

# **UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

FACULTAD DE EDUCACIÓN

ESCUELA DE FORMACIÓN DOCENTE

TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN PARA OPTAR POR EL GRADO DE  
LICENCIATURA EN LA ENSEÑANZA DE LOS ESTUDIOS SOCIALES Y  
EDUCACIÓN CÍVICA

Trabajo final de graduación:

**“MÁS ALLÁ DE LA PRISIÓN: EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS EN LA  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL REYNALDO VILLALOBOS ZÚÑIGA”**

Andrey Esteban Fernández Masis.

Gerald Antonio Torres Ramírez.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Costa Rica.

San Pedro, Montes de Oca.

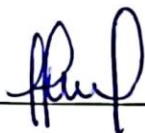
Septiembre 2022.

## HOJA DE APROBACIÓN

Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga.

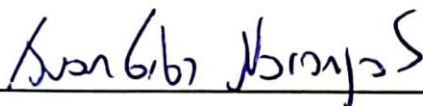
Tesis de graduación para optar por el grado de Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica, presentada el día 23 de setiembre del 2022 a la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes, San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica.

### TRIBUNAL EXAMINADOR



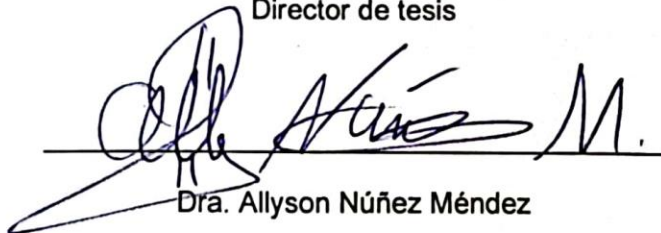
Dr. William Delgado Montoya

Presidente del Tribunal



M.Sc. Juan Carlos Naranjo Segura

Director de tesis



Dra. Allyson Núñez Méndez

Lectora



M.Ed. Christian Ocampo Hernández

Lector



Lic. Jedy Cambroner Mora

Lector externo

## **Derechos de propiedad intelectual**

El presente trabajo fue realizado bajo la modalidad de Tesis de Graduación, con el título “Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga”, y es propiedad de los autores Andrey Esteban Fernández Masís y Gerald Antonio Torres Ramírez.

De conformidad con la Ley No. 6683 sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, las expresiones, sujetas a esta Ley contenidas en este documento no pueden ser reproducidas de manera total o parcial sin previo permiso del autor. La violación a esta normativa por parte de cualquier persona física o jurídica será denunciada para su respectiva sanción.

## **Agradecimientos**

A Dios, mis padres, hermanos y en especial mi novia Angie que sin su apoyo incondicional en este proceso hubiese sido muy difícil de culminar, esto es para ustedes.

A mi tutor, Juan Carlos Naranjo por todo el acompañamiento, consejos, guía y paciencia durante todo el proceso de realización, un profesional comprometido con la educación de calidad.

A la Universidad de Costa Rica y la educación pública que en su momento pensé que era un sueño poder entrar a ella, hoy agradezco por darme unos de los mejores años de mi vida.

A mi compañero y amigo incondicional Gerald Torres, que desde el primer año de universidad hemos compartido de una noble amistad, comprometido con las causas sociales y por servir a quien lo necesite.

A todo el personal penitenciario y administrativo, así como a todos los privados de libertad de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos que colaboraron en nuestro proyecto por su excelente disposición y espíritu de colaboración.

Por último, agradezco a los y las docentes durante estos años que sin duda representan el compromiso de ser parte de la mejor universidad del país y a todos mis compañeros(as) de carrera con los que compartí mayormente, que más que ser colegas hoy son amigos.

*Andrey Esteban Fernández Masis.*

Quiero iniciar agradeciendo a mi familia, en especial a mis padres, Roxana Ramírez Castro y Wilberth Torres Monge, por el apoyo incondicional brindado a lo largo de mi carrera, sin el cual, este objetivo no hubiese sido posible, gracias a todo el esfuerzo que han tenido que hacer para darme la oportunidad de estudiar.

A mi gran amigo y compañero de trabajo final de graduación, Andrey Fernández Masis, por el trabajo realizado a lo largo de nuestra carrera, la dedicación mostrada y el empeño por hacer siempre lo mejor; muchos años de compartir momentos juntos, donde agradezco a la vida por darme la oportunidad de coincidir con él.

Gracias infinitas a nuestro director de tesis, Juan Carlos Naranjo, por el apoyo incondicional mostrado a lo largo de este proyecto, el compromiso, la dedicación y todo el esfuerzo que realizó para llegar al objetivo; gracias, profesor, por decidir acompañarnos y formar parte de este trabajo.

A las personas participantes de este trabajo, los estudiantes privados de libertad por su amable colaboración, trato tan atento y respetuoso; al personal penitenciario y administrativo de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga, por la disposición mostrada a lo largo del proyecto y el trato atento y respetuoso.

A la educación pública, la Universidad de Costa Rica y el sistema becario de este, sin el cual, simplemente no se me hubiera brindado la oportunidad de estudiar.

A mis amigos y, amigas de la carrera, que han estado desde los primeros años de universidad conmigo, compartiendo un sin número de hermosos momentos y quienes han sido vital en el proceso académico de todos los diversos cursos.

A mis amigos y, amigas del Programa de Voluntariado de la Universidad de Costa Rica, quienes han sido de mucho apoyo a nivel personal en los últimos momentos de mi carrera y a quienes guardo una gran estima, gracias por todo.

A diversas personas con las cuales he tenido la oportunidad de coincidir a lo largo de mis años de universidad y tienen gran significado para mí, donde destacó el nombre de Lupita Abarca Espeleta y Diego Araya Solís, personas que aprecio demasiado por el apoyo brindado hacia mí.

Son tantas las personas detrás de este proceso por agradecer, solo me queda decir gracias, Dios.

*Gerald Antonio Torres Ramírez.*

## Índice de contenidos

RESUMEN .....	8
LISTA DE ABREVIATURAS .....	9
CAPÍTULO I .....	10
1.1. Introducción .....	10
1.2. Justificación .....	11
1.3. Problema de investigación .....	12
1.4. Planteamiento del problema .....	13
1.5. Objetivos .....	13
1.5.1. General .....	13
1.5.2. Específicos .....	13
1.6. Marco referencial .....	14
1.6.1. Marco contextual .....	14
1.6.2. Estado de la cuestión .....	15
CAPÍTULO II .....	25
2. Marco teórico referencial .....	25
2.1. Derechos Humanos: corrientes, conceptualización y relación con el sistema carcelario .....	25
2.2. Educación en derechos humanos .....	27
2.3. Derechos humanos como contenido: su abordaje metodológico .....	30
2.4. Educación situada .....	33
2.5. La cárcel como escenario educativo: sus particularidades .....	34
2.6. Percepción .....	35
CAPÍTULO III .....	37
3. Ruta metodológica .....	37
3.1. Tipo de investigación .....	37
3.2. Método .....	38
3.3. Sujetos participantes .....	39
3.4. Categorías de análisis .....	39
3.5. Consideraciones éticas .....	41
3.6. Recolección de datos .....	42
3.7. Análisis de datos .....	46
3.8. Cuadro de concordancia .....	48
CAPÍTULO IV .....	50
4.1. Cárcel y Educación en Derechos Humanos: resultados y análisis desde el Programa de Educación Cívica .....	50

Gráfica N° 01: Cantidad de palabras presentes en el programa de Educación Cívica por categoría de análisis.....	53
4.1.1. Elementos relacionados con Educación en Derechos Humanos: .....	54
4.1.2. Contexto educativo de cárcel. ....	81
4.2. Papel de la Educación en Derechos Humanos en la experiencia de reclusión de estudiantes en contexto carcelario, a partir del conocimiento de sus derechos, deberes y normas. ....	83
4.2.1. Experiencia en reclusión. ....	83
4.2.2. Conocimiento de normas.....	91
4.2.3. Conocimiento de derechos y deberes. ....	102
4.3. La Educación en Derechos Humanos, contribución en: las relaciones de los estudiantes privados de libertad con otras personas y la importancia, en estas relaciones, de la vivencia de los valores. ....	107
4.3.1. Relación con los demás. ....	108
4.3.2. Vivencia de valores. ....	114
4.4. El papel de la Educación en Derechos Humanos en el proceso de reinserción de los estudiantes privados de libertad. ....	129
4.4.1. Contribución a la reinserción social. ....	129
4.4.2. Desarrollo de habilidades para la convivencia. ....	138
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	148
5.1. Conclusiones. ....	148
5.2. Recomendaciones. ....	160
BIBLIOGRAFÍA .....	163
ANEXOS .....	172
Anexo 1: Transcripción entrevista a profundidad 1. ....	172
Anexo 2: Consentimiento informado de entrevista a profundidad 1.....	183
Anexo 3: Transcripción entrevista a profundidad 2 .....	188
Anexo 4: Consentimiento informado de entrevista a profundidad 2.....	200
Anexo 5: Transcripción entrevista a profundidad 3. ....	205
Anexo 6: Consentimiento informado de entrevista a profundidad 3.....	216
Anexo 7: Guía de entrevistas a profundidad. ....	221
Anexo 8: Consentimiento informado y cuestionario cualitativo 1.....	228
Anexo 9: Consentimiento informado y cuestionario cualitativo 2.....	236
Anexo 10: Consentimiento informado y cuestionario cualitativo 3.....	244
Anexo 11: Consentimiento informado y cuestionario cualitativo 4.....	252
Anexo 12: Consentimiento informado y cuestionario cualitativo 5.....	260
Anexo 13: Consentimiento informado y cuestionario cualitativo 6.....	267
Anexo 14: Consentimiento informado y cuestionario cualitativo 7.....	276
Anexo 15: Consentimiento informado y cuestionario cualitativo 8.....	283

Anexo 16: Consentimiento informado y cuestionario cualitativo 9.....	292
Anexo 17: Consentimiento informado y cuestionario cualitativo 10.....	300
Anexo 18: Consentimiento informado y cuestionario cualitativo 11.....	307
Anexo 19: Transcripción grupo de discusión.....	316
Anexo 20: Consentimiento informado grupo de discusión.....	336
Anexo 21: Firma consentimiento informado grupo de discusión Est. 1 .....	339
Anexo 22: Firma consentimiento informado grupo de discusión Est. 2 .....	340
Anexo 23: Firma consentimiento informado grupo de discusión Est. 3 .....	341
Anexo 24: Firma consentimiento informado grupo de discusión Est. 4 .....	342
Anexo 25: Firma consentimiento informado grupo de discusión Est. 5 .....	343
Anexo 26: Firma consentimiento informado grupo de discusión Est. 6 .....	344
Anexo 27: Guía de grupo de discusión. ....	345
Anexo 28: Matriz entrevista a profundidad. ....	348
Anexo 29: Matriz cuestionario cualitativo. ....	362
Anexo 30: Matriz grupo de discusión. ....	370
Anexo 31: Cartas autorización de ingreso a la UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga. ...	385
Anexo 32: Cronograma.....	389
Anexo 33: Bitácora de reuniones y acuerdos.....	392
Anexo 34: Carta de revisión filológica .....	398



## RESUMEN

La presente investigación realiza un análisis a partir de la percepción de estudiantes privados de libertad de noveno año de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga, como repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social; para esto, se aplica una serie de técnicas de recolección de información, que ayuden a dar con el objetivo.

Posee una estructura compuesta por cuatro capítulos en los que se encuentran: capítulo I, que contiene la introducción, justificación en donde se expone aquellos ejes que dan pie y viabilidad al trabajo por realizarse; problema de investigación, planteamiento del problema, objetivos (general y específico), marco referencial (marco contextual que se encarga de explicar el contexto en el cual se enmarca el trabajo de investigación, con las características y particularidades del espacio que representa la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga; y estado de la cuestión que permite evidenciar las tendencias y vacíos investigativos que guían el trabajo a realizarse).

En el capítulo II se encuentra el marco teórico referencial, bajo ejes teóricos tales como: Derechos Humanos, corrientes, conceptualización y relación con el sistema carcelario; educación en Derechos Humanos, Derechos Humanos como contenido: su abordaje metodológico; educación situada, la cárcel como escenario educativo: sus particularidades; y percepción.

El capítulo III abarca todos los elementos referentes a la ruta metodológica, donde se encuentra el tipo de investigación, la cual se enmarca en un corte cualitativo; el método correspondiente al de índole fenomenológico, los sujetos participantes que en este caso corresponde a estudiantes privados de libertad; categorías de análisis, las consideraciones éticas, recolección de datos, y análisis de datos.

En el capítulo IV se presenta los resultados y análisis, divididos en cuatro grandes apartados en donde se presenta: los elementos relacionados con Educación en Derechos Humanos presentes en el Programa de Educación Cívica y su vínculo con el contexto educativo de cárcel, el papel de la Educación en Derechos Humanos en la experiencia de reclusión de estudiantes en contexto carcelario a partir del conocimiento de sus derechos, deberes y normas; Educación en Derechos Humanos, contribución en: las relaciones de los estudiantes privados de libertad con otras personas y la

importancia, en estas relaciones, de la vivencia de los valores; y el papel de la Educación en Derechos Humanos en el proceso de reinserción de los estudiantes privados de libertad.

Por último, se presenta un apartado de conclusiones y recomendaciones, que se encarga de identificar los principales hallazgos de la investigación y con ello, mostrar la realidad de estudio dada por la propia percepción de los estudiantes privados de libertad, además de algunas recomendaciones en pro de esta población

### LISTA DE ABREVIATURAS.

Abreviatura	Descripción
DD. HH	Derechos Humanos.
EDH	Educación en Derechos Humanos.
EPL	Estudiante Privado de Libertad.
MEP	Ministerio de Educación Pública.
MJP	Ministerio de Justicia y Paz.
IIDH	Instituto Interamericano de Derechos Humanos
UAIRVZ	Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga.
EEP1, 2, 3...	Estudiante Entrevista a Profundidad 1, 2, 3...
ECC1, 2, 3...	Estudiante Cuestionario Cualitativo 1, 2, 3, ...
EGD1, 2, 3...	Estudiante Grupo de Discusión 1, 2, 3 ...

# CAPÍTULO I

## INTRODUCCIÓN

---

### 1.1. Introducción.

La educación en los centros penitenciarios forma parte de los derechos de igualdad de acceso a la educación que poseen todas las personas privadas de libertad en este país; de acuerdo con la Constitución Política y la Ley General de Educación, en el caso costarricense, le corresponde al Ministerio de Educación Pública (en adelante, MEP) coordinar con el Ministerio de Justicia y Paz (en adelante, MJP) para llevar a cabo este proceso educativo en dicho contexto. El MEP debe asegurar que la oferta educativa sea pertinente (de buena calidad) y se ajuste a las estructuras propias del sistema penitenciario (Segura y Vargas, 2016, pp. 06-07).

La población privada de libertad es un sector fuertemente vulnerable, que se encuentra ante un contexto en el cual, según afirma Obando (2016), "(...) las violaciones a los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad en el sistema penitenciario costarricense son cada vez más recurrentes y sistemáticas" (p. 09). Este contexto está movido por factores como la ausencia de políticas integrales, el hacinamiento carcelario, una deficiente calidad de vida en las prisiones, así como un insuficiente personal penitenciario.

La realidad que experimenta esta población responde, en gran medida, según Delgado (2014), al resultado del estigma social, derivado de la desaprobación social de las normas culturales establecidas, situación que se complementa con otras características sociales y económicas que generan contextos de vulnerabilidad. Sumado a ello, la percepción y el estereotipo social del delincuente produce, a su vez, un proceso de auto etiquetamiento producto de la influencia de la cárcel (pp. 106-110).

En este contexto, caracterizado por una constante estigmatización y vulnerabilidad de los Derechos Humanos (en adelante, DD.HH.), resalta la importancia, en el escenario político y educativo, la Educación en Derechos Humanos (en adelante EDH), siendo esta el pilar fundamental en los procesos de (re)democratización de las sociedades afectadas por violaciones sistemáticas de los DD.HH. En este sentido, sobresalen como el nuevo fundamento ético del paradigma educacional contemporáneo, en donde se ve a la educación como reconstructora del sentido público de la educación misma, así como una estrategia de paz y que contribuye a lograr una conciencia ciudadana para la convivencia social (Beltrán, 2006, p. 41).

De tal modo que la EDH tiene como propósito contribuir a la transformación social, la democratización de la sociedad, la emancipación, el empoderar y darle

estatus a los grupos sociales y culturales; es decir, formar sujetos de derecho, empoderados, emancipadores y transformadores (Magendzo, 2016, p. 17). Por lo tanto, la presente investigación se enfoca en entender desde la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga (en adelante UAIRVZ) cómo repercute la EDH en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social durante el curso lectivo 2021.

## **1.2. Justificación.**

La selección de la temática sobre, entender desde la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año de la UAIRVZ cómo repercute la EDH en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social, radica en tres aspectos cruciales. En primer término, la población privada de libertad generalmente se encuentra fuera de las prioridades de muchas investigaciones académicas y, en general, de la sociedad civil, tal y como lo señalan Español y Moreno (2014), “la sociedad ha olvidado que en los centros de reclusión del país no se encuentran seres inanimados sino personas, que necesitan indudablemente el apoyo de la sociedad, contribuyendo así al mejoramiento de la educación en los contextos de encierro” (p. 18). En investigación educativa, la situación no es muy distinta, pues esta población pocas veces es el centro de proyectos que procuren la mejora de sus aprendizajes y, por tanto, de sus vidas.

Es por ello que este abordaje tiene una especial relevancia social en el sentido de visibilizar una población que pocas veces es tomada en cuenta en el ámbito educativo, lo que se puede evidenciar en las tendencias investigativas sobre el tema, las cuales se han orientado en visibilizar los DD.HH. de esta población, la situación real en la que viven, las falencias del sistema educativo en estos contextos, entre otros ejes; no obstante, no se centran en dar voz y peso a la opinión de los privados de libertad, quienes son los que experimentan y viven esta situación, para, así, generar abordajes educativos contextualizados y apegados a su realidad, enfatizando, especialmente en este caso, en el vínculo con la EDH, que mejore el proceso de enseñanza-aprendizaje y, con ello, la vivencia de valores y convivencia social .

En segundo lugar, se busca aportar conocimiento sobre la EDH con estudiantes privados de libertad; con ello, se contribuye también a tomar en consideración a poblaciones que, históricamente, han sido excluidas y marginalizadas incluso en lo académico, ya que, en Costa Rica, es escasa la producción académica que trate a nivel de investigación educativa, con población privada de libertad. Es decir, se pretende dar a la comunidad académica una investigación que ayude a solventar el vacío investigativo

en torno a esta población, pero, además, sensibilizar sobre la situación en la que los privados de libertad viven sus procesos educativos.

Por último, desde la enseñanza de la Educación Cívica la selección de la temática se vincula estrechamente debido a que el objetivo de esta es

(...) es el mejoramiento de las capacidades necesarias para la vida colectiva en democracia. Esa formación es una necesidad para los sistemas democráticos porque su funcionamiento requiere de una ciudadanía y de un ciudadano que asuma su papel protagónico con ánimo y compromiso. Y el civismo no se genera en forma espontánea, es aprendido, y por tanto, enseñado (Consejo Superior de Educación, 2008).

Es decir, la EDH vista desde la experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social, está inserta dentro del objetivo de la Educación Cívica en el mejoramiento de las capacidades para la vida colectiva en democracia. Por tal razón, la investigación responde además a la formación ciudadana y civismo que se propugna desde la propuesta curricular.

La escogencia del UAI RVZ, responde a ser un espacio con un nuevo modelo penitenciario, que según García (2019) busca “una atención más humana, de calidad y de forma integral” (p. 31). Siendo así, que la educación se vuelve un pilar fundamental de esta unidad, que la diferencia en gran medida a otras, donde el carácter disciplinario está por encima. “Esta actual política y modelo puesto en marcha en la UAI Reynaldo Villalobos es una fiel imagen de la promoción de defensa y cobertura de un trato digno para la población presidiaria desde sus Derechos Humanos” (Herra, Picado & Villalobos, 2019, p. 46).

Se trata de un espacio con un equipamiento infraestructural moderno, con amplios espacios abiertos, que se encarga de atender una amplia población penitenciaria (García, 2019. p.11). Lo cual permite mejores condiciones para el desarrollo del presente trabajo, al existir espacios educativos apropiados, con mejores recursos académicos, que faciliten el proceso de recolección de información.

### **1.3. Problema de investigación.**

Los centros penitenciarios deben ser garantes de los DD.HH. para los privados de libertad, donde elementos como el acceso justo a una educación de buena calidad que permita una reintegración a la sociedad, el crecimiento como seres humanos, así como una formación ciudadana acorde con los estándares del sistema educativo nacional son claves en este proceso. No obstante, existe una situación, en la cual los

derechos de esta población se han visto adolecidos, debido a la falta de políticas integrales que propugnan su respeto, tal y como es señalado por Obando (2016, p. 157), el cual menciona que se han incrementado problemáticas como la falta de programas de capacitación y educación, generando con ello una contradicción entre el planteamiento teórico y práctico en el respeto y promoción de DD.HH. Lo anterior expone la necesidad de visibilizar la relación existente entre lo estipulado en los programas curriculares o políticas educativas y la perspectiva del estudiante privado de libertad, respecto a la EDH en ejes vitales como, la experiencia de reclusión, las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social.

#### **1.4. Planteamiento del problema.**

Al ser la EDH un eje temático particular de tratar por el contexto descrito anteriormente, se plantea la siguiente incógnita: ¿de qué forma repercute en la experiencia de reclusión, las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social, la EDH de estudiantes en contexto carcelario de noveno año de la UAIRVZ durante el curso lectivo 2021? De este modo, la delimitación responde de manera espacial al UAIRVZ y, temporalmente al año 2021, para visibilizar el estado actual de la situada.

#### **1.5. Objetivos.**

##### **1.5.1. General.**

Analizar desde la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social durante el curso lectivo 2021.

##### **1.5.2. Específicos.**

1. Identificar los elementos relacionados con Educación en Derechos Humanos presentes en el Programa de Educación Cívica y su vínculo con el contexto educativo de cárcel.
2. Describir el papel de la Educación en Derechos Humanos en la experiencia en reclusión de estudiantes en contexto carcelario a partir del conocimiento de sus derechos, deberes y normas.

3. Explicar la manera en que ha contribuido la Educación en Derechos Humanos en las relaciones de los estudiantes privados de libertad con otras personas y la importancia, en estas relaciones, de la vivencia de los valores.
4. Identificar el papel de la Educación en Derechos Humanos en el proceso de reinserción de los estudiantes privados de libertad, para la comprensión de las habilidades relacionadas con la convivencia en la sociedad.

## **1.6. Marco referencial.**

### **1.6.1. Marco contextual.**

Para que exista una mayor claridad sobre el espacio en el cual se centra esta investigación, a continuación, se expondrá algunos elementos que caracterizan la UAIRVZ, con el fin de contextualizar de manera más apropiada el trabajo a realizarse.

La UAIRVZ, está ubicada en San Rafael de Alajuela, forma parte del Centro de Atención Integral Jorge Arturo Montero Castro, conocido popularmente como “La Reforma”. El establecimiento del CAI Jorge Arturo Montero Castro ocurrió durante los primeros años de 1970, cuando el Estado capitalizó la compra de terreno en San Rafael e hizo el cierre de la Penitenciaría Central, lo que centralizó gran parte de la administración penitenciaria, donde hoy se encuentra la UAIRVZ (Herra, Picado & Villalobos, 2019, p. 43).

La UAIRVZ, comparte espacio con otras modalidades penitenciarias como los Centros de Atención Integral, de Adulto Joven, Adulto mayor, mínima Luis Paulino Mora Mora, entre otras. Dicha Unidad corresponde a un nuevo modelo penitenciario puesto en marcha durante la administración del gobierno del Partido Acción Ciudadana de Guillermo Solís (2014-2018), el cual comenzaría sus funciones en el año 2017 (García, 2019, p. 11).

Ante el duro panorama institucional acarreado por el hacinamiento y la sobrepoblación, el Estado en los últimos años, ha aprobado la construcción y renovación infraestructural en diversos centros penitenciarios, con el fin menguar dicha problemática. Cumpliendo una función en especial la apertura de la UAI Reynaldo Villalobos -UAI Pococí y Pérez Zeledón- que busca la implementación de un modelo penitenciario novedoso con respecto a la atención del privado libertad. Fue así como entre 2016-17, se inicia una nueva historia del sistema penitenciario nacional, la puesta en marcha de un modelo de atención en condiciones de dignidad, cercanas a la vida en libertad, sin hacinamiento ni encierro inútil (Herra, Picado & Villalobos, 2019, p. 41)

Como bien menciona Herra, Picado & Villalobos (2019), surge ante un contexto de fuerte hacinamiento penitenciario, que vulnera los derechos de esta población, y con ello el derecho a una educación de calidad, el cual viene a ser un eje central de esta nueva modalidad.

La UAIRVZ, consta de un equipamiento infraestructural moderno, con amplios espacios abiertos, a fin de ofrecerle a las personas que se encuentran privados de su libertad, y que sean elegidas para formar parte de dichos proyectos, la posibilidad de obtener una atención más humana, de calidad y de forma integral (García, 2019, p. 11).

No todos los privados de libertad tienen la posibilidad de acceder a este espacio, sino que, para ello, deben pasar todo un proceso selectivo; “para ingresar a dicha modalidad se afronta un proceso de selección, donde los residentes ubicados en las UAI fueron seleccionados de acuerdo con criterios del Instituto Nacional de Criminología (INC)” (Herra, Picado & Villalobos, 2019, p. 42). Por lo que, con base a lo anteriormente mencionado y según García (2019), este proceso de selección genera que todos los privados de libertad presentes en esa modalidad tengan un perfil positivo y de compromiso a realizar cambios sustanciales en sus formas de pensar y de actuar (p.17).

En este caso, como lo menciona Carlos García (2019), a partir del proceso selectivo que se realiza, en esta modalidad se encuentran: personas adultas (mayores de 18 años), con edades muy heterogéneas, todos varones y todos debidamente condenados a descontar sentencia en firme, promulgada por un Tribunal Penal de la República de Costa Rica por la comisión de delitos que son muy distintos y diversos, entre los que se puede hacer referencia desde los “no tan violentos” hasta aquellos que son “más gravosos”(p. 16).

La población que se encuentre presente en esta modalidad, en su mayoría, aún no han culminado su educación en las etapas de la Educación General Básica (I, II y III Ciclos), y el IV Ciclo de la Educación Diversificada (Bachillerato), de la Educación Formal (García, 2019, p. 17). Lo que demuestra lo valiosa de este proyecto en pro de sus derechos educativos que, como se ha mencionado anteriormente, es un eje central de esta modalidad, la cual cuenta con una oferta educativa de primaria, secundaria y superior, gracias a convenios entre las entidades educativas y el Ministerio de Justicia y Paz, lo que busca garantizar el derecho esencial de la educación (Herra, Picado & Villalobos, 2019, p. 52).

### **1.6.2. Estado de la cuestión.**

Para entender de manera clara este apartado, se debe partir por comprender que este se entiende como aquel que



[...] resume y organiza los resultados de investigación reciente en una forma novedosa que integra y agrega claridad al trabajo en un campo específico [...] Asume un conocimiento general del área. Enfatiza la clasificación de la literatura existente. Desarrolla una perspectiva del área. Evalúa las principales tendencias. (González, 2005. Citado en Esquivel, 2013, p.67).

En otras palabras, permite visualizar cómo se encuentra la construcción del conocimiento de una temática en un área específica y en un momento determinado, de esta manera, se puede detectar tendencias y vacíos que guíen las futuras investigaciones. Por ende, a partir del tema propuesto, se procede a realizar una consulta de diversas fuentes de investigación relacionadas al eje central del trabajo. La búsqueda se desarrolla desde el ámbito nacional, yendo desde artículos de investigación hasta trabajos finales de graduación de diversas universidades como la Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia; a nivel internacional se consultan principalmente diversos artículos, de Brasil, España y Colombia. Lo anterior, en un periodo de tiempo que abarca los últimos diez años, a excepción de una investigación del teórico José Scarfó quien figura como uno de los referentes claves en cuanto al objeto de estudio en específico, por lo que tomar en consideración este estudio es fundamental para entender la teorización del tema en particular.

Para generar una mejor comprensión, el apartado se divide en categorías como: Educación carcelaria, Derechos Humanos y educación, Percepción de privados de libertad sobre la educación, y Derechos Humanos en la población privada de libertad. Dichas categorías permiten sintetizar el desarrollo académico de los distintos objetos de estudio que están insertos en nuestra investigación. A continuación, se detalla cada una de las categorías de análisis establecidas.

#### **1.6.2.1. Educación carcelaria.**

Bajo esta línea, se encuentra a nivel nacional, el artículo de Castrillo (2012) titulado “Aprendizaje de los Estudiantes Universitarios Privados de Libertad, Centro Penal Calle Real, Liberia”, dicho estudio se origina debido a la problemática de los estudiantes universitarios de este centro al no lograr aprobar cursos universitarios, por lo cual, se plantea como objetivo, dar un acompañamiento a los estudiantes, que les permita avanzar en sus estudios. Teóricamente, se hace mención a aspectos normativos-jurídicos; la metodología utilizada es de carácter cualitativo de investigación-acción, mediante el uso de técnica como las observaciones participantes, entrevistas y

grupos focales, dando como principales resultados la visibilización de problemas de aprendizaje de los reclusos por el ambiente carcelario; y que el acompañamiento es un elemento en la motivación para continuar sus estudios. Se concluye el trabajo rescatando la figura de los privados de libertad, como seres humanos con derechos, que quieren superarse.

González y Quesada (2014), en su artículo, afirma que existe una contradicción entre una educación de calidad y la realidad educativa carcelaria, se propone desarrollar diversas habilidades para la vida en privados de libertad del Centro de Atención Institucional de Costa Rica. Como parte de la teoría utilizada, se encuentran aspectos como: la perspectiva de Foucault sobre las prisiones, la educación como un derecho de José Scarfó, educación y pedagogía crítica de Pablo Freire, y el enfoque proto social; la metodología es cualitativa de investigación acción-participante, trabajando con 19 privados de libertad, bajo técnicas como el taller, el diálogo, y la observación. Los resultados establecen que, la educación es una herramienta potencializadora de diversas cualidades, y permite concluir afirmando que, existe una valoración equivocada de las personas privadas de libertad, y por otro lado, es importante que la sociedad costarricense incurriere en procesos educativos diferentes a los que actualmente se desarrollan en los centros penales.

Por su parte, Yanúa Ovarés y Paulina Martínez (2019) en su artículo desarrollado en el sistema carcelario costarricense, pretenden realizar un acercamiento a una propuesta de abordaje educativo de la persona menor de edad que se encuentra en el sistema carcelario, para la cual se cuestionan como principal interrogante ¿están preparados los y las docentes para abordar este proyecto dentro del sistema carcelario? Dicho esto, las autoras orientan su investigación teniendo en consideración como objetivo general “proponer una intervención educativa carcelaria, que responda a las necesidades de la población menor de edad que se encuentra privada de libertad con miras al establecimiento de metas personales” (p. 3).

Bajo esta premisa, la investigación orienta su horizonte teórico en el análisis de Ley Fundamental de Educación, Ley Penal Juvenil, Programas de intervención educativa y teóricos de la educación como Krauskopf, Scarfó y Vygotsky. Así mismo, dicha investigación al ser de carácter cualitativo utiliza como principales fuentes entrevistas y revisión y análisis bibliográfico. Las autoras concluyen principalmente en que hay una situación de riesgo social y desamparo o marginalización social de las personas reclusas, así como una clara necesidad de plantear un perfil profesional deseable de la persona que labora para centros de detención juvenil; por último, urge una reinserción social de las personas privadas de libertad y plantear estrategias de atención educativa exclusivas para un centro penitenciario.

A nivel internacional, el artículo realizado por García y Sánchez (2020), se origina sobre una problemática en que las iniciativas orientadas a la reeducación y reinserción en contextos de encierro son realmente reducidas, razón por la cual, esta investigación se planteó como objetivo, presentar una propuesta educativa basada en la adquisición de valores, contextualizada en el Centro Penitenciario de Albolote (Granada, España).

Los elementos teóricos parte por un ámbito jurídico-normativo, bajo visiones Segovia y Giraldo. La metodología es cualitativa de corte activa y participativa, bajo el uso de técnicas de registro de evaluaciones y grupos focales. Los resultados muestran que la propuesta fue positiva, ya que se vio un impulso relevante para la rehabilitación y reinserción social; se concluye el trabajo reflexionando sobre el papel de la educación, en un contexto caracterizado por la exclusión y el aislamiento social.

#### **1.6.2.2. Derechos humanos y educación.**

En Costa Rica, se encuentran trabajos como el de Francisco Scarfó (2002), que en su artículo desarrolla primordialmente el DD. HH a la educación en el contexto carcelario, para ello, hace uso de la teoría enfatizando en la “EDH” de tal forma que evoca su trabajo a defender la hipótesis de investigación siendo

(...) La EDH es un componente del Derecho a la Educación, y debe de ser condición necesaria para el ejercicio efectivo de todos los DH y para la vida democrática. Es el Estado, a través de sus instituciones y políticas públicas, el responsable de garantizar este derecho a todos los individuos de la sociedad, más allá de su situación de estar privado de la libertad (p.293).

Dicho esto, el autor orienta su investigación bajo la línea teórica de EDH, criminalización de la pobreza y exclusión social a partir de distintos autores, así mismo, utiliza una metodología de corte cualitativa analítica-descriptiva, en donde se apoya de la búsqueda y análisis de fuentes bibliográfica y jurisprudenciales. Por último, llega una serie de conclusiones entre las cuales destacan a) la necesidad de revertir la vulnerabilidad social de los presos a través de políticas, b) garantizar mayores posibilidades de acceso a la educación a los privados de libertad, c) apuntar por perspectivas pedagógicas como la EDH, d) la EDH es un componente del Derecho a la Educación, y debe de ser condición necesaria para el ejercicio efectivo de todos los DD.HH y para la vida democrática; y por último, e) se ha reconocido que los encarcelados son los sectores más vulnerables de la sociedad y que se necesitan de políticas sociales integrales por parte del Estado.

La tesis de maestría de Juan Carlos Naranjo (2012), busca analizar el Programa

Ética, Estética y Ciudadanía implementado por el MEP en el plan de estudios de la educación secundaria costarricense, con el fin de evidenciar su aporte en el fortalecimiento de los DD.HH de la adolescencia en los y las estudiantes, permitiendo la elaboración de una propuesta de participación en el L.E.B José Figueres Ferrer de Cartago que garantice el respeto de los derechos de las personas menores de edad.

Dicho esto, la investigación se presenta desde diversos enfoques teóricos, tal es el caso del análisis de la teoría de DD. HH, currículo, cultura, educación, pedagogía crítica, humanismo, etc. Además, utiliza una metodología de corte cualitativo de tipo diagnóstica, donde hace uso de técnicas de recolección a análisis destacan revisión bibliográfica, entrevista semiestructurada, observación no participante, sesiones de grupo, análisis de contenido, análisis de discurso, matriz de estudio de categorías, transcripción de entrevistas, etc.

Por último, el autor llega a una multiplicidad de resultados y conclusiones, sin embargo, dada la amplitud de la temática se destaca la siguiente conclusión que permite englobar la realidad de objeto de estudio

El Programa ética, estética y ciudadanía expresa una disyuntiva entre el discurso y la práctica, que se manifiesta en la afirmación de que la reforma curricular busca no solo que los estudiantes conozcan teóricamente sus derechos, sino el desarrollo de habilidades, destrezas logradas a partir de la vivencias y prácticas en el aula de sus derechos. Sin embargo, la realidad marca todo lo contrario, el desarrollo de clases magistrales que conducen a un proceso en donde los y las estudiantes logran conocer sus derechos, pero no vivirlos. (Naranjo, 2012, p.316)

Para finalizar, Segura y Vargas (2016), parte de un contexto de educación de calidad para todos, pero se preguntan, si esto ocurre así en los centros penitenciarios, lo que llevan a plantear como objetivo, analizar las condiciones en que se brinda el servicio educativo a la población privada de libertad (CAI). La teoría se enriquece con elementos de los DD. HH, derecho a la educación, sistema penitenciario, etc. con la visión de José Scarfó. Es una investigación cualitativa descriptiva, que parte de consultas a funcionarios del CAI, MEP, y MJP por medio de cuestionarios, además se analiza datos estadísticos. Como parte de los resultados y conclusiones, se encuentra una infraestructura insuficiente y en mal estado, no hay abastecimiento de recursos didácticos, no se aplican de manera apropiada adecuaciones curriculares, etc.

### **1.6.2.3. Percepción de privados de libertad sobre la educación.**

En lo que respecta a esta temática en Costa Rica, Herra y Villalobos (2019), en

su tesis de licenciatura, parten del objetivo de elaborar un análisis de la percepción de tres estudiantes privados de libertad de educación superior a distancia de la UAI RVZ y las particularidades sobre el proceso educativo; la problemática del tema surge ante vacíos investigativos, y la necesidad de visibilizar la percepción de los privados de libertad.

Se contempla como elementos teóricos: la percepción del estudiante sobre DD. HH, sistema penal y subcultura carcelaria, con la visión de los teóricos, Joan Pagés, Gestalt, Scarfó, Bergalli, y Foucault. Metodológicamente, es una investigación cualitativa de tipo etnográfico, donde se aplican técnicas como la observación participante, entrevista a profundidad, historia de vida, grupo focal, y diario de campo. Entre sus resultados destacan, la necesidad de humanización del proceso educativo, y de mejorar los recursos materiales. El trabajo concluye con una reflexión sobre la importancia de abrir las investigaciones educativas a estos contextos (Herra y Villalobos, 2019, p.106).

A escala internacional, Carolina Ferreira (2013) en su artículo desarrollado en el contexto carcelario brasileño, aborda el tema de la educación en los privados de libertad, de tal forma que determina como objetivo general analizar la escolarización prescrita e instituida en un contexto encarcelado siguiendo las representaciones de presos alojados en la prisión Profesor João Pimenta da Veiga, Uberlândia (MG) 2, sobre la escolarización implementada en el sistema de encarcelamiento. Para desarrollar dicho planteamiento, la autora orienta su aparato teórico bajo el análisis de las políticas públicas, los DD. HH -enfaticando en el derecho a la educación- y la educación en presos; donde a partir de una metodología de carácter cualitativa-participativa, aplica una serie de técnicas como entrevistas semiestructuradas, grupo focal, revisión bibliográfica, documental y de análisis de trabajo de campo.

Dicho esto, la autora llega a una serie de resultados y conclusiones entre los cuales se destaca la necesidad de vincular la educación con otras políticas sectoriales presentes en las cárceles, para permitir una visión sistémica y potenciador de la educación; además de generar propuestas educativas que involucre una visión integral de los privados de libertad; así como una clara debilidad de la educación en cárceles y una visión pragmática de la educación escolar en estos espacios, aislada de otras políticas sectoriales y relacionada con la obtención de un empleo o profesión.

Por su parte, Español y Moreno (2014), en su artículo, parte del dilema sobre la función de la educación en el desarrollo de los reclusos; por lo cual, el objetivo de esta investigación es analizar el papel que cumple la educación en los procesos de resocialización en los internos del Establecimiento Penitenciario, Carcelario de Tunja.

Dentro de los elementos teóricos se señala el paradigma del tratamiento

delincuencial de Hugo Rangel, la educación como derecho de José Scarfó, DD. HH, y aspectos legislativos; respecto a la metodología, esta es una investigación cualitativa de acción-participación, que trabaja con 82 internos, bajo la utilización de la técnica de cuestionario. Entre los principales resultados destaca: la educación como herramienta de crecimiento personal, mejorar la convivencia, permitir el desarrollo en competencias laborales, y cambios de pensamiento; como conclusión se destaca el papel fundamental que juega la educación en estos contextos, dentro de una sociedad que ha olvidado que en los centros de reclusión no se encuentran seres inanimados sino personas. (Español y Moreno, 2014, p.14)

#### **1.6.2.4. Derechos humanos en la población privada de libertad.**

En Costa Rica se han desarrollado varios trabajos en esta línea, entre los que se encuentra, la Tesis de Maestría en DD.HH de Esteban Vargas (2011), que parte de un contexto crucial en materia de DD.HH en privados de libertad -el hacinamiento carcelario- motivo por el cual, problematiza su investigación en determinar cuáles son las principales causas del aumento de la sobrepoblación del sistema penitenciario costarricense, y cuáles son las principales consecuencias en los DD.HH de las personas privadas de libertad. Bajo dicha problematización, el autor desarrolla su escrito en torno a la caracterización de la sobrepoblación, el crecimiento paulatino (factores causales), sobrepoblación crítica no reversible, consecuencias de la sobrepoblación en los centros penitenciarios.

Así mismo, orienta su aparato teórico en torno al análisis con base en el enfoque de DD. HH, población privada de libertad, sobrepoblación carcelaria y la normativa nacional e internacional. En este sentido, su investigación es de corte cualitativo donde utiliza técnicas de recolección de información como entrevistas, investigación de campo y revisión bibliográfica, dando como resultado conclusiones relevantes como el crecimiento sostenido del hacinamiento sin reducción a corto plazo, vulneración de todos los DD.HH derivado del hacinamiento, necesidad de mejorar la capacidad del sistema penitenciario y por último, necesidad de remover las condiciones sociales para neutralizar el crimen antes de que se manifieste, esto como respuesta estructural a la problemática.

Pacheco (2013), en su tesis de licenciatura, plantea la visión de un sistema penitenciario en crisis, que afecta los derechos de los privado de libertad, induciendo a violación de obligaciones internacionales; esta problemática genera como objetivo, analizar las obligaciones internacionales adquiridas por Costa Rica en materia de sentenciados privados de libertad, especificando los derechos que se tutelan, su infracción en el actual sistema penitenciario y cómo lo anterior puede ser causal de

responsabilidad internacional.

En el ámbito teórico, solo se hace mención a aspectos de corte jurídicos; la metodología utilizada fue un análisis bibliográfico de fuentes primarias y secundarias pertinentes al tema. Finalmente, los resultados arrojan que “actualmente no se cumple con la normativa internacional en cuanto a garantizar las condiciones mínimas de los Derechos Humanos” (Pacheco, 2013, p.181), lo que lleva a concluir, que existe una situación actual lejos de satisfacer las normas internacionales.

En la tesis de Guido y Castillo (2013), la problemática nace, sobre la función de las cárceles, donde se violentan, lesiona o quebrantan otros derechos fundamentales, más allá de la libertad de tránsito, lo que lleva a buscar evidenciar a los centros penitenciarios como potente vía de socializadora por ser violadores de DD.HH.

El trabajo se apoya en teóricos como Cesare Beccaria y John Howard; la metodología se basa en el método deductivo-comparativo, mediante recolección de fuentes teóricas, entrevistas con reos de San Sebastián y Calle Real de Liberia; y recolección de información de conferencias. Se concluye reconociendo que “Los Centros Penitenciarios en Costa Rica, además, de limitar el Derecho de Tránsito de las personas privadas de Libertad accesoriamente están violando otros Derechos Fundamentales” (Guido y Castillo, 2013, p.189), convirtiéndose la prisión en una máquina denigrante.

Obando (2016), en su tesis de licenciatura, que surge de una problemática de crisis del sistema penitenciario costarricense, donde, “las violaciones de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad en el sistema penitenciario costarricense son cada vez más recurrentes y sistemáticas” (Obando, 2016, p. VIII), lo lleva a plantearse como objetivo, determinar cuáles son las violaciones más graves que comete Costa Rica de los DD. HH en privados de libertad.

El autor hace uso de elementos teóricos como: los DD. HH, sistema penitenciario, y derechos fundamentales, más no presenta un apartado teórico como tal; su metodología se centró en el uso de los métodos de análisis, el inductivo, analítico y sistemático, para desarrollar una revisión bibliográfica. Finalmente, el trabajo da como resultados la deficiencia del sistema penitenciario costarricense, y se concluye afirmando la posibilidad de que Costa Rica resulte responsable a nivel internacional por violaciones a los DD. HH de esta población.

Para terminar, William Murillo (2018) en su artículo desarrolla como tema principal las condiciones de la privación de libertad en el marco de los DD. HH, para ello, establece la siguiente pregunta de investigación ¿se puede construir el respeto por la vida y dignidad humana y los DD. HH en un espacio que los invisibiliza o los deteriora? Bajo esta premisa, Murillo se formula como objetivo general analizar las condiciones de

privación de libertad en relación con los DD. HH y algunos aspectos acerca de estas condiciones en donde se visualiza vulneración a estos, para lo cual hace uso de técnicas de investigación como la recopilación y análisis de fuentes bibliográficas relativas al tema.

El autor llega a la conclusión de que existe un reto de las mayorías y a las minorías para que, producto de la dinámica penitenciaria, no vean violentada ni agredida su dignidad humana en cuanto a agravar la estigmatización, discriminación, identidad e integridad psíquica y moral.

#### **1.6.2.5. Análisis de los trabajos revisados.**

A partir de las cuatro categorías anteriores, se encuentran las siguientes tendencias:

Respecto a la **educación carcelaria**, los trabajos se han realizado desde un corte cualitativo, donde resalta la existencia de factores que vulneran este proceso, enfatizando en la necesidad de generar cambios que permitan una educación de calidad para esta población, puesto que el derecho de una educación de calidad no se está cumpliendo, lo que pone en evidencia la necesidad de generar medidas (de investigación y acción) en pro de mejorar el sistema educativo en las cárceles.

Bajo la línea de **DD.HH y educación**, este se ha trabajado principalmente desde un carácter teórico, donde se señala una serie de falencias del sistema educativo en estos contextos, que ponen en tela de duda, el derecho a la educación de calidad de esta población; al igual que el caso anterior, se evidencia carencias en el sistema educativo, que requiere ser puestas en debate, además, estos resultados provienen principalmente de agentes secundarios, dejándose de lado la opinión del educando carcelario.

Con relación a la **percepción de privados de libertad sobre la educación**, se debe mencionar que son muy pocos los trabajos que toman como eje central de estudio la visión u opinión del privado de libertad, tal es el caso, que los autores Herra y Villalobos (2019), plantean en sus conclusiones, la necesidad de abrir las investigaciones educativas a contextos no tradicionales, como lo son las prisiones. Los pocos trabajos en esta línea se realizan desde un enfoque cualitativo, donde destaca la urgencia de generar cambios que humanicen la educación en estos contextos, donde las propuestas tengan un carácter integran con el privado de libertad, que se contextualice a esta realidad. Lo anterior muestra cómo el espacio educativo carcelario, es un eje investigativo con importantes vacíos, principalmente en cuanto a la posición de los privados de libertad.



Por último, en los **DD. HH de la población privada de libertad**, es la línea más trabajada, principalmente desde un enfoque jurídico de derecho, donde se ha optado por investigaciones de carácter más teóricas, que señalen la violación de derechos que se desarrolla en las prisiones: no obstante, su abordaje investigativo vinculado al proceso educativo es una de las aristas faltantes que permite abrir paso en esta línea.

Todo lo anterior, permite demostrar a groso modo como la tendencia investigativa se ha orientado a visibilizar los DD.HH de la población privada de libertad, la violaciones que estos reciben, y las mejoras por realizarse en el sistema; desde el ámbito educativo, existen algunos trabajos que han señalado las falencias del sistema dentro de estos contextos, y la urgencia de generar cambios, sin embargo, son pocas las investigaciones que permiten visibilizar la voz de los que viven la realidad de este proceso, generando grandes vacíos, respecto a la percepción de esta población y el abordaje metodológico que reciben, resaltando la necesidad de contextualizar los proceso educativos, para generar un aprendizaje significativo en el estudiantado.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

#### **2. Marco teórico referencial.**

A continuación, se presenta el marco teórico, entendido este como aquel apartado de la investigación que:

(...) constituye un corpus de conceptos de diferentes niveles de abstracción articulados entre sí que orientan la forma de aprehender la realidad. Incluye supuestos de carácter general acerca del funcionamiento de la sociedad y la teoría sustantiva o conceptos específicos sobre el tema que se pretende analizar (Dalle, P. et al., 2005, p. 34).

En este caso el siguiente apartado teórico, se encuentra integrado por diversas temáticas relacionadas con el eje central de la investigación, cada una de ellas presentada por la visión de autores sobre el tema, en lo que se puede encontrar: DD.HH corrientes y conceptualizaciones, con autores tales como, López y López, Naranjo y Carpizo; EDH, bajo la visión de Rodino, Magendzo y el Instituto Interamericano de DD.HH; DD.HH como contenido, expuesto por Magendzo, Freire, etc., La educación situada bajo la visión de Paz, La cárcel como escenario educativo, con Español y Moreno, y por último la temática de percepción abordada por Vargas. Dichas temáticas se abordan a continuación:

#### **2.1. Derechos Humanos: corrientes, conceptualización y relación con el sistema carcelario.**

Dos han sido las corrientes o posiciones teóricas principales mediante las cuales se ha comprendido los DD.HH., por un lado, la iuspositivista, cuya fuente de acción es el derecho positivo, donde no se rechaza la existencia de ciertos derechos innatos al ser humanos, pero se reconoce la importancia de un marco legal como base de estos (Naranjo, 2015, p. 19). En esta línea, se comprende que los DD.HH. están sujetos al reconocimiento de un marco jurídico y su validez depende de cómo esté incorporado al sistema legal (López y López, 2015, p. 25).

Por otro lado, se encuentra la corriente iusnaturalista, la cual trata sobre los derechos innatos del ser humano, donde la validez de estos no depende de un sistema positivo, sino que se trata de derechos naturales de carácter universal propios de cada

ser humano por su condición de humano (Naranjo, 2015, p. 20). Como señala López y López (2015, p. 26) existe una visión de derecho moralmente superior al positivista, que ha quedado resaltado en declaraciones y tratados modernos, donde se estipula como universales, inalienables, imprescriptibles e intransferibles. Esta visión más amplia de los DD.HH. no se limita a un marco jurídico, razón por la cual se decide seguir, bajo un posicionamiento de mayor equidad, que respalda de manera más apropiada la condición de ser humano sin distinción alguna de aparatos jurídicos que así lo señalen, dejando claro que el marco legal es la fuente que permite aproximarse a la realidad de la situación.

Debido a lo anterior, para el caso de investigación en cuestión se posiciona desde la corriente iusnaturalista, donde, además, se hace uso de la teoría desarrollada por Jorge Carpizo McGregor (2011), reconocido abogado, jurista y político mexicano, quien desarrolla importantes contribuciones en el campo de los DD.HH. y el derecho constitucional y, para efectos de esta investigación, son los más indicados, puesto que parte de la dignidad de la persona como base de estos, la cual está por encima de consideraciones positivistas y, debido a ella, nadie puede legítimamente impedir a otro el goce de sus derechos. Además, para Carpizo (2011, pp. 01-13), la dignidad humana es la característica de la persona que diferencia de los otros seres vivos, debido a la razón, la voluntad, la libertad, la igualdad y la historicidad, es decir, bajo estos criterios, la dignidad humana es, desde el punto de vista jurídico, la base del orden político, social y jurídico de la sociedad y que se asegura su prevalencia en los DD.HH. reconocidos constitucionalmente y ratificados en instrumentos supranacionales.

Carpizo (2011) conceptualiza los DD.HH. bajo esta óptica y plantea que estos se definen como el conjunto:

(...) de atribuciones reconocidas en los instrumentos internacionales y en las Constituciones para hacer efectiva la idea de la dignidad de todas las personas y, en consecuencia, que puedan conducir una existencia realmente humana desde los ámbitos más diversos, los que se imbrican, como el individual, el social, el político, el económico y el cultural (p. 13).

Desde esta perspectiva, se coloca la dignidad humana como el derecho que engloba al resto, es decir, la base primordial. Partiendo de esta premisa, la concepción teórica que desarrolla Carpizo (2011) permite cuestionar el alcance de los DD.HH., en cuanto a la dignidad humana presente en el sistema carcelario, ya que, dada la condición legal de las personas reclusas, se limita únicamente el derecho a la libertad de tránsito, siendo esta una condición que diferencia del resto de la población en condición de libertad. Los DD.HH. ostentan una categoría de irrenunciabilidad, dada su inherencia al

ser humano; por su parte, la condición de privación de libertad representa una limitación que el aparato jurídico establece para regular la condición legal ante la comisión de delitos.

En este sentido, existe un elemento crucial sobre el entendimiento de los DD.HH., que, según Carpizo (1993, pp. 68-69), son las relaciones de poder entre particulares y el poder del Estado, donde, si bien la teoría dicta que hay una relación entre iguales, bajo el principio de igualdad, en realidad, la relación no es igualitaria, ya que el derecho protege al particular para que todos sus derechos sean preservados al tener que actuar el funcionario de acuerdo con el principio de legalidad. Es por esto por lo que, para que exista una violación a un derecho humano, se considera que, por consiguiente, existe poca o nula intervención estatal para impedirse.

Tal cuestionamiento de Carpizo (1993), respecto a las relaciones de poder y condicionantes en torno a la violación de los DD.HH., permite considerar el alcance real de estos en la práctica, en donde las condiciones estructurales antes, durante y después de pertenecer al sistema carcelario influyen en la percepción de estos sobre sus derechos, de este modo, se permite establecer teóricamente el vínculo entre la educación y EDH y la formación de valores.

## **2.2. Educación en derechos humanos.**

La EDH, como enfoque teórico, es una de las formas novedosas de comprender el campo de acción de los DD.HH. visto desde la óptica educativa. En este sentido, uno de los teóricos pioneros en este campo es Abraham Magendzo (2008), quien la define como:

(...) la práctica educativa que se funda en el reconocimiento, la defensa, el respeto y la promoción de los derechos humanos y que tiene por objeto desarrollar en los individuos y los pueblos sus máximas capacidades como sujetos de derechos y brindarles las herramientas y elementos para hacerlos efectivos (p. 20).

Esta definición de Magendzo (2008) comparte una serie de similitudes con la propuesta de la UNESCO, en donde se define esta como:

(...) el conjunto de actividades de educación, formación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de derechos humanos. Una educación en derechos humanos eficaz no sólo proporciona conocimientos sobre los derechos humanos y los mecanismos para protegerlos, sino que, además, desarrolla las competencias y aptitudes necesarias para promover, defender y aplicar los derechos humanos en la vida cotidiana. De ese modo, la educación

en derechos humanos suscita comportamientos y prácticas que promueven los derechos humanos para todos los miembros de la sociedad (p. 2).

Es decir, se trata de una educación que tiene como objetivo principal el desarrollo del aprendizaje sobre un grupo determinado del conocimiento y, con ello, la defensa de los DD.HH. que estos poseen, buscando que se cumpla con el efectivo goce de dichos derechos mediante su reconocimiento. Por ende, se educa para el ejercicio de los derechos, evitando, de esta forma, las violaciones que se puedan realizar por el desconocimiento de estos, en otras palabras, la formación de un sujeto de derecho y de valores.

Desde esta premisa, la formación de sujetos de derecho resulta un objetivo clave, puesto que busca que conozcan los cuerpos normativos referidos a los derechos fundamentales de las personas, las disposiciones legales y las instituciones llamadas a proteger sus derechos; personas empoderadas en el lenguaje, con autonomía y reconocimiento ante otros, libre y responsable de sus actuaciones, que puedan defenderse de cualquier incumplimiento de sus derechos, con argumentos fundamentados y con una postura crítica, en la que su alcance no se limite sino que sea capaz de defender sus derechos y el de los otros (Magendzo, 2008, pp. 35-38).

De acuerdo con lo anterior, el papel de la educación es central, debido a que, además de promover el conocimiento de los derechos y cómo se desarrolla un efectivo cumplimiento de estos, debe procurar habilidades en las personas, que les permita el goce de estos, tal es el caso del pensamiento crítico y la capacidad de comunicación. También es importante señalar que educar en DD.HH. estimula la práctica y formación de valores, que sitúa la dignidad humana como eje central, a partir del cual, se desprenden la libertad, la justicia y la igualdad, la democracia, el respeto a la diversidad, la tolerancia, la no discriminación, la solidaridad y el reconocimiento del otro individual y colectivo (Magendzo, 2008, p. 22)

La EDH tiene como objetivo enseñar a las personas a exigir sus derechos y desafiar a las instituciones que los conculcan. Además, está llamada a empoderar a las personas para que asuman la responsabilidad de hacer exigibles los derechos, mediante el uso de la argumentación y el diálogo (Magendzo, 2008, p. 28).

Desde la educación, se apunta a un conocimiento emancipador, basado en la autonomía y libertad racional, donde se apuesta no únicamente por la iluminación del individuo (conocimiento), sino por la transformación que este puede desarrollar en pro de los derechos que se posee (Magendzo, 2008, pp. 116-117); de esta manera, se aprecia una educación que juega dos roles, por un lado, el teórico, que apunta a generar

conocimiento; por otro, la puesta en práctica para el desarrollo de valores, como la igualdad, el respeto, la responsabilidad, entre otros, como base de la convivencia.

Para que el objetivo central de la EDH se desarrolle de manera apropiada, el papel docente cumple un rol central en este proceso, se trata de una persona con una capacitación previa lo más completa posible, que conozca los instrumentos normativos y sus alcances, desde los puntos de vista jurídico y humanista, con el fin de valorarlos y estimular su puesta en práctica (Instituto Interamericano en Derechos Humanos, 1994, p. 95).

En esta línea, desde el Instituto Interamericano en Derechos Humanos (1994, p. 95), se menciona que se debe tratar de un docente convencido sobre la EDH, que dé el ejemplo a sus estudiantes con la puesta en práctica de estos, por lo cual no se trata de un transmisor de conocimientos teóricos, sino de una figura que promueva en el estudiantado la capacidad de lograr una autocrítica que repercuta en un real cambio de conducta en su vida cotidiana . “(...) Hacer EDH reclama de nosotros, pensamientos, reflexiones, resistencia, a la inercia de los hábitos arraigados y los estereotipos fáciles y tranquilizadores – nuestros propios hábitos y estereotipos” (Rodino, 2015, p. 221).

Se trata de una persona docente que metodológicamente realice actividades donde el alumnado vaya induciendo e internalizando valores, que tomen conciencia de su rol como integrantes de una sociedad y de sus derechos y deberes individuales, familiares y sociales, que desarrollen actitudes cívicas básicas, como el sentido de responsabilidad, de solidaridad, etc. y que adquieran conciencia de la necesidad de defender los DD.HH. (Instituto Interamericano en Derechos Humanos, 1994, p. 96).

De esta manera, se busca a una persona docente generadora de conocimiento, ya no un simple transmisor, en donde el potencial de la EDH depende de cómo se la instaure y de cómo los educadores lo lleven a la práctica, por lo cual el estudiantado viene a ser el centro de la actividad pedagógica, desde una metodología contextualizada que brinde un carácter significativo a su aprendizaje y busque el desarrollo de actividades y la resolución de problemas creativamente, jugando un papel activo donde el docente es un simple guía.

La EDH tiene diversas ópticas de desarrollo desde el currículo, donde se puede apreciar como un contenido propio de una unidad de estudio, o en su lugar, como un eje transversal que se encuentra ligado a la promoción de actitudes y valores; es decir, observar la EDH como un contenido es realizar un tratamiento aparte donde se aísla y se le da mayor peso al enfoque teórico de conocimiento. Esta posición, según el Instituto Interamericano en Derechos Humanos (1994), hace que:

Algunas personas se pronuncian acerca de lo anterior afirmando que tan cómoda y rutinaria posición educativa reconoce una concepción de los derechos humanos

meramente declaratoria o nominalista, que los reduce a simples informaciones o reglas bajo el supuesto consciente o inconsciente de que su solo enunciado basta para darles existencia real y ponerlos en práctica (p. 41).

Su visión como contenido limita su carácter funcional de aprendizaje educativo, en el que interesa relacionar este con la cotidianidad del estudiantado, que no se quede únicamente en conocimientos teóricos-memorísticos, que son fundamentales, pero no el fin último.

Por su parte, la EDH, vista desde la óptica de la transversalidad, comúnmente conocido como “eje transversal”, según Magendzo (1999, p. 1), apunta a ser asumida desde las políticas públicas como un componente central del proceso de modernidad y democratización de la educación, por lo que las propuestas educativas ocupan un lugar importante en el discurso público y, con ello, un eje necesario del quehacer escolar, debido a su relación con la formación ciudadana.

De acuerdo con este enfoque, Magendzo (1999) propone que debe hacerse de los DD.HH. un contenido y un objetivo transversal que permita consensos sociales; es decir, transversalizar los DD.HH. es necesariamente el resultado de las deliberaciones y opiniones de educadores, padres de familia, miembros de la comunidad y de las iglesias, corrientes de opinión política, empresarios, estudiantes, gremios de profesores, etc., donde cada uno ofrece su aporte, su visión de mundo y de sociedad. En este sentido, el propósito último de la EDH es “(...) la formación del estudiante para enfrentar e insertarse plenamente en la vida” (Magendzo, 1999, p. 01).

Por último, la EDH se relaciona con el objetivo de la formación ciudadana, en este caso, con la formación de un sujeto de derecho, que conozca sus derechos, deberes y responsabilidades, llevando esto a la práctica, siempre bajo el respeto de los derechos de los demás, por lo cual la EDH para la formación ciudadana no se limita al aprendizaje de contenidos conceptuales, sino a la formación en actitudes, valores y habilidades, que promuevan el goce de dichos derechos en toda la población.

Lo importante pues, en la enseñanza-aprendizaje de los derechos humanos, es su práctica y su vivencia, y en mayor grado, más que su fundamentación, su evolución histórica y su concepción jurídica, lo cual no quiere decir que deba omitirse. Se trata, en síntesis, de un proceso de formación o desarrollo de actitudes, que tiene componentes tanto cognoscitivos, como afectivos y conductuales (Instituto Interamericano en Derechos Humanos, 1994, p. 41).

### **2.3. Derechos humanos como contenido: su abordaje metodológico.**

Los DD. HH como contenido hacen énfasis, principalmente, en el abordaje teórico de la evolución en la lucha de los derechos, la Declaración Universal, los acuerdo

o leyes y los diversos derechos y deberes consagrados hasta la actualidad. Sin embargo, aun si el proceso educativo desde lo teórico no es suficiente, los documentos y la historia por sí solos no pueden hacer que los derechos humanos cobren vida en el aula, por lo que el abordaje de estos juega un papel fundamental en su aprendizaje significativo.

A partir de lo anterior, un posicionamiento pedagógico que se puede tomar para su abordaje surge de la pedagogía crítica, impulsada principalmente por Paulo Freire (1970), el cual realiza una crítica a los sistemas educativos tradicionales, en donde impera una verticalidad entre la autoridad y el estudiantado. Freire (1970) reflexiona sobre el modelo educativo desde una visión “bancaria”, en la que el “saber” se entiende como una donación de aquellos que se consideran sabios a los que juzgan como ignorantes, esto basado en la ideología de la opresión que constituye lo que él llama la “alienación de la ignorancia”, siendo el educador el que alienta la ignorancia, negando la educación y el conocimiento como procesos de búsqueda (Freire, 1970, p. 79).

De acuerdo con lo anterior, la educación se ve desde una perspectiva bancaria, es decir, como el acto de depositar valores y conocimientos en una dimensión de la “cultura del silencio” (Freire, 1970, p. 80). Este tipo de conceptualizaciones de Freire (1970), dentro de la pedagogía humanista de la liberación, da pie a un enfoque pedagógico sumamente vinculado con la población en estudio: la “pedagogía del oprimido”. Lo anterior, debido a su carácter liberador yuxtapuesto en contexto de privación de libertad. Respecto a esta, Freire (1970) plantea un esquema del sistema educativo donde existen opresores y oprimidos dentro de una cultura de dominación y es a través de la colaboración entre oprimidos que se alcanza la liberación. En esta línea, la figura del docente juega un rol central en el abordaje educativo que realice, contribuyendo a la alineación de la ignorancia o, en su lugar, a la liberación del individuo.

Dicho planteamiento, según Freire (1970), responde a dos momentos interrelacionados; en un primer término, los oprimidos van descubriendo el mundo de la opresión y se van comprometiendo con su transformación y, en segundo lugar, una vez transformada la realidad opresora, esta pedagogía deja de ser del oprimido y pasa a convertirse en pedagogía de permanente liberación. En ambos momentos, la acción se orienta a un enfrentamiento a la cultura de la dominación, mediante el cambio de la percepción del mundo opresor y expulsando los mitos creados de la cultura opresora (Freire, 1970, p. 55).

Para tal fin, los oprimidos deben adquirir un compromiso con su liberación, mediante la reflexión, donde, además, existe un diálogo crítico y liberador en cada etapa de su proceso de liberación (Freire, 1970, p. 68). En este sentido, Freire (1970) tiene una cosmovisión, en la que tanto educadores como educandos deben ir co



intencionados hacia la realidad, y guiados con el fin de descubrirla y conocerla críticamente para recrear el conocimiento. Esto se alcanza a través de acción y reflexión en conjunto, siendo verdaderos creadores y recreadores, de tal modo que los oprimidos adquieran un verdadero compromiso con su liberación (Freire, 1970, pp. 73-74).

Bajo esta premisa, la EDH comparte una serie de elementos en común con la pedagogía crítica de Freire. De este modo, según Magendzo y Bermúdez (2017), se vincula, desde sus inicios, con el movimiento de la educación popular inspirada en el trabajo de Paulo Freire, ya que se plantea una educación “(...) formadora de una moral y una conciencia capaces de transformar la sociedad para hacerla más justa y solidaria, ofrecía una concepción de la finalidad de la educación perfectamente compatible con el sentido de la educación en derechos humanos” (Magendzo y Bermúdez, 2017, p. 22).

Desde esta postura, es entonces que el objetivo, tanto de la pedagogía crítica como de la EDH, es la vinculación de la conciencia crítica con la acción social, para superar estructuras sociales opresivas. Asimismo, se incorpora la acción dialógica de dicha postura educativa en el tratamiento de la DD. HH, lo cual permite construir al sujeto de derecho, ya que, mediante el diálogo, la escucha activa, el consenso y la toma de decisiones, se produce el cambio social transformador por medio de la creación de conocimiento y de la construcción participativa de la realidad social (Magendzo y Bermúdez, 2017, p. 23).

Por tales razones, se recurre a esta posición como una manera de abordar la educación actual, la cual debe ser crítica y reflexiva en torno a las dinámicas sociales de su alrededor. El estudiante privado de libertad no escapa de esta necesidad, de un sistema educativo que no lo lleve a la alineación de la ignorancia, sino a una verdadera comprensión de su realidad, con el abordaje de temáticas como los DD.HH., donde se requiere de un aprendizaje significativo para su goce y, por consiguiente, contribuyendo a superar la barrera del auto etiquetamiento social que menciona Delgado (2014, p. 110), producto del estigma social que conlleva ser privado de libertad. Además, Freire (1970) apunta a la pedagogía crítica, de la liberación, como forma de romper con los esquemas del opresor, para esto, el docente es parte vital del proceso y su abordaje educativo marca un factor crucial.

Según las Naciones Unidas (2004, p.15), la enseñanza de los DD.HH. supone la utilización de estrategias que estimulen la empatía y la imaginación en los alumnos, que pongan en cuestión sus ideas, bajo un enfoque de pensamiento crítico, el aprendizaje cognitivo y afectivo, el respeto de las diferencias en las vivencias y opiniones de los demás.

Por tal razón, desde las Naciones Unidas (2004, pp. 15-18), se propone la utilización de intercambio libre de ideas, donde se fomente la participación en soluciones

creativas; estudios de casos, que acerquen al estudiantado a la realidad del tema; debates, donde se resalte la opinión personal en un clima de respeto; entrevistas, que permitan posicionar al estudiantado ante la realidad del tema; proyectos de investigación, como una técnica investigativa que lleve a la indagación del tema y, con ello, al conocimiento de la realidad de la realidad; juegos de roles, una técnica sumamente importante al promover la empatía, al poner al estudiantado en el lugar del otro. Lo anterior permite no solo el conocimiento teórico, sino la internalización del aprendizaje, la promoción de actitudes, habilidades y valores, al acercar al estudiantado a la realidad, con las causas y consecuencias de las acciones que se toman, permitiendo el desarrollo de una formación ciudadana.

#### **2.4. Educación situada.**

Para comprender de manera más idónea esta temática, se utiliza el posicionamiento de varios autores, donde se recoge el significado, características y elementos relacionados con la educación situada que permitan comprender este enfoque. Primeramente, se debe entender su conceptualización, la cual establece que:

(...) el aprendizaje situado, en la perspectiva de la cognición situada es un producto de la interacción entre agentes y elementos del entorno; donde la utilización y adecuación de las herramientas con el medio circundante se tornan como premisas particulares en la construcción del conocimiento (Paz, 2007, p. 4).

En este caso, en la educación situada, el aprendizaje es un proceso en el que interactúan diversos factores culturales, de pensamiento, de afectividad y acción, donde resalta la importancia del contexto en el aprendizaje, por lo cual se deben comprender los elementos que rodean el entorno educativo para generar un proceso significativo (Díaz, 2006, p. 19).

La importancia de la educación situada radica en ir más allá del estudiantado y sus necesidades, generando un análisis más completo de la realidad en la que se experimenta el proceso educativo. Por esta razón, Hernán Paz (2007) afirma que,

(...) el aprendizaje situado se basa sobre el concepto que el conocimiento es contextual y situado, e influido por la actividad, el contexto y la cultura en la cual se utiliza; la enseñanza se debe centrar en prácticas educativas auténticas; en el aula de clase y en la comunidad de aprendices, se debe rediseñar el ambiente de aprendizaje, para que los actores puedan participar de manera productiva en auténticas experiencias cognitivas compartidas (p. 5).

En esta línea, se parte de una fuerte crítica a la manera como la institución escolar intenta promover el aprendizaje, al tratarse de un conocimiento inerte, abstracto y descontextualizado. Debido a lo anterior, lo que se enseña en las aulas alberga una escasa motivación para los alumnos y se concibe como poco comprensible y apenas útil, razón por la cual la educación situada busca romper con ese esquema, promover espacios de conocimiento que respondan a las necesidades, experiencias y entorno que rodea al estudiantado.

Comprender la importancia de la educación situada reside en generar espacios educativos que se acerquen a los estudiantes privados de libertad. El sistema educativo debe responder no solo a sus necesidades de aprendizaje, sino contextualizarse a su entorno y realidad, que permita un proceso significativo, con el uso de estrategias, herramientas y recursos que estén al alcance de estos espacios, permitiendo el análisis de la EDH en el contexto de cárcel.

### **2.5. La cárcel como escenario educativo: sus particularidades.**

La educación situada es el eje que debe mover los procesos educativos, para aportar a este un carácter significativo. Los espacios carcelarios deben ser parte fundamental de un proceso de contextualización educativa, para generar un aprendizaje apropiado en el estudiantado privado de libertad.

Uno de los aspectos iniciales para tener en cuenta, respecto a las particularidades de la cárcel como escenario educativo, es el choque entre la propia función de las cárceles y la educación, como bien lo señala Viedma (2003, citado por Ruiz y López, 2019, p. 597), “la realidad de la prisión impone un contexto de seguridad, control de la comunicación y estrictas normas de funcionamiento interno sobre cualquier consideración académica. Quien tiene la responsabilidad de la vigilancia es quien impone siempre las normas de la intervención”. En este caso, la búsqueda del control de los estudiantes privados de libertad limita el accionar educativo y, con ello, la necesidad de contextualizar el proceso. “(...) para la mayoría de los funcionarios de los centros penitenciarios es primero la seguridad que el tratamiento” (Español y Moreno, 2015, p. 123).

El espacio educativo es un elemento vital, debido a que, en ocasiones, no existen zonas adecuadas para estudiar, al igual que se carece de recursos didácticos, lo que pone en desigualdad este contexto educativo en comparación con otros, donde, por el propio tema de control, se limitan los recursos y no se permite el acceso al uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación, por restringir la comunicación con el exterior. Además de estos factores que influyen en el proceso didáctico, también se debe

tener presente que esta educación va dirigida a una población con edad mayor a la habitual (jóvenes-adultos), lo cual modifica las estrategias a utilizar.

Por otro lado, también se señala la necesidad de profesionales especializados en la educación en contextos de encierro, debido a que:

(...) la educación en prisiones conlleva una pedagogía para la escuela en el encierro que plantea la necesidad de contar con directivos y docentes especialmente capacitados, ya que las expectativas en torno a su rol comprenden más cuestiones que las necesarias en una escuela común (Español y Moreno, 2015, p. 125).

Lo anterior recalca la necesidad de profesionales con destrezas para trabajar con personas privadas de libertad y con comportamientos difíciles, que sirva de mediador y facilitador para la construcción de un pensamiento crítico-lógico y oportuno en el estudiantado privado de libertad.

Por último, es de suma importancia señalar que el propio contexto cultural de las cárceles influye fuertemente en el proceso educativo, como bien lo resalta Español y Moreno (2015,) “las cárceles están cargadas de violencia, violencia oficial, violencia entre presos, violencia como aire que se respira, violencia del hacinamiento fétido, violencia de regímenes disciplinarios draconianos” (p. 122). Esto la convierte en un contexto cultural sumamente complejo de trabajar desde el ámbito educativo, donde influyen diversidad de aspectos psicológicos que se deben tener presentes en el proceso de educación situada.

## **2.6. Percepción.**

La percepción es un aspecto ampliamente estudiado por diversas áreas del conocimiento. La psicología es una de las áreas que más ha generado aportes para comprender de mejor manera esta temática. Desde la psicología, según Vargas (1994), se puede entender como:

(...) el proceso cognitivo de la conciencia que consiste en el reconocimiento, interpretación y significación para la elaboración de juicios en torno a las sensaciones obtenidas del ambiente físico y social, en el que intervienen otros procesos psíquicos entre los que se encuentran el aprendizaje, la memoria y la simbolización (p. 48).

En este proceso, interactúan gran cantidad de factores para dar como resultado la elaboración de significado a lo percibido. De esta manera, se puede apreciar cómo en el proceso de percepción los factores pueden estar dados, por un lado, por estímulos

físicos y sensaciones internas que son seleccionadas y organizadas para dar una interpretación y, por el otro, dicha interpretación se ve influida por pautas culturales e ideológicas que se han construido como experiencia de la persona, por lo cual, a la hora de analizar la percepción sobre determinada temática, es vital tener presente estos factores.

La percepción, para Vargas (1994, p. 48), se caracteriza por buscar elaborar juicios o interpretaciones de lo que se aprecia, teniendo claro que este proceso no ocurre de manera lineal (estímulo=interpretación), sino que los factores pueden generar cambios en la interpretación.

De igual forma, es importante dejar en claro, que, a pesar de existir una interpretación personal, esta se ve influenciada por la colectividad social, lo cual, marca fuertemente la visión que se dé sobre el fenómeno en estudio. “La cultura de pertenencia, el grupo en el que se está inserto en la sociedad, la clase social a la que se pertenece, influyen sobre las formas como es concebida la realidad, las cuales son aprendidas y reproducidas por los sujetos sociales” (Vargas, 1994, p. 49).

Otra característica de la percepción está dada por su parcialidad, debido a que la persona no aprecia las cosas en su totalidad, además de que la situación responde a un contexto de tiempo y espacio determinado, lo cual puede variar los posicionamientos, por ende, se habla de esta como un elemento subjetivo y propio de cada persona, en el que es importante tener presente que dicha construcción se realiza a partir del entorno social, de este modo, las perspectivas se construyen de lo social y, por lo tanto, las subjetividades también representan lo social.

Las distintas sociedades crean sus propias evidencias y clasificaciones que ponen de manifiesto la manera cómo la percepción organiza, es decir, lo que selecciona y codifica, la interpretación que le asigna, los valores que le atribuye, las categorías nominativas, etc., marcando los límites de las posibles variaciones de los cambios físicos del ambiente. Los miembros de la sociedad aprenden de forma implícita esos referentes y los transmiten a las siguientes generaciones (Vargas, 1994, p. 50).

De esta manera, se puede afirmar que la percepción es subjetiva, parcial e interactúan factores internos y externos de las personas, para llegar a generar una interpretación de los estímulos que se reciben de una temática en un momento y lugar determinado, y donde el contexto social que se ha construido y se reproduce culturalmente juega un papel importante en la interpretación personal. Estos elementos anteriormente señalados son la clave para identificar la visión de los privados de libertad.

La importancia de conocer todos los elementos que interactúan para darse una interpretación de los estímulos (que termina siendo la percepción) radica en tener claro que la percepción que construyen los privados de libertad depende tanto de factores

internos, de su cognición, como de factores externos, relacionados con sus experiencias vividas, valores y cultura. Por lo anterior, esta no puede ser comprendida como un resultado dado por sí mismo, sino que responde a toda una gama de factores que los hace sumamente subjetivos y variables entre privados de libertad.

## **CAPÍTULO III**

### **RUTA METODOLÓGICA**

---

#### **3. Ruta metodológica.**

Para iniciar, en este apartado en la investigación, la ruta metodológica es entendida como “(...) la ilustración pormenorizada de la estrategia utilizada para abordar la especificidad del objeto de estudio... es la construcción de un diseño que responda de modo adecuado y eficaz a los objetivos perseguidos” (Izcara, 2014, pp. 42-43). En esta línea, la metodología hace referencia al modo en que se enfoca el problema y se busca las respuestas; en palabras simples, la manera en la que se realizará la investigación.

Según, Simón Izcara (2014), el marco metodológico debe incluir algunos elementos vitales, en el cual, primeramente, se argumente la idoneidad del método con la investigación, seguido, se realice una justificación de las técnicas de recolección de datos, se fundamenta el proceso de selección de la muestra, y exista una descripción de los diversos elementos garante del rigor de la investigación (p. 43). De esta manera, en el marco metodológico se enfatiza en el conjunto de procedimientos a utilizar, para alcanzar el objetivo de la investigación.

#### **3.1. Tipo de investigación.**

El tipo de investigación en el que se enmarca este trabajo es de corte cualitativo, el cual se puede definir como aquella que “(...) trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, su estructura dinámica, aquella que da razón plena de su comportamiento y manifestaciones” (Martínez, 2006, p.128). Este tipo de investigación se caracteriza por dar importancia al contexto, a la función y al significado de los actos humanos, valora la realidad como es vivida y percibida, con las ideas, sentimientos y motivaciones de sus actores. En el presente trabajo, es de suma importancia la perspectiva de los participantes, en las prácticas cotidianas y en el conocimiento que hace referencia a la cuestión estudiada (Flick, 2007, p.20).

El investigador cualitativo parte de la premisa de que el mundo social es relativo y solo puede ser entendido desde el punto de vista de los actores estudiados. Se plantea como finalidad el describir, comprender e interpretar los fenómenos, a través de las percepciones y significados producidos por las experiencias de los participantes (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, pp. 10-11). Lo anterior se ve respaldado por Ana Salgado (2007), quien afirma que "(...) no hay una realidad objetiva, la realidad es edificada socialmente, por consecuencias, múltiples construcciones mentales pueden ser aprehendidas sobre este" (p.71).

Este tipo de investigación estudia cualidades o entidades cualitativas y pretende entenderlas en un contexto particular, además, se centra en significados, descripciones y definiciones situándose en un contexto (Quecedo y Castaño, 2003, p. 9). Lo anterior está vinculado estrechamente con la presente investigación, la cual se sitúa en un contexto determinado, como lo es la educación en los centros penitenciarios, en donde se busca penetrar en los significados de dicha realidad, a partir de la percepción de quienes la experimentan, en este caso, mediante los estudiantes privados de libertad.

De esta manera, factores como el contexto, sentimientos, motivaciones y el accionar humano expresado en conductas, que llenan de significado determinada acción, son los ejes centrales que guían esta propuesta, en la que se busca llegar a la realidad del tema en estudio sobre la percepción de los estudiantes privados respecto a la EDH y cómo esta repercute en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social.

Se parte de un proceso de exploración desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto, que, en este caso, es el espacio carcelario y el proceso educativo en el cual se desarrolla, lo que pretende identificar la forma en la que los individuos perciben y experimentan los fenómenos que los rodean, profundizando en sus puntos de vista, interpretaciones y significados. Lo anterior concuerda con la finalidad de este trabajo, el cual desea situarse en la realidad del fenómeno, desde la visión del participante, en donde sean los propios estudiantes privados de libertad quienes den su percepción de la realidad que experimentan, la cual se encuentra determinada por múltiples factores que pueden variar la forma cómo conciben e interpretan el fenómeno.

### **3.2. Método.**

El método que orienta la investigación es de índole fenomenológico, el cual consiste en el estudio de las experiencias de vida respecto de un suceso, desde la perspectiva del sujeto. Este enfoque asume el análisis de los aspectos más complejos de la vida humana, de aquello que se encuentra más allá de lo cuantificable. Según

Husserl (1998, citado en Fuster, 2018, p. 202), es un paradigma que pretende explicar la naturaleza de las cosas, la esencia y la veracidad de los fenómenos.

El objetivo que persigue este método es la comprensión de la experiencia vivida en su complejidad. Esta comprensión, a su vez, busca la toma de conciencia y los significados en torno del fenómeno (Fuster, 2018, p. 202). En este sentido, se toma como método para el presente tema de investigación, debido a que se pretende observar la experiencia de las personas estudiantes respecto al papel de la EDH en el contexto de cárcel y sus aportes, por lo que los datos que presenten son la pieza clave de la investigación.

Asimismo, la aplicación de este método responde a un fenómeno en específico determinado por el espacio de estudio y su población, por lo que los resultados obtenidos se articulan en una complejidad particular dentro de la investigación educativa poco explorado a nivel nacional, permitiendo precisamente la toma de conciencia y significado del fenómeno del objeto de estudio.

### 3.3. Sujetos participantes.

El proceso de negociación con los participantes se ha iniciado mediante el contacto con las unidades del MJP, con la finalidad de visualizar la accesibilidad al espacio carcelario. De esta manera, se desarrolla el contacto con los sujetos participantes, en un primer momento, mediante los docentes, los cuales, a su vez, nos llevan a establecer el acercamiento con los estudiantes privados de libertad.

**Cuadro 1: Sujetos participantes.**

Sujeto	Estrategia.	Cantidad	Criterio de Selección.
Estudiantes privados de libertad.	Entrevista a profundidad	3	-Estudiantes pertenecientes al centro de atención integral en estudio. -Pertenecientes al sistema de educación abierta cursando 9° año dentro del centro penitenciario. -Pertenecientes al sistema IPEC - CINDEA que esté cursando 9° año dentro del centro penitenciario.
	Cuestionarios cualitativos.	10 mínimo.	
	Grupos de discusión.	Un grupo de 6 estudiantes.	

Fuente: Elaboración propia.

### 3.4. Categorías de análisis.

A continuación, se exponen las diversas categorías de análisis que componen el presente trabajo, según sus objetivos.



Del primer objetivo, que consiste en Identificar los elementos relacionados con EDH presentes en el Programa de Educación Cívica y su vínculo con el contexto educativo de cárcel, se extrae la primera categoría, la cual corresponde a los elementos relacionados con EDH, en este caso, se hace referencia a aspectos como valores, derechos, deberes, normas, y relación con la democracia, que se buscan promover desde este enfoque. La segunda categoría establecida es el contexto educativo de cárcel, como sus características, limitaciones, diferencias, etc. De esta manera, por un lado, se tratan de identificar los elementos de corte teórico (conceptualizaciones, ejes temáticos, fundamentación, etc.), así como de promoción de habilidades y valores del programa; por otro lado, se pretende observar la relación existente con el contexto educativo carcelario.

En el segundo objetivo se plantea describir el papel de la EDH en la experiencia de reclusión de estudiantes en contexto carcelario a partir del conocimiento de sus derechos, deberes y normas; para este caso, la primera categoría de análisis está dada por la experiencia en reclusión, donde se enfatiza en elementos como el respeto hacia los derechos, la vivencia de deberes y vivencia de ciudadanía dentro de este espacio. La siguiente categoría se relaciona con el conocimiento de las normas, como la Constitución Política, leyes, decretos, etc. relacionada con los DD.HH. Por último, se señala la categoría del conocimiento de sus derechos y deberes, como lo son: los derechos individuales, derechos sociales y económicos, derechos de los pueblos, deberes como ciudadano, deberes como persona en condición de cárcel, deberes como miembro de una familia, etc.

En el tercer objetivo, se busca explicar la manera en que ha contribuido la EDH en las relaciones con las otras personas y la importancia, en estas relaciones, de la vivencia de los valores. Una de las categorías de análisis corresponde a la relación de los privados de libertad con los demás, tanto a nivel interpersonal, como familiar. Por otro lado, está la vivencia en valores, donde se busca abordar ejes tales como: el aprecio por la paz, la valoración de la libertad, aprecio por el diálogo, reconocimiento de la solidaridad.

Por último, se pretende identificar el papel de la EDH en el proceso de reinserción, para la comprensión de las habilidades relacionadas con la convivencia en la sociedad, donde las categorías de análisis van desde la contribución a la reinserción social, con ejes como, el respeto a los demás, importancia del cumplimiento de las normas, empatía para con los demás; hasta el desarrollo de habilidades para la convivencia, tales como mecanismos de resolución de conflictos, papel del diálogo, relaciones interpersonales y convivencia sana con los demás.

### **3.5. Consideraciones éticas.**

La ética en los trabajos investigativos-educativos conforman un papel fundamental que se orienta en el respeto de los derechos del sujeto participante; de esta manera se debe establecer ciertos principios éticos por parte de los investigadores que velen por el respeto de la privacidad y confidencialidad de la información, donde los participantes sean totalmente conscientes del trabajo a realizar y su participación voluntaria, lo cual se hace patente en el documento de consentimiento informado que se brinda.

Para el presente trabajo, el cual dispone de la participación de una población de estudiantes privados de libertad, y siguiendo con los lineamientos de Comité Ético Científico de la Universidad de Costa Rica para las Investigaciones en las que Participan Seres Humanos, donde esta población es considerada vulnerable por el CEC-UCR, a continuación, se presenta los lineamientos que rigen el carácter ético de este trabajo, donde se vigile siempre la dignidad humana como pilar central, se vela por el cuidado y la protección de los participantes de la investigación, esto enmarcado bajo principios tales como: la autonomía, la no maleficencia y la justicia.

Se parte por un adecuado proceso de consentimiento informado por parte de los participantes (en este caso estudiantes privados de libertad), en donde se le dará a conocer la naturaleza, duración, propósito del proyecto, los métodos utilizados, y su papel como colaborador(a) en función al objetivo investigativo; este quedará en constancia mediante un documento debidamente firmado.

Durante este proceso se garantiza la total libertad de autonomía de la persona, en querer o no participar de la investigación, o en retirarse de esta en el momento que así lo desee, sin esto generar algún tipo de daño hacia su persona o compromiso por la información antes brindada, la cual será destruida si el participante así lo expresa; en todo este proceso, no existirá algún grado de engaño, manipulación, fraude o método coercitivo que obligue su participación, sino que esta será totalmente voluntaria y libre, haciéndole saber esto, desde el primer momento y quedando así asegurado mediante la firma del participante.

Respecto al manejo de la información se garantizarán la confidencialidad, resguardo de los datos, la privacidad y el anonimato de los participantes, durante y después de la realización de la investigación, donde lo que interesa es la información brindada como un todo; de esta manera, no se utilizará los nombres de los participantes, ni se busca lesionar a estos, puesto que la información que se presente será la opinión propia frente al fenómeno de estudio, que es lo que realmente interesa.

De tal modo, en la presente investigación, los principios éticos que orientan el proceso son los siguientes:

**Respeto a la dignidad de la persona:** esto mediante la garantía del anonimato en el proceso de recolección, manejo de la información y divulgación de los resultados, en donde no se vulnera de alguna manera al participante.

**Beneficencia:** los datos generados de la investigación, además de poseer un beneficio académico en el conocimiento sobre un área de estudio que presenta importantes vacíos, también permite en la población participante el estímulo para generar medidas en pro de estas, mediante mejoramientos en políticas académicas y sociales al conocer la realidad que experimenten y con ello, generar acciones concretas. Para este caso, los participantes serán previamente notificados en el mismo proceso de consentimiento, los beneficios que esta investigación propone, para que así, sean libres en la decisión de colaborar o no.

**No-maleficencia:** se les hace saber a los participantes, las diversas medidas que se han tomado con el objetivo de evitar algún riesgo o daño en su persona mediante su participación, con aspectos como el anonimato, manejo discreto y totalmente confidencial de la información brindada, el conocimiento total del objetivo, su participación, beneficios y carácter voluntario de esta; donde los resultados serán tratados en su conjunto para procurar no generar particularidades que puedan poner en riesgo su posición como personas.

**Autonomía:** se les garantiza la toma de decisión libre y voluntaria en participar o no de dichas investigaciones, sin generarse algún tipo de perjuicio en su negación, o si decide abandonar la investigación

**Justicia participativa:** donde la participación de los informantes (además de ser libre y voluntaria), responde a un carácter de selección académica, siendo en este caso estudiantes privados de libertad de noveno año, los cuales contarán con el reconocimiento en la investigación, por la información brindada y sobre los resultados alcanzados.

Lo anteriormente descrito, son los principios éticos que guían la presente investigación, en pro de tomar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de la persona participante con su colaboración en dicho trabajo. Las diversas acciones antes descritas, se les dará a conocer a los participantes en el proceso de consentimiento informado, donde quede así constatado su colaboración mediante su firma.

### **3.6. Recolección de datos.**

Para desarrollar el proceso investigativo, se recurre a la utilización de diversas técnicas de recolección de información, que permitan dar con el objetivo central del

trabajo; por tal razón, a continuación, se exponen las técnicas a utilizarse según su respectivo objetivo y propósito para con la investigación.

Iniciando con el primer objetivo específico, donde se busca identificar los elementos relacionados con EDH presentes en el Programa de Educación Cívica y su vínculo con el contexto educativo de cárcel, se hace uso de la técnica de análisis de contenido, debido a su utilidad en la extracción de información dada por fuentes escritas. La técnica de análisis de contenido resulta crucial dentro de la mayoría de las investigaciones; López (2002), plantea que el análisis de contenido "(...) es un conjunto de instrumentos metodológicos, aplicados a lo que él denomina como «discursos» (contenidos y continentes) extremadamente diversificados" (p.173).

En este sentido, el autor trae a colación que la aplicación de dicha técnica requiere de un esfuerzo de interpretación, ya que se mueve en dos polos, por un lado, el rigor de la objetividad y, por el otro, la fecundidad de la subjetividad. Por ello, su principal importancia reside en la obligación que impone de prolongar el tiempo de latencia entre las intuiciones o hipótesis de partida y las interpretaciones definitivas. Siendo así que, el propósito de esta, es generar un proceso de exploración, indagación y reconocimiento, de los elementos presentes en un discurso textual.

A partir de lo expuesto por López (2002), esta técnica resulta crucial para la presente investigación, donde se requiere analizar el programa de Educación Cívica, y recopilar información entorno a los elementos relacionados con EDH; en este caso el propósito de esta técnica para con el objetivo específico es recabar información sobre posturas discursiva de valores, derechos, deberes, normas, elementos relacionados con la democracia, etc. que a su vez permita la vinculación con el contexto carcelario, donde interesa extraer información sobre sus características, limitaciones, diferencias, etc.

Por su parte, para el segundo objetivo que tiene como fin describir el papel de la EDH en la experiencia de reclusión de estudiantes en contexto carcelario a partir del conocimiento de sus derechos, deberes y normas, se utiliza la técnica de entrevista a profundidad.

La entrevista es una de las técnicas más utilizadas en el ámbito investigativo, ya que es "(...) más que un simple interrogatorio, es una técnica basada en un diálogo o conversación "cara a cara", entre el entrevistador y el entrevistado acerca de un tema previamente determinado, de tal manera que el entrevistador pueda obtener la información requerida" (Arias, 2012, p. 73).

La entrevista a profundidad, de acuerdo con Taylor y Bogdán (1987), es entendida como:

(...) reiterados encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, encuentros éstos dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, definición experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras. Las entrevistas en profundidad siguen el modelo de una conversación entre iguales, y no de un intercambio formal de preguntas y respuestas (p. 101).

Como se aprecia, su propósito no se limita a la realización de una dinámica de preguntas y respuestas, sino que su carácter es más ameno a una conversación, bajo una relación amistosa-profesional entre el entrevistador y el entrevistado.

Su utilización en este trabajo, está dada por su capacidad de permitir extraer información desde la experiencia y conocimiento del entrevistado, que permite profundizar en una temática determinada, y con ello, generar información más completa sobre el objeto de estudio; gracias a su carácter individual y de confiabilidad, que le permite la libertad de expresión a la persona entrevistada, esta se adecua a la presente investigación, en el conocimiento del papel que juega la EDH en aspectos relacionados a la experiencia de reclusión en líneas de, respeto de derechos, vivencia de deberes, vivencia como ciudadanos, conocimiento sobre normas, leyes y decretos; conocimiento de derechos y deberes, como los derechos individuales, derechos sociales y económicos, derechos de los pueblos, deberes como ciudadano, deberes como persona en condición de cárcel y deberes como miembro de una familia.

Todos estos elementos, son los puntos claves por extraer, donde dicha técnica resulta eficaz, ya que permite profundizar en la visión del privado de libertad, siendo flexible a nuevas interrogantes que surjan en el proceso, que ayuden a tener mayor claridad sobre el objeto de estudio.

En cuanto a su aplicación para el presente trabajo de investigación, esta se desarrolla por medio de un constante diálogo entre el coordinador de educación en el centro penitenciario, el personal docente y nosotros como investigadores. En este caso, la aplicación con estudiantes privados de libertad se realiza mediante la coordinación que se concreta por medio de comunicación presencial con el estudiante.

En el tercer objetivo, que corresponde a explicar la manera en que ha contribuido la EDH en las relaciones con las otras personas y la importancia, en estas relaciones, de la vivencia de los valores, se recurre a emplear la técnica de cuestionarios cualitativos.

La técnica de cuestionario cualitativo va a estar determinada según la estructura de las preguntas que presenta. López y Fachelli (2015) mencionan que,

En relación con cuestiones complejas sobre los que no se puede obtener información directa y que el propio entrevistado desconoce, existen las llamadas técnicas proyectivas. Son preguntas destinadas a captar con mayor profundidad ideas, sentimientos, opiniones y actitudes, incluso inconscientes (p.18).

Este es el formato de preguntas que emplean los cuestionarios en la investigación social denominados cuestionarios cualitativos, debido a que no se limitan a respuesta cerradas dadas previamente por el investigador, sino que se busca generar la libertad en el encuestado, para que dé su opinión sobre la pregunta.

Este tipo de cuestionario permite no ejercer ninguna influencia en la respuesta, abriendo el abanico de posibilidades (López y Fachelli, 2015, pp. 18-19). Este carácter abierto, que le permite la libertad de respuesta al encuestado, es el punto medular con esta investigación, puesto que, el uso del cuestionario cualitativo tiene como propósito en la presente investigación, recabar información sobre cómo la EDH ha contribuido en las relaciones de estudiantes privados de libertad con su familia e interpersonales, además, en la vivencia de valores en este contexto, con ejes como el aprecio por la paz, valoración de la libertad, aprecio por el diálogo, reconocimiento de la solidaridad, etc.

Su aplicación está dada en un eje, en el que interesa mayor profundidad de ideas, donde aspectos como los sentimientos, opiniones y actitudes puedan ser revelados, debido a que se trata de respuestas, que pueden estar construidas por una gran diversidad de factores que el investigador no puede limitar con un abordaje de preguntas cerradas. Para su aplicación, debido al contexto carcelario y de pandemia actual, se optará por trabajar con cuestionarios impresos que, con el apoyo docente, llegarán al estudiantado para que brinden sus posicionamientos, y posteriormente, los docentes los harán llegar a los investigadores para su proceso de análisis.

Por último, el cuarto objetivo que pretende identificar el papel de la EDH en el proceso de reinserción, para la comprensión de las habilidades relacionadas con la convivencia en la sociedad, tiene como técnica de recolección de información el grupo de discusión. Este tipo de técnica se basa en la conformación de grupos para generar discusión de un tema propuesto. Según Campoy y Gómez (2015), el grupo de discusión está "(...) formado por un grupo reducido de personas, que se reúnen para intercambiar ideas sobre un tema de interés para los participantes, a fin de resolver un problema o tratar un tema específico" (p. 292).

Esta técnica, al predominar el discurso entre moderadores y participantes, con preguntas abiertas, donde se permite la opinión libre y personal a cada sujeto se adecua perfectamente para el presente trabajo, en el propósito de conocer, el papel de la EDH en el proceso de reinserción social, recopilando información sobre ejes temáticos como,

el respeto a los demás, la importancia del cumplimiento de las normas, empatía para con los demás, mecanismos de resolución de conflictos, papel del diálogo, relaciones interpersonales, convivencia sana con los demás, entre otros.

La aplicación se realiza mediante constante coordinación con el área educativa del MJP, donde se establecerá el lugar y día oportuno (según indique el MJP) para su desarrollo con al menos seis estudiantes privados de libertad que accedan a colaborar, cumpliendo con todos los protocolos de salud establecidos ante la situación actual de pandemia.

### **3.7. Análisis de datos.**

A continuación, se detalla los diversos pasos que componen el análisis de la información, la cual parte del proceso de aplicación de las técnicas de recolección explicadas anteriormente, entre las cuales se encuentran: análisis de contenido, entrevista a profundidad, grupos de discusión y cuestionarios cualitativos.

Producto de la aplicación de dichas técnicas de recolección de datos, se cuenta con una masa de información que se debe realizar una serie de actividades con tendencias a organizarla y darles sentido, en respuesta a cada objetivo según corresponda. Para el primer objetivo, donde se busca identificar los elementos relacionados con EDH presentes en el Programa de Educación Cívica y su vínculo con el contexto educativo de cárcel, la técnica empleada para la recolección de información es el análisis de contenido; para proceder con el análisis de los datos, se parte por determinar los criterios de organización de la información, para esto, se establece una serie de categorías dadas por el objetivo a alcanzar, en este caso, los elementos relacionados con la EDH, en aspectos como valores, derechos, deberes, normas, relación con la democracia, etc.

Con las categorías ya determinadas, se procede a la extracción de información del texto, mediante la transcripción de palabras, frases u oraciones que responden a cada categoría, para así realizar una síntesis, agrupamiento, identificación y clasificación de elementos. Una vez obtenida y ordenada esta información, se procede a la fase de interpretación y análisis, donde se busca darles sentido a los datos a partir de la comparación con fuentes secundarias, y con ello generar los resultados.

Para el segundo objetivo que consiste en describir el papel de la EDH en la experiencia de reclusión de estudiantes en contexto carcelario, se aplica como técnica la entrevista a profundidad; para el análisis de los datos, se parte por la transcripción completa y detallada de las diversas entrevistas, seguidamente se establece una matriz con las categorías de análisis que se desean conocer según el objetivo específico, en este caso los criterios surgen del objetivo, que se trasladan al instrumento de aplicación

o en patrones de respuestas dadas por los datos recopilados; "(...) las categorías pueden emerger de preguntas y reflexiones del investigador o reflejar los eventos críticos de las narraciones de los participantes"(Hernández, Fernández & Baptista, 2014, p. 427). Según el objetivo al cual responde esta técnica, las categorías estarían orientadas por ejes temáticos en experiencia de reclusión, conocimiento de normas y de derechos y deberes.

Una vez establecido las categorías de análisis, se procede a extraer la información relevante de las técnicas de recolección, las cuales pueden ir desde palabras, líneas o segmentos de información; se genera así, una reducción de los datos, en donde se resalte la información más apropiada para dar respuesta al objetivo de investigación. Una vez reducido y sistematizado los datos, se realiza el análisis interpretativo, en un primer nivel (conceptos, definiciones, significados) o mediante la codificación axial, donde se entrelazan el análisis de varias categorías, todo ello a partir de la comparación con fuentes secundarias como eje de análisis.

Para el tercer objetivo donde se busca explicar la manera en que ha contribuido la EDH en las relaciones de los estudiantes privados de libertad con otras personas, cuya técnica de recolección de información es el cuestionario cualitativo; y para el cuarto objetivo que pretende identificar el papel de la EDH en el proceso de reinserción de los estudiantes privados de libertad, mediante la técnica de grupo de discusión, sus análisis al igual que en el caso anterior, parten por la transcripción de la información brindada, seguido de la elaboración de matrices que contemplen las categorías de análisis expuestas para cada objetivo; siendo así que la matriz viene a constituir una herramienta metodológica para ordenar y jerarquizar las categorías y los datos extraídos. En este caso, para el tercer objetivo las categorías giran en torno a la relación con los demás y la vivencia en valores, mientras que, para el cuarto, en la contribución para la reinserción social y el desarrollo de habilidades para la convivencia.

En ambos casos, tras el establecimiento de las categorías de análisis, se extrae la información mediante palabras, frases u oraciones, sistematizando cada categoría, para generar todo un proceso de reducción y organización que permita el análisis interpretativo que lleva a los resultados. Una vez obtenida y ordenada la información dada por la aplicación de estas técnicas, se procede a la fase de interpretación a partir de la comparación con fuentes secundarias, donde se busca darles sentido a los resultados.

Por último, para las conclusiones y recomendaciones se procede a utilizar la técnica de triangulación de la información, la cual permite contrastar la información recabada de las entrevistas a profundidad, cuestionarios cualitativos y el grupo de discusión. La triangulación de información es una técnica muy efectiva cuando se



requiere comparar alguna información obtenida de diferentes formas y/o medios, de manera que esta “(...) hace referencia a la utilización de diferentes estrategias y fuentes de información sobre una recogida de datos permite contrastar la información recabada” (Aguilar y Barroso, 2017, p. 74).

Para efectos de esta investigación, se recurre a la triangulación de información, donde la importancia de este proceso consiste en brindar mayor rigurosidad a los resultados, debido a que el análisis de la información se realiza mediante los datos obtenidos de tres técnicas, lo cual permite un carácter de mayor objetividad, con ello, garantizando el resultado obtenido. A partir de los análisis derivados de esta triangulación se pretende explicar a manera de conclusiones y recomendaciones, la forma en que repercute en la experiencia de reclusión, las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social, la EDH de estudiantes en contexto carcelario de noveno año de la UAIRVZ.

### 3.8. Cuadro de concordancia.

**Cuadro 2: Operacionalización.**

Pregunta problema	Objetivo general	Objetivo específico	Categorías de análisis.	Subcategorías	Técnica.
¿De qué forma repercute en la experiencia de reclusión, las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social, la Educación en Derechos Humanos con estudiantes en contexto carcelario de noveno año de la UAIRVZ durante el curso lectivo 2021?	Analizar desde la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año de la UAIRVZ cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social durante el curso lectivo 2021.	Identificar los elementos relacionados con Educación en Derechos Humanos presentes en el Programa de Educación Cívica y su vínculo con el contexto educativo de cárcel.	-Elementos relacionados con Educación en Derechos Humanos.	- Valores. - Derechos. - Deberes. - Normas. - Relación con la democracia.	-Análisis de contenido del programa de Educación Cívica.
			-Contexto educativo de cárcel.	- Características. - Limitaciones. - Diferencias.	
		Describir el papel de la Educación en Derechos Humanos en la experiencia de reclusión de estudiantes en contexto carcelario a partir del conocimiento de sus derechos, deberes y	-Experiencia en reclusión.	- Respeto de derechos - Vivencia de deberes. -Vivencia de ciudadanía.	- Tres entrevistas a profundidad con estudiantes en condición de cárcel.
		- Conocimiento de las normas.	- Constitución política. -Leyes del país.		
		- Conocimiento de sus derechos y deberes.	- Derechos individuales. -Derechos sociales y económicos. - Derechos de los pueblos.		

		normas.		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Deberes como ciudadano.</li> <li>-Deberes como persona en condición de cárcel.</li> <li>-Deberes como miembro de una familia.</li> </ul>	
		Explicar la manera en que ha contribuido la Educación en Derechos Humanos en las relaciones de los estudiantes privados de libertad con otras personas y la importancia, en estas relaciones, de la vivencia de los valores.	-Relación con los demás.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relación con la familia.</li> <li>- Relaciones con otras personas en condición carcelaria.</li> </ul>	-Un cuestionario cualitativo, al menos diez estudiantes de noveno año en condición de cárcel.
			-Vivencia de valores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprecio por la paz.</li> <li>- Valoración de la libertad.</li> <li>- Aprecio por el diálogo.</li> <li>-Reconocimiento de la solidaridad.</li> </ul>	
		Identificar el papel de la Educación en Derechos Humanos en el proceso de reinserción de los estudiantes privados de libertad, para la comprensión de las habilidades relacionadas con la convivencia en la sociedad.	-Contribución a la reinserción social	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Respeto a los demás.</li> <li>-Importancia del cumplimiento de las normas.</li> <li>- Empatía para con los demás.</li> </ul>	- Grupo de discusión con seis estudiantes de noveno año en condición de cárcel.
			-Desarrollo de habilidades para la convivencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Mecanismos de resolución de conflictos.</li> <li>- Papel del diálogo.</li> <li>-Relaciones interpersonales.</li> <li>-Convivencia sana con los demás.</li> </ul>	

Fuente: Elaboración propia.

## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

---

En el siguiente apartado se encuentra el análisis de los resultados obtenidos mediante la aplicación de las técnicas de recolección de información, dividido en cuatro ejes correspondiente a los objetivos planteados, donde se encuentra: la cárcel y EDH: resultados y análisis desde el Programa de Educación Cívica; el papel de la EDH en la experiencia de reclusión de estudiantes en contexto carcelario, a partir del conocimiento de sus derechos, deberes y normas; EDH, contribución en: las relaciones de los estudiantes privados de libertad con otras personas y la importancia, en estas relaciones, de la vivencia de los valores; y el papel de la EDH en el proceso de reinserción de los estudiantes privados de libertad.

Para dicho análisis, se han generado diversas matrices según cada eje de estudio que permita una mejor síntesis de la información e identificación de las ideas claves, que lleven a un contraste con la teoría existente.

Por último, en este apartado se hará uso de algunas abreviaturas cuyo objetivo es generar una comprensión más fácil y rápida del análisis, además de, servir como garante de confidencialidad y anonimato, de los participantes de esta investigación, por lo cual: EEP1, EEP2, EEP3 viene a significar Estudiante Entrevista a Profundidad 1, 2 o 3, según corresponda; ECC1, ECC2, ECC3... significa Estudiante Cuestionario Cualitativo 1, 2, 3... de manera correspondiente hasta llegar a la participación número once; por último, se encuentra EGD1, EGD2, EGD3... Estudiante Grupo de Discusión 1, 2, 3..., siendo seis el número máximo de participaciones.

#### **4.1. Cárcel y Educación en Derechos Humanos: resultados y análisis desde el Programa de Educación Cívica.**

El siguiente apartado tiene como objetivo identificar los elementos relacionados con la EDH presentes en la programación curricular de Educación Cívica (el Programa de Educación Cívica), que permita su análisis en relación con el contexto educativo de cárcel.

Para su desarrollo, se hace uso de la técnica “análisis de contenido”, la cual corresponde, según López (2002) “(...) a un conjunto de instrumentos metodológicos, aplicados a lo que él denomina como «discursos» (contenidos y continentes) extremadamente diversificados” (p.173), con el propósito de generar un proceso de exploración, indagación y reconocimiento, de los elementos presentes en un discurso textual, en este caso, sobre los elementos relacionados con EDH presentes en la

programación curricular de Educación Cívica, permitiendo generar un análisis exploratorio sobre el objeto de estudio y la realidad de este.

En este caso, el propósito de esta técnica es recabar información sobre posturas discursivas relacionadas con valores, derechos, deberes, normas, elementos relacionados con la democracia (democracia, libertad, liberalismo, pluralismo, soberanía, voto, etc), que a su vez permita la vinculación con el contexto carcelario, y denotar de esta manera, el nexo existente.

La estructura del apartado se compone de resultados y análisis, donde se encuentra la información recopilada del programa de Educación Cívica relacionada con las categorías de investigación previamente establecidas; corresponde a fragmentos textuales e ideas que permitan vincularse con el objetivo. Por su parte, el análisis está dedicado a contrastar los resultados extraídos de la fuente de información con la teoría, generando debates, puntos de concordancia o discordancia, de esta forma visibilizar los elementos de peso y vacíos de la fuente.

De esta manera, el primer apartado da pie al trabajo investigativo, al contextualizar la temática en estudio por medio del programa, esto con el fin de analizar desde la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año de la UAIRVZ cómo repercute la EDH en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social durante el curso lectivo 2021.

La EDH es un eje fundamental en la sociedad actual, en cuanto se convierte en un pilar esencial en el proceso educativo puesto que busca la puesta en práctica de una serie de acciones y conocimientos que procuren mejorar las condiciones de vida de todas las personas, por ende, su carácter vital para el sistema educativo.

Existen diversas formas de comprender la EDH, por un lado, Abraham Magendzo (2008), sugiere que esta es "(...) la práctica educativa que se funda en el reconocimiento, la defensa, el respeto y la promoción de los derechos humanos y que tiene por objeto desarrollar en los individuos y los pueblos sus máximas capacidades como sujetos de derechos y brindarles las herramientas y elementos para hacerlos efectivos" (p.20). Por su parte la UNESCO (2017) la define como,

(...) el conjunto de actividades de educación, formación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de derechos humanos. Una educación en derechos humanos eficaz no sólo proporciona conocimientos sobre los derechos humanos y los mecanismos para protegerlos, sino que, además, desarrolla las competencias y aptitudes necesarias para promover, defender y aplicar los derechos humanos en la vida cotidiana. De ese modo, la educación en derechos humanos suscita comportamientos y prácticas que promueven los

derechos humanos para todos los miembros de la sociedad. (p. 2)

Ambas definiciones comparten elementos en común de gran importancia en resaltar; se trata de una educación que va más allá de lo teórico, donde la puesta en práctica del conocimiento, es el fin esencial de la EDH; con ello, se impulsa el desarrollo de habilidades y actitudes para la puesta en práctica de los DD.HH en el diario vivir; se trata de una educación completa que va desde el conocimiento teórico, lo práctico con el desarrollo de habilidades, la creación de herramientas y el estímulo de valores acorde a estos objetivos.

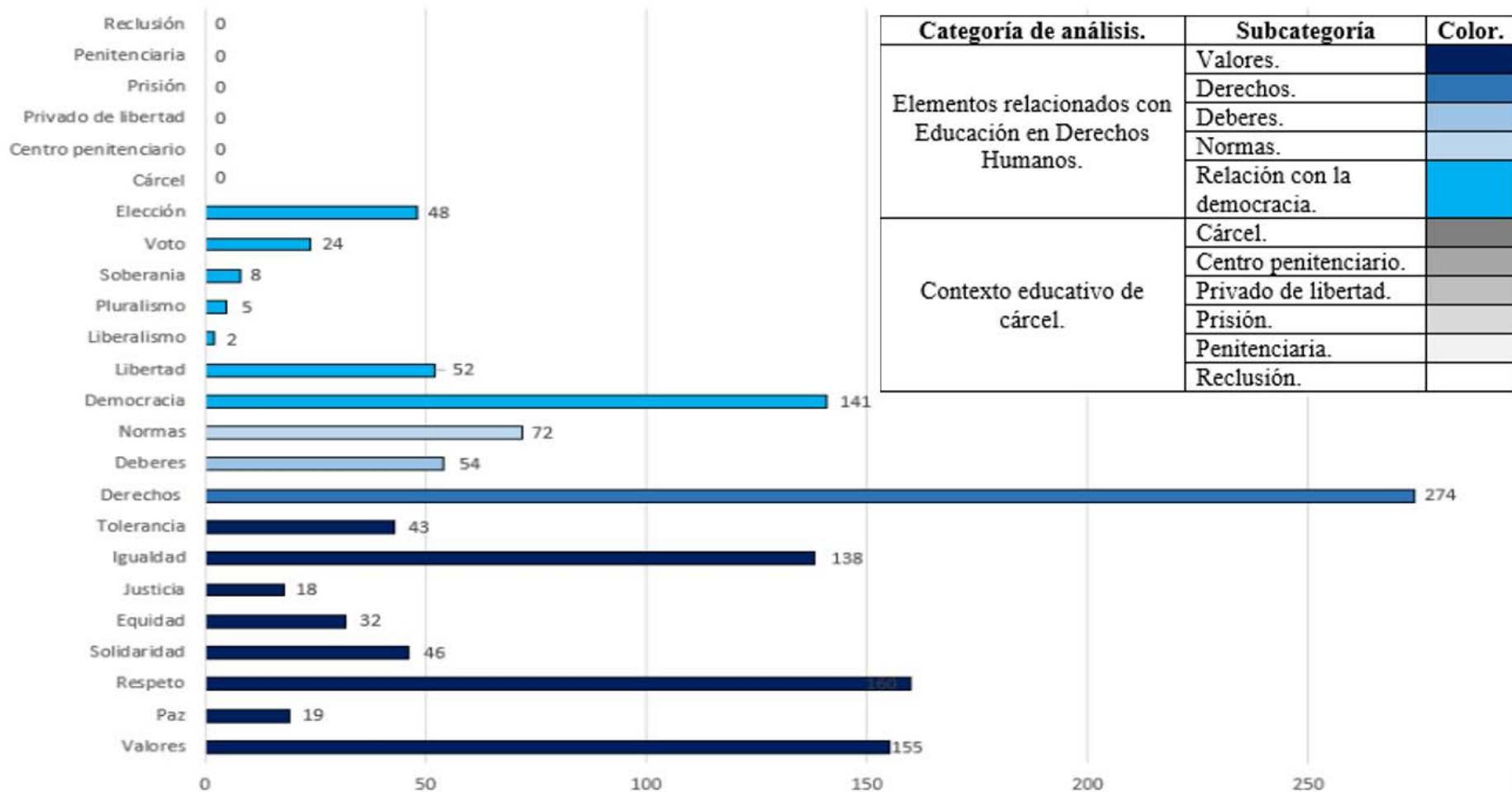
De esta manera, la EDH es un eje temático complejo, que puede ser proyectado de diversas maneras y con diferentes objetivos, donde el propósito de este trabajo va a ser, analizar el lenguaje discursivo con el cual se proyecta desde el programa de Educación Cívica (2009), desde las categorías de análisis antes establecidas.

A continuación, se presentan los resultados y el análisis de estos, donde se logra apreciar diversos extractos del programa de Educación Cívica del MEP (2009), que permitan dar pie al análisis de elementos relacionados con EDH presentes en este; los mismos estructurados según las categorías de análisis previamente establecidas.

Estas categorías de análisis se dividen en dos: la primera orientada a los elementos relacionados con EDH (valores, derechos, deberes, normas, relación con la democracia), y la segunda al contexto educativo de cárcel (características, limitaciones, diferencias).

Antes de iniciar con los resultados y el análisis, se presenta una tabla que permita realizar una observación general, del número de ocasiones en las cuales se reitera los conceptos en análisis, en el Programa de Educación Cívica, esto por medio de la utilización de la herramienta "Atlas TI", como base para el análisis de contenido que se desarrollará a continuación, a partir del cual, se puede notar el peso que tiene cada categoría de análisis en el programa, según la cantidad de ocasiones que se menciona el concepto en el programa de estudio.

**Gráfica N° 01: Cantidad de palabras presentes en el programa de Educación Cívica por categoría de análisis.**



(Fuente: elaboración propia a partir de Ministerio de Educación Pública, por medio de Atlas Ti, 10 agosto 2021)

#### **4.1.1. Elementos relacionados con Educación en Derechos Humanos:**

##### **4.1.1.1. Valores.**

Este primer concepto que forma parte de los diversos elementos relacionados con EDH se encuentra ampliamente presente en el programa donde el discurso gira en torno a diversos ejes temáticos. El concepto como tal se encuentra más de 150 veces en el programa, lo cual es bastante significativo al ser uno de los términos más usuales de los que se encuentran en estudio, lo que viene a denotar el peso que se le acredita a éste en el programa, lo anterior sin tomar en cuenta el número de ocasiones que se hace referencia algunos valores concretos presente en el programa.

Este peso fundamental que se le acredita responde a lo que Magendzo (2008) menciona sobre la importancia que juegan los valores en la EDH

(...) el propósito principal de la educación en derechos humanos consiste en transmitir un conocimiento básico de los mismos e impulsar su integración en los valores que se intenta sean del dominio público. Las campañas de educación en derechos humanos tendientes a sensibilizar al público y los programas de estudio que los incorporan en las escuelas generalmente están dentro de esta categoría. (pp. 132-133)

Se aprecia cómo desde este punto, el programa de Educación Cívica concuerda con lo planteado por Magendzo, al afirmar que la EDH requiere impulsar una serie de valores sociales que sensibilicen al estudiantado; estos valores se aprecian fácilmente en el programa a través del peso que se le da a esta categoría, y por medio del lenguaje discursivo que propone el fomento de estos. A continuación, se aprecian diferentes extractos propios del programa, que ayudan a evidenciar el lenguaje discursivo.

Se inicia evidenciando un párrafo, que se encargan de dar una conceptualización sobre el término en estudio, y lo define de la siguiente manera: "(...) por valores se entienden los estándares o criterios jerarquizados e interiorizados por las personas, que establecen el marco moral básico, que trasciende las situaciones específicas" (MEP, 2009, p. 37).

Como se aprecia, los valores desde el programa, son criterios interiorizados dentro de un marco moral, que sirven como guías de ejes de acción ante las conductas sociales, por lo cual su importancia, al proyectar la conducta a seguir o que se pretende desarrollar; por ende, el valor de este concepto radica en la propia funcionalidad que se le da a los valores como un eje transversal del programa de estudio, donde se establece que el objetivo está dado por impregnar toda la propuesta curricular con valores, particularmente valores éticos, estéticos y ciudadanos (MEP, 2009, p. 23).

La importancia de este concepto dentro del programa, se evidencia en la funcionalidad

que se le acredita al término “valor o valores”, donde el lenguaje discursivo responde a fomentar valores ciudadanos, para la formación ética y ciudadana, con valores como la justicia, equidad, respeto y aprecio por la diversidad; expansión de la libertad en su sentido máximo, y la dignidad como derecho a una vida buena; con ello, permitir en el estudiante el pleno desarrollo de sus potencialidades en beneficio de su propia persona, de la comunidad nacional y del entorno natural. (MEP, 2009, pp. 9,20).

Se trata de un concepto que el programa se encarga de integrar en diversas temáticas como la educación ambiental para el desarrollo sostenible, la educación para la salud, la educación para la expresión integral de la sexualidad humana y la educación para los derechos humanos y la paz, donde se busca que los valores sirvan como guía para un desarrollo humano más integral. (MEP, 2009, p. 15)

Otro de los ejes temáticos en el cual se aprecia el lenguaje discursivo que gira alrededor del concepto de valores, es en los propios valores que desde el programa se fomentan. Ejemplo de esto, son los siguientes párrafos extraídos del programa, donde se aprecia, en un primer momento, los valores que se buscan fomentar, por otro lado, **como los valores se asocian a un carácter democrático que se busca subrayar ante los estudiantes**, el cual va en miras de fomentar el orden establecido dentro del propio sistema democrático.

A continuación, se presenta parte de los valores que desde el programa se fomentan:

Para iniciar se puede mencionar valores como la libertad, igualdad política, solidaridad, equidad, tolerancia, y cooperación (MEP, 2009, p. 36), los cuales se encuentran como parte de la dimensión formativa que propone el programa.

También se fomentan valores como: la tolerancia, respeto y disfrute de las diferencias, igualdad, solidaridad, compromiso con los DD. HH y la equidad de género (MEP, 2009, pp. 37.18); estos como parte los valores que se fomentan desde la educación ciudadana, para procurar personas críticas, que se informen y expresen su opinión, deliberen y busquen ampliar sus derechos y el del ciudadano.

Por su parte, la definición de los valores se orienta al fomento de valores democráticos, sin embargo, se encuentra que la elección de dichos valores y su definición se encuentra un carácter político de fondo, ya que se le da un mayor peso y valía a algunos valores más que otros, tal es el caso de la justicia o igualdad política, minimizando el peso que puede tener valores como la solidaridad. A continuación, se muestra los valores destacados del análisis:

El primero de ellos define la igualdad política como el “valor democrático fundamental que reconoce que todas las personas, por ser seres humanos tienen los mismos derechos y deberes ante la sociedad en su conjunto y ante las otras personas” (MEP, 2009, p.56). Seguidamente la solidaridad es conceptualizada como un valor que sobrepasa la igualdad en



la creación de oportunidades socioeconómicas, donde se reconoce el derecho al bienestar mínimo de toda persona (MEP, 2009, p. 58).

Así mismo, se encuentra la tolerancia hacia la diversidad, el cual consta de un reconocimiento y respeto al individuo y colectivo respecto a la forma de pensar, sentir y actuar, dentro de una convivencia pacífica y respetuosa hacia las diferencias culturales, étnicas, religiosas (MEP, p.58). Por último, se establece también la igualdad de oportunidades donde se reconoce que todas las personas tienen las mismas posibilidades de acceso al bienestar social y económico. (MEP, 2009, p. 109)

Son definiciones que se encuentran cargados de un carácter democrático que busca calar en el constructo cultural de los y las estudiantes, revelando el discurso que desde el programa se pretende impulsar, y es, el establecimiento del orden del sistema democrático.

Como se observa, se trata de una variedad de valores establecidos, donde existe un peso jerárquico de algunos sobre otros, que se puede apreciar fácilmente con la tabla inicial, que revela como el respeto, la igualdad y la solidaridad, son los valores que se encuentran de manera más reiterada en el programa, bajo un enfoque de carácter humanista.

Estos valores que se fomentan desde el programa, concuerdan con lo estipulado por Magendzo (2008), donde se puede cerrar resaltando la importancia que este autor le acredita a los DD.HH como un campo fértil para el propicio de valores, de los cuales, los antes mencionados por el programa, son compartidos por este autor.

Los derechos humanos son un ámbito propicio para encarnar y recrear valores porque sitúan a la dignidad humana como valor fundamental de una ética y una moral. Desde la vigencia en los derechos humanos se articulan los valores de la libertad, la justicia y la igualdad, la democracia, el pluralismo y el respeto a la diversidad, la tolerancia, la no-discriminación, la solidaridad y el reconocimiento del Otro individual y colectivo como un legítimo otro. (p. 22)

Por otra parte, los valores que se aprecian en diversos objetivos de estudio desde el programa se proponen para los diferentes niveles académicos, donde se reafirma la intencionalidad política que le dan a este; a continuación, se evidencia algunos ejemplos.

En la primera unidad de Educación Cívica para noveno año, se propone que, el estudiantado adquiera destrezas y habilidades individuales y colectivas para prevenir, proponer y participar en espacios más seguros, a nivel educativo y comunal, por medio de organizaciones, construcción de espacios sin violencia y en armonía, donde las prácticas están basadas en valores éticos estéticos y ciudadanos (MEP, 2009, p. 48). Siendo los valores, un pilar central de dicho objetivo, en este proceso de construcción de espacios más seguros.

En la segunda unidad de décimo año, se plantea el propósito de fortalecer las

capacidades de los y las estudiantes para un efectivo ejercicio de la ciudadanía, donde se promueva la puesta en práctica de valores y actitudes democráticas (MEP, 2009, p. 162).

En esta misma unidad se establece como objetivo individual y colectivo por lograr en el estudiantado, la “(...) valoración del sistema político costarricense desde la perspectiva de estar organizado como un régimen democrático, así como desde los valores y actitudes democráticas” (MEP, 2009, p. 162). Se sigue reiterando la importancia y con ello la función que juegan los valores dentro del régimen democrático, donde la identidad política de la persona joven es un tema central y por ende su fomento, que se expresan en objetivos como el siguiente “(...) expresión de ideas y sentimientos acerca de los valores y actitudes democráticas, para enriquecer la identidad política de la persona joven” (MEP 2009, p. 163).

Al final de esta unidad se sugiere el involucramiento de las personas del espacio educativo, familiar y comunal en la práctica de valores democráticos, que sirvan para fortalecer el régimen democrático costarricense (MEP, 2009, p. 170). Lo que permite demostrar que los valores se proponen a ser utilizados en diversas escalas sociales, como una herramienta que potencie o estimule el carácter democrático del país, siendo estos una herramienta básica y elemental para sostener el sistema político del país.

Por último, en la tercera unidad de décimo año, se propone que el estudiantado desarrolle sus valores democráticos mediante la reflexión sobre el sistema electoral y los partidos políticos, lo cual orienta a una conceptualización de la democracia como un proceso exclusivamente ligado a lo político partidario y por ende, a lo electoral, enfocándose primordialmente en enfatizar la democracia como un derecho político, dejando de lado la conceptualización de democracia como un proceso continuo de prácticas y actitudes ciudadanas como sujetos sociales, entendiéndose más bien como tanto político como civil. (MEP, 2009, p. 177).

La importancia que se le da a esta subcategoría se sigue evidenciando cuando se menciona su carácter como eje transversal, lo cual significa que los valores desde la política educativa costarricense tienen un carácter central y por ende la importancia de darle mayor significado a este desde el sistema educativo.

Se elige un eje transversal que impregna toda la propuesta curricular (los perfiles, los proyectos incluidos en los programas, las actividades co - curriculares, los espacios curriculares abiertos y los proyectos institucionales). En este caso específico se optó por el eje valores, particularmente por los valores éticos, estéticos y ciudadanos (MEP, 2009, p. 23)

Más recientemente la política educativa incluye el eje transversal de valores en el currículum nacional, que integra distintos temas a los cuales la sociedad costarricense les da mucha importancia: la educación ambiental para el desarrollo sostenible, la educación para la salud, la educación para la expresión integral de la sexualidad humana y la educación para los derechos humanos y la paz. (MEP, 2009, p. 15)

Se trata de un programa que tiene un carácter vital y es la promoción de valores, dentro de un marco de EDH, que responda a “más que dar instrucción sobre derechos humanos, se trata de educar para que el alumno y la alumna los aprecien, los valores y los vivan”; es decir, se prioriza tal y como se menciona antes en un componente esencialmente práctico más que teórico (IIDH, 1994, p. 34).

Para finalizar, es posible señalar que el concepto de valores es utilizado en el programa como parte de los abordajes pedagógicos propuesto por este, que permite observar, el objetivo que se le da a los valores, desde el lenguaje discursivo; ejemplo de lo anterior, son los siguientes:

En la segunda unidad de Educación Cívica de octavo año, se establece que por medio de la estrategia llamada lluvia de ideas, se elabore un listado de los valores que son necesarios para la convivencia, el estudiantado elabora un listado de actitudes y valores que consideren necesarios para la convivencia, donde posteriormente se debe señalar los cinco valores que se consideran más importantes. (MEP, 2009, p. 106)

Posteriormente en la segunda unidad de décimo nivel del programa en estudio, se solicita que él o la docente

(...) coloquen carteles en el salón de clases, con los nombres de los distintos valores democráticos. El estudiantado recorre el aula, los observa, elige un valor y se ubica cerca del cartel con el valor seleccionado. Cada subgrupo define el valor y explica el motivo por el cual lo escogieron. En plenaria, se comparten los comentarios (MEP, 2009, p. 168).

Este es un ejemplo de cómo se proyecta la importancia de fomentar los valores democráticos en las clases de educación cívica, y de cómo se le acredita esa característica de democracia a los valores que se busca fomentar, generando todo un imaginario que impulse su puesta en práctica.

Se trata de una metodología que se debe contrastar con los planteamientos de Magendzo (2008), sobre cómo debe ser esta, donde este autor plantea que “las metodologías aplicadas deben ser activas, participativas, basadas en la espontaneidad, la motivación y el diálogo, ojalá empleando el taller como técnica principal” (p.113). La metodología debe buscar una verdadera vivencia de los valores, no quedarse únicamente en el conocimiento teórico-conceptual, sino buscar siempre su puesta en práctica, que genere un aprendizaje significativo; sin embargo, el abordaje metodológico planteado por el programa a pesar de rescatar lo importante de la teoría en DD.HH, no responde del todo a este posicionamiento, quedando pendiente una verdadera vivencia de los valores que trascienda únicamente su conocimiento tal y como plantea Magendzo.

Se aprecia en los valores, un tema central para la EDH que el programa se encarga

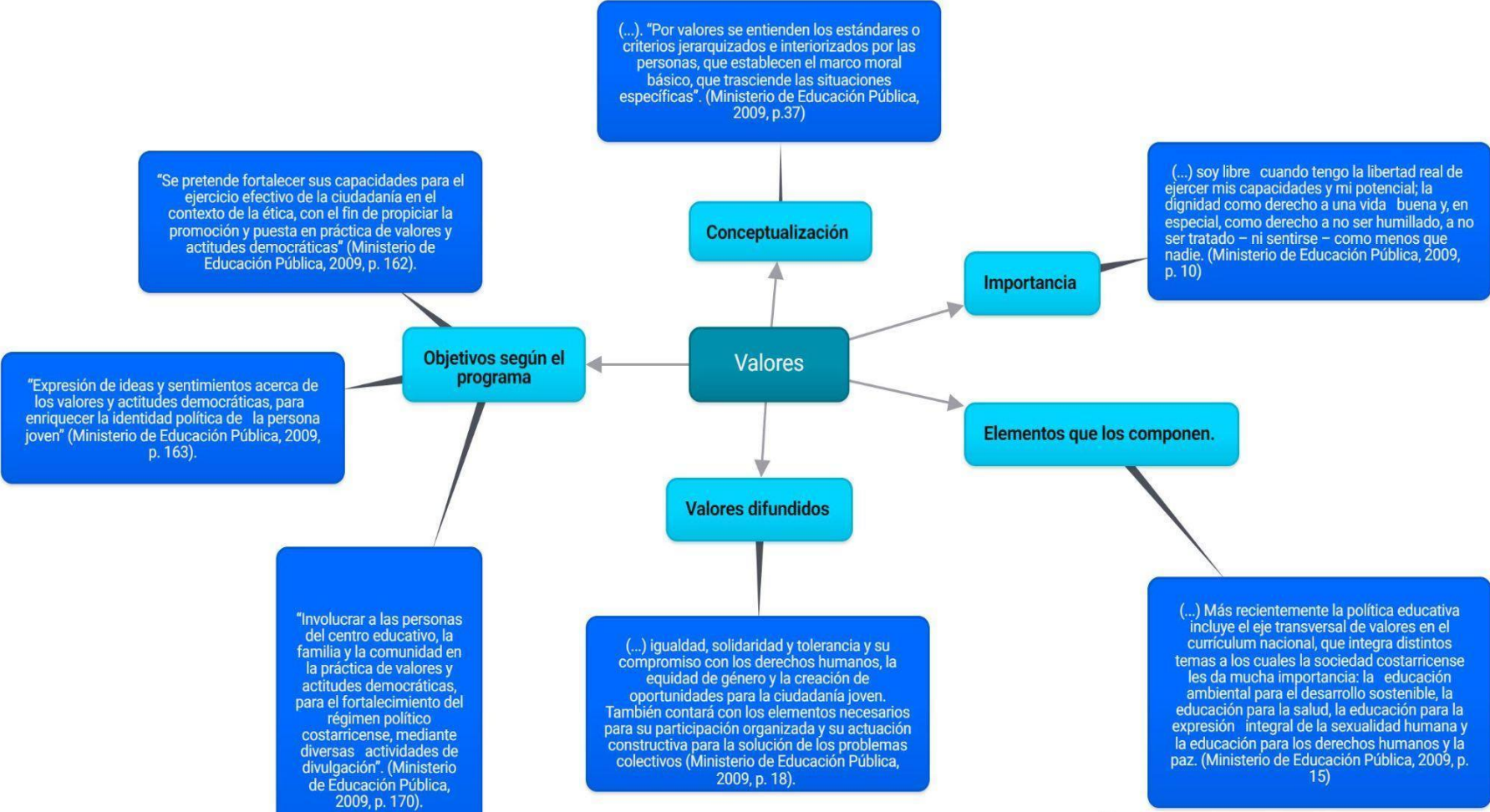
de fomentar como eje esencial, pero ¿a qué responde darle este carácter de peso? Según el IIDH (1994) , para que exista un verdadero aprendizaje y puesta en práctica de los DD.HH se necesita que la persona, se sienta parte de estos, que valoren su importancia y con ello lo interioricen, por ende, la importancia de darle tanto peso a impulsar los valores.

La relación entre los derechos humanos y las personas tiene que ver con la afectividad: hay que ahondar en lo que ellos significan, comprometerse con ellos, sentirlos como parte de nosotros mismos. No se puede ser neutro, inmovible o distante frente a derechos que nos atañe tan directamente en nuestra vida histórica y cotidiana (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1994, p. 33).

Se aprecia que el peso que se le da a la subcategoría “valores” en el programa de Educación Cívica es relevante, no solo por la cantidad de ocasiones donde se hace referencia a este concepto, sino también por la manera en que es proyectado en el lenguaje discursivo, donde se busca la promoción de los valores como un eje fundamental en las sociedades democráticas, lo cual es otro tema importante para señalar, los valores con el carácter democrático que se fomentan desde el programa, lo que concuerda con Magendzo (2008) al mencionar que “El plan de estudios que incluye los derechos humanos se vincula a los valores democráticos fundamentales y su práctica” (p. 133).

Para finalizar, a continuación, se presenta un esquema donde se logra apreciar algunos de los extractos del programa que denotan el lenguaje discursivo con el que se proyecta el concepto en estudio, como una manera de sintetizar la información antes presentada.

**Esquema N°01: Valores.**



(Fuente: elaboración propia a partir de Ministerio de Educación Pública, 10 agosto 2021)

#### 4.1.1.2. Derechos:

En cuanto a la categoría de análisis bajo la palabra “derechos”, en esta se encuentra principalmente: un discurso enfocado en la conceptualización del término y, por otro lado, sobre la vivencia de los derechos. En este sentido, el programa de estudios sugiere que para aprender derechos y con ello, su responsabilidad, es necesario entender el vínculo entre la conceptualización y la práctica, la cual va acompañada en ambas direcciones, donde al parecer existe una falta de congruencia entre el discurso y la práctica (MEP, 2009, p.10). Así mismo, se comprende los derechos como pieza clave dentro de un modelo democrático en un Estado de derecho, menciona que “(...) hay prácticas que deben aprenderse y, valga la redundancia, practicarse, hasta que se vuelvan no solo entendidas y practicadas... sino casi intuitivas: el sentir democrático” (MEP, 2009, p.10).

En este sentido, el programa de estudio se orienta desde la teoría y la práctica en una misma línea, sin embargo, al parecer existe una falta de congruencia entre el discurso y la práctica (MEP, 2009, p.10). A pesar de que, dicho programa orienta su fundamento teórico aplicado primordialmente en el sistema educativo público ordinario, esta aplicación teoría-práctica es más compleja de realizarse en el sistema educativo carcelario, donde según Sánchez Vega (2014) el contexto político de la educación general y el contexto político de la educación desde la cárcel se ubican en un ambiente de hecho diferente y quizás confrontativo, dado que según el autor:

(...) en el primero la educación se rige por la ley y por las normas sociales que obedecen los ciudadanos libres y en el segundo de los casos, el ambiente está matizado por el control, por la diferencia y pero por encima de todo por la seguridad de la persona entendida en dos dimensiones, una la protección de la sociedad y la otra la protección física del individuo preso (p. 1).

Según lo expuesto por el programa y lo expuesto por Sánchez (2014), la dicotomía entre la teoría y práctica en la vivencia de los derechos es más que evidente, más aún, analizándose desde un grupo educativo donde sus derechos son vulnerados sistemáticamente; lo anterior apoyado en lo que el mismo autor en otro estudio realizado en el año 2019, menciona que la sobrepoblación y de hacinamiento penitenciario, es una de las mayores problemáticas de derechos humanos y específicamente de dignidad humana, lo cual conlleva los siguientes problemas: a) Vulneración del derecho a la vida y a la integridad física, b) Vulneración al derecho a la salud, c) Vulneración de los fines declarados de la pena y d) Vulneración del derecho a comunicación con el exterior (Sánchez, 2019, p.92).

Seguidamente, como parte de estas prácticas que deben aprenderse, se da especial relevancia a la dimensión que incluye los derechos como pieza clave del comportamiento social de los individuos, entre estos: el ejercicio responsable y respetuoso de la libertad, el

desarrollo de la autonomía, el autoconocimiento, la autoestima y la autorrealización, la búsqueda de lo correcto apoyado en la lógica y en la crítica, así como la construcción de la identidad. (MEP, 2009, p.17).

Por otro lado, la categoría derechos se vincula con otra serie de conceptos que son transversales a lo largo del programa de estudios, entre los cuales destaca el concepto de desarrollo humano. En este sentido, los derechos, especialmente los de carácter humano, son el elemento fundamental para "(...) la ampliación de esas opciones es el desarrollo de la capacidad humana, para lo cual es esencial una vida sana, la educación y el conocimiento, el acceso a los recursos para una vida digna y la potestad de participar en la vida comunitaria". (MEP, 2009, p.55).

En este punto, cabe cuestionar la efectividad de los derechos, especialmente los de carácter humano, mencionados en el programa de estudios. Si bien es cierto, dicho programa contempla desde séptimo año en la vida comunitaria a los sectores más desiguales y vulnerables de la sociedad, en el disfrute y aprovechamiento de la diversidad (MEP, 2009, p.71); es claro que uno de los sectores que sigue estando por debajo de ese disfrute es la población penal y con ello, su vínculo con en el sistema educativo.

En este sentido, el goce de derechos en la población reclusa refleja la realidad expuesta por Scarfó (2002) en donde la vulnerabilidad social que padecen estos grupos los constituye "seres proclives a la exclusión, la marginalidad, la violencia, la desocupación y otras tantas penurias". Por lo tanto, el sistema en nuestro caso el Sistema Penal Costarricense los genera y excluye, generando sus propios mecanismos que responden a una lógica del poder. Por lo que es la educación en general, y en especial en los establecimientos penales

(...) la que actúa como resguardo de la condición de ser humano para aquellas personas que alguna vez han delinquido. Por consiguiente, el encarcelamiento, aunque se considere un castigo justificado, no debe llevar consigo una privación adicional de los derechos civiles, ya que el único derecho que se priva, al estar detenido, es la libertad ambulatoria (Scarfó, 2002, p.292).

Por último, otro concepto al cual se relaciona la categoría de derechos es el civismo, el cual se muestra a lo largo del documento, como una serie de normas y prácticas que a la postre, se traducen en derechos para la convivencia social, el respeto a la diversidad y la igualdad (MEP, 2009, p.119). Al igual que al concepto de "Cultura democrática" en la cual, como parte de los derechos y deberes de cada individuo existe un conjunto de valores, creencias y actitudes políticas para la democracia, que se fomentan desde este. (MEP, 2009, p.211).

De esta manera, la visión de Derechos que surge del programa se encarga de resaltar

la importancia del conocimiento de estos, para su puesta en práctica, bajo un carácter de responsabilidad, que en este sentido se configura en una pieza clave para el comportamiento social, acompañado de una serie de valores, que ayuden a alcanzar este objetivo, bajo la construcción de una ciudadanía joven democráticos.

Esquema N°2: Derechos.



(Fuente: elaboración propia a partir de Ministerio de Educación Pública, 10 agosto 2021).

#### 4.1.1.3. Deberes:

Esta subcategoría se encuentra en más de 54 ocasiones en diversos fragmentos del programa, donde el concepto es utilizado con diversos propósitos u objetivos que se denotan en el lenguaje discursivo con el cual se proyectan.

En primera instancia, se resalta algunos párrafos donde se identifica como eje central, la búsqueda de transmitir la funcionalidad o utilidad que se le acredita a los deberes dentro de un contexto social, como se puede apreciar a continuación:

En primer término, en el programa se plantea el ¿por qué estudiar?, señalando que, según la política educativa nacional, la educación debe buscar la formación del estudiantado, para que este, sea una persona con vida espiritual, digna, rica, justa y libre; un ciudadano



activo en las prácticas democráticas, con identidad, integrado al mundo, donde busque su felicidad; productor, solidario con actitud para buscar cooperación, que vele por la calidad de vida de todas las personas; y capaz de comunicarse con el mundo de manera inteligente; para conseguir lo anterior, se establece que su guía sea los deberes y derechos humanos (Ministerio de Educación Pública, 2009, p. 15). Siendo así que, los deberes son vistos como una ruta que permite llegar a estos propósitos antes mencionados, por ende, su importancia y funcionalidad en la construcción de los principios ciudadanos que se pretenden, para la sociedad costarricense.

En este párrafo se denota como el concepto de deberes es utilizado para señalar la función que estos deben de cumplir según la política educativa costarricense, siendo estos una guía de acción social para el diario vivir.

Bajo esta misma idea, a continuación se logra mostrar cómo el lenguaje discursivo sigue resaltando la funcionalidad del concepto, al señalar que acciones como: la igualdad, el respeto mutuo entre personas y el respeto hacia las reglas, deben estar englobado como parte de los deberes; se establece que se parte de una ciudadanía democrática que reconoce sus derechos y deberes y con ello, el respeto a las reglas y entre personas; se concibe como seres comprometidas con la democracia en procesos de gobernar y resolver conflictos. (MEP, 2009, p. 17). En este sentido, se puede afirmar que se visualiza el concepto de deber con la obediencia civil que las personas ciudadanas deben desempeñar en el cumplimiento de las normas y reglas de la convivencia en sociedad.

Misma línea se reitera en la conceptualización que el programa brinda sobre la ciudadanía, al identificar acciones básicas a seguir, donde el concepto de deber adquiere una visualización de las funciones por cumplirse. Se establece que el ciudadano debe reconocer y valorar la política, integrarse al sistema político, buscar su libertad, generar identidad o sentido de pertenencia con su Estado, escoger y participar de los mecanismos de representación y participación; para esto debe observar el cumplimiento de los deberes ciudadanos, donde estos son vistos como acciones básicas y esenciales como ciudadanos (MEP, 2009, p. 17). De esta forma, tomando como punto de partida esta concepción, existe un ligamen muy estrecho entre el cumplimiento de deberes con el imaginario de un buen ciudadano, donde todo aquel no cumpla dicho cumplimiento se contrapone al sentido identitario y de pertenencia con el Estado.

Se puede cerrar señalando, cómo este concepto es entrelazado fuertemente con acciones ciudadanas que identifican la función de los deberes dentro del espacio social, como se aprecia a continuación, al señalarse el papel de la educación en la formación ciudadana, en la búsqueda de formar personas críticas, que se informen y expresen sus opiniones, que busque ampliar sus derechos y los de sus conciudadanos, donde se muestre el aprecio por los valores como la igualdad, solidaridad, tolerancia, comprensión por Derechos Humanos, la

equidad, etc. para esto deben ser responsables de sus actos y deberes (MEP, 2009, p. 17). Son los deberes parte del eje central para cumplir este propósito, son guía, es un concepto que se le llena de funcionalidad dentro del régimen democrático que se pretende impulsar desde el programa.

Queda claro, las implicaciones que conlleva el ser ciudadano, las responsabilidades que con esto se adquiere o se busca que los estudiantes comprendan que se deben adquirir, donde, dentro de estas implicaciones, el concepto de deber se proyecta como una obligación a cumplir para ser ciudadano, entonces se logra visualizar cómo se proyecta a través de los derechos, también obligaciones por medio de los deberes, lo cual es una postura que comparte Ruiz (2011) al afirmar que:

Pero al hablar de libertad, vivida por el hombre en un buen número de derechos, no debemos olvidar la también correlativa obligación de responder frente al bien de los demás, que también son seres humanos, y lo tendremos que hacer con el cumplimiento de los deberes que brotan de los mismos derechos que exigimos para nosotros como seres humanos individuales (p. 102).

Ruiz (2011) habla de una relación entre derechos y deberes que nos lleva a establecer obligaciones para el bien de los demás; obligaciones que desde el programa recalcan su funcionalidad, donde "(...) al expresarnos de esta manera, no estamos marcando máximos de comportamiento ni exigencias de caridad y amor al prójimo, sino solamente, mínimos de justicia que nos pide la convivencia social" (p. 103).

Por otra parte, se logra apreciar que el concepto a su vez es utilizado para identificar su importancia en diversos aspectos de la vida social, como en la construcción de espacios seguros:

En los aprendizajes por lograr de la primera unidad de séptimo año, se plantea un objetivo actitudinal, que el estudiante logre un "Aprecio por el papel de la ciudadanía en la vivencia de los derechos y deberes en la construcción de espacios seguros" (MEP, 2009, p. 48); lo mismo que se denota en los valores, actitudes y comportamientos éticos, estéticos y ciudadanos que se abordan en dicha unidad, con el planteamiento del "respeto y cumplimiento de los deberes ciudadanos para la construcción de comunidades más seguras" (MEP, 2009, p. 50). Ambos, ejemplos claros de la importancia que se le acredita a los deberes, en generar ambientes seguros, postura que se reitera, al plantear la importancia de los deberes individuales y colectivos ante problemas sociales, como se muestra a continuación:

Se pretende que el estudiantado fortalezca habilidades y destrezas para prevenir y proponer soluciones a los problemas de inseguridad ciudadana en la institución educativa, el barrio y la comunidad, mediante el ejercicio de los derechos y deberes

individuales y colectivos. Para ello, el estudiantado elabora una propuesta con el fin de construir espacios seguros en el centro educativo y la comunidad (MEP, 2009, p. 50)

En este sentido, se evidencia en algunos otros párrafos donde el concepto sigue siendo utilizado con el fin de plantear la importancia que este juega en aspectos sociales, lo cual se aprecia en las actitudes y comportamientos que se pretende estimular en los estudiantes de la tercera unidad de séptimo año y la segunda unidad de octavo año, donde se plantea: “Las prácticas basadas en derechos y deberes relacionados con la protección de la vida humana, en situaciones de riesgo” (MEP, 2009, p. 70) y “Las prácticas basadas en Derechos y Deberes para el ejercicio de la igualdad, el respeto y la no discriminación”. (MEP, 2009, p. 92). Ambos ejemplos claros del rol que juegan los deberes en la sociedad.

Se trata de un programa que recalca la funcionalidad de los deberes en la convivencia social, que se apoya de posturas teóricas como las de Abraham Magendzo (2008), donde recuerda que un sujeto de derecho tiene obligaciones para con los demás.

Un sujeto de derecho se constituye como tal cuando es capaz de hacer uso de su libertad reconociendo los límites de ésta, de reivindicar el ideal de la igualdad, reconociendo la diversidad, y de valorar la solidaridad desarrollando una actitud de respeto mutuo, es decir de aceptación del otro como un legítimo otro, como un ser diferente de mí, legítimo en su forma de ser y autónomo en su capacidad de actuar y exigir que otros tengan una actitud semejante con él (p. 38).

Por último, se aprecia como en las actividades metodológicas que se plantean desde el programa para el abordaje de la enseñanza de los deberes, estas técnicas siguen orientadas en resaltar la importancia del cumplimiento de los deberes dentro de la sociedad, acreditando funciones vitales para la convivencia social, como se aprecia a continuación: “Individualmente, el estudiantado elabora un ensayo en el que establece las relaciones entre la Educación Cívica, sus deberes ciudadanos (Constitución Política y Código de la Niñez y la Adolescencia) y la construcción de una sociedad justa, equitativa y segura” (MEP, 2009, p. 50).

Cómo se aprecia, se fomentan acciones que señalan la importancia de los deberes y con ello la exigencia del cumplimiento de estos para convivencias sanas; en cuyo caso Magendzo (2008) nos sugiere que

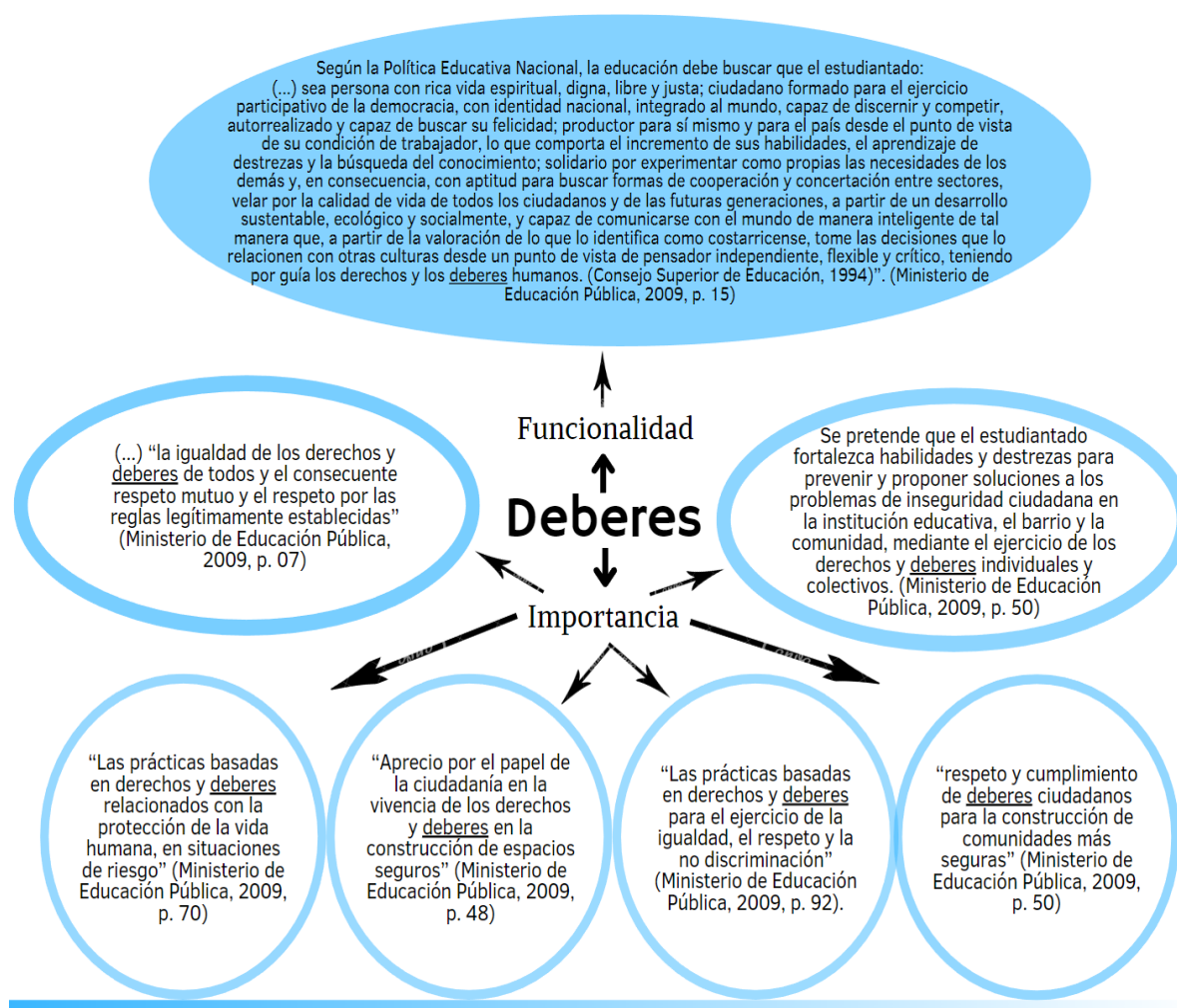
(...) la educación en derechos humanos tiene como objeto enseñar a las personas a exigir sus derechos y desafiar a las instituciones que los conculcan. La educación en derechos humanos está llamada a empoderar a las personas para que asuman la responsabilidad de hacer exigibles los derechos. (Magendzo, 2008, p.28).

De esta forma, se logra evidenciar como la metodología que se propone para trabajar, no responde de manera satisfactoria a los planteamientos teóricos de la Educación en Derechos Humanos, la cual, propone técnicas activas, donde se impulse el diálogo, la criticidad, mientras que el MEP, por el contrario, apuesta a una metodología de carácter más académico, teórico y conceptual.

Los deberes de esta manera se proyectan como funcionales y de importancia para la cotidianidad social, se transmiten como elementos que se entrelazan entre sí (derechos y deberes), lo cual concuerda con diversos autores; “Puedo ejercer mi derecho hasta el punto en que mi deber para con los demás lo invalida. Los derechos y los deberes son correlativos y complementarios” (Ruiz, 2011, p.103).

El siguiente esquema nos permite resumir y evidenciar de mejor manera lo anteriormente expuesto.

### Esquema N°3: Deberes.



(Fuente: elaboración propia a partir de Ministerio de Educación Pública, 10 agosto 2021).

#### 4.1.1.4. Normas.

Al igual que en la subcategoría anterior, el discurso lingüístico que se encuentra asociado al concepto de norma, tiene diversos ejes en los cuales se puede posicionar; a continuación, se presentan extractos del programa según los ejes discursivos.

Para iniciar, se encuentran algunos extractos, donde el discurso se orienta a enfatizar en las bases y función de la norma, como el que se aprecia en el siguiente párrafo, donde se estipula la relación con la responsabilidad, el respeto, la autonomía, etc.

Lo social depende también del comportamiento cotidiano de los individuos. En esta dimensión individual se encuentran las razones para la selección de normas y comportamientos, basada en principios que articulan derechos y deberes. Esta dimensión incluye el ejercicio responsable y respetuoso de la libertad, el desarrollo de la autonomía, el autoconocimiento, la autoestima y la autorrealización, la búsqueda de lo correcto apoyado en la lógica y en la crítica, así como la construcción de la identidad. (MEP, 2009, p. 16)

De esta manera se aprecia en la norma una función esencial en la regulación del comportamiento social, cuya postura es nuevamente compartida por el programa en diversos párrafos posteriores, como se puede apreciar en los siguientes ejemplos tomados de manera textual del programa, donde la norma se asocia directamente con una función reguladora de la convivencia:

Derecho Civil: Ámbito del derecho que contiene las normas y principios que regulan las relaciones más generales y cotidianas de la vida de las personas, generalmente incluidas en un Código Civil. (MEP, 2009, p. 195)

Derechos Laborales: Conjunto de normas que regulan las relaciones jurídicas entre empleadores y empleadoras y personas trabajadoras originadas por una prestación voluntaria, subordinada, retribuida de la actividad humana, para la producción de bienes y servicios. (MEP, 2009, p. 195)

Civismo: Es la incorporación de las pautas de comportamiento social que permiten la convivencia respetuosa y solidaria en colectividad. El civismo comprende una serie de normas y prácticas que se traducen en una serie de derechos y deberes de convivencia, cuyo imprescindible cumplimiento, garantiza el respeto a la diversidad y la igualdad. (MEP, 2009, p. 118)

Esta postura queda de manera más evidente en la conceptualización que establece

el programa, sobre la Ley, estableciendo ésta como una norma promulgada y sancionada, cuyo fin es encauzar al bien común; aplican para todas las personas que reúnan su condición, se puede aplicar sin un número limitante de ocasiones y personas, siendo de cumplimiento obligatorio (MEP, 2009, p. 55).

Se denota que, desde el discurso, la finalidad de la norma es la búsqueda del bien común. Pero, para que esto suceda, es vital que las personas conozcan sobre las normas, y es aquí donde el peso que el programa le acredita a estas es vital, puesto que según Magendzo (2008)

Se podría sostener que un sujeto de derecho es una persona que tiene un conocimiento básico de los cuerpos normativos referidos a los derechos fundamentales de las personas y los aplica para promover y defender sus derechos y los de los demás. Conoce, por ejemplo, la Declaración Universal, así como algunas de las resoluciones, acuerdos, convenciones, declaraciones, tanto nacionales como internacionales de derechos humanos. El conocimiento de estas disposiciones legales se convierte en un instrumento de exigencia y vigilancia para hacer vigente los derechos humanos. La estrategia de vigilancia desde la norma requiere de políticas sociales muy claras y de una cultura ciudadana. (p. 35).

De esta manera, existe una concordancia entre lo que establece Magendzo (2008) y el programa, al darle importancia al conocimiento de las normas, dentro del marco de la EDH.

También es relevante resaltar la importancia del conocimiento de las normas y leyes dentro del marco de la EDH, debido a ser este, el medio por el cual se garantiza y resguarda el cumplimiento de los derechos; nadie puede defender lo que no conoce, y el saber sobre las normas que garantizan y velan por el cumplimiento de los derechos, permite que el estudiantado y la ciudadanía se posición desde un marco de lucha en la procura de estos, por lo cual, el conocimiento de la norma no debe responder a la búsqueda de la obediencia, sino a una herramienta de lucha.

Por otro lado, se puede denotar varios párrafos cuyo discurso textual se orienta a resaltar la importancia de la norma en diversos aspectos sociales o cotidianos, ligados en la búsqueda de la mejor convivencia, por ejemplo: en la seguridad ciudadana, vial, gestión del riesgo, entre otros, tal y como se aprecia a continuación:

En la primera unidad de séptimo nivel, en los aprendizajes actitudinales por lograr, se plantea el “respeto a la ley y las normas para la seguridad propia y de las demás personas”. (MEP, 2009, p. 48). En la segunda unidad de séptimo nivel, como parte de los aprendizajes individuales y colectivos por lograr se busca el “(...) reconocimiento de los principios y normas de la seguridad vial en Costa Rica, para la toma de conciencia de la obligación de conducirse responsablemente en las vías públicas” (MEP, 2009, p. 59); en esta misma unidad, y

siguiendo esta línea, como parte de las actitudes y comportamientos que se abordan, se encuentran “las prácticas basadas en el respeto por las normas de la seguridad vial” (MEP, 2009, p. 61). En la tercera unidad de séptimo año, dentro de los aprendizajes actitudinales, se encuentra el “respeto por la ley y las normas relacionadas con la gestión de riesgo” (MEP, 2009, p. 69).

Por su parte, en la segunda unidad de octavo año, como parte de los aprendizajes colectivos e individuales por lograr, se halla, la “(...) vivencia de normas en el salón de clase, que propicien la convivencia social con equidad y una nueva identidad de los géneros” (MEP, 2009, p. 90); en la misma unidad, dentro de los aprendizajes procedimentales esta, la “(...) aplicación de normas, para la reconstrucción de las identidades de género, en el desarrollo de una sociedad democrática, basada en relaciones de equidad e igualdad”. (MEP, 2009, p.91).

En la tercera unidad de octavo año, como parte de los aprendizajes de actitudes y comportamientos planteados, se señala “(...) el respeto por las normas de convivencia en sociedades interculturales” (MEP, 2009, p. 103). En la primera unidad de noveno año, en los aprendizajes colectivos e individuales por lograr, se encuentra la “vivencia de los principios y normas que rigen la sociedad democrática costarricense, para asumir responsabilidades en la práctica de la ciudadanía joven” (MEP, 2009, p. 112).

Por su parte, en la segunda unidad de noveno año, en los aprendizajes de actitudes y comportamientos que plantea el programa, se señala “(...) el aprecio por los organismos encargados de la ejecución de leyes y normas para el respeto de los Derechos Humanos” (MEP, 2009, p. 127).

En todos los ejemplos anteriores, se logra visualizar cómo, el discurso se orienta en visibilizar la importancia de las normas en diversos contextos, como lo son: la seguridad propia y de los demás, seguridad vial, ante la gestión de riesgo, para el desarrollo de sociedades más equitativas e iguales, la convivencia intercultural, respeto de los Derechos Humanos, etc. proyectando con ello la importancia de incentivar el respeto o cultura de la obediencia al cumplimiento de las normas, como un eje central que regula el comportamiento social, lo cual viene a demostrar, que la funcionalidad del conocimiento de la norma, viene a ser la puesta en práctica de esta, mostrando como desde el programa, en esta área y otros, la cultura de la obediente es un carácter central que se incentiva, bajo una visión de funcionalidad social.

Por último, el concepto se utiliza en propuestas metodológicas para su desarrollo didáctico planteados por el programa, donde el peso que se le acredita al concepto de norma es el de eje central en la convivencia social, que se pone en práctica, desde el abordaje práctico en clases:

El estudiantado utiliza como insumos las vivencias, ideas y conocimientos

compartidos durante las actividades realizadas, para elaborar ensayos, manifiestos, cartas y otros, en los que expresen sus puntos de vista, en relación con la construcción de normas para la convivencia en equidad e igualdad de género en su entorno (MEP, 2009, p. 95).

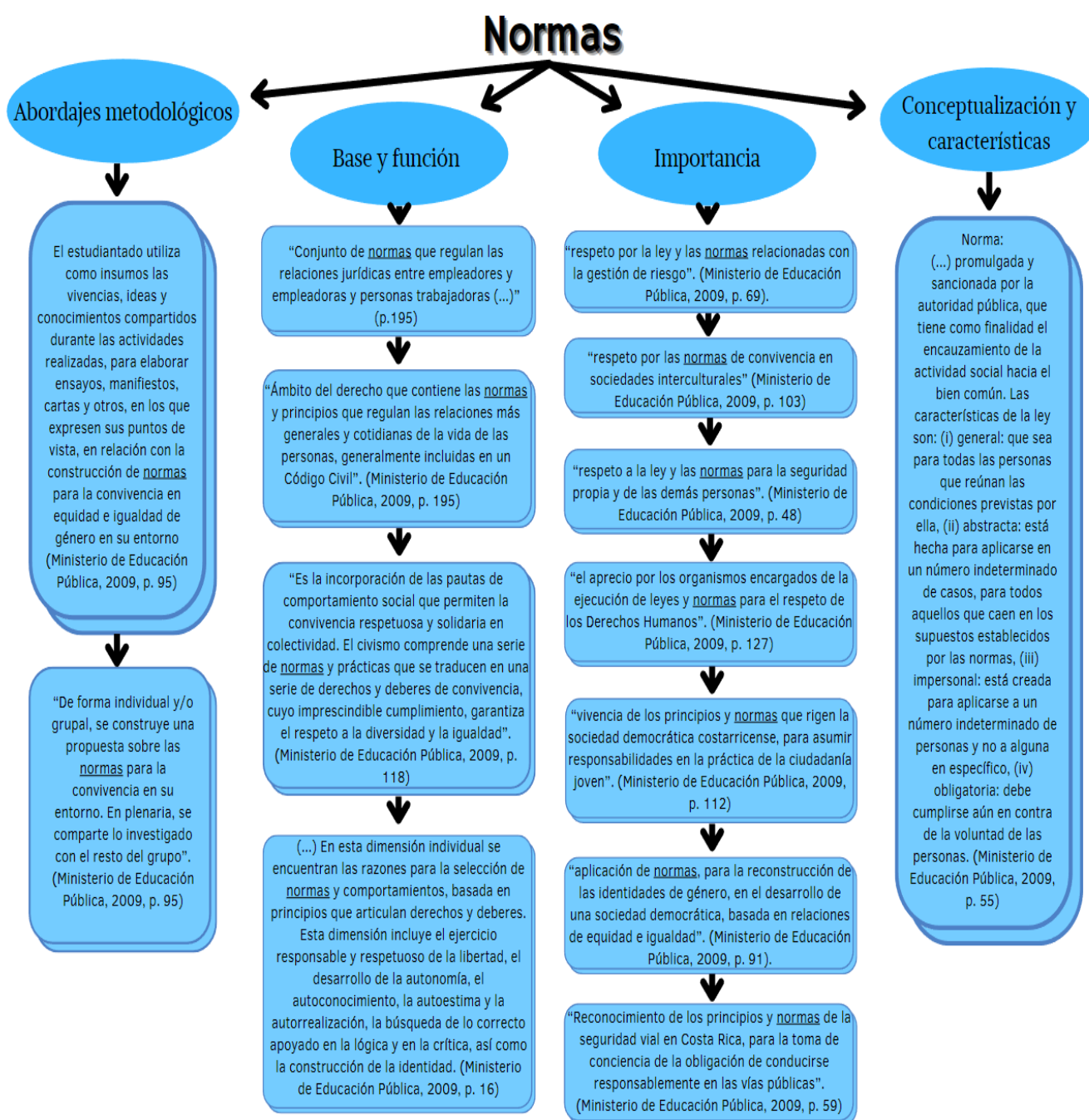
De forma individual y/o grupal, se construye una propuesta sobre las normas para la convivencia en su entorno. En plenaria, se comparte lo investigado con el resto del grupo (MEP, 2009, p. 95).

De esta manera se detalla dos aspectos centrales en el lenguaje discursivo presente en el programa, referente al concepto de Norma; el primero señala la funcionalidad de estas dentro de un marco de regulación del comportamiento social, y el segundo enfatiza su importancia en diversos contextos sociales donde se busca acciones en pro del bien social; por un lado, se le recalca al estudiante su importancia para la cotidianidad, y por el otro, se busca que ponga en práctica su utilidad real. Este planteamiento discursivo concuerda con Magendzo (2008), en afirmar sobre la importancia que implica el conocimiento y la puesta en práctica de los cuerpos normativos.

Conocer los cuerpos normativos y las instituciones ligadas a la protección de los derechos no es un conocimiento académico, sino uno que confiere mayor posibilidad de acción y por lo tanto mayor poder para intervenir en la promoción y defensa de los derechos propios y de los demás (pp. 35-36).



Esquema N°4: Normas.



(Fuente: elaboración propia a partir de MEP, 2009, 10 agosto 2021).

#### 4.1.1.5. Relación con la democracia:

##### 4.1.1.5.1. Democracia.

La subcategoría de democracia por su parte, se encuentra como un concepto continuo a lo largo del programa, sin embargo, como puntos de interés destaca su relación con la

educación para la ciudadanía, ya que es a través de esta, la “(...) formación de una persona crítica ante el sistema político, en el sentido de que utilice las herramientas para la formación de criterio o juicio político, se informe, exprese sus opiniones y sepa ponderarlas, es que sabrá deliberar y demandar una democracia más profunda y sostenible que busque ampliar sus derechos y los de sus conciudadanos” (MEP, 2009, p.18).

Por su parte, también sirve para revelar una de las problemáticas que afecta mayormente a la población joven, el “déficit democrático” ya que según el programa la población joven tiene una cultura política en la cual

(...) tienden a ser más abstencionistas, a tener menor confianza en instituciones públicas, a desarrollar menor conocimiento de la democracia y de los instrumentos democráticos para el cambio y a sentirse menos representados por las instancias políticas (MEP, 2009, p.32).

Para solventar esta problemática el programa desarrolla el concepto a partir de diversas dimensiones entre estas:

#### Dimensión cognitiva

La ignorancia impide el ejercicio de la ciudadanía democrática. Esta es la razón fundamental para la necesidad de la dimensión cognitiva. Se estudian las particularidades de un sistema democrático en relación con los no democráticos. Se enfoca la democracia como régimen histórico y perfectible (MEP, 2009, p.36). En ese sentido, se establece la diferencia entre una democracia real y la aspiración democrática en el marco de los derechos humanos, concibiendo la democracia como la mejor forma de gobierno que existe y la aspiración democrática a todos aquellos tipos de gobierno fuera de este que no han logrado alcanzar la plenitud democrática.

#### Dimensión de competencias

Las competencias en este programa de estudios se entienden como un conjunto integrado de conocimientos, capacidades y destrezas que abren la posibilidad de actuar como persona ciudadana. Las diferencias y los conflictos de naturaleza social, económica, étnica, religiosa, o de identidad son parte constitutiva de las sociedades contemporáneas y la democracia es un mecanismo para enfrentarlos. Ser una persona ciudadana significa poder insertarse en esa dinámica en forma constructiva tanto individual como colectivamente (MEP, 2009, p.36). Es decir, esta noción apunta a formar una persona ciudadana cuyas competencias y habilidades apunten a que sea consciente de las diferencias que pueda existir en la sociedad, desde la individualidad como en colectivo, pero que a pesar de ello, es capaz de formar parte activamente de la sociedad civil y todo lo que esta implica.

Por último, la democracia según el programa se vincula estrechamente con las siguientes acciones que son de suma importancia:

- Sentido de comunidad.
- Aprecio del gradualismo.
- Aprecio de espacios de participación/ representación.
- Aprecio de la transparencia.
- Respeto de mayorías y de minorías.
- Respeto a la institucionalidad democrático.
- Acciones de solución de problemas en el colegio, la comunidad, el país.
- Participación social y política.
- Fortalecimiento del gobierno estudiantil.
- No al autoritarismo ni a la imposición.
- Práctica del diálogo y la negociación.
- Práctica de la honestidad (MEP, 2009, p.39).

#### **4.1.1.5.2. Libertad:**

Respecto a este concepto, el lenguaje discursivo gira entorno a impulsar acciones positivas que garanticen su óptimo cumplimiento, de esta manera se habla de promover el respeto a la libertad de otras personas y la libertad propia, fortalecer la libertad individual y colectiva, prácticas que propicien la libertad positiva, en contra de las restricciones arbitrarias de la libertad ajena, y el uso responsable de la propia libertad (MEP, 2009. p. 38); además del respeto por la libertad individual, para el desenvolvimiento sin temor en distintos espacios; la responsabilidad como condición *sine qua non* para el ejercicio de la libertad y el respeto a la ley como norma para la vida en libertad. (MEP, 2009, p. 49)

#### **4.1.1.5.3. Liberalismo.**

Este concepto se encuentra definido de manera clara por el propio programa, y lo conceptualiza como:

Ideología que proclama la defensa de la libertad del individuo como premisa fundamental para el progreso de la sociedad. En sus orígenes propició el desarrollo de la democracia. Se opone a cualquier forma de autoritarismo o dictadura. Esta ideología ha sido fundamento tanto para planteamientos libertarios (libertad negativa) como para movimientos socialdemócratas (libertad positiva). (MEP, 2009, p.157)

Es un concepto poco utilizado (únicamente aparece en dos ocasiones en el programa), donde el lenguaje discursivo lo señala como un aspecto positivo y fundamental para el progreso social, que se opone a acciones coercitivas y por ende está a favor de la

democracia, pero que a su vez se liga al componente de lo económico. Estas visiones promueven el crecimiento de las desigualdades, pero quedan por fuera del discurso planteado.

#### **4.1.1.5.4. Pluralismo.**

Este concepto se encuentra presente pocas veces en el programa, y es utilizado para construir el lenguaje discursivo de otros conceptos como, por ejemplo: el socialcristianismo, y cultura democrática; sin embargo, se cuenta con una definición concreta de este, que se encuentra de manera explícita en el programa, como parte del glosario de la tercera unidad de décimo año; y se define como: “(...) se refiere al reconocimiento y promoción de expresión, organización y difusión de intereses y opiniones diferentes e incluso opuestas entre actores políticos o entre ellos y el gobierno en la dinámica de las sociedades democráticas”. (MEP, 2009, p. 184)

Se puede apreciar cómo este concepto, se liga estrechamente a la cultura democrática en un sentido positivo de esta, al mencionar cualidades como la libertad de expresión de diferentes puntos, que es la característica central de este; es un concepto que viene a subrayar la existencia de variedad de opiniones dentro de un marco democrático, sin que esto cause enfrentamientos, y con ello, las ventajas de este sistema que se promueve implícitamente en estas definiciones.

#### **4.1.1.5.5. Soberanía.**

Respecto a este concepto, al igual que los casos anteriores, se encuentra pocas veces presente en el lenguaje discursivo del programa, y es utilizado para definir otros términos por medios de los cuales, se puede evidenciar características de la soberanía, como se puede apreciar a continuación, donde primero se habla de la soberanía ante el contexto de la representación política, y segundo como una manera de delegar poder ciudadano.

Representación: Es el ejercicio del poder por delegación de los responsables de tomar las decisiones principales en nombre de la comunidad política. La delegación se hace mediante mecanismos electorales directos o indirectos -como las elecciones del Poder Judicial-. Es una delegación de la soberanía ciudadana fundamentada en la rendición de cuentas. (MEP, 2009, p. 121)

Federalismo: Forma de organización territorial de un Estado cuyas unidades políticas constituyentes se reservan un alto grado de autogobierno, condición reconocida constitucionalmente. En una estructura federal la soberanía es ejercida por la totalidad de las unidades constituyentes, pero, al mismo tiempo, estas unidades se subordinan a un poder central para la gestión de ciertas competencias esenciales. (MEP, 2009, p. 157)

#### 4.1.1.5.6. Voto.

En este caso, el concepto voto se ve reflejado en diversas partes del programa (utilizado 24 veces), donde el lenguaje discursivo se orienta en señalar dos ejes principales, uno se enfatiza en elementos que identifican las características que componen el voto, y otro en resaltar su importancia.

En primer término, se evidencian párrafos textuales cuyo discurso encierran características del voto, como los señalados seguidamente, donde el primero se encarga de explicar de manera directa qué es el voto, mientras el segundo brinda una característica de las funciones del voto:

Sufragio o voto: Forma de expresión política de la voluntad individual, expresión fundamental de la igualdad ciudadana; cuyo fin es la designación de representantes o la aprobación o rechazo de acciones gubernamentales, siendo esto un elemento fundamental de los sistemas democráticos. Consta de diferentes modos tal es el sufragio universal, calificado o restringido, secreto, público, obligatorio, facultativo, directo e indirecto. (MEP, 2009, p. 122)

Referendo: (...) procedimiento jurídico por el que se someten al voto popular proyectos de ley cuya aprobación o rechazo es propuesto a toda la ciudadanía (MEP, 2009, p.146).

Dicho esto, ambos conceptos se perciben tanto desde el ámbito político-jurídico plenamente establecido en la normativa, así como un resultado de la expresión popular en el ejercicio democrático, esto en diferentes escenarios y modos que llevan a considerar el sufragio y referendo como instrumentos que goza la ciudadanía siendo un derecho y la vez un deber de ejercerse, lo cual concuerda con el enfoque teórico de la EDH puesto que se parte tanto de lo conceptual como vivencial a través de la funcionalidad de este.

Así mismo, otros párrafos reafirman este modelo puesto que se encargan de resaltar de manera implícita la importancia que juega el voto, y, por ende, el fomento del sufragio como práctica cívica, esto con un lenguaje que da peso a acciones donde el voto es visto como un elemento esencial para la existencia de la democracia, con bases críticas; también es visto como indicador del abstencionismo y descontento político; además de proyectarse como una garantía de los DD. HH, entre otros.

Es decir, se plantea una relación vinculante y sobre todo dependiente entre la democracia y el voto, en donde este último es la manera partícipe en la que el ciudadano en pleno gozo de su derecho puede "(...) emitir un voto único a todas y todos los ciudadanos en cada elección, garantía de que quien gana las elecciones ejerce el gobierno hasta las próximas elecciones e imposibilidad de alterar la extensión de los períodos de gobierno en

forma unilateral por el partido o grupo en el poder” (MEP, 2009, p. 73). En síntesis, es el voto el mecanismo por el cual cada ciudadano da legitimidad al gobierno y con ello, a todo el aparato estatal que lo compone.

En este sentido, el programa refiere al voto viene a ser uno de los derechos políticos esenciales consagrados incluso en los DD. HH de la primera generación junto con las libertades individuales y colectivas (MEP, 2009, p.132). No obstante, de igual forma hace alusión a una su antagónico concepto, el abstencionismo; donde presente a esta práctica como la

(...) situación que se presenta cuando no se ejerce el derecho ni se cumple con la obligación cívica de votar en los procesos electorales. Es uno de los indicadores más simples de la participación política. Se mide por la diferencia entre el número de personas empadronadas y el total de votos efectivo (MEP, 2009, p.117).

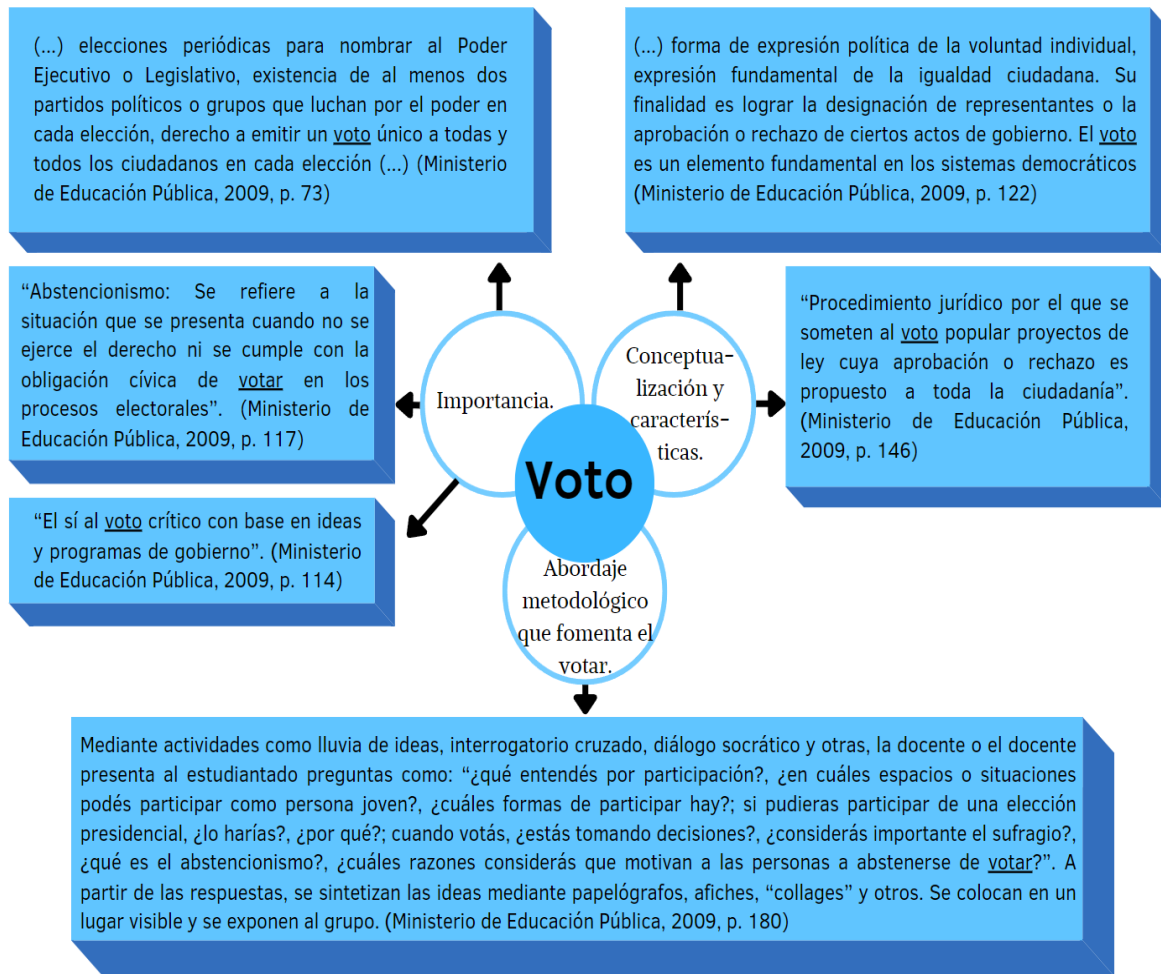
Realista a la realidad electoral donde el abstencionismo es parte de esta, en el propio programa se establecen abordajes metodológicos que fomenten la práctica cívica del voto, con actividades que resaltan la importancia de este; como se logra apreciar en el siguiente párrafo, el cual forma parte de las sugerencias de estrategias de aprendizaje de la tercera unidad de décimo nivel.

Mediante actividades como lluvia de ideas, interrogatorio cruzado, diálogo socrático y otras, la docente o el docente presenta al estudiantado preguntas como: “¿qué entendés por participación?, ¿en cuáles espacios o situaciones podés participar como persona joven?, ¿cuáles formas de participar hay?; si pudieras participar de una elección presidencial, ¿lo harías?, ¿por qué?; cuando votás, ¿estás tomando decisiones?, ¿considerás importante el sufragio?, ¿qué es el abstencionismo?, ¿cuáles razones considerás que motivan a las personas a abstenerse de votar?”. A partir de las respuestas, se sintetizan las ideas mediante papelógrafos, afiches, “collages” y otros. Se colocan en un lugar visible y se exponen al grupo. (MEP, 2009, p. 180)

Los diversos estratos vistos anteriormente, nos muestra cómo, desde el programa de Educación Cívica, este concepto centra su peso en señalarse la importancia de su puesta en práctica para la sociedad, una sociedad democrática que se busca fomentar mediante la promoción de su ejecución, siendo este un derecho esencial.

En el siguiente esquema se resumen algunos extractos textuales del programa que ayuden a evidenciar de manera más fácil, el lenguaje discursivo que se proyecta sobre este concepto.

## Esquema N°5: Voto.



(Fuente: elaboración propia a partir de MEP, 2009. 10 agosto 2021)

### 4.1.1.5.7. Elección.

Este concepto es ampliamente utilizado en el programa (en 48 ocasiones), donde se aprecia un lenguaje discursivo, que en un primer momento resalta la importancia de este, mientras que, por otra parte, señala diversas características.

Para iniciar, algunos párrafos donde se logra leer características del concepto es identificado con una funcionalidad, en este caso la de elegir representantes.

La participación, por el contrario, apela a que la ciudadanía se involucre directamente en la toma de decisiones de la comunidad política, sin mediadores. Uno de los casos de participación directa son las elecciones para elegir representantes; otro el referéndum (MEP, 2009, p. 36).

En esta misma línea, el siguiente párrafo le da la funcionalidad de elegir puestos públicos, señalando esto como una acción fundamental de las sociedades democráticas, en diversas aristas de la vida cotidiana.

Desde el punto de vista del componente mínimo, la ciudadanía es una condición de derechos y responsabilidades de las personas pertenecientes a una sociedad, relacionados con la capacidad de incidir en las decisiones colectivas y con la posibilidad de elección en puestos públicos. El concepto ampliado es producto del desarrollo de las sociedades democráticas, en las que se van incluyendo cada vez más aspectos del desarrollo integral de las personas y de las sociedades, expresados en derechos de otros ámbitos como por ejemplo la salud, la educación, la vivienda, el ambiente. Finalmente, la ciudadanía también tiene un componente aspiracional de origen ético. (MEP, 2009, p. 53)

También se menciona la importancia de la libertad de elección, lo cual es una característica implícita de este concepto.

Tolerancia activa: Es el tipo de tolerancia entusiasta de quienes tienen un aprecio por la diversidad, sea debido a la virtud intrínseca de la conformación variada de la sociedad o al aprecio por la contribución funcional para la construcción de la libertad de elección (MEP, 2009, p. 57).

Otra característica se encuentra en el siguiente párrafo, donde se menciona que las elecciones deben ser periódicas, esto como una condición necesaria para gozar una democracia, planteando dentro de sus requisitos

(...) elecciones periódicas para nombrar al Poder Ejecutivo o Legislativo, existencia de al menos dos partidos políticos o grupos que luchan por el poder en cada elección, derecho a emitir un voto único, garantía de que quien gana las elecciones ejerce el gobierno hasta las próximas elecciones e imposibilidad de alterar la extensión de los períodos de gobierno en forma unilateral por el partido o grupo en el poder. (MEP, 2009, p. 73)

Así mismo, se menciona el carácter directo o indirecto que pueden tener las elecciones como parte de sus características.

Representación: Es el ejercicio del poder por delegación de los responsables de tomar las decisiones principales en nombre de la comunidad política. La delegación se hace mediante mecanismos electorales directos o indirectos -como las elecciones del Poder Judicial-. Es una delegación de la soberanía ciudadana fundamentada en la rendición de cuentas. (MEP, 2009, p. 121)

Además, otras características presentes en el lenguaje discursivo del concepto elección, que estas son “libres e imparciales”, tuteladas por un “Código electoral: Conjunto de



normas legales que regulan las elecciones en un determinado país” (MEP, 2009, p.181).

Dicho esto, en todos los casos además de exponerse características, también se establece su importancia o el papel que juega en las sociedades democráticas, lo cual queda evidenciado en el propio programa al establecerse como objetivos de la tercera unidad de décimo año, la “Valoración del proceso electoral, como mecanismo de elección de las personas que representan a la ciudadanía, para el funcionamiento del sistema político democrático” (MEP, 2009, p. 177).

Por último, el concepto también se encuentra presente en el abordaje metodológico que plantea el programa, donde se observa cómo se le da un peso vital a la funcionalidad que este tiene en la sociedad democrática, mediante la implementación de diversas acciones que lleven al estudiante a valorar esta situación; a continuación, se aprecia algunos ejemplos de esta situación, extraídos directamente del programa.

Se organiza al estudiantado en dos equipos de trabajo; cada equipo debe plantear una solución al problema organizándose en forma diferente, utilizando la participación directa y el otro la indirecta, mediante un foro o conversatorio se analizan las ventajas y desventajas de la participación directa y de la representación como mecanismos para la toma de decisiones colectivas. (MEP, 2009, p. 141)

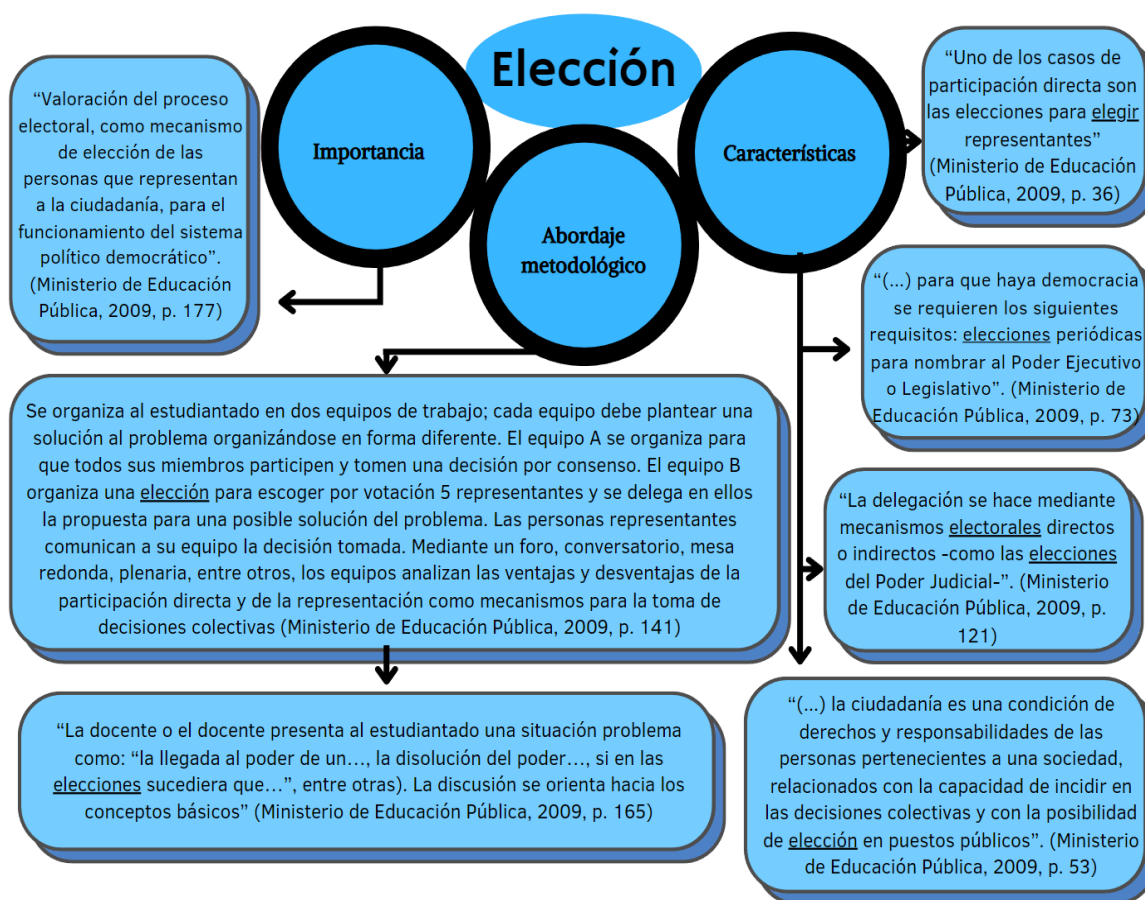
La docente o el docente presenta al estudiantado una situación problema como: “la llegada al poder de un..., la disolución del poder..., si en las elecciones sucediera que...”, entre otras). La discusión se orienta hacia los conceptos básicos (MEP, 2009, p. 165).

Mediante actividades como lluvia de ideas, interrogatorio cruzado, diálogo socrático y otras, se presenta al estudiantado preguntas como referidas a participación, sufragio, toma de decisiones y abstencionismo, esto para sintetizar las ideas mediante papelógrafos, afiches, “collages” y otros. Posteriormente, se colocan en un lugar visible y se exponen al grupo. (MEP, 2009, p.180)

Estos ejemplos permiten evidenciar cómo se proyecta la importancia de las elecciones dentro de un marco democrático y con ello el valor de su fomento.

A continuación, se presenta un resumen del discurso presente en el programa respecto a este concepto.

## Esquema N°6: Elección.



Fuente: elaboración propia a partir de MEP, 2009, 10 agosto 2021.

### 4.1.2. Contexto educativo de cárcel.

El contexto educativo de cárcel por sí sólo representa un escenario complejo de abordar y desarrollar, tanto en la teoría como en la práctica; sin embargo, el derecho humano a la educación no excluye a las personas privadas de libertad de gozar de las mismas posibilidades educativas que el resto de la ciudadanía. En este sentido, el MEP ha desarrollado esfuerzos para el pleno disfrute de la educación esté al alcance de las personas reclusas a través de sistemas de educación abierta o modalidades de IPEC-CINDEA.

En este sentido, dado que el MEP integra dicha población en su oferta educativa, es necesario analizar su inclusión en la política curricular y enfoques pedagógicos como población meta. A lo largo del programa de estudios no se encuentra ninguna entrada referente a cárcel, población privada de libertad, reclusos, presos, ni ninguna variante de búsqueda que permita vincularse con el contexto educativo de cárcel.

Pese a tanto el MJP como el MEP cumplen con lo estipulado en el Artículo 77 de las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, adoptado en 1955 en el Consejo de las

Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente referente a la coordinación interinstitucional para garantizar la educación a fin de que a su salida el recluso pueda continuar su preparación, el propio desarrollo del programa de estudios no toma en consideración las particulares de dicha población, orientados particularmente a contextos educativos “tradicionales”, es decir, sistema académicos o técnicos con población adolescente y en menor proporción adultos.

Esta situación representa dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje puesto que no se cumplen las características fundamentales para el proceso educativo carcelario planteadas por Alexis Sánchez (2014); en primer término, el autor refiere que debe existir asequibilidad en cuanto a la posibilidad de una oferta educativa diversa, sin embargo, a nivel penitenciario, la asequibilidad comparte algunas de las restricciones, como, por ejemplo,

(...) la seguridad penitenciaria, los horarios de visita general, los espacios físicos poco e inadecuados, que se suele ver como actividad no integrada a la dinámica del establecimiento, que pertenece a otra institución, problemas de comunicación entre el personal interinstitucional, las amenazas y frecuentes incidentes críticos que llevan a suspender lecciones (p. 6).

Así mismo, siguiendo los planteamientos de Sánchez (2014) tampoco involucra la adaptabilidad puesto que en palabras de este la educación debe ser de acuerdo

(...) a la persona que la recibe y al contexto que le rodea. La educación formal en la cárcel debe ajustarse a la edad y a las necesidades del recluso, fundamentalmente en su estado de desarrollo cognitivo. Hablamos entonces de educación de adultos, que por su sola definición ya marca una diferencia con la educación tradicional, que ha estado siempre direccionada a niños o jóvenes (p.6).

Por último, la accesibilidad en el espacio educativo es un tema de interés a rescatar, puesto que los métodos de enseñanza deben estar marcados por el entorno, las posibilidades y principalmente por la población, es decir, se pretende respetar la condición de persona, reconocer que existe una circunstancia adversa para educar, -la cárcel- ya que por su naturaleza no es propiciadora del cumplimiento de derechos, lo cual es vital tener presente en el análisis educativo.

Dicho lo anterior, es evidente que el programa de estudios al estar predominantemente orientado a una metodología para trabajar con población adolescente, deja por fuera estas tres condiciones fundamentales puesto que el enfoque pedagógico no se adapta ni a su edad, necesidades como reclusos, desarrollo cognitivo, entorno, posibilidades, ni ninguna de las condicionantes planteadas anteriormente, por el contrario, es

un instrumento que pretende homogeneizar el modelo educativo en términos generales, sin ver la particularidades de este espacio.

#### **4.2. Papel de la Educación en Derechos Humanos en la experiencia de reclusión de estudiantes en contexto carcelario, a partir del conocimiento de sus derechos, deberes y normas.**

El siguiente apartado tiene como objetivo describir el papel de la EDH en la experiencia en reclusión de estudiantes en contexto carcelario a partir del conocimiento de sus derechos, deberes y normas; para esto, se procede a realizar una serie de entrevistas a profundidad, que permitan dar a conocer la percepción de los estudiantes privados de libertad.

A continuación, se presenta un análisis de los resultados obtenidos en dichas entrevistas, que se contrasta con la teoría sobre el tema; el apartado se divide en diversos ejes correspondiente a las categorías de análisis previamente establecidas, para un orden apropiado de desarrollo; estas categorías parten, por un lado, de la experiencia en reclusión, bajo ejes como: respeto de derechos, vivencia de deberes y vivencia de ciudadanía; por otro lado, está la categoría de conocimiento de normas, donde se encuentran el conocimiento de la constitución política y leyes del país, por último, se presenta la subcategoría de conocimiento de deberes y derechos, donde se encuentra los derechos individuales, sociales, económicos, de los pueblos, y los deberes como ciudadanos, como personas en condición de cárcel, y con la familia, estos como ejes de análisis.

Durante este capítulo, se hace referencia a las abreviaturas (EEP1- EEP2- EEP3), que significa “Estudiante Entrevista a Profundidad 1, 2 y 3” respectivamente según sea el caso, con el fin de agilizar el proceso de lectura y análisis.

##### **4.2.1. Experiencia en reclusión.**

La experiencia en reclusión reside justamente en estas dos palabras, experiencia, referida a un proceso en el cual el ser humano adquiere una serie de conocimientos que permiten un proceso de formación continua según disponga las condiciones en la cual se desarrolla, en dicho caso, la reclusión condiciona el desenvolvimiento de este, haciendo que la experiencia de las personas en condición de privación de la libertad se reduzca a un espacio delimitado, con población mayoritariamente privada de este derecho y con poco acceso a un mundo y realidades sociales fuera de los centros, es por ello, que los derechos, la vivencia de deberes y ciudadanía, adquieren nociones e interpretaciones distintas al resto de la población.

#### **4.2.1.1. Respeto de derechos.**

Específicamente en lo que concierne al respeto de derechos, la población en estudio muestra un panorama por un lado alentador, puesto que existen derechos que realmente son respetados por la autoridad, mientras que, por otro lado, el respeto a ciertos derechos fundamentales sigue siendo violentados. Adentrándose en esta situación, es necesario reconocer parte de los resultados obtenidos con la población en estudio, puesto que el relato no es más que la muestra sustancial de las personas que viven dichas realidades; en este sentido, ante la pregunta: ¿Nos podría contar cuál ha sido su experiencia en la cárcel, sobre la vivencia en el respeto de los DD. HH ?, se destaca la siguiente respuesta:

Pues... sobre el respeto a los DD.HH realmente se da muy poco en los privados de libertad, pero al menos en el sistema técnico de la UAI nos acostumbra un poco lentos, pero trata de que nos respeten nuestros derechos, por ejemplo, tenemos derecho a una cama, un baño, tenemos derecho a la comida, tenemos derecho a un doctor, entonces tenemos derecho a un abogado, entonces no nos pueden privar a hacer alguna queja por escrita para mandarla a algún ministerio, entonces creo que en ese caso se ha respetado mucho nuestros derechos (EEP1).

Es necesario indicar en primer término, que el sistema en el cual están insertos (UAI), es sustancialmente diferente a otros sistemas penales, puesto que, dicha unidad corresponde a un nuevo modelo penitenciario en donde se busca poner en marcha un enfoque de atención en condiciones de dignidad, cercanas a la vida en libertad, sin hacinamiento ni encierro inútil. (Herra, Picado & Villalobos, 2019, p. 41)

La UAIRVZ, consta de un equipamiento infraestructural moderno, con amplios espacios abiertos, a fin de ofrecer a las personas que se encuentran privados de su libertad, la posibilidad de obtener una atención más humana, de calidad y de forma integral (García, 2019, p. 11). En donde, para acceder a este espacio, se debe pasar todo un proceso selectivo; por lo que "(...) para ingresar a dicha modalidad se afronta un proceso de selección, donde los residentes ubicados en las UAI fueron seleccionados de acuerdo con criterios del Instituto Nacional de Criminología (INC)" (Herra, Picado & Villalobos, 2019, p. 42).

Dicha unidad cuenta con una oferta educativa de primaria, secundaria y superior, gracias a convenios entre las entidades educativas y el MJP, que generan un ambiente diferente, en comparación a otros sistemas penales, y qué es de suma importancia tener presente, puesto que los mismos privados de libertad, se encargan de señalar esta cualidad en sus diversas opiniones como la anteriormente mostrada.

Continuando con el relato anterior, también se denota el ejercicio del Principio VII referido a "Petición y respuesta" y consagrado en los Principios y Buenas Prácticas sobre la

Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas (2008) el cual sugiere que Las personas privadas de libertad tendrán el derecho de petición individual o colectiva, y a obtener respuesta ante las autoridades judiciales, administrativas y de otra índole. Este derecho podrá ser ejercido por terceras personas u organizaciones, de conformidad con la ley (OEA, 2008).

Así mismo, es clara muestra de la valía de otros principios como el Principio IX, X, XI y XII referidos a manera de síntesis a exámenes médicos, salud, alimentación, vestido, higiene, etc., que muestran espacio de reclusión donde a se cumplen los principios dispuestos en la normativa citada anteriormente, por ende, se puede determinar que el espacio de la UAIRVZ de la mano con el respeto de derechos que busca proteger. No obstante, dicho espacio el cual parece ser efectivo la protección de derecho, vale la pena relativizar con las realidades cercanas de los ámbitos próximos, especialmente al patio del frente siendo el CAIJAMC, en donde Sáenz, Céspedes y Barquero (2019) afirman como el CAIJAMC experimenta condiciones de deterioro notables en infraestructura, más hacinamiento y menor atención técnica en comparación a la UAIRVZ que cuenta con instalaciones más recientes y una cultura de convivencia y socialización distintas. (p.41)

Esta posición de los autores es ratificada a partir de la pregunta planteada ¿Desde su experiencia, y a través de la EDH desde la Educación Cívica ¿existe un respeto a los DD. HH por parte de la población cercana en la cárcel (compañeros privados de libertad, oficiales de seguridad, docentes, etc.)? en cuyo caso la respuesta dada fue la siguiente:

(...) en los oficiales, diay es que aquí en esta unidad es muy diferente a como la Reforma o X lugares, aquí, aquí hay algo muy diferente, los oficiales ellos, respetan a uno para que uno lo respete a ellos, en una CAI no, en un CAI es muy diferente, en un CAI como le reforma, el Virilla o puesto Diez, o donde, sea nosotros a eso le decimos CAI, esté, ahí es muy diferente, ahí se arma una bronca en el pabellón, o en el pasillo, o en el teléfono, donde sea y de un solo entran con cocobolo en la mano, con el bastón en la mano para pegarle a uno, ahí no hay derechos, ahí no hay nada, entonces aquí, aquí, es una unidad muy diferente, aquí se muestran los Derechos Humanos como tiene que ser, de parte de los oficiales, como de parte de los compañeros privados de libertad (EEP2).

Es decir, al existir una cultura de convivencia y socialización distintas a otros centros, la realidad y experiencias suelen ser sustancialmente más favorables para el cumplimiento efectivo de los DD.HH, sin embargo, no se puede dejar de lado que, a pesar de existir estas condiciones, no se puede homogeneizar una realidad para todos los centros penitenciarios, tal es el caso de la respuesta aportada para la siguiente pregunta: ¿Podría explicar si ha

existido un cambio en el respeto de derechos desde que conoció los DD.HH?, para tal caso responde:

Muy poco realmente, los derechos, los cambios que ha habido al respecto es muy poco, solo cuando usted pone una queja, solo cuando usted alza la voz al pueblo a los altos jefes es solo cuando la gente le respeta a usted los derechos, todo mundo usted lo pisotea y le pasa por encima, solo alzando la voz le respetan los derechos (EEP1).

En este caso, deja entrever que a nivel general existe tal y como se menciona anteriormente una cultura de convivencia y socialización, sin embargo, no de un cien por ciento, donde existen rezagos de una cultura hostil de otros centros penitenciarios, procesos de violencia, etc, para cuyo caso, la forma de hacer valer sus derechos es a través de ejercer estos, es decir, el derecho de petición, defensa y comunicación, lo que viene a su vez a mostrar el papel que juega la EDH al resaltar la lucha por la exigencia de sus derechos; por ende, en esta cita se puede evidenciar la importancia de que juega la EDH, al expresarse que es mediante la defensa de los derechos, que se logra un efectivo goce de estos, pues bien, al conocer los derechos, se puede luchar por su cumplimiento ante situaciones que los atente. Esta situación desfavorable de vulneración al respeto de derechos es comprobada mediante el siguiente relato dado:

Bueno, entre nosotros mismos, entre los mismos compañeros de las cárceles ósea los mismos privados de libertad, si existe un régimen de respeto, entre nosotros mismos, nosotros mismos, eh, regimos nuestro propio derecho, verdad, para poder, pero entre los funcionarios, yy, por estar preso nos restringen de muchas cosas, eh, hay veces, como por ejemplo, no solo en esta cárcel, en otras cárceles se violenta mucho los derechos del privado de libertad, como eh, muchas cosas ahora bueno, ahora por la enfermedad nos están restringiendo eh nos, nos restringen el derecho de ver a nuestros familiares, por ejemplo yo ahora, yo tengo dos, dos años de no ver a mi mamá, ni a mi papá, ni a mi familia, este, pero eso es por lo del Covid, pero si hay cosas que sí, que sí, ya metiéndose a investigar más a fondo, si hay cosas que si eh, entre los docentes, eh funcionarios de la prisión, no solo en este lugar, sino en otros como le repito, este, si se violenta mucho los derechos del privado de libertad (EEP3).

Grosso modo, a pesar de que el respeto de derechos se muestra de forma favorable, condicionado notablemente por la cultura de convivencia y socialización que muestra la UAIRVZ, siguen permeando prácticas en perjuicio de estas.

#### 4.2.1.2. Vivencia de deberes.

En cuanto a la vivencia de deberes, es necesario enfatizar en los deberes que según el MJP debe cumplir una persona en condición de privación de libertad, en cuyo caso son los siguientes:

- ❖ Deber de respeto a los derechos fundamentales de terceros.
- ❖ Deber de convivencia adecuada.
- ❖ Deber de conservación de las instalaciones.
- ❖ Deber de aseo e higiene.
- ❖ Deber de depositar valores.
- ❖ Deber de informar irregularidades.
- ❖ Deber de no utilizar o tener sustancias u objetos prohibidos (MJP, 2019).

Aclarado dichos deberes, es importante conocer la percepción de los participantes en un espacio que como se menciona anteriormente, condiciona el modo de vida de las personas reclusas, por ende, la dinámica de derechos y en este caso de deberes debe ir relacionado. En este sentido, la pregunta planteada: Podría explicar desde su experiencia en el ámbito educativo (a partir de lo abordado en educación, desde la Educación Cívica) ¿cuál ha sido su experiencia en la cárcel sobre la vivencia de los deberes?, resalta la siguiente respuesta:

De deberes, en la cárcel ¿cuáles son mis deberes? ¡Díay!, mis deberes serían aquí sinceramente salir en libertad, que rico sería, pero no tengo un proceso que seguir y mis deberes simplemente es seguir órdenes de los oficiales a, a estar atentos a lo que ellos digan, este, así a como oficiales, como su plan técnico, este, mi deber aquí es estudiar, trabajar, eh tratar de llevarme bien con la población penitenciaria, como ellos, ¡díay!, como todo, entonces yo creo que deberes es cómo hacer fila en la clínica, como afuera igual algo parecido, todo es igual, simplemente que soy libre tránsito, o sea de ser libre de privado de libertad, eso es todo (EEP2).

Visto lo anterior, la visión que se tiene de deberes resume principalmente al deber de una convivencia adecuada, permitiendo afianzar la idea de que el espacio carcelario UAI RVZ prioriza una cultura de convivencia y socialización, que a la postre moldea las conductas sociales de los internos al punto de adquirir prácticas para la vivencia de deberes, tal y como se muestra en el relato siguiente: “Bueno, ha sido buena, sí, ahora sí porque, antes de recibir la educación, yo era totalmente escharchalado, pero ahora sí, después de recibir educación yy, yy, este, ya, ya he tenido más respeto a mis compañeros y más tolerancia a todos, sí” (EEP3).

Esta cita permite evidenciar un eje clave para efectos de investigación, siendo este el papel que los propios privados de libertad le asignan a la EDH o a la educación en sí, dentro



de este proceso de vivencia de derechos y en este caso, de deberes; debido a que, son firmes en señalar que la educación recibida las ha generado un cambio significativo en pro de la puesta en práctica de valores como el respeto y la tolerancia, lo cual es central para la EDH.

Por otro lado, la vivencia de deberes en el espacio carcelario está influenciado sin duda por el clima de convivencia y socialización que se ha construido en el imaginario colectivo de la UAIRVZ, esto permite explicarse desde la psicología ambiental, en donde autores como Roth (2000) analiza a través de los postulados de teóricos clásicos de dicho enfoque psicológico, la influencia del medio ambiente en la conducta, dando lugar a tres principales concepciones: el determinismo ambiental, el posibilismo ambiental y el probabilismo ambiental.

Para el caso que nos concierne, es el posibilismo ambiental el enfoque que mejor ayuda a explicar esta dinámica en la vivencia de deberes, puesto que dicho enfoque plantea (...) que concibe el ambiente como el medio a través del cual el hombre tiene o no acceso a las oportunidades para su crecimiento personal. El medio ambiente establece las limitaciones que el individuo debe vencer equipándose adecuadamente para ello con suficiente tecnología, capital, destrezas y una organización eficiente. En este sentido, el posibilismo es una apertura para fortalecer la doctrina del libre albedrío y más tarde se constituirá en refuerzo de la visión antropocentrista de la naturaleza. (Roth, 2000, p.67)

En este caso, el espacio de convivencia que representa la UAI, así como formar parte del sistema educativo permiten establecer un ambiente con acceso a oportunidades de crecimiento personal, a su vez, el desarrollo educativo que se busca a través de las clases de Educación Cívica actúan como el medio para alcanzar dicho desarrollo, muestra de ello, es la respuesta recibida a la siguiente pregunta: ¿Ha cambiado o no, su posición respecto a la importancia sobre la vivencia de deberes, con el abordaje de la EDH desde la Educación Cívica?; siendo su respuesta:

Claro que sí ha cambiado mucho, demasiado porque como le repito en las últimas tres preguntas uno aprende hacer fila para todo, uno aprende a tener respeto hacia las personas, uno aprende a ser una persona completamente diferente, no una persona como antes ignorante que no sabía nada, entonces para mí, todos esos deberes que uno aprende aquí en la cárcel conforme al estudio lo ayudan bastante a uno (EEP2).

De esta forma, la vivencia de deberes está plenamente condicionado a la cultura de convivencia construida en el espacio de la UAI, que desde posibilismo ambiental permite explicarse la formación del sujeto de deberes, siendo uno de los vehículos más importante en este la formación educativa recibida. De esta manera, la convivencia desarrollada en este

espacio permite moldear la conducta de la persona que influye de manera posterior, en el proceso de reinserción social; dentro de este marco, la educación juega un rol central, al influir en la convivencia social del espacio carcelario, promoviendo conductas que colaboren en la reinserción de los privados de libertad.

#### **4.2.1.3. Vivencia de ciudadanía.**

Según Magendzo (2008), la ciudadanía se comprende como:

(...) una nueva manera de aludir al pueblo o a la sociedad civil, que pone en el centro a los individuos como sujetos de derechos y responsabilidades a los cuales acceden en su calidad de integrantes activos de una comunidad política y social concebida como un Estado democrático y social de derecho. (p. 96)

Esta vivencia de la ciudadanía comprende una serie de derechos y deberes, como integrantes activos, que lleva la necesidad de tener claro cuáles son las obligaciones y garantías que se tiene como miembros de una comunidad. La vivencia de ciudadanía en la población privada de libertad presenta una condición distinta, al igual que muchos grupos vulnerables de la población, en este caso, una dicotomía entre ejercer la ciudadanía en el espacio carcelario y su papel en la ciudadanía fuera de este, porque si bien, a pesar de ostentar una categoría de privación de libertad, no se puede desligar su papel con el contexto social externo que lo rodea, entiéndase familia, lugar de residencia, provincia, etc, es decir, ser ciudadano en dos espacios completamente distintos.

Esta condición de las personas privadas de libertad impacta en sus experiencias de vida, reconfigurando la percepción sobre vivir en ciudadanía; ante este caso, bajo la siguiente pregunta ¿Podría explicar cuál ha sido su experiencia en la cárcel sobre la vivencia de la ciudadanía? (Nos da ejemplos), da como resultado la siguiente opinión:

Ser ciudadano en el contexto carcelario, se da muchas experiencias, se hacen muchas amistades, realmente usted llega y siente que lo reciben muy bien, hay gente que vende o regala su cama, usted ve ahí como hace, realmente la vivencia en la cárcel, es saber cómo vivir, ósea la ley de la cárcel es ver, oír y callar, se viven muchas injusticias, tal vez, aquel que está en otro ámbito ve cosas, se han logrado ver asesinatos, injusticias, muchas cosas que realmente y bueno ejemplo más que todo en el área deportiva nos motivan para mantenernos activos en fútbol, a veces hacen diferentes eventos para mantener a la población activa y sin estrés (EEP1).

El relato anterior, muestra una construcción de concepto tanto positiva como negativa,

donde si bien, la condición para ejercer la ciudadanía tal y como sugiere Moreno (2003) debe solicitar, definir y posibilitar el acceso a recursos básicos para el ejercicio de deberes y derechos, en cuyo caso, si la persona logra acceder a estos recursos, es ahí donde la ciudadanía se materializa, en caso contrario, se produce lo que llama “déficit de la ciudadanía”, es decir, se tiene el derecho pero no se alcanzan sus beneficios (p.1); tal y como se muestra en el relato dado en razón de que para ejercer su ciudadanía este debe involucrarse en espacios participación ciudadana, en este caso, a través de actividades de recreación y convivencia, mientras que también en algunos momentos sufre de déficit de ciudadanía al toparse con las injusticias que aún se sufren dentro del centro sin poder realizar mayor cosa para solucionarla.

Para ejemplificar nuevamente lo planteado por Moreno (2003), la siguiente pregunta ¿Cree que desde la cárcel existe una vivencia de la ciudadanía para las personas reclusas? Explique su respuesta, nos muestra una realidad bastante cruda respecto al déficit de la ciudadanía

Es que la vivencia no la termino de barajar, realmente estando en el ámbito penitenciario no se sienten ciudadanos, algunos por estar acá se sienten que son una basura, porque ser ciudadano es cuando usted hace un cambio en su vida, saber que usted tiene una familia y que tiene gente afuera que lo está esperando, a mucha gente que cae en la cárcel se le olvida que son ciudadanos y más bien se descontrolan y son personas peores es muy difícil (EEP1).

Dicha situación, responde a una serie de condiciones estructurales que posicionan los centros penitenciarios, como un potencial escenario para un déficit de la ciudadanía, aunque si bien, la UAI presenta mejores condiciones de convivencia y socialización, caso como el CAIJAMC, presenta condiciones infraestructurales que afectan las condiciones de vida y convivencia para facilitar el cumplimiento de los derechos humanos; por ende, estas condiciones podrían generar una menor afinidad y más bien una distancia considerable con los operadores responsables de la política penitenciaria. (Sáenz, Céspedes y Barquero, 2019, p.45)

Por otro lado, ejercer la ciudadanía desde la noción más conocida socialmente como el acto de ejercer el voto también muestra elementos cruciales de análisis, pues este derecho se ejerce de forma parcial, tal y como nos muestra la siguiente respuesta:

(...) ¿la vivencia en la cárcel con respecto a la ciudadanía?, hí sí es cierto que me quedo como en jaque, ¿Qué, me está preguntando ahí? Sí, digamos, con respecto a la vivencia aquí de la, sobre la ciudadanía, bueno aquí sí sé, si tenemos el derecho a votar, como, por ejemplo, ese es uno de los derechos que nos dan aquí, como por ejemplo ahora que vengán las elecciones podemos ¡ehh!, dar nuestro voto, pero como

por ejemplo, aquí los que son de aquí, los que son de Alajuela verdad, los que no son de aquí no podemos votar, pero este, si se da ese derecho, con respecto a la libre expresión entre comillas, se lo pongo así entre comillas eh alguna veces sí, algunas veces no se puede hablar, se restringe de muchas cosas (EEP3).

Esta situación es sumamente preocupante en dos principales vías, en primer término, se reproduce la idea de la ciudadanía ligado a los derechos civiles y políticos únicamente, sin considerar la ciudadanía a nivel de participación ciudadana. En segundo lugar, se presenta un vacío que aún las autoridades no logran resolver, para poder garantizar el derecho al voto de forma oportuna a todas las personas privadas de libertad. Esta situación, además se complementa con una problemática asociada como lo es el acceso a la información, que desde el año 2006 Luis Antonio Sobrado plantea que "(...) el grueso de la población no hay condiciones óptimas y existen limitaciones en el acceso a la información para el ejercicio de este derecho, lo que se ve reflejado en los bajos niveles de participación y acceso a otros mecanismos de participación ciudadana". (Sobrado, 2006, pp.15-16)

No obstante, a pesar de ello, ejercer la ciudadanía respecto al voto en la UAIRVZ muestra un porcentaje de participación es aproximadamente el triple del registrado en el CAIJAMC; además, según datos del TSE la UAI fue el centro penitenciario que consignó una mayor participación electoral a nivel nacional para las elecciones presidenciales del 2018 (Sáenz, Céspedes y Barquero, 2019, p.42). Dicho esto, se muestra el ejercicio del sufragio como una forma de expresión y representación, justamente la cultura de convivencia y socialización de dicho centro penitenciario dentro de un marco de respeto por los derechos de esta población.

#### **4.2.2. Conocimiento de normas.**

El siguiente apartado, describe el papel de la EDH en la experiencia en reclusión de estudiantes en contexto carcelario por medio del conocimiento de las normas.

Para entrar en detalle, Magendzo (2008) nos sugiere una premisa para comprender la EDH y su vínculo en este caso, con el conocimiento de un marco normativo:

El cometido central de la educación en derechos humanos es la formación de un sujeto de derechos. El sujeto de derecho conoce los cuerpos normativos. Se podría sostener que un sujeto de derecho es una persona que tiene un conocimiento básico de los cuerpos normativos referidos a los derechos fundamentales de las personas y los aplica para promover y defender sus derechos y los de los demás. Además, un sujeto de derecho tiene un conocimiento básico de las instituciones, en especial las de su

comunidad, que están llamadas a proteger sus derechos y a las cuales puede acudir en caso de que sus derechos hayan sido atropellados. (p.35)

Este supuesto, permite analizar el papel de la EDH en aspectos normativos de estudiantes privados de libertad, debido al carácter fundamental que este juega dentro de este marco de la creación de un sujeto de derecho que vela por el cumplimiento de sus derechos y el de los demás, para un verdadero disfrute de los DD.HH.

A continuación, se presentan los ejes claves surgidos en el conocimiento de las normas.

#### **4.2.2.1. Constitución Política.**

Iniciando con el conocimiento que existe sobre la Constitución Política, se logra evidenciar como esta es entendida como una serie de leyes que aplica para toda la ciudadanía, mostrando un elemento central a resaltar, la visión oportuna de un marco legal que cubre y trata a todos por igual, como se expresa en el artículo 33 de la Constitución Política de Costa Rica (1949) “Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana”.

Ejemplo de lo anterior es la respuesta que dan a la pregunta ¿Qué conoce usted sobre la constitución política?, donde destaca la siguiente respuesta: “De la constitución política conozco que empieza a regir a partir de 1949 y lo que tengo entendido son leyes que dicta el gobierno a los ciudadanos verdad, eso es lo que le podría decir” (EEP1).

Se muestra un conocimiento muy básico, donde se denota la falta de profundización en la importancia y los diversos elementos que componen esta, se evidencia la carencia de este conocimiento, se lleva a su vez a darle un carácter poco práctico, que es el fin central en la formación de un sujeto de derecho, que conoce y pone en práctica el cuerpo normativo, para la garantía de sus derechos.

Por otra parte, la Constitución Política es proyectada por los estudiantes privados de libertad, con una fuerte relación a cargos públicos como la presidencia o la diputación, además de relacionarse con las campañas electorales, lo que viene a revelar una falta de mayor profundidad de conocimiento en este tema, puesto que se limita a elementos que dejan por fuera los derechos y deberes, que siguiendo con la línea antes presentada por Magendzo (2008), son ejes centrales de la EDH, en la construcción de un sujeto de derechos, conocedor de aquellos elementos que le permite protegerse antes situaciones de injusticia, aún más, viniendo de una población vulnerable por su condición de cárcel.

Ejemplo de esto, se encuentran las siguientes citas textuales, que son extraídas de la opinión de la persona privada de libertad.

Si es que casi que se responde con la pregunta anterior, por ejemplo, el derecho a la educación, lo definiría como todos tenemos derecho a la educación, como que hay gente que aún adulta mayor puede seguir estudiando, tenemos derecho al **voto** exactamente, tenemos derecho al **voto cada cuatro años**, donde las personas definen el **presidente, diputados** y todas esas cosas entre muchos. (EEP1)

(...) de los **votos** y estas cosas si no me equivoco. (EEP2)

Estos son ejemplos de las opiniones emitidas por los estudiantes, al consultarle sobre la Constitución Política, donde deja evidenciado el conocimiento de elementos o derechos de corte político, pero no más allá de ellos, lo que se convierte en puntos por mejorar en la EDH reciben.

Dentro de estos resultados es importante señalar algunos derechos que los estudiantes mencionan conocer, cómo es el caso del derecho a la educación, vida digna, salud, libertad de expresión, el voto, protestas, etc., estos como parte de los que reconocen:

Creo que están proyectados a los Derechos Humanos en la Constitución Política, pero que le pueda comentar al respecto como, por ejemplo, el derecho a la **educación**, el derecho a una **vivienda digna** son parte de los derechos, el **derecho a la salud** entre otros. (EEP1)

¿Cuáles Derechos Humanos conoce y cómo los definiría? ¡Díay!, yo tengo derecho para todo, ¿no?, tengo derecho para **votar**, tengo derecho para pedir mi cédula, un **seguro** entonces ¡díay!, yo creo que si trabajo tengo mi seguro, si soy costarricense tengo mi propio **voto** y tengo mi propia cédula que para mí son derechos que tenemos. ¡Díay!, derecho a qué, a **tener casa**, derecho a qué, a poder ir ¡ah!, un seguro, **hospital**, qué más podría ser, derecho a **estudiar** también, obviamente, derecho a ser preparado en la vida, en la universidad, en lo que sea. (EEP2)

Bueno el de **libre expresión**, poderme expresar libremente sin, sin que nadie o algo me detenga, porque como, como sea, como todos aquí sabemos, esto es un país democrático y de libre expresión, entonces eso es lo que me hace, ese es uno de los derechos que nosotros tenemos (EEP3)

Cómo se evidencia, los derechos que conocen los estudiantes se relacionan principalmente a aquellos de corte político o civiles, puesto que el derecho al voto es mencionado en varias ocasiones; también es de resaltar cómo se asocia aspectos como el

seguro social, ser atendido en un hospital al derecho a la salud y como el tener una vivienda digna es un aspecto central del derecho a una vida digna.

Son varios los derechos que conocen, sin embargo, es evidente que falta mayor profundización del tema con aspectos centrales como: derecho a la libertad, igualdad, la vida, no tratos inhumanos, protección antes la discriminación, libertad de pensamiento, conciencia y religiosa; libertad de reunión, o incluso derechos que han surgido de los cambios políticos constitucionales como lo son los derechos sociales, laborales, ambientales, etc.; es decir, se refleja cómo el sistema sigue reproduciendo una idea del derechos apegados únicamente a los políticos.

Por otro lado, es de suma importancia señalar, cómo los estudiantes visualizan en la Constitución Política, un carácter de obediencia en su cumplimiento se trata de un eje valioso a rescatar, puesto que se logra evidenciar una cultura de la obediencia que se está reproduciendo en los estudiantes, bajo un marco de respeto total al cumplimiento de las disposiciones legales.

Claro que sí, es muy importante que las personas conozcan porque como quien dice **uno no se manda solo**, si el país tanto como nos gobierna, nosotros **estamos obligados a obedecer**, es un deber cívico y moral, saber que hay derechos, a cómo uno tiene derechos, también tiene deberes que **cumplir mandados por el gobierno** (EEP1)

Se visualiza como la obediencia está fuertemente dada en la mentalidad de los estudiantes, y esta se proyecta como el cumplimiento de las disposiciones que se den desde los mandos superiores, sin cuestionarse nada, solo interesa llevar a cabo las indicaciones que se den y no más. Antes este contexto, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (en adelante IIDH) (1994) sugiere como parte de los elementos centrales de la EDH:

(...) el desarrollo de la libertad personal y el despertar de la libertad de conciencia de la persona frente al mundo; pero este despertar y la comprensión de la realidad del sujeto y de su grupo no puede hacerse sin la ayuda de la razón crítica. Esta es importante en los procesos de análisis e interpretación de hechos relacionados con los derechos humanos. Sin este elemento de criticidad, el nivel de conciencia y comprensión de los problemas se mantendría en un plano superficial intuitivo, sin capacidad de penetrar en la trama de causas. Esto es importante, desde un punto de vista valorativo, porque una opción racional y crítica para tratar lo referente a los derechos humanos, motiva al sujeto para comprometerse en beneficio de él mismo, de su grupo social o de su nación, pero haciéndolo en función de la realidad y no de estereotipos, prejuicios o temores. (p.55)

El IIDH establece la necesidad de una EDH donde se promueva la criticidad de la realidad, como forma de velar por el cumplimiento de los derechos tanto a nivel individual, como de un grupo específico; pero esta criticidad no se puede relacionar con una marco de obediencia, donde el estudiante solo visualice una postura de sometimiento en el cumplimiento de estas, ya que son acciones dadas por un mando superior; se trata acá, de promover una cultura del respeto, más que la obediencia, donde la criticidad sea un eje fundamental de la EDH que esta población debe recibir.

Ante esta situación, Magendzo (2008) menciona que,

La educación en derechos humanos apunta hacia un conocimiento emancipador; conocimiento que promueve la autonomía y la libertad racional, que emancipa a las personas de las ideas falsas, de las formas de comunicación distorsionadas y de las formas coercitivas de relación social que constriñen la acción humana y social (p.116).

Se trata entonces de fomentar personas críticas, contrario a acciones que busquen la regulación y el control de la acción social; romper con la cultura de la obediencia y fomentar una cultura del respeto bajo una conciencia crítica de las acciones sociales, en donde se promueva el asumir la responsabilidad sobre los actos cometidos.

Siguiendo con este análisis, se aprecia un objetivo fundamental que los estudiantes reconocen con el conocimiento de la Constitución Política, y es el de generar una posición de igualdad ante los demás, al servir como un mecanismo para el debido cumplimiento y protección de los DD. HH, dentro y fuera de la cárcel.

La importancia de conocer es que usted, como le explico, es como libre albedrío, **usted los conoce y usted que no está por encima de nadie** y que hay derechos que respetar en las personas, **así como usted lo tiene ellas también**, si uno los exige uno también tiene derecho a aplicarlos. (EEP1)

Si ellos tienen que llegar a ser presidentes o diputados o este o lo otro, o lo que sea, tiene que saber que **todos los seres humanos tenemos derechos** así a como también ellos los tienen también y **tienen que respetar los derechos de nosotros** como seres humanos que somos. (EEP2)

Se proyecta el conocimiento de los DD. HH desde la Constitución Política como una herramienta de protección, que permite la igualdad de las personas, al mencionar que, al saber de esta, nadie está por encima de nadie, y todos tienen derechos. Este aspecto es central puesto que los propios estudiantes reconocen, su importancia para el desarrollo social “(...) si no conocemos los Derechos Humanos cómo podemos desarrollarnos con la ciudadanía” (EEP).



Más que el propio conocimiento como herramienta de protección, interesa la puesta en práctica de esta, como bien es señalado, “Lo importante pues, en la enseñanza-aprendizaje de los derechos humanos, es su práctica y su vivencia, y en mayor grado, más que su fundamentación, su evolución histórica y su concepción jurídica, lo cual no quiere decir que deba omitirse” (IIDH, 1994, p.41).

Ante lo anterior, se vuelve vital resaltar esa posición de los estudiantes, que sostienen el carácter de igualdad que debe existir, puesto que es parte central de la EDH que lleva el conocimiento de la Constitución Política “la educación en derechos humanos es una tarea necesaria para erradicar la vulnerabilidad social, la violencia, la discriminación y las desigualdades” (Conde, 2015, p.17).

Por otra parte, se resalta cómo los estudiantes visualizan la Constitución Política como un mecanismo de protección de los derechos dentro de la cárcel, una forma de evitar que alguien pase por encima de los demás; lo cual se evidencia en los siguientes párrafos, donde los estudiantes señalan que es por medio de la Constitución Política, que ellos se defienden de acciones indebidas y abusos, sirviendo esta como una manera de abrir los ojos, con ello, saber cómo defenderse.

Bueno, sobre la constitución política lo que conozco aquí dentro del centro penal es que la constitución política **viene a darnos a conocer muchos derechos que tenemos los privados de libertad**, como cuando nosotros mandamos ¡eh!, como, por ejemplo, cuando nosotros **mandamos incidentes** de quejas ¡ah!, al juzgado ejecutor de la pena, porque nos hace, porque vemos que han cometido tal vez este, algún funcionario ¡oh!, algún agente de seguridad, **algo indebido contra nosotros**, entonces nos agarramos de la constitución política, para, para, para que nos, para que nos den el derecho que nosotros merecemos (...). (EEP3)

(...) para mi es muy importante, porque, así ya **puedo conocer los derechos que yo tengo** ¡yyy!, y como quien dice, **no andaría con los ojos vendados**, sin saber nada, ¡yyy!, **nadie podría, como quien dice, majarme**, este, querer, ¡ah!, este, como se llama, **abusar de mí**, o de, o de, hacer algo indebido sin que yo sepa que yo tengo derechos verdad, si, si es muy importante, para mi es muy importante saber eso. Mucho, la importancia de la Constitución Política, mucho, porque eso nos da conocer los derechos que tiene el privado de libertad; el privado de libertad este, porque sin eso no pudiii, **no podríamos defendernos, ¡eh!, de alguna anomalía en contra de nosotros**. (EEP3)

¡Ah!, claro, que sí, ¡uh!, es importante que las personas conozcan, que muchas personas conozcan de eso, para qué, para que se, para que se, **para que vayan**

**conociendo bien sobre la ley yyy, yyy, y sepan cómo defenderse yyy, yyyy, y** también sepan de qué manera, este, puede si, defenderse de, de algo que, que esté mal (...). (EEP3).

Como se muestra, el valor de conocer sobre los DD.HH está presente de manera muy clara en los estudiantes, debido a que, quien no conoce sus derechos, ¿cómo va a luchar para que se dé el cumplimiento de estos?, lo cual es parte del eje central de la EDH que antes fue mencionado por Magendzo (2008), en la creación de un sujeto de derecho que conoce aspectos básicos de normativa que proteja sus derechos, instituciones que velan por esto, con un lenguaje adecuado, capaz de actuar para el cumplimiento de sus derechos y el de los demás, reconociéndose a sí mismo y a las otras personas (pp. 35-39).

Por último, para cerrar con el conocimiento sobre la Constitución Política que tienen los estudiantes privados de libertad, es conveniente señalar que algunas preguntas no fueron contestadas, lo que muestra la necesidad de mayor profundización en el tema, con una EDH que haga hincapié en aquellos ejes centrales que le permiten al estudiantado un verdadero disfrute de la puesta en práctica de estos derechos.

Ahí sí me quedé... no ahí si me quedo bateado mi hermano, esa si la omito mi hermano se me hizo un circuito, ahí disculpen más bien (EEP1).

(...) ¡maes!, es que no, no, la verdad no conozco mucho de esa situación, mejor pasemos a la otra pregunta (EEP2).

¡Eh!, no sabría contestarle eso, sí no sé, no sé, para ser honesto no sé (EEP3).

Estas respuestas revelan, una situación preocupante, puesto que, el objetivo de la formación de un sujeto de derecho como eje clave de la EDH, requiere que la persona conozca el cuerpo normativo para velar y garantizar su cumplimiento o la respectiva lucha para que este se dé, debido a que, ¿cómo se va a velar por el cumplimiento de algo que no se conoce?, siendo esto, un elemento pendiente a mejorar.

#### **4.2.2.2. Leyes del país.**

Por otro lado, respecto al conocimiento de las leyes del país, se encontró como parte de los resultados, una nación por parte de los estudiantes privados de libertad, que asocia las leyes directamente con los cuerpos de seguridad, en este caso referido principalmente a policías, puesto que exponen que:

Bueno si ¡diay!, yo creo que las leyes estamos hablando que es un todo ¿no?, como los **policías, policía penitenciaria** como **policía normal** de la calle, **Fuerza Pública,**

entonces yo creo que para ser oficiales tiene que saber sobre Derechos Humanos, entonces yo creo que por ahí va la vuelta si no me equivoco. (EEP2)

Es una visión donde se resalta como las leyes se asocian directamente a aspectos de control como lo puede ser las personas encargadas de velar por el cumplimiento de estas, lo cual comparte postura en la idea expresada por los estudiantes, al establecer que las leyes sirven como un mecanismo que fomenta el respeto, al castigar los delitos y proteger los DD HH lo que se podría ver su vez como el fomento de una cultura de la obediencia; ejemplo de lo anterior, son las siguientes citas:

Como me ha ayudado, pues sabiendo que en la **cárcel hay leyes que se respetan**, entonces sabiendo, que hay leyes que se respetan en la cárcel entonces **yo sé que debo respetar**, ahí es donde hay un respeto por las mismas (EEP1).

Claro que sí ha influido, la persona que quiere entender entiende, que abra su mente y **usted entiende y acata normas, leyes y decreto** y de todo va por buen camino, hay que estar entiendo sobre las leyes y Derechos Humanos y las leyes que nos dan en Educación Cívica (EEP1).

Como se menciona, se trata de una visión donde las leyes se utilizan como mecanismo para fomentar el respeto, y la protección de los DD. HH, lo cual, es eje central de la EDH, llamada a fomentar una visión crítica de la realidad, que ataque los problemas sociales, mediante el respeto y el cumplimiento de los derechos, esto según Magendzo (2008):

La pedagogía en derechos humanos considera que el aprendizaje es una parte de la vida. Por consiguiente, está vinculada con los grandes problemas que sufre la sociedad: pobreza crónica y desmoralizante; democracias frágiles e inestables; injusticia social; violencia; racismo; discriminación e intolerancia; impunidad y corrupción. La pedagogía en derechos humanos está llamada a fortalecer las habilidades de los estudiantes para que puedan identificar, analizar y ofrecer soluciones a estas cuestiones, acordes con la ética de los derechos humanos. (p.120)

Por lo cual, la promoción de una visión crítica sobre la realidad que se vive, que lleve a atacar problemas sociales mediante el fomento del respeto y protección de los DD. HH, comparte la postura de los estudiantes respecto al conocimiento de las leyes.

Sin embargo, es importante tener claro, que el fomento del respeto y el cumplimiento de las leyes puede llevar a una cultura de la obediencia, donde más que fomentar dicho respeto, se promueva el cumplimiento de X acciones sin una visión crítica de estas, aun cuando el objetivo de las leyes sea regular las relaciones establecidas entre las personas y

el Estado (López, 2015, p.20); ese carácter de regular las convivencias sociales, es el eje central.

Es de suma importancia señalar como en los estudiantes privados de libertad, existe una noción en la cual, el conocimiento de las leyes es sinónimo de protección de los DD. HH, como una forma de evitar posibles abusos, lo que demuestra un verdadero cumplimiento de la EDH, en el fin de generar sujetos de derechos.

(...) **ahora que conozco más o menos que tengo un poquito más de conocimiento, las leyes aquí penitenciariamente me han servido mucho**, primero que todo respetar a los oficiales que son parte de las leyes, y segundo este, ¡día!, **más conocimiento de parte mía en la manera en que poder meter un recurso en la parte del código procesal penal o x cosa**, entonces sí me ha servido mucho las leyes aquí en los centros penales. (EEP2)

(...) aquí nosotros los privados de libertad tenemos tan pocos recursos en la manera en que, a mí me gustaría estudiar derecho, si tal vez ser un abogado, como te digo, soy un privado de libertad y ya aprendí muchas cosas y aquí en la UNED no dan esa carrera, lástima, porque a ellos tampoco les sirve obviamente, en la parte, a quien no le sirve eso, en la parte procesos, **en la parte de elección no les sirve que un privado de libertad conozca de leyes o estudie Derecho porque uno le metería prácticamente duro a ellos**, y si me gustaría ¡día!, que, que metieran una parte de esas acá en cosas de leyes, en la parte penitenciaria para meterle un poquito más. (EEP2)

(...) **que yo he visto alguna anomalía que me viene digamos en algún, en alguna valoración por parte de los docentes** o algo así, entonces yo acudo a personas que llevan muchos más años de estar presos y que se han enfocado a estar leyendo ¡eh! lo de la Constitución Política y muchas cosas entonces ellos, ellos, ya conocen bastante sobre las leyes yy, yyy, yyy, **gracias a ellos me lo han, me han pasado a mi ese conocimiento** un poquito sí, me han hecho saber. (EEP3).

Bajo estas percepciones se puede resaltar que, los estudiantes privados de libertad ven un gran valor en el conocimiento de las leyes, con el fin de protegerse ante situaciones de anomalía a nivel penitenciario o educativo, puesto que expresan que a las autoridades no les sirve que ellos conozcan de leyes, sin embargo, señalan la falta de mayores recursos a nivel material, y en ofertas académicas que les permitan un mayor aprendizaje de estos temas; a pesar de lo anterior, mencionan que la EDH recibida desde Educación Cívica, les ha dado un gran aporte en su diarios vivir.

Las opiniones antes emitidas, respaldan parte del objetivo de la EDH, que busca generar sujetos de derecho, conscientes del valor que lleva el conocer sobre las leyes como un mecanismo para garantizar la protección de los DD. HH, puesto que, como bien señala el IIDH (1994):

Si bien se debe tener como base la comprensión de los derechos humanos, esta comprensión debe encararse con posición crítica, la cual debe conquistar incluso la libertad para disentir del sistema político o de sus representantes gubernamentales cuando faciliten, abierta o tácitamente, las condiciones reales que atenten contra los derechos humanos. (p. 35)

Se trata de una educación, donde se impulse la criticidad, para enfrentar cualquier situación que atente contra los DD. HH, donde el conocimiento de las leyes es vital, pero es solo una parte de, ya que la puesta en práctica de este conocimiento es el fin último, lo cual queda respaldado por las opiniones de los estudiantes, en sus acciones para defenderse de cualquier violación a sus derechos.

Ante este panorama, los estudiantes concuerdan en afirmar que el sistema educativo les proporciona un aporte significativo en el conocimiento de las leyes, sin embargo, faltan mayores espacios que posibiliten el aprendizaje de estas.

**Sí cumple el sistema educativo** porque como nos dan cívica y estudios sociales entonces de ahí **nos informamos sobre las diferentes, leyes, derechos y deberes** de las personas y pues lo aplicamos verdad y no algún cambio para mejorarlos sería hacer conciencia y recordarlos a cada rato por distintos medios, televisivos o radiofónicos. (EEP1)

Lo anterior se afirma a continuación, donde los estudiantes mencionan la necesidad de mayor cantidad de clases que les permita conocer más sobre los DD.HH.

¡Nooo!, para ser honesto, no para ser honesto **sería excelentísimo que eso más bien ¡eh! lo ampliaran más, fuera más extenso, las clases sobre eso, ¡yyy!, ¡yyy!, ¡eh!, que en Educación Cívica se diera más, ampliarán más sobre las leyes, sobre los derechos, sobre todo**, para que nosotros, para que el privado de libertad, más que todo el privado de libertad tenga mucho conocimiento de, de sobre las leyes y, ¡yyy!, sobre qué es lo que puede expresar el ser humano. (EEP3)

Para ser honesto, más o, más o menos macho aquí, es que aquí, le voy a ser honesto **aquí, en este centro educativo, es muy poquito, por eso es que, yo casi no conozco mucho, porque es muy poquito lo que se nos da de eso**, es muy poco, de hecho aquí el que da Educación Cívica es ¡yyyy!, **él casi no nos da clases de**

**nada**, ósea para no hablar mucho de eso porque no me gustaría después, pero, **a veces llevamos todo un año y no nos da y si acaso solamente dos o tres lecciones en todo el año** verdad, entonces, y ya, pero si, si en lo poquitito que nos ha dado en educación cívica, lo poquitito que hemo agarrado, si si, hemos sabido que, que, nosotros tenemos derechos y que, y que, hay algunas cosillas que sirven para defendernos, pero si, si he impactado un poquitillo, y, y, y, si nos gustaría que se ampliara más eso. (EEP 3)

Es fundamental que los estudiantes conozcan más sobre sus derechos y deberes, y para esto, el conocimiento de las leyes como un mecanismo de protección al cumplimiento de sus derechos es fundamental, por lo cual, se requiere un sistema educativo que cumpla con el verdadero objetivo de la EDH "(...) una educación centrada en los derechos humanos, (...) Supone un contexto y una vivencia plena que debe estar presente en la vida escolar como debería estarlo en la sociedad en su conjunto" (IIDH, 1994, p.34), y para que esto se dé, debe existir un compromiso desde el sistema educativo para cumplir con este fin.

Los estudiantes tienen claro la importancia que existe en educarse en DD. HH, por ende, exigen mayor cantidad de lecciones, puesto que se busca que los alumnos tomen conciencia de su rol en la sociedad, de sus derechos y deberes, con actitudes cívicas básicas, como el sentido de la responsabilidad, solidaridad, etc., bajo la búsqueda de la defensa de los DD. HH (IIDH, 1994, p.96). Para ello se necesitan "metodologías aplicadas, deben ser activas, participativas, basadas en la espontaneidad, la motivación y el diálogo" (IIDH, 1994, p.113).

Por último, es importante señalar que algunas de las preguntas realizadas no fueron abordadas por los participantes, principalmente las referidas al conocimiento de leyes concretas que permiten garantizar el cumplimiento de los DD.HH, lo cual revela la importancia de profundizar más desde las clases educativas, para la construcción de un sujeto de derecho; se sigue evidenciando una carencia de conocimiento normativo sumamente peligroso, puesto que pone en riesgo al sujeto que no conoce de manera clara las leyes que lo protegen ante posibles abusos, o en donde no se identifican esos abusos, es vital resaltar este punto que se reitera y vulnerabiliza al estudiante; ejemplo de lo anterior, son las siguientes dos respuestas:

Mae, pasemos a la otra (EEP2).

Leyes, eso sí no, (sonido de risa) no entiendo nada de eso. No me acuerdo de nada de eso, sí. Leyes sí no (EEP3).

### 4.2.3. Conocimiento de derechos y deberes.

Continuando con el conocimiento de los derechos y deberes, es importante recalcar la importancia de este eje en el ámbito de la EDH, para la construcción de un sujeto de derecho consciente de sus responsabilidades como ciudadano, que vela por la garantía y cumplimiento de sus derechos. Por ello, se desglosa a continuación, las subcategorías de análisis para tal fin.

#### 4.2.3.1. Derechos individuales.

Para el análisis de dicho conocimiento, se han planteado diversas subcategorías, que permitan generar una mejor visión de estas, por lo cual, se inicia con el conocimiento que existe de los derechos individuales, donde se logra apreciar que los estudiantes privados de libertad identifican como derechos individuales, la educación, vida digna, y la libertad de expresión, como se aprecia a continuación:

Eh, el derecho a la **educación**, verdad, el derecho a tener una **cama digna**, a tener una **alimentación**, el derecho a poder **recrearnos**, el derecho también a la **expresión**. (EEP1)

¡Díay!, individuales ahorita los que conozco si acaso son los de la **libre expresión**, el derecho, ¡ah!, si no, ahí si no, quedo un poquito corto ahí, en los demás. Si no me acuerdo muy bien, sí, sí. (EEP3)

Se evidencia cómo es limitado el conocimiento que tienen sobre los derechos individuales, puesto que ellos mismos reconocen no tenerlos del todo claro, lo cual revela una debilidad de la EDH que están recibiendo; por otro lado, algunos de los derechos que identifican como individuales, no responden de manera precisa a esta categoría, donde los derechos individuales son vistos como aquellos inalienables o inherentes al ser humano por su propia condición como persona, como la vida, la libertad, la propiedad, la seguridad, la resistencia a la opresión y la búsqueda de la felicidad; dentro de estos también se pueden mencionar el derecho a la integridad, a las libertades fundamentales y la participación en el gobierno y al voto (Nikken, 2010, pp. 57-60). Estos, con un carácter más cívico-político, que no están del todo presentes, en el conocimiento de los participantes.

Lo anterior, haciendo referencia al conocimiento de los derechos individuales de manera general, pero también se logró evidenciar, como dentro de la cárcel los estudiantes señalan como parte de sus derechos individuales, el poder comunicarse con sus familiares, la salud y el acceso a una alimentación digna.

(...) derechos individuales, ¡díay!, si ¡deee!, aquí en la parte penitenciaria hacer **fila en el teléfono**, hacer **fila en la clínica**, hacer **fila en la comida**, hacer **fila en la**

**pulpería**, hacer fila para todo, yo creo que mis derechos son esos, lo mismo parte de mis deberes como, como tiene que ser. (EEP2).

#### **4.2.3.2. Derechos sociales y económicos.**

Por otro lado, respecto a los derechos sociales y económicos, estos son asociados a ejes temáticos, como instituciones sociales, apoyos económicos, garantías laborales, que lleven a una vida digna; esta es la percepción que el estudiante privado de libertad tiene, cuando se les solicita ejemplos de estos:

Los derechos sociales son como, por ejemplo, para mí, los que tiene la sociedad para conmigo, por ejemplo, **algunas instituciones gubernamentales** se le puede llamar, como el **IMAS, el PANI, el INAMU**, que toda esa verdad. Y los económicos es lo mismo verdad, los derechos económicos es que tengo derecho a **tener alimentación**, a tener una **vivienda digna**, entonces ¿qué pasa? Que yo voy a algún lugar donde yo dije y **tengo derecho a que alguien vea por mí** de ese sentido, tal vez si soy una persona que no tengo trabajo o tengo alguna discapacidad, **tengo derecho a recibir algún percibimiento económico**, como por ejemplo con las pensiones. (EEP1).

(...) derechos económicos ¡ehhh!, yo me imagino que es los **derechos si yo laboro en algún lugar** o tengo algún patrono, eso (EEP3)

(...) económicos también me ayudan a que, ¡diay!, para, para ¡diay!, el día de mañana si yo quiera **levantar algún negocio** o algo, ¡ehhh! también los derechos que yo tengo para con eso. (EEP3)

Para Nikken (2010) los derechos sociales y económicos, “se refieren a la existencia de condiciones de vida y de acceso a los bienes materiales y culturales en términos adecuados a la dignidad inherente a la familia humana” (p.60). Como se aprecia, existe una discrepancia respecto al conocimiento que tienen los estudiantes sobre los derechos sociales y económicos, ya que muchos los asocia a ayudas por parte del Estado, mientras que este responde principalmente a elementos que lleven a una vida digna, dónde se asocia a los derechos laborales, tales como un salario mínimo, seguridad social, huelga, aguinaldo, condiciones salubres, etc., los cuales son fundamentales dentro de estos, puesto que siguiendo a Nikken (2010) estos de igual forma conducen a la posibilidad de condiciones de vida dignas, únicamente en la respuesta dada en la (EEP3) se esboza su inclusión, no obstante, estos prácticamente nulos en la percepción de los estudiantes.



En esta misma línea, es importante resaltar, como en las respuestas dadas por los estudiantes, existe una falta de mayor profundización, o simplemente no se atienden algunas de estas, lo que muestra la necesidad de dar mayor énfasis a estos ejes temáticos durante la EDH, donde los estudiantes simplemente responden, no.

Investigador. ¿Podría explicar que son los derechos sociales y económicos? Y ¿si conoce alguno?

No. (EEP2)

Investigador. ¿Cómo el conocimiento de estos derechos le ayuda a usted como persona? Los derechos sociales y económicos.

No. (EEP2)

Lo cual genera por efecto, que al no conocer sobre estos derechos ligados al ámbito económico y con ello laboral, no se garantiza un verdadero cumplimiento de estos, puesto que nadie puede defenderse de aquello que no conoce, repercutiendo en ejes como las garantías laborales.

#### **4.2.3.3. Derechos de los pueblos.**

Respecto a los derechos de los pueblos, los estudiantes privados de libertad mencionan conocer como ejemplos de estos, la educación, la alimentación, la salud, el trabajo, y el voto:

Bueno el derecho a la **educación** es uno, el derecho a... el derecho bueno de los pueblos verdad digamos de **un pueblo a una carretera digna**, por ejemplo; los **derechos a la alimentación** igual, los derechos a una **educación**, los derechos al médico, verdad, entre otros (EEP1).

¡Díay!, yo creo que todo el pueblo costarricense sabe muy bien sus derechos, **trabajar, estudiar, votar**, pedir sus cédulas, para mí todos esos son los derechos de ellos, de la ciudadanía (EEP2).

Se mencionan algunos ejemplos, pero se nota que queda pendiente mayor profundización en el tema, debido a las respuestas cortas que emiten o por preguntas que simplemente no se contestan, lo que viene a mostrar la necesidad de una EDH que trabaje en mayor medida esas temáticas, que son vitales para buscar la garantía en el cumplimiento de los DD. HH, bajo un contexto en el cual, nadie puede defender lo que no conoce, y con el fin de alcanzar la premisa de formar sujetos en derechos.

#### 4.2.3.4. Deberes como ciudadano.

Bajo esta subcategoría se pueden distinguir dos ejes centrales en los cuales se orientan las respuestas de los estudiantes, el primero de ellos visualiza los deberes ciudadanos como obligaciones a cumplir, el segundo se encarga de señalar diversos ejemplos que los estudiantes perciben como deberes ciudadanos.

Respecto a la visión que existe de los deberes como acciones obligatorias, los estudiantes señalan: “Para mí un deber **es una obligación** que uno tiene para con o para consigo mismo o para con los demás, es una responsabilidad, un deber es una responsabilidad si usted lo acata a cabalidad todo marcha bien” (EEP1). “¿un deber?, un deber es algo que ¡ehhh!, como explicarte ¡ehhh!, **algo que estoy obligado hacer**, eso es un deber, algo del cual estoy obligado a hacerlo” (EEP 3).

Son posturas que recalcan el cumplimiento de una acción, bajo un carácter de obligatoriedad, que comparte similitud con lo que plantea Rodríguez (2011), al señalar que los derechos se protegen por medio de los deberes: “(...) parece que una fórmula segura son ‘los deberes’ que obligan a otros a no impedir o a respetar el ejercicio de los derechos, ya que en caso de incumplimiento, el legislador pone a disposición del titular del derecho diversas técnicas reclamatorias que le permitirán disfrutar del ejercicio del derecho que ha sido violado” (p.93). Rodríguez (2011) al igual que los estudiantes, comparten la postura de visualizar los deberes como una obligación a cumplir.

Por otro lado, los deberes como ciudadanos que los estudiantes identifican son principalmente: respeto, igualdad, orden, responsabilidades familiares, educación, y mantener al día su documentación; son acciones que ellos ven obligatorias a cumplir.

Algunos de mis deberes como ciudadano son el **respeto** hacia los demás, eh como el respeto a los demás, a la **educación** es un deber también, el deber del respeto y bueno entre muchos más, entre muchos más realmente (EEP1).

Para mí ¿Qué es un deber?, deber de trabajar, deber de **mantener a mi familia**, deber de tener un seguro para ellos, mi casa, este deber, ¡diay! sí, eso es hablando de la calle verdad, aquí sinceramente mi deber es hacer fila para todo, educación, clínica, comedor, deber de en la pulpería, en todo, entonces para mí, esos son los deberes. (EEP2)

(...) Mi deber como ciudadano cuando yo estaba libre era **trabajar, tener a mi familia lo más bien que pudiera**, tener mi propia casa, tener mi cédula, mis **documentos al día** y un seguro para ellos, esos eran mis deberes afuera cuando yo era ciudadano libre. (EEP 2)

Sí ¡ahhh!, yo tengo un deber que es el, como tener **respeto** hacia los demás, tener tolerancia, para con los demás ¡yyyy!, tratarlos con **igualdad**. (EEP3)

Se trata de acciones importantes dentro del marco de los DD. HH, pero donde queda evidenciado la necesidad de profundizar más, en diversos deberes que tienen como ciudadanos.

#### **4.2.3.5. Deberes como persona en condición de cárcel.**

Los estudiantes privados de libertad identifican bajo su percepción, como parte de los deberes que tienen consigo mismo dentro del espacio carcelario, son una serie de acciones que comparte similitud con sus deberes generales, donde el respeto, el orden y aseo, junto con la educación, son aquellos que resaltan en su conocimiento.

El deber que debemos **respetar** a los demás, qué debemos mantener nuestra cama limpia, debemos **mantenernos aseados** todos los días, **respetar** el cuerpo técnico, debemos mantener el **orden** en todo momento (EEP1).

¡Díay!, los deberes, condición de, como persona en condición de cárcel, ¡díay!, no, no. Si también ¡ehh!, **respeto**, ese es un deber que yo debo tenerles **respeto** a ellos. El **obedecerles**, también en todo lo que digan, porque ¡díay!, son, son funcionarios y son autoridad, entonces tengo que, el deber mío es **obedecer** lo que ellos digan (EEP3).

Acciones vitales donde la EDH, han jugado un rol importante en sus experiencias de reclusión, puesto que los estudiantes reconocen el valor de estas dentro del contexto carcelario, para la convivencia sana, siendo pilares fundamentales de los deberes, como es el caso del respeto. También es importante mencionar que, desde su percepción, existe un cumplimiento de estos deberes por parte de sus compañeros y sí mismos, lo que revela cómo la EDH, ha tenido un impacto en este proceso.

Si realmente **si se practican esos deberes**, el deber al menos del aseo, por ejemplo; que debemos asear la residencia todos los días, un dormitorio por día, **el deber al respeto por los demás no se da siempre**, pero sí, sí, tratar de respetar lo máximo posible porque algunos se saben que no son iguales que otros, pero al menos **el deber que más se practica es el deber del aseo**, el deber de mantener todo en orden, tanto a lo interno como a lo externo de las residencias. (EEP1)

Si claro, ellos también respetan sus deberes, **ellos también hacen sus deberes** como tiene que ser, cada recluso, cada compañero, entonces todos tenemos nuestros propios deberes acá adentro, en nuestro propio espacio de respetarnos, entonces sí,

sí, todos cumplen con sus deberes. (EEP2)

Población reclusa y su persona, ¿se practican?, ¡diay!, sí, **sí se practican muchos**, si hay muchos que respetamos a las autoridades, respetamos, también la libre expresión de parte de los demás, ¡yyyy!, sí, sí se respetan. (EEP 3)

#### **4.2.3.6. Deberes como miembro de una familia.**

Por último, para finalizar con este análisis, los estudiantes privados de libertad perciben sus deberes con su familia principalmente orientado en el respeto hacia estos y en buscar que ellos se encuentren bien, sin embargo, se aprecia una falta de mayor profundización del tema, debido a que algunas preguntas no son abordadas

(...) deber ¿verdad?, tengo el **deber de respetar a mi familia**, el deber a darles explicaciones por mis actos, tengo el deber de saber... de saber que me preocupó porque tengo deberes con ellos con toda mi familia, a nivel familiar verdad, y entre muchos, entre muchos. (EEP1)

(...) ¡diay!, **que ellos estén bien**, que tengan sus cositas bien, bien; mis hijos que estén estudiando, para mí eso son deberes que yo como padre de familia tengo que ver por ellos un cien por ciento en la calle, ¡diay!, aquí es otra cosa. (EEP 2).

Es importante recalcar que la visión de responsabilidad es vital, junto con el respeto que promueven, a pesar de la situación que pasan, ven siempre una responsabilidad vital la protección de sus familiares y el velar por que se encuentren bien, lo que viene a demostrar el compromiso que desde la EDH Humanos se busca.

### **4.3. La Educación en Derechos Humanos, contribución en: las relaciones de los estudiantes privados de libertad con otras personas y la importancia, en estas relaciones, de la vivencia de los valores.**

El siguiente capítulo tiene como objetivo explicar la manera en que ha contribuido la EDH en las relaciones de los estudiantes privados de libertad con otras personas y la importancia, en estas relaciones, de la vivencia de los valores; para esto, se ha hecho uso de la técnica de cuestionario cualitativo, aplicada a estudiantes privados de libertad, que sirva como una herramienta para extraer información sobre la opinión que tienen estos, respecto a los ejes temáticos en estudio (la relación con la familia y con otras personas en condición de cárcel, y el aprecio por valores como la paz, la libertad, la solidaridad y la importancia del diálogo).

Según Magendzo (2008) “Los derechos humanos son un ámbito propicio para encarnar y recrear valores porque sitúan a la dignidad humana como valor fundamental de

una ética y una moral” (p. 22). Por tal razón, el estudio de estos valores dentro de la EDH juega un papel fundamental en la educación que los estudiantes reciben, y que impacta en sus vidas sociales, dentro y fuera de la cárcel.

A continuación, este apartado se divide en diversos ejes, que responde a cada categoría y subcategoría de estudio, donde se visualiza la opinión del estudiantado privado de libertad, respecto a cada eje de estudio. Para una mejor comprensión del apartado, se hará uso de las abreviaturas (ECC1, ECC2, ECC3) que significa Estudiante Cuestionarios Cualitativo 1, 2, 3... de esta manera respectivamente, según corresponda a la opinión emitida por cada estudiante de los once participantes; así mismo, es importante aclarar, que las opiniones que acá se presentan, poseen una transcripción literaria, por ende, pueden presentar errores de redacción u ortografía con el propósito de respetar y conservar la opinión del estudiante tal cual la expresa.

#### **4.3.1. Relación con los demás.**

##### **4.3.1.1. Relación con la familia.**

La familia como estructura social y afectiva incluso vista como un “pilar de la sociedad”, ha tenido diferentes connotaciones a lo largo de la historia, respecto a su concepto y funcionalidad dentro de la sociedad. Al ser un término polisémico, no se le pueden atribuir características exclusivas, por el contrario, esta se ha ido moldeando a los diferentes contextos socio-históricos siendo entonces un concepto con características flexibles, pasando de la conocida “familia tradicional” entendida como la conformación de padres e hijos en función de un matrimonio monogámico y heterosexual, a diversos tipos de familias donde incluso ya no es necesario estar relacionados por lazos sanguíneos, afectivos u orientaciones sexuales.

En este sentido, podemos establecer según Quintero (2007) la siguiente clasificación de familias: extensa, funcional flexible, nuclear conyugal, homoparental, transnacional, mixta simple, mixta compleja, monoparental y reconstituida (Citado en Aubanza, Mendoza, Paredes y Bustos, 2016, p. 61). Independientemente del tipo de familia, todas estas comparten vínculos afectivos y funciones compartidas entre sus miembros, razón por la cual cuando un miembro del núcleo familiar sufre algún tipo de crisis esta viene a reconfigurarse.

La Organización Mundial de la Salud (1976) establece la clasificación de crisis familiares no transitorias, con algunos ejemplos: desmembramiento (muerte, hospitalización, separación forzada), incremento (adopción, regreso del que abandonó la familia, embarazo no deseado), desmoralización (infidelidad, adicciones, delincuencia), desmoralización y desmembramiento o incremento (**encarcelamiento**, suicidio, divorcio, institucionalización de alguno de los miembros) (Citado en Aubanza, Mendoza, Paredes y Bustos, 2016, p. 65). Visto

esto, es entonces la privación de libertad o encarcelamiento un evento catalogado como crisis no transitoria que llega a reconfigurar la dinámica de cualquier estructura familiar.

Para demostrar a viva voz esta situación y ante la pregunta formulada a la población participante ¿Cuáles valores ha aprendido en las clases de Educación Cívica? resalta la siguiente respuesta:

Valorar nuestra esposa por el esfuerzo que hace día con día, valorar nuestros padres por el sufrimiento que les causamos y sobre todo a nuestros hijos por estar sin un padre que los guía (ECC3).

Este relato muestra cómo la pérdida de libertad implica una segmentación funcional del grupo familiar que incide directa o indirectamente en el desarrollo integral de está, afectando tal y como menciona Betancur; Castrillón y Moreno (2018) “(..) a la persona privada de libertad de manera inmediata y directa. Los lazos familiares deben fortalecerse a fin de disminuir el deterioro en las relaciones de los miembros de la familia, el impacto de los cambios de roles y el peso económico que ello representa para quienes permanecen en el hogar” (p.18).

Por otro lado, la privación de la libertad de una persona como se ha visto, constituye un hecho que reconfigura la dinámica familiar, por tanto, es de suma importancia conocer las leyes, normas y principios que rigen la convivencia en armonía con la familia, la sociedad y los derechos para el goce de una vida plena; por ello, no se debe olvidar que tanto la familia, la persona privada de libertad y el Estado comparten una estrecha relación en la valía de sus derechos, siendo este último a través de distintos organismos y estructuras que debe facilitar y reglamentar el contacto entre las personas y sus familias; esto según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos la cual dispone que se debe respetar los derechos fundamentales de éstos contra toda interferencia abusiva y arbitraria. Al respecto, la CIDH establece que las visitas familiares de los reclusos son un elemento fundamental del derecho a la protección de la familia de todas las partes afectadas en esta relación, por lo que dispone:

Debido a las circunstancias excepcionales que presenta el encarcelamiento, el Estado tiene la obligación de tomar medidas conducentes a garantizar efectivamente el derecho de mantener y desarrollar las relaciones familiares. Por lo tanto, la necesidad de cualquier medida que restrinja este derecho debe ajustarse a los requisitos ordinarios y razonables del encarcelamiento (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2011, p.219).

Dicho esto, el Estado cumple una función aparte de resguardar la privación de la libertad, es la función socializadora del recluso con su familia, donde si bien tal y como se menciona en casos excepcionales según los requisitos ordinarios y razonables se puede

restringir tal y como aconteció producto de las medidas sanitarias por la pandemia del COVID-19, se mantiene el vínculo fuera de los muros.

Al respecto, parte de las relaciones de los reclusos con su familia destacan en la pregunta formulada: ¿Conocer sobre Derechos Humanos ha contribuido a mejorar la relación con su familia?, ¿Podría explicar cómo?, en la cual destacan las siguientes respuestas

(...) la relación con mi familia siempre ha sido unida, más en la casa que nos tomamos en cuenta siempre todo para dar la opinión sobre algo o comprar algo, siempre hemos sido muy unidos (ECC2).

Si porque en la calle solía salir todos los días y no le prestaba mucha atención a mis padres y ahora los llamo todos los días y siento esa necesidad de tenerlos a mi lado (ECC 3).

(...) bueno, en parte porque tengo un dialecto mejor para hablar ya no tan pachuco como antes y parte de mi familia nadie me dice nada solo he cambiado mucho (ECC5).

Los relatos expuestos, son muestra clara de que existe un cambio conductual producto de la privación de libertad y el conocimiento que brinda los DD.HH permite explicarse desde la teoría, ya que según en Aubanza, Mendoza, Paredes y Bustos (2016) la privación de la libertad implica la separación del individuo de todos los sistemas de interacción en los que se solía desenvolver para adecuarse a uno nuevo en el que trae consigo la exigencia de adaptación a un esquema normativo que busca el cumplimiento de conductas esperadas según sean las normas y reglamentos de los establecimientos, además de conductas impuestas por otros internos, debido a que las relaciones que se producen dentro de los centros penitenciarios se configuran a partir del estatus social creado y los roles que se ejercen en dicho contexto (p.69).

Así mismo, los autores plantean que los sujetos entran en una fase de sujeto institucionalizado producto del proceso caracterizado por la separación definitiva de su vida anterior, la indeterminación social y la segregación a una sociedad compuesta por la comunidad carcelaria, que paradójicamente va a constituir una nueva "familia" impuesta, con la que se comparten normas, valores, afectos, angustias y padecimientos (Aubanza, Mendoza, Paredes y Bustos, 2016, pp.69-70).

Ante esta realidad, la familia sin duda juega un papel importante en el proceso de resocialización de las personas privadas de libertad, tanto durante como después de este proceso, en procura dar un apoyo para no caer en la reincidencia delictiva. La visita de familiares mantiene el vínculo y fortalece las relaciones afectivas, mejorando entre muchas otras actitudes, la buena comunicación.

Es por ello, que es necesario comprender a la familia como el núcleo primario y vital de la sociedad. Tal y como plantean Betancur; Castrillón y Moreno (2018) es importante trabajar desde los entes gubernamentales la posibilidad de afianzamiento de las relaciones familiares entre las personas privadas de libertad y sus vínculos de parentesco a través del incremento en el número de visitas, comunicación vía telefónica o escrita, entre otras. Es decir, redimensionar nuevas medidas de seguridad en los centros penitenciarios, que faciliten el proceso y permitan una mejor calidad de vida y satisfacción familiar para los reclusos y las personas de sus entornos (p.18). Por ello, la EDH permite que las personas estudiantes valoren en mayor medida el vínculo afectivo y sobre todo social que representa la familia, a través del respeto y la comunicación asertiva.

#### **4.3.1.2. Relaciones con otras personas en condición carcelaria.**

La prisión como espacio de convivencia al igual que otros espacios, está cargado de una serie de condiciones estructurales que lo convierten en un lugar con características y necesidades distintas, es la prisión un espacio socio-históricamente construido para atender a una población específica, donde su diseño arquitectónico, la dinámica interna, las relaciones de poder, etc., actúan de forma conjunta para crear el espacio llamado “cárcel”.

En este sentido, la población reclusa al estar en la categoría jurídica de privado de libertad inevitablemente entra en lo que autores como Clemmer (1958) y Wheeler (1961) conocen como “prisionización”. Este concepto en palabras de Clemmer (1958) se define como:

(...) la asimilación e internalización de la subcultura carcelaria por parte del sujeto, que no solo supone la aceptación de normas y códigos institucionales (de la cárcel como institución), sino, sobre todo, de las propias reglas y jerarquías entre los internos (Citado en Romero, 2019, p.44).

De esta forma, es entonces que la prisionización lleva consigo una carga de alteraciones a nivel conductual del individuo, tanto a nivel de relaciones interpersonales como la estructura de su yo. Asimismo, el autor apunta que dicho proceso de prisionización responde a un cúmulo lineal en que la adaptación, o como él lo llama “contaminación” del interno a la estructura de la subcultura carcelaria está directamente relacionado cuanto mayor sea su estancia en prisión; es decir, a mayor tiempo privado de libertad, mayor será su índice de prisionización afectando posteriormente su reinserción social (Clemmer, 1958. Citado en Romero, 2019, p.44).

Este fenómeno de prisionización tal cual lo expone Clemmer (1958), es la dinámica que se presenta en las relaciones de las personas privadas de libertad en estudio con sus pares, tal es el caso de los hallazgos encontrados al formularse la siguiente pregunta: ¿Puede



contar algunos ejemplos de cómo conocer sobre los Derechos Humanos le ha permitido mejorar la convivencia en la cárcel? En las que destacan las siguientes respuestas:

(...) hay muchas veces nos tenemos que sostener quitarnos de menos precios. La convivencia entre nosotros es muy difícil, pero hay que aprender a sobrellevar los problemas y esquivarlos para poder estar con nuestras familias (ECC3).

(...) por ejemplo he aprendido que todos somos iguales, hayamos hecho lo que hayamos hecho, y que debemos respetar a cada quien sea como sea y sobre todo a nuestros superiores como oficiales y docentes (ECC 4).

En este caso, las respuestas nos sugieren un aporte significativo de la EDH en el cambio de conductas de la subcultura carcelaria apuntada por Clemmer (1958), donde, por el contrario, a pesar de ser claro que los sujetos viven en situaciones de convivencia difíciles y el respeto a la autoridad, es la educación la permite contrarrestar el proceso de prisionización. El conocimiento de los DD. HH aporta de forma significativa a mejorar las condiciones en las relaciones con sus pares privados de libertad, de esta forma, más que un proceso de contaminación es entonces que se cumple uno de los propósitos de la adaptación social que busca el centro penal.

Para ejemplificar lo dicho, las respuestas dadas a la misma pregunta formulada anteriormente nos remiten a demostrar lo expuesto, resaltando los siguientes aportes:

(...) como le digo, entre todos nos ayudamos para ser mejor día a día, para aprender más, saber más de todo, así es aquí (ECC5).

Si la cárcel me ha dado mucha experiencia y he aprendido a ser una persona diferente, he cambiado mucho en mi persona, he aprendido a respetar a los demás compañeros y la sociedad (ECC 6).

Siento que ha cambiado mi errónea manera de pensar de que solo uno tiene la razón en todo y ahora más bien me gusta escuchar a otras personas para así tener otras perspectivas de experiencia muy duras y desagradables, si no cambiamos la manera de pensar lo más seguro es que nos tocaría vivirlas (ECC 9).

Dicho esto, entonces el proceso de prisionización de Clemmer (1958) choca al contraponerse con el impacto que tiene la EDH, siendo esta un mecanismo que contribuye positivamente a reducir el impacto negativo de la cultura carcelaria. Partiendo de este punto, Wheeler (1961) por el contrario, nos sugiere que la prisionización del sujeto, por ende, la adaptación a dicha subcultura carcelaria no sigue la secuencia que apunta Clemmer, por el

contrario, alcanza su punto de mayor adaptación, o lo que la llama “adherencia subcultural”, hacia la mitad del encarcelamiento.

Para demostrarlo, formula su ejemplo utilizando la letra “U” cuyos extremos de la letra representa el ingreso y salida. Wheeler sugiere que el sujeto presentará menor adhesión a la subcultura por el temor y la angustia relacionadas con el ingreso y la ansiedad marcada por la salida. Esto determinará que la mayor adaptación se observe en la mitad de la condena o en la base del modelo U (Romero, 2019, p.44). Ante la propuesta de Wheeler, la pregunta formulada ¿Cómo le ha ayudado conocer sobre los Derechos Humanos, en la relación con sus compañeros en condición de cárcel? Nos podría contar experiencias; nos sugiere los siguientes aportes:

Yo he aprendido que aquí todos somos iguales, aquí todos tenemos derecho de hacer o no hacer las cosas iguales, tenemos derechos que, o como come uno come todos o no solo eso, sino las actividades, el estudio, todos tenemos derecho a ser iguales, nadie es más que nadie, pero, sin embargo, muchos no piensan así (ECC 1).

(...) bueno, yo soy una persona muy agresiva, por cualquier cosa peleo, y eso me ha llevado a muchos problemas, pero al saber sobre el tema soy un poco más pacífico, no soy social, pero he aprendido a respetar el espacio de los demás (ECC 4).

En este ámbito la relación con mis compañeros carcelarios es mucho mejor porque se puede expresar uno más libremente y socializar más con las personas que lo rodean (ECC 8).

Me ha ayudado a tener una mejor convivencia y sé que lo mejor, para estar en un lugar de estos es tolerar a todo tipo de persona con respeto a sus creencias sociales, en mi caso trato de no dar bromas y no ser un charlatán como uno dice, ya que eso genera problemas (ECC 9).

Las respuestas, nos sugiere características en común como la comprensión de que para vivir en prisión es necesario la igualdad en sus actos, el respeto, libre expresión y comunicación, tolerancia y resiliencia. La adherencia subcultural con relación a la convivencia con sus pares la ha constituido la experiencia en reclusión, la cual, se complementa con el aporte significativo de la EDH en cuanto al goce efectivo de sus derechos, siendo el conocimiento de estos y la puesta en práctica una forma de construir su adaptación en su proceso de prisionización.

Por otro lado, es necesario comprender que las respuestas también nos remiten a analizar la estructura penal como un todo, puesto que esta se apoya de diversas instituciones

sociales, educativas, deportivas, etc., que se vinculan con el objetivo primordial de los centros penales: la reinserción social. En este sentido, Quevedo (2017) apunta que esta serie de instituciones incentivan la interacción del empleado, es decir, la autoridad penitenciaria con los reclusos en un espacio común, este espacio es el que alberga todo un contenido de procesos penales y participación de instituciones, que permiten construir un campo físico cargado de acciones humanas en el proceso de reinserción social (pp.6-7).

No obstante, de igual forma falta mucho por mejorar a nivel interno, principalmente en los mecanismos de apoyo social durante su estancia en prisión, que para algunos reclusos puede dificultar la adaptación o prisionización al modo de vida carcelario, llevando tal y como menciona Caravaca y Seller (2018) a originar orientaciones criminales tanto dentro como fuera de prisión y con ello, reincidiendo en acciones delictivas (p.34). Por lo que es necesario priorizar en acciones que busquen mejorar las relaciones de convivencia entre las personas privadas de libertad tanto con sus pares, familia y personal penitenciario.

#### **4.3.2. Vivencia de valores.**

Los valores como construcción sociohistórica de la ética han sido objeto de discusión y análisis sobre las actitudes consideradas por la sociedad como positivas y fundamentales para vivir en armonía, mientras que los antivalores suponen una forma de actuar inadecuada e incorrecta. Esta dicotomía entre lo bueno y lo malo, lo correcto e incorrecto, conviven intrínsecamente en nuestra sociedad en diferentes contextos, donde diversos espacios entiéndase hogar, centros educativos, empresas, etc., han apostado por una cultura de valores como modelo para la convivencia social, donde el espacio físico y comunicativo permiten el pleno desarrollo de la puesta en práctica de valores.

Ahora bien, espacios como los centros penitenciarios, con una carga de condicionantes estructurales deficientes, conduce a un empobrecimiento ético de los individual y colectivo, donde es común encontrar personas con trastorno emocionales, sociales, comunicativos, educación, etc., suponen un espacio con una carga aguda que no permite aplicar las normas éticas y morales que caracterizan la sana convivencia. En este punto surge la necesidad de cuestionarse ¿Cuáles valores son los que prevalecen entonces en los centros penitenciarios? Para responder a tal interrogante, Francisco Scarfó en un estudio realizado en una cárcel de argentina menciona en una escala jerárquica de importancia que los valores principales son los siguientes: 1) libertad 30%, 2) la vida 20%, 3) solidaridad 15%, 4) justicia 15%, 5) educación 10%, 6) discriminación 2%, 7) paz y tolerancia 2%, 8) integridad personal 2%, 9) participación 2% y 10) propiedad 2% (Scarfó, 2002, p.306).

Si bien, esta escala de valores toma en cuenta la opinión de privados de libertad argentinos, permite compararse con la realidad de la UAIRVZ, encontrando similitudes entre ambas, llevando entonces a una noción que trasciende de lo nacional a una escala

transnacional. Visto lo anterior, se resume que los valores en importancia son la libertad, la vida, la solidaridad y la justicia, y por último la educación; mientras que, en lo de menor importancia se sitúan la discriminación, la paz, la tolerancia, la integridad personal, la participación y la propiedad. Es decir, se sitúan en los extremos libertad y la propiedad, el primero visto como un valor anhelado dentro de los centros penitenciarios y el segundo siendo uno de los valores que posiblemente al violentarlo provocase que perdieran el primero.

En este nuestro caso, cobra especial importancia los valores del respeto, libertad y tolerancia respectivamente, así como en menor medida la amistad, compañerismo y empatía, por ello, dada la amplitud de la temática en cuanto a valores, a continuación, se presentan los datos obtenidos de los analizados con la población de estudio que permiten ejemplificar en mayor forma lo expuesto.

#### **4.3.2.1. Aprecio por la paz.**

La paz a lo largo de la historia ha sido un término cuya conceptualización y aplicación resulta difícil para las sociedades, dado que este remite a una serie de condicionantes que inciden en su goce efectivo, por ello, ésta siempre ha estado presente dentro de las diversas culturas y sociedades. Dada la amplitud de la temática, se parte de unos de los principales conceptos asociados a aprecio de esta, siendo el término “cultura de paz” el que mejor se adecúa al objeto de estudio.

La cultura de paz sienta sus bases en el contexto de la década de 1980 en Perú, donde se buscó una educación para la paz mediante la creación de la Asociación Peruana de Estudios para la Paz; de esta forma, la UNESCO como principal precursor de la paz acuña el origen del término a dicho país. Posteriormente, en el 1999 la Asamblea General de las Naciones Unidas presenta como resolución aprobada la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, donde ya se plantea oficialmente un concepto formal de la cultura de paz (Vargas, 2019, p.34).

Según Vargas (2019) la cultura de paz a grandes rasgos, busca fortalecer y desarrollar valores que aporten a la convivencia pacífica en las sociedades y los pueblo, por ello, se vuelve fundamental apostar por el fortalecimiento del desarrollo humano desde espacios para el diálogo, procesos de acuerdo, capacidades para escuchar a los demás, respeto por las opiniones del otro; por consiguiente, rechaza rotundamente cual forma de violencia y mantiene los principios de libertad, justicia, solidaridad y tolerancia, como base para la resolución de conflictos (p.35).

De este modo, la cultura de paz surge según Pérez (2018) desde la sociedad civil como

(...) una apuesta ética para hacer frente a esta situación, transmitir el sentido profundo

que tiene transformar de forma pacífica los conflictos y exaltar valores como el reconocimiento, el cuidado o la solidaridad. Puesto que la erradicación de la violencia requiere cambiar la cultura profunda, “cultura de paz es hoy el valor más esencial y, al mismo tiempo, el más fácil de entender y de asimilar por cualquiera (pp.24-25).

Dicho esto, la cultura de paz viene a vincularse directamente con el aprecio de esta, siendo el objetivo que buscan las sociedades contemporáneas de alcanzar y nuestro país no es la excepción. Específicamente, los datos obtenidos con la población en estudio nos sugieren la búsqueda y promoción de la cultura de paz y ante la pregunta formulada: “¿Podría explicar qué es para usted la paz?, destacan las siguientes respuestas:

La paz para mi es lo que estoy viviendo en esta unidad, porque en los penales no tiene una paz, por esta pendiente de que pueda pasar algo en cualquier momento. La otra es que mi paz la encuentro siempre en los caminos de Dios (ECC 3).

La paz para mi es muy importante, así para todas las personas del mundo, quien va a querer vivir en guerra y muerte, la paz para todos que bueno sería (ECC 5).

Es armonía, libertad, entusiasmo, respetar al prójimo como se debe, y principalmente si se respeta a uno mismo eso es paz (ECC 7).

La paz es un derecho de todo ser humano del cual no se puede privar de la paz y la tranquilidad (ECC 8).

En resumen, los presentes relatos permiten sintetizar el sentir de la población participante, donde se obtiene como resultado la importancia que tiene el respeto y evitar conflictos como mecanismo para alcanzar la paz, donde incluso permite tener salud mental a lo interno del centro; no obstante, también se desprende que a lo interno de las cárceles no existe paz, pero que es necesario tratar de encontrarlo cada uno, por ello, toda acción debe ir orientada desde la paz.

Se destaca la UAIRVZ como un espacio de paz, puesto que a nivel comparativo con otras cárceles esta es mucho más tranquila, por ello, se menciona que la paz si se puede alcanzar mediante la armonía, respeto al prójimo y a uno mismo, puesto que si se está en paz a nivel individual puede estar en paz con sus iguales. Dicho esto, entonces la conceptualización de paz que ofrecen los participantes justamente orienta a la dada por Arango (2007) al plantear que esta no es solo la ausencia de conflictos armados, sino también la ausencia de toda violencia estructural causada por la negación de las libertades fundamentales y por el subdesarrollo económico y social; así mismo, agrega que esta no

puede ser perenne si no está concebida de manera positiva y dinámica (Arango, 2007, pp.16-17).

Esta noción de paz que retratan las personas privadas de libertad, se resume paz como opuesto a la guerra, es decir, Galtung (1993) define como *paz negativa*, siendo esta la ausencia de guerra, sin embargo, la paz debe orientarse primordialmente en dos vías, por un lado, “paz positiva”, entendida esta como,

(...) un proceso orientado que pretende satisfacer unas necesidades básicas y, en definitiva, a la creación de las condiciones necesarias para que el ser humano desarrolle toda su potencialidad en la sociedad. Por ello, la tarea del trabajador por la paz es la construcción de la justicia social (como distribución equitativa de recursos y participación igualitaria en la toma de decisiones sobre esta distribución) y el desarrollo en términos de integración y cooperación, para que todos los seres humanos puedan satisfacer sus necesidades básicas más elementales. La injusticia social sería violencia estructural (Citado por Jiménez, 2021, p. 302).

En segundo término, en el mejor de los casos hacia una paz neutra, ya que esta se caracteriza fundamentalmente por hacer frente a las diferentes violencias (cultural y simbólica) legitimadoras de las violencias directa y estructural. Según Jiménez (2021) la paz neutra constituye “(...) una implicación activa y personal para reducir la violencia cultural y violencia simbólica”, ya que según él las violencias culturales y simbólicas, son aprendidas y por tanto difíciles de erradicar, esta se diferencia de la no violencia puesto que esta se refiere a la negación de la violencia de forma pasiva, y la no violencia que implica una lucha por medios pacíficos, en este sentido, la paz neutra asume la existencia de ambas en la sociedad, por lo que intenta educar a los individuos y a los colectivos con el concepto y las prácticas de la neutralización (p. 304).

Dado el contexto carcelario, donde existen condicionantes de violencia estructural vistas en los diversos relatos, la paz neutra que apunta Galtung es la que más se adecua. Así mismo, para alcanzarla es clave resaltar el aprecio por la paz ejemplificado en estos relatos, ya que no solamente radica el espacio de la dinámica carcelaria, sino que entra a jugar un papel fundamental la educación recibida por estos en su estancia, siendo la “educación para la paz” como parte de la cultura de paz, ya que las Naciones Unidas en 1999 emiten la “Declaración sobre la Cultura de Paz”, que en su artículo 4° establece que la educación es “(...) el principal elemento para construir una cultura de paz, y en este contexto la educación en derechos humanos es de singular importancia” (Arango, 2007, p.64).

Así mismo, la UNESCO (1988) plantea que la paz no es solamente la ausencia de guerra, sino que es un proceso que debe tomar en cuenta el progreso de la justicia y el respeto

mutuo entre pueblos, para la construcción de una sociedad internacional en la que todos disfrutemos de los recursos intelectuales y materiales del planeta (Citado en Salas, 2005, p.111).

Según Cerdas (2013) la Educación para la Paz involucra “(...) el conocimiento de las complicaciones que aquejan a la sociedad y a la humanidad en general, en la particularidad de problemas concretos y aquellos que afectan a sectores específicos como las mujeres, indígenas, migrantes, niñez...” (p.193). Entre estos sectores específicos sin duda alguna entra la población privada de libertad, por ello, esta educación debe desarrollarse de forma crítica orientada a una nueva ciudadanía tal y como plantea el programa de estudios, en este caso, la reinserción social.

No obstante, esta no se debe quedar en la formulación teórica, su objetivo debe ser transversal en la educación. A propósito, Mayor (2003) plantea que este objetivo no vendrá por sí solo ni tendrá un impacto real de cambio si no es a través de la voluntad política, decidida y expresa, de los gobiernos, de los parlamentos y de los consejos municipales por fomentar la educación para la paz verdaderamente (p.19).

Los resultados obtenidos en la pregunta formulada: ¿Lo que ha aprendido en las clases de Educación Cívica le ha permitido valorar la paz?, ¿Por qué?, nos muestra resultados alentadores en la cosmovisión de la población partícipe, destacando las siguientes respuestas:

(...) porque respeto el criterio de cada uno, sé lo que puedo hacer y hasta qué punto llegar para no afectar a nadie (ECC 1).

(...) valorar la paz es lo mejor, como yo le digo, no hay mejor cosa que hacer cualquier cosa con paz y tranquilidad porque yo con paz me siento super bien siempre (ECC2).

(...) porque cuando usted no estudia y no sabe nada sobre lo que es la paz, para llegar a poder tener un conocimiento sobre todo tiene paz en su corazón para muchas cosas, ver todo diferente, entiende mejor las cosas (ECC 5).

Porque me siento bien conmigo mismo, me da herramientas de convivencia y a saber que el ser humano tiene derechos y que sin la paz no somos nada” (ECC 7).

(...) el poder saber y tener conocimiento sobre el valor de la paz, me ha enseñado a tomar mejores decisiones en lo personal (ECC 10).

Porque mi delito fue violento y ahora sé que yo no soy quién para quitarle la paz a las demás personas (ECC 11).

Se denota una carga emocional en la valoración y aprecio por la paz, mayor entendimiento sobre lo que significa la paz, permitiendo redimensionarlo a partir de lo abordado en Educación Cívica; por ello, esta carga vivencia es crucial en la educación para la paz, aplicar modelos educativos orientados a ésta en cuyo caso utilizando los modelos educativos para la educación para la paz planteados por Morin (1999) el que mejor se adecúa es el “paradigma socio-crítico”, ya que este se dirige a la crítica social, la autorreflexión, la autonomía racional y liberadora del ser humano, además, parte de las necesidades de los grupos y busca que las personas participen en la transformación de la sociedad. Dicho paradigma busca

“(…) (a) conocer y comprender la realidad como praxis; (b) unir teoría y práctica, integrando conocimiento, acción y valores; (c) orientar el conocimiento hacia la emancipación y liberación del ser humano; y (d) proponer la integración de todos los participantes, incluyendo al investigador, en procesos de autorreflexión y de toma de decisiones consensuadas, las cuales se asumen de manera corresponsable” (Citado en Cerdas, 2013, p.197).

En este sentido, se orienta a concebir la paz más que un valor, como una praxis social, enmarcada en una realidad social cambiante y encaminada hacia actitudes y acciones para la construcción de una cultura de paz siendo su base la justicia, los derechos humanos y la no violencia.

De esta forma, según Cerdas (2015) la educación para la paz

(…) constituye un proceso de aprendizaje en el cual el ser humano es agente de transformación, se centra en la persona al creer que tiene potencial y posee las capacidades que le permiten participar de forma autónoma, no violenta, decidida y activa en el desarrollo humano e incidir en la sociedad para promover y construir la paz (p.138).

Sin embargo, los resultados obtenidos, evidencian el reto que las personas privadas de libertad tienen, en reconocerse a sí mismas como solidarias, autónomas, con dignidad y derechos para ejercerlos, reclamarlos y defenderlos; es decir, sujetos que crean y transforman su propia historia, siendo sus acciones generadoras de una nueva realidad y con ello, lograr impacto en esta y crear una diferente de aquella que es violenta y opresora por una pacífica (Cerdas, 2015, p.138). Por último, es necesario reafirmar que existen valores determinantes de la paz, que, ante un conflicto, según Arango (2007) “sirven para alcanzar la paz y restaurar las buenas relaciones, como son, el diálogo, la tolerancia, la colaboración, la concertación, la solidaridad, el amor, la verdad, la justicia, la humildad, el respeto, la libertad,



la apertura, el control, el perdón y la serenidad” (p.61).

#### **4.3.2.2. Valoración de la libertad.**

Para iniciar, es importante tener claro a qué se hace referencia cuando se habla de libertad, para lo cual, según Naranjo (2015), la libertad se puede comprender cómo:

(...) una cualidad que tiene que ver con el ser social, que implica asumirlo, reconocerlo e insertarse críticamente en su seno para transformarlo. La libertad posibilita que el ser humano se involucre creativa y constructivamente en el proceso histórico orientado a lograr la liberación. (p. 29)

De esta manera, la libertad está relacionada a un contexto social, cuya comprensión lleva al proceso de liberación. Esta libertad de la cual se hace mención, no se limita a la detención del cuerpo, sino que va más allá, y se encuentra así contemplado:

Los derechos contenidos en las declaraciones de derechos humanos del siglo XVIII se refieren fundamentalmente al derecho a la vida y a la integridad física, y a las libertades de expresión, reunión, asociación y religión, por lo que se han llamado derechos civiles, de defensa o de libertad. (López & López, 2015, p.37)

La libertad es un concepto que trasciende los límites corporales de una persona, y contempla acciones como la expresión de ideas o creencias, de reunión, de asociación o vinculaciones.

La importancia de la EDH, en el contexto de construir aprendizajes sobre valores como la libertad, radica en lo oportuno que son los Derechos Humanos, para encarnar ambientes, donde “se articulan los valores de la libertad, la justicia y la igualdad, la democracia, el pluralismo y el respeto a la diversidad, la tolerancia, la no-discriminación, la solidaridad y el reconocimiento del otro individual y colectivo como un legítimo otro” (Magendzo, 2008, p. 22).

Bajo este ámbito, Magendzo (2008) menciona la importancia del valor de la libertad, en la EDH, la cual está dada, bajo un marco que autorregule y lleve a un ejercicio responsable de la libertad:

(...) aprender a autorregularse implica reconocer que todas las personas somos proclives a responder ante situaciones que nos despiertan sentimientos y emociones, pero que, al mismo tiempo, tenemos la capacidad de regular su manifestación a fin de no dañar la propia dignidad o la de otras personas (pp.52-53).

En este caso, se trata de identificar que este valor, no responde a una libertad absoluta de acciones, sino que debe existir un proceso de autorregulación de este, con el fin de no generar daño en los demás, para lo cual

La libertad, en la sociedad moderna, se hace posible a través de la consagración de derechos y garantías que las personas conocen en conciencia y ejercen con responsabilidad frente a sí mismos y a los demás, formando parte de la construcción de una sociedad abierta (Magendzo, 2008, pp.52-53).

Sin embargo, abordar el valor de la libertad, dentro de un contexto de la EDH, desde un espacio carcelario, es sumamente complejo, puesto que, como lo menciona Foucault (2002) “La pena privativa de libertad tiene por fin esencial la enmienda y la readaptación social del condenado. Principio de la corrección” (p.249). La prisión limita la libertad, en este caso la libertad de tránsito desde la teoría, por lo cual, hablar del valor de la libertad, desde un espacio que limita parte de esta, es una tarea compleja de abordar; “Casi sin tocar el cuerpo, la guillotina suprime la vida, del mismo modo que la prisión quita la libertad, o una multa descuenta bienes” (Foucault, 2002, p. 15).

Ante este panorama, la importancia de conocer el valor de la libertad según López & López (2015), radica en asociar la aspiración del ser humano de vivir, en “un mundo en el que los seres humanos, liberados del temor y la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias” (p. 33). Para llegar a este objetivo, “La educación juega un papel fundamental en la praxis de la libertad”. (Villavicencio, 2015, p.25).

Respecto a la visión que tiene los estudiantes, sobre la importancia y el conocimiento que tiene del valor de libertad, se puede iniciar mencionando que existe una reflexión oportuna al señalar que la libertad no se asocia únicamente a la libre movilización, sino que esta va más allá, al mencionar lo que entienden por libertad:

Para mí la libertad es lo mejor, ser libre de cualquier cosa no solo por estar no es libre, claro que sí, quien es libre de hacer lo que quiere estudiar, trabajar, jugar bola. (ECC 2)

Es paz, es poderse expresar libremente lo que sentimos, poder transitar con tranquilidad, es no ser esclavo de nadie ni vivir bajo ningún régimen político. (ECC 7)

La libertad es libertad de expresión, comunicación y tránsito, etc. (ECC 8)

Es una de las cosas más importantes de cualquier ser humano como la libertad de expresión, la libertad de decidir. (ECC 10)

Son ejemplos que evidencia la visión de una libertad que trasciende el estar encerrado en un espacio, y que comparte posición con el objetivo de la EEDH, de un abordaje que no limite el concepto de libertad, puesto que esta cubre muchos aspectos tales como: las

libertades de pensamiento, conciencia, religión, de opinión, expresión, reunión y asociación; libertad de elegir un trabajo, elegir a los gobernantes, de tránsito, entre muchas más. (Magendzo, 2008, pp.160-166).

Los estudiantes tienen claro que existe una gran cantidad de ejes que forman parte del concepto de libertad, y que estos son derechos que tienen como ciudadanos por el simple hecho de serlos, son inherentes a su persona, y que el estar en una prisión, no los limita a la pérdida de todos estos derechos. La libertad es visualizada como, “un derecho que tiene todas las personas en la cual tiene el derecho de caminar por donde quiera, pero lo puede perder al cometer un delito y ese es el único derecho que pierde el privado de libertad”. (ECC11).

La cita anterior permite observar, por un lado, como los estudiantes tienen claro que su posición como privados de libertad los limita únicamente a la libertad de tránsito; por otro lado, se evidencia, como existe un valor por el derecho a la libertad que se ha interiorizado, y que se expresa a su vez, en las siguientes respuestas a las preguntas abordadas:

Porque en muchos lugares no pueden ser libres de expresión, pero aquí si se puede entonces hay que valorar la libertad es lo que he aprendido (ECC 2)

La libertad para mí lo es todo, porque en mi caso le quite hasta a mi familia su libertad (ECC 3)

La libertad es muy valorable, desearía no haberla perdido, pero sé que pronto la tendré y la valoraré como un gran tesoro sin presión. (ECC 4)

Por muchas cosas, más a mi familia, más a todos los que viven conmigo en las celdas, la libertad es algo que todo privado deseamos, cuiden la suya. (ECC 5)

La libertad es lo mejor que hay, ser libre de la cárcel o de los problemas. (ECC 6)

Porque desde que estoy preso e aprendido a valorar la libertad porque no hay nada mejor que ser libre. (ECC 8)

Es lo mejor que uno como ser humano puede tener, es algo inexplicable, con solo el hecho de poder estar al lado de nuestras familias e ir donde queramos. (ECC 9)

Si, ahora añoro estar en libertad para poder estar con mi familia y poder compartir con ellos. Prefiero comer arroz y frijoles bien ganados, que comer manjares y saber que en cualquier momento vuelvo a la cárcel. (ECC 11)

Afirmaciones que señalan la libertad como un todo, como un deseo, como lo mejor que existe o como algo que ellos añoran, demuestra la importancia que le han dado a este. Se trata de un valor donde la EDH que han recibido, se ha encargado de darle significado e importancia, cumpliendo con ello con su objetivo, que se refleja en las respuestas dadas por los estudiantes, pero donde no se puede obviar que las propias experiencias de las realidades que han vivido, los ha llevado a tener este posicionamiento.

Por último, es importante señalar que a pesar de existir aspectos positivos generados por la Educación en Derechos Humanos respecto al valor de la libertad, donde se nota un aprecio por este, y un conocimiento del alcance de que tiene, también se debe señalar que algunas opiniones posicionaron el valor de la libertad, como aquella capacidad de hacer lo que la persona desee, sin límite alguno, lo cual es un punto a mejorar, ya que se debe tener presente que el libre albedrío no conlleva el poder causar daños a otras personas, ejemplo de lo anterior, son las respuestas obtenidas que se puntualizan a continuación, al definir la libertad como:

En pocas palabras es todo lo que hacemos sin que nadie nos diga nada, siempre y cuando estemos haciendo las cosas bien, porque igual puede hacer lo malo, acarrea consecuencias (ECC 1).

Claro, porque sé que tengo derecho hacer de todo lo que yo quiera (ECC 1).

El derecho a la libertad no puede ser confundido con la posibilidad de hacer todo en cuanto se plazca, y esto es un elemento fundamental para recalcar en las clases de EDH.

Soy libre pero mi libertad no me permite recortar la libertad de nadie. Para que respeten mi libertad, debo respetar la de los otros y otras. Algo más: en la medida que se cometan actos contra la libertad de alguien, directa o indirectamente, yo soy afectado en mi condición de persona a un riesgo similar. (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1994, p. 24).

De esta manera, se logra evidenciar la libertad, como un valor que va más allá de la posibilidad de movilizarse, sino que toca ejes tales como: las libertades de pensamiento, conciencia, religión, de opinión, expresión, reunión y asociación; libertad de elegir un trabajo, elegir a los gobernantes. Se aprecia el valor de esta, al tener claro que ante un delito se puede perder; es vista como un todo, como un deseo, como lo mejor que existe o como algo que ellos añoran, lo que revela el nivel de interiorización de este valor.

#### **4.3.2.3. Aprecio por el diálogo.**

El diálogo debe ser visto como una herramienta esencial en el proceso de la EDH, puesto que su importancia radica en generar ambientes abiertos, con libertad de expresión y de ideas.

Según IIDH (1994):

En las relaciones humanas que correspondan al ámbito escolar, el diálogo abierto debe ser el instrumento por excelencia en todo trabajo o actividad referida a los derechos humanos en la escuela. Esto quiere decir igualmente que la comunicación debe ser fluida, permanente y sin imposiciones entre el profesorado y el alumnado, y debe tener como fin el cultivo, mediante actividades y hábitos, de valores como la libertad, la solidaridad, el respeto a la persona humana, la responsabilidad, la honradez, la tolerancia, etc. (p. 54)

Ante esto, el diálogo se visualiza como ese instrumento que favorece la práctica de valores, donde se fomente en el proceso educativo, la libertad de expresión fluida y permanente que lleve al establecimiento de estos hábitos ante la sociedad, en los diversos contextos educativos, lo cual forma parte de la EDH, como una premisa de esta.

Por esta razón, el papel de un educador en Derechos Humanos debe estar orientado a fomentar el diálogo, tal y como lo menciona Conde (2015):

Es tarea de la y el educador en derechos humanos construir un ambiente de comunicación y diálogo caracterizado por la confianza para expresar de manera libre las ideas, los sentimientos y los puntos de vista (p. 20).

Donde la libertad de expresión y la confianza se fundamenten en este proceso, que trascienda las aulas y que permita mejorar las relaciones sociales fuera de estas, sirviendo con ello, en el fomento de valores como la libertad, la solidaridad, el respeto a la persona humana, la responsabilidad, la tolerancia, etc.

El valor o la importancia del diálogo dentro de la EDH, es un pilar esencial, que los estudiantes deben reconocer, no solo en la teoría, sino en su práctica, por lo cual, a continuación, se aprecia las opiniones emitidas por la población en estudio, referente a la importancia del diálogo.

Para los estudiantes privados de libertad, esta subcategoría de análisis se encuentra muy presente en su realidad educativa, puesto que son firmes en señalar como el diálogo es un instrumento que les ha beneficiado en diversos ámbitos de su diario vivir, como es el caso de la resolución de conflictos:

Si, porque por el diálogo he podido solucionar muchos problemas con mis compañeros

y familia. (ECC3)

Porque dialogando se solucionan los conflictos, las rencillas y demás situaciones que se dan en nuestro diario vivir. (ECC 7)

Si, porque es bueno dialogar y no siempre la mejor manera de solucionar los problemas es con golpes, si uno habla puede llegar a un acuerdo para no llegar a más. (ECC 9)

Porque con el diálogo usted aprende hablar con las personas, no a discutir y tener problemas. Al dialogar uno aprende y controla el carácter (ECC 11).

Mejorar la comunicación con el grupo de pares:

Porque gracias al dialogo puedo comunicarme mejor con mis compañeros, amigos, etc. (ECC 8)

Si claro porque tengo la libertad de poder expresar lo que siento. (ECC 10)

Como un mecanismo de aprendizaje:

El dialogo es lo mejor para usted, porque usted dialoga con alguien sobre cualquier tema de derechos humanos. (ECC 2)

Cómo se logra apreciar, los estudiantes privados de libertad aprecian el valor que tiene el diálogo dentro de la EDH para evitar y solucionar conflictos, mejorar la comunicación, y para el aprendizaje; cumpliendo de esta manera con su objetivo, puesto que bien lo señala Magendzo (2008), al mencionar que:

La educación en derechos humanos tiene como objeto enseñar a las personas a exigir sus derechos y desafiar a las instituciones que los conculcan. La educación en derechos humanos está llamada a empoderar a las personas para que asuman la responsabilidad de hacer exigibles los derechos, mediante el uso de la argumentación y el diálogo (p. 28).

Donde el diálogo cumple ese carácter central de empoderamiento para el cumplimiento o la puesta en práctica de los DD. HH, en donde la tolerancia, solidaridad, respeto, etc. son ejemplo de la puesta en práctica de estos valores por parte de la población privada de libertad, al utilizar y reconocer el diálogo como herramienta central en su diario vivir.

También es importante señalar, cómo se visualiza en el diálogo una herramienta cuyo beneficio no se limita únicamente a lo interno de la cárcel, sino que ellos mismos expresan como este colabora a nivel familiar, en la convivencia son sus seres queridos; en el diario vivir, tanto con los compañeros privados de libertad, como oficiales y demás personal administrativo, además de facilitar aprendizaje; y para la vida, esto una vez se dé el proceso de reinserción social.

Por último, queda rescatar el valor que tiene el diálogo para los estudiantes privados de libertad y como esto es percibido de manera positiva entre esta población, donde la EDH cumple su rol en este ámbito, al construir ambientes de tolerancia, respeto a las diferencias (sin importar la índole), sin conflictos.

La responsabilidad de docentes y directivos, así como la de padres de familia, autoridades y organizaciones de la comunidad, es comprender el valor de formar a los alumnos en el aprecio a la diversidad social y cultural para la equidad —de género, etnia, cultura, condiciones de vida—, para la tolerancia, el **diálogo** entre quienes son diferentes y el rechazo a la solución violenta de las diferencias y los conflictos. (Magendzo, 2008, p. 85)

#### **4.3.2.4. Reconocimiento de la solidaridad.**

La solidaridad es definida por Magendzo (2008), como “(...) característica de la sociabilidad que inclina al hombre a sentirse unido a sus semejantes y a cooperar con ellos” (p. 252). Es un valor central en los DD. HH, que desde la educación se debe promover, al tener ese carácter de cooperación entre las personas.

La solidaridad para la EDH tiene su importancia al buscar construir o fomentar ambientes más justos para todos, sanos, de cooperación social; esto según López & López (2015), quien menciona que, “al finalizar el siglo XX apareció un tercer tipo de derechos, denominados derechos de solidaridad, destinados a garantizar la paz mundial, la cooperación para el desarrollo, la identidad cultural de los pueblos y el ambiente sano y sostenible” (p.38), todo lo anterior con un eje en común, el cual es, ver en la solidaridad un valor que busca el bienestar de la población en diversos ámbitos.

Para los estudiantes privados de libertad, la solidaridad es vista como el acto de ayudar o apoyar a los demás, sin importar quien sea o esperar algo a cambio, lo que se relaciona con el tema de la empatía, en esa capacidad de ponerse en el lugar del otro; lo que se visualiza en la definición que brindan sobre solidaridad.

Solidaridad es:

Ayudar a los demás sin esperar nada a cambio. (ECC 1)

Pensar en otras personas y ayudarles en lo que necesiten. (ECC 3)

Ayudar a los demás que lo necesitan, sin importar quien sea. (ECC 4)

Bueno, la solidaridad es tener o dar alguien a quien lo ocupe más que uno o que me fuera perdonado mi sentencia. (ECC 5)

Para mi la solidaridad es tenderle la mano a alguien que lo necesite. (ECC 8)

El poder entender la situación que puede estar pasando mis iguales. (ECC 10)

Es estar al lado de una persona para apoyarlo, escucharlos o aconsejarlo cuando tiene un problema. (ECC 11)

Bajo estas posiciones, los estudiantes visualizan la solidaridad como la acción de ayudar a los demás sin esperar nada a cambio, donde se debe pensar en las personas y sus necesidades sin que importe quién sea esa persona. Afirmaciones que muestran, cómo la EDH que han recibido, apoyado de sus propias experiencias de vida, los ha llevado a tener una posición que concuerda con el objetivo educativo en estudio; con intervenciones educativas se aspira a “contribuir en la construcción de redes de solidaridad y tolerancia a la diversidad” (Villavicencio, 2015, p. 26), lo que muestra con las respuestas anteriormente dadas, cómo la EDH desde las clases de Educación Cívica están cumpliendo este objetivo, quedando más que claro la interiorización del valor de la solidaridad, bajo un contexto de tolerancia a la diversidad, al señalarse la importancia de ayudar a los demás, sin importar quien sea, lo que interesa es el acto de ayudar.

Por otro lado, es importante señalar lo satisfactorio o gratificante que es para los estudiantes privados de libertad, la acción generada al ayudar a los demás mediante actos de solidaridad, que llevan a colocarse en las situaciones que viven las otras personas (popularmente dicho en “los pies de los demás”), lo que demuestra cómo este valor ha sido interiorizado por estas personas, bajo sentimientos como la empatía, lo cual es vital para generar relaciones sanas entre los compañeros.

Ejemplo de lo anterior, son las siguientes citas textuales, que expresan las opiniones de los estudiantes:

(...) claro porque uno ayuda y en algún momento uno va a necesitar también hay que pensar en eso. (ECC1)

Bueno, en muchas cosas me ayudado, tener más conocimiento y más solidaridad con



mis compañeros en todo. (ECC 5)

Si es lo más lindo ser solidario con los demás porque abemos personas que necesitan, estamos en una época de pobreza. (ECC 6)

Si por las experiencias que uno pasa y tiene que ponerse en los zapatos de los demás. (ECC 6)

Es sentir lo que le pasa a nuestro hermano (amigo), ponerse en los pies de él, que más allá de dar una limosna, darle nuestro apoyo de corazón. (ECC 7)

Al ser solidario con una persona uno aprende a valorar lo que tiene, ya que cuando escuchas los problemas de esas personas, te pones en su lugar y aprendes que esa persona sufre. (ECC 11)

De las citas anteriores se puede señalar como, para los estudiantes privados de libertad, la solidaridad es vital porque consiste en realizar acciones de apoyo a los demás, que posteriormente ellos mismos pueden necesitar, bajo un contexto complejo; donde se señala un elemento fundamental a resaltar, y es ver como la solidaridad no se proyecta como algo único o exclusivo de ayudas materiales, sino que es una acción de contribuir ante los problemas que este pasando una persona en el sentido máximo de la palabra (sociales, psicológicos, familiares, etc.) desde el corazón.

Para educar en derechos humanos es necesario configurar ambientes caracterizados con el respeto, la confianza y la solidaridad, en donde exista una auténtica comunidad de apoyo entre todos los integrantes, basada en la conciencia de la dignidad. Lo anterior implica enseñar con cariño, con sensibilidad, tratando a cada quien como persona (Conde, 2015, p. 19).

Se trata de una EDH, basada en la conciencia de la dignidad humana, donde la solidaridad vaya más allá de la ayuda material, sino que realmente signifique ponerse en la posición del otro y darle nuestro apoyo real; situación que recalca los estudiantes, en un sentimiento gratificante. La EDH contribuye en gran medida a que los estudiantes tengan estas posiciones de recalcar la importancia de la puesta en práctica de los valores que se han desarrollado desde las clases de Educación Cívica, puesto que ellos mismo señalan que “El haber aprendido diferentes valores me ha enseñado a ser una persona solidaria”. (ECC10).

#### **4.4. El papel de la Educación en Derechos Humanos en el proceso de reinserción de los estudiantes privados de libertad.**

El siguiente apartado busca identificar el papel de la EDH en el proceso de reinserción de los estudiantes privados de libertad; para esto, se divide en dos ejes principales, en donde, por un lado, se analiza la contribución de la EDH en el proceso de reinserción social, y por otro, el desarrollo de habilidades para la convivencia.

Para lograr esto, se hizo uso de la técnica de grupo de discusión, donde se trabajó con seis estudiantes privados de libertad, que permitan visualizar sus opiniones referentes al tema.

Para que exista una mejor comprensión del apartado, se hará uso de las abreviaturas (EGD1, EGD2, EGD3...) que viene a significar Estudiante Grupo de Discusión 1, 2, 3... así respectivamente, para identificar la participación de cada una de las seis personas que colaboraron en esta técnica de recolección de información.

##### **4.4.1. Contribución a la reinserción social.**

###### **4.4.1.1. Respeto a los demás.**

El respeto constituye uno de los valores esenciales de la convivencia social, donde incluso aparte de verse como tal, se ha constituido como una virtud de los seres humanos. Está inserto dentro de la ética y moral puesto que depende la libertad humana, por ello, cada persona puede o no practicarlo; no obstante, al considerarse un valor humano se está en la responsabilidad de practicarlo y vivenciarlo (IIDH, 2003, pp. 11-12).

Ante esta condición, este valor al igual que otros está vinculado directamente con las sociedades humanas, culturas, contexto social, familiar, entre otros, por lo que el respeto suele ser objeto de análisis en diferentes campos de estudios. Dada la amplitud de la temática, este se comprende en palabras de Kohlberg (2007) a "(...) una actitud moral por la que se aprecia la dignidad de una persona y se considera su libertad para comportarse tal cual es, de acuerdo con su voluntad, intereses, opiniones, sin tratar de imponer una determinada forma de ser y de pensar" (Citado en Uranga & et al., 2016, p.191).

En este sentido, el autor lo conceptualiza desde el razonamiento moral puesto que este involucra una serie de experiencias sociales y desarrollo cognitivo de las personas, llevando a un mejor conocimiento y entendimiento de este en relación con sus pares. Las relaciones sociales y la convivencia forman espacios donde la práctica del respeto a los demás representan un verdadero reto ante diversas causales que surgen producto de la interacción social, tal y como menciona Ponce y Rodríguez (2020) cada ciudadano forma un sentido propio de valores a través de las experiencias, donde el dilema surge en reconocer que existen diferencias como sujetos morales, por lo que el respeto ayuda a guiar la conducta

de las personas permitiendo compartir en sociedad como sujetos de derechos, esto se alcanza a través de la dinámica familiar sana y la educación basada en la promoción de valores (p.7).

Dicho esto, la práctica del respeto a nivel interno del centro penal resulta una oportunidad crucial de análisis puesto que está, a nivel general, se enfatiza en justamente tal y como mencionan Kohlberg (2007) y Ponce y Rodríguez (2020), ya que se centra en la relevancia que han tenido sus experiencias en la forma en que conciben actualmente el respeto a los demás. Ante la pregunta planteada ¿Han escuchado la frase “Respete para que lo respeten”, ¿qué significa esto?, destacan los siguientes aportes:

(...) es digámosle, como, respetar a la persona sin importar quien sea o como sea, me entiende, ¡diay!, en fin y, acaso sea como usted sea o quien sea, todo somos iguales, me entiende, si usted tiene problemas, digámosle de aprendizaje o es una persona que ¡diay!, tiene otra preferencia sexual o cosas así, me entiende, ¡diay!, uno de igual manera tiene que respetar a las personas (EGD2).

Bueno, eso respeten para que lo respeten, eso también va en su manera de cómo tratar a las personas, hablo de manera en su léxico, como se puede tratar a una persona, como hablarle a su compañero, uno, si usted le habla de una manera educada, con respeto a una persona, ¡ehhh!, diciéndole palabras en las cuales no sean ofensivas, porque si usted le habla ofensivamente a su compañero automáticamente su compañero también la va a hablar ofensivo a usted, entonces ahí es donde ya se aplica el respete para que lo respeten, entonces, este, tener una educación en la forma de hablar para con los demás, (...) y también eso va mucho en la educación, en la, en la forma de hablar de la persona, viendo con respeto a los demás para que ellos también lo puedan ver a usted con respeto, ese es el respete para que lo respeten (EGD3).

Las respuestas dadas apuntan sin duda a una interacción que tiene el espacio carcelario con la práctica y vivencia del respeto, puesto que la comunicación asertiva o en su defecto poco asertiva indican la forma en la cual se desenvuelve la práctica del respeto y con ello, la convivencia social intracarcelaria. Esta dinámica en cuanto a la práctica del respeto es evidente que el contexto influye considerablemente, tal y como apunta Pinto (2016) al mencionar que un factor influyente en la formación valores

(...) es el medio ambiente donde conviven, comúnmente en barrios bajos donde se presentan situaciones en la calle de alcoholismo, drogadicción, vocabulario obsceno, faltas de respeto, agresiones físicas, verbales y muchas veces esto también lo ven en

el seno familiar. Estas situaciones no ayudan a formar valores, sino que inculcan costumbres y actitudes negativas (Pinto, 2016, p.276).

Estas problemáticas que apunta Pinto (2016) han sido parte de las experiencias de vida de mucha de la población reclusa, que aún en el contexto carcelario tiene gran influencia en la dinámica de las relaciones sociales a lo interno. Para contrarrestar esta problemática en la práctica del respeto hacia los demás es necesario -entre muchas otras estrategias-, apuntar en a la comprensión de este a nivel de la vivencia en la población reclusa. Tal y como plantea Palma (2021) el respeto significa “aceptar el valor humano del hombre y esta aceptación exige o merece llevarlo hacia su mayor valiosidad, por eso la persona que no respeta no está en condiciones ni de percibir, ni tampoco de vivir, los valores. Una persona irrespetuosa es ciega a los valores y le resulta ajena la tarea de humanizarse” (p.18).

Es por ello, que el respeto debe posicionarse como uno de los ejes claves para la práctica de otros valores, siendo este primordial para la formación en valores. En este punto, la EDH a través de la Educación Cívica juega un rol importante en conformación de este dentro del proceso de reinserción social y esto se demuestra tras la pregunta formulada ¿Creen que al conocer sobre los DD. HH en las clases de Educación Cívica les han ayudado a respetar a los demás?, ¿Por qué?, donde destacan los siguientes aportes:

Si bueno, con permiso, bueno, al ver sobre los Derechos Humanos, también, me da también a mí el aplicar con mis compañeros porque, me da también una libertad de expresión con ellos, más libertad de cómo poderlos tratar, como poder este, sin, sin nada que me frene, nada que me vaya a impedir hacerlo, también viendo mucho con respeto al compañero, me ha ayudado también a mejorarme mucho con mis compañeros, no, entre comillas con unos, no con todos, verdad, porque no todos tienen el mismo pensar, verdad, pero, si no nos ha ayudado demasiado, bueno a mí me ha ayudado mucho y, así, este, si se ha dado una buena comunicación con los compañeros y, sí ha habido más respeto en todo. (EGD 3).

Es que yo pienso que, quizás esa pregunta nos sirva también el día de mañana para cuando salgamos afuera, me entiende, porque, el agarrar y tener valores de esos, es que se me olvidan, el tener valores para eso, para agarrar y aprender a, a saber sobre las personas, me entiende, lo ayuda a uno más, porque, es bonito agarra y aprender a conocer muchas cosas que tal vez uno no conoce en la vida, me entiende, por ejemplo, cuando yo estudie esa clase a mí me llamaba mucho la atención porque ¡diay!, yo agarré y aprendí muchas cosas que yo no sabía, me entiende, como los Derechos de las personas, a veces uno piensa que, tal vez los derechos que uno tenga no son los mismo de las personas, pero ¡diayy!, de igual manera cuando uno recibe

esas clase uno se da cuenta que, por igual todos tenemos los mismos derechos, me entiende, y entonces el día que uno salga de aquí, a como cuando uno está aquí uno ha aprendido, y hoy en día, si se sabe relacionar más con las personas, igual va a ser en la calle, cuando uno salga de aquí, de este ámbito, uno va aprender a relacionarse con las personas más, y va a saber que, a como yo tengo mis derechos ellos tienen sus derechos también (EGD 2).

Visto esto, justamente cumple dos de los grandes enfoques según Beltrán (2006) que busca la EDH, siendo el primero las prácticas que se basan en una educación, es decir, en la transmisión de ciertos valores universales que el individuo debe plasmar en su vida cotidiana; y el segundo, las prácticas que parten de una realidad social y política, inscribiendo el conocimiento de los DD.HH como la construcción de un saber, en el marco de la lucha por la democracia y la reapropiación de la ciudadanía (p.39). Así mismo, los resultados nos muestran un aporte significativo de la práctica del respeto a los demás en la mejora de la comunicación asertiva, siendo un elemento práctico en la búsqueda de buenas relaciones entre las personas reclusa tanto en su periodo de reclusión como en miras a su reinserción social, lo cual los convierte en sujetos de derechos conscientes de sus derechos y los de las demás personas.

#### **4.4.1.2. Importancia del cumplimiento de las normas.**

Las normas suelen ser comprendidas en el imaginario colectivo como una serie de reglas, estatutos, guías, entre otros sinónimos que indican un accionar o proceder determinado, este concepto suele ser aplicado en distintos campos de la acción humana, por lo que su conceptualización no es unívoca, sino que depende del campo de estudio en el cual se aplique. En este sentido, se entiende las normas como “(...) una captación lógica de la realidad social, un juicio que capta lógicamente los repartos proyectados, siendo construcción racional” (Bais, 2003, p.5); de este modo, la comprensión de las normas involucra una serie de realidades construidas racional y socialmente, por ello, la importancia del cumplimiento proporciona a la sociedad un parámetro desde la ética y moral del orden y funcionamiento de la convivencia social.

Al hablar de normas, la lógica remite generalmente a un carácter jurídico, no obstante, se hace especialmente énfasis a estas y las de carácter morales, ya que, su importancia según Heler (2008) radica en que estas funcionan para

(...) comportarse con corrección y decoro en cada ocasión que lo acredite, y de esta forma poder desempeñarse bien y no hacer u obrar con estridencias ni en el vestir, ni en el decir, los buenos modales, hacen más llevadera la vida y las relaciones con los

demás, claro que estas reglas no se utilizan en todos los niveles sociales ni en todos los países son lo mismo, pero, es importante tener conocimiento de ellas en la sociedad en la que vivimos para poder comportarnos debidamente (p.2).

Heler (2008) orienta una visión funcional de las normas como un mecanismo que apunta a formar individuos que cumplan comportamientos socialmente construidos como correctos y de esta forma convivir en sociedad, siendo las normas morales a diferencia de las jurídicas no dependen de la coacción externa, es decir, no poseen órganos de sanción, sino que el sujeto debe interiorizar su conducta a partir de obligaciones morales establecidas, siendo entonces compartidas y a su vez autoimpuestas (Heler, 2008, p.3).

Ahora bien, no se puede desligar las normas morales de las normas jurídicas o leyes, puesto que una depende de la otra, el cumplimiento de normas o leyes parte del principio del cumplimiento de normas morales, es decir, la comisión de delitos como sujetos apegados a los lineamientos sociales constituidos como correctos y apegados al ordenamiento jurídico, por lo que resulta importante la percepción en cuanto al aporte del EDH. Ante la pregunta planteada ¿Cómo podrían explicar la contribución que las clases de Educación Cívica les ha dado en el proceso de reinserción social en cuanto a la importancia de las leyes?, resaltan los siguientes aportes:

Yo creo que las leyes se hicieron aquí en Costa Rica desigualmente, porque aquí, aquí el pobre es el que, el pobre es el que viene aquí a la cárcel y tiene que descontar todo mae, entiende, hay gente de dinero, viene gente colombianos mae y se van rápido de aquí, ósea la ley no es pareja aquí en Costa Rica, me entiende, ve, bonita esas noticias de todas esas municipalidades mae ¡diay!, que, mae, que se robaron una plata, mae, que van a recibir sus beneficios, ¡ahhh!, me entiende, no van a descontar una condena nunca esa gente, me entiende, y aquí yo he visto, a través de, yo llevo más de 20 años privado de libertad, (...) entonces veo que las leyes no son parejas en Costa Rica, me entiende, si yo tuviera un poco de plata ya me hubiera ido mae, me entiende, pero no hace mucho, hace como dos días me acaban de rebotar un beneficio, entonces veo que las leyes aquí hay desigualdad mae, me entiende, no es para todos (EGD 6).

La respuesta sugerida nos remite a una cosmovisión de las leyes y normas negativa, puesto que entonces relativiza el vínculo entre las normas morales y jurídicas, ya que este remite a una desigualdad fundamentada en base al poder de unos grupos sobre otros, entiéndase poder político, económico o influencia en la valía de las leyes. Es decir, las normas morales no adquieren mayor relevancia dentro sus experiencias de vida en reclusión puesto que hay un claro rezago y desigualdad en la aplicación de las leyes, generando entonces que

la importancia de las leyes quede en un segundo plano al ser vistas dadas bajo condiciones desiguales. Esta opinión es reafirmada por otro de los participantes al mencionar lo siguiente:

En eso que estaba hablando el compañero tiene mucha razón porque, yo siento que, aquí hay mucho libre, vea aquí en Costa Rica hay mucha democracia, mucha libre de expresión, mucha de todo, pero yo siento que, en cuanto a las leyes sí es muy disparateo, muchas cosas muy disparejas, como por ejemplo vea ahora la ley, hay una ley, no es porque yo sea machista jamás, pero ahora la ley que protege a las mujeres esa ley se, se, se les va de la mano, porque ahora usted con sólo, ahora habla de que con sólo que usted ve a una mujer, con solo verla ya va preso, Dios guarde usted le haga así a una mujer porque ya va preso, pero la, pero la mujer sí tiene derecho de llegar y pegarle a usted, sí tiene el derecho de llegar y hacerle muchas cosas a usted, o una mujer si quiere por maldad te puede meter preso, entonces ahí es donde no hay derecho de igualdad, ahí es donde yo veo que no hay derecho de igualdad sobre la ley (...) (EGD 3).

Las diferencias en cuanto a la aplicación de leyes se resumen en términos de poder económico, político y género. En este punto, la EDH recibida específicamente en cuanto a la importancia de las leyes parece no mostrarse positivamente, ya que sus experiencias de vida apelan por encima de la teoría, donde a pesar de reconocer que se convive en un país democrático y con muchas libertades, las leyes al no ser aplicadas según sus experiencias de forma igualitaria carecen de importancia en su proceso de reinserción.

Este fenómeno permite explicarse desde lo planteado por Oceja & Jiménez (2001) ya que explican la probabilidad de cumplir o incumplir una norma desde tres variables predictoras.

La primera es la percepción de la probabilidad de recibir una sanción cuando la norma se incumple; la segunda es la presión del grupo frente al cumplimiento de la norma y la tercera, es la coherencia que encuentra la persona entre la norma, sus valores y principios morales (p.35).

La primera percepción planteada es la que predomina en la opinión sobre la poca importancia de las leyes en la población participante, puesto que las personas de poder al recibir una sanción menor comparativamente, genera que las leyes adquieran un papel poco significativo en ellos. También Oceja & Jiménez (2001) explican la que la influencia que puede adquirir grupo, puesto que ocupa un papel fundamental en el seguimiento de las normas, ya que una persona cumplirá o incumplirá las normas "(...) de acuerdo con lo que cree que su grupo de referencia espera que haga o simplemente observará lo que hace la mayoría de las personas a su alrededor y de esta manera se comportará" (p.36).

Es por ello, que a lo interno tal y como se ha explicado en apartadas anterior la cultura de convivencia y paz que caracteriza la UAI RVZ, conduce que a las personas interioricen las normas morales y sociales construidas en este centro, generando en ellos una importancia en cuanto a la dinámica interna, pero, por el contrario, siendo conscientes de las falencias en la aplicación de las normas de orden jurídico. Esto permite explicarse a partir de lo expuesto por Muñoz (2016) ya que a partir de la ética explica que en lo social hay sistemas de preferencias que privilegian ciertos criterios de conducta sobre otros, así mismo, en los diferentes grupos sociales existen según el autor “conductas que son aceptadas, aspectos que regulan los comportamientos de los miembros que definen lo deseable y lo que no lo es; es así cómo se construyen valores compartidos que en muchas ocasiones están relacionados con la misión de las instituciones” (p.36).

Dichos criterios de conducta privilegiados unos sobre otros que explica Muñoz (2016) puede resultar la cultura de paz y convivencia institucional donde se valida un cumplimiento de leyes y normas internas o, por otro lado, una aceptación de que existen grupos de poder que influyen en la aplicación de las leyes y acrecienta la problemática de la desigualdad y en este han sido partícipes las instituciones encargadas. Es entonces que la EDH realiza un aporte significativo en la criticidad vista sobre el cumplimiento de las leyes, puesto que, al posicionarse como ciudadanos en pleno goce de sus derechos, destacan las desigualdades que también lamentablemente presenta el sistema jurídico, no obstante, asumen su papel como sujetos de derechos que tienen un papel activo en que estos sean respetados en el centro penal.

#### **4.4.1.3. Empatía para con los demás.**

La empatía es uno de los conceptos que actualmente gana importancia en diferentes campos de la sociedad, tanto a nivel formativo, relaciones sociales y más comúnmente, dentro espacios laborales, donde se busca confrontar y posicionar a las personas en escenarios diversos que permitan comprender la realidad del otro. Este concepto surge en primer término alemán “*einfühlung*”, el cual significa sentirse dentro de algo o alguien, este comenzó a utilizarse según López, Filippetti y Richaud (2014) en el campo de la estética alemana de fines del siglo XIX, posteriormente en el campo de la psicología experimental de EE. UU en los comienzos del siglo XX (p.38).

Desde su origen este concepto sugiere posicionarse en el otro, es decir, salir de la individualidad para trasladarse a la realidad de las demás personas, es entonces, que la empatía se entiende como “(...) la intención de comprender los sentimientos y emociones, intentando experimentar de forma objetiva y racional lo que siente otro individuo” (Rivero, 2019, p.4). Partiendo de este supuesto, la empatía con lo demás en los centros penales, en especial la UAIRVZ cobra vital importancia puesto que esta, al posicionarse en un espacio



carcelario caracterizado como modelo, predominando la sana convivencia y cultura de paz, la práctica de la empatía resulta fundamental tanto a nivel del personal penitenciario, administrativo, docente y reclusos.

Al analizar la empatía con los demás a partir del instrumento aplicado y en especial énfasis a la pregunta ¿Creen que haber conocido sobre los Derechos Humanos les permite ponerse en el lugar de las demás personas, en sus relaciones cotidianas?, destacan el siguiente aporte que permite resumir y comprender la percepción de este grupo

Es que yo pienso que sinceramente ahorita no hay comprensión ya, ahorita en esta época en la que estamos no hay comprensión, entonces yo pienso que sinceramente es difícil ponerse en los zapatos de los demás ya, porque, yo puedo agarrar y ponerme en sus zapatos, yo puedo entenderlo ser, pero quién me va a entender a mí, quién se va a poner en mis zapatos, sí ahorita la gente, la gente de hoy en día, lo que hace con las leyes es nada más, es como quien dice, agregar y, para no decirlo así muy feamente, hacen un moñito y se lo pasan de oreja a oreja para limpiarse los oídos ya, ahorita cuesta mucho que las personas se pongan en los zapatos de los demás, pero yo pienso que sí, yo pienso que realmente si uno, sí se puede poner en los zapatos de los demás (...) entonces ellos no se ponen en los zapatos de uno ellos sólo porque lo ven a uno con la cara arrugada o porque ven que uno es serio o porque ven que uno ya, tiene cara como de que si fuera un psicópata, ellos dicen, ¡diay!, no sinceramente el muchacho no está apto para estar en la calle, pero no se ponen en los zapatos de uno, no se ponen en el momento de lo que uno pasó, en lo que lleva uno caminando, en lo que, me entiende, entonces cuesta mucho ponerse en los zapatos de los demás (EGD 3).

La respuesta levanta una fuerte crítica sobre la práctica de la empatía a nivel interno, principalmente haciendo referencia con las autoridades superiores y encargados de estos, quienes supone deberían tener mayor empatía puesto que su trabajo se centra en la atención de la población reclusa, no obstante, levanta la voz hacia una crítica donde por su condición de privado de libertad no comprenden la realidad que ellos viven, por lo que ser empáticos con dichas personas resulta algo difícil de alcanzar, además, denota situaciones del ambiente carcelario que da un reflejo de la individualidad ligado a un componente sobrevivencia inherente a la naturaleza humana.

Esta problemática radica, a criterio de análisis, en una falta de comunicación asertiva, ya que en palabras de Muñoz y Chávez (2003) sostienen que ésta debe cumplir unos requisitos básicos para que sea de buena calidad; siendo la empatía es uno de ellos, ya que esta es una comunicación positiva que posibilita la comprensión de los procesos del estudiante en cuando a su vida (p.132). Esta situación es de vital importancia puesto que la

empatía se relaciona directamente la conducta prosocial de los individuos, ya que esta según los mismos autores motivan a las personas a

(...) tener comportamientos de ayuda, cuidado, evitar el daño a otro, buscar conciliar diferencias y pedir perdón cuando se reconocen equívocos; aumenta la independencia en la toma de decisiones y mejora la salud mental. En general, mejora la regulación emocional y el encuentro con los demás. Se halla positivamente relacionada con procesos imaginativos, flexibilidad mental, creatividad, aceptación de ayuda y adaptabilidad (Muñoz y Chávez, 2003, p.134).

Por su parte, si continúa dicha situación, los bajos niveles de empatía producen "(...) conductas disruptivas o antisociales, descuido de las normas y escaso reconocimiento de las situaciones que viven otros, dificultad para establecer relaciones de amistad, incluso con bajos niveles de rendimiento escolar (Muñoz y Chávez, 2003, p.134); situación que actualmente se está presenta en la población en estudio. Ante este panorama, la comprensión de la empatía y su puesta en práctica debe orientarse en resaltar la importancia de esta, por ello, la pregunta planteada ¿Consideran que la Educación en Derechos Humanos recibida desde Educación Cívica, contribuye a apreciar la importancia de la empatía? ¿Cómo se puede poner en práctica?, muestra interesantes resultados vistos a continuación:

Para mí principalmente aplicar la empatía conforme lo que uno va aprendiendo en educación cívica en una sola palabra, cuando usted diga si tiene empatía respetar los derechos de los demás, nada más, usted conoce lo que son derechos humanos, ver que cada persona tiene derechos, digamos, la vivienda digna, tiene derecho a ropa, tiene derecho a tránsito libre, que usted respeta sus derechos como ciudadano tiene empatía por esas personas, o sea aparte de ponerse los zapatos de esa persona está respetando los derechos humanos (EGD4).

Sí vea la empatía, la empatía se da cuando usted ve a las personas por igual, a los demás por igual que usted, sin importar sea pobre, sea rico, sea negro, sea blanco, sea chino, sea como, como sea, porque cuando usted logra ver una persona igual que usted entonces usted lo va a tratar con respeto, con amor, con empatía, con lo que sea, pero cuando usted ve a alguien que es inferior a usted, entonces usted no va a tener empatía con esa persona porque más bien lo va a menospreciar, le va a hablar feo, le va a hablar, por que cómo hablaba el compañero con lo de los psicólogos, los psicólogos hablan que ello, que uno tal vez no tiene empatía, al, al tal vez minimizar algo o, o, tal vez, no tiene empatía en la forma de hablar o de tratar otras personas, pero se ha visto que también los mismos psicólogos cuando usted llegue a los para

los quiero abordar, ah no ahorita no tengo tiempo, ahorita voy rápido, eso no es tener empatía, la empatía es tener respeto y ver iguales a los demás (...) (EGD 3).

A pesar de mostrar nuevamente una fuerte crítica a relaciones interpersonales dentro del centro, se destaca que la empatía es un medio para poner en práctica la igualdad, posicionarse en el otro y el respeto, es entonces que esta se coloca como una competencia lograda a través de la EDH que colabora en el proceso de reinserción social y en este caso particular, una competencia de tipo emocional, donde en palabras de Balart (2013) esta se logra cuando

(...) combinamos a nivel intelectual la escucha activa, a nivel emocional la comprensión y a nivel conductual el asertividad. Quien es empático desarrolla la capacidad intelectual de vivenciar la manera en que siente la otra persona, lo que le facilita la comprensión del porqué de su comportamiento y le faculta para mantener un diálogo con el otro con un estilo de interacción positivo para ambos, respetando lo que piensa y siente cada uno y buscando acuerdos de mutuo beneficio (p.86).

Para adquirir o reforzar dicha competencia a través de la EDH es clave apostar por la “escucha activa” tal y como expone Balart (2013) ya que al escuchar con atención lo que el otro dice con su comunicación verbal y no verbal permite advertir de forma evidente los estímulos que nos llegan del exterior, para llegar a la fase de “comprensión” de los actos y sentimientos de los demás, con la plena convicción de que cualquier persona puede estar en una situación determinada, esto no implica tener simpatía ni antipatía al otro, sino simplemente entenderlo sin juzgarlo (pp.86-87). De esta forma, la empatía por lo demás resulta algo clave de reforzar a nivel interno, principalmente en las relaciones ejercidas desde los cargos superiores a la población reclusa, todo ello, desde la comunicación asertiva, escucha activa y comprensión.

#### **4.4.2. Desarrollo de habilidades para la convivencia.**

Para la EDH, es fundamental la puesta en práctica de los derechos y valores asociados a generar espacios de convivencias y relaciones interpersonales sanos, por lo cual, el análisis de estas habilidades, se convierten en un elemento central, en este caso, referente a la EDH de los estudiantes privados de libertad, por ende, en el siguiente apartado se procede a desarrollar estas habilidades enfocadas en cuatro ejes: mecanismo de resolución de conflictos, papel del diálogo, relaciones interpersonales, y convivencia sana con los demás.

#### **4.4.2.1. Mecanismos para resolución de conflictos.**

Esta subcategoría es de suma importancia para la EDH, puesto que es un pilar en la eliminación de la violencia mediante soluciones pacíficas ante eventuales problemáticas, por ende su punto central; para Magendzo (2008), el “manejo y resolución de conflicto apunta directamente al derecho a la paz y a la capacidad de cuestionar el uso de la violencia ante conflictos sociales, de vislumbrar soluciones pacíficas y respetuosas de los derechos humanos” (p.53), para lograr este contexto de paz, bajo soluciones pacíficas y respetuosas, la educación debe servir para promover habilidades en pro de este objetivo.

Bajo esta subcategoría, los estudiantes privados de libertad identifican que las clases de Educación Cívica, les ha permitido generar habilidades para resolver conflictos, en donde los espacios de diálogo y colaboración o trabajo en equipo son los ejes centrales para alcanzar este objetivo.

En parte sí, en parte sí nos ha ayudado mucho porque ¡diay!, si un compañero no puede con X cosa, uno va y le ayuda y le explica o se sienta con él (...) (EGD 1).

Se denota como existe un sentimiento de ayuda o colaboración, ante una problemática determinada, que puede ser algo simple como la comprensión de algún contenido académico, o puede ir aún más allá, en diversos ámbitos de sus cotidianidades. Bajo este contexto también se recalca un sentimiento de empatía, la cual viene a servir como una herramienta de resolución de conflicto, generada desde el abordaje educativo, al desarrollar o fomentar el sentimiento de ponerse en el lugar del otro, o reconocer un error cometido.

Sí, ¡ehh!, digamos, si me ha ayudado a mí también, para, para resolver conflictos porque, digamos, que en el momento en que uno se ve en un problema ¡ehhh!, y ya ha aprendido sobre lo que ha visto en cívica entonces ya es ahí cuando uno pone en práctica, este, todo lo que va de la mano con eso, como, como la empatía ya la, ya la pone uno en práctica en ese momento, digamos, si yo veo que yo fui culpable de lo que he hecho y hay un conflicto entonces yo, ya tengo la empatía de decirle sí compañero usted tiene razón, yo hice eso, cometí mal, estoy teniendo empatía... hubiese sido yo el que lo hubiera cometido o si fuese el otro persona, también la empatía, también me ayuda ah, ah, ah, ah resolver ese conflicto. (EGD 3)

Los estudiantes expresan que, al poner en práctica lo abordado desde Educación Cívica, como es el caso de la empatía, está se convierte en una herramienta central en la resolución de alguna problemática, sin importar quién fue el causante del problema, solo interesa llegar a un acuerdo que traiga un ambiente de paz y armonía; lo cual demuestra un aspecto importante a resaltar en la EDH que están recibiendo, puesto que:

(...) una tarea de la y el educador en derechos humanos consiste en fortalecer las

habilidades sociales, como el reconocimiento y la valoración del otro; la comunicación y toma de decisiones; la capacidad empática y la adopción de perspectivas sociales; la autoconciencia y el autoconcepto; la capacidad de emitir juicios morales, así como la capacidad de autorregulación. (Conde, 2015, p. 20)

Por otra parte, también se vuelve importante de recalcar la búsqueda de la puesta en práctica o interiorización de estas habilidades, al señalar cómo los estudiantes privados de libertad mencionan la búsqueda del perdón ante cualquier problema, reconociendo algún error cometido o aún, sin ser ellos los causantes de la situación, donde el diálogo viene a ser otro eje central que señalan, para llegar a acuerdos.

Eso más o menos, le ayuda a uno como, por ejemplo, a tener humildad, ya, cómo sigo repitiendo, a darle lugar a las personas saber que si usted fue, que si usted, aunque usted no haya tenido, bueno haya sido el causante del problema, aprender a pedir perdón quizás porque usted no lo haya hecho.... hay muchos que juegan de hombre, me entiende, habrá muchos que jugamos de hombres...que sí él no me pide perdón yo no le pido perdón... entonces quién más fácil que agarrar y pedir perdón, está bien yo tuve el problema disculpe, aunque usted no lo haya hecho me entiende, así usted va a vivir bien con la sociedad, va a vivir bien con su familia, va a vivir con las personas que lo rodean y es una manera de enseñarle a las personas, me entiende, como agarrar y, y poner en práctica esa materia. (EGD 2)

Para llegar a esta solución, el diálogo, el poder hablar, es central, donde se señala, que es por medio de esta manera, que se lleva a la práctica lo aprendido, no solo con los demás compañeros, sino con la familia y la sociedad, lo que muestra un impacto importante de la EDH dentro de un marco de reinserción social, sobre los estudiantes, al no proyectarse una visión limitada del uso de estas herramientas de resolución de conflicto únicamente a lo interno del espacio carcelario, sino que trasciende este, en las relaciones familiares y sociales en general.

Por último, el valor de potenciar habilidades para la resolución de conflictos, según los estudiantes privados de libertad giran en crear espacios amenos, donde la cárcel es vista como una familia, donde se debe vivir bien, y servir de motor, para el proceso de reinserción y convivencia con su familia y la sociedad:

(...) desde que yo entré a esta etapa, yo ¡diay!, de una vez entré como gallo de pelea, ya, no me podían volver a ver porque, ¡diay!, así me pegaron o no me pegaron, yo hasta las ventanas le pegaba para quitarme las cóleras... aprende uno mucho,... aprender a pedir perdón aunque usted no lo haya hecho ya, es una manera totalmente asertiva para solucionar los conflictos, la segunda es agarrar y tratar de hablar, "mira

que si usted tiene un problema conmigo hablemos”, no se necesita llegar a los golpes...porque el rencor no lleva nada, ya, el rencor es la peor herramienta que usted tiene en su vida para ganar y solucionar un conflicto... buscar la manera en cómo hablar pacíficamente con esa persona, si usted ve que realmente no puedo hablar con esa persona, entonces mejor aléjese de ella, dele el tiempo.... nosotros que vivimos aquí eso es como una familia me entiende...si usted va a salir de aquí, se va a vivir con su familia, pero usted aquí no aguanta estar con una familia, no va a poder vivir bien, me entiende, en la calle, entonces de ahí la única manera es esa, agarrar e intentar llevarse bien con las personas, aprender a decir perdón. (EGD 2)

Es esta percepción, la que busca la EDH, con la promoción de habilidades para resolver conflictos, que lleven a una verdadera práctica de los DD. HH, por ende, la EDH “Implica fortalecer las capacidades para participar en asuntos públicos, dialogar y deliberar, tomar decisiones, organizarse y resolver de manera no violenta los conflictos” (Conde, 2015, p. 21).

#### **4.4.2.2. Papel del diálogo.**

Ante esta subcategoría de análisis, se debe iniciar resaltando, cómo los estudiantes privados de libertad señalan que las clases de Educación Cívica, les ha ayudado a potenciar habilidades como el diálogo, lo cual es central para la EDH, al ser esta herramienta, el motor para expresarse y comprender al otro; “sí claro, nos da una mejor expresión, libre expresión con otras personas, dialogar mejor” (EGD 3). Se trata de una visión que proyecta en el diálogo, no sólo la libertad de expresarse, sino la capacidad de hacerlo de mejor manera, con un conocimiento y léxico más amplio, que permita dar a entender de mejor modo, las ideas que se poseen.

Se aprecia en el diálogo, una herramienta para solucionar conflictos, donde este se posiciona bajo una visión que, señala el diálogo como, una acción que, por un lado, conlleva el poder expresarse, pero a su vez, por otro lado, la capacidad de escuchar al otro, lo cual es un punto vital para destacar.

(...) con el diálogo, se, se, se soluciona el problema pienso yo, para eso es bueno el diálogo, escuchar lo que dice la otra persona, escuchar lo que uno, o sea, también expresar lo que uno quiere, para poder solucionar algún problema que haya. (EGD5)

Existe un aprecio por parte de los estudiantes, sobre el papel que juega el diálogo, bajo un contexto complejo, donde la violencia en muchas ocasiones es el centro de sus vidas; por esta razón, el diálogo se proyecta como una herramienta esencial ante las problemáticas, con un enfoque que trasciende el espacio carcelario, donde los estudiantes señalan la

importancia de este, para su puesta en práctica, tanto a lo interno, como fuera de las prisiones.

(...) antes no, eso no se daba, un diálogo, usted antes con esa mirada, ¡diay!, se arma un conflicto, por una mala expresión, por una mala mirada, y bueno sí, desde que comencé a estudiar, de aquí, de esta etapa, honestamente le he sacado tanto provecho, he aprendido mucho, he aprendido a dialogar, desvanecer los problemas, antes de, de llegar que exploten, entonces creo que el diálogo es fundamental aquí internamente, tanto aquí en este penal, como cualquier otro penal como en la calle.  
(EGD 6)

Por tal razón, en la EDH “el diálogo abierto debe ser el instrumento por excelencia en todo trabajo o actividad referida a los derechos humanos en la escuela” (Instituto Interamericano en Derechos Humanos, 1994, p. 54)

La visión que existe sobre el diálogo por parte de los estudiantes privados de libertad va más allá que solo servir para expresarse, sino que el diálogo permite entender, comprender, y aprender; posibilita espacios de conversación no solo con demás compañeros privados de libertad, sino con las autoridades penales, policías, profesores, etc.:

El diálogo para mí es lo que estamos haciendo en este momento con ustedes dialogando, conversando, hablando, sabiendo, entendiendo, comprendiendo; así como hablamos con ustedes, también nos dio la oportunidad de dialogar con los profesionales de esta unidad también, con un léxico un poquito más diplomático con ellos y, así como con ellos también con las autoridades, con la policía penitenciaria, como lo que es cocineros, como todos, profesores (...) (EGD 1)

El diálogo, es una herramienta esencial entre el grupo de pares de estudiantes, pero nunca se debe limitar a estos, sino que debe buscar servir de comunicación con los demás actores sociales, dentro de un marco de reinserción social, como bien lo señala Magendzo (2008), donde esta comunicación, sirva para mejorar la convivencia, con espacios más sanos, caracterizados por la paz y la puesta en práctica de los DD.HH “la convivencia escolar apunta a la búsqueda de entendimiento y comunicación entre los y las estudiantes y de éstos con otros actores sociales para que coordinen sus acciones en miras a mejorar la convivencia y las relaciones interpersonales” (p.71). Lo cual comparte posición con las opiniones emitidas por los estudiantes, al afirmar la importancia del diálogo, como un medio esencial para la convivencia con todas las personas en general.

#### **4.4.2.3. Relaciones interpersonales.**

Respecto a este eje, los estudiantes privados de libertad señalan como la EDH que ha recibido desde Cívica, les ha permitido generar espacios de mejor convivencia, donde el respeto a sido un eje fundamental para que este se desarrolle: ¡día!, mi pasado antes no, no existía una relación de respeto con los compañeros, antes era un, un mundo completamente diferente, ahora que uno ha llegado acá, si tiene una relación más, más de respeto con los compañeros, como decía el compañero, uno respeta, a la, sí aquel tiene otras diferencias, sexuales o lo que sea me entiende, ya uno respeta todo eso. (EGD 6)

El respeto que señala el estudiante es la base que ha colaborado en mejorar estas relaciones interpersonales, lo cual es un eje central que debe buscar la EDH, donde:

La y el educador en derechos humanos requiere promover el respeto a la diversidad en los procesos formativos. Esto le exige organizar una experiencia educativa inclusiva y respetuosa, en la que se cuestione cualquier forma de discriminación y exclusión, se combatan las prácticas homogeneizantes, se tome conciencia de las semejanzas y la interdependencia entre las personas y se reconozca al otro. (Conde, 2015, pp. 20-21)

Por esta razón es que, para la EDH una de las competencias esenciales a desarrollar en la persona, es el respeto hacia los demás, sin importar condición alguna, donde se valore a la persona por su condición de ser humano; lo que bien queda evidenciado en la opinión que emitió el estudiante, sobre el respetar sin importar las diferencias.

Respeto y aprecio a la diversidad se dice que esta competencia refiere a la “capacidad para reconocer la igualdad de las personas en dignidad y derechos, al tiempo que respetar y valorar sus diferencias en su forma de ser, actuar, pensar, sentir, creer, vivir y convivir” (Magendzo, 2008, p. 53)

Por otro lado, los estudiantes identifican una mejora en las relaciones interpersonales, dada por los espacios de socialización que se desarrollan desde las clases de Educación Cívica y su respectivo abordaje metodológico, puesto que un estudiante menciona que:

Legalmente, legalmente sí, sí ayuda demasiado porque, de hecho cuando yo llegué aquí, uno de los problemas más graves para que yo estuviera aquí era que yo no me relacionaba con las personas... en un ámbito más pesado, usted se acostumbra a no hablarle a nadie, porque con una palabra que usted le diga, con solo un buenos días que usted le diga a una persona, ya esa persona llega y le menta hasta lo que no puede,... a la hora que el profesor me dio la clase, él era así como muy buena gente, como muy hablantina, entonces él agarraba y le gustaba que todo el mundo hablara,



que habláramos entre nosotros, y ya se me dio la curiosidad por empezar a hablar con el profesor y ya, cómo yo hablaba con el profesor, entonces ya los demás compañeros agarraban y empezaban a hablar conmigo, ... yo pienso que sí, que legalmente eso ayuda mucho, ya, esas clases ayudan mucho, contribuyen mucho a la vida de uno (EGD 2)

Este espacio de socialización que se fomenta desde las clases de Educación Cívica impacta en el estudiantado, debido a que, se utiliza una metodología que construye ambientes de diálogo y con confianza, que concuerda en el cómo se deben desarrollar estas clases “las metodologías aplicadas deben ser activas, participativas, basadas en la espontaneidad, la motivación y el diálogo” (Instituto Interamericano en Derechos Humanos, 1998, p. 113).

Por tal razón, la tarea del educador en DD, HH debe ser, “construir un ambiente de comunicación y diálogo caracterizado por la confianza para expresar de manera libre las ideas, los sentimientos y los puntos de vista” (Conde, 2015, p. 20). Lo que parece concordar con la opinión del estudiante, al afirmar que el abordaje metodológico de estas clases le permitió desarrollarse de mejor manera a nivel social, mejorando con ello, las relaciones interpersonales.

Por último, bajo esta subcategoría, los estudiantes recalcan que acciones como: practicar la tolerancia, el saber escuchar, la empatía y la igualdad, son herramientas que les ha permitido fortalecer las clases de Educación Cívica, para generar mejores relaciones interpersonales:

(...) como el tener tolerancia, esa es una herramienta tener tolerancia para con los demás, ¡eh! una herramienta también es el saber escuchar uno, a los demás, otra herramienta el poner en práctica la empatía, esa es otra, y el respetar los derechos a los demás, e igualdad (EGD 3)

(...) el respeto a los demás, este, el diálogo, como lo estábamos diciendo si uno dialoga evita conflictos, todo va de la mano, entonces al dialogar usted evita un conflicto y usted respeta a los demás, usted va a ser respetado, (sonido de interrupción) todo va de la mano realmente (EGD 4)

Estas acciones que mencionan los estudiantes se ven respaldadas por Rojas (2015), al mencionar que, parte del fin de la Educación en Derechos Humanos es la promoción de acciones sociales que superen la violencia que puede existir:

La educación en derechos humanos tiene como objetivo desarrollar una conciencia crítica en las personas para promover una acción social que aliente a atender y superar las estructuras violentas y represivas. (p. 55)

Lo anterior buscando promover las relaciones interpersonales, donde los estudiantes aprecian el valor de cada persona y de ellos mismos, por ende, acciones como la tolerancia, empatía y búsqueda de la igualdad, son ejes centrales que identifican los estudiantes, como claves para este proceso, y que forman parte de la articulación de valores y elementos que menciona Magendzo (2008):

Desde la vigencia en los derechos humanos se articula los valores de la libertad, la justicia y la igualdad, la democracia, el pluralismo y el respeto a la diversidad, la tolerancia, la no-discriminación, la solidaridad y el reconocimiento del Otro individual y colectivo como un legítimo otro (p. 22).

#### **4.4.2.4. Convivencia sana con los demás.**

En esta última subcategoría que se analiza, los estudiantes recalcan que las clases de Educación Cívica enfocada en DD, HH les ha permitido mejorar la convivencia, generando espacios sanos, esto debido a que, en sus opiniones mencionan un proceso de aprendizaje que les ha permitido poner en práctica el respeto a los demás, a tener conciencia de ellos, y por ende, buscar no violentar sus derechos.

Sana, ¡diay! sí, porque he aprendido uno a respetar a los demás, aprende uno a tener, conciencia sobre los demás ¡ahhhh!, ¡ahhh! no, no, ahhh no, alterar sus derechos, a no violentar los derechos de los demás. (EGD 3)

Estas son acciones que generan espacios de convivencia más sanos, donde los privados se puedan desarrollar de manera más apropiada con sus derechos; además, los estudiantes mencionan que al conocer sobre los DD. HH, esto permite ponerlos en práctica, a pesar de la dificultad que el contexto de cárcel pueda generar, para lograr esto, la tolerancia y el diálogo deben ser dos elementos fundamentales, según los propios estudiantes:

(...) igual respetando a los demás, sí sabemos los derechos de los, si, si, conocemos los derechos humanos, nosotros estamos aplicando eso cada día de nuestra vida, lo estamos aplicando en cada momento, en cada situación, aquí en la cárcel es difícil, aquí se vive en diferentes situaciones en todo, aquí uno aprende a ser tolerante, y ahí vamos, aunque el otro le haga a uno feo o le hable mal a uno, tratando siempre de buscar el diálogo de cualquier manera” (EGD 4).

Este conocimiento de los Derechos, que permite la puesta en práctica de los mismos, es un punto central a señalar, debido a que, identifica la importancia de la EDH; por un lado, el generar conocimientos teóricos, que permitan la lucha en el respeto por el cumplimiento de

estos, bajo un marco de sujeto de derecho, y por otro lado, la interiorización y puesta en práctica de estos, lo cual es su eje medular.

Lo importante pues, en la enseñanza-aprendizaje de los derechos humanos, es su práctica y su vivencia, y en mayor grado, más que su fundamentación, su evolución histórica y su concepción jurídica. (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1994, p. 41)

Por último, los estudiantes reconocen la importancia de generar espacios de convivencia sana, para lo cual, el respeto al espacio de cada persona, lo visualizan como un elemento de gran importancia que reiteran en varias ocasiones, señalando el valor de esto.

El respetar más que todo, el espacio las personas, o sea cuando un compañero está estudiando, por ejemplo, dónde estamos nosotros en el cuarto, respetar el que no le hagamos bulla, respetar que está concentrado en lo que está haciendo, ya sea para un examen o para una tarea GTA o qué sé yo; ¡día! yo calculo que es respetar más que todo el espacio de cada persona (EGD 1).

yo pienso que hay un momento para todo, me entiende, si usted está estudiando en ese momento de estudiar, y yo no tengo porque agarrar y llegar y meterme en esa burbuja, si usted está agarrando y está oyendo música, ¡día! oyendo música, yo no tengo porque agarrar y meterme en su burbuja me entiendes, hay un momento para todo, hay un momento para reír, para gozar, para llorar, para, entonces hay que respetar ese momento ya, y eso es una manera de cómo agarrar y vivir bien con la convivencia de los demás (EGD 2)

Los estudiantes son claros en señalar, que el respeto es central en el proceso de una convivencia sana con los demás; un respeto que se proyecta como un valor amplio, donde no importa quien sea la persona o sus condiciones, respetar en el sentido máximo de la palabra.

El proceso de EDH ha llevado a que los estudiantes valoren los derechos de cada persona, a tener claro que las acciones que desarrollan dentro de la cárcel marcarán su vida fuera de ésta, lo anterior al mencionar que,

(...) lo que usted hace aquí adentro es lo que va a hacer afuera, si usted quiere adentro no cambiar, usted fuera no va a cambiar tampoco, pero si usted acá dentro da un ejemplo, en la calle usted lo va a dar, entonces qué más, qué más ejemplo que agarrar y respetar el espacio los demás, así si usted respeta aquí el espacio los demás, usted sabe que va a respetar en la calle cualquier cosa, ya, y no va a volver a tocar un lugar de estos, que quizás aquí es bonito sí, porque aquí es bonito, pero sigue siendo,

aunque la jaula sea de oro sigue siendo jaula, me entiende. (EGD 2)

Para finalizar, es importante señalar el valor que lleva este proceso, al darle voz a una población invisibilizada, siendo ellos quienes, a partir de sus opciones, permiten evidenciar la realidad que viven referente a la formación ciudadana en Derechos Humanos.

La apuesta que se debe hacer desde la educación en derechos humanos supone darle un puesto a la voz silenciada para que se dignifique la existencia misma y construya identidades colectivas asidas en los principios de autonomía. (Magendzo, 2008, p. 30)

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

---

### 5.1. Conclusiones.

A continuación, se presentan los principales hallazgos o conclusiones encontrados, por lo que dada la amplitud de la temática se dividen en cada una de las categorías vistas para una mejor comprensión.

Respecto al apartado “cárcel y EDH: resultados y análisis desde el Programa de Educación Cívica”, se concluye:

Referente a los elementos relacionado con EDH presentes en el programa, se puede partir mencionado que, la subcategoría de valores es una de las que mayor peso tiene en el programa, lo que concuerda con la importancia que cumplen para la EDH según Magendzo (2008), a tal punto que forman parte del eje transversal del programa en estudio, lo cual muestra como para la política educativa costarricense, estos tienen un eje central.

En esto se proyecta un lenguaje discursivo en el cual, los valores sirven como guías de acción ante las conductas sociales, donde se fomentan valores ciudadanos que responden a un carácter democrático que se procura subrayar en el estudiantado, bajo cierta jerarquía que les acredita a valores como el respeto, la igualdad y la solidaridad, mayor peso.

Los valores son abordados desde una metodología que debe ser mejorada para cumplir con un aprendizaje significativo de estos, donde se trascienda lo teórico y se busque llevar a la práctica y la vivencia de estos.

Por su parte, en la subcategoría de derechos, el lenguaje discursivo señala la importancia de una vivencia de los derechos, donde haya una relación entre la teoría y la práctica, sin embargo, existe una incongruencia con este posicionamiento, debido a lo complejo de esta posición en el contexto carcelario (la puesta en práctica de la vivencia de los derechos).

Los derechos son proyectados como una pieza clave para el comportamiento social de los individuos, donde la responsabilidad acompañada de una serie de valores, son los que ayudan a alcanzar este objetivo, bajo la construcción de una ciudadanía joven democrática.

Respecto a los deberes, estos son proyectados como una guía de acción social para la construcción de los principios ciudadanos que se pretenden para la sociedad costarricense, donde el carácter democrático es vital; además de guía, se pueden observar cómo obligaciones por cumplir, donde se recalca su importancia en diversas aristas de la vida social, se proyectan como funcionales y de importancia para la cotidianidad, ligado a una visión de ciudadanía obediente, que los respeta y hace cumplir.

Por su parte la subcategoría de norma se orienta a enfatizar sobre las bases y función de esta, donde la regulación del comportamiento social es uno de los ejes principales del lenguaje discursivo, para esto, el conocimiento de éstas es vital, lo que concuerda con la EDH, al establecer la importancia del conocimiento de las normas, como herramienta para la garantía de los DD.HH, en la creación de sujetos de derechos, capaces de exigir el cumplimiento de estos, puesto que el conocimiento de las normas permite ser una herramienta de lucha, debido a que, nadie puede exigir aquello que no conoce. Sin embargo, se denota un lenguaje que recalca la visión de una ciudadanía obediente, que se tapa bajo la funcionalidad que se les acredita a las normas en diversas aristas cotidianas.

Por otra parte, respecto a los elementos relacionados con la democracia, el propio concepto de democracia es uno de los más reiterativos del programa, y se proyecta desde una educación para la ciudadanía, vinculado acciones de importancia asociados principalmente a acciones de corte políticas, donde se le da un peso mayormente significativo a la democracia representativa más que la participativa.

Así mismo, la libertad presenta un discurso donde se proyecta la importancia de su óptimo cumplimiento; el liberalismo aparece tan sólo en dos ocasiones, bajo un lenguaje textual que lo señala como un aspecto positivo y fundamental para el progreso social; al concepto pluralismo no se le da un valor como tal, sino el simple hecho de apoyar en la construcción de otros conceptos; por su parte la soberanía es un término poco usado, que se encarga de señalar el delegado del poder a la ciudadanía.

Caso similar refiere a las subcategorías de voto y elección en su conjunto, puesto que la línea discursiva se orienta a desarrollarse tanto desde el fondo teórico como en la acción práctica de estos siendo parte de sistema democrático, es decir, se pretende colocar tanto el voto y la elección como mecanismo jurídicos y sociales que permiten generar legitimidad de los gobernantes pero también valorar la participación de los ciudadanos en este proceso, siendo la población pieza clave en la promoción de sus derechos y deberes.

Por último, el contexto de cárcel a nivel del programa educativo queda evidenciado la nulidad de este, puesto que al enfatizarse principalmente en los sistemas educativos tradicionales deja por fuera sistemas educativos que por su complejidad necesitan condiciones específicas para un mejor proceso de enseñanza-aprendizaje. Características esenciales como la asequibilidad, accesibilidad y adaptabilidad del programa de estudios a dicha población muestra las deficiencias que representa al analizar un contexto educativo como el carcelario desde este, por el contrario, busca homogeneizar un modelo pedagógico a escala nacional donde es claro que no permite una plena igualdad en el goce del derecho a una educación integral.

Por otra parte, sobre el papel de la EDH en la experiencia de reclusión de estudiantes en contexto carcelario, a partir del conocimiento de sus derechos, deberes y normas, se concluye:

En lo que concierne a la subcategoría de respeto de derechos, los datos nos muestran que la población privada de libertad ostenta una categoría distinta a otros grupos, puesto que su mundo y realidades sociales existen tanto dentro como fuera de los centros, por ello, la vivencia de deberes y ciudadanía, adquieren nociones e interpretaciones distintas al resto de la población. El respeto de los derechos se muestra alentador puesto que, si se denota la valía de la protección de sus derechos, pero aún ciertos derechos fundamentales siguen siendo violentados.

La UAIRVZ ha construido una cultura de convivencia y socialización favorablemente mejor que los demás centros penitenciarios a su alrededor, por lo que la realidad y experiencias suelen ser sustancialmente mejores para el cumplimiento efectivo de los DD. HH, sin embargo, aún existen rezagos de una cultura hostil que se manifiesta en la interacción entre las personas privadas de libertad.

Por otro lado, la vivencia de deberes se resume principalmente en una convivencia adecuada, lo que afianza la idea de que el espacio carcelario UAIRVZ prioriza una cultura de convivencia y socialización, que a la postre moldea las conductas sociales de los internos al punto de adquirir prácticas para la vivencia de deberes, donde además, este espacio al adquirir en el imaginario colectivo estas características, influye directa y positivamente a los reclusos en el acceso a oportunidades de crecimiento personal, siendo también las clases de Educación Cívica un medio para alcanzar dicho desarrollo.

La vivencia de la ciudadanía de igual forma presenta una condición distinta, puesto que no se puede desligar su papel con el contexto social externo que lo rodea, impactando en sus experiencias de vidas y reconfigurando la percepción sobre vivir en ciudadanía, donde aún ciertas prácticas dentro de los centros conllevan a un déficit de la ciudadanía. Dicha situación, responde a una serie de condiciones estructurales que posicionan los centros penitenciarios, como un potencial escenario para un déficit de la ciudadanía, sin embargo, en lo que concierne a la UAIRVZ está presenta mejores condiciones de convivencia y socialización, reflejo de ello, son los altos índices de participación ciudadana en ejercer el derecho al voto.

Por otra parte, respecto al conocimiento de las normas, iniciando con la Constitución Política, es importante señalar que esta es vista como una serie de leyes que aplica para toda la ciudadanía, siendo este un marco legal que cubre y trata a todos por igual. Los estudiantes privados de libertad relacionan fuertemente la constitución con cargos públicos como la presidencia o la diputación, además de la propia actividad electoral, lo que muestra una falta

de profundización por parte de la EDH, puesto que se limita a elementos que dejan por fuera los derechos y deberes.

Como parte de los DD. HH que los estudiantes reconocen en la Constitución Política se encuentra el derecho a la educación, vida digna, salud, libertad de expresión, el voto, protestas, etc., relacionado principalmente a corte políticos o civiles, donde se evidencia la necesidad de profundizar aún más en el tema.

Es importante señalar la visión de una cultura de la obediencia mostrada por parte de los estudiantes que se proyecta en el cumplimiento de las normas y de las disposiciones de las autoridades donde no se cuestiona nada, solo interesa llevar a cabo las indicaciones que se den, ante esta situación es necesario fomentar una cultura del respeto bajo una conciencia crítica de las acciones sociales, más que la promoción de lo que se podría llamar “cultura de la obediencia”.

También es importante mencionar que los estudiantes reconocen la importancia del conocimiento de la constitución y del cuerpo legislativo, como una manera de garantizar el efectivo cumplimiento de los DD. HH, de buscar que nadie pase por encima de ellos, donde se visualiza que más que el conocimiento teórico, lo que interesa es llevar a la práctica este.

Se visualiza la importancia de estos, en la creación de sujetos de derecho que conozcan aspectos básicos de normativa que proteja sus derechos, instituciones que velan por esto, con un lenguaje adecuado, capaz de actuar para el cumplimiento de sus derechos.

Por otro lado, respecto al conocimiento de las leyes del país, estas son asociadas directamente a los cuerpos de seguridad, como elementos de control que se encarga de velar por el cumplimiento de estas; se trata de una visión donde las leyes se utilizan como mecanismo para fomentar el respeto, y la protección de los DD. HH, e evitar abusos.

Por esta razón, los estudiantes privados de libertad ven un gran valor en el conocimiento de las leyes, con el fin de protegerse ante situaciones de anomalía a nivel penitenciario o educativo.

Bajo este contexto, los estudiantes concuerdan en afirmar que el sistema educativo les proporciona un aporte significativo en el conocimiento de las leyes, sin embargo, faltan mayores espacios que posibiliten el aprendizaje de estas, por esta razón, los estudiantes extienden la necesidad de mayor cantidad de lecciones, que impulsen la toma de conciencia de su rol en la sociedad, de sus derechos y deberes, con actitudes cívicas básicas, como el sentido de la responsabilidad, solidaridad, etc.

Por otra parte, respecto al conocimiento de los derechos y deberes, sobre los derechos individuales los estudiantes exponen, conocer como ejemplos la educación, vida digna, y la libertad de expresión; a pesar de conocer sobre estos, los estudiantes reconocen una falta de mayor profundización del tema por parte de la EDH que reciben; también es importante



señalar que algunos de los derechos mencionado no responden de manera precisa a la categoría abordada, lo que muestra puntos a mejorar en el proceso educativo que llevan.

Respecto al conocimiento de los derechos sociales y económicos, se logró apreciar como estos están asociados a ejes temáticos, como instituciones sociales, apoyos económicos y garantías laborales, que lleven a una vida digna; existe una discrepancia entre la noción que tiene los estudiantes con la teoría, debido a que algunos de estos derechos mencionado por ellos, no responde directamente a la categoría de derecho social o económico; también es importante mencionar que existe una falta de profundización en las respuestas dadas, lo que señala la falta de una EDH más oportuna en estos temas, que les permita conocer de mejor manera sus derechos para velar por el cumplimiento efectivo de estos.

En el conocimiento de los derechos de los pueblos, se menciona conocer el derecho a la educación, la alimentación, la salud, el trabajo, y el voto; pero las respuestas se limitan a esto, no se profundiza más, y algunas preguntas no son abordadas, lo que revela que, en cuanto al conocimiento de derechos según cada categoría, existe la necesidad de una EDH más oportuna, que colabore en la formación de sujetos de derechos consciente de estos, puesto que queda más que claro, que los estudiantes identifican la importancia del conocimiento, debido a que, nadie puede defender lo que no conoce.

Por su parte, respecto a la visión que tienen los estudiantes sobre los deberes como ciudadanos, se muestra una percepción que posiciona los deberes ciudadanos como obligaciones a cumplir, esto al mencionar los estudiantes “Para mí un deber es una obligación que uno tiene para con o para consigo mismo o para con los demás...” (EEP1), “(...) algo que estoy obligado hacer, eso es un deber, algo del cual estoy obligado a hacerlo” (EEP3). Por otro lado, los deberes como ciudadanos que los estudiantes identifican son principalmente: respeto, igualdad, orden, responsabilidades familiares, educación, y mantener al día su documentación. Se trata de acciones importantes dentro del marco de los DD.HH, pero donde queda evidenciado la necesidad de profundizar más mediante la EDH.

En los deberes como personas en condición de cárcel, los estudiantes privados de libertad identifican bajo su percepción, como parte de los deberes que tienen consigo mismo dentro del espacio carcelario, una serie de acciones que comparte similitud con sus deberes generales, donde el respeto, el orden y aseo, junto con la educación, son aquellos que resaltan en su conocimiento. Los estudiantes reconocen el valor de estas dentro del contexto carcelario, para la convivencia sana, siendo pilares fundamentales de los deberes, como es el caso del respeto. También es importante mencionar que, desde su percepción, existe un cumplimiento de estos deberes por parte de sus compañeros y sí mismos, lo que revela cómo la EDH ha tenido un impacto en este proceso.

Por último, respecto a los deberes como miembro de una familia, los estudiantes privados de libertad perciben sus deberes con su familia principalmente orientado en el respeto hacia estos y en buscar que ellos se encuentren bien. Es importante recalcar que la visión de responsabilidad es vital, junto con el respeto que promueven, a pesar de la situación que pasan, ven siempre una responsabilidad vital la protección de sus familiares y el velar por que se encuentren bien, lo que viene a demostrar el compromiso que desde la EDH se busca.

De esta manera, el papel de la EDH, permite mostrar cómo existe un carácter crítico hacia el respeto de sus derechos dentro del espacio carcelario, donde la propia cultura de convivencia y socialización que se ha generado en la UAIRVZ, ha colaborado en este proceso; la vivencia de deberes y la ciudadanía, se notan de manera alentadora, donde el papel de la EDH ha sido positivo, movido por el propio contexto, pero donde queda evidenciado un déficit de la ciudadanía, dada por las propias condiciones.

A la EDH le queda pendiente profundizar en el conocimiento teórico sobre las normas, leyes y la propia Constitución Política, para formar verdaderos sujetos de derecho, puesto que los estudiantes reconocen el poder del conocimiento de estos, para la garantía de sus derechos, pero desconocen el cuerpo normativo que les ayuda a defenderse; la EDH que recibe, les ha brindado un aporte vital, pero se requiere más. Al igual que en el conocimiento de los derechos individuales, sociales, económicos y de los pueblos, donde se tiene un conocimiento básico, pero no más allá de esto.

Por último, respecto al conocimiento de los deberes como ciudadanos, como persona en condición de cárcel y como miembros de una familia, se visualiza la interiorización del aprendizaje dado por la EDH, donde está ha jugado un papel esencial al darle importancia al cumplimiento de dichos deberes y llevarlos a un marco práctico, donde se debe mencionar la falta de profundización, aspecto que puede mejorar la EDH dada.

Por su parte en la EDH , contribución en: las relaciones de los estudiantes privados de libertad con otras personas y la importancia, en estas relaciones, de la vivencia de los valores, se puede concluir que:

En términos generales, respecto a la categoría de relación con la familia, es crucial reiterar que esta como estructura social, tiene connotaciones distintas según su contexto socio-histórico; sin embargo, independientemente del tipo de familia, todas comparten vínculos afectivos y funciones compartidas entre sus miembros; por lo que la privación de la libertad de alguno de sus miembros, llega a reconfigurar la dinámica familiar, llevando a una segmentación funcional de esta, incidiendo en su desarrollo integral.

Así mismo, en la privación de la libertad de una persona, actúan mecanismos jurídicos tal y como la CIDH al establecer que las visitas familiares de los reclusos son un elemento fundamental del derecho a la protección de la familia, por lo que el Estado cumple la función

de resguardar la privación de la libertad y, además, una función socializadora del recluso con su familia. Por su parte, a nivel conductual tal y como se representa en los datos obtenidos de los participantes, la privación de la libertad implica la separación del individuo de todos los sistemas de interacción se solía desenvolver y adecuarse a uno nuevo, que trae consigo la exigencia de adaptación a un esquema normativo que busca el cumplimiento de conductas esperadas.

Además, los sujetos entran una fase de “sujeto institucionado” producto del proceso caracterizado por la separación definitiva de su vida anterior, ante esta realidad, la familia juega un papel importante en el proceso de resocialización, tanto durante como después de su proceso. Por ello, es necesario redimensionar nuevas medidas de seguridad en los centros penitenciarios, que faciliten dicho proceso y permitan una mejor calidad de vida y satisfacción familiar para los reclusos y sus entornos, de este modo, la educación (en este caso las lecciones de Educación Cívica) juegan un papel de suma importancia en el proceso de conocimiento y práctica de sus derechos, que a la postre, contribuye en su reinserción social posterior a su estancia en prisión mejorando las relaciones con sus familias.

Por otro lado, en lo que concierne a las relaciones con otras personas en condición carcelaria, es necesario comprender que la prisión es un espacio de convivencia social cargado de componente estructurales que lo convierten es un sitio distinto al resto y este ha sido socio-históricamente construido, por ello, la persona reclusa inevitablemente entró en lo que autores como Clemmer (1958) y Wheeler (1961) conocen como “prisionización”, siendo esta comprendida a grande rasgos como la asimilación e internalización de la subcultura carcelaria por parte del sujeto.

De esta forma, la prisionización carga una serie de alteraciones a nivel conductual del individuo desde las relaciones interpersonales como la estructura de su yo, siendo la prisionización el fenómeno presente en las relaciones de las personas privadas de libertad en estudio con sus pares, ya que las respuestas nos sugieren un aporte significativo de la EDH en el cambio de conductas de la subcultura carcelaria apuntada por Clemmer (1958), siendo la educación la permite contrarrestar el proceso de prisionización, aportando significativamente a mejorar las condiciones en las relaciones con sus pares privados de libertad.

Dicho esto, la prisionización planteada por Clemmer (1958) se contrapone con el impacto que tiene la EDH, siendo esta un mecanismo que contribuye positivamente a reducir el impacto negativo de la cultura carcelaria. Asimismo, los resultados remiten características comunes como la comprensión de que para vivir en prisión es necesario la igualdad en sus actos, el respeto, libre expresión y comunicación, tolerancia y resiliencia. La adherencia subcultural planteada por Wheeler (1961) con relación a la convivencia con sus pares la ha constituido la experiencia en reclusión, la cual complementa el aporte de la EDH en cuanto al

goce efectivo de sus derechos.

No obstante, aún falta mucho por mejorar a nivel interno, principalmente en los mecanismos de apoyo social en su estancia en prisión, ya que para algunos reclusos ocasionan orientaciones criminales tanto dentro como fuera de prisión y con ello, reincidiendo en acciones delictivas, por lo que es necesario priorizar en mejorar las relaciones de convivencia entre las personas privadas de libertad tanto con sus pares, familia y personal penitenciario.

En cuanto a la subcategoría vivencia de valores se puede concluir que la EDH permite el reconocimiento de la importancia de la vivencia de los valores en las relaciones con las demás personas. Por ejemplo, para el caso de la paz, se concluye que, es crucial resaltar que este concepto a lo largo de la historia ha sido un término cuya conceptualización y aplicación resulta difícil para las sociedades y dada la amplitud de la temática sobre éste, se parte de unos de los principales conceptos asociados, siendo el término “cultura de paz” el que mejor se adecúa al objeto de estudio. La cultura, busca fortalecer y desarrollar valores que aporten a la convivencia pacífica en las sociedades y los pueblos, por ello, se vuelve fundamental apostar por el fortalecimiento del desarrollo humano siendo una apuesta ética para hacer frente a esta situación, transmitir el sentido profundo que tiene transformar de forma pacífica los conflictos y exaltar valores.

La cultura de paz viene a vincularse directamente con el aprecio de esta, donde los datos obtenidos con la población en estudio nos sugieren la búsqueda y promoción de la cultura de paz, llevando al resultado de la importancia que tiene el respeto y evitar conflictos como mecanismo para alcanzar la paz. Sin embargo, en la UAIRVZ es visto como un espacio de paz, puesto que a nivel comparativo con otras cárceles esta es mucho más tranquila, llevando a una conceptualización de paz que ofrecen los participantes justamente orienta a la dada por Arango (2007) al plantear que esta no es solo la ausencia de conflictos armados, sino también la ausencia de toda violencia estructural causada por la negación de las libertades fundamentales y por el subdesarrollo económico y social.

Para la cultura de paz es necesario apostar por la “educación para la paz”, siendo el principal elemento para construirla ya que involucra el conocimiento de las complicaciones que aquejan a la sociedad y a la humanidad en general, así mismo, esta debe desarrollarse de forma crítica orientada a una nueva ciudadanía tal y como plantea el programa de estudios, en este caso, la reinserción social, sin embargo, no habrá un impacto real de cambio si no es a través de la voluntad política por fomentar la educación para la paz verdaderamente.

Por su parte, es necesario desarrollar modelos educativos para la educación para la paz como el planteado por Morin (1999) el “paradigma socio-crítico”, ya que este se dirige a la crítica social, la autorreflexión, la autonomía racional y liberadora del ser humano, concibiendo la paz más que un valor, como una praxis social, enmarcada en una realidad

social cambiante, ya que aún existe el reto de que las se reconozcan a sí mismas como solidarias, autónomas, con dignidad y derechos para ejercerlos, reclamarlos y defenderlos; es decir, sujetos que crean y transforman su propia historia.

Por otro lado, respecto a la valoración de la libertad, se ha logrado evidenciar cómo existe una visión oportuna al señalar que la libertad no se limita a la capacidad de movilización o tránsito de las personas, sino que va más allá e involucra diversos ejes como la libertad de expresión, de creencias e ideas, de decidir, de trabajar, estudiar, etc. Donde estos aspectos no se les debería limitar por el estar en prisión, ya que tienen claro que su situación en la cárcel debería prohibir únicamente la libertad de tránsito, más no, ningún otro derecho.

Los resultados muestran, como existe un gran aprecio o valor por la importancia de la libertad, dada por la EDH y por sus propias experiencias, con afirmaciones donde se señala que la libertad es como un todo, como algo que se desea, lo mejor que existe o como algo que ellos añoran. bajo esta subcategoría es importante señalar algunos posicionamientos que describen la libertad, como un derecho absoluto, de poder hacer lo que la persona desee, lo cual es un aspecto por mejorar en la EDH que reciben, enfocado en esta visión de libertad como un libre albedrío.

Respecto a la subcategoría de aprecio por el diálogo, los estudiantes señalan la importancia que esta herramienta ha generado en su diario vivir, al servir para la resolución de conflictos, mejorar la comunicación entre pares y como un mecanismo de mayor aprendizaje; elementos que logran evidenciar cómo la EDH cumple con su objetivo en estos ejes, al establecer el diálogo como una acción vital para evitar conflictos, mejorar la relación interna y externa con sus familiares, bajo un ambiente de tolerancia a las opiniones distintas.

Por último, respecto al reconocimiento de la solidaridad, esta es vista por los estudiantes como el acto de ayudar o apoyar a los demás, sin importar quien sea o esperar algo a cambio, siempre pensando en las necesidades de las otras personas; a este acto de ayuda o apoyo a los demás, lo estudiantes son claro en resaltar que existe un sentimiento de gratitud o satisfacción, lo que demuestra cómo se ha dado el proceso de interiorización de este valor, que no se limita a ayuda materiales, sino, donde se recalca que este va más allá, en realizar apoyo a las personas con problemas psicológicos, familiares o demás que estén viviendo.

Cómo se logra apreciar, la EDH que han recibido, ha colaborado en gran medida a que exista un aprecio por los valores, y que los estudiantes compartan visión sobre estos donde expresan que los valores “es lo más importante, porque sin valores no somo nadie” (ECC 3), donde cumplen la función de “Hacernos mejor individuos ante la sociedad, para así reintegrarnos de gran manera a la misma y aplicarlas en nuestro diario vivir” (ECC7), además de permitir “Aprender a valorar a las personas por lo que son y no por lo que tienen, aprendes que mis derechos terminan donde empiezan los de las otras personas” (ECC 11).

De esta manera, los DD. HH abordados desde las clases de Educación Cívica, ha permitido que los estudiantes aprendan a: “que tanto como los hombres como y las mujeres poseemos los mismos derechos y deberes, todos merecemos respeto y no importa la raza, tamaño, nacionalidad, etc.” (ECC9), y “que las personas tienen derechos y deberes que están estipulados en la constitución política. Que mis derechos y deberes terminan donde empiezan los derechos y deberes de las otras personas” (ECC11).

Por último, respecto a el papel de la EDH en el proceso de reinserción de los estudiantes privados de libertad, se concluye:

En cuanto al respeto a los demás se halla que este al ser uno de los valores esenciales de la convivencia social es responsabilidad practicar y vivenciar, ya que este representa una actitud moral que aprecia la dignidad de las personas en su forma de ser y pensar, en él interactúan aspectos como las relaciones sociales y la convivencia en diversos espacios como el carcelario, generando un sentido propio de valores a través de las experiencias.

Dentro de estas experiencias y la práctica del respeto a nivel interno se encuentra que este influye considerablemente cómo conciben el respeto a los demás, debido a que este se basa en la praxis de una comunicación asertiva ya que está indica la forma en la cual se desenvuelve la práctica del respeto. Así mismo, el medio en el cual las personas reclusas han crecido y desenvuelto en sus vidas forma parte de sus experiencias de vida que suele estar cargador de climas hostiles, los cuales son llevados a la vida en prisión generando que la práctica del respeto sea difícil, por lo que para aplacar esta problemática es clave apuntar por la comprensión de lo valioso del ser humano y el sentido de humanización.

Por su parte, la EDH ha contribuido de forma importante al cumplir los enfoques de formar en educación valoral, es decir, en la transmisión de ciertos valores universales que el individuo debe plasmar en su vida cotidiana y, además, en las prácticas que parten de una realidad social y política.

En cuanto al cumplimiento de normas, se encuentra que estas al ser una captación lógica de la realidad social, involucra una serie de condicionantes construidas racional y socialmente, siendo estas un parámetro desde la ética y moral, coexistiendo las normas jurídicas y morales que permiten formar individuos que cumplan comportamientos socialmente construidos como correctos, de manera compartida y a su vez autoimpuestas. En dicho caso, la percepción de estas desde la EDH se encuentra de forma negativa puesto que se fundamentan en un criterio desigualdad fundamentada en base al poder de unos grupos sobre otros respecto a su aplicación, esto provoca que la importancia de las leyes quede en un segundo plano al ser vistas que estas dependen de condiciones desiguales.

La importancia de las normas queda rezagada ya que sus experiencias de vida apelan por encima de la teoría, ya que, según los resultados, las leyes al no ser aplicadas de forma

igualitaria carecen de importancia en su proceso de reinserción. Esto se explica a través de la teoría donde interactúan factores como “el poder” al recibir una sanción menor comparativamente, generando que las leyes adquieran un papel poco significativo; así como la influencia que puede adquirir grupo en el seguimiento de las normas, ya que una persona cumplirá las normas de acuerdo con lo que cree que su grupo de referencia. Por ello, a nivel interno de la UAI y su cultura de convivencia, creada conduce a que los internos interioricen las normas morales y sociales como importantes, pero, por otro lado, también son conscientes de las falencias en la aplicación de las normas de orden jurídico a nivel externo.

Por otro lado, en lo que respecta a la subcategoría de empatía con los demás, se concluye que esta al ser vista como una capacidad de posicionarse en el otro a través de los sentimientos y emociones, cobra vital importancia en un espacio como la UAIRVZ al caracterizarse por su cultura de convivencia y paz; no obstante, se encuentra que la práctica de esta se torna difícil de alcanzar principalmente en las relaciones entre personal penitenciario y reclusos, ya que los resultados arrojan que los cargos superiores no comprenden la realidad que ellos viven, por lo que ser empáticos con dichas personas resulta algo difícil de alcanzar.

Esta situación permite explicarse desde una falta de comunicación asertiva que posibilite la comprensión de los procesos del estudiante en cuando a su vida, esto se relaciona directamente con conducta prosocial de los individuos, ya que los bajos niveles de empatía producen conductas disruptivas o antisociales, descuido de las normas y escaso reconocimiento de las situaciones que viven otros, dificultad para establecer relaciones de amistad, incluso con bajos niveles de rendimiento escolar. Sin embargo, también se destaca que la empatía es un medio para poner en práctica la igualdad, permitiendo el posicionamiento del otro y respeto, cumpliendo entonces una competencia lograda a través de la EDH y en este caso particular, una competencia de tipo emocional.

Siguiendo con, el papel que juega la EDH en el proceso de reinserción se puede identificar como, los estudiantes encuentran que, las clases de Educación Cívica enfocada en DD.HH les ha permitido generar habilidades para resolver conflictos, en donde los espacios de diálogo y colaboración son pilares centrales; observan en el sentimiento de la empatía, generada en estas clases, una herramienta para la resolución de conflicto, al desarrollar o fomentar el sentimiento de ponerse en el lugar del otro, o reconocer un error cometido, sin importar quién fue el causante del problema.

Estas acciones se ven interiorizadas por los estudiantes, al denotarse la búsqueda del perdón, siendo el diálogo vital en este proceso, puesto que, por medio de este, se pone en práctica lo aprendido, con los demás compañeros, familiares o la sociedad en general, donde se promueva la búsqueda de espacios amenos.

Además, esta herramienta del diálogo es vista por los estudiantes, como un motor para expresarse y comprender al otro, donde las clases de Educación Cívica en DD. HH, les ha permitido una mejor expresión, y generar mayores herramientas para la comprensión; el diálogo se identifica como un ente para resolver conflictos o evitar problemáticas, tanto a lo interno como externo de la prisión, por ende, la importancia que se le asigna.

Según los estudiantes, las clases de Educación Cívica ha contribuido en las relaciones interpersonales al generar espacios de mejor convivencia, donde se señala el respeto como la base de este proceso, donde se valora a la persona por su condición de ser humano, sin importar diferencias algunas; esta mejora también se debe a los espacios de socialización que se promueven desde la propia metodología aplicada en clases, con el diálogo y la confianza como base de esta. En este aspecto se señalan acciones como: practicar la tolerancia, el saber escuchar, la empatía y la igualdad, ejes centrales la mejora de las relaciones interpersonales.

Por último, se señala que, las clases de Educación Cívica enfocada en DD. HH les ha permitido mejorar la convivencia, generando espacios sanos, la práctica del respeto y la no violación de los derechos de los demás; dentro de esta convivencia sana, el respeto hacia el espacio de los demás, en un punto que se enfatiza. El papel que juega la EDH en el proceso de reinserción se visualiza con un carácter central y sumamente positivo, puesto que ha permitido desarrollar una serie de habilidades que colaboran en este proceso, donde estas no se limitan a su conocimiento teórico, sino que se lleva a la práctica, mostrando la importancia que tiene la EDH, para los estudiantes privados de libertad tanto a lo interno, como posteriormente en la vida familiar y social fuera de este espacio.

Se vuelve importante dejar claro, que los resultados acá mostrados no son una generalidad de lo que ocurre a nivel nacional en los centros penales del país, sino que se enmarcan dentro de un contexto determinado, que en este caso corresponde al de la UAIRVZ, que como ha sido mencionado anteriormente, comparte ciertas características que permite un proceso de socialización y convivencia distintos, que colabora el ámbito educativo, en este caso, en la EDH, y con ello, a facilitar la formación de sujetos en derechos, que conocen sus derechos y deberes y los ponen en práctica.



## 5.2. Recomendaciones.

Como resultados de la investigación se plantean las siguientes recomendaciones:

- ❖ Replantear por parte del MEP la elección y definición de los valores democráticos que actualmente presenta el programa de estudios, desde una posición imparcial a los intereses políticos del gobierno, posicionando en mayor medida los valores como la solidaridad, empatía, bondad, entre otros.
- ❖ El MEP debe analizar a nivel curricular la propuesta metodológica que orienta el programa de estudios hacia una vivencia significativa de los valores en el aprendizaje desde el enfoque de la EDH, ya que actualmente prioriza en mayor medida el aprendizaje de los DD. HH más a nivel teórico que práctico.
- ❖ El MEP debe replantear los postulados teóricos en los cuales fundamenta el concepto de democracia, ya que actualmente sigue prevaleciendo la visión ligada a la mera práctica del voto, dejando en un segundo plano la participación ciudadana en el goce efectivo como ser democrático.
- ❖ Considerar por parte del MEP la congruencia entre el discurso y la práctica planteados en contextos educativos como el carcelario, ya que este se fundamenta en el sistema educativo público ordinario, situación contraproducente tal y como menciona Sánchez (2014) donde el contexto político de la educación general y el contexto político de la educación desde la cárcel se ubican en un ambiente diferente y confrontativo, en razón de que en el primero la educación se rige por la ley y por las normas sociales que obedecen los ciudadanos libres y en el segundo, el ambiente está matizado por el control, por la diferencia y la seguridad de la persona entendida en dos dimensiones, una la protección de la sociedad y la otra la protección física del individuo preso.
- ❖ Visibilizar por parte del MEP a la comunidad estudiantil del sistema penitenciario dentro planes de atención prioritarios de sectores desiguales y vulnerables de la sociedad, esto a través de integración formal de este grupo particular en los contenidos curriculares propuestos, de esta forma dar a conocer la realidad social en la cual se encuentra la población penal desde el goce y disfrute de sus derechos y deberes.

- ❖ Tomar en consideración en el desarrollo del programa de estudios a la población privada de libertad siguiendo lo planteado por Sánchez (2014), puesto que actualmente solo enfatiza en contextos educativos “tradicionales”, es decir, sistema académicos o técnicos con población adolescente y en menor proporción adultos; lo cual representa dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje puesto que no se cumplen las características fundamentales para el proceso educativo carcelario, tal como la asequibilidad en cuanto a la posibilidad de una oferta educativa diversa, tampoco la adaptabilidad puesto la educación debe ser de acuerdo a la persona que la recibe y al contexto que le rodea, en cuyo caso la educación formal en la cárcel debe ajustarse a la edad y a las necesidades del recluso, fundamentalmente en su estado de desarrollo cognitivo.
- ❖ Por último, la accesibilidad en el espacio educativo debe ser de suma relevancia puesto que los métodos de enseñanza deben estar marcados por el entorno, las posibilidades y principalmente por la población; es decir, debe respetar la condición de persona, reconocer que existe una circunstancia adversa para educar, -la cárcel- ya que por su naturaleza no es propiciadora del cumplimiento de derechos, lo cual es vital tener presente en el análisis educativo que realiza el MEP a la hora de formular el enfoque pedagógico que atienda esta población.
- ❖ El MEP debe integrar en mayor medida técnicas activas desde la EDH en el programa de estudios, donde se impulse el diálogo, la criticidad, vivencia, etc.; ya que actualmente se apuesta a una metodología de carácter más académico, teórico y conceptual.
- ❖ Como bien ha quedado evidenciado en el trabajo, existen una serie de condiciones propias de la UAIRVZ que han generado todo un proceso de convivencia y socialización que impacta de manera positiva en los estudiantes y en el proceso educativo, por lo cual se recomienda al MJP generar medidas e iniciativas que adopten elementos de este modelo en los demás enfoques penales, con el fin de mejorar todo el proceso de convivencia y reinserción social del privado de libertad.
- ❖ Existe la necesidad de garantizar de mejor forma una serie de derechos básicos para los estudiantes privados de libertad, donde las prácticas democráticas son un pilar esencial dentro de este proceso, por lo cual, se le recomienda al MJP garantizar de manera más apropiada el derecho al sufragio de todos los privados de libertad.

- ❖ Como una forma de garantizar un proceso educativo de calidad para los estudiantes privados de libertad, existe la necesidad por parte del MJP y el MEP, de mejorar los recursos infraestructurales y educativos, que permitan ampliar las posibilidades de los estudiantes y profundizar sobre temáticas como los DD.HH.
- ❖ Se evidencia la necesidad de mejorar aspectos metodológicos de la EDH que reciben los estudiantes, donde es vital profundizar en el conocimiento del marco normativo de los DD. HH, de los deberes y derechos que poseen.
- ❖ Se recomienda tanto a las autoridades del MEP como del MJP, fortalecer la relevancia de la familia a nivel curricular y práctico, especialmente en el afianzamiento de las relaciones familiares con la persona privada de libertad, esto a través del incremento del número de visitas, comunicación, involucramiento en el proceso educativo, etc, es decir, deben apostar por redimensionar el papel de la familia como agente socializador en busca de la reinserción social de la persona reclusa.
- ❖ El MJP debe incentivar en mayor medida la interacción y relaciones de cordialidad entre el personal administrativo y de custodia de la UAIRVZ con los reclusos a través de espacios comunes y programas de convivencia, esto con el fin de fortalecer la cultura de paz.
- ❖ Se puede notar cómo este proceso de dar voz a una población invisibilizada genera grandes resultados que demuestran la realidad que viven y con ello, aspectos por mejorar, por lo cual se recomienda e invita realizar procesos investigativos de corte educativos con esta población, que presenta grandes vacíos, donde sean éstos, quienes revelan su percepción.

## BIBLIOGRAFÍA

---

- Aguilar, S; Barroso, J. (2015). La triangulación de datos como estrategia en investigación educativa. *Revista de Medios y Educación* (47). pp. 73-88. <https://www.redalyc.org/pdf/368/36841180005.pdf>
- Arango, V. (2007). Paz social y cultura de paz. Panamá: Ediciones Panamá. ISBN 978-9962-8921-3-7. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/30445.pdf>
- Arias, F. (2012). El proyecto de investigación: introducción a la metodología científica. Venezuela: Editorial Episteme.
- Aubanza, C; Mendoza, M, Paredes, G, y Bustos, P. La familia y la privación de la libertad. En Familia y privación de la libertad en Colombia. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, Instituto Rosarista de Acción Social – SERES, 2016, pp. 56-106. ISBN 978-958-738-736-0. <http://doi.org/10.12804/se9789587387360>.
- Bais, S. (2003). La norma. Teoría General del Derecho. Cartapacio de Derecho: *Revista Virtual de la Facultad de Derecho* N°.5. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5028437>
- Balart, M. (2013). La empatía. La clave para conectar con los demás. *Observatorio de recursos humanos y relaciones laborales*, N°. pp. 86-87. [https://www.gref.org/nuevo/articulos/art\\_250513.pdf](https://www.gref.org/nuevo/articulos/art_250513.pdf)
- Beltrán, M. (2006). La importancia de la educación en los derechos humanos especial referencia a América Latina. Derecho constitucional para el siglo XXI: actas del VIII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, Vol.1. pp. 37-48. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r24457.pdf>
- Beltrán, M. (2006). La importancia de la educación en los derechos humanos. Derecho constitucional para el siglo XXI: actas del VIII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional Vol. 1. págs. 2011-2028. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r24457.pdf>
- Betancur, C; Castrillón, D, Moreno, G. (2017). Funcionalidad familiar en personas privadas de libertad: departamento de Risaralda, Colombia. *Revista Chilena de Salud Pública* Vol. 22 (1): 9-20. <https://revistasaludpublica.uchile.cl/index.php/RCSP/article/view/51802>
- Camboy, T & Gómez, E. (2015). Técnicas e instrumentos cualitativos de recogida de datos. Chile: Editorial EOS. <https://upla.edu.pe/wp-content/uploads/2017/12/2-UPLA-Instrumentos-cualitativos-de-datos.pdf>
- Caravaca, F y Seller, E. (2018). Evaluación del impacto de las relaciones familiares sobre la salud de las personas privadas de libertad en España. *Rev. Esp Sanid Penit* 22(1): 33-40. <https://scielo.isciii.es/pdf/sanipe/v22n1/2013-6463-sanipe-22-01-0032.pdf>
- Carpizo, J. (1993). Los Derechos Humanos y el Ombudsman. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos - Instituto de Investigaciones Jurídicas. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3848/10.pdf>

- Carpizo, J. (2011). Los Derechos Humanos: naturaleza, denominación y características. *Cuestiones Constitucionales* No.25. <http://www.scielo.org.mx/pdf/cconst/n25/n25a1.pdf>
- Castrillo, Duarte, O. (2012). Aprendizaje de los Estudiantes Universitarios Privados de Libertad, Centro Penal Calle Real, Liberia. Universidad Nacional de Costa Rica. <http://www.cientec.or.cr/matematica/2012/ponenciasVIII/Oscar-Mario-Castrillo.pdf>
- Cerdas, E. (2013). EDUCACIÓN PARA LA PAZ: FUNDAMENTOS TEÓRICOS, EPISTEMOLÓGICOS Y AXIOLÓGICOS. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos* Vol. 24 (1-2), pp.189-201. <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/derechoshumanos/article/view/5804>
- Cerdas, E. (2015). Desafíos de la educación para la paz hacia la construcción de una cultura de paz. *Revista Electrónica Educare* Vol. 19(2), pp.135-154. doi: <http://dx.doi.org/10.15359/ree.19-2.9>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2011). Informe sobre los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad en las Américas. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. ISBN 978-0-8270-5743-2. <https://www.oas.org/es/cidh/ppl/docs/pdf/ppl2011esp.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas. (Adoptados por la Comisión durante el 131º período ordinario de sesiones, celebrado del 3 al 14 de marzo de 2008). Disponible en: [OEA :: Comisión Interamericana de Derechos Humanos \(CIDH\) :: Principios y Buenas Prácticas Protección Privados de Libertad \(oas.org\)](http://www.oas.org/es/cidh/ppl/docs/pdf/ppl2011esp.pdf)
- Conde, S. (2015). El papel del educador y la educadora en derechos humanos. *Revista en Derechos Humanos Defensor*, N° 10. Pp. 17-23. [https://www.academia.edu/29108058/Fundamentos\\_de\\_la\\_educaci%C3%B3n\\_en\\_derechos\\_humanos\\_desde\\_la\\_perspectiva\\_cr%C3%ADtica\\_Pedagog%C3%ADa\\_para\\_oprimidos\\_y\\_des\\_esperanzados](https://www.academia.edu/29108058/Fundamentos_de_la_educaci%C3%B3n_en_derechos_humanos_desde_la_perspectiva_cr%C3%ADtica_Pedagog%C3%ADa_para_oprimidos_y_des_esperanzados)
- Consejo Superior de Educación. (2008). Aprobación del programa de educación cívica de séptimo, octavo y noveno año de la educación general básica. Gaceta No. 128. [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=63417&nValor3=72866&strTipM=T](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=63417&nValor3=72866&strTipM=T)
- Dalle, P. et al. (2005). *Manual de metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología*. Editorial CLACSO, Buenos Aires, Argentina. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/clacso/index/assoc/D1532.dir/sautu2.pdf>
- Delgado, E. (2014). Proceso de inserción laboral en personas con experiencia de privación de libertad: Percepción de la población penal ubicada en el Centro de Atención Semi Institucional La Mujer y el Centro de Atención Semi Institucional San José. (Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Psicología, Universidad de Costa Rica). <http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/xmlui/handle/123456789/2217>
- Díaz, F. (2006). Enseñanza situada: vínculo entre la escuela y la vida. México: Editorial Mc Graw-Hill Interamericana. <https://www.uv.mx/rmipe/files/2016/08/Ensenanza-situada-vinculo-entre-la-escuela-y-la-vida.pdf>

- Díaz, L., Torruco, U., Martínez, M., y Varela, R. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en educación médica*, Vol. 02, N°. 07, 162-167. <http://www.scielo.org.mx/pdf/iem/v2n7/v2n7a9.pdf>
- Español, W. y Moreno, B. (2014). La educación en cárceles, una experiencia desde un establecimiento de reclusión. *Revista Hojas y habla*, N°. 11, 07-19. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6628744>
- Español, W. y Moreno, B. (2015). Educar en prisiones: ¿un desafío y una urgencia?. *Revista Hojas y habla*, N°. 12, 118-130. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6628761>
- Esquivel, F. (2013). Lineamientos para diseñar un estado de la cuestión en investigación educativa. *Revista Educación* 37(1), 65-87, ISSN: 2215-2644. Enero-junio.
- Ferreira, C. (2013). A educação escolar nas prisões: uma análise a partir das representações dos presos da penitenciária de Uberlândia (MG). *Educação e Pesquisa*, Vol. 39, N°. 04, 955-968. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5915930>
- Flick, U. (2007). El diseño de la investigación cualitativa. Madrid, España. Ediciones Morata. S.L. <https://dpp2017blog.files.wordpress.com/2017/08/disec3b1o-de-la-investigac3b3n-cualitativa.pdf>
- Foucault, M. (2002). Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión. Argentina: Editorial Siglo Veintiuno. <https://www.ivanillich.org.mx/Foucault-Castigar.pdf>
- Freire, P. (1970). Pedagogía del oprimido. México: Siglo XXI Editores. <https://fhcv.files.wordpress.com/2014/01/freire-pedagogia-del-oprimido.pdf>
- Fuster, D. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*, 7(1). DOI: <http://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>
- García Jiménez, E. y Sánchez López, B. (2020). La educación en contextos de encierro desde una perspectiva multidisciplinar: la importancia de educar en valores como impulso a la reinserción social. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, Vol. 07, N°.02, 01-26. <http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/2004>
- García, C. (2019). El derecho a la educación del estudiante privado de libertad: un acercamiento a su percepción del proceso educativo en la modalidad superior UAI Reynaldo Villalobos 2018-2019. (Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Administración Educativa, Universidad Estatal a Distancia).
- González Araya, M. y Quesada Campos, L. (2014). El desarrollo de habilidades para la vida en la educación carcelaria: una alternativa dialéctica. *Revista Pensamiento actual*, Vol 14, Número 22, 123-139. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5821490>
- Guido, A. y Castillo, L. (2013). El sistema penitenciario como “potente” violador de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad, dignidad, vida y formas de resocialización: (una propuesta para el Sistema Penitenciario de Costa Rica). Tesis para optar por el grado de licenciatura de Derecho, Universidad de Costa Rica, Sede regional guanacasteca. <http://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/06/El-Sistema-Penitenciario-como-Potente-Violador-de-los-Derechos->

[Humanos-de-las-Personas-Privadas-de-Libertad-Dignidad-Vida-y-Formas-de-Resocializaci%C3%B3n.pdf](#)

Heler, Mario (2008). La construcción social de las normas morales. *Tópicos*, (16). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28815531006>

Hernández Sampieri, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). Metodología de la investigación. México: Interamericana Editores, S.A. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Herra, B., Picado, R., y Villalobos, A. (2019). El derecho a la educación del estudiante privado de libertad: un acercamiento a su percepción del proceso educativo en la modalidad superior UAI Reynaldo Villalobos 2018- 2019. (Tesis de Licenciatura en Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica). Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica. <https://repositorio.una.ac.cr/handle/11056/17579>

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (1994). Educación en Derechos Humanos, texto auto formativo. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura e Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San Jose: Editorial del IIDH. <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1928/educacion-en-ddhh-texto-autoformativo-1994.pdf>

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2003). Educación en valores éticos : Guía metodológica para docentes. San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos. ISBN 9968-917-19-2. <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1915/coleccion-educacion-en-valores-eticos-2003.pdf>

Izcara, S. (2014). *Manual de investigación cualitativa*. México: Editorial Fontamara. <http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/123456789/4613>

Jiménez, F. (2021). Pensar la Paz: Lecturas desde Johan Galtung para una Paz Neutra. España: Universidad de Granada. <http://unescopaz.uprrp.edu/documentos/Antologia25final/PensarPazJohanGaltung.pdf>

López, F. (2002). El análisis de contenido como método de investigación Fernando López Noguero. *Revista de Educación* N°. 4. pp. 167-179. <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/1912/b15150434.pdf>

López, M., Filippetti, V. & Richaud, M. (2014). Empatía: desde la percepción automática hasta los procesos controlados. *Avances en Psicología Latinoamericana*, vol. 32(1), pp. 37-51. doi: dx.doi.org/10.12804/apl32.1.2014.03

López, O y López, S. (2015). Origen y naturaleza de los Derechos Humanos. México, Editorial Casa abierta al tiempo, Universidad Autónoma Metropolitana. [https://www.researchgate.net/publication/309493830\\_Origen\\_y\\_naturaleza\\_de\\_los\\_derechos\\_humanos/citation/download](https://www.researchgate.net/publication/309493830_Origen_y_naturaleza_de_los_derechos_humanos/citation/download)

López, P y Fachelli, S. (2015). La encuesta. En P. López y S. Fachelli, Metodología de la Investigación Social Cuantitativa. Barcelona, España: Editorial Universitat Autònoma de Barcelona. [https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsocua\\_a2016\\_cap2-3.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsocua_a2016_cap2-3.pdf)

- Magendzo, A. (1999). Los derechos humanos: un objetivo transversal del currículum. *Estudios básicos de derechos*.  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1843/9.pdf>
- Magendzo, A. (2008). *La escuela y los Derechos Humanos*. México, Editorial Cal y Arena.
- Magendzo, A. y Bermúdez, A. (2017). Pensando la educación en derechos humanos desde una mirada ética y controversial. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, Vol 28 (2). pp. 17-33. Doi: <http://dx.doi.org/10.15359/rldh.28-2.1>
- Magendzo, A. y Pávez, J. (2016). Derechos humanos en los lineamientos curriculares referidos a la formación ciudadana. *Praxis Educativa*, vol. 20, núm. 1, pp. 13-27.  
<http://doi.org/10.19137/praxiseducativa-2016-200102>
- Martínez, M. (2006). La investigación cualitativa (Síntesis conceptual). *Revista de investigación en psicología*, Vol.09, N°01, 123-146.  
[https://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/investigacion\\_psicologia/v09\\_n1/pdf/a09v9n1.pdf](https://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/investigacion_psicologia/v09_n1/pdf/a09v9n1.pdf)
- Mayor, F. (2003). Educación para la paz. *Educación XXI* Vol.6. pp.17-24.  
<https://doi.org/10.5944/educxx1.6.0.350>
- Ministerio de Educación Pública. (2009). Programa de estudios de Educación Cívica. Tercer ciclo de Educación General Básica y Educación Diversificada. San José, Costa Rica.
- Ministerio de Educación Pública. (2015). Transformación curricular: fundamentos conceptuales en el marco de la visión "Educar para una Nueva Ciudadanía". San José, Costa Rica.  
[http://cse.go.cr/sites/default/files/acuerdos/9-2016\\_educar\\_para\\_una\\_nueva\\_ciudadaniafinal.pdf](http://cse.go.cr/sites/default/files/acuerdos/9-2016_educar_para_una_nueva_ciudadaniafinal.pdf)
- Ministerio de Justicia y Paz, (2019). ¿Cuáles derechos y deberes tienen las personas privadas de libertad?. (En línea). Disponible en: [Preguntas Frecuentes - Ministerio de Justicia y Paz \(mjp.go.cr\)](http://preguntasfrecuentes.mjp.go.cr)
- Moreno, L. (2003). Ciudadanía, desigualdad social y Estado de bienestar. Publicado en Giner, Salvador (ed.), *Teoría Sociológica Moderna*, pp. 527-538. Barcelona: Ariel. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10261/176521>
- Muñoz, A y Chávez, L. (2013). La empatía ¿un concepto unívoco? *Katharsis: Revista de Ciencias Sociales* N°16, págs. 123-146.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5527454>
- Muñoz, M. (2016). Cumplimiento e incumplimiento de las normas: Una mirada desde el análisis de los rasgos típicos culturales en la organización Quala S. A. (Trabajo de grado para optar a título de Magíster en Desarrollo Humano Organizacional. Universidad EAFIT, Colombia).  
[https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/11647/MargaritaMaria\\_Munoz\\_Escobar\\_2016.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/11647/MargaritaMaria_Munoz_Escobar_2016.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- Murillo, W. (2018). La privación de libertad en el marco de los derechos humanos. *Wimblu* Vol.13, No.2. pp. 1-17. Disponible en: DOI [10.15517/WL.V13I2.34132](https://doi.org/10.15517/WL.V13I2.34132)



- Naciones Unidas. (2004). ABC: Enseñanza de los Derechos Humanos. Actividades prácticas para escuelas de primaria y secundaria. Nueva York y Ginebra. ISBN 92-1-154149-2. [https://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDH/10\\_2011/1729.pdf](https://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDH/10_2011/1729.pdf)
- Naranjo, J. (2012). Aporte del programa Ética, Estética y Ciudadanía en el fortalecimiento de los Derechos Humanos de la adolescencia. (Tesis para optar al grado de Maestría profesional en Derechos Humanos de la Niñez y la Adolescencia). Universidad de Costa Rica, San Pedro, Costa Rica.
- Naranjo, Juan. (2015). Una propuesta para la fundamentación teórica y filosófica de educación en Derechos Humanos. *Revista Latinoamericana en Derechos Humanos*, Vol. 26, N°02. <https://doi.org/10.15359/rldh.26-2.1>
- Nikken, P. (2010). La protección de los Derechos Humanos: haciendo efectivo la progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales. *Revista IIDH*, Vol 54, pp. 55-140. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25563.pdf>
- Obando, G. (2016). Las violaciones de los derechos humanos en el sistema penitenciario costarricense y las posibles repercusiones ante el sistema interamericano de protección (derechos humanos). (Trabajo de grado). Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica. <http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/bitstream/123456789/8901/1/39990.pdf>
- Oceja, L y Jiménez, I. (2001). Hacia una clasificación psicosocial de las normas. *Estudios de Psicología* 22 (2). pp.227-242. [https://nanopdf.com/download/hacia-una-clasificacion-psicosocial-de-las-normas\\_pdf](https://nanopdf.com/download/hacia-una-clasificacion-psicosocial-de-las-normas_pdf)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2017). Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos. Nueva York y Ginebra: UNESCO. [https://www.ohchr.org/Documents/Publications/ThirdPhaseWPHREducation\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/ThirdPhaseWPHREducation_SP.pdf)
- Ovares, Y. y Martínez, P. (2019). La educación para personas menores de edad del sistema carcelario costarricense. *Praxis educativa*, Vol. 23, N°3. ISSN 2313-9334X. pp. 1-12 DOI: <https://dx.doi.org/10.19137/praxiseducativa-2019-230303>
- Pacheco Cruz, M. (2013). Obligaciones internacionales en materia de personas privadas de libertad, la situación de Costa Rica. (Trabajo de grado). Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica. <http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/bitstream/123456789/1955/1/35249.pdf>
- Palma, J. (2012). Definición y aplicación de los valores respeto y responsabilidad en una muestra de estudiantes de segundo y tercer grado de secundaria. (Tesis para optar por el título de licenciatura en Psicología Educativa. Universidad Pedagógica Nacional, Colombia). <http://200.23.113.51/pdf/28817.pdf>
- Paz, H. (2007). El aprendizaje situado como una alternativa en la formación de competencias en Ingeniería. *Educación en Ingeniería*, N°04, 01, 13. [https://www.researchgate.net/profile/Hernan\\_Penagos/publication/266069319\\_EL\\_APRENDIZAJE\\_SITUADO\\_COMO\\_UNA\\_ALTERNATIVA\\_EN\\_LA\\_FORMACION\\_DE\\_COMPETENCIAS\\_EN\\_INGENIERIA/links/578d041d08ae254b1de86c89/EL-APRENDIZAJE-SITUADO-COMO-UNA-ALTERNATIVA-EN-LA-FORMACION-DE-COMPETENCIAS-EN-INGENIERIA.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Hernan_Penagos/publication/266069319_EL_APRENDIZAJE_SITUADO_COMO_UNA_ALTERNATIVA_EN_LA_FORMACION_DE_COMPETENCIAS_EN_INGENIERIA/links/578d041d08ae254b1de86c89/EL-APRENDIZAJE-SITUADO-COMO-UNA-ALTERNATIVA-EN-LA-FORMACION-DE-COMPETENCIAS-EN-INGENIERIA.pdf)

- Pérez, G. (2018). Construir paz y transformar conflictos: algunas claves desde la educación, la investigación y la cultura de paz. México: ITESO. 978-607-8528-81-3 (Ebook PDF). [http://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/cip-iteso/20200713043106/pdf\\_1790.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/cip-iteso/20200713043106/pdf_1790.pdf)
- Pinto, R. (2016). La importancia de promover los valores del hogar hacia las escuelas primarias. *Ra Ximhai*, 12 (3), 271-283. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46146811018>
- Ponce, E y Rodríguez, M. (2020) La responsabilidad y el respeto como valores esenciales en el desarrollo emocional. *Revista Atlante: Cuadernos de Educación y Desarrollo* (junio 2020). <http://hdl.handle.net/20.500.11763/atlante2006desarrollo-emocional>
- Quecedo, R y Castaño, C. (2003). Introducción a la metodología de la investigación cualitativa. *Revista Psicodidáctica*, N°14 05-40. <https://ojs.ehu.eus/index.php/psicodidactica/article/view/142/138>
- Quevedo, E. (2017). El fenómeno de la prisionalización: complejo penitenciario Islas Marías. *Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas* Vol. 6, Núm. 12. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=503954320014>
- Quintana, A. (2006). Metodología de investigación científica cualitativa. En Quintana Peña, A. y Montgomery, W. *Psicología tópicos de actualidad*. Lima: Editorial UNMSM. <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/handle/123456789/2724>
- Rivero, M. (2019). Empatía, el arte de entender a los demás. DOI: [10.13140/RG.2.2.30510.97605](https://doi.org/10.13140/RG.2.2.30510.97605)
- Rodino, A. (2015). La educación con enfoque de derechos humanos como práctica constructora de inclusión social. *Revista IIDH*, Vol. 61, 201-223. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r34228.pdf>
- Rodríguez, R. (2011). Derechos Humanos y deberes. *Revista En-claves del pensamiento*, Vol. 05, Número 10. pp. 89-103. <https://www.redalyc.org/pdf/1411/141121432006.pdf>
- Rojas, C. (2015). Fundamentos de la educación en derechos humanos desde la perspectiva crítica: Pedagogía para oprimidos y (d) esperanzados. *Revista en Derechos Humanos Defensor*, N°10. pp.52-58. [https://www.academia.edu/29108058/Fundamentos\\_de\\_la\\_educaci%C3%B3n\\_en\\_derechos\\_humanos\\_desde\\_la\\_perspectiva\\_cr%C3%ADtica\\_Pedagog%C3%ADa\\_para\\_a\\_oprimidos\\_y\\_des\\_esperanzados](https://www.academia.edu/29108058/Fundamentos_de_la_educaci%C3%B3n_en_derechos_humanos_desde_la_perspectiva_cr%C3%ADtica_Pedagog%C3%ADa_para_a_oprimidos_y_des_esperanzados)
- Romero, A. (2019). Prisionización: estructura y dinámica del fenómeno en cárceles estatales del sistema penal chileno. URVIO, *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad* No. 24. pp.42-58. [dx.doi.org/10.17141/urvio.24.2019.3791](https://doi.org/10.17141/urvio.24.2019.3791)
- Roth, E. (2000). Psicología ambiental: interfase entre conducta y naturaleza. *Ciencia y Cultura* Vol. 4 Núm. 8. Disponible en: [Psicología ambiental | Ciencia y Cultura \(ucb.edu.bo\)](http://psicologiaambiental.ucb.edu.bo)
- Ruiz, U y López, J. (2019). Consideraciones sobre la educación en prisión: un análisis de la realidad española a partir de la lectura de Stateville. *Revista Papers*, N°104, 593-600. <https://papers.uab.cat/article/view/v104-n3-ruiz-lopez>
- Ruiz, V. (2011). Derechos Humanos y Deberes. *Revista EN-CLAVES del pensamiento*, Vol. 5, N°10. <http://www.scielo.org.mx/pdf/enclav/v5n10/v5n10a6.pdf>

- Sáenz, J; Céspedes, Dioni, Barquero, S. (2019). ¿Sin libertad hay ciudadanía? El ejercicio de la participación formal de la ciudadanía de las personas privadas de libertad en Costa Rica. *Revista Nuevo Humanismo* Vol. 7, N°.2. Disponible en: [¿Sin libertad hay ciudadanía?: El ejercicio de la participación formal de la ciudadanía de las personas privadas de libertad en Costa Rica - Dialnet \(unirioja.es\)](#)
- Salas, N. (2005). TOLERANCIA Y PAZ: UN PROYECTO DE TODOS. *Revista ABRA*, 25(34), 109-117. <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/abra/article/view/4197>
- Salgado, A. (2007). Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. *Revista Liberabit*, Vol. 13, N°.13, 71-78. [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1729-48272007000100009](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272007000100009)
- Sánchez, A. (2014). Hacia la construcción de una política pública en educación, desde el contexto del encierro. Ministerio de Justicia y Paz, Costa Rica. pp. 1-14. [http://www.mjp.go.cr/Documento/Catalogo\\_DOCU/16?area=](http://www.mjp.go.cr/Documento/Catalogo_DOCU/16?area=)
- Sánchez, A. (2019). Cárcel, derechos humanos y encierro. *Revista nuevo humanismo* Vol. 7 (1). pp. 83-101. <https://doi.org/10.15359/rnh.7-1.4>
- Scarfó, J. (2002). El derecho a la educación en las cárceles como garantía de la educación en derechos humanos. *Revista IIDH* Vol. 36, N°01. pp. 291-324. ISSN1015-5074. Disponible en: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-instituto-interamericano-dh/article/view/34127/31086>
- Segura, F y Vargas, A. (2016). “Condiciones en que se brinda el servicio educativo a la población privada de libertad en los diferentes Centros de Atención Institucional del país”. San José, Costa Rica. Dirección de Planificación Institucional. Ministerio de Educación Pública. <https://mep.janium.net/janium/Documentos/11222.pdf>
- Sobrado, L. (2006). Experiencia costarricense del voto de Personas Privadas de Libertad. *Revista Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones*, (3), 1-22. Disponible en: [Microsoft Word - sobrado\\_gonzalez.doc \(tse.go.cr\)](#)
- Taylor, S y Bogdán, R. (1987). Introducción a los métodos cualitativos de investigación. España: Editorial Paidós.
- Uranga, M, Rentería, D & González, G. (2016). La práctica del valor del respeto en un grupo de quinto grado de educación primaria. *Ra Ximhai*, 12 (6),187-204: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46148194012>
- Valles, M. (1999). Técnicas cualitativas de investigación social: reflexión metodológica y práctica profesional. España: Editorial Síntesis.
- Vargas, A. (2019). EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA Y LA CULTURA DE PAZ A TRAVÉS DE LAS TAC: UN ESTUDIO MULTICASOS EN EL CONTEXTO BOGOTANO. (Tesis de doctorado en Educación, Universidad Autónoma de Barcelona, España). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=250354>
- Vargas, E. (2011). Derechos Humanos y Sobrepoblación Penitenciaria en Costa Rica: período 2008-2010. (Tesis de Maestría en Derechos Humanos). Universidad Estatal a Distancia, San José, Costa Rica. Disponible en: <https://relapt.usta.edu.co/images/vargas-ramirez-derecho-humanos-y-sobrepoblacion-penitenciaria-en-costa-rica-onat.pdf>

- Vargas, L. (1994). Sobre el concepto de percepción. *Alteridades*, 4 (8), 47-53. ISSN: 0188-7017. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=747/74711353004>
- Villavicencio, C. (2015). Arte y educación en derechos humanos. *Revista en Derechos Humanos Defensor*, N°10. pp. 23-30. [https://www.academia.edu/29108058/Fundamentos\\_de\\_la\\_educaci%C3%B3n\\_en\\_derechos\\_humanos\\_desde\\_la\\_perspectiva\\_cr%C3%ADtica\\_Pedagog%C3%ADa\\_para\\_oprimidos\\_y\\_des\\_esperanzados](https://www.academia.edu/29108058/Fundamentos_de_la_educaci%C3%B3n_en_derechos_humanos_desde_la_perspectiva_cr%C3%ADtica_Pedagog%C3%ADa_para_oprimidos_y_des_esperanzados)

## ANEXOS

### Anexo 1: Transcripción entrevista a profundidad 1.

Investigador. Buenos días (\_\_\_\_) vamos a dar inicio con la entrevista a profundidad, en primer término te voy a leer el fin del trabajo verdad, el título y demás como hemos venido trabajando desde las técnicas anteriores nuestro trabajo se llama “Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga”, investigadores mi persona Andrey Fernández Masis y Gerald Torres Ramírez, (\_\_\_\_) el propósito del proyecto básicamente es analizar a partir de la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año de esta unidad cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social durante el curso lectivo 2021 verdad.

Bueno beneficios, bueno es completamente voluntario verdad, será a nivel educativo y social es un fenómeno de estudio bastante interesante del sistema educativo, ¡ehhh!... también visibilizar la importancia de desarrollar trabajos en estos contextos, una vez finalizado el trabajo, se va a dar a conocer la realidad de esta situación, concientizar, buscar medidas en pro de la educación.

(\_\_\_\_) es completamente voluntario, podés negarte a participar en cualquier momento, no va a pasar nada, igualmente es completamente confidencial, a pesar de que yo diga aquí tú nombre, en el trabajo nunca va a salir (\_\_\_\_) no, no, va a salir estudiante uno, estudiante dos, estudiante tres. Esta grabación queda exclusivamente para uso de nosotros como investigadores y de uso de la universidad, no va ser divulgada por ningún medio y este... antes de hablar bueno (\_\_\_\_) podés hacerme todas las preguntas, si tenés alguna pregunta podés hacérmela, hasta que quedemos completamente claros podemos iniciar y el consentimiento de que te he leído toda esta información, posterior a esta entrevista en bloques de tres subtemas, es decir, tres entrevistas por así decir, en general son tres subtemas.

Ok (\_\_\_\_) ¿queda claro? podemos dar inicio?

Estudiante. Sí, claro, adelante.

Investigador: \_\_\_\_ la primera entrevista se refiere a la **experiencia de reclusión**, en total son una serie de preguntas por lo que puedes tomarte todo el tiempo.

Investigador: La primera pregunta es: ¿Por qué está estudiando? ¿Ha recibido algún tipo de apoyo para iniciar y continuar estudiando, tanto externo (familia, amigos, etc.) como interno al centro de reclusión (compañeros privados de libertad, docentes, el sistema educativo)?

Estudiante: Buenos días caballero, para responder su pregunta realmente empecé a estudiar porque cuando estaba en la calle nunca tuve la oportunidad de estudiar, este... concluí mis estudios primarios a muy temprana edad y pues este... por cuestiones de trabajo tuve que ayudarle a mi papá a trabajar y me dediqué solo a labores pues de trabajo, cuando ingresé al centro penal pues sí se me brindaron todas las herramientas para poder estudiar tanto como el sistema técnico como los profesores, me mandó a sacar mi noveno año, a lo que a la fecha este año 2021 saqué el noveno año con mi título gracias a Dios y ya solo me queda un solo de año de prisión, bueno y diez meses entonces espero sacar mi título de bachillerato para irme con mi quinto año.

Estoy estudiando porque es para prepararme e irme con herramientas para la calle para poder encontrar un trabajo en algo que se me presente y haber adquirido bastantes herramientas mediante el estudio en este lugar.

Investigador: perfecto \_\_\_\_\_, la pregunta número dos dice: ¿Cómo ha sido su proceso de reclusión en relación con el colegio y el desarrollo de éste?

Estudiante: ¿De reclusión es como de salida el estar acá adentro?

Investigador: Proceso de reclusión refiere a cómo ha sido estar acá

Estudiante: Ha sido bueno muy agradable, he aprendido bastante y he tratado de adquirir las herramientas que me han brindado en este lugar y ponerlo en práctica en la calle. Como le decía antes, mi proceso ha sido poniendo empeño, no ha sido fácil con este de la pandemia, pero hemos tratado de sacarlo adelante ya con buenas calificaciones y ayuda de todos los profesores y todas personas que están aquí en la UAI de sacarlo adelante.

Investigador: perfecto \_\_\_\_\_, la pregunta número tres ¿Cómo definiría su experiencia en la cárcel a partir de que inicia en el sistema educativo penitenciario?

Estudiante: pues ha sido una experiencia totalmente aparte de donde usted no se compara estar preso con estudiar, ya usted va estudia y se mentaliza en otra cosa, usted va a lo que va, va a sacar un título y prepararse, si la gente quiere cambiar cambia cuando está estudiante, aprende valores, si usted no lo aprovecha no lo hace

Investigador: Ok perfecto, bueno pregunta número cuatro ¿Cree que ha colaborado o no, el estar en el colegio, en la cotidianidad de la cárcel? ¿de qué manera?

Estudiante: ¡Emmm!... sí pues si ha colaborado en la cotidianidad ya que me he mentalizado en que todos los días tengo que asistir a lecciones y metas por cumplir, que tengo

una familia y muchas cosas afuera, eso ha sido para mí cotidiano, el saber que cada día me mentalizo cotidianamente en que tengo una meta, un propósito de estudio, me ha ayudado a mantenerme en esa línea.

Investigador: ok perfecto \_\_\_\_\_, vamos a ver el siguiente bloque se refiere al **respeto de derechos**, dice la pregunta número cinco, ¿Nos podría contar cuál ha sido su experiencia en la cárcel, sobre la vivencia en el respeto de los Derechos Humanos?

Estudiante: Pues... sobre el respeto a los Derechos Humanos realmente se da muy poco en los privados de libertad, pero al menos en el sistema técnico de la UAI nos acostumbra un poco lentos pero trata de que nos respeten nuestro derechos, por ejemplo, tenemos derecho a una cama, un baño, tenemos derecho a la comida, tenemos derecho a un doctor, entonces tenemos derecho a un abogado, entonces no nos pueden privar a hacer alguna queja por escrita para mandarla a algún ministerio, entonces creo que en ese caso se ha respetado mucho nuestros derechos.

Investigador: Desde su experiencia, y a través de la Educación en Derechos Humanos desde la Educación Cívica ¿existe un respeto a los Derechos Humanos por parte de la población cercana en la cárcel (compañeros privados de libertad, oficiales de seguridad, docentes, etc.)?

Estudiante: los oficiales bueno, pero por los compañeros es muy difícil que se respeten los derechos humanos, porque aquí en las cárceles todo mundo viene disculpe la palabra pero vienen como animalitos verdad ósea, a nadie le importa si usted tiene un derecho a algo, igual van y se ¡colan! en la fila van y lo empujan a uno en la pulpería entonces pues la única manera de respeto a los derechos humanos es solo por medio de los oficiales de seguridad y del cuerpo técnico, son los únicos que velan que uno esté bien, a veces uno mismo se busca que ¡diay! que se rompa un poco el protocolo porque uno los saca de quicio, pero todo sigue sobre la línea, ellos tratan de que todo mantenga perfecto.

Investigador: La siguiente pregunta, pregunta número siete Desde su experiencia, y a través de la Educación en Derechos Humanos desde la Educación Cívica ¿existe un respeto hacia los Derechos Humanos por parte de su persona? ¿cómo?

Estudiante: Pues sí, este... abarca varias línea y autores, pero mi respuesta los Derechos Humanos es respetar a las personas como son eso es muy importante, sea por alguna enfermedad física o mental igual respetarlo, no hacer bullying respetar las cosas de los demás, es un derecho humano que las personas tienen que les

respeten sus cosas, todos los días realmente lo aplico, sabiendo que todos somos seres humanos

Investigador: Ok vamos a ver... pregunta número ocho ¿Podría explicar si ha existido un cambio en el respeto de derechos desde que conoció los Derechos Humanos?

Estudiante: Muy poco realmente, los derechos los cambios que ha habido al respecto es muy poco, solo cuando usted pone una queja, solo cuando usted alza la voz al pueblo a los altos jefes es solo cuando la gente le respeta a usted los derechos, todo mundo usted lo pisotea y le pasa por encima, solo alzando la voz le respetan los derechos.

Investigador: Ok siguiente bloque, se refiere a la **vivencia de deberes**, en este caso, la pregunta número nueve dice: Podría explicar desde su experiencia en el ámbito educativo (a partir de lo abordado en educación, desde la Educación Cívica) ¿cuál ha sido su experiencia en la cárcel sobre la vivencia de los deberes?

Estudiante: Mi experiencia sobre la vivencia de los deberes, bueno que debo respetar las cosas de los demás y que debo ser cortés, que debo ser paciente, que debo mantener mi cama limpia y mantenerse aseado porque son normas del centro, eso deberes creo que son importantes.

Investigador: Ok pregunta número diez ¿Podría explicar la vivencia de deberes en la cárcel? (Describa desde la relación con los demás compañeros oficiales de seguridad y docentes)

Estudiante: igual como le comentaba anteriormente, eso se da todos los días desde que usted se levanta, usted está en el deber de ordenar su cama, con los demás como respetando a los compañeros, ellos también tienen deberes como uno, todos ordenamos la cama, debemos respetar a nuestros superiores, los oficiales de seguridad y el cuerpo técnico, creo que va por ese lado.

Investigador: Ok \_\_\_\_\_, pregunta número once: Podría describir a partir de sus experiencias ¿cómo es su **vivencia de deberes**?

Estudiante: Como es mi vivencia deberes, pues como le digo, pues trato de cumplir, bueno trato no, cumplo a cabalidad realmente trato de que todo se mantenga sobre una línea de respeto, en orden. En mis deberes los cumplo a cabalidad, yo sé que debo acatar órdenes y cumplir las cosas correctamente para sobrellevarla.



Investigador: Ok la pregunta número doce para cerrar este bloque, dice: ¿Ha cambiado o no, su posición respecto a la importancia sobre la vivencia de deberes, con el abordaje de la Educación en Derechos Humanos desde la Educación Cívica?

Estudiante: No no ha cambiado, se ha mantenido realmente igual porque una cosa va de la mano con otra. En educación cívica y los derechos humanos, se mantiene igual no ha cambiado absolutamente en nada.

Investigador: Bueno el siguiente bloque \_\_\_\_\_, se refiere a la **vivencia, pero en este caso de la ciudadanía**, ser ciudadano, la pregunta número trece dice por ahí: ¿Podría explicar cuál ha sido su experiencia en la cárcel sobre la vivencia de la ciudadanía? (Nos da ejemplos)

Estudiante: Ser ciudadano en el contexto carcelario, se da muchas experiencias, se hacen muchas amistades, realmente usted llega y siente que lo reciben muy bien, hay gente que vende o regala su cama, usted ve ahí como hace, realmente la vivencia en la cárcel es saber cómo vivir, o sea la ley de la cárcel es ver, oír y callar, se viven muchas injusticias, tal vez aquel que está en otro ámbito ve cosas, se han logrado ver asesinatos, injusticias, muchas cosas que realmente y bueno ejemplo más que todo en el área deportiva nos motivan para mantenernos activos en fútbol, a veces hacen diferentes eventos para mantener a la población activa y sin estrés.

Investigador: ok pregunta número catorce ¿Cree que desde la cárcel existe una vivencia de la ciudadanía para las personas reclusas? Explique su respuesta.

Estudiante: Es que la vivencia no la termino de barajar, realmente estando en el ámbito penitenciario no se sienten ciudadanos, algunos por estar acá se sienten que son una basura, porque ser ciudadano es cuando usted hace un cambio en su vida, saber que usted tiene una familia y que tiene gente afuera que lo está esperando, a mucha gente que cae en la cárcel se le olvida que son ciudadanos y más bien se descontrolan y son personas peores es muy difícil.

Investigador: Ok pregunta número quince ¿Existe una vivencia de la ciudadanía por parte de su persona? ¿cómo?

Estudiante: Una vivencia de ser ciudadano, que le diré, soy ciudadano porque se convivir con los demás, soy ciudadano porque sé que tengo una familia, soy ciudadano porque comparto con los compañeros y se dialogar con mis superiores, eso me hace sentirme ciudadano.

Investigador: Ok ya, por último, ¿Ha cambiado o no, su posición respecto a la importancia sobre la vivencia de la ciudadanía, con el abordaje de la Educación en Derechos Humanos desde la educación Cívica?

Estudiante: Sí, no ha cambiado respecto a la importancia sobre la vivencia de la ciudadanía, creo que va de la mano los Derechos humanos y la Educación Cívica va de la mano sí.

Investigador: Ok \_\_\_\_\_ hemos concluido esta primera entrevista sesión, este primer bloque para dar inicio en una próxima ocasión con el segundo bloque.

Investigador: Buenos días, \_\_\_\_\_, vamos a iniciar la segunda entrevista a profundidad que la ocasión anterior estuvimos trabajando, en este caso vamos a dar énfasis a las preguntas al **conocimiento de las normas**, lo cual se compone de dos bloques, uno referido a la constitución política y otro referido a las leyes, en este caso vamos a empezar la pregunta número uno: ¿Nos podría describir qué conoce usted sobre la **Constitución política**? Comente al respecto.

Estudiante: De la constitución política conozco que empieza a regir a partir de 1949 y lo que tengo entendido son leyes que dicta el gobierno a los ciudadanos verdad, eso es lo que le podría decir.

Investigador: ok perfecto, vamos a ver, pregunta número dos ¿Cree que los Derechos Humanos están incluidos en la Constitución Política desde su promulgación? Comente al respecto.

Estudiante: Creo que están proyectados a los Derechos Humanos en la constitución política, pero que le pueda comentar al respecto como, por ejemplo, el derecho a la educación, el derecho a una vivienda digna son parte de los derechos, el derecho a la salud entre otros.

Investigador: Perfecto \_\_\_\_\_ ¿Cuáles Derechos Humanos conoce y cómo los definiría?

Estudiante: Si es que casi que se responde con la pregunta anterior, por ejemplo, el derecho a la educación, lo definiría como todos tenemos derecho a la educación, como que hay gente que aún adulta mayor puede seguir estudiando, tenemos derecho al voto exactamente, tenemos derecho al voto cada cuatro años, donde las personas definen el presidente, diputados y todas esas cosas entre muchos.

Investigador: Ok ¿Cuál cree usted, que es la importancia de conocer sobre estos Derechos Humanos?

Estudiante: La importancia de conocer es que usted, como le explico, es como libre albedrío, usted los conoce y usted que no está por encima de nadie y que hay derechos que respetar en las personas, así como usted lo tiene ellas también, si uno los exige uno también tiene derecho a aplicarlos.

Investigador: Ok \_\_\_\_\_, pregunta número cinco ¿Qué aspectos de la Constitución Política relaciona con la protección de los Derechos Humanos, conoce usted?

Estudiante: Ahí si me quedé... no ahí si me quedo bateado mi hermano, esa si la omito mi hermano se me hizo un circuito, ahí disculpe más bien.

Investigador: Vamos a continuar con la siguiente \_\_\_\_\_, dice: ¿Cree importante que las personas conozcan sobre la Constitución Política, como una herramienta para el efectivo goce y cumplimiento de los Derechos?

Estudiante: Claro que si es muy importante que las personas conozcan porque como quien dice uno no se manda solo, si el país tanto como nos gobierna, nosotros estamos obligados a obedecer, es un deber cívico y moral, saber que hay derechos, a como uno tiene derechos, también tiene deberes que cumplir mandados por el gobierno.

Investigador: Ok \_\_\_\_\_, el siguiente bloque es sobre **leyes**, la pregunta número siete se refiere: ¿Podría describir las leyes que usted conoce y que permiten el respeto por los Derechos Humanos?

Estudiante: Las leyes que yo conozco, ¡diay! son muchas las leyes, las leyes que castigan muchos delitos verdad, por ejemplo, verdad, y que también leyes que permiten el respeto por los derechos humanos, por ejemplo, el racismo, usted va ahí racista con una persona de color o algo hay leyes que los protegen, hay leyes que meten la mano por ellos.

Investigador: Perfecto \_\_\_\_\_, vamos con la Desde su experiencia en la cárcel, ¿cómo le ha ayudado tener conocimiento sobre las leyes?

Estudiante: Como me ha ayudado, pues sabiendo que en la cárcel hay leyes que se respetan, entonces sabiendo, que hay leyes que se respetan en la cárcel entonces yo sé que debo respetar, ahí es donde hay un respeto por las mismas.

Investigador: Pregunta número nueve, dice: A partir de lo anteriormente abordado, ¿cree necesario conocer sobre las leyes que protegen los derechos?

Estudiante: Sí, sí, sí, vamos a lo mismo hay muchas leyes que protegen los derechos y si los conozco el conocimiento de la ley, por ejemplo, el de protección a la víctima, cuando

hay una mujer es agredida y hay leyes que la protegen, igual lo del racismo, como en México que les gritan a los aficionados cosas, ahora los sancionaron con partidos por gritar. Si conozco y he visto que se han aplicado.

Investigador: Desde su experiencia ¿Cumple el sistema educativo con la Educación en Derechos Humanos? ¿sugiere hacer algún cambio para mejorarlo?

Estudiante: Sí cumple el sistema educativo porque como nos dan cívica y estudios sociales entonces de ahí nos informamos sobre las diferentes, leyes, derechos y deberes de las personas y pues lo aplicamos verdad y no algún cambio para mejorarlos sería hacer conciencia y recordarlos a cada rato por distintos medios, televisivos o radiofónicos.

Investigador: Pregunta número once \_\_\_\_\_, dice: De manera general, ¿siente que la educación en Derechos Humanos que ha recibido desde la Educación Cívica en el colegio en la cárcel ha impactado en el conocimiento de las normas que protegen los derechos? ¿Ha influido Educación Cívica?

Estudiante: Claro que sí ha influido, la persona que quiere entender entiende, que abra su mente y usted entiende y acata normas, leyes y decreto y de todo va por buen camino, hay que estar entendiendo sobre las leyes y Derechos Humanos y las leyes que nos dan en Educación Cívica

Investigador: Perfecto \_\_\_\_\_, hemos concluido este segmento sobre el conocimiento de las leyes y normas, ya, por último, vamos a continuar en el siguiente bloque.

Investigador: Bueno nuevamente \_\_\_\_\_ vamos a continuar con la última, el último bloque de esta entrevista a profundidad, ésta en especial se refiere de manera más general al **conocimiento de derechos y deberes verdad**; es bastante sencilla, se refiere a un apartado de derechos y a un apartado de deberes, es bastante concreta entonces vamos a dar inicio ya para finalizar. Entonces, Harold, la primera pregunta sería ¿cree que los derechos y deberes son lo mismo o no?

Estudiante: No, no, no, son lo mismo, realmente los derechos son los que uno tiene por ley, como se lo explico, un deber es casi lo que usted está obligado a hacer verdad, no obligado porque nadie obliga a nadie, pero si es lo que usted tiene que hacer y el derecho es a lo que usted tiene derecho, ósea, a lo que usted puede o tiene, como le explico, el derecho es algo que usted tiene que recibir por ley, por ejemplo, un deber es lo que usted tiene que hacer.

Investigador: Ok, perfecto \_\_\_\_\_.

Estudiante: Eso sería para mí.

Investigador: Perfecto, vamos a ver \_\_\_\_\_; ¿Qué piensa sobre la importancia de conocer los derechos y deberes, verdad, que tenemos como seres humanos, en qué puede ayudar conocer eso?

Estudiante: Diay a tener un orden en la vida también, conocer sobre la importancia es tener un orden en nuestra vida, saber que hay derechos que tenemos no solo nosotros sino los demás, deberes y derechos que tienen las personas.

Investigador: Ok, perfecto \_\_\_\_\_. En específico, sobre derechos, pregunta, a partir de su experiencia educativa, desde acá desde la cárcel, y a manera más precisa, desde educación cívica, ¿cuáles derechos individuales conoce, suyos?

Estudiante: ¡Ajá!, ¡ajá!, ¿cuáles derechos aquí en la cárcel?

Investigador: ¡Ajá!, exacto.

Estudiante: Eh, el derecho a la educación, verdad, el derecho a tener una cama digna, a tener una alimentación, el derecho a poder recrearnos, el derecho también a la expresión.

Investigador: Perfecto. Podría explicar ¿qué son los derechos sociales y económicos y algunos ejemplos?

Estudiante: Los derechos sociales es como, por ejemplo, para mí, los que tiene la sociedad para conmigo, por ejemplo, algunas instituciones gubernamentales se le puede llamar, como el IMAS, el PANI, el INAMU, que toda esa verdad. Y los económicos es lo mismo verdad, los derechos económicos es que tengo derecho a tener alimentación, a tener una vivienda digna, entonces ¿qué pasa? Que yo voy a algún lugar donde yo dije y tengo derecho a que alguien vea por mí de ese sentido, tal vez si soy una persona que no tengo trabajo o tengo alguna discapacidad, tengo derecho a recibir algún percibimiento económico, como por ejemplo con las pensiones.

Investigador: Perfecto \_\_\_\_\_. Pregunta, ¿cómo el conocimiento de estos derechos sociales y económicos, verdad, le ayudan a usted como persona?

Estudiante: Me ayuda tal vez como persona sabiendo que hay personas que los necesitan, no digo que no esté exento a que yo alguna vez necesite un apoyo social o económico, pero si me ayuda a saber de qué si hay alguna persona que lo necesite se lo puedo hacer saber porque tiene un derecho, a un derecho social, de la sociedad y económico.

Investigador: Perfecto \_\_\_\_\_. Bueno, pregunta número seis ¿cuáles derechos de los pueblos conoce?

Estudiante: ¿De los pueblos?

Investigador: De los pueblos.

Estudiante: Bueno el derecho a la educación es uno, el derecho a... el derecho bueno de los pueblos verdad digamos de un pueblo a una carretera digna, por ejemplo; los derechos a la alimentación igual, los derechos a una educación, los derechos al médico, verdad, entre otros.

Investigador: Ah ok, perfecto \_\_\_\_\_. Ya por último el bloque respecto a deberes, muy concretamente \_\_\_\_\_ y demás, ¿qué es un deber?

Estudiante: Para mí un deber es una obligación que uno tiene para con o para consigo mismo o para con los demás, es una responsabilidad, un deber es una responsabilidad si usted lo acata a cabalidad todo marcha bien.

Investigador: ¡Ok!, ¡ok!, perfecto. Eh, nuevamente vamos a ver \_\_\_\_\_, podría enumerar ¿cuáles son algunos deberes como ciudadano?

Estudiante: Algunos de mis deberes como ciudadano son el respeto hacia los demás, eh como el respeto a los demás, a la educación es un deber también, el deber del respeto y bueno entre muchos más, entre muchos más realmente.

Investigador: ¡Ok!, ¡ok!, perfecto \_\_\_\_\_. Vamos a ver, dice por ahí, ¿cuáles deberes como persona en condición de cárcel conoce?

Estudiante: El deber que debemos respetar a los demás, que debemos mantener nuestra cama limpia, debemos mantenernos aseados todos los días, respetar el cuerpo técnico, debemos mantener el orden en todo momento.

Investigador: ¡Ok!, ¡ok!, ¡ok!, vamos a ver \_\_\_\_\_, igual vamos a ver, ya faltando la pregunta número 10, dice por ahí; desde su experiencia, ¿se practican esos deberes por parte de la población reclusa y su persona? Comente al respecto.

Estudiante: Si realmente sí se practican esos deberes, el deber al menos del aseo, por ejemplo; que debemos asear la residencia todos los días, un dormitorio por día, el deber al respeto por los demás no se da siempre, pero, sí, sí, tratar de respetar lo máximo posible porque algunos se saben que no son iguales que otros, pero al menos el deber que más se practica es el deber del aseo, el deber de mantener todo en orden, tanto a lo interno como a lo externo de las residencias.

Investigador: Ah ok, vamos a ver, \_\_\_\_\_, en el ambiente familiar, usted tiene derechos y deberes, puede mencionar ejemplos para cada caso.

Estudiante: Bueno en el ambiente familiar tengo derecho a mi visita jajaja por decirlo así verdad, se tiene derecho a tener una visita familiar, tengo derecho a que me traigan mis cosas personales verdad, y deber, deber ¿verdad?, tengo el deber de respetar a mi familia, el deber a darles explicaciones por mis actos, tengo el deber de saber... de saber que me preocupo porque tengo deberes con ellos con toda mi familia, a nivel familiar verdad, y entre muchos, entre muchos.

Investigador: ¡Ah!, ¡ok!, ¡ok! Vamos a ver, y ya, por último, \_\_\_\_\_, ya para dar cierre a esta serie de entrevistas, de manera general, verdad, ¿siente que la educación en derechos humanos ha impactado en el conocimiento de sus deberes, de sus derechos, verdad, y en la puesta en práctica de estos, \_\_\_\_\_?

Estudiante: Sí, claro, sí, sí ha impactado conocer sobre los derechos y deberes por medio de la educación, sino no conocería nada al respecto, sino no sabría si hay deberes derechos, que la gente se respeta por como es, entre otros, pero, sí, sí, sino fuera realmente por eso, no, no, sabría nada realmente.

Investigador: ¡Ok!, ¡ok!, bueno, \_\_\_\_\_, hemos dado ya cierre a esta serie de entrevistas, más bien muchas gracias por la colaboración.

Estudiante: Muchas gracias a ustedes, ha sido un placer y que pase buen día.

**Anexo 2: Consentimiento informado de entrevista a profundidad 1.**



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO**  
Teléfono/Fax: (506) 2511-4201

Escuela de Formación Docente.

**FORMULARIO PARA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO BASADO EN LA LEY  
N° 9234 “LEY REGULADORA DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA” y EL  
“REGLAMENTO ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
PARA LAS INVESTIGACIONES EN LAS QUE PARTICIPAN SERES HUMANOS”**

“Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos  
Zúñiga”

Código (o número) de proyecto: \_\_\_\_\_

Nombre de el/la investigador/a principal: Andrey Esteban Fernández Masis y Gerald Antonio  
Torres Ramírez

Nombre del/la participante: \_\_\_\_\_

Medios para contactar a la/al participante: números de teléfono \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Contacto a través de otra persona \_\_\_\_\_

**A. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO**

El siguiente trabajo forma parte de una investigación para optar por el grado de licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica de la Escuela de Formación Docente de la Universidad de Costa Rica; desarrollado por los estudiantes Andrey Esteban Fernández Masis y Gerald Antonio Torres Ramírez, encabezados por el M.Sc. Juan Carlos Naranjo Segura.

**B. PROPÓSITO DEL PROYECTO**

El objetivo de este trabajo es analizar a partir de la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social durante el curso lectivo 2021. Para tal fin, se requiere la participación de estudiantes privados de libertad de noveno año de Educación Cívica, dispuestos a colaborar o ayudar de manera voluntaria con el desarrollo del trabajo.

Firma de sujeto participante: \_\_\_\_\_  
Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica – Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: 242 Comité Ético Científico -  
Universidad de Costa Rica




C. **¿QUÉ SE HARÁ?** A continuación, se describe en qué consiste la participación de las personas.

- a) Para participar en el estudio, se debe ser estudiante de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga, y estar en el noveno año del sistema educativo en la materia de Educación Cívica.
- b) Los resultados que se tengan, se utilizarán para analizar desde la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social; por lo cual, las personas que deseen participar se compromete a colaborar de manera voluntaria con las técnicas a aplicarse, brindando información desde su punto de vista, a lo largo del proceso que se desarrollará en la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga.
- c) El trabajo investigativo consta de tres técnicas de recolección de información: iniciando con 3 entrevistas a profundidad (una serie de preguntas guiadas) de tres sesiones cada una, con un estimado de 30 min a 1 hora de duración, a realizarse en diciembre; cuestionarios cualitativos (una serie de preguntas a responderse de manera escrita), donde se espera realizar un mínimo de 10 cuestionarios entre el mes de noviembre-diciembre; y un grupo de discusión o conversatorio, con la participación de 6 estudiantes, a realizarse entre los meses de Noviembre-Diciembre.
- d) Durante la aplicación de las técnicas de entrevista y el conversatorio, se procederá a grabar (por medio de audio) la información, dichos datos serán manejados única y exclusivamente por los investigadores (sin acceso de terceros) para uso exclusivo del desarrollo de la investigación, sin comprometer de alguna manera a los participantes.

#### D. RIESGOS

Por tratarse de una investigación con una población específica, donde el objetivo principal es tomar la visión de ésta con base al tema de estudio, el riesgo que puede existir esta dado por las opiniones o comentarios que los participantes digan, por lo cual, para prevenir dicha situación, el anonimato (no darse a conocer quien expresó cada opinión) del participante es una garantía del trabajo a realizarse, donde se presentará la información como estudiante 1, estudiante 2, etc, señalando de antemano el interés por la visión de los participantes como eje central de trabajo, la visión, no quien la expresa.

Ante esta situación, el estudiante privado de libertad será notificado con anterioridad sobre todos los aspectos que representa su participación (duración, propósito del proyecto, los métodos utilizados, su papel como colaborador(a) en función al objetivo investigativo; lo cual quedará en constancia mediante un documento debidamente firmado), siendo el estudiante quien de manera voluntaria, sin presión, autónoma y libremente, tomé la decisión de participar o no, garantizando la total confidencialidad y anonimato respecto a las opiniones o comentarios que realicen; todo esto, como una forma de eliminar cualquier posible riesgo que exista con su participación.

Firma de sujeto participante:  2  
Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica - Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: 242 Comité Ético Científico -  
Universidad de Costa Rica

## E. BENEFICIOS

Los beneficios de la colaboración libre serán a nivel educativo y social, pues el tema en estudio es parte de la dinámica del sistema educativo y de la cotidianidad de nuestra sociedad; se trata de un proceso que genere reflexión sobre la realidad en estudio, que impulse a concientizar y visibilizar la importancia de desarrollar trabajos en espacios de cárcel, que permitan a su vez, el crecimiento personal de los participantes.

Los resultados obtenidos en esta investigación serán compartidos una vez finalizado el trabajo, con la intención de dar a conocer la realidad de la situación y con ello concientizar y buscar medidas en pos de la educación de esta población. Se trata de un proceso de devolución institucional, que conlleva el involucramiento de los estudiantes, mediante la posibilidad de defensa de tesis en el espacio de estudio, que permita a los participantes, dar cuenta de los resultados de la investigación y con ello, la importancia de su colaboración.

## F. VOLUNTARIEDAD

La participación en esta investigación es libre, y puede negarse a participar o retirarse en cualquier momento sin ser castigado de ninguna forma por su retiro o falta de participación.

## G. CONFIDENCIALIDAD

Para efectos del manejo de los datos obtenidos de los participantes, se garantiza un riguroso manejo y confidencialidad de la información, para lo cual el acceso a esta será exclusivo de los miembros del equipo de trabajo y en caso de una posible publicación, se mantendrá el anonimato, mediante el uso de la designación estudiante 1, estudiante 2, etc., lo cual no expone de alguna manera la participación del informante, referente a las opiniones que emita.

## H. INFORMACIÓN

En los siguientes apartados se debe informar al participante que:

- El siguiente proyecto de trabajo final de graduación fue avalado por la Comisión Compartida en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica de la Universidad de Costa Rica; dirigido por el M.Sc. Juan Carlos Naranjo Segura.
- Antes de dar su autorización para participar voluntariamente en este trabajo investigativo, debe hablar con los responsables o colaboradores sobre el estudio, estos deben atender de manera oportuna y satisfactoria todas sus dudas sobre el estudio y sus derechos.
- Usted como sujeto participante NO perderá ningún derecho por firmar este documento; además recibirá una copia de esta fórmula firmada para su uso personal.
- Si requiere de mayor información se puede comunicar con los investigadores Andrey Esteban Fernández Masis al número de teléfono 8988-6366 en el horario de lunes a jueves de 10:00 am a 1:00 pm; y Gerald Antonio Torres Ramírez al número 8571-3492 en el horario de lunes a viernes 8:00 am a 4:00 pm.

3

Firma de sujeto participante:

Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica - Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: 242 Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica

- Cualquier consulta adicional puede comunicarse con la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica a los teléfonos 2511-4201, 2511-1398, de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.

### CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, declaro que entiendo de qué trata el proyecto, las condiciones de mi participación y accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio

\*Este documento debe de ser autorizado en todas las hojas mediante la firma, (o en su defecto con la huella digital), de la persona que será participante o de su representante legal.



Nombre, firma y cédula del sujeto participante

U. A. I. Reynaldo Villalobos Zuñiga -

Lugar, fecha y hora

Geulid Torre Ramirez - 6442766 - [initials] / Andrey Fernández Masís 20490-0424

Nombre, firma y cédula del/la investigador/a que solicita el consentimiento

U. A. I. Reynaldo Villalobos Zuñiga -

Lugar, fecha y hora

Nombre, firma y cédula del padre/madre/representante legal (menores de edad)

Lugar, fecha y hora

Tiffany Lopez collado [initials] 702330087


Nombre, firma y cédula del/la testigo

U. A. I. Reynaldo Villalobos Zuñiga -

Lugar, fecha y hora

Versión 2 – Junio 2021

Formulario aprobado en sesión ordinaria N° 216 del Comité Ético Científico, realizada el 02 de junio del 2021.

Firma de sujeto participante:   
 Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica - Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: 242 Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica



**Facultad de Educación.  
Escuela de Formación docente.**

**Universidad de Costa Rica.**

**Licenciatura en Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica.**

**Trabajo Final de Graduación en la investigación aplicada “Más allá de la prisión:  
Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga”..**

**Investigadores: Andrey Fernández Masís y Gerald Torres Ramírez.**

**Participante:** [REDACTED]

### **Entrevista a profundidad.**

#### Saludos.

Para desarrollar el trabajo final de graduación titulado, “Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga”, cuya finalidad es analizar desde la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año cómo repercute Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social durante el curso lectivo 2021; y así obtener el grado de licenciatura en la enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica; les solicitamos su colaboración en la siguiente entrevista, ante la serie de preguntas que a continuación se les presenta, donde nos interesa obtener respuestas amplias relacionadas al tema anteriormente descrito, de manera más precisa en este caso, en describir el papel de la Educación en Derechos Humanos en la experiencia de reclusión de estudiantes en contexto carcelario a partir del conocimiento de sus derechos, deberes y normas.

Si desea participar en este cuestionario, me permito informarle que la información será utilizada cuidadosamente, con fines confidenciales, es decir, solo se utilizará para la presente investigación, siguiendo rigurosamente los criterios éticos previamente establecidos.

### **Anexo 3: Transcripción entrevista a profundidad 2**

Investigador. Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga, dice que, el propósito del proyecto es analizar a partir de la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social durante el curso lectivo 2021; para tal fin se requiere que la participación del estudiante privado de libertad de noveno año, dispuesto a colaborar y ayudar de manera voluntaria para el desarrollo del trabajo.

Dice, los riesgos por tratarse de una investigación con una población específica, donde el objetivo principal es tomar la visión de ésta con base en el tema de estudio, el riesgo que puede existir esta dado por las opiniones o comentarios que los participantes digan, por lo cual, para prevenir dicha situación, el anonimato del participante es una garantía del trabajo a realizarse, donde se presentará la información como estudiante 1, estudiante 2, señalando de antemano el interés por la visión de los participantes como eje principal, no quien la expresa.

Ante esta situación, el estudiante privado de libertad será notificado con anterioridad sobre todos los aspectos que representa su participación en función al objetivo investigativo, siendo el estudiante quien, de manera voluntaria, sin presión y autónoma, tomó la decisión de participar o no, garantizando la total confidencialidad y el anonimato de la opinión que emita.

Los beneficios de la colaboración libre serán a nivel educativo y social, pues el tema en estudio forma parte de esta dinámica, tanto de lo educativo como lo cotidiano se trata de un proceso que genere reflexión sobre la realidad en estudio, que impulse a concientizar y visibilizar la importancia de desarrollar trabajos en espacios de cárceles.

Los resultados obtenidos en esta investigación serán compartidos una vez finalizado el trabajo, con la intención de dar a conocer la realidad de la situación y con ello concientizar y buscar medidas en pos de la educación de esta población. Se trata de un proceso de devolución institucional, que conlleva el involucramiento de los estudiantes, mediante la posibilidad de defensa de tesis en el espacio de estudio.

Voluntariedad, la participación en esta investigación es libre, y puede negarse a participar o retirarse en cualquier momento sin ser castigado de ninguna manera.

Confidencialidad, para efectos del manejo de los datos obtenidos de los participantes, se garantiza un riguroso manejo y confidencialidad de la información, para lo cual el acceso a esta será exclusivo de los miembros del equipo de trabajo y en caso de una

posible publicación, se mantendrá el anonimato, mediante el uso de la designación como estudiante 1, estudiante 2, etc.

Mmmju, perfecto, iniciamos con la entrevista a profundidad. El primer eje de la entrevista es la experiencia en reclusión, la primera pregunta es: ¿Por qué está estudiando?

Estudiante. Para tener más conocimiento ¡eh!, ¡eh!, muy buenos días primero que todo, mi nombre es \_\_\_\_\_ para servirles a ustedes; ¿por qué estoy estudiando? Para tener más conocimiento y saber un poco más de lo que no sabía, de ser una persona ignorante que no sabía nada de X cosa o x motivo, poder aprender más y tener conocimiento de lo que no, de lo que antes no sabía.

Investigador. ¿Ha recibido algún tipo de apoyo para iniciar y continuar estudiando, tanto a lo externo de su familia como acá a lo interno con sus propios compañeros, etc.?

Estudiante. Bueno, es que aquí en la unidad más que todo es en esta unidad Reynaldo Villalobos a uno lo exigen más que todo a estudiar ¡eh!, pero, en parte yo tengo 39 año ya de edad y desde chiquillo yo siempre quise estudiar pero por X motivo de mi juventud y mi niñez fue muy dura, entonces tuve que trabajar y se me vio muy complicado estudiar y ahora estoy interno y en prisión o sear al ser privado de libertad he aprovechado los momentos y los espacios para poder tener más conocimiento y estudiar y etc., todas esas cosas.

Investigador. Perfecto ¿Cómo ha sido su proceso de reclusión en relación con el colegio y el desarrollo de este?

Estudiante. O sea, el estar preso uno, es algo muy complicado porque, ¡diay!, aquí como dice, como es, como es algo parecido a la selva, el más fuerte es el que, es el que, sobrevive, pero una unidad como esta, aquí no hay jachudo, no hay barracas, no hay nada de eso, aquí solamente hay personas y seres humanos que realmente queremos ser libres y queremos tener una oportunidad en la sociedad nuevamente, por este motivo el desarrollo del colegio y eso, nos a abierto un espacio tan grande en conocimiento y a hablar con las personas para poder ser mejores cada día.

Investigador. ¿Cómo definiría su experiencia en la cárcel a partir de que inicia en el sistema educativo penitenciario?

Estudiante. ¿Cómo definiría mi experiencia en la cárcel?

Investigador. Mmmju, a partir de que inicia en el sistema educativo.

Estudiante. Vieras que complicado porque, antes de que entrara a estudiar, ¡diay!, yo jugaba de vivo realmente, porque si un mae se me quedaba viendo raro, ¡diay! si esa era verdad, pero ya cuando empiezo a estudiar, esto y lo otro he visto que las personas son muy diferentes o sea, somos diferentes, tenemos un algo interno que podemos dialogar con las personas no solamente a la violencia, sino que dialogamos así como ellos, con ellos, como plan técnico, como la parte de procesos educativa, como

profesores, como ¡diay!, como todo, hasta con la directora, psicólogos y todas esas cosas, entonces uno ve que las cosas no es como uno dice, “¡mae que maeeee!”, ya no, sino que el dialecto cambia totalmente en la parte de estudio.

Investigador. ¿Cree que ha colaborado o no, el estar en el colegio, en la cotidianidad de la cárcel? ¿de qué manera?

Estudiante. ¿Qué me ha cambiado? Bastante, bastante me ha cambiado, porque como lo dije en la primera pregunta, de tener conocimiento a algo que no sabía, a poder hablar con las personas y meterme a dialogar con una persona de la universidad, que aquí hay muchos universitarios, dialogar con ellos y entender los que ellos hablan ¡oh!, ¡oh!, comprender lo que ellos dicen a antes que no sabía absolutamente nada; antes yo hablaba con una persona universitaria, con una persona que estaba en el colegio o sexto grado, ¡diay!, no entendía absolutamente, bueno ¡diay!, así nada, entonces ahora su es muy diferente el dialecto y todo, entonces sí, si, si siento que ha cambiado mucho en esa parte.

Investigador. ¿Al igual que con sus demás compañeros?

Estudiante. Al igual que con mis demás compañeros internos, exactamente.

Investigador. **Respeto de derechos.** ¿nos podría contar cual ha sido su experiencia en la cárcel sobre la vivencia en el respeto de los derechos humanos?

Estudiante. Derechos Humanos.

Investigador. Ajá, en el respeto de los derechos humanos, ¿Cómo ha sido la vivencia aquí en la cárcel?

Estudiante. ¡Diay! este, aquí en la cárcel para uno poder respetar a un ser humano, ¡diay! tiene que tener paciencia, tolerancia ante todo, como lo dije al principio de la pregunta, cuando a yo un mae se quedaba viendo raro yo prácticamente si, cero resistirlo, pero ahora no, ahora se respeta, ahora respeto a mi compañero interno, así en su baño, a su hora de hacer ¡diay!, el dos, en su hora ¡diay!, de hacer muchas cosas porque, porque motivo uno, uno llega a respetar las personas poco a poco en el transcurso del tiempo, ¡diay!, uno entiende que todos somos seres humanos que todos cometemos errores por lo más mínimo que sea, así sean violadores, sean asesinos, sean lo que sean, entonces uno llega a respetar esos derechos de ellos, ¡diay!, sea como sea, “mae yo vengo por tal cosa”, yo antes no, yo ante se me decían vengo por violar una chiquita y si, era otro el estilo, yo me le cagaba, hijo de puta, violador, disculpe la palabra, o X cosa me entiende, ahora no, ahora uno tiene que, ¡diay!, uno llega a respetar ¡diay!, lo que ellos hicieron, el error que cometieron, entonces para mí, sí, eso sería.

Investigador. ¿Desde su experiencia, y a través de la educación en Derechos Humanos que ha recibido desde educación cívica, existe un respeto a los Derechos Humanos por

parte de la población cercana a la cárcel? Hablamos de, demás compañeros privados de libertad, de oficiales de seguridad, de docentes, en general, cree que existe un respeto a los Derechos Humanos.

Estudiante. Si en realidad sí, porque ellos, solo con tomar su tiempo de venir aquí a estudiar ¡eh!, a enseñarnos a nosotros, de madrugar, porque también madrugan ellos obviamente, de llegar aquí puntual a las siete, siete y media o a las ocho, para mí, yo creo que sí, ellos sí han mostrado sus derechos hacia nosotros, su empeño, no solamente por un sueldo, sino porque ¡día!, nosotros también como privados aprendemos a llegar a tener más conocimiento, aprender de muchas cosas como le repito, que no sabíamos de antes, que antes no sabíamos.

Investigador. ¿Y de sus demás compañeros y oficiales, cree que existe una práctica del respeto hacia los Derechos Humanos?

Estudiante. En los oficiales, ¡día!, es que aquí en esta unidad es muy diferente a como la Reforma o X lugares, aquí, aquí hay algo muy diferente, los oficiales ellos, respetan a uno para que uno lo respete a ellos, en una CAI no, en un CAI es muy diferente, en un CAI como le reforma, el Virilla o puesto Diez, o donde, sea nosotros a eso le decimos CAI, esté, ahí es muy diferente, ahí se arma una bronca en el pabellón, o en el pasillo, o en el teléfono, donde sea y de un solo entran con cocobolo en la mano, con el bastón en la mano para pegarle a uno, ahí no hay derechos, ahí no hay nada, entonces aquí, aquí, es una unidad muy diferente, aquí se muestran los Derechos Humanos como tiene que ser, de parte de los oficiales, como de parte de los compañeros privados de libertad.

Investigador. Perfecto. Desde su experiencia y a través de la Educación en Derechos Humanos que ha recibido desde Educación Cívica ¿existe un respeto a los Derechos Humanos por parte de su persona, de usted hacia los demás?

Estudiante. Si, claro que sí, porque ¡día!, uno aprende a respetar, como lo dije en la tercera o cuarta pregunta uno llega a respetar todo hacia los compañeros internos como a los compañeros oficiales, como a los compañeros de plan técnico, de la Unidad, como a la directora, uno para llegar arrimar, hablar con la directora uno dice con permiso o X cosa, señorita disculpe, así uno aprende a respetar los derechos de cada persona, cuando aquella persona está hablando de X cosa, uno aprende a respetar su momento para poder hablar con esa persona, entonces yo creo que sí, sí, sí he aprendido mucho.

Investigador. ¿Podría explicar si, ha existido un cambio en el respeto de los Derechos Humanos desde que conoció sobre los Derechos Humanos? Si ha existido un antes y un después a partir de que conoció los Derechos Humanos en el tema de respetar los Derechos Humanos.



Estudiante. No entendí esa pregunta, podría explicar si ha existido un cambio en el respeto de los Derechos Humanos, desde que conoció los Derechos Humanos; ósea, lo que antes era yo, a lo que ahora soy actual. Bueno vea, primero que todo para esa pregunta, si, si ha existido un cambio completamente en mí, porque motivo, porque yo antes no quería a nadie legalmente, simplemente era yo y yo y yo y yo, como dice el dicho, solamente (\_\_\_\_) y (\_\_\_\_) y (\_\_\_\_), primero (\_\_\_\_) segundo (\_\_\_\_) tercero (\_\_\_\_) y último (\_\_\_\_) aunque no supiera nada porque era un analfabeto, en la manera en la que conocía la calle, pero no conocía los Derechos Humanos, y ahora que conozco los Derechos Humanos yo veo que sí, yo veo que ahora (\_\_\_\_) ya no es como antes, (\_\_\_\_) con permiso, puedo hablar, levantó la mano como un chiquito de escuela con XX años como le digo, pero ahora no, directora, señora ¿Cómo está? Oficial buenos días, ahora ya no, antes me valía si estaban los oficiales o me valía si estaba la directora no me interesaba, llegaba y me metía como todo un ignorante, hablar preguntar, hacer preguntas que a veces se me quedaban viendo con cara como diciendo “este mae qué, qué está hablando, ahora es muy diferente.

Investigador. **Vivencia de deberes.** ¿Podría explicar desde su experiencia en el ámbito educativo cuál ha sido su experiencia en la cárcel sobre la vivencia de deberes?

Estudiante. De Deberes, en la cárcel ¿Cuáles son mis deberes? ¡Díay!, mis deberes serían aquí sinceramente salir en libertad, que rico sería, pero no tengo un proceso que seguir y mis deberes simplemente es seguir órdenes de los oficiales a, a estar atentos a lo que ellos digan, este, así a como oficiales, como su plan técnico, este, mi deber aquí es estudiar, trabajar, ¡ehh!, tratar de llevarme bien con la población penitenciaria, como ellos, ¡díay!, como todo, entonces yo creo que deberes es cómo hacer fila en la clínica,, como afuera igual algo parecido, todo es igual, igual, simplemente que soy libre tránsito, o sea de ser libre de privado de libertad, eso es todo.

Investigador. ¿Podría explicarla vivencia de deberes en la cárcel? Describa desde la relación con los demás compañeros, los oficiales y los docentes. ¿Cómo es la vivencia de los deberes acá adentro?

Estudiante. Es algo parecido como la pregunta nueve que le acabo de decir ahorita, algo parecido, entonces los deberes de nosotros aquí con los oficiales simplemente es cuando, por ejemplo en el caso mío, trabajo en cocina, sé que me debo levantar a las cuatro de la mañana, es un deber mío; segundo, para salir de la cocina hacer un mandado o X cosa afuera a la pulpería lo que sea el deber mío es pedirle permiso a mí, a mi patrona que es la encargada de la cocina, y segundo, ¡díay!, con los compañeros es respetar el sueño de ellos, respetar su sueño, respetar su hora al momento de comidas, su momento de teléfono, o X cosa, entonces yo creo que si es igual en la pregunta número nueve.

Investigador. Y ¿Cómo ve usted la vivencia de deberes de ellos, hacia su persona o de ellos en general hacia los demás?

Estudiante. ¡Díay!, yo creo que algo parecido, algo parecido porque un oficial cuando llega ahí ¡ah!, hablarle a uno en residencia ahí o bueno al pabellón a la residencia donde estamos nosotros, ellos preguntan por el nombre de cada privado de libertad que andan buscando, entonces es un deber de ellos de buscarlo a uno ¡oh!, igual con los privados de libertad hacia ellos también.

Investigador. Bueno, la pregunta once es algo reiterativa verdad y es describir la experiencia de los deberes desde su vivencia.

Estudiante. ¿Desde mi vivencia?

Investigador. Correcto, como es su vivencia de deberes.

Estudiante. Como le digo y le repito, mi deber, mi deber aquí en la cárcel son, hacer fila para ir a la clínica, hacer fila para entrar a estudiar, hacer fila para ir a comer, y hacer fila para una consulta con odontología, hacer fila para una consulta con psicología o con la dirección, con la directora, entonces yo creo que todos esos son mis deberes aquí en la cárcel.

Investigador. ¿Ha cambiado o no su posición respecto a la importancia sobre la vivencia de deberes con el abordaje de la Educación en Derechos Humanos de Educación Cívica?

Estudiante. Claro que sí ha cambiado mucho, demasiado porque como le repito en las últimas tres preguntas uno aprende hacer fila para todo, uno aprende a tener respeto hacia las personas, uno aprende a ser una persona completamente diferente, no una persona como antes ignorante que no sabía nada, entonces para mí, todos esos deberes que uno aprende aquí en la cárcel conforme al estudio lo ayudan bastante a uno.

Investigador. Perfecto. **Vivencia de ciudadanía.** ¿Podría explicar cuál ha sido su experiencia en la cárcel sobre la vivencia de la ciudadanía?

Estudiante. Dura, dura, dura, dura, porque, el problema del privado de libertad es que aferra a mamá, papá, esposa, hermanos, hermanas, y cuando esas personas a usted le dan la espalda es duro, es una pregunta muy dura esta, porque, yo ya he pasado por lo mismo, más de una vez, entonces es muy dura esa pregunta.

Investigador. Y tendrías ejemplos de cómo es la vivencia de la ciudadanía acá adentro.

Estudiante. ¡Oh!, es algo duro porque las personas de afuera simplemente están en su mundo, ellos, su trabajo, su casa, su esposa o lo que sea, ellos andan en su mundo y feo uno como ser humano, ósea uno comete errores, pero lo más duro es que uno depende de ellos, “hermanito ocupó un simpe móvil, ayúdeme con tal cos, mae se me olvido, la paso” ósea, es duro, duro ósea, la ciudadanía sinceramente ellos andan en su mundo como cuando uno estaba libre que también andaba en su mundo, uno nunca

llego a pensar que uno iba a llegar a ser un privado de libertad pero, uno aprende a sobrevivir con todo eso.

Investigador. ¿Cree que, desde la cárcel, existe una vivencia de la ciudadanía para las personas reclusas?

Estudiante. Si claro porque, todos tenemos esposas, bueno los que tiene verdad, tienen esposas tienen mama, tienen papa, tienen hermanos, entonces sí, sí hay una vivencia cotidiana día a día porque aquí hay llamadas fijas hacia afuera, hay llamadas de que todo el mundo llamado a la familia, esposa, hermanos, hermanas, todo, entonces, sí, sí, sí hay una convivencia diaria dentro de la cárcel nosotros con la ciudadanía.

Investigador. ¿Existe una vivencia de la ciudadanía por parte de su persona?

Investigador. Como le digo, ¡diay!, yo tenía a mi esposa hace como cuatro meses, ¡diay!, me tiro para arriba y ahora no tengo a nadie, solamente a mis hermanas, pero si, si, tengo hermanas tengo hijos, pero, fuera de eso no, no.

Investigador. ¿Ha cambiado o no su posición respecto a la importancia de la vivencia de la ciudadanía con el abordaje de la Educación en Derechos Humanos desde la Educación Cívica? Un antes y un después.

Estudiante. Bueno antes, hablaba yo con mi esposa y prácticamente así vulgarmente me le cagaba, porque no conocía muy bien lo que ella estaba viviendo, mi esposa es bachiller, bueno era, es bachiller ella, pero yo no sé cómo era allá, entonces ella me hablaba a mi diplomáticamente, y ¡diay!, yo prácticamente como era ignorante me le cagaba y ¡diay!, sí, y ahora que conozco más que todo un poquito más, tengo un poco más de conocimiento y todo, conforme al estudio de los Derechos Humanos de parte de Educación Cívica, e visto que lo que ella me decía es algo prácticamente muy relativo, ósea, que ella quería cambiarme a mí y no, y no quería, y no quería verme mal.

Investigador. Conocimiento de las normas. **Constitución política.** ¿Nos podría describir qué conoce usted sobre la constitución política? Comente al respecto, lo que conozca sobre la constitución política.

Estudiante. De los votos y estas cosas si no me equivoco.

Investigador. Todo este tema si.

Estudiante. Bueno qué complicado, porque si nos ponemos a ver la constitución política estamos hablando, ¡diay!, algo muy complicado porque es la ciudadanía completamente, todo el pueblo costarricense que tenemos que ver en esa situación; Figueres, ¡diay! sí, fijo queda él, si ponemos a Fabricio Alvarado, ¡diay!, sí, ¡maes! es que no, no, la verdad no conozco mucho de esa situación, mejor pasemos a la otra pregunta.

Investigador. ¿Cree que los Derechos Humanos están incluidos en la constitución Política desde su promulgación?

Estudiante. ¡Díay!, yo creo que sí, todo tiene que ver con lo mismo, porque, por ejemplo, uno para llegar a ser un presidente, un diputado o lo que sea, uno tiene que saber sobre los Derechos Humanos de todo ciudadano, o sea de toda persona, entonces yo creo que tiene que ver lo mismo.

Investigador. ¿Cuáles Derechos Humanos conoce y cómo los definiría?

Estudiante. ¿Cuáles Derechos Humanos conoce y cómo los definiría? ¡Díay!, yo tengo derecho para todo, ¿no?, tengo derecho para votar, tengo derecho para pedir mi cedula, un seguro entonces ¡díay!, yo creo que si trabajo tengo mi seguro, si soy costarricense tengo mi propio voto y tengo mi propia cédula que para mí son derechos que tenemos.

Investigador. ¿Te acordás de algún otro más? ¿Algunos otros derechos más?

Estudiante. ¡Díay!, derecho a qué, a tener casa, derecho a qué, a poder ir ¡ahh!, un seguro, hospital, qué más podría ser, derecho a estudiar también, obviamente, derecho a ser preparado en la vida, en la universidad, en lo que sea.

Investigador. ¿Cuál cree usted que es la importancia de conocer sobre estos Derechos Humanos? ¿Por qué es importante conocerlos?

Estudiante. ¡Díay!, porque si no conocemos los Derechos Humanos cómo podemos desarrollarnos con la ciudadanía, como podría llegar yo hablar con un abogado o llegar hablarle a un profesor de educación si él está ocupado de X cosa, como podría llegar a hablarle a mi mama y mi papa si están ocupados también hablándoles, para mí los Derechos Humanos tienen que existir para poder desarrollar nuestra vida cotidiana día a día con todos.

Investigador. ¿Qué aspecto de la constitución política relación con la protección de los Derechos Humanos?

Estudiante. La constitución política es algo complicado como lo dije en la primera pregunta, pero yo creo que esta pregunta, el número cinco, respecto a la constitución política, relacionada con la protección de los Derechos Humanos, si ellos tienen que llegar a ser presidentes o diputados o este o lo otro, o lo que sea, tiene que saber que todos los seres humanos tenemos derechos así a como también ellos los tienen también y tienen que respetar los derechos de nosotros como seres humanos que somos.

Investigador. ¿Cree importante que las personas conozcan sobre la constitución política, como una herramienta para el efectivo goce y cumplimiento de los Derechos Humanos?

Estudiante. Si, si ellos tienen que saber que toda la población tenemos el Derecho de conocer qué es la constitución política y cómo, cómo es una herramienta para todos nosotros,

entonces puede servir a todos nosotros, entonces si si creo que la población tiene que conoce, o tiene que conocerla, lo que es la constitución política.

Investigador. **Leyes.** ¿Podría describir las leyes que usted conoce y que permiten el respeto por los Derechos Humanos?

Estudiante. Las leyes, ¡díay!

Investigador. Una ley que usted conozca que vaya en el respeto de los Derechos Humanos, en la protección o ideas generales sobre leyes que protejan los Derechos Humanos relacionadas a este tema.

Estudiante. Bueno sí ¡díay!, yo creo que las leyes estamos hablando que es un todo ¿no?, como los policías, policía penitenciaria como policía normal de la calle, Fuerza Pública, entonces yo creo que para ser oficiales tiene que saber sobre Derechos Humanos, entonces yo creo que por ahí va la vuelta si no me equivoco.

Investigador. No se preocupe. ¿Desde su experiencia en la cárcel ¿Cómo le ha ayudado conocer, ¡ehh!, como le ha ayudado tener conocimiento sobre las leyes? ¿acá adentro como ayuda conocer sobre las leyes?

Estudiante. Mucho, en mucho porque ¡díay! como le digo si no hubiera estudiando y no hubiera sabido mucho, ¡díay!, no hubiera conocido de leyes y ahora que conozco, tampoco soy un abogado obviamente, pero ahora que conozco más o menos que tengo un poquito más de conocimiento, las leyes aquí penitenciarmente me han servido mucho, primero que todo respetar a los oficiales que son parte de las leyes, y segundo, este, ¡díay!, más conocimiento de parte mía en la manera en que poder meter un recurso en la parte del código procesal penal o x cosa, entonces sí me ha servido mucho las leyes aquí en los centros penales.

Investigador. A partir de lo anteriormente abordado ¿cree necesario conocer sobre las leyes que protegen los Derechos?

Estudiante. Si claro porque si no, si ellos no conocieran de leyes, tampoco conocerían los Derechos y para conocer las leyes tiene que haber estudiado también igual que uno, entonces para mí, sí, sí, sí va pegado con la misma pregunta.

Investigador. Desde su experiencia ¿cumple el sistema educativo con la Educación en Derechos Humanos o sugiere algún cambio para mejorarlo? Desde lo que ha recibido acá en el sistema educativo desde Educación Cívica, el sistema educativo ¿cumple con una Educación en Derechos Humanos o hay algunas cosas que usted diga, mejor cambiemos esto, agreguemos esto, aja, que piensa?

Estudiante. Yo he visto que si, en la parte educativa si cumple con todo de los Derechos Humanos, pero como le repito, las leyes son retroactivas, debe tener mucho poder uno para hacer tal cosa.

Investigador. Y el abordaje de estos derechos humanos desde las clases de educación cívica, ¿cree que es el apropiado para generar conocimiento en ustedes como estudiantes?  
O ¿cree que se podría mejorar algunas cosas para que aún se conozca más?

Estudiante. ¡Díay!, por el ejemplo, si se podría, pero aquí nosotros los privados de libertad tenemos tan pocos recursos en la manera en que, a mí me gustaría estudiar derecho, si tal vez ser un abogado, como te digo, soy un privado de libertad y ya aprendí muchas cosas y aquí en la UNED no dan esa carrera, lastima, por que a ellos tampoco les sirve obviamente, en la parte, a quien no le sirve eso, en la parte procesos, en la parte de elección no les sirve que un privado de libertad conozca de leyes o estudié Derecho porque uno le metería prácticamente duro a ellos y si me gustaría ¡díay! que, que metieran una parte de esas acá en cosas de leyes, en la parte penitenciaria para meterle un poquito más.

Investigador. Y respecto al abordaje que ha tenido desde Educación Cívica, ¿le mejoraría algo a lo que ya ha recibido de clases como tal?

Estudiante. Si claro, si ha mejorado bastante todo, entonces, en la parte de Educación Cívica yo si he visto que las cosas son algo mejor todavía para uno, entonces sí, sí.

Investigador. De manera general, ¿siente que la educación en Derechos Humanos que ha recibido desde Educación Cívica ha impactado en el conocimiento de las normas que protegen los Derechos Humanos? ¿en el conocimiento que usted tiene sobre las normas que protegen los Derechos Humanos?

Estudiante. ¿El conocimiento que yo tengo?

Investigador. ¿Ha impactado esas clases de educación cívica, para que usted conozca más sobre las normas que protegen los Derechos Humanos?

Estudiante. Mae, pasemos a la otra.

Investigador. **Conocimiento de Derechos y deberes.** ¿cree que los derechos y deberes son lo mismo? Comente al respecto.

Estudiante. Mae sí, en realidad sí, porque si yo tengo derecho de ir a votar, derecho para ir a pedir las cédula y derecho para muchas cosas, mis deberes para pedir la cédula es hacer fila, mi deber para ir a votar es hacer fila, mi deber para ir a la pulpería, ir al mercado, al bus, donde sea son deberes míos hacer fila, tener paciencia, entonces mis derechos, ¡díay! sí, va todo como le digo con lo mismo.

Investigador. ¿Qué piensa sobre la importancia de conocer sobre los derechos y deberes que tenemos como seres humanos, en que puede ayudar conocer sobre estos?

Estudiante. ¡Díay!, los derechos y los deberes como lo dije en la primera pregunta si, es lo mismo, uno como seres humanos tenemos que respetar todo y nuestro deber ¡díay! sí, es trabajar y de todo, entonces son derechos que tenemos que hacer día a día

como seres humanos, así como la ciudadanía que está libre, como los privados de libertad que estamos aquí también.

Investigador. Derechos. A partir de su experiencia educativa desde la cárcel y de manera más precisa, desde educación cívica ¿Cuáles derechos individuales conoce?

Estudiante. ¿Cuáles derechos individuales conozco?

Investigador. Derechos específicamente para usted.

Estudiante. Diay mi derecho como para mí, sería simplemente ¡diay!, venir a estudiar, es un derecho mío, también se adapta en la parte de deberes, derecho, ¡diay!, cuando viene un abogado hablar con ellos, derechos individuales, ¡diay!, sí, aquí en la parte penitenciaria hacer fila en el teléfono, hacer fila en la clínica, hacer fila en la comida, hacer fila en la pulpería, hacer fila para todo, yo creo que mis derechos son esos, lo mismo parte de mis deberes como, como tiene que ser.

Investigador. ¿Podría explicar que son los derechos sociales y económicos? Y ¿si conoce alguno?

Estudiante. No.

Investigador. Sociales y económicos, ¿no?

Estudiante. No.

Investigador. ¿Cómo el conocimiento de estos derechos le ayuda a usted como persona? Los derechos sociales y económicos.

Estudiante. No.

Investigador. ¿Cuáles derechos de los pueblos conoce?

Estudiante. ¿Cuáles derechos de los pueblos conoce? ¡Diay!, yo creo que todo el pueblo costarricense sabe muy bien sus derechos, trabajar, estudiar, este, votar, pedir sus cédulas, para mí todos esos son los derechos de ellos, de la ciudadanía.

Investigador. Para usted. ¿Qué es un deber?

Estudiante. Para mí ¿Qué es un deber?, deber de trabajar, deber de mantener a mi familia, deber de tener un seguro para ellos, mi casa, este deber, ¡diay! sí, eso es hablando de la calle verdad, aquí sinceramente mi deber es hacer fila para todo, educación, clínica, comedor, deber de en la pulpería, en todo, entonces para mí, esos son los deberes.

Investigador. Siguiendo con esa misma línea ¿podría enumerar cuáles son sus deberes como ciudadano?

Estudiante. ¿Mis deberes como ciudadanos?, vamos a retroceder a la primera pregunta, ok. Mi deber como ciudadano cuando yo estaba libre era trabajar, tener a mi familia lo más bien que pudiera, tener mi propia casa, tener mi cédula, mis documentos al día y un seguro para ellos, esos eran mis deberes afuera cuando yo era ciudadano libre.

Investigador. Y ¿Cuáles son sus deberes ahora que se encuentra en este espacio?

Estudiante. En este espacio carcelario como lo dije en la pregunta siete simplemente deber para la pulpería, deber para todo, para la educación y todo, entonces esos son mis deberes acá.

Investigador. Desde su experiencia, ¿se practican los deberes por parte de la población reclusa y de su persona acá?

Estudiante. Si claro, ellos también respetan sus deberes, ellos también hacen sus deberes como tiene que ser, cada recluso, cada compañero, entonces todos tenemos nuestros propios deberes acá adentro, en nuestro propio espacio de respetarnos, entonces sí, sí, todos cumplen con sus deberes.

Investigador. En el ámbito familiar usted tiene derechos y deberes, ¿puedes mencionar ejemplo de derecho y deberes que tengas en el ámbito familiar?

Estudiante. Claro que sí, vamos a la pregunta número nueve igual, mis derechos afuera es votar, mi derecho afuera es trabajar, mi derecho afuera es tener todo como tiene que ser con mi familia y mis deberes, ¡diay!, que ellos estén bien, que tengan sus cositas bien, bien; mis hijos que estén estudiando, para mí eso son deberes que yo como padre de familia tengo que ver por ellos un cien por ciento en la calle, ¡diay!, aquí es otra cosa.

Investigador. Y bueno, la última pregunta para concluir; de manera general ¿siente que la Educación en Derechos Humanos ha impactado en el conocimiento de sus derechos y deberes y en la puesta en práctica de estos?

Estudiante. Claro que sí, ¿de qué manera? de mucho en educación y Derechos Humanos ha impactado, a mí en conocimiento de saber y entender, y en mis derechos como ciudadanos costarricenses, aunque sea privado de libertad de votar de ver y muchas cosas, mis deberes, hacer fila, respetar y todo, entonces para mí sí, sí, sí me ha servido mucho el conocimiento en educación sinceramente y lo he llevado a la práctica en todo momento.



**Anexo 4: Consentimiento informado de entrevista a profundidad 2.**



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO  
Teléfono/Fax: (506) 2511-4201

Escuela de Formación Docente.

**FORMULARIO PARA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO BASADO EN LA LEY  
Nº 9234 “LEY REGULADORA DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA” y EL  
“REGLAMENTO ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
PARA LAS INVESTIGACIONES EN LAS QUE PARTICIPAN SERES HUMANOS”**

**“Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos  
Zúñiga”**

Código (o número) de proyecto: \_\_\_\_\_

Nombre de el/la investigador/a principal: Andrey Esteban Fernández Masis y Gerald Antonio  
Torres Ramírez

Nombre del/la participante: \_\_\_\_\_

Medios para contactar a la/al participante: números de teléfono \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Contacto a través de otra persona \_\_\_\_\_

**A. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO**

El siguiente trabajo forma parte de una investigación para optar por el grado de licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica de la Escuela de Formación Docente de la Universidad de Costa Rica; desarrollado por los estudiantes Andrey Esteban Fernández Masis y Gerald Antonio Torres Ramírez, encabezados por el M.Sc. Juan Carlos Naranjo Segura.

**B. PROPÓSITO DEL PROYECTO**

El objetivo de este trabajo es analizar a partir de la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social durante el curso lectivo 2021. Para tal fin, se requiere la participación de estudiantes privados de libertad de noveno año de Educación Cívica, dispuestos a colaborar o ayudar de manera voluntaria con el desarrollo del trabajo.

1

Firma de sujeto participante: \_\_\_\_\_  
Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica -- Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: 242 Comité Ético Científico -  
Universidad de Costa Rica

C. **¿QUÉ SE HARÁ?** A continuación, se describe en qué consiste la participación de las personas.


- a) Para participar en el estudio, se debe ser estudiante de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga, y estar en el noveno año del sistema educativo en la materia de Educación Cívica.
- b) Los resultados que se tengan, se utilizarán para analizar desde la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social; por lo cual, las personas que deseen participar se compromete a colaborar de manera voluntaria con las técnicas a aplicarse, brindando información desde su punto de vista, a lo largo del proceso que se desarrollará en la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga.
- c) El trabajo investigativo consta de tres técnicas de recolección de información: iniciando con 3 entrevistas a profundidad (una serie de preguntas guiadas) de tres sesiones cada una, con un estimado de 30 min a 1 hora de duración, a realizarse en diciembre; cuestionarios cualitativos (una serie de preguntas a responderse de manera escrita), donde se espera realizar un mínimo de 10 cuestionarios entre el mes de noviembre-diciembre; y un grupo de discusión o conversatorio, con la participación de 6 estudiantes, a realizarse entre los meses de Noviembre-Diciembre.
- d) Durante la aplicación de las técnicas de entrevista y el conversatorio, se procederá a grabar (por medio de audio) la información, dichos datos serán manejados única y exclusivamente por los investigadores (sin acceso de terceros) para uso exclusivo del desarrollo de la investigación, sin comprometer de alguna manera a los participantes.

#### D. RIESGOS

Por tratarse de una investigación con una población específica, donde el objetivo principal es tomar la visión de ésta con base al tema de estudio, el riesgo que puede existir esta dado por las opiniones o comentarios que los participantes digan, por lo cual, para prevenir dicha situación, el anonimato (no darse a conocer quien expresó cada opinión) del participante es una garantía del trabajo a realizarse, donde se presentará la información como estudiante 1, estudiante 2, etc, señalando de antemano el interés por la visión de los participantes como eje central de trabajo, la visión, no quien la expresa.

Ante esta situación, el estudiante privado de libertad será notificado con anterioridad sobre todos los aspectos que representa su participación (duración, propósito del proyecto, los métodos utilizados, su papel como colaborador(a) en función al objetivo investigativo; lo cual quedará en constancia mediante un documento debidamente firmado), siendo el estudiante quien de manera voluntaria, sin presión, autónoma y libremente, tomó la decisión de participar o no, garantizando la total confidencialidad y anonimato respecto a las opiniones o comentarios que realicen; todo esto, como una forma de eliminar cualquier posible riesgo que exista con su participación.

2

Firma de sujeto participante:   
Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica -- Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: 242 Comité Ético Científico -  
Universidad de Costa Rica

## E. BENEFICIOS

Los beneficios de la colaboración libre serán a nivel educativo y social, pues el tema en estudio es parte de la dinámica del sistema educativo y de la cotidianidad de nuestra sociedad; se trata de un proceso que genere reflexión sobre la realidad en estudio, que impulse a concientizar y visibilizar la importancia de desarrollar trabajos en espacios de cárcel, que permitan a su vez, el crecimiento personal de los participantes.

Los resultados obtenidos en esta investigación serán compartidos una vez finalizado el trabajo, con la intención de dar a conocer la realidad de la situación y con ello concientizar y buscar medidas en pos de la educación de esta población. Se trata de un proceso de devolución institucional, que conlleva el involucramiento de los estudiantes, mediante la posibilidad de defensa de tesis en el espacio de estudio, que permita a los participantes, dar cuenta de los resultados de la investigación y con ello, la importancia de su colaboración.

## F. VOLUNTARIEDAD

La participación en esta investigación es libre, y puede negarse a participar o retirarse en cualquier momento sin ser castigado de ninguna forma por su retiro o falta de participación.

## G. CONFIDENCIALIDAD

Para efectos del manejo de los datos obtenidos de los participantes, se garantiza un riguroso manejo y confidencialidad de la información, para lo cual el acceso a esta será exclusivo de los miembros del equipo de trabajo y en caso de una posible publicación, se mantendrá el anonimato, mediante el uso de la designación estudiante 1, estudiante 2, etc., lo cual no expone de alguna manera la participación del informante, referente a las opiniones que emita.

## H. INFORMACIÓN

En los siguientes apartados se debe informar al participante que:

- El siguiente proyecto de trabajo final de graduación fue avalado por la Comisión Compartida en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica de la Universidad de Costa Rica; dirigido por el M.Sc. Juan Carlos Naranjo Segura.
- Antes de dar su autorización para participar voluntariamente en este trabajo investigativo, debe hablar con los responsables o colaboradores sobre el estudio, estos deben atender de manera oportuna y satisfactoria todas sus dudas sobre el estudio y sus derechos.
- Usted como sujeto participante NO perderá ningún derecho por firmar este documento; además recibirá una copia de esta fórmula firmada para su uso personal.
- Si requiere de mayor información se puede comunicar con los investigadores Andrey Esteban Fernández Masis al número de teléfono 8988-6366 en el horario de lunes a jueves de 10:00 am a 1:00 pm; y Gerald Antonio Torres Ramírez al número 8571-3492 en el horario de lunes a viernes 8:00 am a 4:00 pm.

- Cualquier consulta adicional puede comunicarse con la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica a los teléfonos 2511-4201, 2511-1398, de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.

### CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, declaro que entiendo de qué trata el proyecto, las condiciones de mi participación y accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio

\*Este documento debe de ser autorizado en todas las hojas mediante la firma, (o en su defecto con la huella digital), de la persona que será participante o de su representante legal.

Nombre, firma y cédula del sujeto participante

U.A.I. Reynaldo Villalobos Zuniga -

Lugar, fecha y hora

Gerald Toro Ramirez - 6442766 - ymf / Andrey Fernández Masís 3-6490-0424

Nombre, firma y cédula del/la investigador/a que solicita el consentimiento

U.A.I. Reynaldo Villalobos Zuniga - 03/02/2022 -

Lugar, fecha y hora

Nombre, firma y cédula del padre/madre/representante legal (menores de edad)

Lugar, fecha y hora

Tiffany Lopez Collado 702390087

Nombre, firma y cédula del/la testigo

U.A.I. Reynaldo Villalobos Zuniga - 03/02/2022 -

Lugar, fecha y hora

Versión 2 -- Junio 2021

Formulario aprobado en sesión ordinaria N° 216 del Comité Ético Científico, realizada el 02 de junio del 2021.



Facultad de Educación.  
Escuela de Formación docente.

**Universidad de Costa Rica.**

**Licenciatura en Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica.**

**Trabajo Final de Graduación en la investigación aplicada “Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga”..**

**Investigadores: Andrey Fernández Masís y Gerald Torres Ramírez.**

**Participante:** [REDACTED]

### **Entrevista a profundidad.**

#### Saludos.

Para desarrollar el trabajo final de graduación titulado, “Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga”, cuya finalidad es analizar desde la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año cómo repercute Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social durante el curso lectivo 2021; y así obtener el grado de licenciatura en la enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica; les solicitamos su colaboración en la siguiente entrevista, ante la serie de preguntas que a continuación se les presenta, donde nos interesa obtener respuestas amplias relacionadas al tema anteriormente descrito, de manera más precisa en este caso, en describir el papel de la Educación en Derechos Humanos en la experiencia de reclusión de estudiantes en contexto carcelario a partir del conocimiento de sus derechos, deberes y normas.

Si desea participar en este cuestionario, me permito informarle que la información será utilizada cuidadosamente, con fines confidenciales, es decir, solo se utilizará para la presente investigación, siguiendo rigurosamente los criterios éticos previamente establecidos.

### **Anexo 5: Transcripción entrevista a profundidad 3.**

Investigador. Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga. Propósito del proyecto: La siguiente entrevista forma parte de la investigación “Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga” que se realiza con el objetivo de analizar desde la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año, cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción, para el año 2021; por tal razón interesa ¡eh! conocer su opinión respecto al abordaje de los Derechos Humanos.

El objetivo específico en este caso es describir el papel de la Educación en Derechos Humanos, en la experiencia de reclusión de estudiantes en contexto carcelario, a partir del conocimiento de sus derechos, deberes y normas.

El beneficio en este caso, con la colaboración voluntaria, será, nivel educativo y social, pues el fenómeno en estudio forma parte de la dinámica del sistema educativo y de la cotidianidad de nuestra sociedad, se trata de un proceso que genere reflexión sobre la realidad en estudio, que impulse a concientizar y visibilizar la importancia de desarrollar trabajos en este contexto que permita a su vez el crecimiento personal de los participantes.

La participación en esta investigación es totalmente voluntaria, y como sujeto informativo puede negarse a participar o retirarse en cualquier momento sin recibir algún castigo.

Ehhh, para efecto del manejo de los datos obtenidos de los participantes se garantiza un estricto manejo y confidencialidad de la información para lo cual se dispone que el acceso a esta va a ser exclusivamente de los miembros del trabajo, con una posible publicación, en el cual se mantendrá el anonimato de la persona que participa.

En los siguientes apartados se debe informar al participante que: antes de dar su autorización, debe hablar con los profesionales responsables de la investigación y si tuviera alguna duda puede hacerla sin ningún problema; como participante NO perderá ningún derecho por firmar este documento y recibirá una copia de esta.

Ya pasamos a la parte del consentimiento e iniciamos la entrevista a profundidad; el primer tema de abordaje de la entrevista a profundidad es la experiencia en reclusión, como tal y la primera pregunta que te hare, es: ¿por qué estás estudiando?

Estudiante. ¿Por qué estoy estudiando? Bueno, estoy estudiando porque cuando ya salga de aquí de la, de prisión quisiera forjar un futuro para mí y ser útil para la sociedad y no ser más bien como quien dice una piedra de tropiezo para muchos, para mi familia, para muchos en la sociedad.

Investigador. ¿Ha recibido algún tipo de apoyo para iniciar y continuar estudiando, tanto externo de su familia, como acá interno?

Estudiante. Sí, claro, he recibido mucho apoyo de mi familia, más que todo de mi familia., de aquí también se ha recibido mucho apoyo ¡ahh!, ¡ehh!, gracias a Dios en este centro penal, este es un centro penal modelo, entonces aquí se ve ¡ehhh!, ¡ahhh!, aquí tratan al privado de libertad con un poquito más de, como quien dice entre comillas un poquito más de respeto verdad, pero este, sí se ha recibido mucha ayuda de parte de los docentes de educación de aquí, claro.

Investigador. ¿Cómo ha sido su proceso de reclusión ¿en relación con el colegio y el desarrollo de este?

Estudiante. Para mí, en mi sentido ha sido un poquito muy duro verdad, porque preso yyyy, estudiando y también a la vez trabajando, cosa que, bueno también tengo que agradecerle mucho a Dios porque en la calle no lo hacía ¡ehh!, pero ahora preso si lo hago y ha sido un poquito duro, sí, porque, trabajar y estudiar al mismo tiempo es algo duro, pero, pero si lo he sabido sobrellevar y con la ayuda de Dios todo se puede.

Investigador. Perfecto, ¿Cómo definiría su experiencia en la cárcel, a partir de que inicia en el sistema educativo penitenciario? O sea, un antes y un después a partir de que inicia a estudiar como tal, acá.

Estudiante. Bueno, un antes, me sentía como, sinceramente para ser honesto me sentía muy mediocre, me sentía que, sin estudió nada, pero ahora, ahora que, después que ingresé a estudiar ¡ehh!, pues, ponerse las pilas y, ya gracias a Dios recibí mi noveno año, y, esa no es la meta, la meta ya es (sonido de interrupción).

Investigador. Reiterando, ¿Cómo definiría su experiencia en la cárcel, a partir de que inicia en el sistema educativo penitenciario?

Estudiante. Bueno, a partir de que reinicio la educación en el sistema penitenciario, pues, sinceramente ya me siento como, como alguien en la vida, como tomado en cuenta, porque ya pasaría de, de un delincuente ¡ahhh!, alguien de la sociedad, con estudio y con, con, con todo.

Investigador. ¿Cree que ha colaborado o no el estar en el colegio, en la cotidianidad de la cárcel, de qué manera? ósea ¿si ha colaborado de alguna manera el que usted empezara a estudiar acá dentro de la cárcel o no?

Estudiante. ¿El estar preso?

Investigador. Es correcto.

Estudiante. Sinceramente, sí, claro, el estar preso, para mí fue lo que me conllevó a estudiar, porque, en la calle yo andaba perdido en, en la droga, andaba muy perdido en, en, en la vagancia y cosas ociosas.

Investigador. Y una vez que inicia a estudiar aquí en la cárcel ¡ehh! ¿siente que esto ha generado algo respeto a la cotidianidad que vivía en la cárcel?

Estudiante. ¡Ehhh!, me puede explicar más o menos.

Investigador. Sí, sí, sí ¿si ha cambiado algo, el hecho de que usted inicie a estudiar estando acá, en su experiencia de reclusión?

Estudiante. ¡Ah! ¿Qué si ha cambiado mucho en el sistema aquí, con, conmigo? Si, si claro que ha cambiado demasiado, porque, con todo lo que he aprendido, la educación que me han dado, este, me ha hecho a tener más respeto hacia los compañeros, a saberme llevar bien, con los demás, yyyy, yyy cuidar lo poquito que estoy aprendiendo.

Investigador. Perfecto. **Respecto a los derechos**, nos podría contar, ¿cuál ha sido su experiencia en la cárcel sobre la vivencia y el respeto de los derechos humanos?

Estudiante. Ok, la vivencia aquí en la cárcel con respecto a los Derechos Humanos, ¡ehhh!, bueno, ahora estudiando, ¡ehhh!, cuando estaba, recibiendo ahorita las lecciones, ¡ehh!, cuando, cuando recibí en cívica, aprendimos mucho sobre los Derechos Humanos, aprendimos que, nosotros tenemos derecho ¡ahh!, ¡ahhh!, que nos escuchen, ¡ahhh! tenemos derecho también a hablar, como en otros lugares no se puede, este ¡ahhh!, aquí, me han enseñado también a tener resiliencia, ¡ahh!, no me acuerdo como se dice eso; a tener tolerancia para con los demás, yyyy si me ha enseñado bastante para el ámbito, ¡ehhh!, para saberme llevar con los demás compañeros.

Investigador. Perfecto. Desde su experiencia y a través de su educación en Derechos Humanos que ha llevado desde Educación Cívica, ¿existe un respeto hacia los Derechos Humanos por parte de la población cercana a la cárcel? Compañeros privados de libertad, oficiales de seguridad, docentes, etc.

Estudiante. Bueno, entre nosotros mismos, entre los mismos compañeros de las cárceles ósea los mismos privados de libertad, si existe un régimen de respeto, entre nosotros mismos, nosotros mismos, ¡ehhh!, regimos nuestros propio derecho, verdad, para poder pero entre los funcionarios, yyyy, por estar preso nos restringen de muchas cosas, ¡ehhh!, hay veces, como por ejemplo, no solo en esta cárcel, en otras cárceles se violenta mucho los derechos del privado de libertad, como ¡ehhh!, muchas cosas ahora bueno, ahora por la enfermedad nos están restringiendo ¡ehhh! nos, nos restringen el derecho de ver a nuestros familiares, por ejemplo, yo ahora, yo tengo dos, dos años de no ver a mi mamá, ni a mi papá, ni a mi familia, pero eso es por lo del covid, pero si hay cosas que sí, que sí, ya metiéndose a investigar más a fondo, si hay cosas que sí ¡ehhh!, entre los docentes, ¡ehhh!, funcionarios de la prisión, no solo en este lugar, sino en otros como le repito, sí se violenta mucho los derechos del privado de libertad.

Investigador. Desde su experiencia, y a través de la educación en Derechos Humanos que ha llevado desde Educación Cívica ¿existe un respeto hacia los Derechos Humanos por parte de su persona? ¿Cómo?



Estudiante. ¿Conmigo hacia mi familia?

Investigador. Hacia sus compañeros privados de libertad, hacia los docentes acá mismo, los funcionarios, su familia en general.

Estudiante. Sí, claro, claro que sí, si ha surgido un gran respeto porque ahora, con respeto a saber eso, ¡díay!, usted ya, ahora antes de empezar un problema, ya lo empieza antes, ya, ya, ¡díay como explicarte sí, sí, mejor para no, no sé cómo explicarlo, pero, pero, sí, sí, sí existe eso.

Investigador. Perfecto. ¿Podría explicar si ha existido un cambio en el respeto de derechos desde que conoció los Derechos Humanos?

Estudiante. Sí, porque antes, antes que yo los conociera, yo pensaba que yo no tenía, para ser honesto, antes de que yo conociera todo, todo eso, yo pensaba que yo no tenía, derecho aquí de nada por ser preso, o sea que, sean funcionarios o sean cualquier persona puede hacer lo que quisiera conmigo y yo tener que quedarme callado, pero ya una vez que conocí que yo tengo derecho y que, y que, y que hay alguien afuera también, que vela por nosotros y por lo derechos de nosotros desde eso ha cambiado mucho, claro que sí.

Investigador. Mmmju. **Vivencia de deberes.** ¿podría explicar desde su experiencia en el ámbito educativo, a parir verdad, del abordaje en educación, desde Educación Cívica, cuál ha sido su experiencia en la cárcel sobre la vivencia de deberes? Esta vez, deberes.

Estudiante. Vivencia de deberes, ¿Cómo que, que, que me está explicando?

Investigador. Ósea, verdad, tenemos derechos, pero a la vez tenemos deberes, aspectos básicos por cumplir para una convivencia sana etc. entonces la pregunta es ¿Cuál ha sido su experiencia en la cárcel sobre la vivencia de estos deberes?

Estudiante. Bueno la vivencia de esos deberes, bueno., yo tengo el deber como, como ya se lo he de los derechos humanos, también tengo el deber como ser humano ante mis compañeros, brindarles el respeto, eso es un deber de mí, el brindar el respeto hacia los demás, y, y ayudarnos mutuamente unos a otros, para mí eso es un deber.

Investigador. ¿Podría explicar la vivencia de deberes en la cárcel, algunos ejemplos más de cómo se ha desarrollado esa vivencia de deberes acá mismo, una vez que usted ya conoce sobre los mismos en Educación Cívica?

Estudiante. Mmmju, ¿Cómo que, como?

Investigador. ¿Algunos otros ejemplos más?

Estudiante. Sí, ¿cómo que puede ser?, ¡díay!, como el no molestar a los compañeros, no faltarles el respeto, sino que, hablarles con respeto, con educación, después otros no me acuerdo, no le entro.

Investigador. No se preocupe. ¿podría describir a partir de su experiencia, como es su vivencia de deberes, personalmente?

Estudiante. ¿Mi vivencia?

Investigador. Mmmju.

Estudiante. Bueno, ha sido buena, sí, ahora si porque, antes de recibir la educación, yo era totalmente escharchalado, pero ahora sí, después de recibir educación yyyy, yyyy, ya, ya he tenido más respeto a mis compañeros y más tolerancia a todos, sí.

Investigador. ¿Ha cambiado o no su posición respecto a la importancia sobre la vivencia de deberes, con el abordaje de la Educación en Derechos Humanos desde Educación Cívica? Un antes y un después, después de que usted abordó los Derechos Humanos desde Educación, ¿ha cambiado su posición respecto a la vivencia de deberes?

Estudiante. ¡Ahhh!, claro que sí, ¡uhhh! demasiado, demasiado, porque he aprendido cosas que yo no sabía, yyyyy, yyyyy, y eso me ha hecho reflexionar más, ¡ehh!, y ya me he forjado un poquito mejor en eso, claro que, sí ha cambiado mucho.

Investigador. Perfecto. **Vivencia de la ciudadanía.** ¿Podría explicar cuál ha sido su experiencia en la cárcel sobre la vivencia de la ciudadanía, como tal?

Estudiante. ¿La vivencia en la cárcel con respecto a la ciudadanía?, ahí sí es cierto que me quedo como en jaque, ¿Qué, qué, qué me está preguntando ahí? Sí, digamos, con respecto a la vivencia aquí de la, sobre la ciudadanía, bueno aquí sí sé, si tenemos el derecho a votar, como por ejemplo, ese es uno de las, de los derechos que nos dan aquí, como por ejemplo ahora que vengan las elecciones podemos ¡ehhh!, dar nuestro voto, pero como por ejemplo, aquí los que son de aquí, los que son de Alajuela verdad, los que no son de aquí no podemos votar, pero sí se da ese derecho, con respecto a la libre expresión entre comillas, se lo pongo así entre comillas ¡ehh!, algunas veces sí, algunas veces no se puede hablar, se restringe de muchas cosas.

Investigador. ¿Cree que, desde la cárcel, existe una vivencia de la ciudadanía para las personas reclusas? ¿Realmente existe una vivencia de la ciudadanía?

Estudiante. Como le repito, ¡ehhh!, recalcando lo otra vez, como por ejemplo si, en lo que se llama, en lo que es el ámbito político, si se puede, porque ¡ehh!, de hecho, aquí entran, ya entraron diputados para que votemos por ellos, los mismos reclusos y todo eso sí se puede, pero son respecto a la libre expresión en la cárcel se se limita mucho eso y, y hay, muchos derechos que sí se limitan aquí.

Investigador. Ahora ¿existe una vivencia de la ciudadanía por parte de su persona? ¿Usted cree que vive la ciudadanía como tal, acá adentro?

Estudiante. Al cien por ciento no, al cien por ciento no, le soy honesto, al cien por ciento no, aquí se vive solamente una parte la otra no y, estamos presos, como quien dice, el preso, el dicho que hay de los privados de libertad “está preso y ahora aguante lo que

venga” entonces, aunque a mi parecer yo no estoy acuerdo con eso, porque nosotros solamente estamos presos, privados de libertad, pero no estamos privados de nuestros derechos.

Investigador. ¿Ha cambiado o no su posición respecto a la importancia de la vivencia de la ciudadanía con el abordaje de la Educación en Derechos Humanos desde la Educación Cívica? Acá enfocando lo más a la importancia de la vivencia de la ciudadanía.

Estudiante. ¿Qué si ha cambiado mucho eso? Sí claro, ha cambiado bastante, mucho ha cambiado. Si nada más hasta ahí le podría responder, mucho ha cambiado.

Investigador. Conocimiento de las normas. **Constitución política.** ¿Nos podría describir qué conoce usted sobre la constitución política? Comente al respecto.

Estudiante. Bueno, sobre la constitución política lo que conozco aquí dentro del centro penal es que la constitución política viene a darnos a conocer muchos derechos que tenemos los privados de libertad, como cuando nosotros mandamos ¡ehh!, como por ejemplo, cuando nosotros mandamos incidentes de quejas ¡ahhhh!, al juzgado ejecutor de la pena, porque nos hace, porque vemos que han cometido tal vez, algún funcionario o algún agente de seguridad, algo indebido contra nosotros, entonces nos agarramos de la constitución política, para, para, para que nos, para que nos den el derecho que nosotros merecemos yyyy, ¡ehh!, se nos dé el lugar, el incidente de queja.

Investigador. ¿Cuál cree que es la importancia de la constitución política?

Estudiante. Mucho, la importancia de la Constitución Política, mucho, porque eso nos da conocer los derechos que tiene el privado de libertad; el privado de libertad, porque sin eso no podríamos defendernos, ¡ehh!, de alguna anomalía en contra de nosotros.

Investigador. Perfecto. ¿Cree que los Derechos Humanos están incluidos en la constitución Política desde su promulgación? Comente su respuesta.

Estudiante. ¡Eh!, no sabría contestarle eso, sí no sé, no sé, para ser honesto no sé.

Investigador. Perfecto. ¿Cuáles Derechos Humanos conoce y cómo los definiría?

Estudiante. Bueno el de, libre expresión, poderme expresar libremente sin, sin que nadie o alguien, o algo me detenga, porque como, como sea, como todos aquí sabemos, esto es un país democrático y de libre expresión, entonces eso es lo que me hace, ese es uno de los derechos que nosotros tenemos, más bien el derecho ¡ahh!, ¡ahh!, como se dice eso, mmmm, protestar, por algo, ese es uno de los derechos humanos que nosotros ¡ehhh!, yo conozco varios.

Investigador. ¿Alguno otro más que conozca?

Estudiante. ¿Cómo cuáles? Mmm no, no me.

Investigador. Que vivas acá adentro.

Estudiante. ¿Cómo que, como? ¡Diay!, el respeto, sí, ese es uno, el respeto hacia los compañeros y hacia mí mismo podría.

Investigador. ¿Cuál cree usted que es la importancia de conocer sobre estos Derechos Humanos?

Estudiante. Uyyy, demasiado, demasiado, son las, esto es algo muy importante, para mi es muy importante, porque, así ya puedo conocer los derechos que yo tengo yyy, y como quien dice no andaría con los ojos vendados, sin saber nada, yyy, yyy, yyy, yyyy, nadie podría como quién dice, majarme, este, querer, ¡ahhh!, este, como se llama, abusar de mí, o de, o de, hacer algo indebido sin que yo sepa que yo tengo derechos verdad, si, si es muy importante, para mi es muy importante saber eso.

Investigador. ¿Qué aspecto de la constitución política, relaciona con la protección de los Derechos Humanos?

Estudiante. ¡Diay!, ¡eh!, ¿cómo que puede ser?, diyyy se puede relacionar con derechos humanos, ¡diay!, con la libre expresión.

Investigador. ¿Con la protección de los Derechos Humanos?

Estudiante. Si, por que la constitución política a usted le da el derecho de expresar lo que usted siente, o lo que a usted le incomoda, yyy, yyy, y los Derechos Humanos también, los Derechos Humanos es un derecho en lo cual usted puede expresar lo, lo, lo que, lo que, lo que usted siente libremente, así también es.

Investigador. ¿Cree importante que las personas conozcan sobre la constitución política, como una herramienta para el efectivo goce y cumplimiento de los Derechos Humanos?

Estudiante. Ahhh claro, que sí, uhhhh, es importante que las personas conozcan, que muchas personas conozcan de eso, para qué, para que se, para que se, para que vayan conociendo bien sobre la ley yyy, yyy, y sepan cómo defenderse yyy, yyyy, y también sepan de qué manera, este, puede sí, defenderse de algo que esté mal, claro que está bien, sería muy bueno.

Investigador. **Leyes.** ¿Podría describir las leyes que usted conoce y que permiten el respeto por los Derechos Humanos?

Estudiante. Leyes, eso sí no, (sonido de risa) no entiendo nada de eso.

Investigador. Tranquilidad, no se preocupe.

Estudiante. No me acuerdo de nada de eso, sí. Leyes sí no.

Investigador. Desde su experiencia en la cárcel ¿Cómo le ha ayudado tener conocimiento sobre las leyes?

Estudiante. Por medio de otros compañeros, que están, han estado mucho tiempo más presos, entonces por medio de ellos, digamos yo he tenido, que digamos algo, que yo he visto alguna anomalía que me viene digamos en algún, en alguna valoración

por parte de los docente o algo así, entonces yo acudo a personas que llevan mucho más años de estar presos y que se han enfocado a estar leyendo ¡eh!, lo de la Constitución Política y muchas cosas entonces ellos, ellos, ya conocen bastante sobre las leyes yyyy, yyyy, yyyy, gracias a ellos me lo han, me han pasado a mi ese conocimiento un poquito si, me han hecho saber.

Investigador. A partir de lo anteriormente abordado ¿cree necesario conocer sobre las leyes que protegen los Derechos?

Estudiante. Claro que, sí es muy necesario conocer de eso, claro que sí, ¡uhhhh!, muy necesario porque, si no fuera por eso ¡diay!, imagínese verdad (sonido de risa) como sería, claro que sí es muy necesario conocer de eso.

Investigador. Desde su experiencia ¿cumple el sistema educativo con la Educación en Derechos Humanos o sugiere algún cambio para mejorarlo?

Estudiante. ¡Ay!, hermanillo, eso sí, ¿cumple el sistema educativo con la Educación en Derechos Humanos?

Investigador. Y si sugiere algún cambio para mejorarlo. Todo el tema del conocimiento de los Derechos Humanos.

Estudiante. El sistema, bueno el sistema educativo, le voy a ser honesto, aquí el sistema educativo cumple con algunos derechos humanos, con otros no, aquí, hay veces nosotros como estudiantes que, somos de aquí de este centro educativo ,y, y presos, privados de libertad, hemos visto muchas cosas, que no, que a nosotros no nos parece bien, este, yyyy, se sugiere si hacer un cambio en eso para mejorarlo, claro que sí, pero en esos aspectos, si, si tendría que ponerme ¡ah! a analizar porque son muchos, hay muchas anomalías en esos, si, en unas si se cumplen, en otras no.

Investigador. Eso visto más desde lo práctico, pero relacionado más al conocimiento, ¿ve que el sistema educativo realmente genera un conocimiento de los Derechos Humanos, para ustedes como estudiantes, o se podría mejorar, desde un ámbito más pedagógico, para que ustedes adquieran más conocimientos sobre esos Derechos Humanos?

Estudiante. ¡Ah! bueno, usted me está hablando como de, ¿cómo de hacer más estudios sobre eso?

Investigador. Correcto.

Estudiante. ¿Hacer más estudios y ampliarlo más, algo así?

Investigador. Aja, que, a la hora de recibir las clases, ¿si está bien el sistema educativo así para el aprendizaje de los Derechos Humanos o se podría mejorar algunas cosas para aprender aún más?

Estudiante. No, para ser honesto, no para ser honesto sería excelentísimo que eso más bien ¡eh!, lo ampliarán más, fuera más extenso, las clases sobre eso, yyy, yyy, ¡eh!, que

en Educación Cívica se diera más, ampliarán más sobre las leyes, sobre los derechos, sobre todo, para que nosotros, para que el privado de libertad, más que todo el privado de libertad tenga mucho conocimiento de, de sobre las leyes y, yyy, sobre qué es lo que puede expresar el ser humano.

Investigador. De manera general, ¿siente que la educación en Derechos Humanos que ha recibido desde las clases de Educación Cívica en la cárcel a iii, ha impactado el conocimiento de las normas que protegen los derechos? ¿si realmente siente que las clases que ha llevado de Educación Cívica acá, relacionadas al tema de derechos humanos han impactado en, que usted conozco sobre las normas que protegen los Derechos Humanos?

Estudiante. Para ser honesto, más o, más o menos macho aquí, es que aquí, le voy a ser honesto aquí, en este centro educativo, es muy poquito, por eso es que, yo casi no conozco mucho, porque es muy poquito lo que se nos da de eso, es muy poco, de hecho aquí el que da educación cívica es\_\_\_\_\_ yyy el casi no nos da clases de nada, ósea para no hablar mucho de eso porque no me gustaría después, pero, a veces llevamos todo un año y no nos da y si acaso solamente dos o tres lecciones en todo el año verdad, entonces, y ya, pero si, si en lo poquitito que nos ha dado en educación cívica, lo poquitito que hemo agarrado, sí, sí, hemos sabido que, que, nosotros tenemos derechos y que, y que, hay algunas cosillas que sirven para defendernos, pero si, si he impactado un poquitillo, y, y, y, si nos gustaría que se ampliara más eso.

Investigador. Perfecto

Investigador. Conocimiento de **derechos y deberes**. ¿cree que los derechos y deberes son lo mismo? Comente al respecto.

Estudiante. ¿Los derechos y los deberes son lo mismo? Pues sí, pues sí, yo creo que es lo mismo porque los derechos es algo que, que se le tiene que dar a la persona y los deberes es porque conforme yo conozco los derechos tengo que también ponerlos por obra, es un deber para mí también ponerlos en obra para con, para con, para con los compañeros, para con el compañero, para con la ciudadanía.

Investigador. ¿Qué piensa sobre la importancia de conocer los derechos y deberes que tenemos como seres humanos? ¿en qué puede ayudar conocer sobre derechos y deberes?

Estudiante. Demasiado, mucho, mucho, falta, demasiado, demasiado es muy importante los derechos porque así conozco la manera de cómo poderme defender, conozco ¡ah!, ¡eh!, a que tengo libertad de expresarme, a que no, conozco, ¡eh!, gracias a los derechos ¡ah!, puedo transmitir a los demás compañeros ¡ah!, a la ciudadanía, a todo lo que ha aprendido sobre los derechos humanos y sobre los deberes.

Investigador. **Derechos.** A partir de su experiencia educativa desde la cárcel y de manera más precisa desde la Educación Cívica, ¿Cuáles derechos individuales conoce?

Estudiante. ¡Díay!, individuales ahorita los que conozco si acaso son los de la libre expresión, el derecho, ¡ah!, si no, ahí si no, quedo un poquito corto ahí, en los demás. Si no me acuerdo muy bien, sí, sí.

Investigador. ¿Podría explicar que son los derechos sociales y económicos para usted? Algún ejemplo ahí que tenga.

Estudiante. Bueno, los derechos sociales son con la sociedad o sea afuera, como yo me puedo, ¡eh!, los derechos que yo tengo hacia la sociedad y los derechos económicos ¡eh!, yo me imagino que es los derechos si yo laboro en algún lugar ¡oh!, ¡oh!, tengo algún patrono, eso, me imagino que son los derechos económicos y los derechos sociales.

Investigador. ¿Cómo el conocimiento de estos derechos, tanto sociales como económicos, le ayudan a usted como persona?

Estudiante. Mucho, bueno este, mucho me ayuda porque, bueno, por los derechos sociales, es porque ya me hace saber que yo, que yo puedo expresarme de la manera que yo quiera verdad, ósea de la manera adecuada, y económicos también me ayudan a que, ¡díay!, para el día de mañana si yo quiera levantar algún negocio o algo, ¡eh!, también los derechos que yo tengo para con eso.

Investigador. ¿Cuáles derechos de los pueblos conoce?

Estudiante. Ninguno varón, ahí si quede.

Investigador. **Deberes.** ¿para usted, que es un deber?

Estudiante. ¿Un deber?, un deber es algo que ¡eh!, como explicarte, algo que estoy obligado hacer, eso es un deber, algo del cual estoy obligado a hacerlo.

Investigador. ¿Podría enumerar cuáles son sus deberes como ciudadanos?

Estudiante. Como ¡díay!, como que, ¡díay!

Investigador. En la ciudadanía con los demás, ¿Cuáles son sus deberes?

Estudiante. Sí, yo tengo un deber que es el, como tener respeto hacia los demás, tener tolerancia, para con los demás yyy, yyy tratarlos con igualdad.

Investigador. ¿Cuáles deberes como persona, este, cuáles son sus deberes como persona en condición de cárcel? ¿Cuáles conoce?

Estudiante. Díay los deberes, condición de, como persona en condición de cárcel, ¡díay!, no, no.

Investigador. O ¿Cuáles deberes conoce usted que tenga acá adentro para con sus compañeros también?

Estudiante. Sí, también ¡eh!, ¡eh!, respeto, ese es un deber que yo tengo que tenerles respeto a ellos.

Investigador. ¿Con sus docentes y demás funcionarios que otros deberes podría tener usted con ellos?

Estudiante. El obedecerles, también en todo lo que digan, porque ¡día!, son funcionarios y son autoridad, entonces tengo que, el deber mío es obedecer lo que ellos digan.

Investigador. Desde su experiencia, ¿se practican esos deberes por parte de la población reclusa y su persona, acá adentro se practican los deberes?

Estudiante. Población reclusa y su persona, ¿se practican?, ¡día!, sí, sí se practican muchos, si hay muchos que respetamos a las autoridades, respetamos, también la libre expresión de parte de los demás, yyy sí, sí se respetan.

Investigador. En el ámbito familiar, usted tiene derechos y tiene deberes ¿podría mencionar ejemplos para cada caso, de derechos y deberes que tenga con su familia?

Estudiante. Ahí si no, no, no, no le llego.

Investigador. De manera general, ¿siente que la Educación en Derechos Humanos ha impactado en el conocimiento de derechos y deberes, y en la puesta en práctica de estos? ¿La educación que usted ha tenido acá de Derechos Humanos desde la Educación Cívica ha impactado en conocer sobre derechos y deberes, y en que usted los ponga en práctica?

Estudiante. Mmm lo poquitico que he recibido aquí, sí. Lo poco que he recibido aquí dentro de la cárcel sobre los Derechos Humanos sí ha impactado un poco porque, como le comentaba antes, anteriormente yo pensaba que, ¡día!, que yo porque era privado de libertad no podía expresarme libremente ni podía expresar lo que yo sentía, ¡oh!, ¡oh!, si yo tenía algún malestar sobre algo que me sucedía, no podía comentarlo, pero, gracias a lo que, a lo que he aprendido aquí con los derechos humanos, sé que yo tengo también, tengo mis derechos, yyy sí ha impactado mucho, claro que sí, en eso, claro que sí, que sí ha impactado bastante.

Investigador. ¿En el conocimiento y también en la puesta en práctica?

Estudiante. Es correcto, así es, en la puesta en práctica.

Investigador. Perfecto, eso sería, más bien, muchísimas gracias.



**Anexo 6: Consentimiento informado de entrevista a profundidad 3.**



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO  
Teléfono/Fax: (506) 2511-4201

Escuela de Formación Docente.

**FORMULARIO PARA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO BASADO EN LA LEY  
N° 9234 “LEY REGULADORA DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA” y EL  
“REGLAMENTO ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
PARA LAS INVESTIGACIONES EN LAS QUE PARTICIPAN SERES HUMANOS”**

**“Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos  
Zúñiga”**

Código (o número) de proyecto: \_\_\_\_\_

Nombre de el/la investigador/a principal: Andrey Esteban Fernández Masis y Gerald Antonio Torres Ramírez

Nombre del/la participante: \_\_\_\_\_

Medios para contactar a la/al participante: números de teléfono \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Contacto a través de otra persona \_\_\_\_\_

**A. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO**

El siguiente trabajo forma parte de una investigación para optar por el grado de licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica de la Escuela de Formación Docente de la Universidad de Costa Rica; desarrollado por los estudiantes Andrey Esteban Fernández Masis y Gerald Antonio Torres Ramírez, encabezados por el M.Sc. Juan Carlos Naranjo Segura.

**B. PROPÓSITO DEL PROYECTO**

El objetivo de este trabajo es analizar a partir de la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social durante el curso lectivo 2021. Para tal fin, se requiere la participación de estudiantes privados de libertad de noveno año de Educación Cívica, dispuestos a colaborar o ayudar de manera voluntaria con el desarrollo del trabajo.

Firma de sujeto participante: \_\_\_\_\_  
Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica - Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: 242 Comité Ético Científico -  
Universidad de Costa Rica

C. **¿QUÉ SE HARÁ?** A continuación, se describe en qué consiste la participación de las personas.


- a) Para participar en el estudio, se debe ser estudiante de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga, y estar en el noveno año del sistema educativo en la materia de Educación Cívica.
- b) Los resultados que se tengan, se utilizarán para analizar desde la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social; por lo cual, las personas que deseen participar se compromete a colaborar de manera voluntaria con las técnicas a aplicarse, brindando información desde su punto de vista, a lo largo del proceso que se desarrollará en la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zuñiga.
- c) El trabajo investigativo consta de tres técnicas de recolección de información: iniciando con 3 entrevistas a profundidad (una serie de preguntas guiadas) de tres sesiones cada una, con un estimado de 30 min a 1 hora de duración, a realizarse en diciembre; cuestionarios cualitativos (una serie de preguntas a responderse de manera escrita), donde se espera realizar un mínimo de 10 cuestionarios entre el mes de noviembre-diciembre; y un grupo de discusión o conversatorio, con la participación de 6 estudiantes, a realizarse entre los meses de Noviembre-Diciembre.
- d) Durante la aplicación de las técnicas de entrevista y el conversatorio, se procederá a grabar (por medio de audio) la información, dichos datos serán manejados única y exclusivamente por los investigadores (sin acceso de terceros) para uso exclusivo del desarrollo de la investigación, sin comprometer de alguna manera a los participantes.

#### D. RIESGOS

Por tratarse de una investigación con una población específica, donde el objetivo principal es tomar la visión de ésta con base al tema de estudio, el riesgo que puede existir esta dado por las opiniones o comentarios que los participantes digan, por lo cual, para prevenir dicha situación, el anonimato (no darse a conocer quien expresó cada opinión) del participante es una garantía del trabajo a realizarse, donde se presentará la información como estudiante 1, estudiante 2, etc, señalando de antemano el interés por la visión de los participantes como eje central de trabajo, la visión, no quien la expresa.

Ante esta situación, el estudiante privado de libertad será notificado con anterioridad sobre todos los aspectos que representa su participación (duración, propósito del proyecto, los métodos utilizados, su papel como colaborador(a) en función al objetivo investigativo; lo cual quedará en constancia mediante un documento debidamente firmado), siendo el estudiante quien de manera voluntaria, sin presión, autónoma y libremente, tomó la decisión de participar o no, garantizando la total confidencialidad y anonimato respecto a las opiniones o comentarios que realicen; todo esto, como una forma de eliminar cualquier posible riesgo que exista con su participación.

2

Firma de sujeto participante:   
Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica - Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: 242 Comité Ético Científico -  
Universidad de Costa Rica

## E. BENEFICIOS

Los beneficios de la colaboración libre serán a nivel educativo y social, pues el tema en estudio es parte de la dinámica del sistema educativo y de la cotidianidad de nuestra sociedad; se trata de un proceso que genere reflexión sobre la realidad en estudio, que impulse a concientizar y visibilizar la importancia de desarrollar trabajos en espacios de cárcel, que permitan a su vez, el crecimiento personal de los participantes.

Los resultados obtenidos en esta investigación serán compartidos una vez finalizado el trabajo, con la intención de dar a conocer la realidad de la situación y con ello concientizar y buscar medidas en pos de la educación de esta población. Se trata de un proceso de devolución institucional, que conlleva el involucramiento de los estudiantes, mediante la posibilidad de defensa de tesis en el espacio de estudio, que permita a los participantes, dar cuenta de los resultados de la investigación y con ello, la importancia de su colaboración.

## F. VOLUNTARIEDAD

La participación en esta investigación es libre, y puede negarse a participar o retirarse en cualquier momento sin ser castigado de ninguna forma por su retiro o falta de participación.

## G. CONFIDENCIALIDAD

Para efectos del manejo de los datos obtenidos de los participantes, se garantiza un riguroso manejo y confidencialidad de la información, para lo cual el acceso a esta será exclusivo de los miembros del equipo de trabajo y en caso de una posible publicación, se mantendrá el anonimato, mediante el uso de la designación estudiante 1, estudiante 2, etc., lo cual no expone de alguna manera la participación del informante, referente a las opiniones que emita.

## H. INFORMACIÓN

En los siguientes apartados se debe informar al participante que:

- El siguiente proyecto de trabajo final de graduación fue avalado por la Comisión Compartida en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica de la Universidad de Costa Rica; dirigido por el M.Sc. Juan Carlos Naranjo Segura.
- Antes de dar su autorización para participar voluntariamente en este trabajo investigativo, debe hablar con los responsables o colaboradores sobre el estudio, estos deben atender de manera oportuna y satisfactoria todas sus dudas sobre el estudio y sus derechos.
- Usted como sujeto participante NO perderá ningún derecho por firmar este documento; además recibirá una copia de esta fórmula firmada para su uso personal.
- Si requiere de mayor información se puede comunicar con los investigadores Andrey Esteban Fernández Masis al número de teléfono 8988-6366 en el horario de lunes a jueves de 10:00 am a 1:00 pm; y Gerald Antonio Torres Ramírez al número 8571-3492 en el horario de lunes a viernes 8:00 am a 4:00 pm.

- Cualquier consulta adicional puede comunicarse con la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica a los teléfonos 2511-4201, 2511-1398, de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.

### CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, declaro que entiendo de qué trata el proyecto, las condiciones de mi participación y accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio

\*Este documento debe de ser autorizado en todas las hojas mediante la firma, (o en su defecto con la huella digital), de la persona que será participante o de su representante legal.

\_\_\_\_\_  
 Nombre, firma y cédula del sujeto participante

UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga 2/2/2022 = 10:35  
 Lugar, fecha y hora

Gerald Torro Ramirez - 6442 766 - 4R / Andrey Fernández Masís - 3 048-8424

\_\_\_\_\_  
 Nombre, firma y cédula del/la investigador/a que solicita el consentimiento

UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga - 02/02/2022 - 10:35 am  
 Lugar, fecha y hora

\_\_\_\_\_  
 Nombre, firma y cédula del padre/madre/representante legal (menores de edad)

\_\_\_\_\_  
 Lugar, fecha y hora

Tiffany Lopez Colarte 702320087  
 Nombre, firma y cédula del/la testigo

UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga - 02/02/2022 - 10:50 am  
 Lugar, fecha y hora

**Versión 2 – Junio 2021**  
 Formulario aprobado en sesión ordinaria N° 216 del Comité Ético Científico, realizada el 02 de junio del 2021.

Firma de sujeto participante: \_\_\_\_\_  
 Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica - Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: 242 Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica



**Facultad de Educación.  
Escuela de Formación docente.**

**Universidad de Costa Rica.**

**Licenciatura en Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica.**

**Trabajo Final de Graduación en la investigación aplicada “Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga”..**

**Investigadores: Andrey Fernández Masís y Gerald Torres Ramírez.**

**Participante:** [REDACTED]

### **Entrevista a profundidad.**

#### Saludos.

Para desarrollar el trabajo final de graduación titulado, “Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga”, cuya finalidad es analizar desde la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año cómo repercute Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social durante el curso lectivo 2021; y así obtener el grado de licenciatura en la enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica; les solicitamos su colaboración en la siguiente entrevista, ante la serie de preguntas que a continuación se les presenta, donde nos interesa obtener respuestas amplias relacionadas al tema anteriormente descrito, de manera más precisa en este caso, en describir el papel de la Educación en Derechos Humanos en la experiencia de reclusión de estudiantes en contexto carcelario a partir del conocimiento de sus derechos, deberes y normas.

Si desea participar en este cuestionario, me permito informarle que la información será utilizada cuidadosamente, con fines confidenciales, es decir, solo se utilizará para la presente investigación, siguiendo rigurosamente los criterios éticos previamente establecidos.

Anexo 7: Guía de entrevistas a profundidad.



Facultad de Educación.  
Escuela de Formación docente.

Gracias por su colaboración.

Guía de entrevista a profundidad con estudiantes privados de libertad.

**1. Experiencia en reclusión.**

1. ¿Por qué está estudiando? ¿Ha recibido algún tipo de apoyo para iniciar y continuar estudiando, tanto externo (familia, amigos, etc.) como interno al centro de reclusión (compañeros privados de libertad, docentes, el sistema educativo)?

---

---

---

2. ¿Cómo ha sido su proceso de reclusión en relación al colegio y el desarrollo de éste?

---

---

---

3. ¿Cómo definiría su experiencia en la cárcel a partir de que inicia en el sistema educativo penitenciario?

---

---

---

4. ¿Cree que ha colaborado o no, el estar en el colegio, en la cotidianidad de la cárcel? ¿de qué manera?.

---

---

---

**1.1. Respeto de derechos.**

5. ¿Nos podría contar cuál ha sido su experiencia en la cárcel, sobre la vivencia en el respeto de los Derechos Humanos?



**Facultad de Educación.  
Escuela de Formación docente.**

6. Desde su experiencia, y a través de la Educación en Derechos Humanos desde la Educación Cívica ¿existe un respeto a los Derechos Humanos por parte de la población cercana en la cárcel (compañeros privados de libertad, oficiales de seguridad, docentes, etc.)?

---

---

---

7. Desde su experiencia, y a través de la Educación en Derechos Humanos desde la Educación Cívica ¿existe un respeto hacia los Derechos Humanos por parte de su persona? ¿cómo?

---

---

---

8. ¿Podría explicar si ha existido un cambio en el respeto de derechos desde que conoció los Derechos Humanos?

---

---

---

**1.2. Vivencia de deberes.**

9. Podría explicar desde su experiencia en el ámbito educativo (a partir de lo abordado en educación, desde la Educación Cívica) ¿cuál ha sido su experiencia en la cárcel sobre la vivencia de los deberes?

---

---

---

10. ¿Podría explicar la vivencia de deberes en la cárcel? (Describa desde la relación con las demás compañeros oficiales de seguridad y docentes)

---

---

---



**Facultad de Educación.  
Escuela de Formación docente.**

11. Podría describir a partir de sus experiencias ¿cómo es su vivencia de deberes?

---

---

---

12. ¿Ha cambiado o no, su posición respecto a la importancia sobre la vivencia de deberes, con el abordaje de la Educación en Derechos Humanos desde la Educación Cívica?

---

---

---

**1.3. Vivencia de ciudadanía.**

13. ¿Podría explicar cuál ha sido su experiencia en la cárcel sobre la vivencia de la ciudadanía? (Nos da ejemplos)

---

---

---

14. ¿Cree que desde la cárcel existe una vivencia de la ciudadanía para las personas reclusas?. Explique su respuesta.

---

---

---

15. ¿Existe una vivencia de la ciudadanía por parte de su persona? ¿cómo?

---

---

---

16. ¿Ha cambiado o no, su posición respecto a la importancia sobre la vivencia de la ciudadanía, con el abordaje de la Educación en Derechos Humanos desde la educación Cívica?

---

---

---





**Conocimiento de las normas.**

**2.1. Constitución Política.**

1. ¿Nos podría describir qué conoce usted sobre la Constitución política? Comente al respecto.

---

---

---

2. ¿Cree que los Derechos Humanos están incluidos en la Constitución Política desde su promulgación? Comente al respecto.

---

---

---

3. ¿Cuáles Derechos Humanos conoce y cómo los definiría?

---

---

---

4. ¿Cuál cree usted, que es la importancia de conocer sobre estos Derechos Humanos?

---

---

---

5. ¿Qué aspectos de la Constitución Política relaciona con la protección de los Derechos Humanos, conoce usted?

---

---

---

6. ¿Cree importante que las personas conozcan sobre la Constitución Política, como una herramienta para el efectivo goce y cumplimiento de los Derechos?

---

---

---



**2.2. Leyes.**

7. ¿Podría describir las leyes que usted conoce y que permiten el respeto por los Derechos Humanos?

---

---

---

8. Desde su experiencia en la cárcel, ¿cómo le ha ayudado tener conocimiento sobre las leyes?

---

---

---

9. A partir de lo anteriormente abordado, ¿cree necesario conocer sobre las leyes que protegen los derechos?

---

---

---

10. Desde su experiencia ¿Cumple el sistema educativo con la Educación en Derechos Humanos? ¿sugiere hacer algún cambio para mejorarlo?

---

---

---

11. De manera general, ¿siente que la educación en Derechos Humanos que ha recibido desde la Educación Cívica en el colegio en la cárcel, ha impactado en el conocimiento de las normas que protegen los derechos?

---

---

---



**3. Conocimiento de derechos y deberes.**

1. ¿Cree que los derechos y deberes son lo mismo? Comente al respecto.

---

---

---

2. ¿Qué piensa sobre la importancia de conocer los Derechos y deberes que tenemos como seres humanos? ¿en qué puede ayudar conocer sobre estos?

---

---

---

**3.1. Derechos.**

3. A partir de su experiencia educativa desde la cárcel, y de manera más precisa, desde la Educación Cívica, ¿cuáles derechos individuales conoce?

---

---

---

4. Podría explicar ¿qué son los derechos sociales y económicos?, y algunos ejemplos que usted conoce.

---

---

---

5. ¿Cómo el conocimiento de estos derechos sociales y económicos le ayudan a usted como persona?

---

---

---

6. ¿Cuáles derechos de los pueblos conoce?

---

---

---



**3.2. Deberes.**

7. Para usted ¿qué es un deber?

---

---

---

8. ¿Podría enumerar cuáles son sus deberes como ciudadano?

---

---

---

9. ¿Cuáles deberes como persona en condición de cárcel conoce?

---

---

---

10. Desde su experiencia, ¿se practican esos deberes por parte de la población reclusa y su persona? Comente al respecto.

---

---

---

11. En el ambiente familiar usted tiene derechos y deberes. Puede mencionar ejemplos para cada caso.

---

---

---

12. De manera general, ¿siente que la Educación en Derechos Humanos ha impactado en el conocimiento de sus derechos y deberes, y en la puesta en práctica de estos? Comente al respecto.

---

---

---

**Anexo 8: Consentimiento informado y cuestionario cualitativo 1.**



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO**  
Teléfono/Fax: (506) 2511-4201

Escuela de Formación Docente.

**FORMULARIO PARA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO BASADO EN LA LEY  
N° 9234 “LEY REGULADORA DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA” y EL  
“REGLAMENTO ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
PARA LAS INVESTIGACIONES EN LAS QUE PARTICIPAN SERES HUMANOS”**

**“Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos  
Zúñiga”**

Código (o número) de proyecto: \_\_\_\_\_

Nombre de el/la investigador/a principal: Andrey Esteban Fernández Masis y Gerald Antonio Torres Ramírez

Nombre del/la participante: \_\_\_\_\_

Medios para contactar a la/al participante: números de teléfono \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Contacto a través de otra persona \_\_\_\_\_

**A. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO**

El siguiente trabajo forma parte de una investigación para optar por el grado de licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica de la Escuela de Formación Docente de la Universidad de Costa Rica; desarrollado por los estudiantes Andrey Esteban Fernández Masis y Gerald Antonio Torres Ramírez, encabezados por el M.Sc. Juan Carlos Naranjo Segura.

**B. PROPÓSITO DEL PROYECTO**

El objetivo de este trabajo es analizar a partir de la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social durante el curso lectivo 2021. Para tal fin, se requiere la participación de estudiantes privados de libertad de noveno año de Educación Cívica, dispuestos a colaborar o ayudar de manera voluntaria con el desarrollo del trabajo.

1

Firma de sujeto participante: \_\_\_\_\_  
Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica - Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: 242 Comité Ético Científico -  
Universidad de Costa Rica

C. **¿QUÉ SE HARÁ?** A continuación, se describe en qué consiste la participación de las personas.

- a) Para participar en el estudio, se debe ser estudiante de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga, y estar en el noveno año del sistema educativo en la materia de Educación Cívica.
- b) Los resultados que se tengan, se utilizarán para analizar desde la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social; por lo cual, las personas que deseen participar se compromete a colaborar de manera voluntaria con las técnicas a aplicarse, brindando información desde su punto de vista, a lo largo del proceso que se desarrollará en la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zuñiga.
- c) El trabajo investigativo consta de tres técnicas de recolección de información: iniciando con 3 entrevistas a profundidad (una serie de preguntas guiadas) de tres sesiones cada una, con un estimado de 30 min a 1 hora de duración, a realizarse en diciembre; cuestionarios cualitativos (una serie de preguntas a responderse de manera escrita), donde se espera realizar un mínimo de 10 cuestionarios entre el mes de noviembre-diciembre; y un grupo de discusión o conversatorio, con la participación de 6 estudiantes, a realizarse entre los meses de Noviembre-Diciembre.
- d) Durante la aplicación de las técnicas de entrevista y el conversatorio, se procederá a grabar (por medio de audio) la información, dichos datos serán manejados única y exclusivamente por los investigadores (sin acceso de terceros) para uso exclusivo del desarrollo de la investigación, sin comprometer de alguna manera a los participantes.

#### D. RIESGOS

Por tratarse de una investigación con una población específica, donde el objetivo principal es tomar la visión de ésta con base al tema de estudio, el riesgo que puede existir esta dado por las opiniones o comentarios que los participantes digan, por lo cual, para prevenir dicha situación, el anonimato (no darse a conocer quien expresó cada opinión) del participante es una garantía del trabajo a realizarse, donde se presentará la información como estudiante 1, estudiante 2, etc, señalando de antemano el interés por la visión de los participantes como eje central de trabajo, la visión, no quien la expresa.

Ante esta situación, el estudiante privado de libertad será notificado con anterioridad sobre todos los aspectos que representa su participación (duración, propósito del proyecto, los métodos utilizados, su papel como colaborador(a) en función al objetivo investigativo; lo cual quedará en constancia mediante un documento debidamente firmado), siendo el estudiante quien de manera voluntaria, sin presión, autónoma y libremente, tomó la decisión de participar o no, garantizando la total confidencialidad y anonimato respecto a las opiniones o comentarios que realicen; todo esto, como una forma de eliminar cualquier posible riesgo que exista con su participación.

2

Firma de sujeto participante:

Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica - Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: 742 Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica

## E. BENEFICIOS

Los beneficios de la colaboración libre serán a nivel educativo y social, pues el tema en estudio es parte de la dinámica del sistema educativo y de la cotidianidad de nuestra sociedad; se trata de un proceso que genere reflexión sobre la realidad en estudio, que impulse a concientizar y visibilizar la importancia de desarrollar trabajos en espacios de cárcel, que permitan a su vez, el crecimiento personal de los participantes.

Los resultados obtenidos en esta investigación serán compartidos una vez finalizado el trabajo, con la intención de dar a conocer la realidad de la situación y con ello concientizar y buscar medidas en pos de la educación de esta población. Se trata de un proceso de devolución institucional, que conlleva el involucramiento de los estudiantes, mediante la posibilidad de defensa de tesis en el espacio de estudio, que permita a los participantes, dar cuenta de los resultados de la investigación y con ello, la importancia de su colaboración.

## F. VOLUNTARIEDAD

La participación en esta investigación es libre, y puede negarse a participar o retirarse en cualquier momento sin ser castigado de ninguna forma por su retiro o falta de participación.

## G. CONFIDENCIALIDAD

Para efectos del manejo de los datos obtenidos de los participantes, se garantiza un riguroso manejo y confidencialidad de la información, para lo cual el acceso a esta será exclusivo de los miembros del equipo de trabajo y en caso de una posible publicación, se mantendrá el anonimato, mediante el uso de la designación estudiante 1, estudiante 2, etc., lo cual no expone de alguna manera la participación del informante, referente a las opiniones que emita.

## H. INFORMACIÓN

En los siguientes apartados se debe informar al participante que:

- El siguiente proyecto de trabajo final de graduación fue avalado por la Comisión Compartida en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica de la Universidad de Costa Rica; dirigido por el M.Sc. Juan Carlos Naranjo Segura.
- Antes de dar su autorización para participar voluntariamente en este trabajo investigativo, debe hablar con los responsables o colaboradores sobre el estudio, estos deben atender de manera oportuna y satisfactoria todas sus dudas sobre el estudio y sus derechos.
- Usted como sujeto participante NO perderá ningún derecho por firmar este documento; además recibirá una copia de esta fórmula firmada para su uso personal.
- Si requiere de mayor información se puede comunicar con los investigadores Andrey Esteban Fernández Masis al número de teléfono 8988-6366 en el horario de lunes a jueves de 10:00 am a 1:00 pm; y Gerald Antonio Torres Ramírez al número 8571-3492 en el horario de lunes a viernes 8:00 am a 4:00 pm.

- Cualquier consulta adicional puede comunicarse con la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica a los teléfonos 2511-4201, 2511-1398, de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.

**CONSENTIMIENTO**

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, declaro que entiendo de qué trata el proyecto, las condiciones de mi participación y accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio

\*Este documento debe de ser autorizado en todas las hojas mediante la firma, (o en su defecto con la huella digital), de la persona que será participante o de su representante legal.

\_\_\_\_\_  
 Nombre, firma y cédula del sujeto participante

U.A.I Reynaldo Villalobos Zuñiga 9/12/2021 11:12 am  
 Lugar, fecha y hora

Gerardo Ramiro Ramirez - 6442766 - [Firma] / Andrey Fernández Masís - 3 0490 0424  
 Nombre, firma y cédula del/la investigador/a que solicita el consentimiento

U.A.I Reynaldo Villalobos Zuñiga - 09/12/2021 -  
 Lugar, fecha y hora

\_\_\_\_\_  
 Nombre, firma y cédula del padre/madre/representante legal (menores de edad)

\_\_\_\_\_  
 Lugar, fecha y hora

Eddie Alonso Villalvarez V. [Firma] 5-0376-0516  
 Nombre, firma y cédula del/la testigo

UAI Reynaldo Villalobos Zuñiga 9/12/21 Hora: 12:00 PM  
 Lugar, fecha y hora

**Versión 2 – Junio 2021**

Formulario aprobado en sesión ordinaria N° 216 del Comité Ético Científico, realizada el 02 de junio del 2021.

4

Firma de sujeto participante: \_\_\_\_\_  
 Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica – Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: 242 Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica





Facultad de Educación.  
Escuela de Formación docente.

## Universidad de Costa Rica.

**Licenciatura en Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica.**

**Trabajo Final de Graduación en la investigación aplicada “Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga”.**

**Investigadores:** Andrey Fernández Masís y Gerald Torres Ramírez.

**Participante:** [REDACTED]

### **Cuestionarios cualitativos.**

#### Saludos.

Para desarrollar el trabajo final de graduación titulado, “Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga”, cuya finalidad es analizar desde la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social durante el curso lectivo 2021; y así obtener el grado de licenciatura en la enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica; les solicitamos su colaboración ante la serie de preguntas que a continuación se presentan, donde interesa obtener respuestas amplias relacionadas al tema anteriormente descrito, de manera más precisa, en este caso, en explicar la manera en que ha contribuido la Educación en Derechos Humanos en las relaciones de los estudiantes privados de libertad con otras personas y la importancia, en estas relaciones, de la vivencia de los valores.

Si desea participar en este cuestionario, me permito informarle que la información será utilizada cuidadosamente, con fines confidenciales, es decir, solo se utilizará para la presente investigación, siguiendo rigurosamente los criterios éticos previamente establecidos.



Guía de cuestionarios cualitativos a estudiantes privados de libertad.

**1. Relación con los demás.**

**1.1. Relación con la familia.**

1. ¿Las clases de Educación Cívica permiten conocer sobre los Derechos Humanos? ¿Qué ha aprendido?

Me ha enseñado a saber a profundidad que puedo hacer y que no puedo, y a dónde puedo acudir en caso de alguna situación.

2. ¿Conocer sobre Derechos Humanos ha contribuido a mejorar la relación con su familia?, ¿Podría explicar cómo?

Respeto lo más importante e aprendí a escuchar y tomar decisiones con más acuerdo no hacer solo lo que yo digo y punto.

**1.2. Relación con otras personas en condición carcelaria.**

3. ¿Cómo le ha ayudado conocer sobre los Derechos Humanos, en la relación con sus compañeros en condición de cárcel?. Nos podría contar experiencias.

Aquí es muy complicado debido a que no todos pensamos igual pero si hay dialogo entre varios que vemos las cosas desde otro punto de vista, pero al igual que los demás respetamos sus criterios con respecto a lo que se hable en dicho momento.

4. ¿Puede contar algunos ejemplos de cómo conocer sobre los Derechos Humanos le ha permitido mejorar la convivencia en la cárcel?

El control de emociones, e impulsos ya que lleje un proceso sobre eso me enseñó a saber respetar lo que cada quien piensa aunque yo no este de acuerdo.



## 2. Vivencia de valores.

5. ¿Cuáles valores ha aprendido en las clases de Educación Cívica?

Respeto  
Al ejercer mi voto  
A la educación, a aprender más.

### 2.1. Aprecio por la paz.

6. ¿Podría explicar qué es para usted la paz?

tranquilidad no tener problemas, o conflictos como se dice aquí, estar bien emocionalmente.

7. ¿Lo que ha aprendido en las clases de Educación Cívica le ha permitido valorar la paz?, ¿Por qué?

Por que respeto el criterio de cada quien se lo que puedo hacer y hasta que punto llegar para no afectar a nadie.

### 2.2. Valoración de la libertad.

8. ¿Podría explicarnos qué es para usted la libertad?

En pocas palabras estado lo que hacemos sin que nadie nos diga nada, siempre y cuando estemos haciendo las cosas bien, por que igual puedo hacer lo malo, solo que acarrea consecuencias.

9. ¿Lo que ha aprendido en las clases de Educación Cívica le ha permitido valorar la libertad?, ¿Por qué?

Claro por que se que tengo derecho hacer de todo lo que yo quiera.



### 2.3. Aprecio por el diálogo.

10. Lo aprendido en las clases de Educación Cívica ¿le permite apreciar la importancia del diálogo?. Por qué.

Claro por que así sedan las mayorias de circunstancias de la vida todo seda en una conversación.

### 2.4. Reconocimiento de la solidaridad.

11. ¿Podría explicarnos qué es para usted la solidaridad?

Ayudar a los demas sin esperar nada a cambio.

12. ¿Podría explicar de qué manera las clases de Educación Cívica le ha ayudado a valorar la solidaridad?

Claro por que uno ayuda y en algun momento uno va necesitar tambien hay que pensar en eso.

13. De manera general:

¿Cómo ha contribuido la Educación en Derechos Humanos en las relaciones con otras personas?

Bien respeto y de igual manera me respetan.

¿Cuál considera que es el papel que juegan los valores en este proceso?

todo ya que en los valores esta la educación de nosotros sin valores no fuéramos nada.

*Muchas gracias por su colaboración.*

**Anexo 9: Consentimiento informado y cuestionario cualitativo 2.**



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO**  
Teléfono/Fax: (506) 2511-4201

Escuela de Formación Docente.

**FORMULARIO PARA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO BASADO EN LA LEY N° 9234 “LEY REGULADORA DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA” y EL “REGLAMENTO ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA LAS INVESTIGACIONES EN LAS QUE PARTICIPAN SERES HUMANOS”**

**“Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga”**

Código (o número) de proyecto: \_\_\_\_\_

Nombre de el/la investigador/a principal: Andrey Esteban Fernández Masis y Gerald Antonio Torres Ramírez

Nombre del/la participante: \_\_\_\_\_

Medios para contactar a la/al participante: números de teléfono \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Contacto a través de otra persona \_\_\_\_\_

**A. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO**

El siguiente trabajo forma parte de una investigación para optar por el grado de licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica de la Escuela de Formación Docente de la Universidad de Costa Rica; desarrollado por los estudiantes Andrey Esteban Fernández Masis y Gerald Antonio Torres Ramírez, encabezados por el M.Sc. Juan Carlos Naranjo Segura.

**B. PROPÓSITO DEL PROYECTO**

El objetivo de este trabajo es analizar a partir de la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social durante el curso lectivo 2021. Para tal fin, se requiere la participación de estudiantes privados de libertad de noveno año de Educación Cívica, dispuestos a colaborar o ayudar de manera voluntaria con el desarrollo del trabajo.



1

Firma de sujeto participante: \_\_\_\_\_  
Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica – Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: 742 Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica

C. **¿QUÉ SE HARÁ?** A continuación, se describe en qué consiste la participación de las personas.

- a) Para participar en el estudio, se debe ser estudiante de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga, y estar en el noveno año del sistema educativo en la materia de Educación Cívica.
- b) Los resultados que se tengan, se utilizarán para analizar desde la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social; por lo cual, las personas que deseen participar se compromete a colaborar de manera voluntaria con las técnicas a aplicarse, brindando información desde su punto de vista, a lo largo del proceso que se desarrollará en la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga.
- c) El trabajo investigativo consta de tres técnicas de recolección de información: iniciando con 3 entrevistas a profundidad (una serie de preguntas guiadas) de tres sesiones cada una, con un estimado de 30 min a 1 hora de duración, a realizarse en diciembre; cuestionarios cualitativos (una serie de preguntas a responderse de manera escrita), donde se espera realizar un mínimo de 10 cuestionarios entre el mes de noviembre-diciembre; y un grupo de discusión o conversatorio, con la participación de 6 estudiantes, a realizarse entre los meses de Noviembre-Diciembre.
- d) Durante la aplicación de las técnicas de entrevista y el conversatorio, se procederá a grabar (por medio de audio) la información, dichos datos serán manejados única y exclusivamente por los investigadores (sin acceso de terceros) para uso exclusivo del desarrollo de la investigación, sin comprometer de alguna manera a los participantes.

#### D. RIESGOS

Por tratarse de una investigación con una población específica, donde el objetivo principal es tomar la visión de ésta con base al tema de estudio, el riesgo que puede existir esta dado por las opiniones o comentarios que los participantes digan, por lo cual, para prevenir dicha situación, el anonimato (no darse a conocer quien expresó cada opinión) del participante es una garantía del trabajo a realizarse, donde se presentará la información como estudiante 1, estudiante 2, etc, señalando de antemano el interés por la visión de los participantes como eje central de trabajo, la visión, no quien la expresa.

Ante esta situación, el estudiante privado de libertad será notificado con anterioridad sobre todos los aspectos que representa su participación (duración, propósito del proyecto, los métodos utilizados, su papel como colaborador(a) en función al objetivo investigativo; lo cual quedará en constancia mediante un documento debidamente firmado), siendo el estudiante quien de manera voluntaria, sin presión, autónoma y libremente, tomó la decisión de participar o no, garantizando la total confidencialidad y anonimato respecto a las opiniones o comentarios que realicen; todo esto, como una forma de eliminar cualquier posible riesgo que exista con su participación.

2

Firma de sujeto participante: 

Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica - Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: 242 Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica

## E. BENEFICIOS

Los beneficios de la colaboración libre serán a nivel educativo y social, pues el tema en estudio es parte de la dinámica del sistema educativo y de la cotidianidad de nuestra sociedad; se trata de un proceso que genere reflexión sobre la realidad en estudio, que impulse a concientizar y visibilizar la importancia de desarrollar trabajos en espacios de cárcel, que permitan a su vez, el crecimiento personal de los participantes.

Los resultados obtenidos en esta investigación serán compartidos una vez finalizado el trabajo, con la intención de dar a conocer la realidad de la situación y con ello concientizar y buscar medidas en pos de la educación de esta población. Se trata de un proceso de devolución institucional, que conlleva el involucramiento de los estudiantes, mediante la posibilidad de defensa de tesis en el espacio de estudio, que permita a los participantes, dar cuenta de los resultados de la investigación y con ello, la importancia de su colaboración.

## F. VOLUNTARIEDAD

La participación en esta investigación es libre, y puede negarse a participar o retirarse en cualquier momento sin ser castigado de ninguna forma por su retiro o falta de participación.

## G. CONFIDENCIALIDAD

Para efectos del manejo de los datos obtenidos de los participantes, se garantiza un riguroso manejo y confidencialidad de la información, para lo cual el acceso a esta será exclusivo de los miembros del equipo de trabajo y en caso de una posible publicación, se mantendrá el anonimato, mediante el uso de la designación estudiante 1, estudiante 2, etc., lo cual no expone de alguna manera la participación del informante, referente a las opiniones que emita.

## H. INFORMACIÓN

En los siguientes apartados se debe informar al participante que:

- El siguiente proyecto de trabajo final de graduación fue avalado por la Comisión Compartida en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica de la Universidad de Costa Rica; dirigido por el M.Sc. Juan Carlos Naranjo Segura.
- Antes de dar su autorización para participar voluntariamente en este trabajo investigativo, debe hablar con los responsables o colaboradores sobre el estudio, estos deben atender de manera oportuna y satisfactoria todas sus dudas sobre el estudio y sus derechos.
- Usted como sujeto participante NO perderá ningún derecho por firmar este documento; además recibirá una copia de esta fórmula firmada para su uso personal.
- Si requiere de mayor información se puede comunicar con los investigadores Andrey Esteban Fernández Masis al número de teléfono 8988-6366 en el horario de lunes a jueves de 10:00 am a 1:00 pm; y Gerald Antonio Torres Ramírez al número 8571-3492 en el horario de lunes a viernes 8:00 am a 4:00 pm.

Firma de sujeto participante:

Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica - Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: 242 Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica

- Cualquier consulta adicional puede comunicarse con la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica a los teléfonos 2511-4201, 2511-1398, de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.

### CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, declaro que entiendo de qué trata el proyecto, las condiciones de mi participación y accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio

\*Este documento debe de ser autorizado en todas las hojas mediante la firma, (o en su defecto con la huella digital), de la persona que será participante o de su representante legal.

[Redacted]

Nombre, firma y cédula del sujeto participante

U.A.I. Reynaldo Villalobos Zuñiga - 09/12/2021 -  
Lugar, fecha y hora

Gerardo Tarró Ramírez - 6442766 - ymf / Andrey Fernández Masís - 8-0490-0424  
Nombre, firma y cédula del/la investigador/a que solicita el consentimiento

U.A.I. Reynaldo Villalobos Zuñiga - 09/12/2021 -  
Lugar, fecha y hora

Nombre, firma y cédula del padre/madre/representante legal (menores de edad)

Lugar, fecha y hora

Eddie Abonso Villafuerte V. [Firma] 5-0376-0519  
Nombre, firma y cédula del/la testigo

UAI Reynaldo Villalobos Zuñiga 9-12-21 Hora: 12:00 ML  
Lugar, fecha y hora

Versión 2 – Junio 2021

Formulario aprobado en sesión ordinaria N° 216 del Comité Ético Científico, realizada el 02 de junio del 2021.





**Facultad de Educación.  
Escuela de Formación docente.**

## Universidad de Costa Rica.

**Licenciatura en Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica.**

**Trabajo Final de Graduación en la investigación aplicada “Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga”.**

**Investigadores: Andrey Fernández Masís y Gerald Torres Ramírez.**

**Participante:** \_\_\_\_\_

**Cuestionarios cualitativos.**

### Saludos.

Para desarrollar el trabajo final de graduación titulado, “Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga”, cuya finalidad es analizar desde la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social durante el curso lectivo 2021; y así obtener el grado de licenciatura en la enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica; les solicitamos su colaboración ante la serie de preguntas que a continuación se presentan, donde interesa obtener respuestas amplias relacionadas al tema anteriormente descrito, de manera más precisa, en este caso, en explicar la manera en que ha contribuido la Educación en Derechos Humanos en las relaciones de los estudiantes privados de libertad con otras personas y la importancia, en estas relaciones, de la vivencia de los valores.

Si desea participar en este cuestionario, me permito informarle que la información será utilizada cuidadosamente, con fines confidenciales, es decir, solo se utilizará para la presente investigación, siguiendo rigurosamente los criterios éticos previamente establecidos.



Guía de cuestionarios cualitativos a estudiantes privados de libertad.

**1. Relación con los demás.**

**1.1. Relación con la familia.**

1. ¿Las clases de Educación Cívica permiten conocer sobre los Derechos Humanos? ¿Qué ha aprendido?

aprendí que los derechos son muy importantes porque todos tenemos derecho a votar o ser tratados en cuenta para una o un debate o tomar en cuenta para cualquier cosa.

2. ¿Conocer sobre Derechos Humanos ha contribuido a mejorar la relación con su familia? ¿Podría explicar cómo?

La relación con mi familia siempre o está muy unida más en la casa que nos tenemos en cuenta se empezó todo por dar la opinión sobre algo o cualquier algo. Siempre me está muy unida.

**1.2. Relación con otras personas en condición carcelaria.**

3. ¿Cómo le ha ayudado conocer sobre los Derechos Humanos, en la relación con sus compañeros en condición de cárcel?. Nos podría contar experiencias.

yo he aprendido que aquí todos somos iguales aquí todos tenemos derecho a ser o hacer las cosas iguales tenemos derecho que a como como una como todos si no solo eso sino los otros y todo el estudio todos tenemos derecho a ser iguales nadie es más que nadie pero sin embargo muchos no quieren así.

4. ¿Puede contar algunos ejemplos de cómo conocer sobre los Derechos Humanos le ha permitido mejorar la convivencia en la cárcel?

cuando la verdad yo en la cárcel era muy antisocial pero aquí he aprendido a compartir a ser igual tener la opinión de uno como en pte somos iguales como le dao también el deber de todos es el deber también a dentro como fuera. yo antes no era así.



## 2. Vivencia de valores.

5. ¿Cuáles valores ha aprendido en las clases de Educación Cívica?

Valores de los que aprendí a valorar la familia, las amistades que si hay muy pocas pero si lo hay el valor de estudiar.

### 2.1. Aprecio por la paz.

6. ¿Podría explicar qué es para usted la paz?

La paz para mí es lo mejor estar en un lugar de esto no existe por sin embargo se se puede.  
es algo como muy tranquilo muy bonito para mí es lo mejor como le digo que este la paz es lo mejor

7. ¿Lo que ha aprendido en las clases de Educación Cívica le ha permitido valorar la paz?,  
¿Por qué?

Valores la paz es lo mejor como yo también <sup>hay</sup> no mejor  
Casa que haces cosas que con paz y tranquilidad  
Porque yo con paz me siento super bien siempre

### 2.2. Valoración de la libertad.

8. ¿Podría explicarnos qué es para usted la libertad?

para mí la libertad es lo mejor ser libre de cualquier  
cosa no solo por estar aquí no es libre claro que es lo es aquí es  
libre de hacer lo que quiere estudiar trabajar jugar todo.

9. ¿Lo que ha aprendido en las clases de Educación Cívica le ha permitido valorar la libertad?,  
¿Por qué?

Porque en muchos lugares no pueden ser libres de  
expresión pero aquí si se puede entonces hay que valorar  
la libertad es lo que se aprendió.



### 2.3. Aprecio por el diálogo.

10. Lo aprendido en las clases de Educación Cívica ¿le permite apreciar la importancia del diálogo?. Por qué.

el dialogo es lo mejor para usted porque este dialogo con alguien sin cualquier tema de derechos humanos.

### 2.4. Reconocimiento de la solidaridad.

11. ¿Podría explicarnos qué es para usted la solidaridad?

12. ¿Podría explicar de qué manera las clases de Educación Cívica le ha ayudado a valorar la solidaridad?

13. De manera general:

¿Cómo ha contribuido la Educación en Derechos Humanos en las relaciones con otras personas?

Para mí se ha aprendido todo tipo de derechos humanos con todos a todos les da el mismo derecho más o a otro.

¿Cuál considera que es el papel que juegan los valores en este proceso?

el valor de la expresión y el valor de que nos tenemos en cuenta en todo tipo de información.

*Muchas gracias por su colaboración.*

**Anexo 10: Consentimiento informado y cuestionario cualitativo 3.**



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO**  
Teléfono/Fax: (506) 2511-4201

Escuela de Formación Docente.

**FORMULARIO PARA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO BASADO EN LA LEY  
N° 9234 “LEY REGULADORA DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA” y EL  
“REGLAMENTO ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
PARA LAS INVESTIGACIONES EN LAS QUE PARTICIPAN SERES HUMANOS”**

**“Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos  
Zúñiga”**

Código (o número) de proyecto: \_\_\_\_\_

Nombre de el/la investigador/a principal: Andrey Esteban Fernández Masis y Gerald Antonio Torres Ramírez

Nombre del/la participante: \_\_\_\_\_

Medios para contactar a la/al participante: números de teléfono \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Contacto a través de otra persona \_\_\_\_\_

**A. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO**

El siguiente trabajo forma parte de una investigación para optar por el grado de licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica de la Escuela de Formación Docente de la Universidad de Costa Rica; desarrollado por los estudiantes Andrey Esteban Fernández Masis y Gerald Antonio Torres Ramírez, encabezados por el M.Sc. Juan Carlos Naranjo Segura.

**B. PROPÓSITO DEL PROYECTO**

El objetivo de este trabajo es analizar a partir de la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social durante el curso lectivo 2021. Para tal fin, se requiere la participación de estudiantes privados de libertad de noveno año de Educación Cívica, dispuestos a colaborar o ayudar de manera voluntaria con el desarrollo del trabajo.

1

Firma de sujeto participante \_\_\_\_\_  
Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica - Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: 242 Comité Ético Científico -  
Universidad de Costa Rica

C. **¿QUÉ SE HARÁ?** A continuación, se describe en qué consiste la participación de las personas.

- a) Para participar en el estudio, se debe ser estudiante de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga, y estar en el noveno año del sistema educativo en la materia de Educación Cívica.
- b) Los resultados que se tengan, se utilizarán para analizar desde la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social; por lo cual, las personas que deseen participar se compromete a colaborar de manera voluntaria con las técnicas a aplicarse, brindando información desde su punto de vista, a lo largo del proceso que se desarrollará en la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga.
- c) El trabajo investigativo consta de tres técnicas de recolección de información: iniciando con 3 entrevistas a profundidad (una serie de preguntas guiadas) de tres sesiones cada una, con un estimado de 30 min a 1 hora de duración, a realizarse en diciembre; cuestionarios cualitativos (una serie de preguntas a responderse de manera escrita), donde se espera realizar un mínimo de 10 cuestionarios entre el mes de noviembre-diciembre; y un grupo de discusión o conversatorio, con la participación de 6 estudiantes, a realizarse entre los meses de Noviembre-Diciembre.
- d) Durante la aplicación de las técnicas de entrevista y el conversatorio, se procederá a grabar (por medio de audio) la información, dichos datos serán manejados única y exclusivamente por los investigadores (sin acceso de terceros) para uso exclusivo del desarrollo de la investigación, sin comprometer de alguna manera a los participantes.

#### D. RIESGOS

Por tratarse de una investigación con una población específica, donde el objetivo principal es tomar la visión de ésta con base al tema de estudio, el riesgo que puede existir esta dado por las opiniones o comentarios que los participantes digan, por lo cual, para prevenir dicha situación, el anonimato (no darse a conocer quien expresó cada opinión) del participante es una garantía del trabajo a realizarse, donde se presentará la información como estudiante 1, estudiante 2, etc, señalando de antemano el interés por la visión de los participantes como eje central de trabajo, la visión, no quien la expresa.

Ante esta situación, el estudiante privado de libertad será notificado con anterioridad sobre todos los aspectos que representa su participación (duración, propósito del proyecto, los métodos utilizados, su papel como colaborador(a) en función al objetivo investigativo; lo cual quedará en constancia mediante un documento debidamente firmado), siendo el estudiante quien de manera voluntaria, sin presión, autónoma y libremente, tomé la decisión de participar o no, garantizando la total confidencialidad y anonimato respecto a las opiniones o comentarios que realicen; todo esto, como una forma de eliminar cualquier posible riesgo que exista con su participación.

2

Firma de sujeto participante  
Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica  
Universidad de Costa Rica

Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: 242 Comité Ético Científico -

## E. BENEFICIOS

Los beneficios de la colaboración libre serán a nivel educativo y social, pues el tema en estudio es parte de la dinámica del sistema educativo y de la cotidianidad de nuestra sociedad; se trata de un proceso que genere reflexión sobre la realidad en estudio, que impulse a concientizar y visibilizar la importancia de desarrollar trabajos en espacios de cárcel, que permitan a su vez, el crecimiento personal de los participantes.

Los resultados obtenidos en esta investigación serán compartidos una vez finalizado el trabajo, con la intención de dar a conocer la realidad de la situación y con ello concientizar y buscar medidas en pos de la educación de esta población. Se trata de un proceso de devolución institucional, que conlleva el involucramiento de los estudiantes, mediante la posibilidad de defensa de tesis en el espacio de estudio, que permita a los participantes, dar cuenta de los resultados de la investigación y con ello, la importancia de su colaboración.

## F. VOLUNTARIEDAD

La participación en esta investigación es libre, y puede negarse a participar o retirarse en cualquier momento sin ser castigado de ninguna forma por su retiro o falta de participación.

## G. CONFIDENCIALIDAD

Para efectos del manejo de los datos obtenidos de los participantes, se garantiza un riguroso manejo y confidencialidad de la información, para lo cual el acceso a esta será exclusivo de los miembros del equipo de trabajo y en caso de una posible publicación, se mantendrá el anonimato, mediante el uso de la designación estudiante 1, estudiante 2, etc., lo cual no expone de alguna manera la participación del informante, referente a las opiniones que emita.

## H. INFORMACIÓN

En los siguientes apartados se debe informar al participante que:

- El siguiente proyecto de trabajo final de graduación fue avalado por la Comisión Compartida en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica de la Universidad de Costa Rica; dirigido por el M.Sc. Juan Carlos Naranjo Segura.
- Antes de dar su autorización para participar voluntariamente en este trabajo investigativo, debe hablar con los responsables o colaboradores sobre el estudio, estos deben atender de manera oportuna y satisfactoria todas sus dudas sobre el estudio y sus derechos.
- Usted como sujeto participante NO perderá ningún derecho por firmar este documento; además recibirá una copia de esta fórmula firmada para su uso personal.
- Si requiere de mayor información se puede comunicar con los investigadores Andrey Esteban Fernández Masis al número de teléfono 8988-6366 en el horario de lunes a jueves de 10:00 am a 1:00 pm; y Gerald Antonio Torres Ramírez al número 8571-3492 en el horario de lunes a viernes 8:00 am a 4:00 pm.

Firma de sujeto participante  
Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica -  
Universidad de Costa Rica

[Redacted Signature]

3

Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica - Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: 242 Comité Ético Científico -

- Cualquier consulta adicional puede comunicarse con la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica a los teléfonos 2511-4201, 2511-1398, de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.

### CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, declaro que entiendo de qué trata el proyecto, las condiciones de mi participación y accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio

\*Este documento debe de ser autorizado en todas las hojas mediante la firma, (o en su defecto con la huella digital), de la persona que será participante o de su representante legal.



Nombre, firma y cédula del sujeto participante

U.A.I. Reynaldo Villalobos Zuniga - 09/12/2021 -

Lugar, fecha y hora

Gerald Torres Ramirez - 6442 766 - ymf / Andrey Fernandez Masís - 5-0490-0424

Nombre, firma y cédula del/la investigador/a que solicita el consentimiento

U.A.I. Reynaldo Villalobos Zuniga - 09/12/2021 -

Lugar, fecha y hora

Nombre, firma y cédula del padre/madre/representante legal (menores de edad)

Lugar, fecha y hora

Eddie Alonso Villalobos V. [Signature] 5-0376-059

Nombre, firma y cédula del/la testigo

UAI Reynaldo Villalobos Zuniga 9-12-21 Hora 12:00 M.D

Lugar, fecha y hora

Versión 2 – Junio 2021

Formulario aprobado en sesión ordinaria N° 216 del Comité Ético Científico, realizada el 02 de junio del 2021.





Facultad de Educación.  
Escuela de Formación docente.

## Universidad de Costa Rica.

**Licenciatura en Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica.**

**Trabajo Final de Graduación en la investigación aplicada “Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga”.**

**Investigadores:** Andrey Fernández Masís y Gerald Torres Ramírez.

**Participante:** [REDACTED]

**Cuestionarios cualitativos.**

### Saludos.

Para desarrollar el trabajo final de graduación titulado, “Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga”, cuya finalidad es analizar desde la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social durante el curso lectivo 2021; y así obtener el grado de licenciatura en la enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica; les solicitamos su colaboración ante la serie de preguntas que a continuación se presentan, donde interesa obtener respuestas amplias relacionadas al tema anteriormente descrito, de manera más precisa, en este caso, en explicar la manera en que ha contribuido la Educación en Derechos Humanos en las relaciones de los estudiantes privados de libertad con otras personas y la importancia, en estas relaciones, de la vivencia de los valores.

Si desea participar en este cuestionario, me permito informarle que la información será utilizada cuidadosamente, con fines confidenciales, es decir, solo se utilizará para la presente investigación, siguiendo rigurosamente los criterios éticos previamente establecidos.



Guía de cuestionarios cualitativos a estudiantes privados de libertad.

**1. Relación con los demás.**

**1.1. Relación con la familia.**

1. ¿Las clases de Educación Cívica permiten conocer sobre los Derechos Humanos? ¿Qué ha aprendido?

Una aquí va aprendiendo poco a poco a sobrevivir primero que todo y a apreciar a nuestros padres y es por eso e hijos

2. ¿Conocer sobre Derechos Humanos ha contribuido a mejorar la relación con su familia?, ¿Podría explicar cómo?

Sí, porque en la calle solía salir todos los días y no le prestaba mucha atención a mis padres y ahora los llamo todos los días y siento esa necesidad de tenerlos a mi lado

**1.2. Relación con otras personas en condición carcelaria.**

3. ¿Cómo le ha ayudado conocer sobre los Derechos Humanos, en la relación con sus compañeros en condición de cárcel?. Nos podría contar experiencias.

Desde que ingrese a la cárcel se han visto muchas injusticias con otros privados sobre todo con los de delitos sexuales y eso nunca lo he compartido.

4. ¿Puede contar algunos ejemplos de cómo conocer sobre los Derechos Humanos le ha permitido mejorar la convivencia en la cárcel?

Hay muchas veces nos tenemos que sostener, quitarnos de malos juicios, la convivencia entre nosotros es muy difícil pero hay que aprender a sobrellevar los problemas y esquivarlos para poder estar con nuestras familias



## 2. Vivencia de valores.

5. ¿Cuáles valores ha aprendido en las clases de Educación Cívica?

Valorar nuestra esposa por el esfuerzo que hace día a día  
Valorar a nuestros padres por el sufrimiento que le causamos  
y sobre todo a nuestros hijos por estar sin un  
padre que los quiere

### 2.1. Aprecio por la paz.

6. ¿Podría explicar qué es para usted la paz?

La paz para mí es lo que estoy viviendo en esta  
unidad porque en los penales no tiene una paz por  
estar pendiente de que pueda pasar algo en cualquier  
momento. La otra es que mi paz la encuentro siempre en los caminos  
de Dios

7. ¿Lo que ha aprendido en las clases de Educación Cívica le ha permitido valorar la paz?,  
¿Por qué?

por andar libre en el espacio que tenemos ahora  
sin estar pendientes de que vaya a pasar algo

### 2.2. Valoración de la libertad.

8. ¿Podría explicarnos qué es para usted la libertad?

La libertad para mí lo es todo porque en mi caso  
le quite hasta a mi familia su libertad

9. ¿Lo que ha aprendido en las clases de Educación Cívica le ha permitido valorar la libertad?,  
¿Por qué?

Si, no volveré nunca más por aquí



### 2.3. Aprecio por el diálogo.

10. Lo aprendido en las clases de Educación Cívica ¿le permite apreciar la importancia del diálogo?. Por qué.

Si, porque por el dialogo he podido solucionar muchos problemas con mis compañeros y mi familia

### 2.4. Reconocimiento de la solidaridad.

11. ¿Podría explicarnos qué es para usted la solidaridad?

Pensar en otras personas y ayudarles en lo que necesitan

12. ¿Podría explicar de qué manera las clases de Educación Cívica le ha ayudado a valorar la solidaridad?

Si, le he ayudado a muchos compañeros

13. De manera general:

¿Cómo ha contribuido la Educación en Derechos Humanos en las relaciones con otras personas?

Muy bien, porque he aprendido a bajar mucho mi carácter y mis malacrianzas y centrarme más en mis cosas buenas que tengo que hacer en la calle

¿Cuál considera que es el papel que juegan los valores en este proceso?

Es lo más importante porque sin valores no somos nadie

*Muchas gracias por su colaboración.*

**Anexo 11: Consentimiento informado y cuestionario cualitativo 4.**



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO**  
Teléfono/Fax: (506) 2511-4201

Escuela de Formación Docente.

**FORMULARIO PARA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO BASADO EN LA LEY  
N° 9234 “LEY REGULADORA DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA” y EL  
“REGLAMENTO ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
PARA LAS INVESTIGACIONES EN LAS QUE PARTICIPAN SERES HUMANOS”**

**“Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos  
Zúñiga”**

Código (o número) de proyecto: \_\_\_\_\_

Nombre de el/la investigador/a principal: Andrey Esteban Fernández Masis y Gerald Antonio Torres Ramírez

Nombre del/la participante: \_\_\_\_\_

Medios para contactar a la/al participante: números de teléfono \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Contacto a través de otra persona \_\_\_\_\_

**A. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO**

El siguiente trabajo forma parte de una investigación para optar por el grado de licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica de la Escuela de Formación Docente de la Universidad de Costa Rica; desarrollado por los estudiantes Andrey Esteban Fernández Masis y Gerald Antonio Torres Ramírez, encabezados por el M.Sc. Juan Carlos Naranjo Segura.

**B. PROPÓSITO DEL PROYECTO**

El objetivo de este trabajo es analizar a partir de la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social durante el curso lectivo 2021. Para tal fin, se requiere la participación de estudiantes privados de libertad de noveno año de Educación Cívica, dispuestos a colaborar o ayudar de manera voluntaria con el desarrollo del trabajo.

1

Firma de sujeto participante: \_\_\_\_\_  
Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica – Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: 242 Comité Ético Científico -  
Universidad de Costa Rica

C. **¿QUÉ SE HARÁ?** A continuación, se describe en qué consiste la participación de las personas.

- a) Para participar en el estudio, se debe ser estudiante de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga, y estar en el noveno año del sistema educativo en la materia de Educación Cívica.
- b) Los resultados que se tengan, se utilizarán para analizar desde la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social; por lo cual, las personas que deseen participar se compromete a colaborar de manera voluntaria con las técnicas a aplicarse, brindando información desde su punto de vista, a lo largo del proceso que se desarrollará en la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga.
- c) El trabajo investigativo consta de tres técnicas de recolección de información: iniciando con 3 entrevistas a profundidad (una serie de preguntas guiadas) de tres sesiones cada una, con un estimado de 30 min a 1 hora de duración, a realizarse en diciembre; cuestionarios cualitativos (una serie de preguntas a responderse de manera escrita), donde se espera realizar un mínimo de 10 cuestionarios entre el mes de noviembre-diciembre; y un grupo de discusión o conversatorio, con la participación de 6 estudiantes, a realizarse entre los meses de Noviembre-Diciembre.
- d) Durante la aplicación de las técnicas de entrevista y el conversatorio, se procederá a grabar (por medio de audio) la información, dichos datos serán manejados única y exclusivamente por los investigadores (sin acceso de terceros) para uso exclusivo del desarrollo de la investigación, sin comprometer de alguna manera a los participantes.

#### D. RIESGOS

Por tratarse de una investigación con una población específica, donde el objetivo principal es tomar la visión de ésta con base al tema de estudio, el riesgo que puede existir esta dado por las opiniones o comentarios que los participantes digan, por lo cual, para prevenir dicha situación, el anonimato (no darse a conocer quien expresó cada opinión) del participante es una garantía del trabajo a realizarse, donde se presentará la información como estudiante 1, estudiante 2, etc, señalando de antemano el interés por la visión de los participantes como eje central de trabajo, la visión, no quien la expresa.

Ante esta situación, el estudiante privado de libertad será notificado con anterioridad sobre todos los aspectos que representa su participación (duración, propósito del proyecto, los métodos utilizados, su papel como colaborador(a) en función al objetivo investigativo; lo cual quedará en constancia mediante un documento debidamente firmado), siendo el estudiante quien de manera voluntaria, sin presión, autónoma y libremente, tomó la decisión de participar o no, garantizando la total confidencialidad y anonimato respecto a las opiniones o comentarios que realicen; todo esto, como una forma de eliminar cualquier posible riesgo que exista con su participación.

2

Firma de sujeto participante: \_\_\_\_\_  
Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica - Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: 242 Comité Ético Científico -  
Universidad de Costa Rica

## E. BENEFICIOS

Los beneficios de la colaboración libre serán a nivel educativo y social, pues el tema en estudio es parte de la dinámica del sistema educativo y de la cotidianidad de nuestra sociedad; se trata de un proceso que genere reflexión sobre la realidad en estudio, que impulse a concientizar y visibilizar la importancia de desarrollar trabajos en espacios de cárcel, que permitan a su vez, el crecimiento personal de los participantes.

Los resultados obtenidos en esta investigación serán compartidos una vez finalizado el trabajo, con la intención de dar a conocer la realidad de la situación y con ello concientizar y buscar medidas en pos de la educación de esta población. Se trata de un proceso de devolución institucional, que conlleva el involucramiento de los estudiantes, mediante la posibilidad de defensa de tesis en el espacio de estudio, que permita a los participantes, dar cuenta de los resultados de la investigación y con ello, la importancia de su colaboración.

## F. VOLUNTARIEDAD

La participación en esta investigación es libre, y puede negarse a participar o retirarse en cualquier momento sin ser castigado de ninguna forma por su retiro o falta de participación.

## G. CONFIDENCIALIDAD

Para efectos del manejo de los datos obtenidos de los participantes, se garantiza un riguroso manejo y confidencialidad de la información, para lo cual el acceso a esta será exclusivo de los miembros del equipo de trabajo y en caso de una posible publicación, se mantendrá el anonimato, mediante el uso de la designación estudiante 1, estudiante 2, etc., lo cual no expone de alguna manera la participación del informante, referente a las opiniones que emita.

## H. INFORMACIÓN

En los siguientes apartados se debe informar al participante que:

- El siguiente proyecto de trabajo final de graduación fue avalado por la Comisión Compartida en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica de la Universidad de Costa Rica; dirigido por el M.Sc. Juan Carlos Naranjo Segura.
- Antes de dar su autorización para participar voluntariamente en este trabajo investigativo, debe hablar con los responsables o colaboradores sobre el estudio, estos deben atender de manera oportuna y satisfactoria todas sus dudas sobre el estudio y sus derechos.
- Usted como sujeto participante NO perderá ningún derecho por firmar este documento; además recibirá una copia de esta fórmula firmada para su uso personal.
- Si requiere de mayor información se puede comunicar con los investigadores Andrey Esteban Fernández Masis al número de teléfono 8988-6366 en el horario de lunes a jueves de 10:00 am a 1:00 pm; y Gerald Antonio Torres Ramírez al número 8571-3492 en el horario de lunes a viernes 8:00 am a 4:00 pm.

- Cualquier consulta adicional puede comunicarse con la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica a los teléfonos 2511-4201, 2511-1398, de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.

### CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, declaro que entiendo de qué trata el proyecto, las condiciones de mi participación y accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio

\*Este documento debe de ser autorizado en todas las hojas mediante la firma, (o en su defecto con la huella digital), de la persona que será participante o de su representante legal.

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y cédula del sujeto participante

U. A. I. Reynaldo Villalobos Zuñiga 9-12-21  
Lugar, fecha y hora

Gerald Toro Ramirez - 6442766-40R / Andrey Fernández Masís - 3-0490-0424  
Nombre, firma y cédula del/la investigador/a que solicita el consentimiento

U. A. I. Reynaldo Villalobos Zuñiga - 09/12/2021 -  
Lugar, fecha y hora

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y cédula del padre/madre/representante legal (menores de edad)

\_\_\_\_\_  
Lugar, fecha y hora

Eddie Alonso Villafuerte V. [Firma] 5-0376-0519  
Nombre, firma y cédula del/la testigo

U. A. I. Reynaldo Villalobos Zuñiga 9-12-21 Hora: 12:00hr  
Lugar, fecha y hora

Versión 2 – Junio 2021

Formulario aprobado en sesión ordinaria N° 216 del Comité Ético Científico, realizada el 02 de junio del 2021.





**Facultad de Educación.  
Escuela de Formación docente.**

## Universidad de Costa Rica.

**Licenciatura en Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica.**

**Trabajo Final de Graduación en la investigación aplicada “Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga”.**

**Investigadores: Andrey Fernández Masís y Gerald Torres Ramírez.**

**Participante:** \_\_\_\_\_

### **Cuestionarios cualitativos.**

#### Saludos.

Para desarrollar el trabajo final de graduación titulado, “Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga”, cuya finalidad es analizar desde la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social durante el curso lectivo 2021; y así obtener el grado de licenciatura en la enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica; les solicitamos su colaboración ante la serie de preguntas que a continuación se presentan, donde interesa obtener respuestas amplias relacionadas al tema anteriormente descrito, de manera más precisa, en este caso, en explicar la manera en que ha contribuido la Educación en Derechos Humanos en las relaciones de los estudiantes privados de libertad con otras personas y la importancia, en estas relaciones, de la vivencia de los valores.

Si desea participar en este cuestionario, me permito informarle que la información será utilizada cuidadosamente, con fines confidenciales, es decir, solo se utilizará para la presente investigación, siguiendo rigurosamente los criterios éticos previamente establecidos.



Guía de cuestionarios cualitativos a estudiantes privados de libertad.

**1. Relación con los demás.**

**1.1. Relación con la familia.**

1. ¿Las clases de Educación Cívica permiten conocer sobre los Derechos Humanos? ¿Qué ha aprendido?

Los derechos de todo ser humano y las responsabilidades.

2. ¿Conocer sobre Derechos Humanos ha contribuido a mejorar la relación con su familia?, ¿Podría explicar cómo?

No tengo familia, pero pienso que sí podría contribuir en mucho como una buena relación entre ellos y también con la sociedad.

**1.2. Relación con otras personas en condición carcelaria.**

3. ¿Cómo le ha ayudado conocer sobre los Derechos Humanos, en la relación con sus compañeros en condición de cárcel?. Nos podría contar experiencias.

Bueno ya soy una persona muy agresiva por cualquier cosa peleo y eso me ha llevado a muchos problemas pero al saber sobre el tema soy un poco más pacífico no soy social pero se aprende a respetar al espacio de los demás.

4. ¿Puede contar algunos ejemplos de cómo conocer sobre los Derechos Humanos le ha permitido mejorar la convivencia en la cárcel?

Por ejemplo se aprende que todos somos iguales ayamos echo lo que ellos nos echo y que debemos respetar a cada quien sea como sea y sobre todo a nuestros superiores como oficiales y docentes.



## 2. Vivencia de valores.

5. ¿Cuáles valores ha aprendido en las clases de Educación Cívica?

A respetar a los adultos mayores.  
A darle el lugar que se merece a cada quien.  
A valorar más las cosas de las personas como a vitos.

### 2.1. Aprecio por la paz.

6. ¿Podría explicar qué es para usted la paz?

La paz es algo muy difícil de obtener todos creen la  
dececan y si todos los practicaramos este mundo sería  
totalmente distinto y hermoso.

7. ¿Lo que ha aprendido en las clases de Educación Cívica le ha permitido valorar la paz?,  
¿Por qué?

Creo que la paz siempre es de haber paz aquí  
dentro en la cárcel es muy poco probable poder prac  
ticarla.

### 2.2. Valoración de la libertad.

8. ¿Podría explicarnos qué es para usted la libertad?

La libertad es muy valorable decían poder no averla  
perdido pero se que pronto la tendre y la valorare  
como un gran tesoro sin presias.

9. ¿Lo que ha aprendido en las clases de Educación Cívica le ha permitido valorar la libertad?,  
¿Por qué?



### 2.3. Aprecio por el diálogo.

10. Lo aprendido en las clases de Educación Cívica ¿le permite apreciar la importancia del diálogo?. Por qué.

---

---

---

### 2.4. Reconocimiento de la solidaridad.

11. ¿Podría explicarnos qué es para usted la solidaridad?

Ayudar a los demás que lo necesitan sin importar  
quien sea

---

---

---

12. ¿Podría explicar de qué manera las clases de Educación Cívica le ha ayudado a valorar la solidaridad?

---

---

---

13. De manera general:

¿Cómo ha contribuido la Educación en Derechos Humanos en las relaciones con otras personas?

---

---

---

¿Cuál considera que es el papel que juegan los valores en este proceso?

El que tiene valores aquí dentro llega a tener mucho  
en la sociedad mas luego los valores allí son en  
mucho aquí dentro.

---

---

---

*Muchas gracias por su colaboración.*

**Anexo 12: Consentimiento informado y cuestionario cualitativo 5.**



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO**  
Teléfono/Fax: (506) 2511-4201

Escuela de Formación Docente.

**FORMULARIO PARA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO BASADO EN LA LEY  
Nº 9234 “LEY REGULADORA DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA” y EL  
“REGLAMENTO ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
PARA LAS INVESTIGACIONES EN LAS QUE PARTICIPAN SERES HUMANOS”**

“Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos  
Zúñiga”

Código (o número) de proyecto: \_\_\_\_\_

Nombre de el/la investigador/a principal: Andrey Esteban Fernández Masis y Gerald Antonio Torres Ramírez

Nombre del/la participante: \_\_\_\_\_

Medios para contactar a la/al participante: números de teléfono \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Contacto a través de otra persona \_\_\_\_\_

**A. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO**

El siguiente trabajo forma parte de una investigación para optar por el grado de licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica de la Escuela de Formación Docente de la Universidad de Costa Rica; desarrollado por los estudiantes Andrey Esteban Fernández Masis y Gerald Antonio Torres Ramírez, encabezados por el M.Sc. Juan Carlos Naranjo Segura.

**B. PROPÓSITO DEL PROYECTO**

El objetivo de este trabajo es analizar a partir de la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social durante el curso lectivo 2021. Para tal fin, se requiere la participación de estudiantes privados de libertad de noveno año de Educación Cívica, dispuestos a colaborar o ayudar de manera voluntaria con el desarrollo del trabajo.

Firma de sujeto participante: \_\_\_\_\_  
Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica - Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: 242 Comité Ético Científico -  
Universidad de Costa Rica

C. **¿QUÉ SE HARÁ?** A continuación, se describe en qué consiste la participación de las personas.


- a) Para participar en el estudio, se debe ser estudiante de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga, y estar en el noveno año del sistema educativo en la materia de Educación Cívica.
- b) Los resultados que se tengan, se utilizarán para analizar desde la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social; por lo cual, las personas que deseen participar se compromete a colaborar de manera voluntaria con las técnicas a aplicarse, brindando información desde su punto de vista, a lo largo del proceso que se desarrollará en la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga.
- c) El trabajo investigativo consta de tres técnicas de recolección de información: iniciando con 3 entrevistas a profundidad (una serie de preguntas guiadas) de tres sesiones cada una, con un estimado de 30 min a 1 hora de duración, a realizarse en diciembre; cuestionarios cualitativos (una serie de preguntas a responderse de manera escrita), donde se espera realizar un mínimo de 10 cuestionarios entre el mes de noviembre-diciembre; y un grupo de discusión o conversatorio, con la participación de 6 estudiantes, a realizarse entre los meses de Noviembre-Diciembre.
- d) Durante la aplicación de las técnicas de entrevista y el conversatorio, se procederá a grabar (por medio de audio) la información, dichos datos serán manejados única y exclusivamente por los investigadores (sin acceso de terceros) para uso exclusivo del desarrollo de la investigación, sin comprometer de alguna manera a los participantes.

#### D. RIESGOS

Por tratarse de una investigación con una población específica, donde el objetivo principal es tomar la visión de ésta con base al tema de estudio, el riesgo que puede existir esta dado por las opiniones o comentarios que los participantes digan, por lo cual, para prevenir dicha situación, el anonimato (no darse a conocer quien expresó cada opinión) del participante es una garantía del trabajo a realizarse, donde se presentará la información como estudiante 1, estudiante 2, etc, señalando de antemano el interés por la visión de los participantes como eje central de trabajo, la visión, no quien la expresa.

Ante esta situación, el estudiante privado de libertad será notificado con anterioridad sobre todos los aspectos que representa su participación (duración, propósito del proyecto, los métodos utilizados, su papel como colaborador(a) en función al objetivo investigativo; lo cual quedará en constancia mediante un documento debidamente firmado), siendo el estudiante quien de manera voluntaria, sin presión, autónoma y libremente, tomé la decisión de participar o no, garantizando la total confidencialidad y anonimato respecto a las opiniones o comentarios que realicen; todo esto, como una forma de eliminar cualquier posible riesgo que exista con su participación.

2

Firma de sujeto participante:   
Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica - Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: 242 Comité Ético Científico -  
Universidad de Costa Rica

## E. BENEFICIOS

Los beneficios de la colaboración libre serán a nivel educativo y social, pues el tema en estudio es parte de la dinámica del sistema educativo y de la cotidianidad de nuestra sociedad; se trata de un proceso que genere reflexión sobre la realidad en estudio, que impulse a concientizar y visibilizar la importancia de desarrollar trabajos en espacios de cárcel, que permitan a su vez, el crecimiento personal de los participantes.

Los resultados obtenidos en esta investigación serán compartidos una vez finalizado el trabajo, con la intención de dar a conocer la realidad de la situación y con ello concientizar y buscar medidas en pos de la educación de esta población. Se trata de un proceso de devolución institucional, que conlleva el involucramiento de los estudiantes, mediante la posibilidad de defensa de tesis en el espacio de estudio, que permita a los participantes, dar cuenta de los resultados de la investigación y con ello, la importancia de su colaboración.

## F. VOLUNTARIEDAD

La participación en esta investigación es libre, y puede negarse a participar o retirarse en cualquier momento sin ser castigado de ninguna forma por su retiro o falta de participación.

## G. CONFIDENCIALIDAD

Para efectos del manejo de los datos obtenidos de los participantes, se garantiza un riguroso manejo y confidencialidad de la información, para lo cual el acceso a esta será exclusivo de los miembros del equipo de trabajo y en caso de una posible publicación, se mantendrá el anonimato, mediante el uso de la designación estudiante 1, estudiante 2, etc., lo cual no expone de alguna manera la participación del informante, referente a las opiniones que emita.

## H. INFORMACIÓN

En los siguientes apartados se debe informar al participante que:

- El siguiente proyecto de trabajo final de graduación fue avalado por la Comisión Compartida en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica de la Universidad de Costa Rica; dirigido por el M.Sc. Juan Carlos Naranjo Segura.
- Antes de dar su autorización para participar voluntariamente en este trabajo investigativo, debe hablar con los responsables o colaboradores sobre el estudio, estos deben atender de manera oportuna y satisfactoria todas sus dudas sobre el estudio y sus derechos.
- Usted como sujeto participante NO perderá ningún derecho por firmar este documento; además recibirá una copia de esta fórmula firmada para su uso personal.
- Si requiere de mayor información se puede comunicar con los investigadores Andrey Esteban Fernández Masis al número de teléfono 8988-6366 en el horario de lunes a jueves de 10:00 am a 1:00 pm; y Gerald Antonio Torres Ramírez al número 8571-3492 en el horario de lunes a viernes 8:00 am a 4:00 pm.

- Cualquier consulta adicional puede comunicarse con la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica a los teléfonos 2511-4201, 2511-1398, de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.

### CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, declaro que entiendo de qué trata el proyecto, las condiciones de mi participación y accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio

\*Este documento debe de ser autorizado en todas las hojas mediante la firma, (o en su defecto con la huella digital), de la persona que será participante o de su representante legal.

[Redacted]

Nombre, firma y cédula del sujeto participante

U.A.I. Reynaldo Villalobos Zuniga - 09/12/2021  
Lugar, fecha y hora

Gerald Torres Ramirez - 6442466 - [Signature] / Andrey Fernandez Masís - 3-0490-0429  
[Signature]

Nombre, firma y cédula del/la investigador/a que solicita el consentimiento

U.A.I. Reynaldo Villalobos Zuniga - 09/12/2021 -  
Lugar, fecha y hora

Nombre, firma y cédula del padre/madre/representante legal (menores de edad)

Lugar, fecha y hora

Eddie Alonso Villafuerte V. [Signature] 5-0376-0519  
Nombre, firma y cédula del/la testigo

UAI Reynaldo Villalobos Zuniga 9-12-21 Hora: 12:00 M.  
Lugar, fecha y hora

#### Versión 2 – Junio 2021

Formulario aprobado en sesión ordinaria N° 216 del Comité Ético Científico, realizada el 02 de junio del 2021.





Facultad de Educación.  
Escuela de Formación docente.

## Universidad de Costa Rica.

**Licenciatura en Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica.**

**Trabajo Final de Graduación en la investigación aplicada “Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga”.**

**Investigadores:** Andrey Fernández Masís y Gerald Torres Ramírez.

**Participante:** [REDACTED]

### Cuestionarios cualitativos.

#### Saludos.

Para desarrollar el trabajo final de graduación titulado, “Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga”, cuya finalidad es analizar desde la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social durante el curso lectivo 2021; y así obtener el grado de licenciatura en la enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica; les solicitamos su colaboración ante la serie de preguntas que a continuación se presentan, donde interesa obtener respuestas amplias relacionadas al tema anteriormente descrito, de manera más precisa, en este caso, en explicar la manera en que ha contribuido la Educación en Derechos Humanos en las relaciones de los estudiantes privados de libertad con otras personas y la importancia, en estas relaciones, de la vivencia de los valores.

Si desea participar en este cuestionario, me permito informarle que la información será utilizada cuidadosamente, con fines confidenciales, es decir, solo se utilizará para la presente investigación, siguiendo rigurosamente los criterios éticos previamente establecidos.



Guía de cuestionarios cualitativos a estudiantes privados de libertad.

**1. Relación con los demás.**

**1.1. Relación con la familia.**

1. ¿Las clases de Educación Cívica permiten conocer sobre los Derechos Humanos? ¿Qué ha aprendido?

Buena para mí me han ayudado en mi caso  
salgo del caso y me ayuda a saber  
más sobre mi vida tener más consciencia  
yo y todo lo que se pueda saber

2. ¿Conocer sobre Derechos Humanos ha contribuido a mejorar la relación con su familia?,  
¿Podría explicar cómo?

bueno en parte porque tengo un defecto  
mejor para hablar ya no tan tímido  
como antes y parte de mi familia nadie  
se me da nada solo que en cambiado mucho

**1.2. Relación con otras personas en condición carcelaria.**

3. ¿Cómo le ha ayudado conocer sobre los Derechos Humanos, en la relación con sus  
compañeros en condición de cárcel?. Nos podría contar experiencias.

Mucha compañerismo tenemos cuando  
abrimos sobre algo de estudiar entre todos  
nos ayudamos es que aquí es muy diferente  
a otras etapas a que todo cambia  
en respecto a los compañeros

4. ¿Puede contar algunos ejemplos de cómo conocer sobre los Derechos Humanos le ha  
permitido mejorar la convivencia en la cárcel?

como lo digo ya entre todos nos  
ayudamos para ser mejor día a día  
para aprender más saber más de todo  
así es aquí



## 2. Vivencia de valores.

5. ¿Cuáles valores ha aprendido en las clases de Educación Cívica?

Historia con sus sentimientos como el compañerismo en todo lo que abarca en nuestra familia . . .

### 2.1. Aprecio por la paz.

6. ¿Podría explicar qué es para usted la paz?

La paz para mí es muy importante así para todas las personas del mundo quien va a querer vivir en guerra y muerte la paz para todo que bueno sería

7. ¿Lo que ha aprendido en las clases de Educación Cívica le ha permitido valorar la paz?, ¿Por qué?

Porque cuando usted no estudia y no sabe nada sobre lo que es la paz para poder llegar a tener un conocimiento sobre todo tiene paz en su corazón para muchas cosas ver todo diferente entiende mejor los casos

### 2.2. Valoración de la libertad.

8. ¿Podría explicarnos qué es para usted la libertad?

Buena cuando yo era libre tenía muchos beneficios más cuando me sentaron perdí mucho pero ahora que también estoy en un lugar de estos valores más todo

9. ¿Lo que ha aprendido en las clases de Educación Cívica le ha permitido valorar la libertad?, ¿Por qué?

Por muchas cosas más a mi familia más a todo lo que viven conmigo en la celdas la libertad es algo que todo privado deseamos cuiden la suya



### 2.3. Aprecio por el diálogo.

10. Lo aprendido en las clases de Educación Cívica ¿le permite apreciar la importancia del diálogo?. Por qué.

si más cuando ablo con ustedes o una funcionaria del sistema o unidad

### 2.4. Reconocimiento de la solidaridad.

11. ¿Podría explicarnos qué es para usted la solidaridad?

Buena la solidaridad es tener o dar algo a quien lo que ocupe más que uno o que me fuera perdonado mi sentencia

12. ¿Podría explicar de qué manera las clases de Educación Cívica le ha ayudado a valorar la solidaridad?

Buena en muchas cosas me ayudado tener más consimientto y más solidaridad con mis compañeros en todo

13. De manera general:

¿Cómo ha contribuido la Educación en Derechos Humanos en las relaciones con otras personas?

ablar más mejor con todos y tener más comprensión en todo

¿Cuál considera que es el papel que juegan los valores en este proceso?

Muy Buena saber más un consecto más

*Muchas gracias por su colaboración.*

**Anexo 13: Consentimiento informado y cuestionario cualitativo 6.**



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO**  
Teléfono/Fax: (506) 2511-4201

Escuela de Formación Docente.

**FORMULARIO PARA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO BASADO EN LA LEY  
N° 9234 “LEY REGULADORA DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA” y EL  
“REGLAMENTO ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
PARA LAS INVESTIGACIONES EN LAS QUE PARTICIPAN SERES HUMANOS”**

“Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos  
Zúñiga”

Código (o número) de proyecto: \_\_\_\_\_

Nombre de el/la investigador/a principal: Andrey Esteban Fernández Masis y Gerald Antonio  
Torres Ramírez

Nombre del/la participante: \_\_\_\_\_

Medios para contactar a la/al participante: números de teléfono \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Contacto a través de otra persona \_\_\_\_\_

**A. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO**

El siguiente trabajo forma parte de una investigación para optar por el grado de licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica de la Escuela de Formación Docente de la Universidad de Costa Rica; desarrollado por los estudiantes Andrey Esteban Fernández Masis y Gerald Antonio Torres Ramírez, encabezados por el M.Sc. Juan Carlos Naranjo Segura.

**B. PROPÓSITO DEL PROYECTO**

El objetivo de este trabajo es analizar a partir de la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social durante el curso lectivo 2021. Para tal fin, se requiere la participación de estudiantes privados de libertad de noveno año de Educación Cívica, dispuestos a colaborar o ayudar de manera voluntaria con el desarrollo del trabajo.

Firma de sujeto participante: \_\_\_\_\_  
Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica - Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: 292 Comité Ético Científico -  
Universidad de Costa Rica

C. **¿QUÉ SE HARÁ?** A continuación, se describe en qué consiste la participación de las personas.


- a) Para participar en el estudio, se debe ser estudiante de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga, y estar en el noveno año del sistema educativo en la materia de Educación Cívica.
- b) Los resultados que se tengan, se utilizarán para analizar desde la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social; por lo cual, las personas que deseen participar se compromete a colaborar de manera voluntaria con las técnicas a aplicarse, brindando información desde su punto de vista, a lo largo del proceso que se desarrollará en la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zuñiga.
- c) El trabajo investigativo consta de tres técnicas de recolección de información: iniciando con 3 entrevistas a profundidad (una serie de preguntas guiadas) de tres sesiones cada una, con un estimado de 30 min a 1 hora de duración, a realizarse en diciembre; cuestionarios cualitativos (una serie de preguntas a responderse de manera escrita), donde se espera realizar un mínimo de 10 cuestionarios entre el mes de noviembre-diciembre; y un grupo de discusión o conversatorio, con la participación de 6 estudiantes, a realizarse entre los meses de Noviembre-Diciembre.
- d) Durante la aplicación de las técnicas de entrevista y el conversatorio, se procederá a grabar (por medio de audio) la información, dichos datos serán manejados única y exclusivamente por los investigadores (sin acceso de terceros) para uso exclusivo del desarrollo de la investigación, sin comprometer de alguna manera a los participantes.

#### D. RIESGOS

Por tratarse de una investigación con una población específica, donde el objetivo principal es tomar la visión de ésta con base al tema de estudio, el riesgo que puede existir esta dado por las opiniones o comentarios que los participantes digan, por lo cual, para prevenir dicha situación, el anonimato (no darse a conocer quien expresó cada opinión) del participante es una garantía del trabajo a realizarse, donde se presentará la información como estudiante 1, estudiante 2, etc, señalando de antemano el interés por la visión de los participantes como eje central de trabajo, la visión, no quien la expresa.

Ante esta situación, el estudiante privado de libertad será notificado con anterioridad sobre todos los aspectos que representa su participación (duración, propósito del proyecto, los métodos utilizados, su papel como colaborador(a) en función al objetivo investigativo; lo cual quedará en constancia mediante un documento debidamente firmado), siendo el estudiante quien de manera voluntaria, sin presión, autónoma y libremente, tomó la decisión de participar o no, garantizando la total confidencialidad y anonimato respecto a las opiniones o comentarios que realicen; todo esto, como una forma de eliminar cualquier posible riesgo que exista con su participación.

2

Firma de sujeto participante:   
Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica - Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: 242 Comité Ético Científico -  
Universidad de Costa Rica

## E. BENEFICIOS

Los beneficios de la colaboración libre serán a nivel educativo y social, pues el tema en estudio es parte de la dinámica del sistema educativo y de la cotidianidad de nuestra sociedad; se trata de un proceso que genere reflexión sobre la realidad en estudio, que impulse a concientizar y visibilizar la importancia de desarrollar trabajos en espacios de cárcel, que permitan a su vez, el crecimiento personal de los participantes.

Los resultados obtenidos en esta investigación serán compartidos una vez finalizado el trabajo, con la intención de dar a conocer la realidad de la situación y con ello concientizar y buscar medidas en pos de la educación de esta población. Se trata de un proceso de devolución institucional, que conlleva el involucramiento de los estudiantes, mediante la posibilidad de defensa de tesis en el espacio de estudio, que permita a los participantes, dar cuenta de los resultados de la investigación y con ello, la importancia de su colaboración.

## F. VOLUNTARIEDAD

La participación en esta investigación es libre, y puede negarse a participar o retirarse en cualquier momento sin ser castigado de ninguna forma por su retiro o falta de participación.

## G. CONFIDENCIALIDAD

Para efectos del manejo de los datos obtenidos de los participantes, se garantiza un riguroso manejo y confidencialidad de la información, para lo cual el acceso a esta será exclusivo de los miembros del equipo de trabajo y en caso de una posible publicación, se mantendrá el anonimato, mediante el uso de la designación estudiante 1, estudiante 2, etc., lo cual no expone de alguna manera la participación del informante, referente a las opiniones que emita.

## H. INFORMACIÓN

En los siguientes apartados se debe informar al participante que:

- El siguiente proyecto de trabajo final de graduación fue avalado por la Comisión Compartida en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica de la Universidad de Costa Rica; dirigido por el M.Sc. Juan Carlos Naranjo Segura.
- Antes de dar su autorización para participar voluntariamente en este trabajo investigativo, debe hablar con los responsables o colaboradores sobre el estudio, estos deben atender de manera oportuna y satisfactoria todas sus dudas sobre el estudio y sus derechos.
- Usted como sujeto participante NO perderá ningún derecho por firmar este documento; además recibirá una copia de esta fórmula firmada para su uso personal.
- Si requiere de mayor información se puede comunicar con los investigadores Andrey Esteban Fernández Masis al número de teléfono 8988-6366 en el horario de lunes a jueves de 10:00 am a 1:00 pm; y Gerald Antonio Torres Ramírez al número 8571-3492 en el horario de lunes a viernes 8:00 am a 4:00 pm.

- Cualquier consulta adicional puede comunicarse con la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica a los teléfonos 2511-4201, 2511-1398, de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.

### CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, declaro que entiendo de qué trata el proyecto, las condiciones de mi participación y accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio

\*Este documento debe de ser autorizado en todas las hojas mediante la firma, (o en su defecto con la huella digital), de la persona que será participante o de su representante legal.

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y cédula del sujeto participante

U.A.I. Reynaldo Villalobos Zuñiga - 09/12/2021 - 11:50 am.  
Lugar, fecha y hora

Gerald Torre Ramirez - 6442766 - yte / Andres Fernandez Masfís - 0490-0424  
\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y cédula del/la investigador/a que solicita el consentimiento

U.A.I. Reynaldo Villalobos Zuñiga - 09/12/2021 -  
Lugar, fecha y hora

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y cédula del padre/madre/representante legal (menores de edad)

\_\_\_\_\_  
Lugar, fecha y hora

Eddie Alonso Villafuerte V. [Firma] S-9376-9519  
Nombre, firma y cédula del/la testigo

UAI Reynaldo Villalobos Zuñiga 9-12-21 Hora: 12:00 MP  
Lugar, fecha y hora

**Versión 2 - Junio 2021**

Formulario aprobado en sesión ordinaria N° 216 del Comité Ético Científico, realizada el 02 de junio del 2021.

Firma de sujeto participante: \_\_\_\_\_ 4  
Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica - Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: 242 Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica





**Facultad de Educación.  
Escuela de Formación docente.**

## Universidad de Costa Rica.

**Licenciatura en Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica.**

**Trabajo Final de Graduación en la investigación aplicada “Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga”.**

**Investigadores: Andrey Fernández Masís, y Gerald Torres Ramírez.**

**Participante:** \_\_\_\_\_

### **Cuestionarios cualitativos.**

#### Saludos.

Para desarrollar el trabajo final de graduación titulado, “Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga”, cuya finalidad es analizar desde la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social durante el curso lectivo 2021; y así obtener el grado de licenciatura en la enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica; les solicitamos su colaboración ante la serie de preguntas que a continuación se presentan, donde interesa obtener respuestas amplias relacionadas al tema anteriormente descrito, de manera más precisa, en este caso, en explicar la manera en que ha contribuido la Educación en Derechos Humanos en las relaciones de los estudiantes privados de libertad con otras personas y la importancia, en estas relaciones, de la vivencia de los valores.

Si desea participar en este cuestionario, me permito informarle que la información será utilizada cuidadosamente, con fines confidenciales, es decir, solo se utilizará para la presente investigación, siguiendo rigurosamente los criterios éticos previamente establecidos.



Guía de cuestionarios cualitativos a estudiantes privados de libertad.

1. Relación con los demás.

1.1. Relación con la familia.

1. ¿Las clases de Educación Cívica permiten conocer sobre los Derechos Humanos? ¿Qué ha aprendido?

se aprendió a respetar y ganar me el respeto de los demás con paciencia y riguroso a los funcionarios.

2. ¿Conocer sobre Derechos Humanos ha contribuido a mejorar la relación con su familia? ¿Podría explicar cómo?

con mi familia me llevo muy bien a pesar que cometí errores o malas decisiones siempre gastado con mi familia.

1.2. Relación con otras personas en condición carcelaria.

3. ¿Cómo le ha ayudado conocer sobre los Derechos Humanos, en la relación con sus compañeros en condición de cárcel?. Nos podría contar experiencias.

en la cárcel queda muy difícil porque uno se encuentra con personas de una mente distintos y cuando despierto yo siento que le gusta torturar a los demás en mi persona siempre trate de caminar solo y algunos problemas.

4. ¿Puede contar algunos ejemplos de cómo conocer sobre los Derechos Humanos le ha permitido mejorar la convivencia en la cárcel?

si la cárcel me da muchas experiencias y aprendí a ser una persona diferente e cambiado me como en mi persona aprendí a respetar a los demás compañeros y a la sociedad.



## 2. Vivencia de valores.

5. ¿Cuáles valores ha aprendido en las clases de Educación Cívica?

los valores que ay que res petar q los de  
mas sean mayores o menores todos  
nereamos un respeto.

### 2.1. Aprecio por la paz

6. ¿Podría explicar qué es para usted la paz?

La paz sería vivir bien con su familia  
y no tener problemas o no causarlos.

7. ¿Lo que ha aprendido en las clases de Educación Cívica le ha permitido valorar la paz?,  
¿Por qué?

por que uno pasa muchas experiencias  
en la carcel o estando fuera.

### 2.2. Valoración de la libertad.

8. ¿Podría explicarnos qué es para usted la libertad?

La libertad es lo mejor que ay ser libre  
de la carse o de los problemas.

9. ¿Lo que ha aprendido en las clases de Educación Cívica le ha permitido valorar la libertad?,  
¿Por qué?

por que la libertad es lo mejor que ay  
ser libre de todo y nos sentimos bien.



### 2.3. Aprecio por el diálogo.

10. Lo aprendido en las clases de Educación Cívica ¿le permite apreciar la importancia del diálogo?. Por qué.

por que dialogamos libremente no tenemos  
quien nos tenga oprimido y somos libres

### 2.4. Reconocimiento de la solidaridad.

11. ¿Podría explicarnos qué es para usted la solidaridad?

si es lo mas lindo ser solidarios con los  
demas porque abemos personas que necesitan  
mas estamos en una epoca de pobreza.

12. ¿Podría explicar de qué manera las clases de Educación Cívica le ha ayudado a valorar la solidaridad?

si por las experiencias que uno pasa y tiene  
que ponerse en los zapatos de los demas.

13. De manera general:

¿Cómo ha contribuido la Educación en Derechos Humanos en las relaciones con otras personas?

ha contribuido en una forma positiva,  
por que los profesores me han ayudado a apre-  
nder la educación

¿Cuál considera que es el papel que juegan los valores en este proceso?

los valores son ser positivo a poner  
atención a los buenos en ser a los buenos  
positivos y gracias a ellos estamos  
en el nivel que estamos.

*Muchas gracias por su colaboración.*

Anexo 14: Consentimiento informado y cuestionario cualitativo 7.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO  
Teléfono/Fax: (506) 2511-4201

Escuela de Formación Docente.

FORMULARIO PARA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO BASADO EN LA LEY  
N° 9234 “LEY REGULADORA DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA” y EL  
“REGLAMENTO ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
PARA LAS INVESTIGACIONES EN LAS QUE PARTICIPAN SERES HUMANOS”

“Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos  
Zúñiga”

Código (o número) de proyecto: \_\_\_\_\_

Nombre de el/la investigador/a principal: Andrey Esteban Fernández Masis y Gerald Antonio Torres Ramírez

Nombre del/la participante: \_\_\_\_\_

Medios para contactar a la/al participante: números de teléfono 1072ARU2

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Contacto a través de otra persona UAI REYNALDO V. Z.

**A. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO**

El siguiente trabajo forma parte de una investigación para optar por el grado de licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica de la Escuela de Formación Docente de la Universidad de Costa Rica; desarrollado por los estudiantes Andrey Esteban Fernández Masis y Gerald Antonio Torres Ramírez, encabezados por el M.Sc. Juan Carlos Naranjo Segura.

**B. PROPÓSITO DEL PROYECTO**

El objetivo de este trabajo es analizar a partir de la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social durante el curso lectivo 2021. Para tal fin, se requiere la participación de estudiantes privados de libertad de noveno año de Educación Cívica, dispuestos a colaborar o ayudar de manera voluntaria con el desarrollo del trabajo.

Firma de sujeto participante: \_\_\_\_\_  
Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica - Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: 242 Comité Ético Científico -  
Universidad de Costa Rica

C. **¿QUÉ SE HARÁ?** A continuación, se describe en qué consiste la participación de las personas.

- a) Para participar en el estudio, se debe ser estudiante de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga, y estar en el noveno año del sistema educativo en la materia de Educación Cívica.
- b) Los resultados que se tengan, se utilizarán para analizar desde la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social; por lo cual, las personas que deseen participar se compromete a colaborar de manera voluntaria con las técnicas a aplicarse, brindando información desde su punto de vista, a lo largo del proceso que se desarrollará en la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga.
- c) El trabajo investigativo consta de tres técnicas de recolección de información: iniciando con 3 entrevistas a profundidad (una serie de preguntas guiadas) de tres sesiones cada una, con un estimado de 30 min a 1 hora de duración, a realizarse en diciembre; cuestionarios cualitativos (una serie de preguntas a responderse de manera escrita), donde se espera realizar un mínimo de 10 cuestionarios entre el mes de noviembre-diciembre; y un grupo de discusión o conversatorio, con la participación de 6 estudiantes, a realizarse entre los meses de Noviembre-Diciembre.
- d) Durante la aplicación de las técnicas de entrevista y el conversatorio, se procederá a grabar (por medio de audio) la información, dichos datos serán manejados única y exclusivamente por los investigadores (sin acceso de terceros) para uso exclusivo del desarrollo de la investigación, sin comprometer de alguna manera a los participantes.

#### D. RIESGOS

Por tratarse de una investigación con una población específica, donde el objetivo principal es tomar la visión de ésta con base al tema de estudio, el riesgo que puede existir esta dado por las opiniones o comentarios que los participantes digan, por lo cual, para prevenir dicha situación, el anonimato (no darse a conocer quien expresó cada opinión) del participante es una garantía del trabajo a realizarse, donde se presentará la información como estudiante 1, estudiante 2, etc, señalando de antemano el interés por la visión de los participantes como eje central de trabajo, la visión, no quien la expresa.

Ante esta situación, el estudiante privado de libertad será notificado con anterioridad sobre todos los aspectos que representa su participación (duración, propósito del proyecto, los métodos utilizados, su papel como colaborador(a) en función al objetivo investigativo; lo cual quedará en constancia mediante un documento debidamente firmado), siendo el estudiante quien de manera voluntaria, sin presión, autónoma y libremente, tomó la decisión de participar o no, garantizando la total confidencialidad y anonimato respecto a las opiniones o comentarios que realicen; todo esto, como una forma de eliminar cualquier posible riesgo que exista con su participación.

2

Firma de sujeto participante: 

Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica - Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: 242 Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica

## E. BENEFICIOS

Los beneficios de la colaboración libre serán a nivel educativo y social, pues el tema en estudio es parte de la dinámica del sistema educativo y de la cotidianidad de nuestra sociedad; se trata de un proceso que genere reflexión sobre la realidad en estudio, que impulse a concientizar y visibilizar la importancia de desarrollar trabajos en espacios de cárcel, que permitan a su vez, el crecimiento personal de los participantes.

Los resultados obtenidos en esta investigación serán compartidos una vez finalizado el trabajo, con la intención de dar a conocer la realidad de la situación y con ello concientizar y buscar medidas en pos de la educación de esta población. Se trata de un proceso de devolución institucional, que conlleva el involucramiento de los estudiantes, mediante la posibilidad de defensa de tesis en el espacio de estudio, que permita a los participantes, dar cuenta de los resultados de la investigación y con ello, la importancia de su colaboración.

## F. VOLUNTARIEDAD

La participación en esta investigación es libre, y puede negarse a participar o retirarse en cualquier momento sin ser castigado de ninguna forma por su retiro o falta de participación.

## G. CONFIDENCIALIDAD


Para efectos del manejo de los datos obtenidos de los participantes, se garantiza un riguroso manejo y confidencialidad de la información, para lo cual el acceso a esta será exclusivo de los miembros del equipo de trabajo y en caso de una posible publicación, se mantendrá el anonimato, mediante el uso de la designación estudiante 1, estudiante 2, etc., lo cual no expone de alguna manera la participación del informante, referente a las opiniones que emita.

## H. INFORMACIÓN

En los siguientes apartados se debe informar al participante que:

- El siguiente proyecto de trabajo final de graduación fue avalado por la Comisión Compartida en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica de la Universidad de Costa Rica; dirigido por el M.Sc. Juan Carlos Naranjo Segura.
- Antes de dar su autorización para participar voluntariamente en este trabajo investigativo, debe hablar con los responsables o colaboradores sobre el estudio, estos deben atender de manera oportuna y satisfactoria todas sus dudas sobre el estudio y sus derechos.
- Usted como sujeto participante NO perderá ningún derecho por firmar este documento; además recibirá una copia de esta fórmula firmada para su uso personal.
- Si requiere de mayor información se puede comunicar con los investigadores Andrey Esteban Fernández Masis al número de teléfono 8988-6366 en el horario de lunes a jueves de 10:00 am a 1:00 pm; y Gerald Antonio Torres Ramírez al número 8571-3492 en el horario de lunes a viernes 8:00 am a 4:00 pm.

3

Firma de sujeto participante: 

Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica - Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: 242 Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica

- Cualquier consulta adicional puede comunicarse con la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica a los teléfonos 2511-4201, 2511-1398, de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.

### CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, declaro que entiendo de qué trata el proyecto, las condiciones de mi participación y accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio

\*Este documento debe de ser autorizado en todas las hojas mediante la firma, (o en su defecto con la huella digital), de la persona que será participante o de su representante legal.

\_\_\_\_\_

Nombre, firma y cédula del sujeto participante

San Rafael Alajuela CAI RUZ 9-12-21/16:00 am

Lugar, fecha y hora

Gerald TORO RUIZ - 6442766-418 / Andrey Fernández Masís - 3 0490-0424

Nombre, firma y cédula del/la investigador/a que solicita el consentimiento

U.A.I. Reynaldo Villalobos Zuriga - 09/12/2021 -

Lugar, fecha y hora

Nombre, firma y cédula del padre/madre/representante legal (menores de edad)

Lugar, fecha y hora

Eddie Alonso Villafuerte V 5-0376-059

Nombre, firma y cédula del/la testigo

UAI Reynaldo Villalobos Zuriga 9-12-2021 12:00 m.d.

Lugar, fecha y hora

Versión 2 – Junio 2021

Formulario aprobado en sesión ordinaria N° 216 del Comité Ético Científico, realizada el 02 de junio del 2021.





Facultad de Educación.  
Escuela de Formación docente.

## Universidad de Costa Rica.

**Licenciatura en Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica.**

**Trabajo Final de Graduación en la investigación aplicada “Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga”.**

**Investigadores:** Andrey Fernández Masís y Gerald Torres Ramírez.

**Participante:** \_\_\_\_\_

### **Cuestionarios cualitativos.**

#### Saludos.

Para desarrollar el trabajo final de graduación titulado, “Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga”, cuya finalidad es analizar desde la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social durante el curso lectivo 2021; y así obtener el grado de licenciatura en la enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica; les solicitamos su colaboración ante la serie de preguntas que a continuación se presentan, donde interesa obtener respuestas amplias relacionadas al tema anteriormente descrito, de manera más precisa, en este caso, en explicar la manera en que ha contribuido la Educación en Derechos Humanos en las relaciones de los estudiantes privados de libertad con otras personas y la importancia, en estas relaciones, de la vivencia de los valores.

Si desea participar en este cuestionario, me permito informarle que la información será utilizada cuidadosamente, con fines confidenciales, es decir, solo se utilizará para la presente investigación, siguiendo rigurosamente los criterios éticos previamente establecidos.



Guía de cuestionarios cualitativos a estudiantes privados de libertad.

**1. Relación con los demás.**

**1.1. Relación con la familia.**

1. ¿Las clases de Educación Cívica permiten conocer sobre los Derechos Humanos? ¿Qué ha aprendido?

que todos los seres humanos tenemos muchos derechos como por ejemplo: a la educación, al libre tránsito, a expresarnos sin que nadie ni nadie nos prive de nada.

2. ¿Conocer sobre Derechos Humanos ha contribuido a mejorar la relación con su familia? ¿Podría explicar cómo?

A respetar las decisiones y el pensar de cada miembro así como obtener herramientas para aplicarlas en la reinserción a la sociedad.

**1.2. Relación con otras personas en condición carcelaria.**

3. ¿Cómo le ha ayudado conocer sobre los Derechos Humanos, en la relación con sus compañeros en condición de cárcel?. Nos podría contar experiencias.

Los derechos de cada uno de nosotros como por ejemplo, derecho a respetar las cosas de cada quien es espacio de los demás a que cada quien cuenta y que todos somos iguales ante la sociedad y obtener herramientas de cómo actuar ante los demás.

4. ¿Puede contar algunos ejemplos de cómo conocer sobre los Derechos Humanos le ha permitido mejorar la convivencia en la cárcel?

Respetando las pertenencias de los demás  
Respetando a mis adultos mayores y que ellos merecen prioridades así como las personas con discapacidad.



## 2. Vivencia de valores.

5. ¿Cuáles valores ha aprendido en las clases de Educación Cívica?

Respeto y  
Sinceridad.  
a tener ética  
y empatía aparte de ser un mejor Ciudadano.

### 2.1. Aprecio por la paz.

6. ¿Podría explicar qué es para usted la paz?

Es Armonía, libertad, entusiasmo, respetar  
al máximo como se debe, y principalmente  
si se respeta a uno mismo eso es paz.

7. ¿Lo que ha aprendido en las clases de Educación Cívica le ha permitido valorar la paz?,  
¿Por qué?

Porque me siento bien conmigo mismo  
me da herramientas de convivencia y a  
saber que el ser humano tiene derechos.  
y que sin la paz no somos nada.

### 2.2. Valoración de la libertad.

8. ¿Podría explicarnos qué es para usted la libertad?

Es Paz es poderse expresar libremente lo  
que sentimos poder transitar con tranquilidad  
es no ser esclavo de nadie ni vivir  
bajo ningún Régimen Político.

9. ¿Lo que ha aprendido en las clases de Educación Cívica le ha permitido valorar la libertad?,  
¿Por qué?

Porque si respeto los derechos de los  
demás, tengo libertad para vivir, para  
expresarme etc.



### 2.3. Aprecio por el diálogo.

10. Lo aprendido en las clases de Educación Cívica ¿le permite apreciar la importancia del diálogo?. Por qué.

Porque dialogando se solucionan los conflictos, las rencillas y demás situaciones que se dan en nuestro diario vivir.

### 2.4. Reconocimiento de la solidaridad.

11. ¿Podría explicarnos qué es para usted la solidaridad?

es sentir lo que le pasa a nuestro hermano (amigo) ponerse en los pies de él y más allá de dar una limosna, darle nuestro apoyo de corazón.

12. ¿Podría explicar de qué manera las clases de Educación Cívica le ha ayudado a valorar la solidaridad?

ayudando a los demás cuando no entienden algo en clases, a levantar el ánimo a desanimado etc.

13. De manera general:

¿Cómo ha contribuido la Educación en Derechos Humanos en las relaciones con otras personas?

de manera muy positiva porque me ha hecho un mejor ciudadano, respetando a los demás así como a mis superiores sin hacerme preocar a nadie.

¿Cuál considera que es el papel que juegan los valores en este proceso?

Hacernos mejores individuos ante la sociedad para así tenernos de gran manera a la misma y aplicarlas en nuestra vida diaria.

*Muchas gracias por su colaboración.*

gracias a usted.

Anexo 15: Consentimiento informado y cuestionario cualitativo 8.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO  
Teléfono/Fax: (506) 2511-4201

Escuela de Formación Docente.

**FORMULARIO PARA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO BASADO EN LA LEY  
N° 9234 “LEY REGULADORA DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA” y EL  
“REGLAMENTO ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
PARA LAS INVESTIGACIONES EN LAS QUE PARTICIPAN SERES HUMANOS”**

“Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos  
Zúñiga”

Código (o número) de proyecto: \_\_\_\_\_

Nombre de el/la investigador/a principal: Andrey Esteban Fernández Masis y Gerald Antonio  
Torres Ramírez

Nombre del/la participante: \_\_\_\_\_

Medios para contactar a la/al participante: números de teléfono \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Contacto a través de otra persona \_\_\_\_\_

**A. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO**

El siguiente trabajo forma parte de una investigación para optar por el grado de licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica de la Escuela de Formación Docente de la Universidad de Costa Rica; desarrollado por los estudiantes Andrey Esteban Fernández Masis y Gerald Antonio Torres Ramírez, encabezados por el M.Sc. Juan Carlos Naranjo Segura.

**B. PROPÓSITO DEL PROYECTO**

El objetivo de este trabajo es analizar a partir de la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social durante el curso lectivo 2021. Para tal fin, se requiere la participación de estudiantes privados de libertad de noveno año de Educación Cívica, dispuestos a colaborar o ayudar de manera voluntaria con el desarrollo del trabajo.

Firma de sujeto participante: \_\_\_\_\_  
Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica - Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: 247 Comité Ético Científico -  
Universidad de Costa Rica

C. **¿QUÉ SE HARÁ?** A continuación, se describe en qué consiste la participación de las personas.

- a) Para participar en el estudio, se debe ser estudiante de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga, y estar en el noveno año del sistema educativo en la materia de Educación Cívica.
- b) Los resultados que se tengan, se utilizarán para analizar desde la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social; por lo cual, las personas que deseen participar se compromete a colaborar de manera voluntaria con las técnicas a aplicarse, brindando información desde su punto de vista, a lo largo del proceso que se desarrollará en la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga.
- c) El trabajo investigativo consta de tres técnicas de recolección de información: iniciando con 3 entrevistas a profundidad (una serie de preguntas guiadas) de tres sesiones cada una, con un estimado de 30 min a 1 hora de duración, a realizarse en diciembre; cuestionarios cualitativos (una serie de preguntas a responderse de manera escrita), donde se espera realizar un mínimo de 10 cuestionarios entre el mes de noviembre-diciembre; y un grupo de discusión o conversatorio, con la participación de 6 estudiantes, a realizarse entre los meses de Noviembre-Diciembre.
- d) Durante la aplicación de las técnicas de entrevista y el conversatorio, se procederá a grabar (por medio de audio) la información, dichos datos serán manejados única y exclusivamente por los investigadores (sin acceso de terceros) para uso exclusivo del desarrollo de la investigación, sin comprometer de alguna manera a los participantes.

#### D. RIESGOS

Por tratarse de una investigación con una población específica, donde el objetivo principal es tomar la visión de ésta con base al tema de estudio, el riesgo que puede existir esta dado por las opiniones o comentarios que los participantes digan, por lo cual, para prevenir dicha situación, el anonimato (no darse a conocer quien expresó cada opinión) del participante es una garantía del trabajo a realizarse, donde se presentará la información como estudiante 1, estudiante 2, etc, señalando de antemano el interés por la visión de los participantes como eje central de trabajo, la visión, no quien la expresa.

Ante esta situación, el estudiante privado de libertad será notificado con anterioridad sobre todos los aspectos que representa su participación (duración, propósito del proyecto, los métodos utilizados, su papel como colaborador(a) en función al objetivo investigativo; lo cual quedará en constancia mediante un documento debidamente firmado), siendo el estudiante quien de manera voluntaria, sin presión, autónoma y libremente, tomó la decisión de participar o no, garantizando la total confidencialidad y anonimato respecto a las opiniones o comentarios que realicen; todo esto, como una forma de eliminar cualquier posible riesgo que exista con su participación.

2

Firma de sujeto participante:  
Comité Ético Científico - Unive  
Universidad de Costa Rica



Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: 242 Comité Ético Científico -

## E. BENEFICIOS

Los beneficios de la colaboración libre serán a nivel educativo y social, pues el tema en estudio es parte de la dinámica del sistema educativo y de la cotidianidad de nuestra sociedad; se trata de un proceso que genere reflexión sobre la realidad en estudio, que impulse a concientizar y visibilizar la importancia de desarrollar trabajos en espacios de cárcel, que permitan a su vez, el crecimiento personal de los participantes.

Los resultados obtenidos en esta investigación serán compartidos una vez finalizado el trabajo, con la intención de dar a conocer la realidad de la situación y con ello concientizar y buscar medidas en pos de la educación de esta población. Se trata de un proceso de devolución institucional, que conlleva el involucramiento de los estudiantes, mediante la posibilidad de defensa de tesis en el espacio de estudio, que permita a los participantes, dar cuenta de los resultados de la investigación y con ello, la importancia de su colaboración.

## F. VOLUNTARIEDAD

La participación en esta investigación es libre, y puede negarse a participar o retirarse en cualquier momento sin ser castigado de ninguna forma por su retiro o falta de participación.

## G. CONFIDENCIALIDAD

Para efectos del manejo de los datos obtenidos de los participantes, se garantiza un riguroso manejo y confidencialidad de la información, para lo cual el acceso a esta será exclusivo de los miembros del equipo de trabajo y en caso de una posible publicación, se mantendrá el anonimato, mediante el uso de la designación estudiante 1, estudiante 2, etc., lo cual no expone de alguna manera la participación del informante, referente a las opiniones que emita.

## H. INFORMACIÓN

En los siguientes apartados se debe informar al participante que:

- El siguiente proyecto de trabajo final de graduación fue avalado por la Comisión Compartida en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica de la Universidad de Costa Rica; dirigido por el M.Sc. Juan Carlos Naranjo Segura.
- Antes de dar su autorización para participar voluntariamente en este trabajo investigativo, debe hablar con los responsables o colaboradores sobre el estudio, estos deben atender de manera oportuna y satisfactoria todas sus dudas sobre el estudio y sus derechos.
- Usted como sujeto participante NO perderá ningún derecho por firmar este documento; además recibirá una copia de esta fórmula firmada para su uso personal.
- Si requiere de mayor información se puede comunicar con los investigadores Andrey Esteban Fernández Masis al número de teléfono 8988-6366 en el horario de lunes a jueves de 10:00 am a 1:00 pm; y Gerald Antonio Torres Ramírez al número 8571-3492 en el horario de lunes a viernes 8:00 am a 4:00 pm.

- Cualquier consulta adicional puede comunicarse con la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica a los teléfonos 2511-4201, 2511-1398, de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.

### CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, declaro que entiendo de qué trata el proyecto, las condiciones de mi participación y accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio

**\*Este documento debe de ser autorizado en todas las hojas mediante la firma, (o en su defecto con la huella digital), de la persona que será participante o de su representante legal.**

[Redacted Signature]

Nombre, firma y cédula del sujeto participante

U.A.I Reynaldo Villalobos Zuñiga - 09/12/2021 -  
Lugar, fecha y hora

Gerald Torres Rumbert - 6442966 - [Redacted] / Andrey Fernández Masís - 3-0490-0424

Nombre, firma y cédula del/la investigador/a que solicita el consentimiento

U.A.I Reynaldo Villalobos Zuñiga - 09/12/2021 -  
Lugar, fecha y hora

Nombre, firma y cédula del padre/madre/representante legal (menores de edad)

Lugar, fecha y hora

Eddie Alonso Villalobos [Redacted Signature] S-0376-0519  
Nombre, firma y cédula del/la testigo

UAI Reynaldo Villalobos Zuñiga 9-12-2021 12:00 m.d  
Lugar, fecha y hora

#### Versión 2 – Junio 2021

Formulario aprobado en sesión ordinaria N° 216 del Comité Ético Científico, realizada el 02 de junio del 2021.

Firma de sujeto participante: [Redacted] 4  
Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: 242 Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica





**Facultad de Educación.  
Escuela de Formación docente.**

## Universidad de Costa Rica.

**Licenciatura en Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica.**

**Trabajo Final de Graduación en la investigación aplicada “Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga”.**

**Investigadores: Andrey Fernández Masis y Gerald Torres Ramírez.**

**Participante:** [REDACTED]

### **Cuestionarios cualitativos.**

#### Saludos.

Para desarrollar el trabajo final de graduación titulado, “Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga”, cuya finalidad es analizar desde la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social durante el curso lectivo 2021; y así obtener el grado de licenciatura en la enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica; les solicitamos su colaboración ante la serie de preguntas que a continuación se presentan, donde interesa obtener respuestas amplias relacionadas al tema anteriormente descrito, de manera más precisa, en este caso, en explicar la manera en que ha contribuido la Educación en Derechos Humanos en las relaciones de los estudiantes privados de libertad con otras personas y la importancia, en estas relaciones, de la vivencia de los valores.

Si desea participar en este cuestionario, me permito informarle que la información será utilizada cuidadosamente, con fines confidenciales, es decir, solo se utilizará para la presente investigación, siguiendo rigurosamente los criterios éticos previamente establecidos.



Guía de cuestionarios cualitativos a estudiantes privados de libertad.

**1. Relación con los demás.**

**1.1. Relación con la familia.**

1. ¿Las clases de Educación Cívica permiten conocer sobre los Derechos Humanos? ¿Qué ha aprendido?

Que todos los seres humanos tenemos el derecho de ser tratados con igualdad y también tenemos el derecho de expresión

2. ¿Conocer sobre Derechos Humanos ha contribuido a mejorar la relación con su familia?, ¿Podría explicar cómo?

Porque gracias a lo aprendido e pedido tener mejor comunicación con mi familia.

**1.2. Relación con otras personas en condición carcelaria.**

3. ¿Cómo le ha ayudado conocer sobre los Derechos Humanos, en la relación con sus compañeros en condición de cárcel?. Nos podría contar experiencias.

En este ámbito la relación con mis compañeros carcelarios es mucho mejor por que se puede expresar uno más libremente y socializar más con las personas que lo rodean.

4. ¿Puede contar algunos ejemplos de cómo conocer sobre los Derechos Humanos le ha permitido mejorar la convivencia en la cárcel?

1- Cuando conocí de los derechos humanos aprendí y conocí que tenía el derecho de Expresión y eso me permitió mejorar la convivencia en la cárcel.



## 2. Vivencia de valores.

5. ¿Cuáles valores ha aprendido en las clases de Educación Cívica?

1- valor de libre Expresión

2- Valor de la libertad.

### 2.1. Aprecio por la paz.

6. ¿Podría explicar qué es para usted la paz?

La paz es un derecho de todo ser humano del cual no se puede privar de la paz y la tranquilidad.

7. ¿Lo que ha aprendido en las clases de Educación Cívica le ha permitido valorar la paz?,  
¿Por qué?

Porque me ha enseñado a valorar la paz no hay nada mejor que tener paz.

### 2.2. Valoración de la libertad.

8. ¿Podría explicarnos qué es para usted la libertad?

La libertad es: Libertad de Expresión, comunicación, Transitar. etc.

9. ¿Lo que ha aprendido en las clases de Educación Cívica le ha permitido valorar la libertad?,  
¿Por qué?

Porque desde que estoy preso e aprendido a valorar la libertad porque no hay nada mejor que ser libre.



### 2.3. Aprecio por el diálogo.

10. Lo aprendido en las clases de Educación Cívica ¿le permite apreciar la importancia del diálogo?. Por qué.

Porque gracias al dialogo puedo comuni-  
carme mejor con mis compañeros, amigos  
etc.

### 2.4. Reconocimiento de la solidaridad.

11. ¿Podría explicarnos qué es para usted la solidaridad?

Para mi la solidaridad es tenderle la  
mano a alguien que lo necesite.

12. ¿Podría explicar de qué manera las clases de Educación Cívica le ha ayudado a valorar la solidaridad?

Porque estando preso e valorado la nece-  
sidad que ocupamos ayuda.

13. De manera general:

¿Cómo ha contribuido la Educación en Derechos Humanos en las relaciones con otras personas?

Ha contribuido en mucho en como expre-  
sarme a los demás y como tratara  
a otros.

¿Cuál considera que es el papel que juegan los valores en este proceso?

Es el de la enseñanza y el trato  
hacia otras personas.

*Muchas gracias por su colaboración.*

**Anexo 16: Consentimiento informado y cuestionario cualitativo 9.**



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO**  
Teléfono/Fax: (506) 2511-4201

Escuela de Formación Docente.

**FORMULARIO PARA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO BASADO EN LA LEY  
Nº 9234 “LEY REGULADORA DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA” y EL  
“REGLAMENTO ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
PARA LAS INVESTIGACIONES EN LAS QUE PARTICIPAN SERES HUMANOS”**

**“Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos  
Zúñiga”**

Código (o número) de proyecto: \_\_\_\_\_

Nombre de el/la investigador/a principal: Andrey Esteban Fernández Masis y Gerald Antonio Torres Ramírez

Nombre del/la participante: \_\_\_\_\_

Medios para contactar a la/al participante: números de teléfono \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Contacto a través de otra persona \_\_\_\_\_

**A. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO**

El siguiente trabajo forma parte de una investigación para optar por el grado de licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica de la Escuela de Formación Docente de la Universidad de Costa Rica; desarrollado por los estudiantes Andrey Esteban Fernández Masis y Gerald Antonio Torres Ramírez, encabezados por el M.Sc. Juan Carlos Naranjo Segura.

**B. PROPÓSITO DEL PROYECTO**

El objetivo de este trabajo es analizar a partir de la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social durante el curso lectivo 2021. Para tal fin, se requiere la participación de estudiantes privados de libertad de noveno año de Educación Cívica, dispuestos a colaborar o ayudar de manera voluntaria con el desarrollo del trabajo.

Firma de sujeto participante: \_\_\_\_\_  
Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica – Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: 242 Comité Ético Científico -  
Universidad de Costa Rica

**C. ¿QUÉ SE HARÁ?** A continuación, se describe en qué consiste la participación de las personas.


- a) Para participar en el estudio, se debe ser estudiante de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga, y estar en el noveno año del sistema educativo en la materia de Educación Cívica.
- b) Los resultados que se tengan, se utilizarán para analizar desde la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social; por lo cual, las personas que deseen participar se compromete a colaborar de manera voluntaria con las técnicas a aplicarse, brindando información desde su punto de vista, a lo largo del proceso que se desarrollará en la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga.
- c) El trabajo investigativo consta de tres técnicas de recolección de información: iniciando con 3 entrevistas a profundidad (una serie de preguntas guiadas) de tres sesiones cada una, con un estimado de 30 min a 1 hora de duración, a realizarse en diciembre; cuestionarios cualitativos (una serie de preguntas a responderse de manera escrita), donde se espera realizar un mínimo de 10 cuestionarios entre el mes de noviembre-diciembre; y un grupo de discusión o conversatorio, con la participación de 6 estudiantes, a realizarse entre los meses de Noviembre-Diciembre.
- d) Durante la aplicación de las técnicas de entrevista y el conversatorio, se procederá a grabar (por medio de audio) la información, dichos datos serán manejados única y exclusivamente por los investigadores (sin acceso de terceros) para uso exclusivo del desarrollo de la investigación, sin comprometer de alguna manera a los participantes.

#### **D. RIESGOS**

Por tratarse de una investigación con una población específica, donde el objetivo principal es tomar la visión de ésta con base al tema de estudio, el riesgo que puede existir esta dado por las opiniones o comentarios que los participantes digan, por lo cual, para prevenir dicha situación, el anonimato (no darse a conocer quien expresó cada opinión) del participante es una garantía del trabajo a realizarse, donde se presentará la información como estudiante 1, estudiante 2, etc, señalando de antemano el interés por la visión de los participantes como eje central de trabajo, la visión, no quien la expresa.

Ante esta situación, el estudiante privado de libertad será notificado con anterioridad sobre todos los aspectos que representa su participación (duración, propósito del proyecto, los métodos utilizados, su papel como colaborador(a) en función al objetivo investigativo; lo cual quedará en constancia mediante un documento debidamente firmado), siendo el estudiante quien de manera voluntaria, sin presión, autónoma y libremente, tomé la decisión de participar o no, garantizando la total confidencialidad y anonimato respecto a las opiniones o comentarios que realicen; todo esto, como una forma de eliminar cualquier posible riesgo que exista con su participación.

2

Firma de sujeto participante:   
Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica – Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: 242 Comité Ético Científico -  
Universidad de Costa Rica

## E. BENEFICIOS

Los beneficios de la colaboración libre serán a nivel educativo y social, pues el tema en estudio es parte de la dinámica del sistema educativo y de la cotidianidad de nuestra sociedad; se trata de un proceso que genere reflexión sobre la realidad en estudio, que impulse a concientizar y visibilizar la importancia de desarrollar trabajos en espacios de cárcel, que permitan a su vez, el crecimiento personal de los participantes.

Los resultados obtenidos en esta investigación serán compartidos una vez finalizado el trabajo, con la intención de dar a conocer la realidad de la situación y con ello concientizar y buscar medidas en pos de la educación de esta población. Se trata de un proceso de devolución institucional, que conlleva el involucramiento de los estudiantes, mediante la posibilidad de defensa de tesis en el espacio de estudio, que permita a los participantes, dar cuenta de los resultados de la investigación y con ello, la importancia de su colaboración.

## F. VOLUNTARIEDAD

La participación en esta investigación es libre, y puede negarse a participar o retirarse en cualquier momento sin ser castigado de ninguna forma por su retiro o falta de participación.

## G. CONFIDENCIALIDAD

Para efectos del manejo de los datos obtenidos de los participantes, se garantiza un riguroso manejo y confidencialidad de la información, para lo cual el acceso a esta será exclusivo de los miembros del equipo de trabajo y en caso de una posible publicación, se mantendrá el anonimato, mediante el uso de la designación estudiante 1, estudiante 2, etc., lo cual no expone de alguna manera la participación del informante, referente a las opiniones que emita.

## H. INFORMACIÓN

En los siguientes apartados se debe informar al participante que:

- El siguiente proyecto de trabajo final de graduación fue avalado por la Comisión Compartida en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica de la Universidad de Costa Rica; dirigido por el M.Sc. Juan Carlos Naranjo Segura.
- Antes de dar su autorización para participar voluntariamente en este trabajo investigativo, debe hablar con los responsables o colaboradores sobre el estudio, estos deben atender de manera oportuna y satisfactoria todas sus dudas sobre el estudio y sus derechos.
- Usted como sujeto participante NO perderá ningún derecho por firmar este documento; además recibirá una copia de esta fórmula firmada para su uso personal.
- Si requiere de mayor información se puede comunicar con los investigadores Andrey Esteban Fernández Masis al número de teléfono 8988-6366 en el horario de lunes a jueves de 10:00 am a 1:00 pm; y Gerald Antonio Torres Ramírez al número 8571-3492 en el horario de lunes a viernes 8:00 am a 4:00 pm.

- Cualquier consulta adicional puede comunicarse con la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica a los teléfonos 2511-4201, 2511-1398, de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.

### CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, declaro que entiendo de qué trata el proyecto, las condiciones de mi participación y accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio

\*Este documento debe de ser autorizado en todas las hojas mediante la firma, (o en su defecto con la huella digital), de la persona que será participante o de su representante legal.

[Redacted Signature]

Nombre, firma y cédula del sujeto participante

U.A.I. Reynaldo Villalobos Zuniga - 09/12/2021 -  
Lugar, fecha y hora

Gerald Torres Ramirez - 6442766 - UB / Andrey Fernandez Masís - 3-8490-0424  
Nombre, firma y cédula del/la investigador/a que solicita el consentimiento

U.A.I. Reynaldo Villalobos Zuniga - 09/12/2021 -  
Lugar, fecha y hora

Nombre, firma y cédula del padre/madre/representante legal (menores de edad)

Lugar, fecha y hora

Eddie Alonso Villafuerte Villafuerte [Signature] S-0376-0519  
Nombre, firma y cédula del/la testigo

UAI Reynaldo Villalobos Zuniga 9/12/21 Hora 12:00 M.D  
Lugar, fecha y hora

#### Versión 2 – Junio 2021

Formulario aprobado en sesión ordinaria N° 216 del Comité Ético Científico, realizada el 02 de junio del 2021.





Facultad de Educación.  
Escuela de Formación docente.

## Universidad de Costa Rica.

**Licenciatura en Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica.**

**Trabajo Final de Graduación en la investigación aplicada “Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga”.**

**Investigadores: Andrey Fernández Masís y Gerald Torres Ramírez.**

**Participante:** [REDACTED]

### **Cuestionarios cualitativos.**

#### Saludos.

Para desarrollar el trabajo final de graduación titulado, “Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga”, cuya finalidad es analizar desde la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social durante el curso lectivo 2021; y así obtener el grado de licenciatura en la enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica; les solicitamos su colaboración ante la serie de preguntas que a continuación se presentan, donde interesa obtener respuestas amplias relacionadas al tema anteriormente descrito, de manera más precisa, en este caso, en explicar la manera en que ha contribuido la Educación en Derechos Humanos en las relaciones de los estudiantes privados de libertad con otras personas y la importancia, en estas relaciones, de la vivencia de los valores.

Si desea participar en este cuestionario, me permito informarle que la información será utilizada cuidadosamente, con fines confidenciales, es decir, solo se utilizará para la presente investigación, siguiendo rigurosamente los criterios éticos previamente establecidos.



Guía de cuestionarios cualitativos a estudiantes privados de libertad.

**1. Relación con los demás.**

**1.1. Relación con la familia.**

1. ¿Las clases de Educación Cívica permiten conocer sobre los Derechos Humanos? ¿Qué ha aprendido?

He aprendido que tanto como los hombres y las mujeres poseemos los mismos derechos y deberes, todos merecemos respeto y no importa la raza, tamaño, nacionalidad etc.

2. ¿Conocer sobre Derechos Humanos ha contribuido a mejorar la relación con su familia?, ¿Podría explicar cómo?

Si claro porque yo antes de estar en prisión era muy impulsivo y eso me llevaba a generar conflictos con las personas que me rodeaban y aquí he aprendido a controlar esa área.

**1.2. Relación con otras personas en condición carcelaria.**

3. ¿Cómo le ha ayudado conocer sobre los Derechos Humanos, en la relación con sus compañeros en condición de cárcel?. Nos podría contar experiencias.

Me ha ayudado a tener una mejor convivencia y sé que lo mejor para estar en un lugar de estos es respetar a todo tipo de personas con respecto a sus creencias sociales, en mi caso trato de no dar bromas y no ser un charlatan como uno dice, ya que eso genera problemas.

4. ¿Puede contar algunos ejemplos de cómo conocer sobre los Derechos Humanos le ha permitido mejorar la convivencia en la cárcel?

Siento que me ha cambiado mi errónea manera del pensar, de que solo uno tenía la razón en todo y ahora más bien me gusta escuchar a otras personas para así tener otras perspectivas de experiencias muy buenas y desagradables, si no cambiamos la manera de pensar lo más seguro es que nos tocaría vivir las.



## 2. Vivencia de valores.

5. ¿Cuáles valores ha aprendido en las clases de Educación Cívica?

Uno de los más importantes a sido el respeto y la tolerancia, ya que lo que más cuesta, es lidiar con personas que tienen costumbres no aceptables

### 2.1. Aprecio por la paz.

6. ¿Podría explicar qué es para usted la paz?

Es estar tranquilo, pasivo, no dejar que las personas ni las circunstancias nos vayan hacer algo indebido, es estar fuerte mentalmente que lo que más cuesta, es dura obtenerla.

7. ¿Lo que ha aprendido en las clases de Educación Cívica le ha permitido valorar la paz?, ¿Por qué?

Si porque ahora más que nunca es cuando tenemos que tenerla ya que si no es así seguiremos obteniendo más consecuencias para nuestras vidas

### 2.2. Valoración de la libertad.

8. ¿Podría explicarnos qué es para usted la libertad?

Es lo mejor que uno como ser humano puede tener, es algo inexplicable con solo el hecho de poder estar al lado de nuestras familias e ir donde queramos.

9. ¿Lo que ha aprendido en las clases de Educación Cívica le ha permitido valorar la libertad?, ¿Por qué?

Si porque es difícil estar en cuatro paredes sin poder alcanzar las metas u objetivos y esta clase lo hace ver a uno que si uno quiere si se puede.



**2.3. Aprecio por el diálogo.**

10. Lo aprendido en las clases de Educación Cívica ¿le permite apreciar la importancia del diálogo?. Por qué.

Si porque es bueno dialogar y no siempre la mejor manera de solucionar los problemas es con golpes, si uno habla puede llegar a un acuerdo para no llegar a mas.

**2.4. Reconocimiento de la solidaridad.**

11. ¿Podría explicarnos qué es para usted la solidaridad?

---

---

---

12. ¿Podría explicar de qué manera las clases de Educación Cívica le ha ayudado a valorar la solidaridad?

---

---

---

13. De manera general:

¿Cómo ha contribuido la Educación en Derechos Humanos en las relaciones con otras personas?

---

---

---

¿Cuál considera que es el papel que juegan los valores en este proceso?

---

---

---

*Muchas gracias por su colaboración.*

**Anexo 17: Consentimiento informado y cuestionario cualitativo 10.**



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO**  
Teléfono/Fax: (506) 2511-4201

Escuela de Formación Docente.

**FORMULARIO PARA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO BASADO EN LA LEY  
Nº 9234 “LEY REGULADORA DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA” y EL  
“REGLAMENTO ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
PARA LAS INVESTIGACIONES EN LAS QUE PARTICIPAN SERES HUMANOS”**

**“Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos  
Zúñiga”**

Código (o número) de proyecto: \_\_\_\_\_

Nombre de el/la investigador/a principal: Andrey Esteban Fernández Masis y Gerald Antonio  
Torres Ramírez

Nombre del/la participante: \_\_\_\_\_

Medios para contactar a la/al participante: números de teléfono \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Contacto a través de otra persona \_\_\_\_\_

**A. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO**

El siguiente trabajo forma parte de una investigación para optar por el grado de licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica de la Escuela de Formación Docente de la Universidad de Costa Rica; desarrollado por los estudiantes Andrey Esteban Fernández Masis y Gerald Antonio Torres Ramírez, encabezados por el M.Sc. Juan Carlos Naranjo Segura.

**B. PROPÓSITO DEL PROYECTO**

El objetivo de este trabajo es analizar a partir de la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social durante el curso lectivo 2021. Para tal fin, se requiere la participación de estudiantes privados de libertad de noveno año de Educación Cívica, dispuestos a colaborar o ayudar de manera voluntaria con el desarrollo del trabajo.

1

Firma de sujeto participante: \_\_\_\_\_  
Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica – Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: 242 Comité Ético Científico -  
Universidad de Costa Rica

C. **¿QUÉ SE HARÁ?** A continuación, se describe en qué consiste la participación de las personas.

- a) Para participar en el estudio, se debe ser estudiante de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga, y estar en el noveno año del sistema educativo en la materia de Educación Cívica.
- b) Los resultados que se tengan, se utilizarán para analizar desde la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social; por lo cual, las personas que deseen participar se compromete a colaborar de manera voluntaria con las técnicas a aplicarse, brindando información desde su punto de vista, a lo largo del proceso que se desarrollará en la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga.
- c) El trabajo investigativo consta de tres técnicas de recolección de información: iniciando con 3 entrevistas a profundidad (una serie de preguntas guiadas) de tres sesiones cada una, con un estimado de 30 min a 1 hora de duración, a realizarse en diciembre; cuestionarios cualitativos (una serie de preguntas a responderse de manera escrita), donde se espera realizar un mínimo de 10 cuestionarios entre el mes de noviembre-diciembre; y un grupo de discusión o conversatorio, con la participación de 6 estudiantes, a realizarse entre los meses de Noviembre-Diciembre.
- d) Durante la aplicación de las técnicas de entrevista y el conversatorio, se procederá a grabar (por medio de audio) la información, dichos datos serán manejados única y exclusivamente por los investigadores (sin acceso de terceros) para uso exclusivo del desarrollo de la investigación, sin comprometer de alguna manera a los participantes.

#### D. RIESGOS

Por tratarse de una investigación con una población específica, donde el objetivo principal es tomar la visión de ésta con base al tema de estudio, el riesgo que puede existir esta dado por las opiniones o comentarios que los participantes digan, por lo cual, para prevenir dicha situación, el anonimato (no darse a conocer quien expresó cada opinión) del participante es una garantía del trabajo a realizarse, donde se presentará la información como estudiante 1, estudiante 2, etc, señalando de antemano el interés por la visión de los participantes como eje central de trabajo, la visión, no quien la expresa.

Ante esta situación, el estudiante privado de libertad será notificado con anterioridad sobre todos los aspectos que representa su participación (duración, propósito del proyecto, los métodos utilizados, su papel como colaborador(a) en función al objetivo investigativo; lo cual quedará en constancia mediante un documento debidamente firmado), siendo el estudiante quien de manera voluntaria, sin presión, autónoma y libremente, tomé la decisión de participar o no, garantizando la total confidencialidad y anonimato respecto a las opiniones o comentarios que realicen; todo esto, como una forma de eliminar cualquier posible riesgo que exista con su participación.

## E. BENEFICIOS

Los beneficios de la colaboración libre serán a nivel educativo y social, pues el tema en estudio es parte de la dinámica del sistema educativo y de la cotidianidad de nuestra sociedad; se trata de un proceso que genere reflexión sobre la realidad en estudio, que impulse a concientizar y visibilizar la importancia de desarrollar trabajos en espacios de cárcel, que permitan a su vez, el crecimiento personal de los participantes.

Los resultados obtenidos en esta investigación serán compartidos una vez finalizado el trabajo, con la intención de dar a conocer la realidad de la situación y con ello concientizar y buscar medidas en pos de la educación de esta población. Se trata de un proceso de devolución institucional, que conlleva el involucramiento de los estudiantes, mediante la posibilidad de defensa de tesis en el espacio de estudio, que permita a los participantes, dar cuenta de los resultados de la investigación y con ello, la importancia de su colaboración.

## F. VOLUNTARIEDAD

La participación en esta investigación es libre, y puede negarse a participar o retirarse en cualquier momento sin ser castigado de ninguna forma por su retiro o falta de participación.

## G. CONFIDENCIALIDAD

Para efectos del manejo de los datos obtenidos de los participantes, se garantiza un riguroso manejo y confidencialidad de la información, para lo cual el acceso a esta será exclusivo de los miembros del equipo de trabajo y en caso de una posible publicación, se mantendrá el anonimato, mediante el uso de la designación estudiante 1, estudiante 2, etc., lo cual no expone de alguna manera la participación del informante, referente a las opiniones que emita.

## H. INFORMACIÓN

En los siguientes apartados se debe informar al participante que:

- El siguiente proyecto de trabajo final de graduación fue avalado por la Comisión Compartida en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica de la Universidad de Costa Rica; dirigido por el M.Sc. Juan Carlos Naranjo Segura.
- Antes de dar su autorización para participar voluntariamente en este trabajo investigativo, debe hablar con los responsables o colaboradores sobre el estudio, estos deben atender de manera oportuna y satisfactoria todas sus dudas sobre el estudio y sus derechos.
- Usted como sujeto participante NO perderá ningún derecho por firmar este documento; además recibirá una copia de esta fórmula firmada para su uso personal.
- Si requiere de mayor información se puede comunicar con los investigadores Andrey Esteban Fernández Masis al número de teléfono 8988-6366 en el horario de lunes a jueves de 10:00 am a 1:00 pm; y Gerald Antonio Torres Ramírez al número 8571-3492 en el horario de lunes a viernes 8:00 am a 4:00 pm.

- Cualquier consulta adicional puede comunicarse con la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica a los teléfonos 2511-4201, 2511-1398, de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.

**CONSENTIMIENTO**

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, declaro que entiendo de qué trata el proyecto, las condiciones de mi participación y accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio

**\*Este documento debe de ser autorizado en todas las hojas mediante la firma, (o en su defecto con la huella digital), de la persona que será participante o de su representante legal.**

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y cédula del sujeto participante

U.A.I Reynaldo Villalobos Zuriga - 09/12/2021 -  
Lugar, fecha y hora

Gerald Torre Ramirez - 6442766 - [firma] / Andrey Fernández Masis - 3-0490-042  
Nombre, firma y cédula del/la investigador/a que solicita el consentimiento

U.A.I Reynaldo Villalobos Zuriga - 09/12/2021 -  
Lugar, fecha y hora

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y cédula del padre/madre/representante legal (menores de edad)

\_\_\_\_\_  
Lugar, fecha y hora

Eddie Alonso Villacorte V [firma] 5-0376-0519  
Nombre, firma y cédula del/la testigo

UAI Reynaldo Villalobos Zuriga 9-12-21 Hora 12:00 M.D  
Lugar, fecha y hora

**Versión 2 – Junio 2021**

Formulario aprobado en sesión ordinaria N° 216 del Comité Ético Científico, realizada el 02 de junio del 2021.





**Facultad de Educación.  
Escuela de Formación docente.**

## Universidad de Costa Rica.

**Licenciatura en Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica.**

**Trabajo Final de Graduación en la investigación aplicada “Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga”.**

**Investigadores: Andrey Fernández Masís y Gerald Torres Ramírez.**

**Participante:** \_\_\_\_\_

### **Cuestionarios cualitativos.**

#### Saludos.

Para desarrollar el trabajo final de graduación titulado, “Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga”, cuya finalidad es analizar desde la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social durante el curso lectivo 2021; y así obtener el grado de licenciatura en la enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica; les solicitamos su colaboración ante la serie de preguntas que a continuación se presentan, donde interesa obtener respuestas amplias relacionadas al tema anteriormente descrito, de manera más precisa, en este caso, en explicar la manera en que ha contribuido la Educación en Derechos Humanos en las relaciones de los estudiantes privados de libertad con otras personas y la importancia, en estas relaciones, de la vivencia de los valores.

Si desea participar en este cuestionario, me permito informarle que la información será utilizada cuidadosamente, con fines confidenciales, es decir, solo se utilizará para la presente investigación, siguiendo rigurosamente los criterios éticos previamente establecidos.



Guía de cuestionarios cualitativos a estudiantes privados de libertad.

**1. Relación con los demás.**

**1.1. Relación con la familia.**

1. ¿Las clases de Educación Cívica permiten conocer sobre los Derechos Humanos? ¿Qué ha aprendido?

Si Aprende la población o en este caso el estudiante privado de libertad pueda reconocer sus derechos tales como a la educación

2. ¿Conocer sobre Derechos Humanos ha contribuido a mejorar la relación con su familia?, ¿Podría explicar cómo?

Si claro ellos se sienten más seguros y tranquilos al saber que aunque este privado de libertad nos comunicamos de mejor manera al saber sobre nuestros derechos.

**1.2. Relación con otras personas en condición carcelaria.**

3. ¿Cómo le ha ayudado conocer sobre los Derechos Humanos, en la relación con sus compañeros en condición de cárcel?. Nos podría contar experiencias.

El saber sobre mis derechos como privado de libertad me ha ayudado a muchos de mis compañeros a despejar sus dudas.

4. ¿Puede contar algunos ejemplos de cómo conocer sobre los Derechos Humanos le ha permitido mejorar la convivencia en la cárcel?

Ayudando ya los demás que no tienen tanto conocimiento, el poder guiarlos sobre algún tema en el cual se puedan defender en base a sus derechos.



## 2. Vivencia de valores.

5. ¿Cuáles valores ha aprendido en las clases de Educación Cívica?

La tolerancia, el respeto, la empatía

### 2.1. Aprecio por la paz.

6. ¿Podría explicar qué es para usted la paz?

La tranquilidad que pueda brindarle a mis iguales y a mi familia

7. ¿Lo que ha aprendido en las clases de Educación Cívica le ha permitido valorar la paz?,  
¿Por qué?

El poder saber y tener conocimiento sobre el valor de la paz, me ha enseñado a tomar mejores decisiones en lo personal

### 2.2. Valoración de la libertad.

8. ¿Podría explicarnos qué es para usted la libertad?

Es una de las cosas más importantes de cualquier ser humano como la libertad de expresión la libertad de decidir.

9. ¿Lo que ha aprendido en las clases de Educación Cívica le ha permitido valorar la libertad?,  
¿Por qué?

Sí claro nos ha enseñado a valorar cada vez más el valor de poder ser libres de tomar las mejores decisiones según la situación



### 2.3. Aprecio por el diálogo.

10. Lo aprendido en las clases de Educación Cívica ¿le permite apreciar la importancia del diálogo?. Por qué.

Si claro porque tengo la libertad de poder expresar lo que siento

### 2.4. Reconocimiento de la solidaridad.

11. ¿Podría explicarnos qué es para usted la solidaridad?

El poder entender la situación que puede estar pasando mis iguales

12. ¿Podría explicar de qué manera las clases de Educación Cívica le ha ayudado a valorar la solidaridad?

El haber aprendido diferentes valores me a enseñado a ser una persona solidaria

13. De manera general:

¿Cómo ha contribuido la Educación en Derechos Humanos en las relaciones con otras personas?

Ahora mucha parte de la población entiende cuales son sus derechos a la hora de la igualdad

¿Cuál considera que es el papel que juegan los valores en este proceso?

De formar y capacitar de la mejor manera

*Muchas gracias por su colaboración.*

**Anexo 18: Consentimiento informado y cuestionario cualitativo 11.**



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO**  
Teléfono/Fax: (506) 2511-4201

Escuela de Formación Docente.

**FORMULARIO PARA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO BASADO EN LA LEY  
Nº 9234 “LEY REGULADORA DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA” y EL  
“REGLAMENTO ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
PARA LAS INVESTIGACIONES EN LAS QUE PARTICIPAN SERES HUMANOS”**

**“Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos  
Zúñiga”**

Código (o número) de proyecto: \_\_\_\_\_

Nombre de el/la investigador/a principal: Andrey Esteban Fernández Masis y Gerald Antonio Torres Ramírez

Nombre del/la participante: \_\_\_\_\_

Medios para contactar a la/al participante: números de teléfono \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Contacto a través de otra persona \_\_\_\_\_

**A. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO**

El siguiente trabajo forma parte de una investigación para optar por el grado de licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica de la Escuela de Formación Docente de la Universidad de Costa Rica; desarrollado por los estudiantes Andrey Esteban Fernández Masis y Gerald Antonio Torres Ramírez, encabezados por el M.Sc. Juan Carlos Naranjo Segura.

**B. PROPÓSITO DEL PROYECTO**

El objetivo de este trabajo es analizar a partir de la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social durante el curso lectivo 2021. Para tal fin, se requiere la participación de estudiantes privados de libertad de noveno año de Educación Cívica, dispuestos a colaborar o ayudar de manera voluntaria con el desarrollo del trabajo.

\_\_\_\_\_  
1

Firma de sujeto participante: \_\_\_\_\_  
Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica – Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: 242 Comité Ético Científico -  
Universidad de Costa Rica

C. **¿QUÉ SE HARÁ?** A continuación, se describe en qué consiste la participación de las personas.

- a) Para participar en el estudio, se debe ser estudiante de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga, y estar en el noveno año del sistema educativo en la materia de Educación Cívica.
- b) Los resultados que se tengan, se utilizarán para analizar desde la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social; por lo cual, las personas que deseen participar se compromete a colaborar de manera voluntaria con las técnicas a aplicarse, brindando información desde su punto de vista, a lo largo del proceso que se desarrollará en la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zuñiga.
- c) El trabajo investigativo consta de tres técnicas de recolección de información: iniciando con 3 entrevistas a profundidad (una serie de preguntas guiadas) de tres sesiones cada una, con un estimado de 30 min a 1 hora de duración, a realizarse en diciembre; cuestionarios cualitativos (una serie de preguntas a responderse de manera escrita), donde se espera realizar un mínimo de 10 cuestionarios entre el mes de noviembre-diciembre; y un grupo de discusión o conversatorio, con la participación de 6 estudiantes, a realizarse entre los meses de Noviembre-Diciembre.
- d) Durante la aplicación de las técnicas de entrevista y el conversatorio, se procederá a grabar (por medio de audio) la información, dichos datos serán manejados única y exclusivamente por los investigadores (sin acceso de terceros) para uso exclusivo del desarrollo de la investigación, sin comprometer de alguna manera a los participantes.

#### D. RIESGOS

Por tratarse de una investigación con una población específica, donde el objetivo principal es tomar la visión de ésta con base al tema de estudio, el riesgo que puede existir esta dado por las opiniones o comentarios que los participantes digan, por lo cual, para prevenir dicha situación, el anonimato (no darse a conocer quien expresó cada opinión) del participante es una garantía del trabajo a realizarse, donde se presentará la información como estudiante 1, estudiante 2, etc, señalando de antemano el interés por la visión de los participantes como eje central de trabajo, la visión, no quien la expresa.

Ante esta situación, el estudiante privado de libertad será notificado con anterioridad sobre todos los aspectos que representa su participación (duración, propósito del proyecto, los métodos utilizados, su papel como colaborador(a) en función al objetivo investigativo; lo cual quedará en constancia mediante un documento debidamente firmado), siendo el estudiante quien de manera voluntaria, sin presión, autónoma y libremente, tomó la decisión de participar o no, garantizando la total confidencialidad y anonimato respecto a las opiniones o comentarios que realicen; todo esto, como una forma de eliminar cualquier posible riesgo que exista con su participación.



2

Firma de sujeto participante:

Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica - Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: 242 Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica

## E. BENEFICIOS

Los beneficios de la colaboración libre serán a nivel educativo y social, pues el tema en estudio es parte de la dinámica del sistema educativo y de la cotidianidad de nuestra sociedad; se trata de un proceso que genere reflexión sobre la realidad en estudio, que impulse a concientizar y visibilizar la importancia de desarrollar trabajos en espacios de cárcel, que permitan a su vez, el crecimiento personal de los participantes.

Los resultados obtenidos en esta investigación serán compartidos una vez finalizado el trabajo, con la intención de dar a conocer la realidad de la situación y con ello concientizar y buscar medidas en pos de la educación de esta población. Se trata de un proceso de devolución institucional, que conlleva el involucramiento de los estudiantes, mediante la posibilidad de defensa de tesis en el espacio de estudio, que permita a los participantes, dar cuenta de los resultados de la investigación y con ello, la importancia de su colaboración.

## F. VOLUNTARIEDAD

La participación en esta investigación es libre, y puede negarse a participar o retirarse en cualquier momento sin ser castigado de ninguna forma por su retiro o falta de participación.

## G. CONFIDENCIALIDAD

Para efectos del manejo de los datos obtenidos de los participantes, se garantiza un riguroso manejo y confidencialidad de la información, para lo cual el acceso a esta será exclusivo de los miembros del equipo de trabajo y en caso de una posible publicación, se mantendrá el anonimato, mediante el uso de la designación estudiante 1, estudiante 2, etc., lo cual no expone de alguna manera la participación del informante, referente a las opiniones que emita.

## H. INFORMACIÓN

En los siguientes apartados se debe informar al participante que:

- El siguiente proyecto de trabajo final de graduación fue avalado por la Comisión Compartida en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica de la Universidad de Costa Rica; dirigido por el M.Sc. Juan Carlos Naranjo Segura.
- Antes de dar su autorización para participar voluntariamente en este trabajo investigativo, debe hablar con los responsables o colaboradores sobre el estudio, estos deben atender de manera oportuna y satisfactoria todas sus dudas sobre el estudio y sus derechos.
- Usted como sujeto participante NO perderá ningún derecho por firmar este documento; además recibirá una copia de esta fórmula firmada para su uso personal.
- Si requiere de mayor información se puede comunicar con los investigadores Andrey Esteban Fernández Masis al número de teléfono 8988-6366 en el horario de lunes a jueves de 10:00 am a 1:00 pm; y Gerald Antonio Torres Ramírez al número 8571-3492 en el horario de lunes a viernes 8:00 am a 4:00 pm.

3

Firma de sujeto participante:

Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica - Número de sesión en que fue aprobado el proyecto: 242 Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica

- Cualquier consulta adicional puede comunicarse con la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica a los teléfonos 2511-4201, 2511-1398, de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.

### CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, declaro que entiendo de qué trata el proyecto, las condiciones de mi participación y accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio

\*Este documento debe de ser autorizado en todas las hojas mediante la firma, (o en su defecto con la huella digital), de la persona que será participante o de su representante legal.

Nombre, firma y cédula del sujeto participante

U.A.I. Reynaldo Villalobos 9-12-21 Jueves Diciembre  
Lugar, fecha y hora

Gerardo Tames Riquelme - 6442766-4R / Andrey Fernández Masís - 370490-0424  
Nombre, firma y cédula del/la investigador/a que solicita el consentimiento

U.A.I. Reynaldo Villalobos Zuñiga - 09/12/2021 -  
Lugar, fecha y hora

Nombre, firma y cédula del padre/madre/representante legal (menores de edad)

Lugar, fecha y hora

Goldie Alonso Villalobos V [Firma] 5-0376-0519  
Nombre, firma y cédula del/la testigo

UAI Reynaldo Villalobos Zuñiga 9-12-21 Hora: 12:00 M.T  
Lugar, fecha y hora

Versión 2 – Junio 2021

Formulario aprobado en sesión ordinaria N° 216 del Comité Ético Científico, realizada el 02 de junio del 2021.





Facultad de Educación.  
Escuela de Formación docente.

## Universidad de Costa Rica.

**Licenciatura en Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica.**

**Trabajo Final de Graduación en la investigación aplicada “Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga”.**

**Investigadores:** Andrey Fernández Masís y Gerald Torres Ramírez.

**Participante:** [REDACTED]

### Cuestionarios cualitativos.

#### Saludos.

Para desarrollar el trabajo final de graduación titulado, “Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga”, cuya finalidad es analizar desde la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social durante el curso lectivo 2021; y así obtener el grado de licenciatura en la enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica; les solicitamos su colaboración ante la serie de preguntas que a continuación se presentan, donde interesa obtener respuestas amplias relacionadas al tema anteriormente descrito, de manera más precisa, en este caso, en explicar la manera en que ha contribuido la Educación en Derechos Humanos en las relaciones de los estudiantes privados de libertad con otras personas y la importancia, en estas relaciones, de la vivencia de los valores.

Si desea participar en este cuestionario, me permito informarle que la información será utilizada cuidadosamente, con fines confidenciales, es decir, solo se utilizará para la presente investigación, siguiendo rigurosamente los criterios éticos previamente establecidos.



Guía de cuestionarios cualitativos a estudiantes privados de libertad.

**1. Relación con los demás.**

**1.1. Relación con la familia.**

1. ¿Las clases de Educación Cívica permiten conocer sobre los Derechos Humanos? ¿Qué ha aprendido?

He aprendido que las personas tienen derechos y deberes que están estipulados en la Constitución Política. Que mis derechos y deberes terminan donde empiezan los derechos y deberes de las otras personas.

2. ¿Conocer sobre Derechos Humanos ha contribuido a mejorar la relación con su familia? ¿Podría explicar cómo?

Si. Porque ya no sabía sobre los derechos humanos que tienen las personas al saberlo he aprendido que mi familia y yo tenemos los mismos derechos y deberes, de los cuales son inviolables.

**1.2. Relación con otras personas en condición carcelaria.**

3. ¿Cómo le ha ayudado conocer sobre los Derechos Humanos, en la relación con sus compañeros en condición de cárcel?. Nos podría contar experiencias.

Me ayudada a saber que yo no puedo abusar de otra compañero o compañeros, que ellos son personas al igual que yo que no tengo que discriminarlos por su color de piel, etnia, religión o de otro país.

4. ¿Puede contar algunos ejemplos de cómo conocer sobre los Derechos Humanos le ha permitido mejorar la convivencia en la cárcel?

Al saber que mis compañeros tienen los mismos derechos y deberes que yo no los discrimino ni abuso (Fuerza) de ellos. Me llevo muy bien con ellos ya que los he ido conociendo y se que son buenas personas.



## 2. Vivencia de valores.

5. ¿Cuáles valores ha aprendido en las clases de Educación Cívica?

Primero el valor por la vida humana, responsabilidad, educación, respeto, empatía hacia las demás personas y un aprecio por la paz y la tranquilidad y la libertad.

### 2.1. Aprecio por la paz.

6. ¿Podría explicar qué es para usted la paz?

Es vivir en un país sin ejército militar, donde se respetan los derechos humanos de las personas, donde cada 4 años se elige un presidente democráticamente.

7. ¿Lo que ha aprendido en las clases de Educación Cívica le ha permitido valorar la paz?, ¿Por qué?

Porque mi patria fue violenta y ahora se que yo no soy quien para quitarle la paz a los demás personas.

### 2.2. Valoración de la libertad.

8. ¿Podría explicarnos qué es para usted la libertad?

Es un derecho que tiene toda persona en la cual tiene el derecho de caminar por donde quiera, pero lo puede perder al cometer un delito y ese el único derecho que puede el privado de libertad.

9. ¿Lo que ha aprendido en las clases de Educación Cívica le ha permitido valorar la libertad?, ¿Por qué?

Si. Ahora aprecio estar en libertad para poder estar con mi familia y poder compartir con ellos. Prefiero comer arroz y frijoles bien ganados, que comer manjares y saber que en cualquier momento vuelvo a la cárcel.



### 2.3. Aprecio por el diálogo.

10. Lo aprendido en las clases de Educación Cívica ¿le permite apreciar la importancia del diálogo?. Por qué.

Porque con el diálogo usted aprende a hablar con las personas, no a discutir y tener problemas. Al dialogar uno aprende a controlar el carácter.

### 2.4. Reconocimiento de la solidaridad.

11. ¿Podría explicarnos qué es para usted la solidaridad?

Es estar al lado de una persona para apoyarlo, escucharlo o aconsejarlo cuando tiene un problema.

12. ¿Podría explicar de qué manera las clases de Educación Cívica le ha ayudado a valorar la solidaridad?

Al ser solidario con una persona uno aprende a valorar lo que tiene la persona cuando escuchas los problemas de esa persona te pones en su lugar y aprendes que esa persona se te.

13. De manera general:

¿Cómo ha contribuido la Educación en Derechos Humanos en las relaciones con otras personas?

Me enseñado que todas y todas las personas tienen derechos y deberes y por lo tanto no hay que discriminar a las personas que son diferentes.

¿Cuál considera que es el papel que juegan los valores en este proceso?

Aprendes a valorar a las personas por lo que son y no por lo que tienen, aprendes que mis derechos terminan donde empiezan los de las otras personas.

Muchas gracias por su colaboración.

## **Anexo 19: Transcripción grupo de discusión.**

Investigador 1. Muchas gracias a todos por colaborarnos en esto que, como les comenté la vez pasada ¡dial!, nos hemos llevado rato, bastante rato en esto, pero bueno, ¡eh!, antes de empezar tengo que leerles la información al igual que la técnica pasada, ¡eh!, un consentimiento informado, luego nos van a ayudar ustedes ahí a firmarlo, entonces les voy a leer muy breve.

Información, dice, el siguiente trabajo forma parte de una investigación para optar por el grado de licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica de la Escuela de Formación Docente, desarrollado, bueno por mi persona Andrey Esteban Fernández Masis y el compañero Gerald Antonio Torres Ramírez.

El propósito, bueno vamos a analizar la percepción de ustedes, estudiantes privados de libertad de noveno año de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, la relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social durante este curso lectivo 2021, verdad, para eso requerimos la participación de privados de libertad de noveno año dispuesto a colaborar de manera voluntaria con el desarrollo.

Ok, vamos a ver muy rápido, ¿Qué se hará?; consiste en la participación de personas, deben ser estudiantes de acá, de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos de noveno año. Los resultados que se tengan se utilizarán para analizar desde la percepción de estudiantes privados de libertad de noveno año cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, la relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social, verdad. Las personas que desean participar se comprometen a colaborar de manera voluntaria con las técnicas brindando información desde su punto de vista. Bueno, muy bien, consta de tres técnicas, ya hicimos la pasada, verdad, que fue los cuestionarios, hoy vamos a hacer el grupo de discusión, por eso vamos a necesitar la participación de seis personas; durante la participación de la entrevista y el conversatorio se procederá a grabar mediante audio. La información de dichos datos, bueno, van a ser manejados por nosotros, no van a llegar a otras personas, para el uso exclusivo de la investigación, nada más, verdad.

Riesgos, por tratarse de una investigación con una población muy específica, donde el objetivo principal es tomar la visión de ustedes, el riesgo que puede existir, es que, de esta dado por las opiniones o comentarios que ustedes digan ¡eh!, para prevenir dicha situación, vamos a ver, se va a utilizar el anonimato, verdad, no, no van a salir ninguno de sus nombres, verdad, ¡eh!, por eso lo vamos a titular, estudiante 1, estudiante 2, estudiantes 3, 4 así, verdad, ¡eh!, van a ser notificados con anterioridad de esto,

verdad, la duración, el propósito, los métodos utilizados, la función y demás datos. Total, confidencialidad verdad.

Beneficios, ¡eh!, bueno será a nivel educativo-social, pues la dinámica del sistema educativo y de la cotidianidad de nuestra sociedad, les va a permitir generar reflexión sobre la realidad, concientizar, visibilizar la importancia de los trabajos en espacio de cárcel, verdad y los resultados serán compartidos, la intención de nosotros es una vez finalizado el proyecto venir aquí, ¡eh!, ojala se pueda venir con el profesor que nos está supervisando, venir y presentar los resultados aquí mismo, para que ustedes también puedan verlo, verdad, esa es nuestra intención, ojala se puede hacer y no está de más decir, verdad, en la voluntariedad que es libre, se pueden negar a participar también en cualquier momento ¡eh!, y nada, verdad. Yyy por último, que los datos van a ser completamente confidenciales, verdad, entonces listo, creo que, creo que eso sería verdad.

Investigador 2. Mmmju.

Investigador 1. Ok, al final le vamos a entregar a ustedes el consentimiento informado, igual, igual que la vez pasada, donde ustedes lo pueden leer de manera más pausada sobre esto que les acabo de decir y listo; Gerald ¿podemos pasar a las preguntas?

Investigador 2. Si a las preguntas, claro.

Investigador 1. Vamos a ver, ok bueno, la dinámica es así, ¡eh!, yo les voy a dar a ustedes una pregunta generadora, realmente es una pregunta generadora y ustedes van a poder responderla, cualquiera no hay un orden específico, solo ustedes, cualquiera de ustedes, eso sí, este tratando de ¡diay!, no interrumpir al compañero, verdad ¡eh!, si alguno de ustedes desea aportar algo más por el contrario no, no está de acuerdo con el compañero tal vez, ¡eh! puede hacerlo, ahí siguiendo el debido respeto y todo, verdad, entonces esa es la, la dinámica que vamos hacer, entonces bueno yo voy a, este dar la primera pregunta, tal vez podemos seguir el orden de la mano, verdad, levantar la mano y ahí yo, o el compañero Gerald les da la palabra, para responder, entonces bueno, la primera pregunta de la guía de discusión, vamos a ver, dice...

**1. ¿Han escuchado la frase “Respete para que lo respeten”, ¿qué significa esto?**

Estudiante 6. ¡Diay!, respeten para que lo respeten, es diay, como aquí en el ámbito, digamos yo entiendo de la cárcel es, no faltarle el respeto a un compañero con tocarle las cosas personas, verdad ¡oh!, darle bromas así muy pesadas, tanto verbales como, verdad, físicas, de manera ofensiva, de manera verbal, de manera de esconderle cosas ¡oh!, hasta más verdad; aparte de eso, el respeto dicen se gana con respeto, verdad, si vos respetas a un compañero desde un principio a la manera de hablarle, expresarle (sonido de tos), creo que, bueno uno llega largo aquí en esto, verdad.

Estudiante 2. Yo pienso que frase de respete para que lo respeten (sonido de tos), es digámosle, como, respetar a la persona sin importar quien sea o como sea, me entiende, ¡diay!, en fin y al cabo sea como usted sea o quien sea, todo somos iguales, me entiende, si usted tiene problemas, digámosle de aprendizaje o es una persona que ¡diay!, tiene otra preferencia sexual o cosas así, me entiende, ¡diay!, uno de igual manera tiene que respetar a las personas, no tiene que agarrar ni verlas, ni más ni menos, porque al fin y al cabo todos somos iguales, de igual manera, como dijo el compañero, ¡diay!, a cada persona o a cada familia le cuesta las cosas, me entiende, o a las personas que no tienen visitas, les cuesta las cosas obtenerlas, como para que llegue otra persona, que tal vez tenga visita, que pueda pedirle a su familia las cosas, y nada más llegue y diga, bueno me gusta ese reloj, es mío y ya eso es todo, me entiende, se adueña de las cosas, que tal vez a los demás les costaron, tal vez quién sabe cómo conseguirlo, me entiende, honradamente ¡oh! de diferentes maneras, pero ¡diay!, le costó, me entiende, yo pienso que los hábitos que uno tiene en la calle tiene que agarrar y dejarlos botados, ya.

Estudiante 3. Bueno, eso respeten para que lo respeten, eso también va en su manera de cómo tratar a las personas, hablo de manera en su léxico, como se puede tratar a una persona, como hablarle a su compañero, uno, si usted le habla de una manera educada, con respeto a una persona, ¡eh!, diciéndole palabras en las cuales no sean ofensivas, porque si usted le habla ofensivamente a su compañero automáticamente su compañero también la va a hablar ofensivo a usted, entonces ahí es donde ya se aplica el respeto para que lo respeten, entonces, este, tener una educación en la forma de hablar para con los demás, igual que con el trato, no solo en el trato, sino también en las pertenencias, como estaba hablando el compañero, respetar también es saber valorar las pertenencias de los demás, saber valorar este, ¡ehh!, también, no viéndose también como dice el compañero superior a ellos, y y también eso va mucho en la educación, en la forma de hablar de la persona, viendo con respeto a los demás para que ellos también lo puedan ver a usted con respeto, ese es el respeto para que lo respeten.

Investigador 1. Mmm ok, algún otro.

Estudiante 4. Si este, bueno, a veces hay gente que quieren que lo respeten, pero no respetan, entonces este, creo que es muy fea esa parte, se da mucho a esto niveles penitenciarios, tal vez alguien te hablo feo, te hizo una mala señal, te amenazó, después usted quiere tal vez como, como, defenderse y ya le tira entonces la persona dice que yo no lo respeto porque usted no me respeta, entonces cómo quiere que lo respete, yo creo que el respeto se gana con respeto principalmente, el respeto se gana con respeto y sino, pues todo se pierde, verdad.

Investigador 1. Mmm muy bien, vamos a continuar con la segunda, bueno la pregunta dos, dice.

**2. ¿Creen que al conocer sobre los Derechos Humanos en las clases de Educación Cívica les han ayudado a respetar a los demás?, ¿Por qué?**

Estudiante 4. ¡Mmm!, sí, sí, sí no nos ha enseñado porque ahí vienen, bueno al menos vienen diferentes, aparte de conceptos, valores que uno tiene que tener con los demás, entonces, si usted de verdad quiere aprender sobre los Derechos Humanos ¡eh!, tiene que aplicarlo con los demás (suena un estornudo), bueno al menos hay situaciones que nos defiende a cada uno de nosotros, digamos, ¡eh!, las Naciones Unidas, la ONU, verdad, todos esos que defiende, la Defensoría de los Habitantes, entonces a nivel convivencial, si uno sabe interpretar lo que uno aprende en cívica, sobre los valores de los Derechos Humanos, usted lo aplica en la vida diaria, respetando a los demás, como lo estábamos hablando sobre respetar las pertenencias de todos los demás, entonces creo que sí, sí, si llega a aprender uno bastante y aplicarlo, porque, sino la reinserción a la sociedad va a estar difícil, para reinsertarse a la sociedad hay que aplicarlo (breve interrupción de un encargado, buscado a privados de la 8).

Investigador 1. ¡Ok!, ¿algún otro? Puede repetir la pregunta, se acuerdan de la pregunta ¿sí?, si, más que todo, esté, sí, sí como los Derechos Humanos que vieron ustedes en Educación Cívica ¡e!, les ayuda a respetar a los demás ahí.

Estudiante 3. Sí, bueno, con permiso, bueno, al ver sobre los Derechos Humanos, también, me da también a mí el aplicar con mis compañeros porque, me da también una libertad de expresión con ellos, más libertad de cómo poderlos tratar, como poder sin nada que me frene, nada que me vaya a impedir hacerlo, también viendo mucho con respeto al compañero, me ha ayudado también a mejorarme mucho con mis compañeros, no, entre comillas con unos, no con todos, verdad, porque no todos tienen el mismo pensar, verdad, pero, si no nos ha ayudado demasiado, bueno a mí me ha ayudado mucho y, así, si se ha dado una buena comunicación con los compañeros sí ha habido más respeto en todo.

Estudiante 2. Es que yo pienso, que quizás esa pregunta nos sirva también el día de mañana para cuando salgamos afuera, me entiende, porque, el agarrar y tener valores dee, de esos, es que se me olvidan, el tener valores para eso, para agarrar y aprender a, a saber sobre las personas, me entiende, lo ayuda a uno más, porque, es bonito agarrar y aprender a conocer muchas cosas que tal vez uno no conoce en la vida, me entiende, por ejemplo, cuando yo estudie esa clase a mí me llamaba mucho la atención porque ¡diay!, yo agarré y aprendí muchas cosas que yo no sabía, me entiende, como los Derechos de las personas, a veces uno piensa que, tal vez los derechos que uno tenga no son los mismo de las personas, pero ¡diay!, de igual



manera cuando uno recibe esas clase uno se da cuenta que, por igual todos tenemos los mismos derechos, me entiende, y entonces el día que uno salga de aquí, a como cuando uno está aquí uno ha aprendido, y hoy, si se sabe relacionar más con las personas, igual va a ser en la calle, cuando uno salga de aquí, de este ámbito, uno va aprender a relacionarse con las personas más, y va a saber que, a como yo tengo mis derechos ellos tienen sus derechos también.

Investigador 1. Estudiantes 1.

Estudiante 1. Es muy importante todo lo que dicen mis compañeros, así a como uno aprende aquí adentro haciendo cosas, la mente se le amplía más a uno, y en la manera de los derechos de los que son las personas, a los seres queridos como a uno también, uno dice, uno antes hablaba como pachuco, legalmente porque es la realidad y cuando uno empieza a estudiar, ver los derechos, ver muchas cosas, estudios, cívica, todo, uno aprender hablar más diplomáticamente con las personas, a la manera de, ya no que ¡mae! qué, o cosas así, sino que, ¿cómo están? Mucho gusto, x cosa, entonces los derechos van en lo mismo de todo, como tiene que ser, en la manera de relacionarse uno con las personas internamente, en el ámbito que estamos penitenciariamente como cuando hablamos por teléfono con nuestras familias, ya no, que mire, que esto, ya no, ahora ¿Cómo va todo? ¡Díay! x cosa, ¡ahh! bueno, ojalá todo se componga, ya no, que mire, ya no, ya no es como antes, porque uno sabe cómo relacionarse con esas personas, eso para mí son derechos que, que realmente valen la pena, porque antes uno hablaba como pachuco, como yo digo, que solamente tonterías hablaban, y ahora estudiar y querer superarse y tener conocimiento, uno aprende a relacionarse con las personas, adentro como afuera con la familia.

Estudiante 6. Bueno, yo lo único que tengo que decir, es que, que he aprendido estos valores, verdad, es que, me ha enseñado mucho ¡ah!, hablar con la gente interna tal vez aquí, porque aquí uno se relaciona todos los días, pero sí con la gente que está afuera, expresarme diferente, de una manera diferente, de una manera diferente, de una manera más suave de hablar, más armónica, entonces como que uno va recuperando ya, si lo aprende, si uno ha aprendido aquí, uno transmite, ya, más sinfónicamente, ya el hablado ya no es más ofensivo, más altanero y todo ese tipo, como que eso sí me ha enseñado bastante, para hablar con mi familia, ir recuperando un poco la confianza y el afecto de mi gente de afuera, en este sentido.

Investigador 1. Muy bien, muy bien, este bueno, vamos a continuar ¡eh!, pregunta número tres, dice.

**3. ¿Cómo podrían explicar la contribución que las clases de Educación Cívica les ha dado en el proceso de reinserción social en cuanto a la importancia de las leyes? (sonido de ruidos exteriores)**

Estudiante 3. Bueno con permiso, como tal vez nosotros, bueno hasta, ¡eh!, tal vez algunos que ya sabíamos o no sé si muchos saben ya aquí en Costa Rica, bueno ¡eh!, lo que yo he aprendido de la Educación Cívica, es que, como en otros países, nosotros tenemos más privilegios, ¡eh! en digamos, cómo explicarte en, cómo es que se dice eso, lo de los derechos de uno

Estudiante 6. Beneficios, ¿no?

Estudiante 3. No, no, bueno nosotros podemos expresarnos y pedir derechos como, bueno como en otros países, otros países digamos usted es restringido digamos, que usted hable de ciertas cosas, es restringido que usted haga esto, es restringido que haga lo otro, aquí en Costa Rica, este, gracias a, aja, exactamente, es un país democrático, ósea que nosotros, bueno ¡eh!, nosotros sabíamos que era democrático, pero no sabíamos hasta qué punto podíamos nosotros, ¡eh!, protestar sobre nuestros derechos, ahora, este, ya nosotros sabiendo eso, ya sabemos que, como afuera, también tenemos derechos también aquí en la cárcel, también ya hemos aprendido que también los tenemos, ¡diay!, yo me imagino que eso es más que todo como una libre expresión verdad, algo para, para usted poderse, ¡eh!, es que no supe tal vez explicar bien, pero, pero ¡diay!, hasta ahí llego mejor para no hablar más (sonido de risas)

Estudiante 1. Respeto a la ley, dice ¿verdad?

Investigador 1. Con respecto a las leyes, sí.

Estudiante 1. Bueno, respecto a la leyes, nosotros todos sabemos aquí internamente que hemos cometido un delito, obviamente por eso estamos presos todos los que estamos aquí adentro; respecto a las leyes yo me pongo a pensar que ¡diay!, nuestros padres nos inculcaron desde pequeños a trabajar, a ser honrados, pero ¡diay!, por error de nosotros mismos, por nuestra propia cabeza, como decía mi abuelita, nadie escarmienta por cabeza ajena hasta que, hasta que pase lo que tenga que pasarle, yo digo que, las leyes se hicieron para respetarlas en todo momento, sea por lo más mínimo que sea, estamos en un país democrático (sonido de silbido exterior), que tenemos nuestro derecho de expresión den toda manera, expresar todos nuestros derechos como tiene que ser, expresar nuestras leyes también como tiene que ser, en la manera de muchas situaciones, derecho a votar, derecho a todo lo que hay, también yo me pongo a pensar, también que, que ¡diay!, si estamos acá todos los que estamos acá metidos en este lugar en este ámbito, es porque hemos incumplido una ley obviamente afuera sea por lo más mínimo que sea, sea por lo que sea, por el delito que sea, entonces por no respetar esas leyes estamos aquí metidos, dichosos los ciudadanos que están libremente y respetan las leyes, porque trabajan y tienen su sueldo, tienen sus cosas, aunque otros no trabajen, se ganan su vida, vendiendo sus

cositas en la calle, y respetan las leyes como tiene que ser, para mi esta es mi opinión sobre eso.

Investigador 1. ¡Ah!, ¡ok!, ¡ok!

Estudiante 6. Yo creo que las leyes se hicieron aquí en Costa Rica desigualmente, porque aquí, aquí el pobre es el que, el pobre es el que viene aquí a la cárcel y tiene que descontar todo mae, entiende, hay gente de dinero, viene gente colombianos mae y se van rápido de aquí, ósea la ley no es pareja aquí en Costa Rica, me entiende, ve, bonita esas noticias de todas esas municipalidades mae ¡diay!, que, que mae, que se robaron una plata mae, que van a recibir sus beneficios, ¡ahhh!, me entiende, no van a descontar una condena nunca esa gente, me entiende, y aquí yo he visto, a través de más de 20 años privado de libertad, me entiende, me entiende, llevo casi 24 años pasados ya de estar preso y me ha llegado el beneficio a mí ya, dos o tres veces me entiende, y a través de esos 24 años privado de libertad he visto un poco de gente de aquí, allá donde he estado en todos esos lados donde he estado a nivel, entonces veo que las leyes no son parejas en Costa Rica, me entiende, si yo tuviera un poco de plata ya me hubiera ido mae, me entiende, pero no hace mucho, hace como dos días me acaban de rebotar un beneficio, entonces veo que las leyes aquí hay desigualdad mae, me entiende, no es para todos.

Investigador 1. Claro. Papá ¿Papá sí?

Estudiante 7. ¡Diay!, no, este, No sé qué decir en realidad, quedé sin palabras, exactamente sin palabras. Puedo ser así, como una observación

Investigador 1. Sí claro.

Estudiante 3. En eso que estaba hablando el compañero tiene mucha razón, porque, yo siento que, aquí hay mucho libre, vea aquí en costa rica hay mucha democracia, mucha libre de expresión, mucha de todo, pero yo siento que, en cuanto a las leyes sí es muy disparatejo, muchas cosas muy disparateja, como, por ejemplo, vea ahora la ley, hay una ley, no es porque yo sea machista jamás, pero ahora la ley que protege a las mujeres esa ley se, se, se les va de la mano, porque ahora usted con sólo, ahora habla de que con sólo que usted ve a una mujer, con solo verla ya va preso, Dios guarde usted le haga así a una mujer porque ya va preso, pero la, pero la mujer sí tiene derecho de llegar y pegarle a usted, sí tiene el derecho de llegar y hacerle muchas cosas a usted, o una mujer si quiere por maldad te puede meter preso, entonces ahí es donde no hay derecho de igualdad, ahí es donde yo veo que no hay derecho de igualdad sobre la ley, es como está hablando aquí el compañero, también aquí yo he visto personas que, que, que, que llevan muchos años de estar presos y no, y no, bueno aquí hay un señor que ya lleva también como 25 o 26 años de estar preso y les hace falta como 5 o 6 meses para irse, y no lo han dejado irse, no le han ayudado para irse, y han venido

personas, que han tenido plata, han tenido plata y tienen una condena de 30 años, y lo que hacen es si acaso son 10 y los dejan irse, entonces este, este, no hay, eso no es igualdad, yo veo que no es igualdad, no es, no es, no es un derecho en la ley en igualdad, entonces sí, sí hay muchas cosas en las cuales favorece más al rico que al pobre y, y, sí, sí, se ve eso.

Investigador 1. Ok, bueno vamos a continuar, dice por ahí, pregunta número 3 dice, ¿Cómo podrían explicar la contribución?, ¡ah!, no, vamos a ver, la que sigue es la cuatro (sonido de risa). Pregunta número cuatro, dice

**4. ¿Creen que haber conocido sobre los Derechos Humanos les permite ponerse en el lugar de las demás personas, en sus relaciones cotidianas?**

Estudiante 1. En parte sí y en parte no, porque yo nunca voy a llegar a afirmar, por ejemplo, el caso del presidente, decirle las cosas al presidente, porque nunca en la vida, nunca jamás, ¡diay!, en la parte de la vida cotidiana de uno, ¡diay!, o mismo de siempre, uno copia los mismos derechos que todo ciudadano de a fuera, derecho a votar, derecho a pedir todo lo que uno necesite, siendo privado de libertad también uno tiene sus propios derechos, lo único es que uno no está libre de tránsito nada más, pero fuera de ahí tenemos todos los derechos como ciudadano que somos, como seres humanos que somos, pero sí, si, la vuelta está complicadilla ahí legalmente (sonido de risas).

Estudiante 2. Es que yo pienso que sinceramente ahorita no hay comprensión ya, ahorita en esta época en la que estamos no hay comprensión, entonces yo pienso que sinceramente es difícil ponerse en los zapatos de los demás ya, porque, yo puedo agarrar y ponerme en sus zapatos, yo puedo entenderlo ser, pero quién me va a entender a mí, quién se va a poner en mis zapatos, sí ahorita la gente, la gente de hoy en día, lo que hace con las leyes es nada más, es como quien dice, agregar y, para no decirlo así muy fea mente, hacen un moñito y se lo pasan de oreja a oreja para limpiarse los oídos ya, ahorita cuesta mucho que las personas se pongan en los zapatos de los demás, pero yo pienso que sí, yo pienso que realmente si uno, sí se puede poner en los zapatos de los demás porque, por ejemplo yo soy una persona de acá y soy muy amargado soy muy huraño como dicen, me entiende, me cuesta relacionarme con las personas pero, cuando yo digo que una persona tiene problemas yo me pongo los zapatos de él, me entiende, ¿Por qué?, porque ¡diay!, quizás uno ya ha pasado esos problemas, quizás uno ya ha pasado esas circunstancias, quizás uno ya ha pasado esas cosas, pero esa lo mismo que vamos me entiende, yo me puedo agarrar y poner en los zapatos de cualquier persona, puedo entenderla, puedo agarrar y aconsejarla, pero como dice el compañero, yo no voy a ir donde el presidente aconsejarlo, porque ¡diay!, él tiene plata, él lo primero que va a agarrar va a ser desechar los consejos míos porque, veámoslo de este punto, si hoy las personas se

podieran poner en los zapatos de los demás no hubiera tanta pobreza, cuando uno lee la palabra de dios o estudia la palabra de dios, la palabra de Dios, Jesucristo llegó y dijo, le dijo a uno de sus seguidores que la pobreza nunca se iba a acabar, pero si cada persona que tuviera plata hoy en día se pusiera a dar un granito de arena quizás la pobreza no se acabe pero pudiera disminuir, pero cada día va creciendo más la pobreza porque, porque hoy en día nosotros no estamos aquí por jugar, pero nosotros tuvimos que verla duro en la calle, me entiende, quizás nuestra mamá no tenía que darnos de comer, entonces nosotros tuvimos que salir a ver qué hacíamos para aportar a la casa, para que ni mi mamá ni mis hermanas se murieran de hambre, entonces hoy en día ellas están afuera pobremente aguantando hambre y yo estoy preso porque, porque agarre y pedí ayuda, pero como las personas son tan, tan, tan avariciosos hoy en día ellos lo único que saben decir es, estira la mano para que uno agarre y les dé, pero cuando uno necesita ellos no le dan a uno, me entiende, entonces en ese momento, lo que son estudios, lo que son leyes, lo que es todo eso, diayy uno sinceramente lo pasa por alto porque uno necesita me entiende, aquí usted agarra y habla con una psicóloga, la psicóloga le pregunta a usted si tiene empatía, y ella ni siquiera sabe qué es empatía, porque uno le pregunta, ¿ si usted llega una persona y le choca el carro que hace usted? ¡Diay!, yo lo madreo, entonces a dónde quedó la empatía, ya, ellos buscan que uno tenga empatía, pero ellos...

Estudiante 5. No lo demuestra.

Estudiante 2. No la demuestran, me entiende, entonces ellos no se ponen en los zapatos de uno ellos sólo porque lo ven a uno con la cara arrugada o porque ven que uno es serio o porque ven que uno ya, tiene cara como de que si fuera un psicópata, ellos dicen, ¡diay!, no sinceramente el muchacho no está apto para estar en la calle, pero no se ponen en los zapatos de uno, no se ponen en, en el momento de lo que uno pasó, en lo que lleva uno caminando, en lo que, me entiende, entonces cuesta mucho ponerse en los zapatos de los demás.

Investigador 1. ¿Papá? (sonido de risa).

Estudiante 2. Muy profundo.

Estudiante 3. ¿Algo que decir papá?

Estudiante 7. Estoy pensando, pero no tengo nada, no puedo hablar nada no sé.

Investigador 1. Continuamos, vamos a continuar con la otra pregunta, dice por ahí.

**5. ¿Consideran que la Educación en Derechos Humanos recibida desde Educación Cívica, contribuye a apreciar la importancia de la empatía? ¿Cómo se puede poner en práctica?, la empatía.**

Estudiante 1. ¿La empatía? ¿La empatía se puede poner en práctica en qué manera? En todo no, si yo veo a una persona en la calle y se está muriendo de hambre y yo ando

en mi carro súper lujoso y ¡diay!, sí tengo mi dinero para gastar mis gastos personales más lo que yo quiera, pero si en una ocasión yo encuentro a una persona afuera pidiendo plata en una esquina, ¡diay!, yo me bajo del carro y le digo vamos a comer, o vamos para que se bañe, o vamos para regalarle un par una mudita o un par de zapatos, pero desgraciadamente la empatía para muchas personas así no existe, es la realidad.

Estudiante 4. Para mí principalmente aplicar la empatía conforme lo que uno va aprendiendo en educación cívica en una sola palabra, cuando usted diga si tiene empatía respetar los derechos de los demás, nada más, usted conoce lo que son derechos humanos, ver que cada persona tiene derechos, digamos, la vivienda digna, tiene derecho a ropa, tiene derecho a tránsito libre, que usted respeta sus derechos como ciudadano tiene empatía por esas personas, o sea aparte de ponerse los zapatos de esa persona está respetando los derechos humanos.

Estudiante 3. Sí vea la empatía, la empatía se da cuando usted ve a las personas por igual, a los demás por igual que usted, sin importar sea pobre, sea rico, sea negro, sea blanco, sea chino, sea como, como sea, porque cuando usted logra ver una persona igual que usted entonces usted lo va a tratar con respeto, con amor, con empatía, con lo que sea, pero cuando usted ve a alguien que es inferior a usted, entonces usted no va a tener empatía con esa persona porque más bien lo va a menospreciar, le va a hablar feo, le va a hablar, por que cómo hablaba el compañero con lo de los psicólogos, los psicólogos hablan que ello, que uno tal vez no tiene empatía, al, al tal vez minimizar algo o, o, tal vez, no tiene empatía en la forma de hablar o de tratar otras personas, pero se ha visto que también los mismos psicólogos cuando usted llegue a los para los quiero abordar, ah no ahorita no tengo tiempo, ahorita voy rápido, eso no es tener empatía, la empatía es tener respeto y ver iguales a los demás, como decía, como él tocó el tema de Jesucristo también eso, Pablo, ¡eh!, decía, filipenses 2,3 no hagáis nada por contienda ni por vanagloria, sino más bien viendo a los demás como superiores a ustedes mismos, si usted logra ver superior a alguien ausente, entonces usted lo trata con respeto y con amor a esa persona, entonces eso es tener empatía.

Estudiante 2. Yo pienso que tener empatía es agarrar y ver a las personas como si se estuviera viendo uno mismo en el espejo, ya, agarrar y, y si yo tengo, sí yo tengo para comer esa persona tienes para comer, sí yo tengo para dormir esa persona tiene para dormir, sin importar quién sea, puede ser el enemigo más grande de uno, que al fin y al cabo, cuántos enemigos no tuvo Jesucristo y de igual manera él vino a morir por todos, ya, entonces si él tuvo empatía porque uno no puede tener empatía, a mí, vea, como, como, como estábamos diciendo hace ratos, uno para cualquier funcionario y

ellos lo primero que le enseñan a uno es la empatía, es lo primero que le enseñan, y uno los para y tal vez no están haciendo nada y le dan la espalda, el mismo director que era el que, el que tenía que ver por el bienestar de cada uno de nosotros uno lo paraba y lo que hacía era darle la espalda como diciendo noquis, hay gente aquí que agarra y lo vea uno así por debajo del hombro, no sólo el hecho que usted, que usted sea maleante, asesino, violador, o lo que, o lo que sea, quiere decir que usted es menos que las personas, ya, todos somos iguales, porque todos venimos del mismo lado, que todos tengamos diferente mamá no quiere decir que todos seamos diferentes, me entiende porque al fin y al cabo quién fue el que agarro y creo a mi mamá, dios, y todos venimos del mismo lado, pero es mucho, son muchas las personas que no entienden eso ya, la palabra empatía para muchas personas le queda muy grande, más grande que una corbata, ya, pero realmente la palabra, para el que, es como agarrar y decirle a una persona que la ama cómo yo voy a agarrar y le voy a decir a una persona te amo sí la palabra te amo es muy grande, la palabra te amo abarca muchas cosas como por ejemplo, sí yo amo a una persona yo tengo que ver por el bienestar de esa persona, yo no voy a agarrar y le voy a decir a una persona mira es que yo te amo o yo te quiero, y la voy a agarrar y le va a decir mira toma en lugar de comer tomate un trago de alcohol, que amor hay sí yo la estoy matando, no hay amor, ahí no hay cariño, no hay nada, entonces es lo mismo, me entiende, la empatía abarca muchas cosas, es una palabra que cualquier persona la dice porque hasta la psicóloga la dice, mira es que la empatía, usted tiene empatía, aquí que allá, y ella, ella cree saber qué es empatía, hoy en día la gente cree saber qué es empatía, muchas veces cuando se da a escoger un presidente lo primero que dicen es, es que yo voy a ayudar a los pobres, es que yo le voy a dar a los necesitados y cuando tienen el puesto qué es lo que hacen, acaparan para ellos, para que el día que deje la presidencia, quedan ellos ricos y el país mal, y uno aguantando hambre, entonces es lo mismo, ya.

Estudiante 6. Bueno yo lo poco que tengo que decir de la empatía es que, uno tiene que, cuando, bueno empatía para mí significa que hay que conocer cuando le hacemos un daño a alguien o fallamos a alguien, conocer cuando cometemos un delito para mí eso es empatía.

Investigador 1. Muy bien, muy bien, bueno, vamos a continuar, ahí para ver cómo vamos de tiempo.

Estudiante 3. Mira antes de las 12:00 ya cierran el comedor.

Investigador 1. ¡Ah!, bueno, bueno, Vamos a ver dice por aquí, vamos a ver dice, la pregunta seis.

**6. ¿Las clases de Educación Cívica han contribuido en potenciar habilidades para resolver conflictos? ¿cómo?**

Estudiante 1. Repítame la pregunta.

Investigador 1. ¿Las clases de Educación Cívica han contribuido en potenciar habilidades para resolver conflictos que ustedes tengan?

Estudiante 1. ¿Interna o socialmente?

Investigador 1. En general.

Estudiante 1. En parte sí, En parte sí nos ha ayudado mucho porque ¡diay!, si un compañero no puede con x cosa uno va y le ayuda y le explica o se sienta con él, yyy socialmente, ¡diay!, es que yo, bueno, bueno para mí yo eso lo he usado más que todo en ayudarlo a mis hijas Y a mis hijos, afuera que ellos ya están sacando séptimo o están en la escuela oh x cosa, entonces les ayudó a ellos en esa parte. sí para mi parte sí, sí, sí, sí me ha ayudado mucho en ese sentido.

Estudiante 3. Sí, ¡eh!, digamos si me ha ayudado a mí también, para, para resolver conflictos porque digamos que en el momento en que uno se ve en un problema ¡eh!, y ya ha aprendido sobre lo que ha visto en cívica entonces ya es ahí cuando uno pone en práctica, este, todo lo que va de la mano con eso, como, como la empatía pone uno en práctica en ese momento, digamos si yo veo que yo fui culpable de lo que he hecho y hay un conflicto entonces yo, ya tengo la empatía de decirle sí compañero usted tiene razón, yo hice eso cometí mal, estoy teniendo empatía sobre, sobre lo que estoy haciendo; después me da a mí actuar ni violentar el derecho de esa persona porque yo digo si él tiene derecho a enojarse tiene el derecho a reclamar por lo suyo, porque yo estoy como si fuese el caso, que hubiese un problema, que hubiese sido yo el que lo hubiera cometido o si fuese el otro persona también la empatía también me ayuda a resolver ese conflicto no tanto con mis compañeros sino también a la hora de que yo vaya a hablar para una valoración con los, con los, con los cómo se llama, con los, con eso que le hacen a uno en trabajo social, mientras, ajá, entonces sí.

Estudiante 2. Eso más o menos, le ayuda a uno como, por ejemplo, a tener humildad, ya, cómo sigo repitiendo a darle lugar a las personas saber que si usted fue, que si usted, aunque usted no haya tenido, bueno haya sido el causante del problema aprender a pedir perdón quizás porque usted no lo haya hecho, pero es una manera de enseñar a los demás lo que es los derechos y, y, todo eso que estamos estudiando, me entiende, porque (sonido de tos), hay muchos que juegan de hombre me entiende, que jugamos de hombres para meterme a mí mismo, hay muchos que jugamos de hombre y, y que ahí no es que sí él no me pide perdón yo no le pido perdón y tal vez pueden durar años semanas arrastrando eso, entonces quién más fácil que agarrar y pedir perdón, está bien yo tuve el problema disculpe, aunque usted no lo haya hecho



me entiende, así usted va a vivir bien con la sociedad, va a vivir bien con su familia, va a vivir con las personas que lo rodean y es una manera de enseñarle a las personas me entiende, como agarrar y, y poner en práctica esa materia.

Investigador 1. Oh ok muy bien, bueno pregunta siete. Esta es muy muy parecida, un poquitito distinta, va relacionada, dice por ahí.

**7. ¿Cuál es el valor de potenciar habilidades de resolución de conflictos? ¿En qué puede ayudar esto? ¿cómo ponerlo en práctica?**

Estudiante 3. Ahora sí me dejó frito usted, ¿qué me está preguntando? (sonido de risas).

Investigador 1. Dice por ahí. el valor de potenciar habilidades para resolver conflictos aquí y cómo puede ayudar eso, resolver conflictos, y cómo ponerlo en práctica también.

Estudiante 2. ¡Diay!, por ejemplo yo recibí aquí el proceso de resolución de conflictos, porque como le digo desde que yo entré a esta etapa, yo ¡diay!, de una vez entré como gallo de pelea, ya, no me podían volver a ver porque, ¡diay!, así me pegaron o no me pegaron yó, ya, yo hasta las ventanas le pegaba para quitarme las coleras, y a mí me mandaron a hacer ese proceso aprende uno mucho ya, porque aprende uno mucho, una de las claves fue la primera que yo dije ahorita, aprender a pedir perdón aunque usted no lo haya hecho ya, es una manera totalmente asertiva para solucionar los conflictos, la segunda es agarrar y tratar de hablar, “mira que si usted tiene un problema conmigo hablemos”, no se necesita llegar a los golpes, primero hablemos si usted ve que no tiene solución, ¡diay!, vaya usted por allá yo por allá, tomemos aire tranquilicémonos, cuando ya usted vea que está preparado para, para solucionar el problema, se arrima a mí o yo me arrimo a usted, es difícil, porque es difícil, ¡diay!, porque sinceramente en un centro penal la mayoría de gente anda como gallos de pelea deseando que alguien le toque la escuela para agarrarse, me entiende, y sinceramente aquí nosotros, la única manera de solucionar un conflicto es agarrándonos 5 minutos, ya, en 5 minutos usted ve si le desbarataron la cara o me las desbarataron a mí, pero desde que yo recibí ese proceso vieras que yo he cambiado mucho, porque a mí aquí me agarran y me dicen cantidad de cosas, ya, y yo lo que hago es que voy y me acuesto en la cama y me pongo a leer, me pongo los audífonos, a los 5 minutos ya les estoy hablando a esa persona, ya, ¿por qué?, porque el rencor no lleva nada, ya, el rencor es la peor herramienta que usted tiene en su vida para ganar y solucionar un conflicto, si usted tiene rencor usted nunca va a poder solucionar un conflicto ya, entonces lo más principal para eso es solucionar un conflicto, digo es quitarse el rencor que usted tenga adentro, buscar la manera en cómo hablar pacíficamente con esa persona, si usted ve que realmente no puedo hablar con esa persona, entonces mejor aléjese de ella dele tiempo, que tarde o temprano, oh ella me va a pelar un diente y yo le voy a pelar un diente y todo se va a solucionar ya,

los malentendidos siempre se quitan, hay un dicho que dice que, el que sólo se pelea sólo se contenta, me entiendes, entonces si yo, sí, sí, sí fue por una estupidez que nos agarramos, nos vamos a contentar así sobre la nada porque legalmente quizás usted no porque ustedes no viven aquí, pero nosotros que vivimos aquí eso es como una familia me entiende, nos entendemos no nos entendemos, hay unos que juegan superiores de otros, hay otros que juegan mejores que otros, hay otros que como tienen plata cómo tienen todo entonces los demás busca en cómo andar con ellos, para agarrar y estar en el quimi, quimi, quimi, me entiende, pero ¡diay!, esto es una familia, ya, es un sistema en el que nosotros convivimos día con día, me entiende, nos vemos la cara todos los días apenas abren los portones lo primero que vemos es la cara de las personas, me entiende, entonces, si usted va a salir de aquí, se va a vivir con su familia, pero usted aquí no aguanta estar con una familia, no va a poder vivir bien, me entiende, en la calle, entonces de ahí la única manera es esa, agarrar e intentar llevarse bien con las personas, aprender a decir perdón aunque usted tal vez no tenga el error ya, y dejar, dejar que eso pase, dejar que sus problemas pasen, ya, dejarlos vivir, no cortarlos porque lo que llegue a su corazón se contamina.

Investigador 1. Algún otro ahí, vamos a ver, continuamos ahí.

Estudiante 3. Macho y yo, yo creo que yo ahorita tengo que retirarme porque, porque, dejé la herramienta afuera, yo no pensé que se iba a alargar mucho.

Investigador 1. Si no, no vamos a las 11 y cuarto vamos terminando, vamos a ir un poco más rápido, vamos a ver dice por ahí. ¡Eh!, las clases, pregunta 9.

Investigador 2. 8.

Investigador 1. Ah mira sí 8, ok.

**8. ¿Las clases de Educación Cívica han contribuido en potenciar habilidades como el diálogo? Igual les ha ayudado las clases de educación cívica al diálogo.**

Estudiante 3. Sí claro, sí claro, nos da una mejor expresión, libre expresión con otras personas, dialogar mejor entonces ahí es cuando ya, se conoce mejor la actitud de otra persona, este, muchas cosas, sí nos ha ayudado.

Estudiante 5. Y con el diálogo, y con el diálogo, se, se soluciona el problema pienso yo, para eso es bueno el diálogo, escuchar lo que dice la otra persona, escuchar lo que uno, o sea también expresar lo que uno quiere para poder solucionar algún problema que haya.

Investigador 1. Aquí el hombre.

Estudiante 6. ¿Para mí el diálogo?, bueno el diálogo a mí me ha me, ha formado mucho, bueno yo verdad que hablo por mí no hablo en plural, yo vengo de, de etapas de contención muy duras, donde antes no, eso no se daba un diálogo, usted antes con

esa mirada, ¡diay!, se arma un conflicto, por una mala expresión, por una mala mirada, y bueno sí, desde que comencé a estudiar, a esta etapa honestamente le ha sacado tanto provecho, he aprendido mucho, he aprendido a dialogar, desvanecer ante los problemas, antes de, de llegar que exploten, entonces creo que el diálogo es fundamental aquí internamente, tanto aquí en este penal como cualquier otro penal como en la calle, de transmitir a un problema antes de llegarlo.

Estudiante 1. El diálogo para mí es lo que estamos haciendo en este momento con ustedes dialogando, conversando, hablando, sabiendo, entendiendo, comprendiendo; así como hablamos con ustedes, también nos dio la oportunidad de dialogar con los profesionales de esta unidad también, con un léxico un poquito más diplomático con ellos, así como con ellos también con las autoridades, con la policía penitenciaria como lo que es cocineros, como todos, profesores que vienen aquí afuera a enseñarnos, toma tu tiempo aunque, aunque el MEP les paga es cierto, pero toma su tiempo para venir y enseñarnos y todo, tener paciencia con nosotros, dialogar con ellos conversar con ellos es muy importante sí, sí hemos aprendido bastante en realidad sobre el diálogo.

Investigador 1. Ah ¡ok!, ¡ok!, bueno, vamos a ver (momento de interrupción). ¿La herramienta está fuera?, ¿durará mucho guardándola?

Estudiante 3. No nada más tendría que llegar y meterla en el cajón un toquecito, sólo es una carrerita. si quiere vaya haciéndole preguntas a ellos yo voy y vengo para que no se atrasen.

Investigador 2. Vamos a ver.

Estudiante 1. Igual ya quedan cuatro preguntas.

Investigador 1. Sí, sí, ya quedan poquitas, ¿en cuál íbamos? ¿era 9? dice por ahí.

**9. ¿Las clases de Educación Cívica, Las clases de educación cívica han contribuido en las relaciones con otras personas? ¿cómo les ha ayudado a las clases de educación cívica relacionarse con los otros?**

Estudiante 6. ¿Internamente o exteriormente?, por los 2 lados, sí claro honestamente se ha servido mucho cómo le vuelvo a decir ¡diay!, mi pasado antes no, no existía una relación del respeto con los compañeros, antes era un, un mundo completamente diferente, ahora que uno ha llegado acá, si tiene una relación más, más de respeto con los compañeros, como decía el compañero, Uno respeta a la sí aquel tiene otras diferencias, sexuales o lo que sea me entiende, ya uno respeta todo eso y, he aprendido, y he aprendido también el respetar lo que pasa en la calle, a veces antes no mediamos las consecuencias de lo que pasó a nuestra familia, y pensaba que todo era un amor, verdad, y, hemos aprendido bastante En ese sentido en esa etapa.

Estudiante 2. Legalmente, legalmente sí, sí ayuda demasiado porque, de hecho cuando yo llegué aquí, uno de los problemas más graves para que yo estuviera aquí era aquello no me relacionaba con las personas, porque yo vengo desde los menores, ¡diay!, yo traigo una trayectoria de menores no he tocado calle entonces, como, como dijo él, en un ámbito más pesado, usted se acostumbra a no hablarle a nadie, porque con una palabra que usted le diga, con solo un buenos días que usted le diga a una persona, ya esa persona llega y le menta a hasta lo que no puede, me entiende, porque son hogares donde la autoestima no es, no es así como muy, como muy regulado, me entiende, todos amanecen de diferente manera entonces tal vez usted llega y le dice a alguien por respeto buenos días, y “de ahí que tiene buenos días no es que estoy preso que aquí, que halla” y ya sucedió para un problema, entonces al llegar a esta etapa también llegaron y me dijeron justo sinceramente no está apto para estar aquí, porque usted ni siquiera se relaciona con las personas y esos son gran problema porque si usted no lo hace aquí en la calle tampoco lo va a hacer me entiende; cuando yo comencé a estudiar, ¡diay!, parecía como que estuviera en un kinder todo el mundo me tiraba papeles en la cabeza, me agarraban y me tiraban un montón de varas, me decían y me deshacían, pero lleve un proceso ahí con la psicóloga un proceso largo, que todavía lo sigo llevando, y a la hora que el profesor me dio la clase, él era así como muy buena gente, como muy hablantina, entonces él agarraba y le gustaba que todo el mundo hablara, que habláramos entre nosotros, y él se pesaba en la hablaba, ¡diay!, cuando yo comencé esa clase, y él nos empezó a enseñar que nosotros teníamos derecho de varias cosas, que, el derecho al médico, el derecho a libre tránsito, ¡eh!, a podernos casar, a muchas cosas, me entiende, entonces ¡diay!, yo fui, yo soy una persona que a mí me gusta mucho estudiar, a pesar de qué, ¡diay!, sí, me gusta mucho estar leyendo libros de estudio, ya, me puse a repasar, y me puse a repasar estudios, y me puse a repasar esa materia, y empecé a ver años, me entiende, años en los que ponía la ley, qué tal año pusieron una ley qué tal año pusieron otra ley, y me puse a, me puse a examinar eso, y ya se me dio la curiosidad por empezar a hablar con el profesor y ya, cómo lloraba con el profesor, entonces ya los demás compañeros agarraban y empezaban a hablar conmigo, y puña, ahí me quedé me entiende, cuando percaté parecía una lora con masa, me daba por hablar, hablar, hablar, y hablar, y todo el mundo se prestaba a hablar conmigo, y era un chingue, hasta el profesor se prestaba, entonces yo pienso que sí, que legalmente eso ayuda mucho, ya, esas clases ayudan mucho, contribuyen mucho a la vida de uno.

Investigador 1. Continuó.

Investigador 2. Vamos por la pregunta 10.

Investigador 1. Ah bueno, bien, bien. vamos a hacer la décima pregunta ya, ya nos queda ahí poquito, dice.

**10. Por medio de la Educación de Derechos Humanos que recibió desde Educación Cívica, ¿creen que les ha generado diversas herramientas para mejorar sus relaciones con otras personas? ¿cómo cuáles?**

Estudiante 3. ¿Herramientas?, como el tener tolerancia, esa es una herramienta tener tolerancia para con los demás, ¡ehh!, una herramienta también es el saber escuchar uno, a los demás, otra herramienta el poner en práctica la empatía, esa es otra, y el respetar los derechos a los demás e igualdad.

Estudiante 4. Creo que mi compañero ya lo dijo todo, ya con eso ya, no hay nada más que decir, lo que hemos adquirido sí, muchas herramientas, cada herramienta que hemos adquirido ya sabemos que tenemos que aplicarlas, el respeto a los demás, este, el diálogo, como lo estábamos diciendo si uno dialoga evita conflictos, todo va de la mano, entonces al dialogar usted evita un conflicto y usted respeta a los demás, usted va a ser respetado, (sonido de interrupción) todo vale la mano realmente.

Investigador 1. Ok, bueno vamos con la onceava, pregunta, dice por ahí, está, esta tal vez da un poquito más para conversar, el tema es convivencia sana con los demás, dice.

**11. Desde su experiencia, a través de la Educación de Derechos Humanos que recibió desde la escuela hasta el colegio, verdad ¿esta formación le ha contribuido en potenciar la convivencia sana con los demás? sí una pregunta que viene de la escuela, desde cívica que han recibido en la escuela, ¿cómo les ha ayudado esto para tener una convivencia sana con los demás?**

Estudiante 6. En mis tiempos no existía eso, esa frase de cívica, esa vara, cuando yo asistía a la escuela, hasta ahora que vengo acá he recibido estas clases.

Estudiante 3. Cívica, yo me acuerdo qué cívica lo fui, lo fui retomando cuando ya entró al colegio, cuando yo, bueno cuando yo entré por primera vez al colegio, cuando salí de sexto grado entre a séptimo, y después en medio año de séptimo me salí, y nunca más volvió a estudiar hasta aquí, que volvió a retomar los estudios, pero hasta ahí fue donde, en el colegio fue cuando comencé a ver educación cívica, en la escuela lo que veíamos era estudios sociales, ciencias, matemáticas y español, y física, eso era lo que yo veía, pero en cuestión de y una relación sana con lo que he aprendido, ¡diay!, qué puedo decirte macho, sinceramente no, no tengo respuesta para eso, ¿sana en qué sentido? (sonido de risa) ¿Cómo en qué) ¿sana salud, en todo?

Investigador 1. Sí, queda a su criterio queda sano, ¿cómo les ha ayudado en general cívica a tener una convivencia, aquí?

Estudiante 3. Sana, ¡diay!, sí, porque he aprendido uno a respetar a los demás, aprende uno a tener conciencia sobre los demás ¡ah!, ¡ah!, no, no, ¡ah! no, alterar sus derechos, a no violentar los derechos de los demás y, saber que nosotros también tenemos derechos verdad, en eso es en lo que nos ha ayudado sanamente.

Estudiante 4. Desde que nosotros nacemos, nacemos no, desde que empezamos a recibir educación ciudadana, como lo dice ciudadanas con, es la forma en relacionarnos con, con, con el entorno con los demás, entonces sí desde la escuela y el colegio nos enseñan que cívica es la relación con los demás, entonces ya para estas edades en las que estábamos recibiendo el mismo curso ¡eh!, lo, lo ponemos en práctica en cada momento, en cada momento de nuestra vida, igual respetando a los demás, sí sabemos los derechos de los, si, si, conocemos los derechos humanos, nosotros estamos aplicando eso cada día de nuestra vida, lo estamos aplicando en cada momento, en cada situación, aquí en la cárcel es difícil, aquí se vive en diferentes situaciones en todo, aquí uno aprende a ser tolerante, y ahí vamos, aunque el otro le haga a uno feo o le hable mal a uno, tratando siempre de buscar el diálogo de cualquier manera, porque aquí más bien el que se enoja pierde, porque aquí no aguanta nada la policía, entonces aquí le queda a uno ser un poquito más sumiso, para ir sacando la tarea adelante porque eso favorece, le favorece a uno cuando uno salga afuera con los demás también.

Estudiante 1. No, no tengo nada que decir, por qué motivo, ¡diay!, yo en la calle prácticamente llegué hasta dónde hubiera dado el cuero, o sea yo cuando tenía como 12 años o 10 años a la escuela no volvió más, aquí cuando caí presumieron la oportunidad de estudiar, primero sacar primaria y ahora el noveno, o sea lo que he aprendido lo he aprendido a que adentro legalmente, en la calle no he aprendido nada.

Investigador 1. Ok ok, y bueno ya por último, ya es la última preguntita, dice por ahí.

**12. ¿Podrían explicar si las clases de Educación Cívica les permite apreciar la importancia de espacios de convivencia sana?, son preguntas muy similares ¿Cómo educación cívica les, les permite a ustedes apreciar que, que los espacios de convivencia sana son importantes?**

Estudiante 1. El respetar más que todo, el espacio las personas, o sea cuando un compañero está estudiando por ejemplo dónde estamos nosotros en el cuarto, respetar el que no le hagamos bulla, respetar que está concentrado en lo que está haciendo, ya sea para un examen o para una tarea GTA ¡joky!, sé yo, ¡diay!, yo calculo que es respetar más que todo el espacio de cada persona, cuando uno está en el baño “¿mae que está en el 2 o está en el 3?”, ya oh x cosa, la cosa es respetar el espacio de cada persona, respetar la hora de dormir o el momento en el que uno está descansando, o respetar cuando están haciendo el aseo, o respetar cuando están haciendo una reunión aquí

los profesionales o por ejemplo el caso ahorita que viene FARO, o sea, eso es lo que yo pienso esa pregunta.

Estudiante 2. Yo pienso que hay un momento para todo, legalmente hay un momento para todo, me entiende, y cuando sea respeto, es un momento de respeto me entiende, yo sinceramente, ¡diay!, yo vine a estudiar aquí al UAI, porque yo he perdido toda mi vida, a mí el estudio nunca me ha interesado, pero sinceramente aquí yo le tomé como interés, pero yo pienso que hay un momento para todo, me entiende, si usted está estudiando en ese momento de estudiar, y yo no tengo porque agarrar y llegar y meterme en esa burbuja, si usted está agarrando y está oyendo música, ¡diay!, oyendo música yo no tengo porque agarrar y meterme en su burbuja me entiendes, hay un momento para todo, hay un momento para reír, para gozar, para llorar, para, entonces hay que respetar ese momento ya, y eso es una manera de cómo agarrar y vivir bien con la convivencia de los demás, porque si yo respeto su burbuja, me imagino que usted va a respetar la mía, por qué debería ser así, hay muchos que no lo hacen, pero mientras usted ponga el ejemplo, los demás reciben el ejemplo, y el que no quiera recibirlo, ¡diay!, nada más cerrar y se va y ya, se pone en su lugar citó con su burbuja.

Estudiante 4. Lastimosamente hay mucha gente que no respeta los espacios de convivencia, tal vez usted está en bien x lado, y aquel espacio es para tal cosa y lo usan para otra cosa, tal vez usted está, que selló un ejemplo en el área debida, donde se recibe al médico, pero hay gente ahí fumando, un ejemplo verdad entonces no respetan los espacios de convivencia, ahora la gente en la fila en la pulpería, hay gente que va y se cola y no le importa nada, y va y pide allí por la ventana, aquí digamos en el ámbito general aquí casi nadie respeta nada digamos, es poca la gente que realmente actúa como la gente, que usted dice ese mae va a ir a hacer las cosas como tiene que ser, es lamentable, él va a ir a hacer las cosas bien, yo soy uno que en lo personal yo voy y hago la fila así este a 300m para comer en la pulpería, ya yo siento que me coló hasta para comer y me siento mal, me siento que estoy haciendo algo indebido, yo trato en ese sentido, aunque sea por mí, aunque los demás digan es un playillo, es una vara, a mí no me interesa, lo que me importa soy yo al final cuenta el que lo hace soy yo y el que se está valorando soy yo, es a mí, aunque hay muchos ojos viéndolo usted, usted no está viendo nada pero la gente sabe lo que usted está haciendo, a veces hay una policía ¿ quiénes son de tales unidades?, y mejor no se mete con nadie (grabación un poco interrumpida), vinieron a revisar pero yo no me robó ni me meto con nadie, nunca tienen un reporte ni nada, entonces a mí me dejan tranquilo, igual uno, entonces es mejor cada quien, ir llevándola como uno pueda.

Estudiante 2. A mí un día la psicóloga me enseñó esto, un día llegó y me dijo “lo que usted hace aquí adentro es lo que va a hacer afuera”, si usted quiere adentro no cambia

usted fuera no va a cambiar tampoco, pero si usted acá dentro da un ejemplo, en la calle usted lo va a dar”, entonces qué más, qué más ejemplo que agarrar y respetar el espacio los demás, así si usted respeta aquí el espacio los demás, usted sabe que va a respetar en la calle cualquier cosa, ya, y no va a volver a tocar un lugar de estos, que quizás aquí es bonito sí, porque aquí es bonito, pero sigue siendo, aunque la jaula sea de oro sigue siendo jaula, me entiende.

Investigador 1. Yo creo que eso sería, más bien muchas gracias a todos por la participación.



**Anexo 20: Consentimiento informado grupo de discusión.**



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO**  
Teléfono/Fax: (506) 2511-4201

Escuela de Formación Docente.

**FORMULARIO PARA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO BASADO EN LA LEY  
Nº 9234 “LEY REGULADORA DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA” y EL  
“REGLAMENTO ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
PARA LAS INVESTIGACIONES EN LAS QUE PARTICIPAN SERES HUMANOS”**

**“Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la UAI Reynaldo Villalobos  
Zúñiga”**

**Código (o número) de proyecto:** \_\_\_\_\_

**Nombre de el/la investigador/a principal:** Andrey Esteban Fernández Masis y Gerald Antonio Torres Ramírez

**Nombre del/la participante:** \_\_\_\_\_

**Medios para contactar a la/al participante: números de teléfono** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico** \_\_\_\_\_

**Contacto a través de otra persona** \_\_\_\_\_

**A. INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO**

El siguiente trabajo forma parte de una investigación para optar por el grado de licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica de la Escuela de Formación Docente de la Universidad de Costa Rica; desarrollado por los estudiantes Andrey Esteban Fernández Masis y Gerald Antonio Torres Ramírez, encabezados por el M.Sc. Juan Carlos Naranjo Segura.

**B. PROPÓSITO DEL PROYECTO**

El objetivo de este trabajo es analizar a partir de la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social durante el curso lectivo 2021. Para tal fin, se requiere la participación de estudiantes privados de libertad de noveno año de Educación Cívica, dispuestos a colaborar o ayudar de manera voluntaria con el desarrollo del trabajo.

Firma de sujeto participante:  
Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica - Número de sesión en que  
Universidad de Costa Rica

1  
[Redacted signature area]

209 Comité Ético Científico -

C. **¿QUÉ SE HARÁ?** A continuación, se describe en qué consiste la participación de las personas.

- a) Para participar en el estudio, se debe ser estudiante de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga, y estar en el noveno año del sistema educativo en la materia de Educación Cívica.
- b) Los resultados que se tengan, se utilizarán para analizar desde la percepción de los estudiantes privados de libertad de noveno año cómo repercute la Educación en Derechos Humanos en su experiencia de reclusión, en las relaciones con las otras personas y en el proceso de reinserción social; por lo cual, las personas que deseen participar se compromete a colaborar de manera voluntaria con las técnicas a aplicarse, brindando información desde su punto de vista, a lo largo del proceso que se desarrollará en la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga.
- c) El trabajo investigativo consta de tres técnicas de recolección de información: iniciando con 3 entrevistas a profundidad (una serie de preguntas guiadas) de tres sesiones cada una, con un estimado de 30 min a 1 hora de duración, a realizarse en diciembre; cuestionarios cualitativos (una serie de preguntas a responderse de manera escrita), donde se espera realizar un mínimo de 10 cuestionarios entre el mes de noviembre-diciembre; y un grupo de discusión o conversatorio, con la participación de 6 estudiantes, a realizarse entre los meses de Noviembre-Diciembre.
- d) Durante la aplicación de las técnicas de entrevista y el conversatorio, se procederá a grabar (por medio de audio) la información, dichos datos serán manejados única y exclusivamente por los investigadores (sin acceso de terceros) para uso exclusivo del desarrollo de la investigación, sin comprometer de alguna manera a los participantes.

#### D. RIESGOS

Por tratarse de una investigación con una población específica, donde el objetivo principal es tomar la visión de ésta con base al tema de estudio, el riesgo que puede existir esta dado por las opiniones o comentarios que los participantes digan, por lo cual, para prevenir dicha situación, el anonimato (no darse a conocer quien expresó cada opinión) del participante es una garantía del trabajo a realizarse, donde se presentará la información como estudiante 1, estudiante 2, etc, señalando de antemano el interés por la visión de los participantes como eje central de trabajo, la visión, no quien la expresa.

Ante esta situación, el estudiante privado de libertad será notificado con anterioridad sobre todos los aspectos que representa su participación (duración, propósito del proyecto, los métodos utilizados, su papel como colaborador(a) en función al objetivo investigativo; lo cual quedará en constancia mediante un documento debidamente firmado), siendo el estudiante quien de manera voluntaria, sin presión, autónoma y libremente, tomó la decisión de participar o no, garantizando la total confidencialidad y anonimato respecto a las opiniones o comentarios que realicen; todo esto, como una forma de eliminar cualquier posible riesgo que exista con su participación.

Firma de sujeto participante  
Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica - Número de sesión de  
Universidad de Costa Rica

2

proyecto: 2014, Comité Ético Científico -

## E. BENEFICIOS

Los beneficios de la colaboración libre serán a nivel educativo y social, pues el tema en estudio es parte de la dinámica del sistema educativo y de la cotidianidad de nuestra sociedad; se trata de un proceso que genere reflexión sobre la realidad en estudio, que impulse a concientizar y visibilizar la importancia de desarrollar trabajos en espacios de cárcel, que permitan a su vez, el crecimiento personal de los participantes.

Los resultados obtenidos en esta investigación serán compartidos una vez finalizado el trabajo, con la intención de dar a conocer la realidad de la situación y con ello concientizar y buscar medidas en pos de la educación de esta población. Se trata de un proceso de devolución institucional, que conlleva el involucramiento de los estudiantes, mediante la posibilidad de defensa de tesis en el espacio de estudio, que permita a los participantes, dar cuenta de los resultados de la investigación y con ello, la importancia de su colaboración.

## F. VOLUNTARIEDAD

La participación en esta investigación es libre, y puede negarse a participar o retirarse en cualquier momento sin ser castigado de ninguna forma por su retiro o falta de participación.

## G. CONFIDENCIALIDAD

Para efectos del manejo de los datos obtenidos de los participantes, se garantiza un riguroso manejo y confidencialidad de la información, para lo cual el acceso a esta será exclusivo de los miembros del equipo de trabajo y en caso de una posible publicación, se mantendrá el anonimato, mediante el uso de la designación estudiante 1, estudiante 2, etc., lo cual no expone de alguna manera la participación del informante, referente a las opiniones que emita.

## H. INFORMACIÓN

En los siguientes apartados se debe informar al participante que:

- El siguiente proyecto de trabajo final de graduación fue avalado por la Comisión Compartida en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica de la Universidad de Costa Rica; dirigido por el M.Sc. Juan Carlos Naranjo Segura.
- Antes de dar su autorización para participar voluntariamente en este trabajo investigativo, debe hablar con los responsables o colaboradores sobre el estudio, estos deben atender de manera oportuna y satisfactoria todas sus dudas sobre el estudio y sus derechos.
- Usted como sujeto participante NO perderá ningún derecho por firmar este documento; además recibirá una copia de esta fórmula firmada para su uso personal.
- Si requiere de mayor información se puede comunicar con los investigadores Andrey Esteban Fernández Masis al número de teléfono 8988-6366 en el horario de lunes a jueves de 10:00 am a 1:00 pm; y Gerald Antonio Torres Ramírez al número 8571-3492 en el horario de lunes a viernes 8:00 am a 4:00 pm.

Firma de sujeto participante:  
Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica - Número de sesión en que f  
Universidad de Costa Rica

3

Comité Ético Científico -

## Anexo 21: Firma consentimiento informado grupo de discusión Est. 1

- Cualquier consulta adicional puede comunicarse con la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica a los teléfonos 2511-4201, 2511-1398, de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.

### CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, declaro que entiendo de qué trata el proyecto, las condiciones de mi participación y accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio

\*Este documento debe de ser autorizado en todas las hojas mediante la firma, (o en su defecto con la huella digital), de la persona que será participante o de su representante legal.

Nombre, firma y cédula del sujeto participante

U.A.I. Reynaldo Villalobos Zúñiga

Lugar, fecha y hora

Gerald Torres Ramirez - 6442766 - [firma] / Andrey Fernández Masís - 3-0490-0424 - [firma]

Nombre, firma y cédula del/la investigador/a que solicita el consentimiento

U.A.I. Reynaldo Villalobos Zúñiga - 16/12/2021 -

Lugar, fecha y hora

Nombre, firma y cédula del padre/madre/representante legal (menores de edad)

Lugar, fecha y hora

Eddie D. Villalobos [firma]

Nombre, firma y cédula del/la testigo

16-12-21 - U.A.I. Reynaldo Villalobos Zúñiga -

Lugar, fecha y hora

Versión 2 – Junio 2021

Formulario aprobado en sesión ordinaria N° 216 del Comité Ético Científico, realizada el 02 de junio del 2021.

Firma de sujeto participante: [redacted] 4 [redacted]  
Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica - Número de sesión [redacted] proyecto: [redacted] Comité Ético Científico -  
Universidad de Costa Rica [redacted]

## Anexo 22: Firma consentimiento informado grupo de discusión Est. 2

### CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, declaro que entiendo de qué trata el proyecto, las condiciones de mi participación y accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio

**\*Este documento debe de ser autorizado en todas las hojas mediante la firma, (o en su defecto con la huella digital), de la persona que será participante o de su representante legal.**

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y cédula del sujeto participante

U.A.I. Reynaldo Villa Lopez - 16-12-21 -  
Lugar, fecha y hora

Gerald Torres Ramirez - 6442766 - GF / Andrey Fernández Masís - 3-0490-0424 -  
Nombre, firma y cédula del/la investigador/a que solicita el consentimiento

U.A.I. Reynaldo Villalobos Zuñiga - 16/12/2021 -  
Lugar, fecha y hora

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y cédula del padre/madre/representante legal (menores de edad)

\_\_\_\_\_  
Lugar, fecha y hora

Eddie A. Villa Fuente V   
Nombre, firma y cédula del/la testigo

16-12-21 - U.A.I. Reynaldo Villalobos Zuñiga -  
Lugar, fecha y hora

Versión 2 – Junio 2021

Formulario aprobado en sesión ordinaria N° 216 del Comité Ético Científico, realizada el 02 de junio del 2021.

Firma de sujeto participante: \_\_\_\_\_  
Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica - Número de sesión en que se realizó: 242 Comité Ético Científico -  
Universidad de Costa Rica

**Anexo 23: Firma consentimiento informado grupo de discusión Est. 3**

**CONSENTIMIENTO**

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, declaro que entiendo de qué trata el proyecto, las condiciones de mi participación y accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio

**\*Este documento debe de ser autorizado en todas las hojas mediante la firma, (o en su defecto con la huella digital), de la persona que será participante o de su representante legal.**

Nombre, firma y cédula del sujeto participante

U.A.I Reynaldo Villalobos 16/12/2021  
Lugar, fecha y hora

Gerald Torres Ramirez - 6442766-407 / Andrey Fernández Masís - 3-0410-0424  
Nombre, firma y cédula del/la investigador/a que solicita el consentimiento

U.A.I Reynaldo Villalobos Zuriga - 16/12/2021 -  
Lugar, fecha y hora

Nombre, firma y cédula del padre/madre/representante legal (menores de edad)

Lugar, fecha y hora

Eddie D. Villalobos  
Nombre, firma y cédula del/la testigo

16-12-21 - U.A.I Reynaldo Villalobos Zuriga -  
Lugar, fecha y hora

**Versión 2 – Junio 2021**

Formulario aprobado en sesión ordinaria N° 216 del Comité Ético Científico, realizada el 02 de junio del 2021.

Firma de sujeto participante: [Redacted] 6 [Redacted]  
Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica - Número de sesión [Redacted] o el proyecto: [Redacted] Comité Ético Científico -  
Universidad de Costa Rica [Redacted]

**Anexo 24: Firma consentimiento informado grupo de discusión Est. 4**

**CONSENTIMIENTO**

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, declaro que entiendo de qué trata el proyecto, las condiciones de mi participación y accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio

**\*Este documento debe de ser autorizado en todas las hojas mediante la firma, (o en su defecto con la huella digital), de la persona que será participante o de su representante legal.**

[Redacted]

Nombre, firma y cédula del sujeto participante

U.A.I. Reynaldo Villalobos Zuñiga - 16-12-2021 -  
Lugar, fecha y hora

Gerald Torres Ramirez - 6442-766 - [Signature] / Andrey Fernández Masís - 3-0400-0424 [Signature]

Nombre, firma y cédula del/la investigador/a que solicita el consentimiento

U.A.I. Reynaldo Villalobos Zuñiga - 16/12/2021 -  
Lugar, fecha y hora

Nombre, firma y cédula del padre/madre/representante legal (menores de edad)

Lugar, fecha y hora

Eddie D. Villacorte [Signature]  
Nombre, firma y cédula del/la testigo

16-12-21 - U.A.I. Reynaldo Villalobos Zuñiga -  
Lugar, fecha y hora

**Versión 2 – Junio 2021**  
Formulario aprobado en sesión ordinaria N° 216 del Comité Ético Científico, realizada el 02 de junio del 2021.

Firma de sujeto participante: [Redacted]  
Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica - Número de sesión en que se aprobó el proyecto: [Redacted] Comité Ético Científico -  
Universidad de Costa Rica

Anexo 25: Firma consentimiento informado grupo de discusión Est. 5

CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, declaro que entiendo de qué trata el proyecto, las condiciones de mi participación y accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio

\*Este documento debe de ser autorizado en todas las hojas mediante la firma, (o en su defecto con la huella digital), de la persona que será participante o de su representante legal.

[Redacted signature area]

Nombre, firma y cédula del sujeto participante

U. A. I. Reynalda Villalobos 16-12-21 -  
Lugar, fecha y hora

General Torres Ramirez - 6442766 - UAI / Andrey Fernández Masís - 3-040-0424 - fuerte

Nombre, firma y cédula del/la investigador/a que solicita el consentimiento

U. A. I. Reynalda Villalobos Zuñiga - 16/12/2021 -  
Lugar, fecha y hora

Nombre, firma y cédula del padre/madre/representante legal (menores de edad)

Lugar, fecha y hora  
Cedre Villalobos V - [Signature]

Nombre, firma y cédula del/la testigo  
16-12-21 - U. A. I. Reynalda Villalobos Zuñiga -  
Lugar, fecha y hora

Versión 2 – Junio 2021  
Formulario aprobado en sesión ordinaria N° 216 del Comité Ético Científico, realizada el 02 de junio del 2021.

8  
Firma de sujeto participante: [Redacted]  
Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica - Número de sesión en que [Redacted]  
240 Comité Ético Científico -  
Universidad de Costa Rica



Anexo 26: Firma consentimiento informado grupo de discusión Est. 6

CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, declaro que entiendo de qué trata el proyecto, las condiciones de mi participación y accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio

\*Este documento debe de ser autorizado en todas las hojas mediante la firma, (o en su defecto con la huella digital), de la persona que será participante o de su representante legal

[Redacted signature area]

Nombre, firma y cédula del sujeto participante

San Rafael, UAI Reynaldo Villalobos

Lugar, fecha y hora

Gerald Torres Ruzmitt  
6442766

11017-0537

Andrey Fernández Navis

Nombre, firma y cédula del/la investigador/a que solicita el consentimiento

U.A.I Reynaldo Villalobos Zuñiga - 16/12/2021 -

Lugar, fecha y hora

Nombre, firma y cédula del padre/madre/representante legal (menores de edad)

Lugar, fecha y hora

Eddie A Villalobos V

Nombre, firma y cédula del/la testigo

16-12-21. U.A.I Reynaldo Villalobos Zuñiga -

Lugar, fecha y hora

Versión 2 - Junio 2021

Formulario aprobado en sesión ordinaria N° 216 del Comité Ético Científico, realizada el 02 de junio del 2021.

Firma de sujeto participante: [Redacted]  
Comité Ético Científico - Universidad de Costa Rica - Número de sesión en [Redacted]  
Universidad de Costa Rica [Redacted] lo de proyecto 249 Comité Ético Científico - [Redacted]

## Anexo 27: Guía de grupo de discusión.



Facultad de Educación.  
Escuela de Formación docente.

### Guía de grupo de discusión con estudiantes privados de libertad.

#### 1. Contribución a la reinserción social.

##### 1.1. Respeto a los demás.

1. ¿Han escuchado la frase “*Respete para que lo respeten*”, ¿qué significa esto?

---

---

---

2. ¿Creen que al conocer sobre los Derechos Humanos en las clases de Educación Cívica les han ayudado a respetar a los demás?, ¿Por qué?

---

---

---

##### 1.2. Importancia del cumplimiento de las normas.

3. ¿Cómo podrían explicar la contribución que las clases de Educación Cívica les ha dado en el proceso de reinserción social en cuanto a la importancia del cumplimiento de las leyes?

---

---

---

##### 1.3. Empatía para con los demás.

4. ¿Creen que haber conocido sobre los Derechos Humanos les permite ponerse en el lugar de las demás personas en sus relaciones cotidianas?, ¿por qué?

---

---

---

5. ¿Consideran que la Educación en Derechos Humanos recibida desde Educación Cívica, contribuye a apreciar la importancia de la empatía? ¿cómo se puede poner en práctica?



---

---

---

**2. Desarrollo de habilidades para la convivencia.**

**2.1. Mecanismos de resolución de conflictos.**

6. ¿Las clases de Educación Cívica han contribuido en potenciar habilidades para resolver conflictos? ¿cómo?

---

---

---

7. ¿Cuál es el valor de potenciar habilidades de resolución de conflictos? ¿En qué puede ayudar esto? ¿cómo ponerlo en práctica?

---

---

---

**2.2. Papel del diálogo.**

8. ¿Las clases de Educación Cívica han contribuido en potenciar habilidades como el diálogo y su valor? ¿por qué?

---

---

---

**2.3. Relaciones interpersonales.**

9. ¿Las clases de Educación Cívica han contribuido en las relaciones con otras personas? ¿por qué?, ¿cómo?.

---

---

---

10. Por medio de la Educación de Derechos Humanos que recibió desde Educación Cívica, ¿creen que les ha generado diversas herramientas para mejorar sus relaciones con otras personas? ¿cuáles?

---

---

---



**Facultad de Educación.  
Escuela de Formación docente.**

**2.4. Convivencia sana con los demás.**

11. Desde su experiencia, a través de la Educación de Derechos Humanos que recibió desde la escuela hasta el colegio en Educación Cívica, ¿esta formación ha contribuido en potenciar habilidades de convivencia sana con los demás? ¿cómo?

---

---

---

12. ¿Podrían explicar si las clases de Educación Cívica les permite apreciar la importancia de generar espacios de convivencia sana?, ¿Por qué?

---

---

---

Anexo 28: Matriz entrevista a profundidad.

Categoría de análisis.	Subcategoría de análisis.	Resultados.	Ideas clave.
Experiencia en reclusión.	Respeto de derechos	<p style="text-align: center;"><u>(EEP1)</u></p> <p>(p.5) Pues... sobre el respeto a los Derechos Humanos realmente se da muy poco en los privados de libertad, pero al menos en el sistema técnico de la UAI nos acostumbra un poco lentos pero trata de que nos respeten nuestros derechos, por ejemplo, tenemos derecho a una cama, un baño, tenemos derecho a la comida, tenemos derecho a un doctor, entonces tenemos derecho a un abogado, entonces no nos pueden privar a hacer alguna queja por escrita para mandarla a algún ministerio, entonces creo que en ese caso se ha respetado mucho nuestros derechos.</p> <p>(p.6) los oficiales bueno, pero por los compañeros es muy difícil que se respeten los derechos humanos, porque aquí en las cárceles todo mundo viene disculpe la palabra pero vienen como animalitos verdad ósea, a nadie le importa si usted tiene un derecho a algo, igual van y se colan en la fila van y lo empujan a uno en la pulpería entonces pues la única manera de respeto a los derechos humanos es solo por medio de los oficiales de seguridad y del cuerpo técnico, son los únicos que velan que uno esté bien, a veces uno mismo se busca que ¡diay!, que se rompa un poco el protocolo porque uno los saca de quicio, pero todo sigue sobre la línea, ellos tratan de que todo mantenga perfecto.</p> <p>(p.7) Pues sí, este... abarca varias línea y autores, pero mi respuesta los Derechos Humanos es respetar a las personas como son eso es muy importante, sea por alguna enfermedad física o mental igual respetarlo, no hacer “bullying” respetar las cosas de los demás, es un derecho humano que las personas tienen que les respeten sus cosas, todos los días realmente lo aplico, sabiendo que todos somos seres humanos.</p> <p>(p.8) Muy poco realmente, los derechos los cambios que ha habido al respecto es muy poco, solo cuando usted pone una queja, solo cuando usted alza la voz al pueblo a los altos jerarcas es solo cuando la gente le respeta a usted los derechos, todo mundo usted lo pisotea y le pasa por encima, solo alzando la voz le respetan los derechos.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EEP2)</u></p> <p>(p.5) ¡Diay!, este, aquí en la cárcel para uno poder respetar a un ser humano, ¡diay!, tiene que tener paciencia, tolerancia ante todo, como lo dije al principio de la pregunta, cuando a yo un mae se quedaba viendo raro yo prácticamente si, cero resistirlo, pero ahora no, ahora se respeta, ahora respeto a mi compañero interno, así en su baño, a su hora de hacer ¡diay!, el dos, en su hora ¡diay!, de hacer muchas cosas porque, porque motivo uno, uno llega a respetar las personas poco a poco en el transcurso del tiempo, ¡diay!, uno entiende que todos somos seres humanos que todos cometemos errores por lo más mínimo que sea, así sean violadores, sean asesinos, sean lo que sean, entonces uno llega a</p>	<p>-En la UAI existe mayor respeto de los derechos, ahora sí, antes no tanto. esto se logra mediante paciencia y tolerancia, sin importar por cual razón llegaron a la cárcel.</p> <p>- Derechos como: una cama, baño, comida, salud, recursos de amparo.</p> <p>-Por parte de los compañeros se da menos, los policías y técnicos si velan por que se cumplan los derechos.</p> <p>-Aquí se demuestra los DH como debe ser, por parte de todos.</p> <p>-Derechos Humanos = respetar a las personas, sin importar la condición.</p> <p>- Muy pocos</p>

	<p>respetar esos derechos de ellos, ¡diay!, sea como sea, “mae yo vengo por tal cosa”, yo antes no, yo antes me decían vengo por violar una chiquita y si, era otro el estilo, yo me le cagaba, hijo de puta, violador, disculpe la palabra, o X cosa me entiende, ahora no, ahora uno tiene que, ¡diay!, uno llega a respetar ¡diay!, lo que ellos hicieron, el error que cometieron, entonces para mi si, eso seria.</p> <p>(p.6) Si en realidad sí, porque ellos, solo con tomar su tiempo de venir aquí a estudiar ¡ehh!, a enseñarnos a nosotros, de madrugar, porque también madrugan ellos obviamente, de llegar aquí puntual a las siete, siete y media o a las ocho, para mí, yo creo que sí, ellos sí han mostrado sus derechos hacia nosotros, su empeño, no solamente por un sueldo, sino porque ¡diay!, nosotros también como privados aprendemos a llegar a tener más conocimiento, aprender de muchas cosas como le repito, que no sabíamos de antes, que antes no sabíamos. En los oficiales, ¡diay!, es que aquí en esta unidad es muy diferente a como la Reforma o X lugares, aquí, aquí hay algo muy diferente, los oficiales ellos, respetan a uno para que uno lo respete a ellos, en una CAI no, en un CAI es muy diferente, en un CAI como le reforma, el Virilla o puesto Diez, o donde, sea nosotros a eso le decimos CAI, esté, ahí es muy diferente, ahí se arma una bronca en el pabellón, o en el pasillo, o en el teléfono, donde sea y de un solo entran con cocobolo en la mano, con el bastón en la mano para pegarle a uno, ahí no hay derechos, ahí no hay nada, entonces aquí, aquí, es una unidad muy diferente, aquí se muestran los Derechos Humanos como tiene que ser, de parte de los oficiales, como de parte de los compañeros privados de libertad.</p> <p>(p.7) Si, claro que sí, porque ¡diay!, uno aprende a respetar, como lo dije en la tercera o cuarta pregunta uno llega a respetar todo hacia los compañeros internos como a los compañeros oficiales, como a los compañeros de plan técnico, de la Unidad, como a la directora, uno para llegar arrimar, hablar con al directora uno dice con permiso o X cosa, señorita disculpe, así uno aprende a respetar los derechos de cada persona, cuando aquella persona está hablando de X cosa, uno aprende a respetar su momento para poder hablar con esa persona, entonces yo creo que si si, si he aprendido mucho.</p> <p>(p.8) No entendí esa pregunta, podría explicar si ha existido un cambio en el respeto de los Derechos Humanos, desde que conoció los Derechos Humanos; ósea, lo que antes era yo, a lo que ahora soy actual. Bueno vea, primero que todo para esa pregunta, si, si ha existido un cambio completamente en mí, porque motivo, porque yo antes no quería a nadie legalmente, simplemente era yo y yo y yo y yo, como dice el dicho, solamente (nombre de la persona) y (nombre de la persona) y (nombre de la persona), primero (nombre de la persona) segundo (nombre de la persona) tercero (nombre de la persona) y último (nombre de la persona) aunque no supiera nada porque era un analfabeto, en la manera en la que conocía la calle, pero no conocía los Derechos Humanos, y ahora que conozco los Derechos Humanos yo veo que sí, yo veo que ahora (nombre de la persona) ya no es como antes, (nombre de la persona) con permiso, puedo hablar, levantó la mano como un chiquito de escuela con X años como le digo,</p>	<p>cambios y estos se dan sólo cuando se alza la voz.</p> <p>-Uno aprende aquí a respetar a todos.</p> <p>-Conocer sobre DH ayuda a ponerse en los zapatos de la otra personas, tener resiliencia.</p> <p>-El conocer sobre DH permite que me defienda, que no me pasen por encima.</p>
--	---	---

		<p>pero ahora no, directora, señora ¿Cómo está? Oficial buenos días, ahora ya no, antes me valía si estaban los oficiales o me valía si estaba la directora no me interesaba, llegaba y me metía como todo un ignorante, hablar preguntar, hacer preguntas que a veces se me quedaban viendo con cara como diciendo “este mae qué, qué está hablando, ahora es muy diferente.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EEP3)</u></p> <p>(p.5) Ok, la vivencia aquí en la cárcel con respecto a los Derechos Humanos, ¡ehhh!, bueno, ahora estudiando, ¡ehhh!, cuando estaba, recibiendo ahorita las lecciones, ¡ehh!, cuando, cuando recibí en cívica, aprendimos mucho sobre los Derechos Humanos, aprendimos que, nosotros tenemos derecho ¡ahh!, ¡ahhh!, que nos escuchen, ¡ahhh!, tenemos derecho también a hablar, como en otros lugares no se puede, este ¡ahhh!, aquí, me han enseñado también a tener resiliencia, ¡ahh!, no me acuerdo como se dice epo; a tener tolerancia para con los demás, yyyy si me ha enseñado bastante para el ámbito, ¡ehhh!, para saberme llevar con los demás compañeros.</p> <p>(p.6) Bueno, entre nosotros mismos, entre los mismos compañeros de las cárceles ósea los mismos privados de libertad, si existe un régimen de respeto, entre nosotros mismos, nosotros mismos, ¡ehhh!, regimos nuestro propio derecho, verdad, para poder pero entre los funcionarios, yyyy, por estar preso nos restringen de muchas cosas, ¡ehhh!, hay veces como, por ejemplo, no solo en esta cárcel, en otras cárceles se violenta mucho los derechos del privado de libertad, como ¡ehhh!, muchas cosas ahora bueno, ahora por la enfermedad nos están restringiendo ¡ehhh! nos, nos restringen el derecho de ver a nuestros familiares, por ejemplo, yo ahora, yo tengo dos, dos años de no ver a mi mamá, ni a mi papá, ni a mi familia, pero eso es por lo del covid, pero si hay cosas que sí, que sí, ya metiéndose a investigar más a fondo, si hay cosas que si ¡ehhh!, entre los docentes, ¡ehhh!, funcionarios de la prisión, no solo en este lugar, sino en otros como le repito, si se violenta mucho los derechos del privado de libertad.</p> <p>(p.7) Sí, claro, claro que sí, si ha surgido un gran respeto porque ahora, con respeto a saber eso, ¡diay!, usted ya, ahora antes de empezar un problema, ya lo empieza antes, ya, ya, ¡diay!, como explicarte si, si, mejor para no, no sé cómo explicarlo, pero, pero, sí, sí, sí existe eso.</p> <p>(p.8) Sí, porque antes, antes que yo los conociera, yo pensaba que yo no tenía, para ser honesto, antes de que yo conociera todo, todo eso, yo pensaba que yo no tenía, derecho aquí de nada por ser preso, o sea que, sean funcionarios o sean cualquier persona puede hacer lo que quisiera conmigo y yo tener que quedarme callado, pero ya una vez que conocí que yo tengo derecho y que, y que hay alguien afuera también, que vela por nosotros y por lo derechos de nosotros desde eso ha cambiado mucho, claro que sí.</p>	
	<p><b>Vivencia de deberes.</b></p>	<p style="text-align: center;"><u>(EEP1)</u></p> <p>(p.9) Mi experiencia sobre la vivencia de los deberes, bueno que debo respetar las cosas de los demás y que debo ser cortés, que debo ser paciente, que debo mantener mi cama limpia y</p>	<p>-Deber a respetar a los demás, ser cortés,</p>

	<p>mantenerse aseado porque son normas del centro, eso deberes creo que son importantes.</p> <p>(p.10) Igual como le comentaba anteriormente, eso se da todos los días desde que usted se levanta, usted está en el deber de ordenar su cama, con los demás como respetando a los compañeros, ellos también tienen deberes como uno, todos ordenamos la cama, debemos respetar a nuestros superiores, los oficiales de seguridad y el cuerpo técnico, creo que va por ese lado.</p> <p>(p.11) Como es mi vivencia deberes, pues como le digo, pues trato de cumplir, bueno trato no, cumplo a cabalidad realmente trato de que todo se mantenga sobre una línea de respeto, en orden. En mis deberes los cumplo a cabalidad, yo sé que debo acatar órdenes y cumplir las cosas correctamente para sobrellevarlas.</p> <p>(p.12) No, no, ha cambiado, se ha mantenido realmente igual porque una cosa va de la mano con otra. En educación cívica y los derechos humanos, se mantiene igual no ha cambiado absolutamente en nada.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EEP2)</u></p> <p>(p.9) De Deberes, en la cárcel ¿Cuáles son mis deberes? ¡Diay!, mis deberes serían aquí sinceramente salir en libertad, que rico sería, pero no tengo un proceso que seguir y mis deberes simplemente es seguir órdenes de los oficiales a, a estar atentos a lo que ellos digan, este, así a como oficiales, como su plan técnico, este, mi deber aquí es estudiar, trabajar, ¡ehh!, tratar de llevarme bien con la población penitenciaria, como ellos, ¡diay!, como todo, entonces yo creo que deberes es cómo hacer fila en la clínica,, como afuera igual algo parecido, todo es igual, simplemente que soy libre tránsito, ósea de ser libre de privado de libertad, eso es todo.</p> <p>(p.10) Es algo parecido como la pregunta nueve que le acabo de decir ahorita, algo parecido, entonces los deberes de nosotros aquí con los oficiales simplemente es cuando, por ejemplo en el caso mío, trabajo en cocina, sé que me debo levantar a las cuatro de la mañana, es un deber mío; segundo, para salir de la cocina hacer un mandado o X cosa afuera a la pulpería lo que sea el deber mío es pedirle permiso a mí, a mi patrona que es la encargada de la cocina, y segundo, ¡diay!, con los compañeros es respetar el sueño de ellos, respetar su sueño, respetar su hora al momento de comidas, su momento de teléfono, o X cosa, entonces yo creo que si es igual en la pregunta número nueve. ¡Diay!, yo creo que algo parecido, algo parecido porque un oficial cuando llega ahí ¡ahhh!, hablarle a uno en residencia ahí o bueno al pabellón a la residencia donde estamos nosotros, ellos preguntan por el nombre de cada privado de libertad que andan buscando, entonces es un deber de ellos de buscarlo a uno ¡ohhh!, igual con los privados de libertad hacia ellos también.</p> <p>(p.11) Como le digo y le repito, mi deber, mi deber aquí en la cárcel son, hacer fila para ir a la clínica, hacer fila para entrar a estudiar, hacer fila para ir a comer, y hacer fila para una consulta con odontología, hacer fila para una consulta con psicología o con la dirección, con la directora, entonces yo creo que todos esos son mis deberes aquí en la cárcel.</p> <p>(p.12) Claro que sí ha cambiado mucho, demasiado porque como</p>	<p>paciente, mantener aseo, seguir las órdenes, estudiar, pedir permiso, mantener el orden</p> <p>-Respetar a la seguridad y los técnicos.</p> <p>-No ha cambiado la situación con el conocimiento de deberes.</p> <p>-Si ha existido un cambio (cierta contradicción entre los entrevistados )</p> <p>-Con la educación ha existido un cambio en el fomento del respeto.</p>
--	--	---



		<p>le repito en las últimas tres preguntas uno aprende hacer fila para todo, uno aprende a tener respeto hacia las personas, uno aprende a ser una persona completamente diferente, no una persona como antes ignorante que no sabía nada, entonces para mí, todos esos deberes que uno aprende aquí en la cárcel conforme al estudio lo ayudan bastante a uno.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EEP3)</u></p> <p>(p.9) Bueno la vivencia de esos deberes, bueno., yo tengo el deber como, como ya se lo he de los derechos humanos, también tengo el deber como ser humano ante mis compañeros, brindarles el respeto, eso es un deber de mí, el brindar el respeto hacia los demás, y, y ayudarnos mutuamente unos a otros, para mí eso es un deber.</p> <p>(p.10) Sí, ¿cómo que puede ser?, ¡diay!, como el no molestar a los compañeros, no faltarles al respeto, sino que, hablarles con respeto, con educación, después otros no me acuerdo, no le entro.</p> <p>(p.11) Bueno, ha sido buena, si, ahora si porque, antes de recibir la educación, yo era totalmente escharchalado, pero ahora sí, después de recibir educación yyyy, yyyy, ya he tenido más respeto a mis compañeros y más tolerancia a todos, sí.</p> <p>(p.12) ¡Ahhh!, claro que sí, ¡uhhh!, demasiado, demasiado, porque he aprendido cosas que yo no sabía, yyyyy, yyyyy, y eso me ha hecho reflexionar más, ¡ehhhh!, y ya me he forjado un poquito mejor en eso, claro que, sí ha cambiado mucho.</p>	
	<p><b>Vivencia de ciudadanía.</b></p>	<p style="text-align: center;"><u>(EEP1)</u></p> <p>(p.13) Ser ciudadano en el contexto carcelario, se da muchas experiencias, se hacen muchas amistades, realmente usted llega y siente que lo reciben muy bien, hay gente que vende o regala su cama, usted ve ahí como hace, realmente la vivencia en la cárcel es saber cómo vivir, ósea la ley de la cárcel es ver, oír y callar, se viven muchas injusticias, tal vez aquel que está en otro ámbito ve cosas, se han logrado ver asesinatos, injusticias, muchas cosas que realmente y bueno ejemplo más que todo en el área deportiva nos motivan para mantenernos activos en fútbol, a veces hacen diferentes eventos para mantener a la población activa y sin estrés.</p> <p>(p.14) Es que la vivencia no la termino de barajar, realmente estando en el ámbito penitenciario no se sienten ciudadanos, algunos por estar acá se sienten que son una basura, porque ser ciudadano es cuando usted hace un cambio en su vida, saber que usted tiene una familia y que tiene gente afuera que lo está esperando, a mucha gente que cae en la cárcel se le olvida que son ciudadanos y más bien se descontrolan y son personas peores es muy difícil.</p> <p>(p.15) Una vivencia de ser ciudadano, que le diré, soy ciudadano porque se convivir con los demás, soy ciudadano porque se que tengo una familia, soy ciudadano porque comparto con los compañeros y se dialogar con mis superiores, eso me hace sentirme ciudadano.</p> <p>(p.16) Sí, no ha cambiado respecto a la importancia sobre la vivencia de la ciudadanía, creo que va de la mano los Derechos humanos y la Educación Cívica va de la mano sí.</p>	<p>-Se viven injusticias, se hacen amistades, actividades deportivas, eventos recreativos.</p> <p>-estar acá no se siente ciudadanos, sino una basura.</p> <p>-Es un mundo totalmente diferente, adentro y afuera de la cárcel, por ende la ciudadanía es igual.</p> <p>-Se asocia la ciudadanía, con el contacto exterior de la</p>

		<p style="text-align: center;"><u>(EEP2)</u></p> <p>(p.13) Dura, dura, dura, dura, porque, el problema del privado de libertad es que aferra a mamá, papá, esposa, hermanos, hermanas, y cuando esas personas a usted le dan la espalda es duro, es una pregunta muy dura esta, porque, yo ya he pasado por lo mismo, más de una vez, entonces es muy dura esa pregunta. ¡Ohh!, es algo duro porque las personas de afuera simplemente están en su mundo, ellos, su trabajo, su casa, su esposa o lo que sea, ellos andan en su mundo y feo uno como ser humano, ósea uno comete errores, pero lo más duro es que uno depende de ellos, “hermanito ocupó un simpe móvil, ayúdeme con tal cos, mae se me olvido, la paso” ósea, es duro, duro ósea, la ciudadanía sinceramente ellos andan en su mundo como cuando uno estaba libre que también andaba en su mundo, uno nunca llego a pensar que uno iba a llegar a ser un privado de libertad pero, uno aprende a sobrevivir con todo eso.</p> <p>(p.14) Si claro porque, todos tenemos esposas, bueno los que tiene verdad, tienen esposas tienen mama, tienen papa, tienen hermanos, entonces sí, sí hay una vivencia cotidiana día a día porque aquí hay llamadas fijas hacia afuera, hay llamadas de que todo el mundo llamaba a la familia, esposa, hermanos, hermanas, todo, entonces, sí, sí, sí hay una convivencia diaria dentro de la cárcel nosotros con la ciudadanía.</p> <p>(p.15) Como le digo, ¡diay!, yo tenía a mi esposa hace como cuatro meses, ¡diay! me tiró para arriba y ahora no tengo a nadie, solamente a mis hermanas, pero sí, sí, tengo hermanas, tengo hijos, pero, fuera de eso no, no.</p> <p>(p.16) Bueno antes, hablaba yo con mi esposa y prácticamente así vulgarmente me le cagaba, porque no conocía muy bien lo que ella estaba viviendo, mi esposa es bachiller, bueno era, es bachiller ella, pero yo no sé cómo era allá, entonces ella me hablaba a mi diplomáticamente, y ¡diay!, yo prácticamente como era ignorante me le cagaba y ¡diay!, sí, y ahora que conozco más que todo un poquito más, tengo un poco más de conocimiento y todo, conforme al estudio de los Derechos Humano de parte de Educación Cívica, e visto que lo que ella me decía es algo prácticamente muy relativo, ósea, que ella quería cambiarme a mí y no, y no quería, y no quería verme mal.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EEP3)</u></p> <p>(p.13) ¿la vivencia en la cárcel con respecto a la ciudadanía?, ahí sí es cierto que me quedo como en jaque, ¿Qué me está preguntando ahí? Si, digamos, con respecto a la vivencia aquí de la, sobre la ciudadanía bueno aquí sí sé, sí tenemos el derecho a votar como, por ejemplo, ese es uno de las, de los derechos que nos dan aquí, como por ejemplo ahora que vengan las elecciones podemos ¡ehhh!, dar nuestro voto, pero como por ejemplo, aquí los que son de aquí, los que son de Alajuela verdad, los que no son de aquí no podemos votar, pero sí se da ese derecho, con respecto a la libre expresión entre comillas, se lo pongo así entre comillas ¡ehhhh!, alguna veces sí, algunas veces no se puede hablar, se restringe de muchas cosas.</p> <p>(p.14) Como le repito, ¡ehhh!, recalcando lo otra vez como, por</p>	<p>cárcel.</p> <p>-Se menciona que dentro de la cárcel existe el derecho a votar.</p> <p>-En las respuestas se visualiza dudas sobre el tema, puesto que se afirma el no conocer bien sobre este.</p>
--	--	--	---

		<p>ejemplo, si, en lo que se llama, en lo que es el ámbito político, si se puede, porque ¡ehhhh!, de hecho, aquí entran, ya entraron diputados para que votemos por ellos, los mismos reclusos y todo eso si se puede, pero son respecto a la libre expresión en la cárcel se ¡ehhh!, se limita mucho eso y, y hay, muchos derechos que si se limitan aquí.</p> <p>(p.15) Al cien por ciento no, al cien por ciento no, le soy honesto, al cien por ciento no, aquí se vive solamente una parte la otra no y, estamos presos, como quien dice, el preso, el dicho que hay de los privados de libertad “está preso y ahora aguante lo que venga” entonces, aunque a mi parecer yo no estoy acuerdo con eso, porque nosotros solamente estamos presos, privados de libertad, pero no estamos privados de nuestros derechos.</p> <p>(p.16) ¿Qué si ha cambiado mucho eso? Sí claro, ha cambiado bastante, mucho ha cambiado. Si nada más hasta ahí le podría responder, mucho ha cambiado.</p>	
<p><b>Conoci- miento de las normas.</b></p>	<p><b>Constitu- ción política.</b></p>	<p style="text-align: center;"><u>(EEP1)</u></p> <p>(p.1) De la constitución política conozco que empieza a regir a partir de 1949 y lo que tengo entendido son leyes que dicta el gobierno a los ciudadanos verdad, eso es lo que le podría decir.</p> <p>(p.2) Creo que están proyectados a los Derechos Humanos en la constitución política, pero que le pueda comentar al respecto como, por ejemplo, el derecho a la educación, el derecho a una vivienda digna son parte de los derechos, el derecho a la salud entre otros.</p> <p>(p.3) Si es que casi que se responde con la pregunta anterior, por ejemplo, el derecho a la educación, lo definiría como todos tenemos derecho a la educación, como que hay gente que aún adulta mayor puede seguir estudiando, tenemos derecho al voto exactamente, tenemos derecho al voto cada cuatro años, donde las personas definen el presidente, diputados y todas esas cosas entre muchos.</p> <p>(p.4) La importancia de conocer es que usted, como le explico, es como libre albedrío, usted los conoce y usted que no está por encima de nadie y que hay derechos que respetar en las personas, así como usted lo tiene ellas también, si uno los exige uno también tiene derecho a aplicarlos.</p> <p>(p.5) Ahí si me quedé... no ahí si me quedo bateado mi hermano, esa si la omite mi hermano se me hizo un circuito, ahí disculpen más bien.</p> <p>(p.6) Claro que sí, es muy importante que las personas conozcan porque como quien dice uno no se manda solo, si el país tanto como nos gobierna, nosotros estamos obligados a obedecer, es un deber cívico y moral, saber que hay derechos, a cómo uno tiene derechos, también tiene deberes que cumplir mandados por el gobierno.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EEP2)</u></p> <p>(p.1) De los votos y estas cosas si no me equivoco. Bueno qué complicado, porque si nos ponemos a ver la constitución política estamos hablando, ¡diay!, algo muy complicado porque es la ciudadanía completamente, todo el pueblo costarricense que tenemos que ver en esa situación; Figueres, ¡diay!, sí, fijo queda</p>	<p>-Leyes para todos.</p> <p>-Si contiene los derechos humanos, como educación, vida digna, salud, votar, libre expresión, protestar, respeto</p> <p>-El conocer te posiciona en un estado de igualdad ante los demás.</p> <p>-Se visualiza la constitución como algo que se debe obedecer. (algunas preguntas no se responden, lo que muestra, puntos débiles de conocimiento )</p> <p>-La constitución</p>

	<p>él, si ponemos a Fabricio Alvarado, ¡diay!, sí, ¡maes!, es que no, no, la verdad no conozco mucho de esa situación, mejor pasemos a la otra pregunta.</p> <p>(p.2) ¡Diay!, yo creo que sí, todo tiene que ver con lo mismo, porque, por ejemplo, uno para llegar a ser un presidente, un diputado o lo que sea, uno tiene que saber sobre los Derechos Humanos de todo ciudadano, o sea de toda persona, entonces yo creo que tiene que ver lo mismo.</p> <p>(p.3) ¿Cuáles Derechos Humanos conoce y cómo los definiría? ¡Diay!, yo tengo derecho para todo, ¿no?, tengo derecho para votar, tengo derecho para pedir mi cédula, un seguro entonces ¡diay!, yo creo que si trabajo tengo mi seguro, si soy costarricense tengo mi propio voto y tengo mi propia cédula que para mí son derechos que tenemos. ¡Diay!, derecho a qué, a tener casa, derecho a qué, a poder ir ¡ahhh!, un seguro, hospital, qué más podría ser, derecho a estudiar también, obviamente, derecho a ser preparado en la vida, en la universidad, en lo que sea.</p> <p>(p.4) ¡Diay!, porque si no conocemos los Derechos Humanos cómo podemos desarrollarnos con la ciudadanía, como podría llegar yo hablar con un abogado o llegar hablarle a un profesor de educación si él está ocupado de X cosa, como podría llegar a hablarle a mi mama y mi papa si están ocupados también hablándoles, para mí los Derechos Humanos tienen que existir para poder desarrollar nuestra vida cotidiana día a día con todos.</p> <p>(p.5) La constitución política es algo complicado como lo dije en la primera pregunta, pero yo creo que esta pregunta número cinco, respecto a la constitución política, relacionada con la protección de los Derechos Humanos, si ellos tienen que llegar a ser presidentes o diputados o este o lo otro, o lo que sea, tiene que saber que todos los seres humanos tenemos derechos así a como también ellos los tienen también y tienen que respetar los derechos de nosotros como seres humanos que somos.</p> <p>(p.6) Si, si ellos tienen que saber que toda la población tenemos el Derecho de conocer qué es la constitución política y cómo, cómo es una herramienta para todos nosotros, entonces puede servir a todos nosotros, entonces sí, sí creo que la población tiene que conocer, o tiene que conocerla, lo que es la constitución política.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EEP3)</u></p> <p>(p.1) Bueno, sobre la constitución política lo que conozco aquí dentro del centro penal es que la constitución política viene a darnos a conocer muchos derechos que tenemos los privados de libertad, como cuando nosotros mandamos ¡ehh!, como por ejemplo, cuando nosotros mandamos incidentes de quejas ¡ahhhh!, al juzgado ejecutor de la pena, porque nos hace, porque vemos que han cometido tal vez algún funcionario o algún agente de seguridad, algo indebido contra nosotros, entonces nos agarramos de la constitución política, para, para, para que nos, para que nos den el derecho que nosotros merecemos yyyy, nos dé un lugar el incidente de queja.</p> <p>(p.2) ¡Ehhh!, no sabría contestarle eso, sí no sé, no sé, para ser honesto no sé.</p> <p>(p.3) Bueno, tener libre expresión, poderme expresar libremente sin, sin que nadie me detenga, porque como sea, como todos aquí</p>	<p>se relaciona mucho con el presidente y diputados, o campañas electorales.</p> <p>-</p> <p>Constitución, como un mecanismo para la protección de los derechos dentro de la cárcel, para que nadie pase sobre usted.</p>
--	--	---

	<p>sabemos, esto es un país democrático y de libre expresión, entonces eso es lo que me hace, ese es uno de los derechos que nosotros tenemos, más bien el derecho ¡ahhhh!, a como se dice eso, ¡mmmm!, protestar, por algo este, ese es uno de los derechos humanos que nosotros ¡ehhh!, yo conozco varios. ¿Cómo que, cómo? ¡Diay!, el respeto, si, ese es uno, el respeto hacia los compañeros y hacia mí mismo podría.</p> <p>(p.4) ¡Uyyy!, demasiado, demasiado, son las, esto es algo muy importante, para mi es muy importante, porque, así ya puedo conocer los derechos que yo tengo yyy, y como quien dice no andaría con los ojos vendados, sin saber nada, yyy, yyy, yyy, yyyy, nadie podría como quién dice, majarme, este, querer, ¡ahhh!, este, como se llama, abusar de mí, o de hacer algo indebido sin que yo sepa que yo tengo derechos verdad, si, si es muy importante, para mi es muy importante saber eso. Mucho, la importancia de la Constitución Política, mucho, porque eso nos da conocer los derechos que tiene el privado de libertad; el privado de libertad, porque sin eso no podríamos defendernos, ¡ehhh!, de alguna anomalía en contra de nosotros.</p> <p>(p.5) ¡Diay!, ¡ehhhhhh!, ¡diay!, ¿cómo que puede ser?, ¡diay! se puede relacionar con derechos humanos, diay con la libre expresión. Si, por que la constitución política a usted le da el derecho de expresar lo que usted siente, o lo que a usted le incomoda, yyy, yyy, y los Derechos Humanos también, los Derechos Humanos es un derecho en lo cual usted puede expresar lo, lo, lo que, lo que, lo que usted siente libremente, así también es.</p> <p>(p.6) ¡Ahhh!, claro, que sí, ¡uhhhh!, es importante que las personas conozcan, que muchas personas conozcan de eso, para qué, para que se, para que se, para que vayan conociendo bien sobre la ley yyy, yyy, y sepan cómo defenderse yyy, yyyy, y también sepan de qué manera, este, puede si, defenderse de algo, que esté mal, claro que está bien, sería muy bueno.</p>	
<p><b>Leyes del país.</b></p>	<p style="text-align: center;"><u>(EEP1)</u></p> <p>(p.7) Las leyes que yo conozco, ¡diay!, son muchas las leyes, las leyes que castigan muchos delitos verdad, por ejemplo, verdad, y que también leyes que permiten el respeto por los derechos humanos, por ejemplo, el racismo, usted va ahí racista con una persona de color o algo hay leyes que los protegen, hay leyes que meten la mano por ellos.</p> <p>(p.8) Como me ha ayudado, pues sabiendo que en la cárcel hay leyes que se respetan, entonces sabiendo, que hay leyes que se respetan en la cárcel entonces yo sé que debo respetar, ahí es donde hay un respeto por las mismas.</p> <p>(p.9) Sí, sí, sí, vamos a lo mismo hay muchas leyes que protegen los derechos y si los conozco el conocimiento de la ley, por ejemplo, el de protección a la víctima, cuando hay una mujer es agredida y hay leyes que la protegen, igual lo del racismo, como en México que les gritan a los aficionados cosas, ahora los sancionaron con partidos por gritar. Si conozco y he visto que se han aplicado.</p> <p>(p.10) Sí cumple el sistema educativo porque como nos dan cívica y estudios sociales entonces de ahí nos informamos sobre las</p>	<p>-Castigan delitos, protegen derechos humanos, contra el racismo.</p> <p>-Leyes, un mecanismo que fomenta el respeto (cultura de la obediencia), buscan llevar por un buen camino.</p> <p>-Ley de protección a la víctima</p> <p>-Se afirma</p>

		<p>diferentes, leyes, derechos y deberes de las personas y pues lo aplicamos verdad y no algún cambio para mejorarlos sería hacer conciencia y recordarlos a cada rato por distintos medios, televisivos o radiofónicos.</p> <p>(p.11) Claro que sí ha influido, la persona que quiere entender entiende, que abra su mente y usted entiende y acata normas, leyes y decreto y de todo va por buen camino, hay que estar entiendo sobre las leyes y Derechos Humanos y las leyes que nos dan en Educación Cívica.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EEP2)</u></p> <p>(p.7) Bueno si ¡diay!, yo creo que las leyes estamos hablando que es un todo ¿no?, como los policías, policía penitenciaria como policía normal de la calle, Fuerza Pública, entonces yo creo que para ser oficiales tiene que saber sobre Derechos Humanos, entonces yo creo que por ahí va la vuelta si no me equivoco.</p> <p>(p.8) Mucho, en mucho porque ¡diay!, como le digo si no hubiera estudiando y no hubiera sabido mucho, ¡diay!, no hubiera conocido de leyes y ahora que conozco, tampoco soy un abogado obviamente, pero ahora que conozco más o menos que tengo un poquito más de conocimiento, las leyes aquí penitenciariamente me han servido mucho, primero que todo respetar a los oficiales que son parte de las leyes, y segundo ¡diay!, más conocimiento de parte mía en la manera en que poder meter un recurso en la parte del código procesal penal o x cosa, entonces sí me ha servido mucho las leyes aquí en los centros penales.</p> <p>(p.9) Si claro porque si no, si ellos no conocieran de leyes, tampoco conocerían los Derechos y para conocer las leyes tiene que haber estudiado también igual que uno, entonces para mí, sí, sí, sí, va pegado con la misma pregunta.</p> <p>(p.10) Yo he visto que si, en la parte educativa si cumple con todo de los Derechos Humanos, pero como le repito, las leyes son retroactivas, debe tener mucho poder uno para hacer tal cosa. Diay por el ejemplo, si se podría pero aquí nosotros los privados de libertad tenemos tan pocos recursos en la manera en que, a mí me gustaría estudiar derecho, si tal vez ser un abogado, como te digo, soy un privado de libertad y ya aprendí muchas cosas y aquí en la UNED no dan esa carrera, lastima, por que a ellos tampoco les sirve obviamente, en la parte, a quien no le sirve eso, en la parte procesos, en la parte de elección no les sirve que un privado de libertad conozca de leyes o estudié Derecho porque uno le metería prácticamente duro a ellos y si me gustaría ¡diay!, que, que metieran una parte de esas acá en cosas de leyes, en la parte penitenciaria para meterle un poquito más. Si claro, si ha mejorado bastante todo, entonces, en la parte de Educación Cívica yo si he visto que las cosas son algo mejor todavía para uno, entonces sí, sí.</p> <p>(p.11) ¡Mae!, pasemos a la otra.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EEP3)</u></p> <p>(p.7) Leyes, eso sí no, (sonido de risa) no entiendo nada de eso. No me acuerdo de nada de eso, sí. Leyes sí no.</p> <p>(p.8) Por medio de otros compañeros, que están, que, han estado mucho tiempo más presos, entonces por medio de ellos, digamos</p>	<p>que, si cumple el sistema educativo en conocer sobre las leyes, pero que faltan mayores espacios de conocimiento</p> <p>-Se asocian con la policía o los cuerpos de seguridad.</p> <p>-El conocimiento de las leyes sirve para la protección de los Derechos y evitar abusos.</p> <p>-El conocimiento de las leyes dan poder para evitar abusos.</p> <p>-Se afirma no conocer bien de leyes concretas (por falta de más clases, ya que no se da la cantidad de lecciones establecidas) , pero sí su importancia.</p>
--	--	---	---

		<p>yo he tenido que diii, que dii, que digamos algo, que yo he visto alguna anomalía que me viene digamos en algún, en alguna valoración por parte de los docente o algo así, entonces yo acudo a personas que llevan mucho más años de estar presos y que se han enfocado a estar leyendo ¡ehhhh!, lo de la Constitución Política y muchas cosas entonces ellos, ellos, ya conocen bastante sobre las leyes yyyy, yyyy, yyyy, gracias a ellos me lo han, me han pasado a mi ese conocimiento un poquito sí, me han hecho saber.</p> <p>(p.9) Claro que, sí es muy necesario conocer de eso, claro que sí, ¡uhhhh!, muy necesario porque, si no fuera por eso ¡diay!, imagínese verdad (sonido de risa) como sería, claro que sí es muy necesario conocer de eso.</p> <p>(p.10) El sistema, bueno el sistema educativo, le voy a ser honesto, aquí en, el sistema educativo cumple con algunos derechos humanos, con otros no, aquí, hay veces nosotros como estudiantes que, somos de aquí de este centro educativo y, presos, privados de libertad, hemos visto muchas cosas, que no, que a nosotros no nos parece bien, yyyy, se sugiere si hacer un cambio en eso para mejorarlo, claro que sí, pero en esos aspectos, si, si tendría que ponerme ¡ahhhh!, a analizar porque son muchos, hay muchas anomalías en esos, si, en unas si se cumplen, en otras no. No, para ser honesto, no para ser honesto sería excelentísimo que eso más bien eh hh lo ampliaran más, fuera más extenso, las clases sobre eso, yyy, yyy, ¡ehhh!, que en Educación Cívica se diera más, ampliarán más sobre las leyes, sobre los derechos, sobre todo, para que nosotros, para que el privado de libertad, más que todo el privado de libertad tenga mucho conocimiento de, de sobre las leyes y, yyy, sobre qué es lo que puede expresar el ser humano.</p> <p>(p.11) Para ser honesto, más o, más o menos macho aquí, es que aquí, le voy a ser honesto aquí, en este centro educativo, es muy poquito, por eso es que, yo casi no conozco mucho, porque es muy poquito lo que se nos da de eso, es muy poco, de hecho aquí el que da educación cívica es yyyy el casi no nos da clases de nada, ósea para no hablar mucho de eso porque no me gustaría después, pero, a veces llevamos todo un año y no nos da y si acaso solamente dos o tres lecciones en todo el año verdad, entonces, y ya, pero si, si en lo poquitito que nos ha dado en educación cívica, lo poquitito que hemo agarrado, si si, hemos sabido que, que, nosotros tenemos derechos y que, y que, hay algunas cosillas que sirven para defendernos, pero si, si he impactado un poquitillo, y, y, y, si nos gustaría que se ampliara mas eso.</p>	
<p><b>Cono- cimiento de sus derecho s y deberes.</b></p>	<p><b>Derecho s indivi- duales.</b></p>	<p style="text-align: center;"><u>(EEP1)</u></p> <p>(p.3) Eh, el derecho a la educación, verdad, el derecho a tener una cama digna, a tener una alimentación, el derecho a poder recrearnos, el derecho también a la expresión.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EEP2)</u></p> <p>(p.3) ¡Diay!, mi derecho como para mí, sería simplemente ¡diay!, venir a estudiar, es un derecho mío, también se adapta en la parte de deberes, derecho ¡diay!, cuando viene un abogado hablar con ellos, derechos individuales, ¡diay!, si de aquí en la parte</p>	<p>-Educación, vida digna, libertad de expresión. -Dentro de la cárcel (comunicars e con la familia, salud,</p>

	<p>penitenciaria hacer fila en el teléfono, hacer fila en la clínica, hacer fila en la comida, hacer fila en la pulpería, hacer fila para todo, yo creo que mis derechos son esos, lo mismo parte de mis deberes como, como tiene que ser.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EEP3)</u></p> <p>(p.3) ¡Diay! individuales ahorita los que conozco si acaso son los de la libre expresión, el derecho, ¡ahhh! si no, ahí si no, quedó un poquito corto ahí, en los demás. Si no me acuerdo muy bien, sí, sí.</p>	comida)
<b>Derechos sociales y económicos.</b>	<p style="text-align: center;"><u>(EEP1)</u></p> <p>(p.4) Los derechos sociales es como, por ejemplo, para mí, los que tiene la sociedad para conmigo, por ejemplo, algunas instituciones gubernamentales se le puede llamar, como el IMAS, el PANI, el INAMU, que todos esos verdad. Y los económicos es lo mismo verdad, los derechos económicos es que tengo derecho a tener alimentación, a tener una vivienda digna, entonces ¿qué pasa? Que yo voy a algún lugar donde yo dije y tengo derecho a que alguien vea por mi de ese sentido, tal vez si soy una persona que no tengo trabajo o tengo alguna discapacidad, tengo derecho a recibir algún percibimiento económico, como por ejemplo con las pensiones.</p> <p>(p.5) Me ayuda tal vez como persona sabiendo que hay personas que los necesitan, no digo que no esté exento a que yo alguna vez necesite un apoyo social o económico, pero si me ayuda a saber de qué si hay alguna persona que lo necesite se lo puedo hacer saber porque tiene un derecho, a un derecho social, de la sociedad y económico.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EEP2)</u></p> <p>(p.4) No. (p.5) No.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EEP3)</u></p> <p>(p.4) Bueno, los derechos sociales son con la sociedad, con los, con los, con la sociedad, ósea afuera, como yo me puedo, ¡ehhh!, los derechos que yo tengo hacia la sociedad y los derechos económicos ¡ehhh! yo me imagino que es los derechos si yo laboro en algún lugar ¡ohhh!, ¡ohhh! tengo algún patrono, eso, me imagino que son los derechos económicos y los, y los derechos sociales.</p> <p>(p.5) Mucho, bueno este, mucho me ayuda porque, bueno, por los derechos sociales, es porque ya me hace saber que yo, que yo puedo expresarme de la manera que yo quiera verdad, o sea de la manera adecuada, y económicos también me ayudan a que, ¡diay!, para, para ¡diay!, el día de mañana si yo quiera levantar algún negocio o algo, ¡ehhh!, también los derechos que yo tengo para con eso.</p>	<p>-Se asocian a instituciones sociales, a una vida digna.</p> <p>-Se asocia a apoyos económicos.</p> <p>-Se asocia a garantías laborales.</p> <p>-Falta mayor profundización, algunos no responden.</p>
<b>Derechos de los pueblos.</b>	<p style="text-align: center;"><u>(EEP1)</u></p> <p>(p.6) Bueno el derecho a la educación es uno, el derecho a... el derecho bueno de los pueblos verdad digamos de un pueblo a una carretera digna, por ejemplo; los derechos a la alimentación igual, los derechos a una educación, los derechos al médico, verdad, entre otros.</p>	<p>-Educación, alimentación, salud.</p> <p>-Trabajar, estudiar, votar.</p>



	<p style="text-align: center;"><u>(EEP2)</u></p> <p>(p.6) ¿Cuáles derechos de los pueblos conoce? ¡Diay!, yo creo que todo el pueblo costarricense sabe muy bien sus derechos, trabajar, estudiar, votar, este pedir sus cédulas, para mí todos esos son los derechos de ellos, de la ciudadanía.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EEP3)</u></p> <p>(p.6) Ninguno varón, ahí si quede.</p>	<p>-Se mencionan algunos, pero se nota que queda pendiente más profundización por respuestas cortas o simplemente que no se contesta.</p>
<p><b>Deberes como ciudadano.</b></p>	<p style="text-align: center;"><u>(EEP1)</u></p> <p>(p.7) Para mí un deber es una obligación que uno tiene para con o para consigo mismo o para con los demás, es una responsabilidad, un deber es una responsabilidad si usted lo acata a cabalidad todo marcha bien.</p> <p>(p.8) Algunos de mis deberes como ciudadano son el respeto hacia los demás, eh como el respeto a los demás, a la educación es un deber también, el deber del respeto y bueno entre muchos más, entre muchos más realmente.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EEP2)</u></p> <p>(p.7) Para mí ¿Qué es un deber?, deber de trabajar, deber de mantener a mi familia, deber de tener un seguro para ellos, mi casa, este deber, ¡diay!, sí, eso es hablando de la calle verdad, aquí sinceramente mi deber es hacer fila para todo, educación, clínica, comedor, deber de en la pulpería, en todo, entonces para mí, esos son los deberes.</p> <p>(p.8) ¿Mis deberes como ciudadanos?, vamos a retroceder a la primera pregunta, ok. Mi deber como ciudadano cuando yo estaba libre era trabajar, tener a mi familia lo más bien que pudiera, tener mi propia casa, tener mi cédula, mis documentos al día y un seguro para ellos, esos eran mis deberes afuera cuando yo era ciudadano libre.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EEP3)</u></p> <p>(p.7) ¿un deber?, un deber es algo que ¡ehhh!, como explicarte ¡ehhh!, algo que estoy obligado hacer, eso es un deber, algo del cual estoy obligado a hacerlo.</p> <p>(p.8) Sí ¡ahhh!, ¡ehhh!, yo tengo un deber que es el, como tener respeto hacia los demás, tener tolerancia, para con los demás yyy, yyy tratarlos con igualdad.</p>	<p>-El deber se visualiza como una responsabilidad u obligación.</p> <p>-Respeto hacia los demás, tolerancia y tratarlos por igual.</p> <p>-Educar.</p> <p>-Orden, y responsabilidades familiares.</p> <p>-En libertad (trabajar, cuidar a la familia, estar con los documentos al día).</p> <p>-Asociados con aspectos básicos, pocos.</p>
<p><b>Deberes como persona en condición de cárcel.</b></p>	<p style="text-align: center;"><u>(EEP1)</u></p> <p>(p.9) El deber que debemos respetar a los demás, que debemos mantener nuestra cama limpia, debemos mantenernos aseados todos los días, respetar el cuerpo técnico, debemos mantener el orden en todo momento.</p> <p>(p.10) Si realmente si se practican esos deberes, el deber al menos del aseo, por ejemplo; que debemos asear la residencia</p>	<p>-Respetar a los demás.</p> <p>-Mantener el orden y aseo.</p> <p>-Educar.</p> <p>-Afirman</p>

		<p>todos los días, un dormitorio por día, el deber al respeto por los demás no se da siempre, pero sí, sí, tratar de respetar lo máximo posible porque algunos se saben que no son iguales que otros, pero al menos el deber que más se practica es el deber del aseo, el deber de mantener todo en orden, tanto a lo interno como a lo externo de las residencias.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EEP2)</u></p> <p>(p.9) En este espacio carcelario como lo dije en la pregunta siete simplemente deber para la pulpería, deber para todo, para la educación y todo, entonces esos son mis deberes acá.</p> <p>(p.10) Sí, claro, ellos también respetan sus deberes, ellos también hacen sus deberes como tiene que ser, cada recluso, cada compañero, entonces todos tenemos nuestros propios deberes acá adentro, en nuestro propio espacio de respetarnos, entonces sí, todos cumplen con sus deberes.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EEP3)</u></p> <p>(p.9) ¡Diay!, los deberes, condición de, como persona en condición de cárcel, ¡diay!, no, no. Si también ¡ehhhh!, ¡ehhh!, respeto, ese es un deber que yo debo tenerles respeto a ellos. El obedecerles, también en todo lo que digan, porque ¡diay!, son, son funcionarios y son autoridad, entonces tengo que, el deber mío es obedecer lo que ellos digan.</p> <p>(p.10) Población reclusa y su persona, ¿se practican?, ¡diay!, sí, si se practican muchos, si hay muchos que respetamos a las autoridades, respetamos, también la libre expresión de parte de los demás, yyy sí, sí se respetan.</p>	<p>existir un cumplimiento de los deberes por parte de los demás compañeros.</p> <p>-Obedecer.</p>
	<p><b>Deberes como miembro de una familia.</b></p>	<p style="text-align: center;"><u>(EEP1)</u></p> <p>(p.11) Bueno en el ambiente familiar tengo derecho a mi visita jajaja por decirlo así verdad, se tiene derecho a tener una visitar familiar, tengo derecho a que me traigan mis cosas personales verdad, y deber, deber ¿verdad?, tengo el deber de respetar a mi familia, el deber a darles explicaciones por mis actos, tengo el deber de saber... de saber que me preocupo porque tengo deberes con ellos con toda mi familia, a nivel familiar verdad, y entre muchos, entre muchos.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EEP2)</u></p> <p>(p.11) Claro que si, vamos a la pregunta número nueve igual, mis derechos afuera es votar, mi derecho afuera es trabajar, mi derecho afuera es tener todo como tiene que ser con mi familia y mis deberes, ¡diay!, que ellos estén bien, que tengan sus cositas bien, bien; mis hijos que estén estudiando, para mí eso son deberes que yo como padre de familia tengo que ver por ellos un cien por ciento en la calle, ¡diay!, aquí es otra cosa.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EEP3)</u></p> <p>(p.11) Ahí si no, no, no, no le llego.</p>	<p>-Respetar a la familia.</p> <p>-Que estén bien, que no les falte nada.</p> <p>-Falta mayor profundización en los deberes con la familia.</p>

**Anexo 29: Matriz cuestionario cualitativo.**

Categoría de análisis.	Subcategoría de análisis.	Resultados.	Ideas clave.
Relación con los demás.	Relación con la familia.	<p>(ECC1)                      (p.2) respeto, lo más importante, he aprendido a escuchar y tomar decisiones con mutuo acuerdo, no hacer solo lo que yo digo y punto.</p> <p>(ECC2)                      (p.2) la relación con mi familia siempre ha sido unida, más en la casa que nos tomamos en cuenta siempre todo para dar la opinión sobre algo o comprar algo, siempre hemos sido muy unidos.</p> <p>(ECC3)                      (p.2) Si porque en la calle solía salir todos los días y no le prestaba mucha atención a mis padres y ahora los llamo todos los días y siento esa necesidad de tenerlos a mi lado.</p> <p>(ECC4)                      (p.2) No tengo familia, pero pienso que si podría contribuir en mucho, como una buena relación entre ellos y también con la sociedad.</p> <p>(ECC5)                      (p.2) bueno, en parte porque tengo un dialecto mejor para hablar ya no tan pachuco como antes y parte de mi familia nadie me dice nada solo e cambiado mucho.</p> <p>(ECC6)                      (p.2) con mi familia me he llevado muy bien a pesar de que he cometido errores o malas decisiones, siempre han estado conmigo</p> <p>(ECC7)                      (p.2) A respetar las decisiones y el pensar de cada miembro, así como obtener herramientas para aplicarlas en la reinserción a la sociedad.</p> <p>(ECC8)                      (p.2) porque gracias a lo aprendido he podido tener mejor comunicación con mi familia.</p> <p>(ECC9)                      (p.2) Si claro, porque yo antes de estar en prisión era muy impulsivo y eso me llevaba a generar conflictos con las personas que me rodeaban y aquí he aprendido a controlar esa área.</p> <p>(ECC10)                      (p.2) Si claro ellos se sienten más seguros y tranquilos al saber que aunque este privado de libertad, nos comunicamos de mejor manera al saber sobre nuestros derechos.</p> <p>(ECC11)</p>	<p>-Las respuestas se orientan a la mejoría en cuanto a la toma de decisiones y compartir opiniones, ya que es sumamente importante la necesidad de mantener buenas relaciones sociales a nivel individual y colectivo.</p> <p>-Así mismo, se indica una mejoría en el dialogo asertivo, apoyo, respeto a las diversas opiniones, inteligencia emocional y la valía de sus derechos humanos.</p>

	<p>(p.2) Sí, porque yo no sabía sobre los derechos humanos que tienen las personas, al saberlos he aprendido que mi familia y yo tenemos los mismos derechos y deberes, de los cuales son inviolables.</p>	
<p><b>Relaciones con otras personas en condición carcelaria.</b></p>	<p style="text-align: center;"><u>(ECC1)</u></p> <p>(p.3) Aquí es muy complicado debido a que no todos pensamos igual, pero sí hay dialogo entre varios que vemos las cosas desde otro punto de vista, pero al igual que los demás, respetamos sus criterios con respeto a los que se hable en dicho momento.  (p.4) el control de emociones e impulsos ya que lleve un proceso sobre eso, me enseñó a saber respetar lo que cada uno piensa, aunque yo no esté de acuerdo.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC2)</u></p> <p>(p.3) Yo he aprendido que aquí todos somos iguales, aquí todos tenemos derecho de hacer o no hacer las cosas iguales, tenemos derechos que, o como come uno come todos o no solo eso, sino las actividades, el estudio, todos tenemos derecho a ser iguales, nadie es más que nadie, pero, sin embargo, muchos no piensan así.  (p.4) ¡Diay!, la verdad yo en la calle era muy antisocial pero aquí he aprendido a compartir, a ser igual, tomar la opinión de uno como en otro, somos iguales, como le digo también el deber de todos es el aseo tanto adentro como afuera, yo antes no era así.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC3)</u></p> <p>(p.3) Desde que ingrese a la cárcel se han visto muchas injusticias con otros privados, sobre todo con los de delitos sexuales y eso nunca lo he compartido.  (p.4) hay muchas veces nos tenemos que sostener quitarnos de menos precios. La convivencia entre nosotros es muy difícil, pero hay que aprender a sobrellevar los problemas y esquivarlos para poder estar con nuestras familias.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC4)</u></p> <p>(P.3) bueno, yo soy una persona muy agresiva, por cualquier cosa peleo, y eso me ha llevado a muchos problemas, pero al saber sobre el tema soy un poco más pacífico, no soy social, pero he aprendido a respetar el espacio de los demás.  (p.4) Por ejemplo, he aprendido que todos somos iguales, hayamos hecho lo que hayamos hecho, y que debemos respetar a cada uno sea como sea y sobre todo a nuestros superiores como oficiales y docentes.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC5)</u></p> <p>(p.3) Mucho compañerismo tenemos cuando hablamos sobre algo de estudiar, entre todos nos ayudamos, es que aquí es muy diferente a otras etapas, aquí todo cambie en respeto a los compañeros  (p.4) Como le digo, entre todos nos ayudamos para ser mejor día a día, para aprender más, saber más de todo, así es aquí.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC6)</u></p> <p>(p.3) En las cárceles ha sido muy difícil porque uno se encuentra</p>	<p>-Entre los resultados obtenidos se destaca el respeto a la diferencia de opiniones y criterios, esto a través del control de emoción, tolerancia y apoyo.  -Así mismo, se destaca la igualdad de derechos y deberes entre las personas, respeto al espacio personal, de pensamiento respeto a la jerarquía de poder y no discriminación, sin embargo, aún se presentan problemáticas como delitos sexuales invisibilizados dentro de la cárcel.</p>

	<p>con personas de una mente distinta y mucho desprecio, hay gente que le gusta torturar a los demás, en mi persona siempre trate de caminar solo y ay menos problemas.</p> <p>(p.4) Si la cárcel me ha dado mucha experiencia y he aprendido a ser una persona diferente, he cambiado mucho en mi persona, he aprendido a respetar a los demás compañeros y la sociedad.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC7)</u></p> <p>(p.3) Los derechos de cada uno de nosotros como, por ejemplo, derecho a respetar las cosas de cada uno es espacio de los demás a que cada opinión cuenta y que todos somos iguales ante la sociedad y obtener herramientas de cómo actuar ante los demás.</p> <p>(p.4) Respetando las pertenencias de los demás, respetando a mis adultos mayores y que ellos merecen prioridades, así como las personas con discapacidad.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC8)</u></p> <p>(p.3) En este ámbito la relación con mis compañeros carcelarios es mucho mejor porque se puede expresar uno más libremente y socializar más con las personas que lo rodean.</p> <p>(p.4) Cuando conocí de los derechos humanos aprendí y conocí que tenía el derecho de expresión y eso ha permitido mejorar la convivencia en la cárcel</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC9)</u></p> <p>(p.3) Me ha ayudado a tener una mejor convivencia y sé que lo mejor, para estar en un lugar de estos es tolerar a todo tipo de persona con respeto a sus creencias sociales, en mi caso trato de no dar bromas y no ser un charlatán como uno dice, ya que eso genera problemas.</p> <p>(p.4) siento que ha cambiado mi errónea manera de pensar de que solo uno tiene la razón en todo y ahora más bien me gusta escuchar a otras personas para así tener otras perspectivas de experiencia muy duras y desagradables, si no cambiamos la manera de pensar lo más seguro es que nos tocaría vivirlas.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC10)</u></p> <p>(p.3) El saber sobre mis derechos como privado de libertad he podido ayudar a muchos de mis compañeros a despejar sus dudas.</p> <p>(p.4) ayudando a los demás que no tienen tanto conocimiento, el poder guiarlos sobre algún tema en el cual se puedan defender en base a sus derechos.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC11)</u></p> <p>(p.3) Me ayudó a saber que yo no puedo abusar de otros compañero o compañeros, que ellos son personas iguales que yo, que no tengo que discriminarlos por su color de piel, etnia, religión y de otro país.</p> <p>(p.4) Al saber que mis compañeros tienen los mismo derechos y deberes que yo, no los discriminó, ni abusó (fuerza) de ellos. Me llevo muy bien con ellos ya que los he ido conociendo y sé que son buenas personas.</p>	
--	---	--

<p><b>Vivencia de valores.</b></p>	<p><b>Aprecio por la paz.</b></p>	<p style="text-align: center;"><u>(ECC1)</u></p> <p>(p.6) Tranquilidad, no tener problemas o conflictos como se dice aquí, estar bien emocionalmente.  (p.7) Porque respeto el criterio de cada uno, sé lo que puedo Hacer y hasta qué punto llegar para no afectar a nadie.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC2)</u></p> <p>(p.6) La paz para mí es lo mejor, estar en un lugar de estos no existe, pero, sin embargo, sí se puede; es algo como muy tranquilo, muy bonito, para mi es lo mejor, como le digo donde este la paz es lo mejor.  (p.7) Valorar la paz es lo mejor, como yo le digo, no hay mejor cosa que hacer cualquier cosa con paz y tranquilidad porque yo con paz me siento super bien siempre.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC3)</u></p> <p>(p.6) La paz para mi es lo que estoy viviendo en esta unidad, porque en los penales no tiene uno paz, por esta pendiente de que pueda pasar algo en cualquier momento. La otra es que mi paz la encuentro siempre en los caminos de Dios.  (p.7) Por andar libre en el espacio que tenemos ahorita, sin estar pendiente de que vaya a pasar algo.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC4)</u></p> <p>(p.6) La paz es algo muy difícil de obtener, todos creo la desean y si todos la practicáramos, este mundo sería totalmente distinto y hermoso.  (p.7) Creo que la paz siempre es de valorar, pero aquí dentro de la cárcel es muy poco probable poder practicarla.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC5)</u></p> <p>(p.6) La paz para mi es muy importante, así para todas las personas del mundo, quien va a querer vivir en guerra y muerte, la paz para todos que bueno sería.  (p.7) Porque cuando usted no estudia y no sabe nada sobre lo que es la paz, para llegar a poder tener un conocimiento sobre todo tiene paz en su corazón para muchas cosas, ver todo diferente, entiende mejor las cosas.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC6)</u></p> <p>(p.6) La paz, serla, vivir bien con su familia y no tener problemas o no asustarlos.  (p.7) Porque uno pasa muchas experiencias en la cárcel o estando fuera.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC7)</u></p> <p>(p.6) Es armonía, libertad, entusiasmo, respetar al prójimo como se debe, y principalmente si se respeta a uno mismo eso es paz.  (p.7) Porque me siento bien conmigo mismo, me da herramientas de convivencia y a saber que el ser humano tiene derechos y que sin la paz no somos nada.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC8)</u></p> <p>(p.6) la paz es un derecho de todo ser humano del cual no se puede privar de la paz y la tranquilidad.</p>	<p>-Se obtiene como resultados la importancia que tiene el respeto y evitar conflictos como mecanismo para alcanzar la paz, donde incluso permite tener salud mental a lo interno del centro.  -No obstante, también se desprende que a lo interno de las cárceles no existe paz, pero que es necesario tratar de encontrarlo cada uno, por ello, toda acción debe ir orientada desde la paz.  -Se destaca la UAI Reynaldo Villalobos como un espacio de paz, puesto que a nivel comparativo con otras cárceles esta es mucho más tranquila, por ello, se menciona que la paz si se puede alcanzar mediante la armonía,</p>
------------------------------------	-----------------------------------	--	---

	<p>(p.7) Porque me ha enseñado a valorar la paz, no hay nada mejor que tener paz.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC9)</u></p> <p>(p.6) Es estar tranquilo, pasivo, no dejar que las personas ni las circunstancias nos vayan a hacer algo indebido, es estar fuerte mentalmente que es lo que más cuesta, es duro obtenerlo.</p> <p>(p.7) Sí, porque ahora más que nunca es cuando debemos tenerla, ya que si no es así seguiremos obteniendo más consecuencias para nuestra vida.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC10)</u></p> <p>(p.6) La tranquilidad que pueda brindarle a mis iguales y a mi familia.</p> <p>(p.7) El poder saber y tener conocimiento sobre el valor de la paz, me ha enseñado a tomar mejores decisiones en lo personal.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC11)</u></p> <p>(p.6) Es vivir en un país sin ejército, donde se respetan los Derechos Humanos de las personas, donde cada 4 años se elige un presidente democráticamente.</p> <p>(p.7) Porque mi delito fue violento y ahora sé que yo no soy quién para quitarle la paz a las demás personas.</p>	<p>respeto al prójimo y a uno mismo, puesto que si se está en paz a nivel individual puede estar en paz con sus iguales.</p>
<p><b>Valora- ción de la libertad.</b></p>	<p style="text-align: center;"><u>(ECC1)</u></p> <p>(p.8) En pocas palabras es todo lo que hacemos sin que nadie nos diga nada, siempre y cuando estemos haciendo las cosas bien, porque igual puede hacer lo malo, acarrea consecuencias.</p> <p>(p.9) Claro, porque sé que tengo derecho hacer de todo lo que yo quiera.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC2)</u></p> <p>(p.8) Para mí la libertad es lo mejor, ser libre de cualquier cosa no solo por estar no es libre, claro que sí, quien es libre de hacer lo que quiere estudiar, trabajar, jugar bola.</p> <p>(p.9) Porque en muchos lugares no pueden ser libres de expresión, pero aquí si se puede entonces hay que valorar la libertad es lo que he aprendido.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC3)</u></p> <p>(p.8) La libertad para mí lo es todo, porque en mi caso le quité hasta a mi familia su libertad.</p> <p>(p.9) Sí, no volveré nunca más por aquí</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC4)</u></p> <p>(p.8) La libertad es muy valorable, desearía no haberla perdido, pero sé que pronto la tendré y la valoraré como un gran tesoro sin presión.</p> <p>(p.9) No responde.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC5)</u></p> <p>(p.8) Bueno, cuando yo era libre tenía muchos beneficios, más cuando me sentenciaron perdí mucho, pero ahora que también estoy en un lugar de estos valoro más todo.</p> <p>(p.9) Por muchas cosas, más a mi familia, más a todos los que</p>	<p>-Entre los resultados se obtiene una visión de la libertad como la acción individual de hacer lo que se quiera, sea para bien o mal, es decir, hace referencia al libre albedrío.</p> <p>-Se concibe la libertad como el derecho a hacer lo que se plazca, también que la libertad no solo es de tránsito, sino libertad personal, como la libertad de expresión, es decir, la</p>

	<p>viven conmigo en las celdas, la libertad es algo que todo privado deseamos, cuiden la suya.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC6)</u></p> <p>(p.8) La libertad es lo mejor que ay, ser libre de la cárcel o de los problemas. (p.9) Porque la libertad es lo mejor que ay, ser libre de todo y nos sentimos bien.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC7)</u></p> <p>(p.8) Es paz, es poderse expresar libremente lo que sentimos, poder transitar con tranquilidad, es no ser esclavo de nadie ni vivir bajo ningún régimen político. (p.9) Porque si respeto los derechos de los demás, tendré libertad para vivir, para expresarme, etc.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC8)</u></p> <p>(p.8) La libertad es libertad de expresión, comunicación y tránsito, etc. (p.9) Porque desde que estoy preso e aprendido a valorar la libertad porque no hay nada mejor que ser libre.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC9)</u></p> <p>(p.8) Es lo mejor que uno como ser humano puede tener, es algo inexplicable, con solo el hecho de poder estar al lado de nuestras familias e ir donde queramos. (p.9) Sí porque es difícil estar en cuatro paredes sin poder alcanzar las metas u objetivos y esta clase le hace ver a uno que si uno quiere si se puede.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC10)</u></p> <p>(p.8) Es una de las cosas más importantes de cualquier ser humano como la libertad de expresión, la libertad de decidir. (P.9) Si claro, nos a enseñado a valorar cada vez más el valor de poder ser libres de tomar las mejores decisiones según la situación</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC11)</u></p> <p>(p.8) Es un derecho que tiene todas las personas en la cual tiene el derecho de caminar por donde quiera, pero lo puede perder al cometer un delito y ese es el único derecho que pierde el privado de libertad. (p.9) Si, ahora añoro estar en libertad para poder estar con mi familia y poder compartir con ellos. Prefiero comer arroz y frijoles bien ganados, que comer manjares y saber que en cualquier momento vuelvo a la cárcel.</p>	<p>libertad como un todo. -Se destaca que la prisión permite valorarla más y fortalece el respeto a los derechos de los demás.</p>
<p><b>Aprecio por el diálogo.</b></p>	<p style="text-align: center;"><u>(ECC1)</u></p> <p>(p.10) Claro, porque, así se dan las mayorías de circunstancias de la vida, todo se da en una conversación</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC2)</u></p> <p>(p.10) El diálogo es lo mejor para usted, porque usted dialoga con alguien sobre cualquier tema de derechos humanos.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC3)</u></p>	<p>-Se destaca la importancia de la conversación como un mecanismo para</p>



		<p>(p.10) Sí, porque por el diálogo he podido solucionar muchos problemas con mis compañeros y familia.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC4)</u></p> <p>(p.10) No responde.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC5)</u></p> <p>(p.10) Sí, más cuando hablo con ustedes, o una funcionaria del sistema o unidad.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC6)</u></p> <p>(p.10) Porque dialogamos libremente no tenemos quien los tenga oprimidos y somos libres.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC7)</u></p> <p>(p.10) Porque dialogando se solucionan los conflictos, las rencillas y demás situaciones que se dan en nuestro diario vivir.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC8)</u></p> <p>(p.10) Porque gracias al diálogo puedo comunicarme mejor con mis compañeros, amigos, etc.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC9)</u></p> <p>(p.10) Sí, porque es bueno dialogar y no siempre la mejor manera de solucionar los problemas es con golpes, si uno habla puede llegar a un acuerdo para no llegar a más.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC10)</u></p> <p>(p.10) Sí, claro porque tengo la libertad de poder expresar lo que siento.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC11)</u></p> <p>(p.10) Porque con el diálogo usted aprende hablar con las personas, no a discutir y tener problemas. Al dialogar uno aprende y controla el carácter.</p>	<p>solucionar problemas, mejorar la comunicación con sus pares, expresarse libremente, aprender de los demás, en fin, se categoriza como un derecho humano.</p>
	<p><b>-Reconocimiento de la solidaridad.</b></p>	<p style="text-align: center;"><u>(ECC1)</u></p> <p>(p.11) Ayudar a los demás sin esperar nada a cambio (p.12) Claro porque uno ayuda y en algún momento uno va a necesitar también hay que pensar en eso.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC2)</u></p> <p>(p.11) No responde. (p.12) No responde.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC3)</u></p> <p>(p.11) Pensar en otras personas y ayudarles en lo que necesiten (p.12) Sí, le he ayudado a muchos compañeros</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC4)</u></p> <p>(p.11) Ayudar a los demás que lo necesitan, sin importar quien sea. (p.12) No responde.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC5)</u></p> <p>(p.11) Bueno, la solidaridad es tener o dar alguien a quien lo</p>	<p>-Se desprende que la solidaridad es la ayuda a las demás personas sin esperar nada a cambio, donde también se debe pensar en estos y sus necesidades sin importar quien sea. -El acto de ser solidario se cataloga</p>

	<p>ocupe más que uno o que me fuera perdonado mi sentencia.  (p.12) Bueno, en muchas cosas me ayudado, tener más conocimiento y más solidaridad con mis compañeros en todo.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC6)</u></p> <p>(p.11) Si es lo más lindo ser solidario con los demás porque sabemos de personas que necesitan, estamos en una época de pobreza.  (p.12) Si por las experiencias que uno pasa y tiene que ponerse en los zapatos de los demás.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC7)</u></p> <p>(p.11) Es sentir lo que le pasa nuestro hermano (amigo), ponerse en los pies de él, que más allá de dar una limosna, darle nuestro apoyo de corazón.  (p.12) Ayudando a los demás cuando no entienden algo en clases, a levantar el ánimo al desanimado, etc.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC8)</u></p> <p>(p.11) Para mí la solidaridad es tenderle la mano a alguien que lo necesite.  (p.12) Porque estando preso he valorado la necesidad que ocupamos ayuda.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC9)</u></p> <p>(p.11) No responde.  (p.12) No responde.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC10)</u></p> <p>(p.11) El poder entender la situación que puede estar pasando mis iguales.  (p.12) El haber aprendido diferentes valores me ha enseñado a ser una persona solidaria.</p> <p style="text-align: center;"><u>(ECC11)</u></p> <p>(p.11) Es estar al lado de una persona para apoyarlo, escucharlos o aconsejarlo cuando tiene un problema.  (p.12) Al ser solidario con una persona uno aprende a valorar lo que tiene, ya que cuando escuchas los problemas de esas personas, te pones en su lugar y aprendes que esa persona sufre.</p>	<p>como gratificante, puesto que permite colocarse en los pies de las demás personas.</p>
--	--	---

Anexo 30: Matriz grupo de discusión.

Categoría de análisis.	Subcategoría de análisis.	Resultados.	Ideas clave.
<p><b>Contribución a la reinserción social</b></p>	<p><b>Respeto a los demás.</b></p>	<p style="text-align: center;"><u>(EGD6)</u></p> <p>(p.1) ¡Diay!, respeten para que lo respeten, es ¡diay!, como aquí en el ámbito, digamos yo entiendo de la cárcel es, no faltarle el respeto a un compañero con tocarle las cosas personales, verdad ¡ohh!, darle bromas así muy pesadas, tanto verbales como, verdad físicas, de manera ofensiva, de manera verbal, de manera de esconderle cosas ¡ohh!, hasta más verdad; aparte de eso, el respeto dicen se gana con respeto, verdad, si vos respetas a un compañero desde un principio a la manera de hablarle, expresarle (sonido de tos), creo que, bueno uno llega largo aquí en esto, verdad.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EGD2)</u></p> <p>(p.1) Yo pienso que frase de respete para que lo respeten (sonido de tos), es digámosle, como, respetar a la persona sin importar quien sea o como sea, me entiende, ¡diay!, en fin y al cabo sea como usted sea o quien sea, todo somos iguales, me entiende, si usted tiene problemas, digámosle de aprendizaje o es una persona que ¡diay!, tiene otra preferencia sexual o cosas así, me entiende, ¡diay!, uno de igual manera tiene que respetar a las personas, no tiene que agarrar ni verlas, ni más ni menos, porque al fin y al cabo todos somos iguales, de igual manera, como dijo el compañero, ¡diay!, a cada persona o a cada familia le cuesta la cosas, me entiende, o a las personas que no tienen visitas, les cuesta las cosas obtenerlas, como para que llegue otra persona, que tal vez tenga visita, que pueda pedirle a su familia las cosas, y nada más llegue y diga, bueno me gusta ese reloj, es mío y ya eso es todo, me entiende, se adueña de las cosas, que tal vez a los demás les costaron, tal vez quién sabe cómo conseguirlo, me entiende, honradamente ¡oohh!, de diferentes maneras, pero ¡diay!, le costó, me entiende, yo pienso que los hábitos que uno tiene en la calle tiene que agarrar y dejarlos botados, ya.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EGD3)</u></p> <p>(p.1) Bueno, eso respeten para que lo respeten, eso también va en su manera de cómo tratar a las personas, hablo de manera en su léxico, como se puede tratar a una persona, como hablarle a su compañero, uno, si usted le habla de una manera educada, con respeto a una persona, ¡ehhh!, diciéndole palabras en las cuales no sean ofensivas, porque si usted le habla ofensivamente a su compañero automáticamente su compañero también la va a hablar ofensivo a usted, entonces ahí es donde ya se aplica el respete para que lo respeten, entonces, este, tener una educación en la forma de hablar para con los demás, igual que con el trato, no solo en el trato, sino también en las pertenencias, como estaba hablando el compañero, respetar también es saber valorar las pertenencias de los demás, saber valorar este, ¡ehhhh!, también, no viéndose también como dice el compañero</p>	<p>- Se encuentra una noción de respeto asociada a las relaciones de convivencia entre reclusos en cuanto a su vida cotidiana, así mismo en cuanto a la comunicación y educación recibida se destaca su importancia.</p>

superior a ellos, y y también eso va mucho en la educación, en la, en la forma de hablar de la persona, viendo con respeto a los demás para que ellos también lo puedan ver a usted con respeto, ese es el respete para que lo respeten.

(EGD4)

(p.1) Si este, bueno, a veces hay gente que quieren que lo respeten, pero no respetan, entonces creo que es muy fea esa parte, se da mucho a esto niveles penitenciarios, tal vez alguien te hablo feo, te hizo una mala seña, te amenazó, después usted quiere tal vez como, como, defenderse y ya le tira entonces la persona dice que yo no lo respeto porque usted no me respeta, entonces cómo quiere que lo respete, yo creo que el respeto se gana con respeto principalmente, el respeto se gana con respeto y sino, pues todo se pierde, verdad.

(EGD4)

(p.2) ¡Mmm!, sí, sí, sí, no nos ha enseñado porque ahí vienen, bueno al menos vienen diferentes, aparte de conceptos, valores que uno tiene que tener con los demás, entonces, si usted de verdad quiere aprender sobre los Derechos Humanos ¡ehh!, tiene que aplicarlo con los demás (suena un estornudo), bueno al menos hay situaciones que nos defiende a cada uno de nosotros, digamos, ¡ehh!, las Naciones Unidas, la ONU, verdad, todos esos que defiende, la Defensoría de los Habitantes, entonces a nivel convivencial, si uno sabe interpretar lo que uno aprende en cívica, sobre los valores de los Derechos Humanos, usted lo aplica en la vida diaria, respetando a los demás, como lo estábamos hablando sobre respetar las pertenencias de todos los demás, entonces creo que sí, sí, sí llega a aprender uno bastante y aplicarlo, porque, sino la reinserción a la sociedad va a estar difícil, para reinsértese a la sociedad hay que aplicarlo (breve interrupción de un encargado, buscado a privados de la 8).

(EGD3)

(p.2) Si bueno, con permiso, bueno, al ver sobre los Derechos Humanos, también, me da también a mí el aplicar con mis compañeros porque, me da también una libertad de expresión con ellos, más libertad de cómo poderlos tratar, como poder sin nada que me frene, nada que me vaya a impedir hacerlo, ¡ihhh!, también viendo mucho con respeto al compañero, me ha ayudado también a mejorarme mucho con con mis compañeros, no, entre comillas con unos, no con todos, verdad, porque no todos tienen el mismo pensar, verdad, pero si no nos ha ayudado demasiado, bueno a mí me ha ayudado mucho, y, y, y así, sí se ha dado una buena comunicación con los compañeros sí, sí, y sí ha habido más, más, respeto en todo.

(EGD2)

(p.2) Es que yo pienso que quizás esa pregunta nos sirva también el día de mañana para cuando salgamos afuera, me entiende, porque, el agarrar y tener valores de esos, es que se me olvidan, el tener valores para eso, para agarrar y aprender a, a saber sobre las personas, me entiende, lo ayuda a uno más, porque, es bonito agarra y aprender a conocer muchas cosas que tal vez uno

		<p>no conoce en la vida, me entiende, por ejemplo, cuando yo estudie esa clase a mí me llamaba mucho la atención porque ¡diay!, yo agarré y aprendí muchas cosas que yo no sabía, me entiende, como los Derechos de las personas, a veces uno piensa que, tal vez los derechos que uno tenga no son los mismo de las personas, pero ¡diay!, de igual manera cuando uno recibe esas clase uno se da cuenta que, por igual todos tenemos los mismos derechos, me entiende, y entonces el día que uno salga de aquí, a como cuando uno está aquí uno ha aprendido, y hoy en día, si se sabe relacionar más con las personas, igual va a ser en la calle, cuando uno salga de aquí, de este ámbito, uno va aprender a relacionarse con las personas más, y va a saber que, a como yo tengo mis derechos ellos tienen sus derechos también.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EGD1)</u></p> <p>(p.2) Es muy importante todo lo que dicen mis compañeros, así a como uno aprende aquí adentro haciendo cosas, la mente se le amplía más a uno, y en la manera de los derechos de los que son las personas, a los seres queridos como a uno también, uno dice, uno antes hablaba como pachuco, legalmente porque es la realidad y cuando uno empieza a estudiar, ver los derechos, ver muchas cosas, estudios, cívica, todo, uno aprender hablar más diplomáticamente con las personas, a la manera de, ya no que ¡maeee!, qué, o cosas así, sino que, ¿cómo están? Mucho gusto, x cosa, entonces los derechos van en lo mismo de todo, como tiene que ser, en la manera de relacionarse uno con las personas internamente, en el ámbito que estamos penitenciariamente como cuando hablamos por teléfono con nuestras familias, ya no, que mire, que esto, ya no, ahora ¿Cómo va todo? ¡Diay! x cosa, ¡ahh!, bueno, ojalá todo se componga, ya no, que mire, ya no, ya no es como antes, porque uno sabe cómo relacionarse con esas personas, eso para mí son derechos que, que realmente valen la pena, porque antes uno hablaba como pachuco, como yo digo, que solamente tonterías hablaban, y ahora estudiar y querer superarse y tener conocimiento, uno aprende a relacionarse con las personas, adentro como afuera con la familia.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EGD6)</u></p> <p>(p.2) Bueno, yo lo único que tengo que decir, es que, que he aprendido estos valores, verdad, es que, me ha enseñado mucho ¡ah!, hablar a través de, no con la gente interna tal vez aquí, porque aquí uno se relaciona todos los días, pero si con la gente que está afuera, expresarme diferente, de una manera diferente, de una manera diferente, de una manera más suave de hablar, más armónica, entonces como que uno va recuperando ya, si lo aprende, si uno ha aprendido aquí, uno transmite, ya, más sinfónicamente, ya el hablado ya no es más ofensivo, más altanero y todo ese tipo, como que eso sí me ha enseñado bastante, para hablar con mi familia, ir recuperando un poco la confianza y el afecto de mi gente de afuera, en este sentido.</p>	
	<p style="text-align: center;"><b>Impor- tancia del cumpli-</b></p>	<p style="text-align: center;"><u>(EGD3)</u></p> <p>(p.3) Bueno con permiso, como tal vez nosotros, bueno hasta, ¡ehhh!, tal vez algunos que ya sabíamos o no sé si muchos sabes</p>	<p style="text-align: center;">- Se encuentra el papel de la</p>

	<p><b>miento de las normas.</b></p>	<p>ya aquí en Costa Rica, bueno ¡ehhh!, lo que yo he aprendido de la Educación Cívica, es que, como en otros países, nosotros tenemos más privilegios, ¡ehhh! en digamos, cómo explicarte en cómo es que se dice eso, lo de los derechos de uno. No, no, de ese, bueno nosotros podemos expresarnos y pedir derechos como, bueno como en otros países, otros países digamos usted es restringido digamos, en ¡ehhh!, que usted hable de ciertas cosas, es restringido que usted haga esto, es restringido que haga lo otro, aquí en Costa Rica, este, gracias a, aja, exactamente, es un país democrático, ósea que nosotros, bueno ¡ehh!, nosotros sabíamos que era democrático, pero no sabíamos hasta qué punto podíamos nosotros, protestar sobre nuestros derechos, ahora, este, ya nosotros sabiendo eso, ya sabemos que, que, ¡ehh!, tanto como afuera también tenemos derechos también aquí en la cárcel, también ya hemos aprendido que también los tenemos, entonces, ¡diay!, yo me imagino que eso es más que todo como una libre expresión verdad, algo para, para usted poderse, ¡ehhh!, es que no supe tal vez explicar bien, pero diay, hasta ahí llego mejor para no hablar más (sonido de risas)</p> <p style="text-align: center;"><u>(EGD1)</u></p> <p>(p.3) Bueno, respecto a la leyes, nosotros todos sabemos aquí internamente que hemos cometido un delito, obviamente por eso estamos presos todos los que estamos aquí adentro; respecto a las leyes yo me pongo a pensar que ¡diay!, nuestros padres nos inculcaron desde pequeños a trabajar, a ser honrados, pero ¡diay!, por error de nosotros mismos, por nuestra propia cabeza, como decía mi abuelita, nadie escarmienta por cabeza ajena hasta que, hasta que pase lo que tenga que pasarle, yo digo que, las leyes se hicieron para respetarlas en todo momento, sea por lo más mínimo que sea, estamos en un país democrático (sonido de silbido exterior), que tenemos nuestro derecho de expresión den toda manera, expresar todos nuestros derechos como tiene que ser, expresar nuestras leyes también como tiene que ser, en la manera de muchas situaciones, derecho a votar, derecho a todo lo que hay, también yo me pongo a pensar, también que, que ¡diay!, si estamos acá todos los que estamos acá metidos en este lugar en este ámbito, es porque hemos incumplido una ley obviamente afuera sea por lo más mínimo que sea, sea por lo que sea, por el delito que sea, entonces por no respetar esas leyes estamos aquí metidos, ¡ihhh!, dichosos los ciudadanos que están libremente y respetan las leyes, porque trabajan y tienen su sueldo, tienen sus cosas, aunque otros no trabajen, se ganan su vida, vendiendo sus cositas en la calle, y respetan las leyes como tiene que ser, para mi esta es mi opinión sobre eso.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EGD6)</u></p> <p>(p.3) Yo creo que las leyes se hicieron aquí en Costa Rica desigualmente, porque aquí, aquí el pobre es el que, el pobre es el que viene aquí a la cárcel y tiene que descontar todo mae, entiende, hay gente de dinero, viene gente colombianos mae y se van rápido de aquí, ósea la ley no es pareja aquí en Costa Rica, me entiende, ve, bonita esas noticias de todas esas municipalidades mae ¡diay!, que, que ¡mae!, que se robaron un</p>	<p>igualdad de derechos en el cumplimiento de las normas, donde al gozar todos de los mismos derechos son conscientes de que existen normas que se les deben respetar, así como ellos también cumplirlas.</p> <p>No obstante, se apela también a la desigualdad en la aplicación de estas debido a grupos de poder que desde su experiencia gozan de un trato privilegiado, por lo que hay un desaliento en la legitimidad o efectividad de las normas.</p>
--	-------------------------------------	--	---

		<p>montón de plata mae, que van a recibir sus beneficios, ¡ahhh!, me entiende, no van a descontar una condena nunca esa gente, me entiende, y aquí yo he visto, a través de, yo llevo más de 20 años privado de libertad, me entiende, me entiende, llevo casi 24 años pasados ya de estar preso y me ha llegado el beneficio a mí ya, dos o tres veces me entiende, y a través de esos 24 años privado de libertad he visto un poco de gente de aquí, allá donde he estado en todos esos lados donde he estado a nivel, entonces veo que las leyes no son parejas en Costa Rica, me entiende, si yo tuviera un poco de plata ya me hubiera ido mae, me entiende, pero no hace mucho, hace como dos días me acaban de rebotar un beneficio, entonces veo que las leyes aquí hay desigualdad mae, me entiende, no es para todos.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EGD3)</u></p> <p>(p.3) En eso que estaba hablando el compañero tiene mucha razón porque, yo siento que, aquí hay mucho libre, vea aquí en costa rica hay mucha democracia, mucha libre de expresión, mucha de todo, pero yo siento que, en cuanto a las leyes sí es muy disparate, muchas cosas muy dispares, como por ejemplo vea ahora la ley, hay una ley, no es porque yo sea machista jamás, pero ahora la ley que protege a las mujeres esa ley se, se, se les va de la mano, porque ahora usted con sólo, ahora habla de que con sólo que usted ve a una mujer, con solo verla ya va preso, Dios guarde usted le haga así a una mujer porque ya va preso, pero la, pero la mujer sí tiene derecho de llegar y pegarle a usted, sí tiene el derecho de llegar y hacerle muchas cosas a usted, o una mujer si quiere por maldad te puede meter preso, entonces ahí es donde no hay derecho de igualdad, ahí es donde yo veo que no hay derecho de igualdad sobre la ley, es como está hablando aquí el compañero, también aquí yo he visto personas que llevan muchos años de estar presos y no, y no, bueno aquí hay un señor que ya lleva también como 25 o 26 años de estar preso y les a, le hace falta como 5 o 6 meses para irse, y no lo han dejado irse, no le han ayudado para irse, y han venido personas que, que, que, que han tenido plata, han tenido plata y tienen una condena de 30 años, y lo que hacen es si acaso son 10 y los dejan irse, entonces este, este, no hay, eso no es igualdad, yo veo que no es igualdad, no es, no es, no es un derecho en la ley en igualdad, entonces sí hay muchas cosas en las cuales favorece más al rico que al pobre y, y, sí, sí, se ve eso.</p>	
	<p><b>Empatía para con los demás.</b></p>	<p style="text-align: center;"><u>(EGD1)</u></p> <p>(p.4) En parte sí y en parte no, porque yo nunca voy a llegar afirmar, por ejemplo el caso del presidente, decirle las cosas al presidente, porque nunca en la vida, nunca jamás, ¡diay!, en la parte de la vida cotidiana de uno, ¡diayy!, o mismo de siempre, uno copia los mismos derechos que todo ciudadano de a fuera, derecho a votar, derecho a pedir todo lo que uno necesite, siendo privado de libertad también uno tiene sus propios derechos, lo único es que uno no está libre de tránsito nada más, pero fuera de ahí tenemos todos los derechos como ciudadano que somos, como seres humanos que somos, pero sí, sí, la vuelta está complicadilla ahí legalmente (sonido de risas).</p>	<p>- Se encuentra la empatía como un valor importante para ellos y la sociedad, más a nivel de la convivencia con sus</p>

		<p style="text-align: center;"><u>(EGD2)</u></p> <p>(p.4) Es que yo pienso que sinceramente ahorita no hay comprensión ya, ahorita en esta época en la que estamos no hay comprensión, entonces yo pienso que sinceramente es difícil ponerse en los zapatos de los demás ya, porque, yo puedo agarrar y ponerme en sus zapatos, yo puedo entenderlo ser, pero quién me va a entender a mí, quién se va a poner en mis zapatos, sí ahorita la gente, la gente de hoy en día, lo que hace con las leyes es nada más, es como quien dice, agregar y, para no decirlo así muy fea mente, hacen un moñito y se lo pasan de oreja a oreja para limpiarse los oídos ya, ahorita cuesta mucho que las personas se pongan en los zapatos de los demás, pero yo pienso que sí, yo pienso que realmente si uno, sí se puede poner en los zapatos de los demás porque, por ejemplo yo soy una persona de acá y soy muy amargado soy muy huraño como dicen, me entiende, me cuesta relacionarme con las personas pero, cuando yo digo que una persona tiene problemas yo me pongo los zapatos de él, me entiende, ¿Por qué?, porque ¡diay!, quizás uno ya ha pasado esos problemas, quizás uno ya ha pasado esas circunstancias, quizás uno ya ha pasado esas cosas, pero esa lo mismo que vamos me entiende, yo me puedo agarrar y poner en los zapatos de cualquier persona, puedo entenderla, puedo agarrar y aconsejarla, pero como dice el compañero, yo no voy a ir donde el presidente aconsejarlo, porque ¡diay!, él tiene plata, el lo primero que va a agarrar va a ser desechar los consejos míos porque, veámoslo de este punto, si hoy las personas se pudieran poner en los zapatos de los demás no hubiera tanta pobreza, cuando uno lee la palabra de dios o estudia la palabra de dios, la palabra de Dios, Jesucristo llegó y dijo, le dijo a uno de sus seguidores que la pobreza nunca se iba a acabar, pero si cada persona que tuviera plata hoy en día se pusiera a dar un granito de arena quizás la pobreza no se acabe pero pudiera disminuir, pero cada día va creciendo más la pobreza porque, porque hoy en día nosotros no estamos aquí por jugar jaksis, pero nosotros tuvimos que verla duro en la calle, me entiende, quizás nuestra mamá no tenía que darnos de comer, entonces nosotros tuvimos que salir a ver qué hacíamos para aportar a la casa, para quien ni mi mamá ni mis hermanas se murieran de hambre, entonces hoy en día ellas están afuera pobremente aguantando hambre y yo estoy preso porque, porque agarre y pedí ayuda, pero como las personas son tan, tan, tan avariciosos hoy en día ellos lo único que saben decir es, estira la mano para que uno agarre y les dé, pero cuando uno necesita ellos no le dan a uno, me entiende, entonces en ese momento, lo que son estudios, lo que son leyes, lo que es todo eso, ¡diay!, uno sinceramente lo pasa por alto porque uno necesita me entiende, aquí usted agarra y habla con una psicóloga, la psicóloga le pregunta a usted si tiene empatía, y ella ni siquiera sabe qué es empatía, porque uno le pregunta, ¿si usted llega una persona y le choca el carro que hace usted? ¡Diay!, yo lo madreo, entonces a dónde quedó la empatía, ya, ellos buscan que uno tenga empatía pero ellos...No la demuestran, me entiende, entonces ellos no se ponen en los zapatos de uno ellos sólo porque lo ven a uno con la cara</p>	<p>pares, en las relaciones de convivencia y solidaridad, no obstante, se encuentra poca empatía al tratarse de las relaciones interpersonal es con los superiores, puesto que según estos no muestran empatía con sus realidades, resultando difícil de considerar al tratarse de las relaciones con estos.</p>
--	--	---	--



arrugada o porque ven que uno es serio o porque ven que uno ya, tiene cara como de que si fuera un psicópata, ellos dicen, ¡diay!, no sinceramente el muchacho no está apto para estar en la calle, pero no se ponen en los zapatos de uno, no se ponen en, en el momento de lo que uno pasó, en lo que lleva uno caminando, en lo que, me entiende, entonces cuesta mucho ponerse en los zapatos de los demás.

(EGD1)

(p.5) ¿La empatía? ¿La empatía se puede poner en práctica en qué manera? En todo no, si yo veo a una persona en la calle y se está muriendo de hambre y yo ando en mi carro súper lujoso y ¡diay!, sí tengo mi dinero para gastar mis gastos personales más lo que yo quiera, pero si en una ocasión yo encuentro a una persona afuera pidiendo plata en una esquina, ¡diay!, yo me bajo del carro y le digo vamos a comer, o vamos para que se bañe, o vamos para regalarle un par una mudita o un par de zapatos, pero desgraciadamente la empatía para muchas personas así no existe, es la realidad.

(EGD4)

(p.5) Para mí principalmente aplicar la empatía conforme lo que uno va aprendiendo en educación cívica en una sola palabra, cuando usted diga si tiene empatía respetar los derechos de los demás, nada más, usted conoce lo que son derechos humanos, ver que cada persona tiene derechos, digamos, la vivienda digna, tiene derecho a ropa, tiene derecho a tránsito libre, que usted respeta sus derechos como ciudadano tiene empatía por esas personas, o sea aparte de ponerse los zapatos de esa persona está respetando los derechos humanos.

(EGD3)

(p.5) Sí vea la empatía, la empatía se da cuando usted ve a las personas por igual, a los demás por igual que usted, sin importar sea pobre, sea rico, sea negro, sea blanco, sea chino, sea como, como sea, porque cuando usted logra ver una persona igual que usted entonces usted lo va a tratar con respeto, con amor, con empatía, con lo que sea, pero cuando usted ve a alguien que es inferior a usted, entonces usted no va a tener empatía con esa persona porque más bien lo va a menospreciar, le va a hablar feo, le va a hablar, por que cómo hablaba el compañero con lo de los psicólogos, los psicólogos hablan que ello, que uno tal vez no tiene empatía, al, al tal vez minimizar algo o, o, tal vez, no tiene empatía en la forma de hablar o de tratar otras personas, pero se ha visto que también los mismos psicólogos cuando usted llegue a los para los quiero abordar, ah no ahorita no tengo tiempo, ahorita voy rápido, eso no es tener empatía, la empatía es tener respeto y ver iguales a los demás, como decía, como él tocó el tema de Jesucristo también eso, pablo, ¡ehhh!, decía, filipenses 2,3 no hagáis nada por contienda ni por vanagloria, sino más bien viendo a los demás como superiores a ustedes mismos, si usted logra ver superior a alguien ausente, entonces usted lo trata con respeto y con amor a esa persona, entonces eso es tener empatía.

		<p style="text-align: center;"><u>(EGD2)</u></p> <p>(p.5) Yo pienso que tener empatía es agarrar y ver a las personas como si se estuviera viendo uno mismo en el espejo, ya, agarrar y, y si yo tengo, sí yo tengo para comer esa persona tienes para comer, sí yo tengo para dormir esa persona tiene para dormir, sin importar quién sea, puede ser el enemigo más grande de uno, que al fin y al cabo, cuántos enemigos no tuvo Jesucristo y de igual manera él vino a morir por todos, ya, entonces si él tuvo empatía porque uno no puede tener empatía, a mí, vea, como, como, como estábamos diciendo hace ratos, uno para cualquier funcionario y ellos lo primero que le enseñan a uno es la empatía, es lo primero que le enseñan, y uno los para y tal vez no están haciendo nada y le dan la espalda, el mismo director que era el que, el que tenía que ver por el bienestar de cada uno de nosotros uno lo paraba y lo que hacía era darle la espalda como diciendo noquis, hay gente aquí que agarra y lo vea uno así por debajo del hombro, no sólo el hecho que usted, que usted sea maleante, asesino, violador, o lo que, o lo que sea, quiere decir que usted es menos que las personas, ya, todos somos iguales, porque todos venimos del mismo lado, que todos tengamos diferente mamá no quiere decir que todos seamos diferentes, me entiende porque al fin y al cabo quién fue el que agarro y creo a mi mamá, dios, y todos venimos del mismo lado, pero es mucho, son muchas las personas que no entienden eso ya, la palabra empatía para muchas personas le queda muy grande, más grande que una corbata, ya, pero realmente la palabra, para el que, es como agarrar y decirle a una persona que la ama cómo yo voy a agarrar y le voy a decir a una persona te amo sí la palabra te amo es muy grande, la palabra te amo abarca muchas cosas como por ejemplo, sí yo amo a una persona yo tengo que ver por el bienestar de esa persona, yo no voy a agarrar y le voy a decir a una persona mira es que yo te amo o yo te quiero, y la voy a agarrar y le va a decir mira toma en lugar de comer tomate un trago de alcohol, que amor hay sí yo la estoy matando, no hay amor, ahí no hay cariño, no hay nada, entonces es lo mismo, me entiende, la empatía abarca muchas cosas, es una palabra que cualquier persona la dice porque hasta la psicóloga la dice, mira es que la empatía, usted tiene empatía, aquí que allá, y ella, ella cree saber qué es empatía, hoy en día la gente cree saber qué es empatía, muchas veces cuando se da a escoger un presidente lo primero que dicen es, es que yo voy a ayudar a los pobres, es que yo le voy a dar a los necesitados y cuando tienen el puesto qué es lo que hacen, acaparan para ellos, para que el día que deje la presidencia, quedan ellos ricos y el país mal, y uno aguantando hambre, entonces es lo mismo, ya.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EGD6)</u></p> <p>(p.5) Bueno yo lo poco que tengo que decir de la empatía es que, uno tiene que, cuando, bueno empatía para mí significa que hay que conocer cuando le hacemos un daño a alguien o fallamos a alguien, conocer cuando cometemos un delito para mí eso es empatía.</p>	
--	--	--	--

<p><b>Desarrollo de habilidades para la convivencia.</b></p>	<p><b>Mecanismos de resolución de conflictos</b></p>	<p style="text-align: center;"><u>(EGD1)</u></p> <p>(p.6) En parte sí, en parte sí nos ha ayudado mucho porque ¡diay!, si un compañero no puede con x cosa uno va y le ayuda y le explica o se sienta con él, yyy socialmente, ¡diay!, es que yo, bueno, bueno para mí yo eso lo he usado más que todo en ayudarlo a mis hijas y a mis hijos, afuera que ellos ya están sacando séptimo o están en la escuela oh x cosa, entonces les ayudó a ellos en esa parte. sí para mi parte sí, sí, sí, sí me ha ayudado mucho en ese sentido.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EGD3)</u></p> <p>(p.6) Sí ¡ehh!, digamos si me ha ayudado a mí también, para, para resolver conflictos porque digamos que en el momento en que uno se ve en un problema ¡ehhh!, y ya ha aprendido sobre lo que ha visto en cívica entonces ya es ahí cuando uno pone en práctica, este, todo lo que va de la mano con eso, como, como la empatía ya la, ya la pone uno en práctica en ese momento, digamos si yo veo que yo fui culpable de lo que he hecho y hay un conflicto entonces yo, ya tengo la empatía de decirle sí compañero usted tiene razón, yo hice eso cometí mal, estoy teniendo empatía sobre, sobre lo que estoy haciendo; después este me da a mí, este, actuar ni violentar el derecho de esa persona porque yo digo si él tiene derecho a enojarse tiene el derecho a reclamar por lo suyo, porque yo estoy este, si fuese el, si fuese el caso, que, que, que hubiese un problema, que hubiese sido yo el que lo hubiera cometido o si fuese el otro persona también la empatía también me ayuda a, a, a, a resolver ese conflicto no tanto con mis compañeros sino también a la hora de que yo vaya a hablar para una valoración con los, con los, con los cómo se llama, con los, con eso que le hacen a uno en trabajo social, mientras, ajá, entonces sí.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EGD2)</u></p> <p>(p.6) Eso más o menos, le ayuda a uno como, por ejemplo, a tener humildad, ya, cómo sigo repitiendo a darle lugar a las personas saber que si usted fue, que si usted, aunque usted no haya tenido, bueno haya sido el causante del problema aprender a pedir perdón quizás porque usted no lo haya hecho, pero en una manera de enseñar a los demás lo que es los derechos y, y, todo eso que estamos estudiando, me entiende, porque (sonido de tos), hay muchos que juegan de hombre me entiende, somos muchos que jugamos de hombres para meterme a mí mismo, hay muchos que jugamos de hombre y, y que ahí no es que sí él no me pide perdón yo no le pido perdón y tal vez pueden durar años semanas arrastrando eso, entonces quién más fácil que agarrar y pedir perdón, está bien yo tuve el problema disculpe, aunque usted no lo haya hecho me entiende, así usted va a vivir bien con la sociedad, va a vivir bien con su familia, va a vivir con las personas que lo rodean y es una manera de enseñarle a las personas me entiende, como agarrar y, y poner en práctica esa materia.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EGD2)</u></p> <p>(p.7) ¡Diay!, por ejemplo, yo, ¡diay!, yo recibí aquí el proceso de</p>	<p>-Ha generado espacios de diálogo y colaboración. Utilización de la empatía como medio para resolver conflictos.</p> <p>-Se interioriza la búsqueda de solucionar conflictos mediante la búsqueda del perdón, de reconocer que se cometió un error. (hablar para llegar a esto), manera de poner en práctica lo que ha aprendido.</p> <p>-El valor de potenciar la resolución de conflictos, es practicar la búsqueda del perdón desde dentro de la cárcel, solucionar conflictos y poner en práctica esto afuera con su familia.</p>
--	--	--	---

resolución de conflictos, porque como le digo desde que yo entré a esta etapa, yo ¡diayy!, de una vez entré como gallo de pelea, ya, no me podían volver a ver porque, ¡diay!, así me pegaron o no me pegaron yó, ya, yo hasta las ventanas le pegaba para quitarme las coleras, y a mí me, a mí me mandaron a hacer ese proceso aprende uno mucho ya, porque aprende uno mucho, una de las claves fue la primera que yo dije ahorita, aprender a pedir perdón aunque usted no lo haya hecho ya, es una manera totalmente asertiva para solucionar los conflictos, la segunda es agarrar y tratar de hablar, “mira que si usted tiene un problema conmigo hablemos”, no se necesita llegar a los golpes, primero hablemos si usted ve que no tiene solución, ¡diay!, vaya usted por allá yo por allá, tomemos aire tranquilicémonos, cuando ya usted vea que está preparado para, para solucionar el problema, se arrima a mi o yo me arrimo a usted, es difícil, porque es difícil, ¡diay!, porque sinceramente en un centro penal la mayoría de gente anda como gallos de pelea deseando que alguien le toque la escuela para agarrarse, me entiende, y sinceramente aquí nosotros, la única manera de solucionar un conflicto es agarrándonos 5 minutos, ya, en 5 minutos usted ve si le esbarataron la cara o me las esbarataron, pero desde que yo recibí ese proceso vieras que yo he cambiado mucho, porque a mí aquí me agarran y me dicen cantidad de cosas, ya, y yo lo que hago es que voy y me acuesto en la cama y me pongo a leer, me pongo los audífonos, a los 5 minutos ya les estoy hablando a esa persona, ya, ¿por qué?, porque el rencor no lleva nada, ya, el rencor es la peor herramienta que usted tiene en su vida para ganar y solucionar un conflicto, si usted tiene rencor usted nunca va a poder solucionar un conflicto ya, entonces lo más principal para eso es solucionar un conflicto, digo es quitarse el rencor que usted tenga adentro, buscar la manera en cómo hablar pacíficamente con esa persona, si usted ve que realmente no puedo hablar con esa persona, entonces mejor aléjese de ella dele tiempo, que tarde o temprano, oh ella me va a pelar un diente y yo le voy a pelar un diente y todo se va a solucionar ya, los malentendidos siempre se quitan, hay un dicho que dice que, el que sólo se pelea sólo se contenta, me entiendes, entonces si yo, sí, sí, sí fue por una estupidez que nos agarramos, nos vamos a contentar así sobre la nada porque legalmente quizás usted no porque ustedes no viven aquí, pero nosotros que vivimos aquí eso es como una familia me entiende, nos entendemos no nos entendemos, hay unos que juegan superiores de otros, hay otros que juegan mejores que otros, hay otros que como tienen plata cómo tienen todo entonces los demás busca en cómo andar con ellos, para agarrar y estar en el quimi, quimi, quimi, me entiende, pero ¡diay!, esto es una familia, ya, es un sistema en el que nosotros convivimos día con día, me entiende, nos vemos la cara todos los días apenas abren los portones lo primero que vemos es la cara de las personas, me entiende, entonces, si usted va a salir de aquí, se va a vivir con su familia, pero usted aquí no aguanta estar con una familia, no va a poder vivir bien, me entiende, en la calle, entonces de ahí la única manera es esa, agarrar e intentar llevarse bien con las personas, aprender a decir perdón aunque usted tal vez no tenga

		el error ya, y dejar, dejar que eso pase, dejar que sus problemas pasen, ya, dejarlos vivir, no cortarlos porque lo que llegue a su corazón se contamina.	
<b>Papel del diálogo.</b>	<p style="text-align: center;"><u>(EGD3)</u></p> <p>(p.8) Sí claro, sí claro, nos da una mejor expresión, libre expresión con otras personas, dialogar mejor entonces ahí es cuando ya, se conoce mejor la actitud de otra persona, muchas cosas, sí nos ha ayudado</p> <p style="text-align: center;"><u>(EGD5)</u></p> <p>(p.8) Y con el diálogo, y con el diálogo, se soluciona el problema pienso yo, para eso es bueno el diálogo, escuchar lo que dice la otra persona, escuchar lo que uno, o sea también expresar lo que uno quiere para poder solucionar algún problema que haya.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EGD6)</u></p> <p>(p.8) ¿Para mí el diálogo?, bueno el diálogo a mí me ha me, ha formado mucho, bueno yo verdad que hablo por mí no hablo en plural, yo vengo de, de etapas de contención muy duras, donde antes no, eso no se daba un diálogo, usted antes con esa mirada, ¡diay!, se arma un conflicto, por una mala expresión, por una mala mirada, y bueno sí, desde que comencé a estudiar, de esta etapa honestamente le ha sacado tanto provecho, he aprendido mucho, he aprendido a dialogar, desvanecer ante los problemas, antes de, de llegar que exploten, entonces creo que el diálogo es fundamental aquí internamente, tanto aquí en este penal como cualquier otro penal como en la calle, de transmitir a un problema antes de llegarlo.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EGD1)</u></p> <p>(p.8) El diálogo para mí es lo que estamos haciendo en este momento con ustedes dialogando, conversando, hablando, sabiendo, entendiendo, comprendiendo; así como hablamos con ustedes, también nos dio la oportunidad de dialogar con los profesionales de esta unidad también, con un léxico un poquito más diplomático con ellos, este y así como con ellos también con las autoridades, con la policía penitenciaria como lo que es cocineros, como todos, profesores que vienen aquí afuera a enseñarnos, toma tu tiempo aunque, aunque el MEP les paga es cierto, pero toma su tiempo para venir y enseñarnos y todo, tener paciencia con nosotros, dialogar con ellos conversar con ellos es muy importante sí, sí hemos aprendido bastante en realidad sobre el diálogo.</p>	<p>-Libertad de expresarse con otras personas. Diálogo como una herramienta para solucionar problemas (no solo es la capacidad de hablar, sino también de escuchar al otro). -Se valora el papel del diálogo, porque antes no existía, todo lo resolvía los golpes. -Importancia del diálogo dentro y fuera de la cárcel. -El diálogo genera saber, entendimiento, comprensión, que se puede utilizar con cualquier persona (no solo compañeros privados de libertad).</p>	
<b>Relaciones interpersonales</b>	<p style="text-align: center;"><u>(EGD6)</u></p> <p>(p.9) ¿Internamente o exteriormente?, por los 2 lados, sí claro honestamente se ha servido mucho cómo le vuelvo a decir ¡diay!, mi pasado antes no, no existía una relación del respeto con los compañeros, antes era un, un mundo completamente diferente, ahora que uno ha llegado acá, si tiene una relación más, más de respeto con los compañeros, como decía el compañero, uno respeta a la sí aquel tiene otras diferencias, sexuales o lo que sea</p>	<p>-Antes no existía una relación de respeto con los demás compañeros, ahora es distinto.</p>	

	<p>me entiende, ya uno respeta todo eso y, he aprendido, y he aprendido también el respetar lo que pasa en la calle, a veces antes no mediamos las consecuencias de lo que pasó a nuestra familia, y pensaba que todo era un amor, verdad, y, hemos aprendido bastante en ese sentido en esa etapa.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EGD2)</u></p> <p>(P.9) Legalmente, legalmente sí, sí ayuda demasiado porque, de hecho cuando yo llegué aquí, uno de los problemas más graves para que yo estuviera aquí era aquello no me relacionaba con las personas, porque yo vengo desde los menores, diay yo traigo una trayectoria de menores no he tocado calle entonces, como, como dijo él, en un ámbito más pesado, usted se acostumbra a no hablarle a nadie, porque con una palabra que usted le diga, con solo un buenos días que usted le diga a una persona, ya esa persona llega y le menta a hasta lo que no puede, me entiende, porque son hogares donde la autoestima no es, no es así como muy, como muy regulado, me entiende, todos amanecen de diferente manera entonces tal vez usted llega y le dice a alguien por respeto buenos días, y “de ahí que tiene buenos días no es que estoy preso que aquí, que halla” y ya sucedió para un problema, entonces al llegar a esta etapa también llegaron y me dijeron justo sinceramente no está apto para estar aquí, porque usted ni siquiera se relaciona con las personas y esos son gran problema porque si usted no lo hace aquí en la calle tampoco lo va a hacer me entiende; cuando yo comencé a estudiar, ¡diay!, parecía como que estuviera en un kinder todo el mundo me tiraba papeles en la cabeza, me agarraban y me tiraban un montón de varas, me decían y me deshacían, pero lleve un proceso ahí con la psicóloga un proceso largo, que todavía lo sigo llevando, y a la hora que el profesor me dio la clase, él era así como muy buena gente, como muy hablantina, entonces él agarraba y le gustaba que todo el mundo hablara, que habláramos entre nosotros, y él se pesaba en la hablaba, ¡diay!, cuando nosotros, cuando yo comencé esa clase, y él nos empezó a enseñar que nosotros teníamos derecho de varias cosas, que, el derecho al médico, el derecho a libre, a libre, libre tránsito, ¡ehhh!, a podernos casar, a muchas cosas, me entiende, entonces ¡diay!, yo fui, yo soy una persona que a mí me gusta mucho estudiar, a pesar de qué, ¡diay!, sí, me gusta mucho el residencias estar leyendo libros de estudio, ya, me puse a repasar, y me puse a repasar estudios, y me puse a repasar esa materia, y empecé a ver años, me entiende, años en los que ponía la ley, qué tal año pusieron una ley qué tal año pusieron otra ley, y me puse a, me puse a examinar eso, y ya se me dio la curiosidad por empezar a hablar con el profesor y ya, cómo yo hablaba con el profesor, entonces ya los demás compañeros agarraban y empezaban a hablar conmigo, y puña, ahí me quedé me entiende, cuando percaté parecía una lora con masa, me daba por hablar, hablar, hablar, y hablar, y todo el mundo se prestaba a hablar conmigo, y era un chingue, hasta el profesor se prestaba, entonces yo pienso que sí, que legalmente eso ayuda mucho, ya, esas clases ayudan mucho, contribuyen mucho a la vida de uno.</p>	<p>-La utilización del diálogo en las clases, mejora la convivencia interpersonal.</p> <p>-Herramientas para mejorar las relaciones interpersonales (practicar la tolerancia, el saber escuchar, la empatía y la igualdad).</p>
--	--	---

		<p style="text-align: center;"><u>(EGD3)</u></p> <p>(p.10) ¿Herramientas?, como el tener tolerancia, esa es una herramienta tener tolerancia para con los demás, ¡ehhh!, una herramienta también es el saber escuchar uno, a los demás, otra herramienta el poner en práctica la empatía, esa es otra, y el respetar los derechos a los demás yyyy, e igualdad.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EGD4)</u></p> <p>(p.10) Creo que mi compañero ya lo dijo todo, ya con eso ya, ya, ya, no hay nada más que decir, lo que hemos adquirido sí, muchas herramientas, cada herramienta que hemos adquirido ya sabemos que tenemos que aplicarlas, el respeto a los demás, este, el diálogo, como lo estábamos diciendo si uno dialoga evita conflictos, todo va de la mano, entonces al dialogar usted evita un conflicto y usted respeta a los demás, usted va a ser respetado, (sonido de interrupción) todo va de la la mano realmente.</p>	
	<p style="text-align: center;"><b>Convi- vencia sana con los demás.</b></p>	<p style="text-align: center;"><u>(EGD6)</u></p> <p>(p.11) En mis tiempos no existía eso, esa frase de cívica, esa vara, cuando yo asistía a la escuela, hasta ahora que vengo acá he recibido estas clases.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EGD3)</u></p> <p>(p.11) Cívica, yo me acuerdo qué cívica lo fui, lo fui retomando cuando ya entró al colegio, cuando yo, bueno cuando yo entré por primera vez al colegio, cuando salí de sexto grado entre a séptimo, y después en medio año de séptimo me salí, y nunca más volvió a estudiar hasta aquí, que volvió a retomar los estudios, pero hasta ahí fue donde, en el colegio fue cuando comencé a ver educación cívica, en la escuela lo que veíamos era estudios sociales, ciencias, matemáticas y español, y física, eso era lo que yo veía, pero en cuestión de y una relación sana con lo que he aprendido, ¡diayy!, qué puedo decirte macho, sinceramente no, no tengo respuesta para eso, ¿sana en qué sentido? (sonido de risa) ¿Cómo en qué) ¿sana salud, en todo? Sana, ¡diay!, sí, porque he aprendido uno a respetar a los demás, aprende uno a tener, conciencia sobre los demás ¡ahhhh!, ¡ahhh!, no, no, ¡ahhh!, no, alterar sus derechos, a no violentar los derechos de los demás y, saber que nosotros también tenemos derechos verdad, en eso es en lo que nos ha ayudado sanamente.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EGD4)</u></p> <p>(p.11) Desde que nosotros nacemos, nacemos no, desde que empezamos a recibir educación ciudadana, como lo dice ciudadanas con, es la forma en relacionarnos con, con, con el entorno con los demás, entonces sí desde la escuela y el colegio nos enseñan que cívica es la relación con los demás, entonces ya para estas edades en las que estábamos recibiendo el mismo curso ¡ehhh!, lo, lo ponemos en práctica en cada momento, en cada momento de nuestra vida, igual respetando a los demás, sí sabemos los derechos, sí, conocemos los derechos humanos,</p>	<p>-Mejora las convivencias sanas, porque se aprende a respetar a los demás, a tener conciencia de ellos, y no violentar sus derechos. -El propio contexto de cárcel te empuja a ser tolerante y a utilizar el diálogo como una herramienta para estar bien en este espacio. -Se aprecia la importancia de respetar el espacio de los demás (lo cual mejora una convivencia sana). Pero hay personas que</p>

	<p>nosotros estamos aplicando eso cada día de nuestra vida, lo estamos aplicando en cada momento, en cada situación, aquí en la cárcel es difícil, aquí se vive en diferentes situaciones en todo, aquí uno aprende a ser tolerante, y ahí vamos, aunque el otro le haga a uno feo o le hable mal a uno, tratando siempre de buscar el diálogo de cualquier manera, porque aquí más bien el que se enoja pierde, porque aquí no aguanta nada la policía, entonces aquí le queda a uno ser un poquito más sumiso, para ir sacando la tarea adelante porque eso favorece, le favorece a uno cuando uno salga afuera con los demás también.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EGD1)</u></p> <p>(p.11) No tengo nada que decir, por qué motivo, ¡día!, yo en la calle prácticamente llegué hasta dónde hubiera dado el cuero, o sea yo cuando tenía como 12 años o 10 años a la escuela no volvió más, aquí cuando caí presumieron la oportunidad de estudiar, primero sacar primaria y ahora el noveno, o sea lo que he aprendido lo he aprendido aquí a dentro legalmente, en la calle no he aprendido nada.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EGD1)</u></p> <p>(p.12) El respetar más que todo, el espacio las personas, o sea cuando un compañero está estudiando por ejemplo dónde estamos nosotros en el cuarto, respetar el que no le hagamos bulla, respetar que está concentrado en lo que está haciendo, ya sea para un examen o para una tarea GTA o qué sé yo, ¡día!, yo calculo que es respetar más que todo el espacio de cada persona, cuando uno está en el baño “¿mae que está en el 2 o está en el 3?”, ya oh x cosa, la cosa es respetar el espacio de cada persona, respetar la hora de dormir o el momento en el que uno está descansando, o respetar cuando están haciendo el aseo, o respetar cuando están haciendo una reunión aquí los profesionales o por ejemplo el caso ahorita que viene FARO, o sea, eso es lo que yo pienso esa pregunta.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EGD2)</u></p> <p>(p.12) Yo pienso que hay un momento para todo, legalmente hay un momento para todo, me entiende, y cuando sea respeto, es un momento de respeto me entiende, yo sinceramente, ¡día!, yo vine a estudiar aquí al UAI, porque yo he perdido toda mi vida, a mí el estudio nunca me ha interesado, pero sinceramente aquí yo le tomé como interés, pero yo pienso que hay un momento para todo, me entiende, si usted está estudiando en ese momento de estudiar, y yo no tengo porque agarrar y llegar y meterme en ¡día!, oyendo música yo no tengo porque agarrar y meterme en su burbuja me entiendes, hay un momento para todo, hay un momento para reír, para gozar, para llorar, para, entonces hay que respetar ese momento ya, y eso es una manera de cómo agarrar y vivir bien con la convivencia de los demás, porque si yo respeto su burbuja, me imagino que usted va a respetar la mía, por qué debería ser así, hay muchos que no lo hacen, pero mientras usted ponga el ejemplo, los demás reciben el ejemplo, y el que no quiera recibirlo, ¡día!, nada más cerrar y se va y ya, se</p>	<p>no respetan los espacios de convivencia.</p>
--	--	---



		<p>pone en su lugar citó con su burbuja.</p> <p>A mí un día la psicóloga me enseñó esto, un día llegó y me dijo “lo que usted hace aquí adentro es lo que va a hacer afuera”, si usted quiere adentro no cambia usted fuera no va a cambiar tampoco, pero si usted acá dentro da un ejemplo, en la calle usted lo va a dar”, entonces qué más, qué más ejemplo que agarrar y respetar el espacio los demás, así si usted respeta aquí el espacio los demás, usted sabe que va a respetar en la calle cualquier cosa, ya, y no va a volver a tocar un lugar de estos, que quizás aquí es bonito sí, porque aquí es bonito, pero sigue siendo, aunque la jaula sea de oro sigue siendo jaula, me entiende.</p> <p style="text-align: center;"><u>(EGD 4)</u></p> <p>(p.12) Lastimosamente hay mucha gente que no respeta los espacios de convivencia, tal vez usted está en bien x lado, y aquel espacio es para tal cosa y lo usan para otra cosa, tal vez usted está, que selló un ejemplo en el área debida, donde se recibe al médico, pero hay gente ahí fumando, un ejemplo verdad entonces no respetan los espacios de convivencia, ahora la gente en la fila en la pulpería, hay gente que va y se cola y no le importa nada, y va y pide allí por la ventana, aquí digamos en el ámbito general aquí casi nadie respeta nada digamos, es poca la gente que realmente actúa como la gente, que usted dice ese mae va a ir a hacer las cosas como tiene que ser, es lamentable, él va a ir a hacer las cosas bien, yo soy uno que en lo personal yo voy y hago la fila así este a 300m para comer en la pulpería, ya yo siento que me coló hasta para comer y me siento mal, me siento que estoy haciendo algo indebido, yo trato en ese sentido, aunque sea por mí, aunque los demás digan es un playillo, es una vara, a mí no me interesa, lo que me importa soy yo al final cuenta el que lo hace soy yo y el que se está valorando soy yo, es a mí, aunque hay muchos ojos viéndolo usted, usted no está viendo nada pero la gente sabe lo que usted está haciendo, a veces hay una policía ¿ quiénes son de tales unidades?, y mejor no se mete con nadie (grabación un poco interrumpida), vinieron a revisar pero yo no me robó ni me meto con nadie, nunca tienen un reporte ni nada, entonces a mí me dejan tranquilo, igual uno, entonces es mejor cada quien, ir llevándola como uno pueda.</p>	
--	--	--	--

## Anexo 31: Cartas autorización de ingreso a la UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga.

22 de julio de 2021.

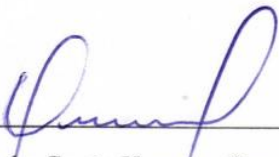
A quien interese

Por medio me permito informar que La Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga y el Departamento Educativo, dan el aval y se comprometen en colaborar para que el trabajo final de graduación titulado “Más allá de la prisión: Educación y derechos humanos en la UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga” de los estudiantes Gerald Antonio Torres Ramírez, cédula 604420766 y Andrey Esteban Fernández Masis, cédula 304900424, matriculados en la carrera de la licenciatura de la enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica de la Universidad de Costa, desarrollen su investigación en esta institución.

No omito manifestarle que las personas estudiantes deberán cumplir las normas y reglamentos de la institución y los lineamientos definidos, tanto por el Poder Judicial y los ministerios de educación y salud, durante el proceso de su tesis.

Saludos cordiales.

Se despide atentamente:

  
\_\_\_\_\_  
*Licda. Sonia Venegas Segura  
Coordinadora Área Educativa  
UAI Reynaldo Villalobos  
Ministerio de Justicia y Paz.*





**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL  
REYNALDO VILLALOBOS ZÚÑIGA**



San Rafael- Alajuela, 03 de diciembre del 2021

**Señores:  
Policía Penitenciaria  
Puesto 1 UAI**

Estimados señores:

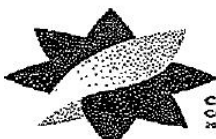
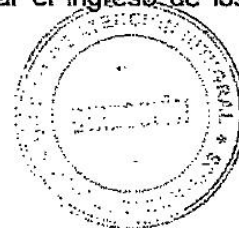
Se permite el ingreso a partir de la otra semana a las siguientes personas que cuentan con el aval del Comando COVID para que puedan concluir su etapa de trabajo final de graduación en el siguiente horario:

**Martes 07 de diciembre** ingresa Gerald Torres Ramírez con cédula de identidad 604420766 y Mariana Fernández Hernández con cédula de identidad 118450753; ambos portando celulares, un Xiami poco X3 pro, color azul con un estuche negro y un Iphone 8 color negro con un estuche rosado que dice "love potion".

**Jueves 09 de diciembre** ingresa Gerald Torres Ramírez con cédula de identidad 604420766 y Andrey Fernández Masis con cédula de identidad 304900424; ambos portando celulares, un Xiami poco X3 pro, color azul con un estuche negro y un Huawei Y7 color azul-verde, además se ingresarán cuestionarios físicos, impresos en papel para la aplicación de técnica.

Agradezco la colaboración que pueda brindarme para facilitar el ingreso de los mismos.

  
\_\_\_\_\_  
**Máster Sarita Villegas Fernández**  
Directora



COSTA RICA  
CORCIENO DEL BICENTENARIO  
2018 - 2019

Alajuela – San Rafael    Telefax: 2201-8078    [uairv@mjp.go.cr](mailto:uairv@mjp.go.cr)    [www.mjp.go.cr](http://www.mjp.go.cr)



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL  
REYNALDO VILLALOBOS ZÚÑIGA**



San Rafael, Alajuela, Lunes 13 de diciembre del 2021

Señores

**Policía Penitenciaria  
Puesto 1 UAI**

Se permite el ingreso a partir de la otra semana a las siguientes personas que cuentan con el aval del Comando COVID para que puedan concluir su etapa de trabajo final de graduación en el siguiente horario:

**Jueves 16 de diciembre** ingresan Gerald Torres Ramírez con cédula de identidad 604420766 y Andrey Fernández Masis con cédula de identidad 304900424; ambos portando celulares, un Xiami poco X3 pro, color azul con un estuche negro y un Huawei Y7 color azul-verde, además ingresan computadora Lenova IdeaPad L340-15AP, color azul y un cuestionario físico, impresos en papel para la aplicación de la técnica.

Agradezco la colaboración que pueda brindarme para facilitar el ingreso de los mismos.

  
**Máster Sarita Villegas Fernández**  
**Directora**  
**Unidad de Atención Integral**  
**Reynaldo Villalobos Zúñiga**



**COSTA RICA**  
**GOBIERNO DEL BICENTENARIO**  
2000-2022

Alajuela – San Rafael

Telefax: 2201-8078

[uairv@mj.go.cr](mailto:uairv@mj.go.cr)

[www.mjp.go.cr](http://www.mjp.go.cr)



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL  
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL  
REYNALDO VILLALOBOS ZÚÑIGA**



San Rafael – Alajuela; 19 de enero del 2022

**Señores  
Policía Penitenciaria  
Puesto 1 Omega 2**

Se autoriza el ingreso permanente, a la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga, a los estudiantes de la UCR para el ingreso estudiantes de la UCR para el miércoles 2 y jueves 3 de febrero, con el objetivo de aplicar una técnica más (Entrevista a profundidad), con 3 estudiantes privados de libertad.

Los estudiantes deben de cumplir con las medidas de salud correspondientes (cubre bocas y lavado de manos).

**Gerald Torres Ramírez 604420766 y Andrey Fernández Masis 304900424**

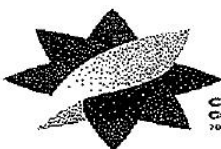
**Ambos portando celulares, un Xiaomi poco X3 pro, color azul con un estuche negro y un Huawei Y7 color azul-verde, además se ingresará con una computadora Lenova IdeaPad L340-15AP, color azul, y un cuestionario fisio, impresos en papel para la aplicación de la técnica.**

Atentamente;

**MPsc. Sarita Villegas Fernández  
Directora a.i.  
UAI Reynaldo Villalobos Zúñiga**



c: Licda. Sonia Venegas Segura, Coord. Área Educativa.  
Archivo



**COSTA RICA  
GOBIERNO DEL BICENTENARIO  
2018-2019**

Alajuela – San Rafael    Telefax: 2201-8078    [uairv@mj.go.cr](mailto:uairv@mj.go.cr)    [www.mjp.go.cr](http://www.mjp.go.cr)

**Anexo 32: Cronograma.**

**Cronograma de actividades 2021.**

Actividad.	Año 2021.																																															
	Feb.				Mar.				Abril.				Mayo.				Junio.				Julio.				Agos.				Set.				Oct.				Nov.				Dic.							
	Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana											
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Proceso de aprobación de TFG en la comisión.																																																
Revisión de los elementos relacionados con los Derechos Humanos presentes en el Programa de Educación Cívica. (Aplicación de análisis de contenido).																																																
Realización del primer apartado de resultados (análisis de contenido del Programa de Estudio).																																																
Visita de reconcomiendo de la UAIRVZ																																																
Primera sesión de trabajo con estudiante privado de libertad. (Aplicación de cuestionarios cualitativos).																																																
Segunda sesión de trabajo con estudiante privado de libertad (Aplicación de grupo de discusión).																																																

(Fuente: Elaboración propia)

Actividad.	Año 2021.																																											
	Enero				Febrero				Marzo				Abril.				Mayo.				Junio.				Julio.				Agosto.				Set.				Octubre				Nov.			
	Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Procesamiento de los datos recopilados (cuestionarios cualitativos y grupo de discusión).																																												
Tercera sesión de trabajo con estudiante privado de libertad (Entrevista a profundidad).																																												
Procesamiento de los datos recopilados (entrevista a profundidad).																																												
Realización del segundo apartado de resultados (análisis obtenido del grupo de discusión).																																												
Correcciones del segundo apartado de resultados (análisis obtenido del grupo de discusión).																																												
Realización del tercer apartado de resultados (análisis obtenido de los cuestionarios cualitativos).																																												





### Anexo 33: Bitácora de reuniones y acuerdos.

Fecha.	Actividad.	Asistencia.
04/03/2021	<p style="text-align: center;"><u>Primera reunión.</u></p> <p>Asunto:                      -Se acordó iniciar estableciendo reuniones virtuales cada 15 días para analizar avances del TFG.                      -Próxima reunión (lunes 15/03/2021, 3:00 p.m. o jueves 18/03/2021, 10:00 a.m.).                      -Se acordó como actividades por realizar y revisar en la próxima reunión: diseño de instrumentos de recolección de información (Análisis de contenido, entrevista a profundidad, cuestionarios cualitativos y grupo de discusión), analizar y realizar las debidas correcciones de la propuesta TFG brindadas por la comisión; discutir sobre la negociación con el área educativa del MJP, y abordar las instrucciones para el abordaje del primero objetivo de la investigación.</p>	-Juan Carlos Naranjo Segura. -Andrey Fernández Masis. -Gerald Torres Ramirez.
15/03/2021	<p style="text-align: center;"><u>Segunda reunión.</u></p> <p>Asunto:                      -Reunión con director y lectores de tesis, donde se contextualiza como va el proceso investigativo y el trámite de negociación para acceder a la población en estudio.                      -Se establece hablar de educación en Derechos Humanos, crear un marco contextual para la investigación, agregar nuevos elementos en el ámbito teórico y un apartado del tratamiento ético de la investigación.                      -Próxima reunión (lunes 05/04/2021, 3:00 pm).                      -Se acordó como actividades por realizar y revisar en la próxima reunión: tener lista la versión final (apartado de marco contextual y ético), y abordar cómo se realizará el análisis de contenido del primer objetivo.</p>	-Juan Carlos Naranjo Segura. -Andrey Fernández Masis. -Gerald Torres Ramirez. -Christian Ocampo. -Allyson Nuñez.
06/04/2021	<p style="text-align: center;"><u>Tercera reunión.</u></p> <p>Asunto:                      -Se abordó el avance del proyecto investigativo y el proceso de coordinación y aprobación con las unidades del MJP del Reynaldo Villalobos Zúñiga.                      -Se abordó dudas sobre el formulario de ética a presentarse ante la comisión de ética de la UCR.                      -Se establece entregar las técnicas de recolección de información para su debida revisión el 09/04/2021, con devolución el 12/04/2021.                      -En la semana del 12/04/2021 al 16/04/2021, se deberá validar las técnicas de recolección de información mediante validación con expertos y homólogos.                      -Próxima reunión de control (martes 20/04/2021, 3:30 pm).</p>	-Juan Carlos Naranjo Segura. -Andrey Fernández Masis. -Gerald Torres Ramirez
20/04/2021	<p style="text-align: center;"><u>Cuarta reunión.</u></p> <p>Asunto:                      Reunión de seguimiento con el profesor Juan Carlos Naranjo.                      - Se discute sobre la utilidad de la bibliografía aportada por los lectores</p>	-Juan Carlos Naranjo Segura. -Andrey Fernández

	Christian Ocampo y Allyson Núñez.	Masis. -Gerald Torres Ramírez
11/06/2021	<p style="text-align: center;"><u>Quinta reunión.</u></p> <p>Asunto: -Se abordó el avance del proyecto de investigación, la coordinación con el área administrativa de la UAI RVZ y esquema de análisis del primer capítulo de investigación. -Se acordó hablar con Diana Vargas o Sonia Venegas durante el periodo de vacaciones, para tratar el tema de aplicación de las técnicas de recolección de información. -Se acordó comenzar análisis de contenido mediante la utilización de Atlas Ti. -Próxima reunión 25 de junio 2021.</p>	-Juan Carlos Naranjo Segura. -Andrey Fernández Masis. -Gerald Torres Ramírez
02/07/2021	<p>Asunto: Recopilar todos los requisitos necesarios para presentar la propuesta ante el Comité Ético Científico de la UCR. Se acuerda iniciar la redacción del primer capítulo.</p>	-Andrey Fernández Masis. -Gerald Torres Ramírez - Juan Carlos Naranjo.
09/09/2021	<p style="text-align: center;"><u>Sexta reunión.</u></p> <p>Asunto: Reunión de seguimiento con el profesor Juan Carlos Naranjo. Se discute sobre el avance y dudas sobre el primer capítulo. Se acuerda tener el primer capítulo para el 01/10/2021. Se acuerda una reunión de seguimiento para el 07/10/2021, donde se revisará el primer capítulo. Se acuerda traer posibilidad de fechas para la aplicación de entrevistas.</p>	-Andrey Fernández Masis. -Gerald Torres Ramírez - Juan Carlos Naranjo.
21/09/2021	<p style="text-align: center;"><u>Séptima reunión.</u></p> <p>Asunto:  Reunión para coordinar avances del Capítulo 1. Se distribuyen los conceptos de las categorías de análisis para su desarrollo. Se acuerda concluir el apartado de resultados para el 25/09/2021. Se acuerda una reunión para el 27/09/2021 para discutir sobre el análisis del primer capítulo.</p>	- Andrey Fernández. - Gerald Torres Ramírez.
29/09/2021	<p style="text-align: center;"><u>Octavo reunión.</u></p> <p>Asunto:  Reunión de seguimiento con el profesor Juan Carlos Naranjo.  Acuerdos:  Enviar el primer apartado de resultados a más tardar el 11 de octubre.</p>	-Andrey Fernández Masis. -Gerald Torres Ramírez - Juan Carlos Naranjo.
11/10/2021	<p>Asunto:</p>	- Andrey Fernández

	Envío al profesor Juan Carlos Naranjo del primer apartado de resultados.	Masis. -Gerald Torres Ramírez
07/12/2021	Asunto:  Primera visita de exploración a la UAIRVZ.	- Andrey Fernández Masis. -Gerald Torres Ramírez
09/12/2021	Asunto:  Segunda visita a la UAIRVZ. Aplicación de cuestionarios cualitativos.	- Andrey Fernández Masis. -Gerald Torres Ramírez.
16/12/2021	Asunto:  Tercera visita a la UAIRVZ. Aplicación de grupo de discusión.	- Andrey Fernández Masis. -Gerald Torres Ramírez.
11/01/2022	<p style="text-align: center;"><u>Novena reunión.</u></p> Asunto: Reunión de seguimiento con el profesor Juan Carlos Naranjo.  Acuerdos:  Elaboración de las matrices de los cuestionarios cualitativos y grupo de discusión. Elaboración de la transcripción de los instrumentos. Aplicación de la última técnica para inicios de febrero.	-Andrey Fernández Masis. -Gerald Torres Ramírez - Juan Carlos Naranjo.
02/02/2022	Cuarta visita a la UAIRVZ. Aplicación de entrevista a profundidad.	-Andrey Fernández Masis. -Gerald Torres Ramírez
03/02/2022	Quinta visita a la UAIRVZ. Aplicación de entrevista a profundidad.	-Andrey Fernández Masis. -Gerald Torres Ramírez
04/03/2022	<p style="text-align: center;"><u>Décima reunión.</u></p> Asunto:  Reunión de seguimiento para establecer lineamientos respecto a la elaboración de las transcripciones y matrices de las entrevistas a profundidad.	-Andrey Fernández Masis. -Gerald Torres Ramírez
28/04/2022	<p style="text-align: center;"><u>Undécima reunión.</u></p> Reunión de seguimiento con el profesor Juan Carlos Naranjo.	-Andrey Fernández Masis.

	<p>Acuerdos:</p> <p>Realización del segundo apartado de resultados a partir del análisis de los cuestionarios cualitativos. Se concreta la fecha de entrega para el 30 de mayo.</p>	<p>-Gerald Torres Ramírez - Juan Carlos Naranjo.</p>
05/05/2022	<p style="text-align: center;"><u>Duoécima reunión.</u></p> <p>Reunión de seguimiento con el profesor Juan Carlos Naranjo.</p> <p>Acuerdos:</p> <p>Enviarle al profesor a más tardar el 31 de mayo el segundo apartado de resultados y las correcciones del primero.</p>	<p>-Andrey Fernández Masis. -Gerald Torres Ramírez - Juan Carlos Naranjo.</p>
30/05/2022	<p>Asunto:</p> <p>El profesor Juan Carlos Naranjo recibió el segundo apartado de resultados y las correcciones del primero.</p>	<p>-Andrey Fernández Masis. -Gerald Torres Ramírez.</p>
31/05/2022	<p>Asunto:</p> <p>Envío del primer apartado de resultados a los lectores Christian Ocampo y Allyson Núñez.</p>	<p>Andrey Fernández Masis. -Gerald Torres Ramírez</p>
13/06/2022	<p style="text-align: center;"><u>Decimotercera reunión.</u></p> <p>Asunto:</p> <p>Reunión de seguimiento para evacuar dudas y establecer acuerdos respecto a las correcciones del apartado dos. Se establecen acuerdos sobre la realización del apartado tres.</p>	<p>-Andrey Fernández Masis. -Gerald Torres Ramírez.</p>
05/07/2022	<p>El profesor Juan Carlos Naranjo recibió el tercer apartado de resultados y las correcciones del primero.</p>	<p>-Andrey Fernández Masis. -Gerald Torres Ramírez.</p>
07/07/2022	<p style="text-align: center;"><u>Decimocuarta reunión.</u></p> <p>Asunto:</p> <p>Establecer los lineamientos para la entrega del apartado cuatro de resultados, respecto a la interpretación de las entrevistas a profundidad.</p>	<p>-Andrey Fernández Masis. -Gerald Torres Ramírez.</p>
21/07/2022	<p style="text-align: center;"><u>Decimoquinta reunión.</u></p> <p>Asunto:</p> <p>Reunión de seguimiento con el profesor Juan Carlos Naranjo.</p>	<p>-Andrey Fernández Masis. -Gerald Torres Ramírez.</p>

	<p>Acuerdos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Relacionar más conclusiones con el objetivo.</li> <li><input type="checkbox"/> Quitar título de introducción a todos los apartados.</li> <li><input type="checkbox"/> Hacer codificación más sencilla. <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> EEP1,2,3</li> <li><input type="checkbox"/> ECC1, 2</li> <li><input type="checkbox"/> EGP 1,2,3</li> </ul> </li> <li><input type="checkbox"/> En conclusiones darle fuerza al papel de la Educación en el proceso de reinserción, esta población corresponde a una minoría de la población privada de libertad.</li> <li><input type="checkbox"/> Ver si es la EDH lo que le ha ayudado o es el contexto en general.</li> <li><input type="checkbox"/> Que las recomendaciones nazcan del trabajo, sobre líneas de investigación, en estos temas.</li> <li><input type="checkbox"/> Recomendaciones crítica al grupo mayoritario.</li> <li><input type="checkbox"/> Plantear alguna forma para devolver los resultados en la UAIRVZ.</li> <li><input type="checkbox"/> 25 y 5 agosto realizar las recomendaciones y dar unificación de formato para enviar a lectores. <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Dar un mes</li> <li><input type="checkbox"/> Pedir lo más antes posible.</li> <li><input type="checkbox"/> Proyección el 7 y 21 para defensa.</li> </ul> </li> <li><input type="checkbox"/> 8 al 19 agosto realizar presentación y comenzar a ensayar, 40 min, creativa, enfocada en resultados y conclusiones, principalmente.</li> <li><input type="checkbox"/> En el cierre de cada apartado hacer una infografía resumen y usar esto para la defensa de tesis, hacer párrafo de cierre y pegar infografía.</li> <li><input type="checkbox"/> Hacer resumen como un enfoque artículo científico para publicarlo.</li> </ul>	- Juan Carlos Naranjo.
25/07/2022	<u>Decimosexta reunión.</u>	
	<p>Asunto:</p> <p>El profesor Juan Carlos Naranjo recibió el cuarto apartado de resultados y las correcciones del primero.</p>	-Andrey Fernández Masis. -Gerald Torres Ramírez.
27/07/2022	<p>Asunto:</p> <p>Elaboración del apartado de conclusiones y recomendaciones. Se establecen acuerdos para la elaboración del formato final para el trabajo de investigación.</p>	-Andrey Fernández Masis. -Gerald Torres Ramírez.
09/08/2022	<p>Asunto:</p>	Andrey Fernández

	Se entrega la versión final del trabajo de investigación al profesor Juan Carlos Naranjo y a los lectores Christian Ocampo y Allyson Núñez.	Masis. -Gerald Torres Ramírez.
--	---	--------------------------------------

## Anexo 34: Carta de revisión filológica

San José, 29 de septiembre, 2022

Comisión de Trabajos Finales de Graduación

Escuela de Formación Docente

Facultad de Educación

Universidad de Costa Rica

Leí y corregí el Trabajo Final de Graduación: "Más allá de la prisión: Educación y Derechos Humanos en la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos Zúñiga", elaborado por los estudiantes Andrey Esteban Fernández Masis, carné B62629 y Gerald Antonio Torres Ramírez, carné B67155, para optar al grado académico de Licenciatura en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica.

Corregí el trabajo en aspectos, tales como: construcción de párrafos, vicios del lenguaje que se trasladan a lo escrito, ortografía, puntuación y otros relacionados con el campo filológico, y desde ese punto de vista considero que está listo para ser presentado como Trabajo Final de Graduación, por cuanto cumple con los requisitos establecidos por la Universidad de Costa Rica.

Atentamente,



M. Sc. Edgar Rojas González

Carné 2443

Teléfono 88822158

Correo: edgarrojasg27@gmail.com

